UNIDAD DE ENLACE EN EL INAOE PARA EL ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL

2013, Año de la Lealtad Institucional y Centenario del Ejército Mexicano

UE/INAOE/125/2013

Santa María Tonantzintla, Puebla, a 19 de diciembre de 2013

Estimado(a) señor(a),

En respuesta a su atenta solicitud de información recibida el 15 de noviembre pasado con número de folio 1129000006713, envío a usted la respuesta correspondiente en el oficio SRMSG/055/2013, firmado por el Lic. Salomón Tecpanécatl Cuautle, Subdirector de Recursos Materiales y Servicios Generales.

Si usted no está conforme con esta respuesta, puede interponer un recurso de revisión ante el Instituto Federal de Acceso a la Información. Para mayor información, puede consultar la página del IFAI www.ifai.org o llamar al 01 800 TEL IFAI (01 800 835 43 24).

Para cualquier duda o aclaración, me pongo a sus órdenes en el teléfono 01 (222) 266 31 00, extensión 3102 y en el correo electrónico oflores@inaoep.mx.

Si requiere más información acerca de las actividades sustantivas del INAOE, lo(a) invito a consultar nuestra página electrónica www.inaoep.mx.

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente,

Unidad de Enlace

SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES
Y SERVICIOS GENERALES

MEMORÁNDUM
SRMSG/055/2013.

PARA: **LIC. OSCAR FLORES JIMÉNEZ**
TITULAR DE LA UNIDAD DE ENLACE.

DE: **LIC. SALOMON TECPANECATL CUAUTLE.**

FECHA: **19 DE DICIEMBRE DE 2013.**

En relación a su memorándum No. DAF/097/2013, referente a la notificación de fecha 29 de noviembre de 2013, mediante el cual la Unidad de Enlace recibió la solicitud de información con número de folio 1129000006713 del Sistema Infomex del IFAI.

Al respecto, se anexa información en carpetas electrónicas, comprendidos del 2010 al 29 de noviembre de 2013, relativa al Servicio de Limpieza en inmuebles:

2010

- CONTRATO NO. INAOE S-03-2010 A FAVOR DE LIC. MARIA ELENA ISLAS SALAZAR, POR EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 01 DE ENERO AL 28 DE FEBRERO DE 2010.
- LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. 11290001-004-10 Y ANEXOS

2011

- CONTRATO NO. INAOE S-03-2011 A FAVOR DE SIMA COORPORACIÓN, S.A. DE C V., POR EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 03 DE ENERO AL 28 DE FEBRERO DE 2011.
- LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. LA-03891U001-N3-2011 Y ANEXOS

2012

- CONTRATO NO. INAOE 5-01-2012 CONSORCIO ESPECIALIZADO EN LIMPIEZA, SA. DE CV., POR EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE MARZO DE 2012.
- INVITACIÓN A 3 PERSONAS NO. IA-03891U001-N7-2012 Y ANEXOS

2013

- INVITACIÓN A 3 PERSONAS NO. IA-03891U001-N3-2013 Y ANEXOS

Sin más por el momento y en espera de que dicha información merezca de su conformidad, quedo de usted como su seguro servidor.

ATENTAMENTE

C.c.p. MTRA. GUADALUPE RIVERA LOY.- JEFA DEL DEPARTAMENTO DE DIFUSICIÓN CIENTÍFICA.
CONSECUTIVO.
STC/cg.

Sima Coorporación, S. A. de C. V.

EMPRESA CERTIFICADA - ISO - 9001:2000
CERT - 0024319 - 1061845
R.F.C. SCO 030509 4E1

PUEBLA, PUE. A 24 DE FEBRERO DE 2010.

INSTITUTO NACIONAL DE ASTROFISICA, OPTICA Y ELECTRONICA
LIC. OSCAR G. ESCOBAR FRANCO
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
PRESENTE.

EL QUE SUSCRIBE Q.F.B. MARÍA MAGDALENA PÉREZ GÓMEZ EN MI CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA SIMA COORPORACIÓN, S.A. DE C.V., EN RELACIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. 11290001-004-10, CONVOCADA POR EL INSTITUTO NACIONAL DE ASTROFÍSICA, ÓPTICA Y ELECTRÓNICA PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES, PARA EL INSTITUTO NACIONAL DE ÓPTICA Y ELECTRÓNICA, PRESENTO:

CARPETA QUE CONTIENE LA SIGUIENTE DOCUMENTACION:

PROPUESTA ECONOMICA

ATENTAMENTE

SIMA COORPORACION, S.A. DE C.V.
Q.F.B. MARIA MAGDALENA PEREZ GOMEZ
REPRESENTANTE LEGAL

Priv. 10 A Norte No. 404 - 2 Col. El Roble II C.P. 72100 Tel. (01 222) 868 45 64 Puebla, Pue.
e-mail: simacoorp@yahoo.com.mx

Sima Coorporación, S. A. de C. V.

EMPRESA CERTIFICADA - ISO - 9001:2000
CERT - 0024319 - 1061845
R.F.C. SCO 030509 4E1

ANEXO NO. 2
PRESTACION DEL SERVICIO DE LIMPIEZA DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES
PROPUESTA ECONOMICA POR CONCEPTO

PUEBLA, PUE. A 24 DE FEBRERO DE 2010.

MANO DE OBRA TIEMPO ORDINARIO

No. Personas	Categoría	Turno	Salario	Prestaciones de Ley (Especificar) IMSSS, INFONAVIT, AGUINALDO, VACACIONES, PRIMA VACACIONAL	Aportaciones (Especificar) gastos administrativos, financieros y de supervision	Importe Mensual	Importe Vigencia Contrato
1	Supervisor	De lunes a viernes de 7:00 a 15:00 horas y sábados de 7:00 a 12:00 horas	$2,100.00	$828.99	$400.00	$3,328.99	$33,289.90
28	Intendente	De lunes a viernes de 7:00 a 15:00 horas y los sábados de 7:00 a 12:00 horas, Y de lunes a viernes de 11:00 a 19:00 horas y sábados de 7:00 a 12:00 horas.	$50,400.00	$22,735.72	$11,200.00	$84,335.72	$843,357.20
						SUBTOTAL	$876,647.10

Priv. 10 A Norte No. 404 - 2 Col. El Roble II C.P. 72100 Tel. (01 222) 868 45 64 Puebla, Pue.
e-mail: simacoorp@yahoo.com.mx

Sima Coorporación, S. A. de C. V.

EMPRESA CERTIFICADA - ISO - 9001:2000
CERT - 0024319 - 1061845
R.F.C. SCO 030509 4E1

ANEXO NO. 2
PRESTACION DEL SERVICIO DE LIMPIEZA DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES
PROPUESTA ECONOMICA POR CONCEPTO

MATERIAL DE LIMPIEZA

CONCEPTO	UNIDAD	IMPORTE TOTAL GLOBAL
Aromatizantes pisos	litro	
Aromatizante ambiental en spray	pza	
Aromatizante liquido	litro	
Jabón liquido para pisos y paredes	litro	
Aceite para moops y magnetizador	litro	
Bolsa negra de plástico en diferentes tamaños	pza	
Bombas destapa caños	pza	
Cepillo de cerdas naturales para cristales	pza	
Cepillo de uso rudo	pza	
Cepillo tipo plancha	pza	
Cera para muebles de madera	pza	
Cloro	litro	
Cubetas de plástico del No. 14	pza	
Cuña con mango	pza	
Desincrustante	litro	
Desmanchador para alfombra	litro	
Detergente en polvo	kg	
Desinfectantes	litro	
Disco para pulidora colores canela, verde, negro, blanco, gris y rojo	pza	
Drano para baños	pza	
Escoba de mijo	pza	
Escoba tipo cepillo	pza	
Fibra verde y negra	pza	
Franela blanca (despachadores agua y utensilios), roja (sanitarios) y gris (mobiliario y externos).	mt	$112,266.55
Guantes de plastico	par	
Hipoclorito de sodio	litro	
Jalador de 60 CM y/o 90 CM	pza	
Jerga	mt	
Lija de agua	pza	
Liquido limpia cristales	litro	
Liquido limpia metales	pza	
Lustrador para muebles	pza	
Master para lavar vidrios	pza	
Mechudo 500 GR	pza	
Mops de 90 CM y/o 60 CM con base	pza	
Navaja de costilla	pza	
Pastilla desodorante para W.C.	pza	
Piedra pómex	kg	
Pino	litro	
Plumero estático	pza	
Polvo limpiador desinfectante	pza	
Recogedor de basura	pza	
Sarricida	litro	
Shampoo liquido para alfombra	pza	
Tratamiento liquido para pisos	pza	
Cubrebocas	pza	

Priv. 10 A Norte No. 404 - 2 Col. El Roble II C.P. 72100 Tel. (01 222) 868 45 64 Puebla, Pue.
e-mail: simacoorp@yahoo.com.mx

Sima Coorporación, S. A. de C. V.

EMPRESA CERTIFICADA - ISO - 9001:2000
CERT - 0024319 - 1061845
R.F.C. SCO 030509 4E1

ANEXO NO. 2
PRESTACION DEL SERVICIO DE LIMPIEZA DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES
PROPUESTA ECONOMICA POR CONCEPTO

EQUIPO DE LIMPIEZA Y UNIFORMES

CONCEPTO	UNIDAD	IMPORTE TOTAL GLOBAL
1. Aspiradoras industriales silenciosa	pza	$7,360.00
2. Pulidoras industriales	pza	
3. Escaleras de 3 mts. Tipo tijera de aluminio	pza	
4. Equipo de seguridad personal para sus empleados	pza	
5. Bolsas negras grandes y resistentes	pza	
6. Señalizadores de piso mojado	pza	
7. Mangueras para agua	pza	
8. Lava alfombra	pza	
9. Uniformes (bata, gorra, zapato, impermeable)	jgo.	

MANO DE OBRA TIEMPO EXTRAORDINARIO

Categoría	Turno	Importe por hora/hombre
Supervisor	el que se requiera	$17.00
Intendente	el que se requiera	$15.00

El costo extraordinario será parte de la evaluación. Cabe señalar que este importe no sumara al monto total de la propuesta económica. Sin embargo se respetará durante la vigencia del contrato.

CONDICIONES DE LA PROPUESTA

VIGENCIA DE LA PROPUESTA	
(DEBERA SER POR EL TIEMPO QUE DURE EL CONTRATO A PARTIR DE LA FECHA DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS).	90 DIAS NATURALES A PARTIR DE LA PRESENTACION DE LA MISMA.
CONDICIONES DE PAGO	
(DEBERA SER POR EL TIEMPO QUE DURE EL CONTRATO A PARTIR DE LA FECHA DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS).	LAS CONDICIONES DE PAGO SE REALIZARA A ELECCION DEL PROVEEDOR DE ACUERDO AL PUNTO 10.3 DE LAS BASES
DESCUENTOS	
(UNICAMENTE EN EL CASO QUE EL PROVEEDOR OFREZCA ALGUN TIPO DE DESCUENTO)	NO SE OFRECEN DESCUENTOS

ATENTAMENTE

SIMA COORPORACIÓN, S.A. DE C.V.
Q.F.B. MARÍA MAGDALENA PÉREZ GÓMEZ
REPRESENTANTE LEGAL

Sima Coorporación, S. A. de C. V.

EMPRESA CERTIFICADA - ISO - 9001:2000
CERT - 0024319 - 1061845
R.F.C. SCO 030509 4E1

ANEXO NO. 3
PRESTACION DEL SERVICIO DE LIMPIEZA DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES
PROPUESTA ECONOMICA
RESUMEN

PUEBLA, PUE. A 24 DE FEBRERO DE 2010.

EL QUE SUSCRIBE Q.F.B. MARIA MAGDALENA PEREZ GOMEZ REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA SIMA COORPORACION, S.A. DE C.V. PRESENTO A CONSIDERACIÓN EL RESUMEN DE LA PROPUESTA PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO DE LIMPIEZA DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES EN EL INAOE, DE ACUERDO A LO SIGUIENTE:

CONCEPTO	IMPORTE MENSUAL	IMPORTE VIGENCIA DEL CONTRATO
MANO DE OBRA ORDINARIA		
(ESPECIFICAR POR CATEGORIA)		
SUPERVISOR	$3,328.99	$33,289.90
INTENDENTES	$84,335.72	$843,357.20
MATERIAL	$11,226.66	$112,266.55
EQUIPO DE LIMPIEZA Y UNIFORMES	$736.00	$7,360.00
SUBTOTAL	**$99,627.37**	**$996,273.65**
IVA	**$15,940.38**	**$159,403.78**
TOTAL	**$115,567.74**	**$1,155,677.43**

(NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS SETENTA Y TRES PESOS 65/100MN) MAS EL 16% DE I.V.A.

CONDICIONES DE LA PROPUESTA

VIGENCIA DE LA PROPUESTA	
(DEBERA SER POR EL TIEMPO QUE DURE EL CONTRATO A PARTIR DE LA FECHA DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS).	90 DIAS NATURALES A PARTIR DE LA PRESENTACION DE LA MISMA.
CONDICIONES DE PAGO	
(DEBERA SER POR EL TIEMPO QUE DURE EL CONTRATO A PARTIR DE LA FECHA DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS).	LAS CONDICIONES DE PAGO SE REALIZARA A ELECCION DEL PROVEEDOR DE ACUERDO AL PUNTO 10.3 DE LAS BASES
DESCUENTOS	
(UNICAMENTE EN EL CASO QUE EL PROVEEDOR OFREZCA ALGUN TIPO DE DESCUENTO)	NO SE OFRECEN DESCUENTOS

ATENTAMENTE

SIMA COORPORACIÓN, S.A. DE C.V.
Q.F.B. MARÍA MAGDALENA PÉREZ GÓMEZ
REPRESENTANTE LEGAL

Priv. 10 A Norte No. 404 - 2 Col. El Roble II C.P. 72100 Tel. (01 222) 868 45 64 Puebla, Pue.
e-mail: simacoorp@yahoo.com.mx

INSTITUTO NACIONAL DE ASTROFISICA, OPTICA Y ELECTRONICA

DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES

LICITACION PUBLICA NACIONAL

RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número 11290001-004-10, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: http://compranet.gob.mx, o bien, en Luis Enrique Erro número 1, colonia Santa María Tonantzintla, código postal 72840, San Andrés Cholula, Puebla, teléfono 01222 2663107 y fax 01222 247 01 81, los días de lunes a viernes del año en curso de 10:00 a 13:00 horas.

Descripción de la licitación	Servicio de limpieza de bienes muebles e inmuebles.
Volumen de licitación	Se detalla en la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	9/02/2010.
Junta de aclaraciones	17/02/2010 12:00 horas.
Visita a instalaciones	17/02/2010 11:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	24/02/2010 12:00 horas.

SAN ANDRES CHOLULA, PUE., A 9 DE FEBRERO DE 2010.

DIRECTOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

OSCAR G. ESCOBAR FRANCO

RUBRICA.

(R.- 301951)

CONTRATO PARA EL SERVICIO DE LIMPIEZA DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES QUE CELEBRAN POR UNA PARTE INSTITUTO NACIONAL DE ASTROFISICA, OPTICA Y ELECTRONICA, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA "EL INAOE" REPRESENTADO POR EL C. OSCAR GUILLERMO ESCOBAR FRANCO, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS, Y POR LA OTRA LA EMPRESA SIMA COORPORACION, S.A. DE DE C.V., A QUIEN EN LO SUCESIVO SE DENOMINARA "EL PROVEEDOR" REPRESENTADA POR LA Q.F.B. MARIA MAGDALENA PÉREZ GÓMEZ, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLAUSULAS.

DECLARACIONES

I.-"EL INAOE" DECLARA QUE:

a) Que es un organismo descentralizado de la Administración Pública Federal, con personalidad jurídica y patrimonio propio, por Decreto Presidencial publicado en el Diario Oficial de la Federación, de fecha doce de noviembre de mil novecientos setenta y uno, y declarado Centro Público de Investigación, mediante Decreto Presidencial, publicado en el Diario Oficial de la Federación, del treinta de agosto de dos mil. Así como su reestructuración publicada en el Diario Oficial de la Federación, el 13 de octubre de 2006, en la cual se establece la autonomía de decisión técnica, operativa y administrativa.

b) Que su objeto social; identificar y procurar la solución de problemas científicos y tecnológicos en los campos de astrofísica, óptica, electrónica, telecomunicaciones, computación, instrumentación y demás áreas afines, por medio de la investigación científica, básica y aplicada, el desarrollo experimental y la innovación tecnológica relacionados con las áreas mencionadas; preparar investigadores, profesores especialistas, expertos y técnicos en los campos del conocimiento referido, en los niveles de especialización, Licenciatura, Maestría, Doctorado y Posdoctorado, así como orientar sus actividades de investigación y docencia hacia la superación de las condiciones y la resolución de los problemas del país; tal y como se desprende del Artículo Primero de su Decreto de reestructuración.

c) Comparece en este acto el C. Oscar Guillermo Escobar Franco, en su carácter de Director de Administración y Finanzas, a quien le fue conferido Poder Notarial, mediante Escritura Pública número diez mil setecientos seis de fecha once de octubre de mil novecientos noventa y seis, suscrita por la Licenciada María Emilia Sesma Téllez, titular de la Notaría Pública número tres de la Ciudad de Cholula, Estado de Puebla, mismo que a la fecha no le ha sido revocado.

d) Que señala como domicilio para los fines del presente contrato, el ubicado en, calle Luis Enrique Erro Número Uno, en Santa María Tonantzintla, Municipio de San Andrés Cholula, Estado de Puebla.

e) Que cuenta con registro federal de contribuyentes número: INA-711112-IN7.

f) La adjudicación se realizó mediante el procedimiento de Licitación Pública Nacional No. **11290001-004-10** denominada **"SERVICIO DE LIMPIEZA DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES"**, dictaminado mediante fallo de fecha 26 de febrero de 2010.

g) Que para cumplir las erogaciones que derivan del presente contrato, se cuenta con presupuesto autorizado a **"EL INAOE"**, por la Secretaria de Hacienda y Crédito Público, en la partida presupuestal 3505 para el año 2010.

h) Que Designa al Departamento de Servicios Generales, como área de Enlace para la Supervisión de todo lo relacionado con el Servicio de Limpieza de Bienes Muebles e Inmuebles de **"EL INAOE"**, quien mediante con sus propios Controles supervisarán el Servicio con facultad suficiente.

i) **"EL INAOE"** manifiesta que para consecución de las metas que tiene encomendadas en sus objetivos, requiere el Servicio de Limpieza de Bienes Muebles e Inmuebles objeto del presente contrato.

j) Ser su voluntad y deseo el contratar con **"El Proveedor"**, en los términos y condiciones que a continuación se detallan.

II. "EL PROVEEDOR" DECLARA QUE:

a) Acredita la existencia de la sociedad con el testimonio de la Escritura Pública número 6075 de fecha 09 de mayo de 2003, pasada ante la fe del Licenciado Fidel René Meza Cabrera, Titular de la Notaría Pública número 52, de la Ciudad de Puebla, Pue., e inscrita en el Registro Público de la Propiedad, sección de Comercio, con Folio Mercantil número 792 de fecha 05 de marzo de 2003.

b) La Q.F.B. María Magdalena Pérez Gómez, acredita su personalidad de Representante Legal, con el Instrumento Notarial mencionado en la declaración A) anterior, agregando que cuenta con las facultades suficientes para obligar a su representada en los términos y condiciones del presente contrato y que las mismas a la fecha, no le han sido disminuidas ni revocadas en forma alguna.

c) Que señala como domicilio legal el ubicado en: Privada 10 A Norte No. 404-2, Col. El Roble II, Puebla, Pue., C.P. 72100.

d) Que cuenta con Registro Federal de Causantes número: **SCO 030509 4E1**.

e) Cuenta con personal debidamente capacitado y con el adiestramiento técnico necesario para prestar de modo eficaz los servicios materia de este contrato; el propio personal queda sujeto al régimen interior de la empresa, lo cual le permite actuar dentro de su ámbito y en colaboración con las autoridades de **"EL INAOE"**

f) Que su objeto social es: Servicios de Limpieza, fumigación y comercialización de artículos para la industria en general.

g) Que ha inspeccionado y conoce debidamente las necesidades objeto de este Contrato, a fin de considerar los factores que intervienen en la prestación del servicio, así como las especificaciones para el mismo.

h) Tener conocimiento de que el contrato esta regulado por lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

i) Que cuenta con oficinas de atención al cliente en la Cd. de Puebla con representante que ostente poder de decisión para dirimir cualquier aspecto relacionado con el servicio.

j) PROTESTA EN TÉRMINOS DE LA LEY FEDERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS: Que bajo protesta de decir verdad, manifiesta que ninguno de sus miembros desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público de la Administración Federal, y asimismo, ninguno de ellos se encuentra inhabilitado en los términos de la Ley Federal de Responsabilidades administrativas de los Servidores Públicos en el artículo 8 fracción XX.

k) SUPUESTOS DE LOS ARTÍCULOS 29 FRACCION VIII, 50 Y 60 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO: Por su propio derecho manifiesta no encontrarse en ninguno de los supuestos de los artículos 29, fracción VIII, 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. **NOTA: Esta manifestación fue verificada en la página electrónica de la Secretaría de la Función Pública (www.funcionpublica.gob.mx), en la sección de "Empresas Sancionadas", en el directorio de proveedores y contratistas sancionados imposibilitados para prestar sus servicios en la Administración Pública Federal y Gobierno de los Estados. A la fecha de consulta, no apareció en el directorio.**

l) OBLIGACIONES FISCALES: Que de acuerdo con el Decreto de Reformas por el que se modifican diversas leyes fiscales y otros ordenamientos federales, publicado en el Diario Oficial de la Federación 01 de Julio de 2008, que ha cumplido con sus obligaciones en materia de RFC, que se refieren el código y su reglamento.

Asimismo para dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y de conformidad con la regla I.2.1.17 de la Resolución Fiscal para 2009. Publicada en el Diario Oficial de la Federación el 29 de abril de 2009; deberá presentar en un plazo no mayor a 5 días hábiles a la firma del contrato, el **"ACUSE DE RECEPCIÓN"** con el que compruebe que realizo ante el Sistema de Administración Tributaria (SAT) la solicitud de opinión prevista en la regla citada.

Expuesto lo anterior y reconociendo mutuamente su personalidad, las partes otorgan lo que se consigna en las siguientes:

III.- Ambas partes declaran:

A).- Que se reconocen mutuamente su personalidad, para todos los efectos legales a que haya lugar.

B).- Que es su voluntad celebrar el presente contrato, sobre las condiciones establecidas en el presupuesto que se ha presentado en la Licitación Pública Nacional No. LPN-11290001-004-10 y el cual corre agregado como anexo número uno, en obvio de repeticiones y que es reconocido por ambas partes, de conformidad con las siguientes:

C L A U S U L A S

Primera.- Objeto del Contrato.- "El Proveedor", se obliga a prestar a **"EL INAOE"** el **Servicio de Limpieza de Bienes Muebles e Inmuebles**, de acuerdo a las especificaciones de la oferta presentada en la Licitación Pública Nacional No. 11290001-004-10, misma que se da por reproducidas en obvio de repeticiones, la omisión de algún aspecto en particular es involuntaria por lo que en todo momento regirán también la oferta presentada así como las especificaciones de las bases de la Licitación de referencia

Segunda.- Contraprestación: "EL INAOE" se compromete a pagar a **"El Proveedor"**, por el servicio objeto de este contrato, la cantidad de $996,273.65 (NOVECIENTOS NOVENTA Y

SEIS MIL DOSCIENTOS SETENTA Y TRES PESOS 65/100 M.N.) más el impuesto al valor agregado del 16% $159,403.78 (CIENTO CINCUENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS TRES PESOS 78/100 M.N.) haciendo un total de $1´155,677.43 (UN MILLON CIENTO CINCUENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS 43/100 M.N.).

Tercera.- Modificaciones en cantidades adicionales.- La cantidad a que se refiere el artículo anterior, podrá ser modificada si se llevan adquisiciones adicionales, no previstas en el presupuesto. Dichas modificaciones al mismo, se harán tomando como base los precios unitarios considerados en el presupuesto original y se formalizará mediante convenio expreso.

Cuarta.- Tiempo extraordinario.- El pago se realizará de acuerdo a los eventos extraordinarios solicitados anticipadamente por el Departamento de Servicios Generales, el monto considerará las horas trabajadas por el precio hora/hombre, y será de acuerdo a lo especificado en la propuesta económica.

Quinta.- Forma de Pago.- Los pagos por el servicio serán por mes vencido. Para que la Caja pague, se deberá entregar la factura original que deberá contener los sellos, leyendas y autorizaciones necesarias, de que el servicio ha sido recibido a satisfacción de **"EL INAOE"** y debidamente inspeccionados el Departamento de Servicios Generales.

Sexta.- Personal.- "El Proveedor" se compromete:

- Mantener en todo momento la plantilla del personal propuesto (1 Supervisor y 28 elementos de limpieza). Por lo que en ausencia de uno de ellos, este deberá ser reemplazado de inmediato. Asimismo, deberá llevar control de asistencia de su personal.
- Adicionalmente, sus trabajadores tendrán la obligación de firmar las listas de asistencia que el INAOE pondrá a su disposición en la caseta de vigilancia de **"EL INAOE"**.
- Se compromete a que sus trabajadores porten en todo momento el uniforme, mientras permanezcan en las instalaciones, para que los identifique, de lo contrario será motivo de sanción.
- Asimismo, se compromete a pagar en tiempo y forma a sus empleados, cubrir las inscripciones y cuotas de servicios médicos y seguridad social, a fin de evitar sanciones.
- Cumplir con todo lo especificado en los puntos III y V del Anexo I de las bases, de lo contrario se le sancionará.

Séptima.- Sobre los Materiales y Equipos.- "El Proveedor" se compromete a proporcionar todos los materiales, insumos y equipos necesarios para la prestación del servicio; se compromete a utilizar material de buena calidad de acuerdo a su propuesta, en caso de que alguno presente problema o rechazo por parte del Instituto, se compromete a sustituirlo al día posterior. **"EL INAOE"** proporcionará únicamente los insumos de consumo, tales como papel sanitario, jabón y jabón para manos, toallas seca manos, material para el Centro de Lavado y material para el mantenimiento de la alberca. En el entendido de que en caso de proporcionar algo adicional por emergencia **"El Proveedor"** se obliga a reponerlo en un plazo no mayor de 2 días de lo contrario, le será descontado de su próxima factura y será motivo de penalización.

Octava.- Vigencia del Contrato.- La vigencia de este contrato será del 01 de Marzo al 31 de diciembre de 2010.

Novena.- Garantía de Cumplimiento.- "El Proveedor", se obliga a presentar garantía de cumplimiento de contrato mediante fianza solicitada ante institución legalmente autorizada y a favor de **"EL INAOE"**, por un valor de **$99,627.36 (NOVENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS VEINTISIETE MIL 36/100 M.N.)**, que es el equivalente al 10% del monto del presente contrato.

Décima.- Penalización.- "El Proveedor" se hará acreedor a la aplicación de penas convencionales por parte de **"EL INAOE"** en los casos expresamente señalados, el incumplimiento de alguno o algunos de los compromisos con **"EL INAOE"** será motivo de penalización:

- En caso de que el servicio no se preste conforme a las especificaciones del contrato, así como en sus anexos que integran la propuesta (**Anexos Nos. 1 y 2**), **"EL INAOE"** podrá contratar a un tercero para que corrija los defectos en la prestación del servicio y el importe por este concepto se descontara de la factura correspondiente a la quincena en que ocurrió el incumplimiento.
- Las penas convencionales por servicio incumplido, o cuando exista mala o deficiente calidad en el servicio contratado o incumplimiento a las obligaciones contenidas en el contrato y en el Anexo, se aplicarán de la siguiente forma: 3% a partir del primer incidente, 6% a partir del segundo y 9% a partir del tercero, 10% al cuarto y se procederá a la rescisión del contrato. Las penalizaciones se calcularán sobre el importe facturado en el mes en que se haya incurrido en la falla del servicio.
- Y demás casos enunciados como tal en el presente contrato, o que amerite una penalización por la gravedad de la falta. Independientemente del pago de la pena convencional establecida en esta cláusula, **"EL INAOE"** en su caso podrá hacer efectiva la garantía de cumplimiento del contrato.
- Para cubrir las penalizaciones, **"El Proveedor"** deberá presentar en la Caja General del INAOE, efectivo, cheque certificado o de caja por el importe total de la penalización, a favor de **"EL INAOE"**, posteriormente deberá entregar copia de dicho pago al Departamento de Servicios Generales ya que será requisito para liberar el pago siguiente correspondiente.
- La penalización tendrá como objeto resarcir los daños y perjuicios ocasionados a **"EL INAOE"** con motivo de dicho incumplimiento.

Décima Primera.- Supervisión.- "EL INAOE" podrá supervisar en cualquier momento la prestación del servicio a cargo de **"El Proveedor"** y designa al Departamento de Servicios Generales para la supervisión sobre la ejecución del servicio relativo al objeto del presente contrato, así como de llevar los controles necesarios para la verificación del servicio. En caso de que la prestación del servicio sea mal ejecutada ó no satisfactoria para el Instituto, el Departamento de Servicios Generales procederá a generar un reporte de la misma, aspecto que deberá notificarse a **"El Proveedor"** y se procederá a aplicar la penalización correspondiente.

Décima Segunda.- Relación Laboral.- En virtud de la naturaleza comercial del presente Contrato, entre el personal de **"El Proveedor"** y de **"EL INAOE",** y viceversa, no se generará relación laboral de ningún otro tipo. Cada una de las partes será responsable de las obligaciones que la Ley establece a su cargo como patrón en relación al personal que utiliza y se obliga a sacar en paz y a salvo a su contra parte de cualquier reclamación que pudiera llegar a enfrentar y a reembolsarle en forma inmediata cualquier gesto de carácter legal o de cualquier otra naturaleza que llegare a erogar por dicho concepto.

Décima Tercera.- Rescisión del Contrato.- Se procederá a la Rescisión del Contrato cuando:

1. No se otorgue el servicio con las especificaciones ofrecidas en su propuesta, por cuatro ocasiones durante la vigencia del mismo conjunta o separadamente.
2. Por incumplimiento a las obligaciones contenidas en el contrato.
3. Si se comprueba que la información solicitada en las bases de participación y que entrego durante el procedimiento de licitación es falsa, parcial o totalmente.
4. **"EL INAOE"** se reserva el derecho de rescindir el contrato cuando por la gravedad de un problema, así lo amerite.

5 En los casos no expresamente señalados en el texto de las bases de participación de la licitación, **"EL INAOE"** hará aplicables las distintas sanciones establecidas en la LAASSP y disposiciones legales vigentes.

Décima Cuarta.- Jurisdicción.- Para la interpretación y cumplimiento del presente contrato las partes contratantes están de acuerdo en someterse desde ahora, a la Jurisdicción y Competencia de los Tribunales Federales de la Ciudad de Puebla, Pue., renunciando a cualquier otro fuero que pudiera corresponderles en razón de sus domicilios presentes o futuros o cualquier otra causa, que afectara en su esencia, parcial o total, el contenido y buen funcionamiento de este contrato y a los lineamientos, procedimientos y requisitos que establece la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su reglamento y demás normas y disposiciones administrativas que le sean aplicables.

Leído que fue el presente contrato y conscientes del contenido y alcance de los términos, condiciones, derechos y obligaciones que se contraen en el mismo, las partes contratantes lo firman y ratifican de buena fe en Santa María Tonantzintla, Municipio de San Andrés Cholula, Estado de Puebla, México, el primer día del mes de marzo de dos mil diez.

EL INSTITUTO NACIONAL DE ASTROFISICA, OPTICA Y ELECTRONICA

C. Oscar Guillermo Escobar Franco.
Director Administración y Finanzas

Lic. Concepción Tecuatl Porquillo.
Jefe del Departamento de
Servicios Generales/**AREA DE ENLACE.**

SIMA COORPORACION, S.A. DE C.V.

Q.F.B. María Magdalena Pérez Gómez.

FORMAN PARTE DEL PRESENTE CONTRATO LAS BASES DE LICITACION PUBLICA NACIONAL NO. 11290001-004-10, ASI COMO LAS PROPUESTAS TECNICAS Y ECONOMICAS DE "EL PROVEEDOR".

"CONVOCATORIA PARA "SERVICIO DE LIMPIEZA DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES"

En cumplimiento a las disposiciones contenidas en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 26 fracción I, 26 BIS fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento y, demás ordenamientos aplicables al INAOE a través de la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, ubicada en Luis Enrique Erro no. 1 Santa María Tonantzintla, Puebla, teléfono y fax: (01 222) 2 47 01 81 y conmutador: (01 222) 2 66 31 00 Ext. 3107, emite las siguientes bases de participación para la licitación pública nacional No. 11290001-004-10, para la contratación para la **"SERVICIO DE LIMPIEZA DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES"** bajo las siguientes:

BASES DE PARTICIPACION

1. DEFINICIÓN DE TÉRMINOS PARA EFECTOS DE LA PRESENTE LICITACIÓN.

1.1 **Convocante**: El Instituto Nacional de Astrofísica, Óptica y Electrónica (INAOE). El INAOE es un Centro Público de investigación sectorizado al Conacyt dedicado a la formación de recursos humanos de alto nivel y a la investigación de excelencia en las áreas de astrofísica, óptica y electrónica.

1.2 **Compranet:** El sistema electrónico de información pública gubernamental sobre adquisiciones, arrendamientos y servicios, integrado entre otra información, por los programas anuales en la materia, de las dependencias y entidades; el registro único de proveedores; el padrón de testigos sociales; el registro de proveedores sancionados; las convocatorias a la licitación y sus modificaciones; las invitaciones a cuando menos tres personas; las actas de las juntas de aclaraciones, del acto de presentación y apertura de proposiciones y de fallo; los testimonios de los testigos sociales; los datos de los contratos y los convenios modificatorios; las adjudicaciones directas; las resoluciones de la instancia de inconformidad que hayan causado estado, y las notificaciones y avisos correspondientes. Dicho sistema será de consulta gratuita y constituirá un medio por el cual se desarrollarán procedimientos de contratación.

1.3 **Licitación/Concurso:** Procedimiento de contratación (licitación pública de carácter nacional).

1.4 **Concursante/Licitante:** La persona física o moral que participe en el presente procedimiento y que presente la proposición técnica y económica en el marco legal y para los efectos de esta licitación.

1.5 **Bases de participación:** El documento que contiene los conceptos y criterios que regirán y serán aplicados para la prestación del servicio que se licita.

1.6 **S. F. P.** Secretaría de la Función Pública.

1.7 **Órgano Interno de Control:** El Órgano Interno de Control en el INAOE, dependiente de la S. F. P.

1.8 **Servicio:** El suministro que el INAOE pretende contratar a través de este procedimiento de licitación publica de carácter nacional que se describe en el punto 3.1 de las presentes bases de participación.

1.9 **Recursos Materiales y Servicios Generales:** Subdirección del INAOE responsable técnico de las bases de participación de licitación y de la supervisión y ejecución del contrato.

1.10 **Servicios Generales:** Departamento del INAOE responsable técnico de las bases del presente concurso y de la supervisión y ejecución del contrato.

1.11 **Ley o LAASSP**: Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público publicada en el Diario Oficial de la Federación el día 4 de enero del 2000 y sus modificaciones publicadas en el Diario Oficial de la Federación el día 28 de mayo de 2009.

1.12 **Reglamento:** Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 20 de agosto de 2001 y sus modificaciones publicadas en el Diario Oficial de la Federación el día 30 de noviembre de 2006.

1.13 **Propuesta**: Las propuestas técnica y económica que presentan los licitantes.

1.14 **El Proveedor:** La persona física o moral con quien el INAOE celebre el contrato.

1.15 **Contrato**: Instrumento legal que celebra el INAOE con el proveedor adjudicado en el que se harán constar los derechos y obligaciones conforme a las cuales se regirán las partes.

1.16 **S.H.C.P.:** La Secretaría de Hacienda y Crédito Público

1.17 **I.V.A.**: Impuesto al Valor Agregado.

1.18 **Cronograma:** Calendario con las fechas de los eventos concursales del presente procedimiento.

2. NORMATIVIDAD APLICABLE.

2.1 Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

2.2 Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

2.3 Demás disposiciones vigentes, aplicables en la materia.

3. OBJETO DE LA PRESENTE LICITACIÓN Y DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO.

3.1 Objeto de la licitación

Contratar el Servicio de Limpieza de Bienes Muebles e Inmuebles, de acuerdo a lo establecido en los anexos Nos. 1, 2 y 3

de las presentes bases de participación, por un periodo comprendido del 1 de marzo al 31 de diciembre de 2010.

3.2 Descripción de los servicios *(Artículo 29 Fracción II de la Ley).*

Servicio de Limpieza de Bienes Muebles e Inmuebles del INAOE, principalmente con actividades diarias de limpieza en oficinas, cubículos, auditorios, biblioteca, laboratorios, bungalows, sanitarios, andadores, pisos, pasillos y escaleras externas e internas. Las labores del personal serán de lunes a viernes con jornada de 8 horas y los sábados con jornada de 5 horas. El proveedor facilitará el material y herramienta necesaria para la ejecución de las actividades, el personal deberá mantener una imagen corporativa.

La convocante proporcionará sin costo lo siguiente: papel higiénico, toallas seca manos (sanitas), jabón para despachadores, jabones de tocador y material para el Centro de Lavado.

Los servicios ofertados deberán respetar las características y especificaciones señaladas en el **anexo No. 1** "ESPECIFICACIONES DEL SERVICIO" que forma parte integrante de estas bases.

Todas las propuestas, sin excepción y como requisito indispensable, deberán estar soportadas con la información técnica y económica solicitada en los **anexos No. 1, 2 y 3** los cuales forman parte integrante de estas bases. El licitante deberá considerar en su propuesta que el suministro cubra, como mínimo, lo requerido en dichos anexos y los acuerdos derivados de la Junta de Aclaraciones.

3.3 Información específica de la licitación *(Artículo 29 Fracción XI de la Ley).*

La presente licitación se efectuará mediante el procedimiento de licitación pública de carácter nacional con fundamento en lo señalado en el artículo 26 fracción I y artículo 28 fracción II de la LAASSP.

Los recursos para cubrir el costo de los servicios serán financiados a través de recursos del presupuesto autorizado al INAOE para el año 2010.

El licitante se obliga a cotizar incluyendo en su oferta económica el costo integral del servicio por la vigencia total del contrato (materiales, equipos e insumos y personal necesarios para la prestación del servicio), así como las especificaciones señaladas en los **anexos Nos. 1, 2 y 3** y los acuerdos derivados de la Junta de Aclaraciones.

El licitante se obliga a cotizar hora hombre para tiempo extraordinario en eventos especiales, limpieza especial y menaje de oficina, entre otros.

El personal de la plantilla deberá estar inscrito en el Seguro Social, durante la vigencia del contrato, y se verificará entregando una copia del registro del pago de la cuota bimestral, al Departamento de Servicios Generales.

3.4 Forma de Adjudicación

La adjudicación del contrato que se derive de la presente licitación se efectuará a un solo concursante por lo que se deberá cotizar el importe total del servicio. *(Artículo 29 Fracción XII de la Ley).*

No se considerarán las propuestas que indiquen únicamente "cumple con lo requerido" o frase similar. El no detallar el alcance del suministro del servicio solicitado será motivo para desechar la propuesta.

Los licitantes participantes deberán verificar el alcance del suministro requerido en estas bases de participación ya que una vez iniciado el acto de presentación y apertura de ofertas técnicas y económicas, no se aceptará por ningún motivo modificar sus propuestas.

Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de participación, así como en las proposiciones presentadas por los concursantes, podrán ser negociadas.

La adjudicación del contrato será para el licitante que presente la propuesta que resulte solvente porque reúne las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas. *(Artículo. 36 Bis Fracción I y II de la Ley).*

El incumplimiento a las especificaciones y requerimientos solicitados serán motivo para desechar las propuestas.

4. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DEL SERVICIO *(Articulo. 29 fracción V de la Ley)*

4.1 Plazo

El servicio deberá proporcionarse de conformidad con las necesidades de la convocante por el período comprendido **del día 1 de marzo al 31 de diciembre de 2010**, pudiendo prorrogarse de acuerdo a las necesidades de la convocante en los términos que establece la LAASSP.

4.2 Lugar de Prestación del Servicio

Dentro de las Instalaciones de la convocante, domicilio calle Luis Enrique Erro No. 1 Santa María Tonantzintla, Pue. C.P. 72840, de acuerdo a la relación de lugar de prestación del servicio que se encuentra en el Anexo No. 1.

4.3 Condiciones de prestación del servicio

Las condiciones de prestación del servicio serán las que se establecen en el Anexo No.1, el cual forma parte integrante de estas bases. El conducto será por medio del Departamento de Servicios Generales.

4.4 Experiencia requerida

Se requiere experiencia previa, los licitantes deberán acreditar y garantizar una experiencia mínima a un año en el servicio licitado. *(Artículo 29 Fracción I del Reglamento).*

5. INFORMACIÓN GENERAL.

5.1 Los actos de la presente licitación se realizarán conforme a las fechas, horarios y lugares establecidos en el cronograma de las presentes bases de participación.

5.2 Las condiciones contenidas en las presentes bases de participación y en las proposiciones de los licitantes, no podrán ser negociadas. *(Artículo. 26 séptimo párrafo de la Ley)*

5.3 La moneda en que deberán cotizar los licitantes y con la que se pagarán los servicios objeto del presente procedimiento, será el peso mexicano (con dos dígitos después del punto decimal). *(Artículo 45 Fracción XIII de la Ley)*

5.4 El idioma que se utilizará en la presente licitación será el español, para todos los aspectos técnicos y económicos que formen parte de esta proposición. *(Artículo 29 Fracción IV de la Ley).*

5.5 La información sobre este procedimiento de licitación, se podrá solicitar directamente a la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, o vía telefónica al número 01 222 247 01 81, en un horario de 9:00 a 16:00 de lunes a viernes. *(Artículo 30 de la Ley)*

5.6 No se otorgarán prórrogas para el cumplimiento de las obligaciones contractuales derivadas de la prestación del servicio materia de esta licitación.

5.7 El proveedor adjudicado será responsable en caso de que al ofrecer el servicio materia de esta licitación infrinja patentes y/o marcas registradas de terceros, o viole registro de derechos de autor o de propiedad industrial quedando obligado a liberar al INAOE de toda responsabilidad de carácter civil, penal, mercantil, fiscal o de cualquier otra índole.

5.8 En los actos públicos de esta licitación, podrán estar presentes los licitantes cuyas proposiciones hayan sido desechadas durante el procedimiento de contratación, las Cámaras, Colegios o Asociaciones Profesionales u otras Organizaciones no gubernamentales, así como cualquier persona física que manifieste su interés de estar presente, con la condición de que registren su asistencia y se abstengan de intervenir en cualquier forma en los mismos (*Articulo 26 penúltimo párrafo de la Ley, 39 último párrafo del Reglamento y Oficio No. 200/223/2001 de SECODAM)*

5.9 No se aceptan alternativas técnicas.

6. GARANTIA DEL SERVICO

El licitante deberá **garantizar** por escrito en papel membretado de la empresa, que el servicio que ofrece cumplirá invariablemente con lo solicitado en las presentes bases de participación, sus anexos así como lo que se derive de la Junta de Aclaraciones, asimismo deberá hacerse mención específica de que en caso de resultar ganador, el servicio ofertado será de la misma calidad durante la vigencia del contrato independientemente de la rotación de personal la cual deberá incluir en el sobre de la propuesta técnica. Adicionalmente, el proveedor ganador deberá presentar la garantía de cumplimiento de contrato especificada en el punto 16.3.1

7. CRONOGRAMA (Artículo 29 Fracción III de la Ley)

	ACTO O ACTIVIDAD	FECHA	HORARIO	LUGAR
7.1	Recepción de solicitudes de aclaración a las bases de participación	Del 9 de Febrero de 2010	Hasta las 12:00 Hrs del 16 de febrero de 2010	Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales por fax o e-mail.
7.2	Visita a las instalaciones del INAOE	17 de Febrero de 2010	11:00 Hrs.	Sala de Juntas de la Dirección de Administración y Finanzas (Oficina 3101planta baja del edificio de administración)
7.3	Junta de Aclaraciones	17 de Febrero de 2010	12:00 Hrs.	
7.4	Presentación de Proposiciones y apertura de Ofertas Técnicas y Económicas	24 de Febrero de 2010	12:00 Hrs.	Sala de Juntas de la Dirección de Administración y Finanzas (Oficina 3101planta baja del edificio de administración)
7.5	Acto de fallo	EL DIA QUE SE ESPECIFIQUE EN LA APERTURA DE OFERTAS		
7.6	Firma del Contrato (Dentro de los siguientes 15 días a partir del fallo)	EL DIA QUE SE ESPECIFIQUE EN EL FALLO		Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales

8. PUBLICACION DE LA CONVOCATORIA: *(Artículo 30 de la Ley)*

La publicación de la convocatoria a la licitación pública se realizará a través de CompraNet y su obtención será gratuita. Además, simultáneamente se enviará para su publicación en el Diario Oficial de la Federación, un resumen de la convocatoria a la licitación.

9. MODIFICACIÓN A LAS BASES DE PARTICIPACION: *(Artículo 33 de la Ley)*

El INSTITUTO podrá modificar los plazos u otros aspectos establecidos en la convocatoria a mas tardar el séptimo día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones debiéndose difundir dichas modificaciones en

COMPRANET, a mas tardar el día siguiente hábil a aquel en que se efectúe.
Las modificaciones que se mencionan en el párrafo anterior en ningún caso podrán consistir en la sustitución de los servicios convocados originalmente, adición de otros de distintos rubros o en variación significativa de sus características.
Cualquier modificación a la convocatoria de la licitación, incluyendo las que resulten de la o las juntas de aclaraciones, formará parte de la convocatoria y deberá ser considerada por los licitantes en la elaboración de su proposición.

10. CONDICIONES DE PRECIO Y PAGO

10.1 Los precios serán fijos durante la vigencia del contrato, respetando el precio en las propuestas. (*Artículo 44 primer párrafo de la Ley)*

10.2 Para la ejecución del servicio descrito en las presentes bases de participación no se otorgará anticipo.

10.3 La forma de pago se realizará a elección del proveedor de acuerdo a las siguientes disposiciones:

De conformidad a las Disposiciones Generales a las que deberán sujetarse las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal publicado en el Diario Oficial de La Federación el 28 de Febrero de 2007, y al Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2010, Artículo 20, párrafo Segundo publicado en el Diario Oficial de la Federación el 7 de diciembre de 2009, la o las facturas que se generen a favor del Instituto, serán registradas mediante el Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C. para su pago o liquidación.

O EN CASO DE QUE EL PROVEEDOR NO ACEPTE SUSCRIBIRSE AL SISTEMA ANTERIOR, podrá optar por lo siguiente:
El pago correspondiente se efectuará en la Caja General de la Convocante en pesos mexicanos por mes vencido, dentro de los 10 días posteriores a la presentación de la factura. La recepción y aceptación de la documentación para trámite de pago será en el Departamento de Servicios Generales, con los sellos y leyendas y autorizaciones necesarias señalando que los servicios han sido recibidos a satisfacción de **"El Instituto"** debidamente inspeccionados.

En caso de incongruencias en las facturas recibidas, se reiniciará el trámite de pago.

10.4 No se otorgarán pagos progresivos, salvo la liquidación.
Si la prestadora no cumple con las especificaciones solicitadas en estas bases de participación y/o los documentos para el trámite de pago, no están completos o debidamente requisitados, les serán devueltos para su regularización, caso en el cual el cómputo para el pago señalado será suspendido y se reanudará cuando se presente en forma correcta.
El licitante que resulte adjudicado, se obliga a cubrir las erogaciones que deban realizarse por conceptos omitidos en su propuesta.

11. IMPUESTOS

11.1 Todo impuesto y/o derecho causado por motivo del servicio ofertado, será a cargo del proveedor. La Convocante únicamente pagará el importe correspondiente al Impuesto al Valor Agregado (IVA) mismo que deberá desglosarse al totalizar la oferta.

11.2 Los comprobantes que presente el proveedor adjudicado, deberán contener los requisitos establecidos en el Código Fiscal de la Federación y su Reglamento.

12. PROGRAMA DE ACTOS

- Los actos señalados en los puntos 12.1, 12.2 y 12.3 se llevarán a cabo en las fechas, horas y lugares indicados en el cronograma detallado en el punto 7 de las presentes bases de participación. *(Artículo 29 Fracción III de la Ley).*
- De los actos referidos en el punto anterior se levantarán las actas correspondientes, las cuales serán firmadas por los asistentes. *(Artículos 34, tercer párrafo del Reglamento; 35 fracción III, VI y 37 bis de la Ley)* y se entregará una copia a cada uno de la misma.
- Dichos actos serán presididos por el servidor público designado por la convocante, quien será el único facultado para aceptar o desechar las propuestas, y en general para tomar las decisiones en dichos actos. *(Artículo 39 segundo párrafo del Reglamento).*
- Todas las actas se subirán al sistema COMPRANET y adicionalmente se colocarán por un término de 5 días hábiles, en un lugar visible del edificio de administración del INSTITUTO, dichas actas estarán disponibles para los licitantes en la Subdirección de Recursos Materiales u Servicios Generales (Oficina 3107). Éste aviso sustituirá la notificación personal, por lo que será responsabilidad de cada licitante, enterarse del contenido de las mismas y obtener las copias correspondientes *(Artículo 37 BIS de la Ley y 35 del Reglamento)*

12.1 ACTO DE JUNTA DE ACLARACIONES *(Artículo 33 y 33 BIS de la Ley y 34 del Reglamento)*

12.1.1. La visita al lugar donde se prestarán los servicios se realizarán de acuerdo a lo señalado en el cronograma y como punto de reunión deberán presentarse en la sala de junta de la Dirección de Administración y Finanzas oficina 3101, para de ahí trasladarse a las diferentes áreas de la Convocante y posteriormente celebrar la Junta de Aclaraciones, considerando lo establecido en el punto 7 de las presentes bases de participación.

12.1.2 El acto será presidido por el servidor público designado por la convocante quien será asistido por un representante del área técnica a fin de que se resuelvan en forma clara y precisa las dudas y planteamientos de los concursantes con los aspectos contenidos en las bases de participación. *(Artículo 33 BIS primer párrafo de la Ley).*

12.1.3 Las personas que pretendan solicitar aclaraciones a los aspectos contenidos en las bases de participación deberán presentar un escrito en el que expresen su interés en participar en la licitación, por si o por representación de un tercero, manifestando en todos los casos los datos generales del interesado y en su caso del representante *(Artículo 33 BIS segundo párrafo de la Ley)*.

12.1.4 Con el fin de facilitar y agilizar el acto, los licitantes podrán presentar por medio magnético y/o escrito sus preguntas, directamente a la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales del INAOE; vía fax al número 01 222 247 0181, o a los correos electrónicos: salo@inaoep.mx, y conchita@inaoep.mx, a más tardar 24 horas antes del plazo establecido en el punto 7.3 del cronograma,. *(Artículo 33 BIS cuarto párrafo de la Ley),* Las preguntas recibidas con posterioridad por resultar extemporáneas, no serán contestadas y se integrarán al expediente respectivo y de considerarlo conveniente el INSTITUTO programará una nueva reunión *(Artículo 34, quinto párrafo del Reglamento).*

12.1.5 Las preguntas tendrán un sentido de aclaración y versarán únicamente sobre el texto de las bases de participación y sus respectivos anexos, en ningún caso deberán consistir en la sustitución o variación sustancial o adición de otros distintos de los servicios convocados originalmente (*Artículo 33 segundo párrafo de la Ley).*

12.1.6 La asistencia de los licitantes a la visita de las instalaciones y a la Junta de Aclaraciones será optativa. Así mismo es importante señalar que se considerará que aquellos que no se presenten a la Junta de Aclaraciones aceptan todos los acuerdos que se tomen en dicho acto sin perjuicio para la Convocante, ya que los mismos serán considerados como parte integrante de las bases de participación. No se efectuarán aclaraciones posteriores al evento mencionado, por lo que **se recomienda** a los concursantes revisar detalladamente estas bases de participación y asistir a ambos actos para una mejor presentación de propuestas. *(Artículo 33 último párrafo de la Ley)*.

12.2 ACTO DE PRESENTACION DE PROPUESTAS Y APERTURA DE OFERTAS TÉCNICAS Y ECONOMICAS.

12.2.1 Se llevará a cabo puntualmente el día y hora especificados en el cronograma (punto 7 de las presentes bases de participación) de acuerdo a lo siguiente:

12.2.2 La entrega de los documentos señalados en los puntos 12.2.2.1 a 12.2.2.9, se podrán realizar utilizando el **anexo No. 11** el cual forma parte integrante de las presentes bases de participación, dicho formato servirá a cada licitante como constancia de recepción de la documentación referida que entreguen en el acto correspondiente. La falta de presentación del formato no será motivo de descalificación. *(Artículo 30 fracción I del Reglamento).*

12.2.3 La entrega de proposiciones se hará en el lugar, fecha y hora indicada en el cronograma y se hará **en un solo sobre cerrado de manera inviolable que contendrá la proposición técnica y la proposición económica** el cual deberá contener por escrito el nombre del concursante y número de licitación. Los documentos distintos a las proposiciones (solicitados en los puntos 12.2.2.1 al 12.2.2.7) podrán entregarse, a elección del licitante, dentro o fuera del sobre que contenga las Proposición Técnica y Económica. *(Artículo 34 primer y segundo párrafo de la Ley)* y no podrán ser retiradas o dejarse sin efecto por lo que se considerarán vigentes dentro del procedimiento de licitación hasta su conclusión *(Artículo 30 Fracción X del Reglamento).*

12.2.4 El licitante solo podrá presentar **una sola propuesta técnica y una económica** para el presente procedimiento. *(Artículo 26 antepenúltimo párrafo de la Ley y 30 Fracción II del Reglamento).*

12.2.5 Una vez iniciado el acto de presentación de propuestas y apertura de ofertas técnicas y económicas de acuerdo al lugar, fecha y hora establecidas en el cronograma, no se registrará a ningún participante ni observador y no se permitirá introducir documentación al recinto así mismo no se podrá efectuar ninguna modificación, negociación a las condiciones de las bases de participación o de las proposiciones que se concursan. Los licitantes que no presenten su propuesta en el horario señalado, quedarán descalificados sin derecho a inconformarse. Pudiendo asistir a los actos como oyente sin derecho a voz.

12.2.6 Las proposiciones técnicas y económicas deberán presentarse firmadas autógrafamente por el licitante o su representante Legal, en cada una de las hojas del documento que las contenga. *(Artículo 27 quinto párrafo de la Ley y 38 del Reglamento).*

12.2.7 Las proposiciones deberán presentarse, por escrito a máquina o computadora y en caso de ser manuscritas, preferentemente con tinta negra, escribiendo con caracteres de imprenta totalmente legibles, sin correcciones, tachaduras, raspaduras, ni enmendaduras.

12.2.8 El servidor público que presida el acto, procederá a la apertura del sobre correspondiente a las proposiciones técnicas y haciéndose constar la documentación presentada sin que ello implique la evaluación de su contenido. *(Artículo 35 Fracción I de la Ley)*

12.2.9 Se procederá a la firma de las proposiciones técnicas y económicas por parte de un licitante que será elegido

entre los que hayan asistido y por el servidor público designado por la Convocante dando lectura al importe total de cada una de las propuestas, mismas que quedarán en custodia de la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales de la Convocante hasta la celebración del acto de fallo. *(Artículo 35 Fracciónes II y III de la Ley)*

El incumplimiento a los preceptos señalados, será motivo de descalificación.

12.2.2 Requisitos que deberán cumplir quienes deseen participar *(Artículo 29 Fracción de la Ley)*

Los documentos originales que se solicitan, son únicamente para cotejo durante el acto de presentación de proposiciones y apertura de ofertas técnicas y económicas. Serán devueltas al finalizar dicho acto.

Quien concurra al acto en representación de algún licitante, deberá presentar carta poder simple, así como original y copia de una identificación oficial, para participar en el mismo. ***(Punto 9, del Acuerdo que establece la documentación que las Dependencias y Entidades de la Administración Pública podrán requerir a los Proveedores, para que estos acrediten su personalidad en los procedimientos de Licitación Pública, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 11 de abril 1997)***

12.2.2.1	Acreditación de la personalidad del licitante y de su representante legal, según se indica en el **anexo No. 4**, el cual forma parte integrante de las presentes bases de participación para efectos de la suscripción de las proposiciones y en su caso, firma del contrato. *(Artículo 29 Fracción. VII de la Ley)*
12.2.2.2	Original (o copia certificada) y copia simple de la cédula de identificación fiscal de la S.H.C.P. (R.F.C)
12.2.2.3	Original (o copia certificada) y copia simple de identificación con validez oficial del licitante o su representante legal, únicamente se aceptará credencial de elector, pasaporte vigente, cédula profesional o cartilla del SMN. *(Artículo 24 Fracción IV del Reglamento)*
12.2.2.4	Escrito firmado por el licitante o su representante legal, preferentemente en papel membreteado, en el que manifieste **bajo protesta de decir verdad**, lo que se indica en los incisos del **a)** al **m)** de este punto: **Nota importante: ELABORAR UN SOLO ESCRITO CON TODAS LAS MANIFESTACIONES SIGUIENTES. INDICANDO AL INICIO DEL ESCRITO EL NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL Y DEL LICITANTE. (CAMBIAR TEXTO EN PRIMERA PERSONA) (ANEXO NO. 10)** **ejemplo:** YO (Nombre del Representante Legal), que represento a (Nombre del Licitante), MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD LO SIGUIENTE:
	a) Que para intervenir en el acto de presentación y apertura de proposiciones cuenta con facultades suficientes para comprometerse por si o por su representada. *(Artículo 29 Fracción. VI de la Ley)*
	b) Que conoce el contenido de las presentes bases de participación y sus anexos, que está de acuerdo en participar en la licitación y cumplirá con todos y cada uno de los requisitos y las condiciones establecidas en las mismas, así como en las aclaraciones asentadas en el acta de Junta de Aclaraciones.
	c) Que no se encuentra en alguno de los supuestos señalados en los artículos 50 y 60 penúltimo párrafo de la Ley. *(Artículo 29 fracción VIII de la Ley y 30 Fracción III del Reglamento)*
	d) Que no se encuentra en el supuesto señalado en el artículo 8 fracción XX de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos.
	e) Que su representada es de nacionalidad mexicana. *(Artículo 28, del Reglamento)* y que el objeto social de la empresa se relaciona directa y preponderantemente con los servicios que se solicitan.
	f) Que cuenta con la experiencia y capacidad real instalada para el cumplimiento de sus obligaciones derivadas de la presente licitación.
	g) En su caso, las personas que se encuentren en el supuesto señalado en el segundo párrafo del artículo 14 de la Ley y deseen recibir la preferencia establecida en el mismo deberán manifestar que es una persona física con discapacidad o que es una empresa que cuenta con personal con discapacidad. *(Artículo 11-A del Reglamento)*
	h) Que acepta prestar los servicios objeto de la presente licitación de acuerdo a los **anexos Nos. 1, 2 y 3** de las bases de participación, según corresponda.
	i) Que en caso de que le sea adjudicado el contrato, no cederá y/o subcontratará parcial o totalmente, las obligaciones establecidas en el mismo. *(Artículo 46, último párrafo de la Ley)*
	j) Que por sí mismo(a) o a través de interpósita persona, se abstendrá de adoptar conductas para que los servidores públicos del INSTITUTO, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que le otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes *(Artículo 29 Fracción. IX de la Ley)*. *(Artículo 30 Fracción VII del Reglamento)*
	k) Que ha leído y conoce el contenido los lineamientos establecidos en el **anexo No. 6** "Nota Informativa para participantes de países miembros de la OCDE

	l) Manifestación escrita de conocer el modelo de contrato y su conformidad de ajustarse a sus términos (ver modelo de contrato) **(anexo No. 8)** *(Artículo 29 Fracción. XVI de la Ley)*.
	m) En apego a lo señalado en la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información publicada en el Diario Oficial de la Federación el día 11 de junio de 2002, deberá expresar (**especificar su consentimiento o negativa)**, que en el caso de que el INSTITUTO reciba una solicitud de información relacionada a la presente licitación, hacer pública la información relativa a sus propuestas. En el supuesto que se quiera reservar la información el licitante deberá fundamentarlo de acuerdo a lo establecido en la Ley antes señalada y su Reglamento y/o en la normatividad aplicable, solicitud que se pondrá a consideración del Comité de Información en el INAOE para que dictamine si procede dicha clasificación. Es importante señalar que de acuerdo a lo establecido en dicho precepto, durante el desarrollo del presente procedimiento, la información proporcionada por los concursantes se mantendrá con carácter de reservada.
12.2.2.5	Currículum preferentemente en papel membretado del licitante sujeto a comprobación por parte del INAOE. Considerar datos generales **tales como la historia y la experiencia de la empresa, estructura organizacional, antigüedad que tenga el concursante dedicado a la prestación de servicios iguales o similares a los solicitados en la presente licitación, así como relación de sus principales clientes** con sus datos generales: domicilio, teléfono y nombre del responsable del área contratante; antigüedad. Con la finalidad de verificar la seriedad de la empresa, la convocante se reserva el derecho de verificar en todo momento los datos proporcionados por los licitantes, así como cuestionar a sus clientes sobre la satisfacción del servicio que le presten o le han prestado.
12.2.2.6	Presentación de copia de 3 fallos a favor de la empresa de naturaleza análoga a los licitados, realizados durante los tres últimos años (solo en caso de tener contratos con el gobierno federal), de lo contrario, presentar carátula de tres contratos simples relativas al servicio que se licita o copias de facturas de dichos servicios.
12.2.2.7	Convenio de propuestas conjuntas en caso de que dos o más personas deseen presentar conjuntamente proposiciones sin necesidad de constituir una sociedad, o nueva sociedad en caso de personas morales, siempre que, para tales efectos, en la propuesta y en el contrato se establezcan con precisión y a satisfacción del INSTITUTO, las partes a que cada persona se obligará, así como la manera en que se exigiría el cumplimiento de las obligaciones. En este supuesto la propuesta deberá ser firmada por el representante común que para ese acto haya sido designado por el grupo de personas. *(Artículo. 34 tercer párrafo de la Ley)* (Este punto es para el caso de presentación de propuestas conjuntas) (Este punto es para el caso de presentación de propuestas conjuntas)
12.2.2.8	**Propuesta Técnica misma que deberá contener**: El modelo que se adjunta a estas bases como **anexo No.1** en hoja membretada debidamente firmada por la persona que concursa o su representante legal tomando en consideración las especificaciones técnicas para el Servicio de Limpieza**.**
12.2.2.9	Propuesta Económica misma que deberá contener: El licitante deberá considerar el Anexo 2, propuesta económica por concepto, detallando la mano de obra ordinaria, el material de limpieza, equipo de limpieza y uniforme para el personal. El licitante deberá considerar el Anexo 3 Resumen de la propuesta económica se propondrán el importe total por la prestación del servicio que se indican "Especificaciones del Servicio" en el **anexo No. 1** y que por lo tanto, no presenta alternativa que modifique lo estipulado en estas bases de concurso. El precio total podrá ser protegido con cinta adhesiva transparente.

12.3 FALLO.

12.3.1 **El fallo se dará a conocer en Junta Pública a la que libremente podrán asistir los licitantes que hubieran presentado sus proposiciones, entregándoles copia del mismo y levantándose el acta respectiva.** Así mismo el contenido del fallo de la licitación se difundirá a través de COMPRANET el mismo día que se emita. A los concursantes que no asistan se les enviará por correo electrónico un aviso informándoles que el acta de fallo se encuentra a su disposición en dicho sistema. *(Artículo 37 párrafo cuarto de la Ley)* en caso de no realizarse en esta fecha se dará a conocer dentro de los 20 días naturales posteriores al acto de presentación y apertura de ofertas técnicas y económicas *(Artículo 35 fracción III de la Ley).*

12.3.2 Con la notificación del fallo por el que se adjudica el contrato, las obligaciones derivadas de éste serán exigibles, sin perjuicio de la obligación de las partes de firmarlo en la fecha y términos señalados en el fallo. *(Artículo 37 párrafo sexto de la Ley)*

13 CRITERIOS PARA LA EVALUACION Y ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO. (*Art: 29 Fracción XIII de la Ley)*

Para el presente concurso y para efectos de la evaluación de las propuestas técnicas y económicas la Convocante utilizará el criterio de evaluación binario mediante el cual solo se adjudica al licitante que cumpla con los requisitos establecidos en las presentes bases de participación y oferte el precio mas bajo. En este supuesto la Convocante

evaluará al menos las dos proposiciones cuyo precio resulte ser el mas bajo, de no resultar estas solventes, se evaluarán las que sigan en precio**.** (*artículo 36 primer y segundo párrafo de la Ley*)

13.1 En el acto de presentación de propuestas y apertura de ofertas técnicas y económicas se revisará la documentación solicitada en los puntos 12.2.2.1 a 12.2.2.9 misma que se efectuará en forma cuantitativa, sin entrar al análisis detallado de su contenido *(Artículo 39 segundo párrafo del Reglamento)*, únicamente se hará constar la documentación presentada, sin que ello implique la evaluación de su contenido. (*Art. 35 Fracción I de la Ley*).

13.2 La convocante procederá durante el período comprendido entre el acto de presentación de propuestas y apertura de ofertas técnicas y económicas y el fallo, a realizar el análisis detallado de la documentación legal, así como las proposiciones técnicas y económicas aceptadas, verificando que cumplan con la totalidad de requisitos técnicos y económicos solicitados en las bases de participación, sus anexos, y lo establecido en la junta de aclaraciones y, en su caso, señalará los incumplimientos.

13.3 Se revisará y analizará que las propuestas cumplan justa, exacta y cabalmente con las características técnicas y económicas de los servicios solicitados en los **anexos Nos. 1, 2 y 3.**

13.4 Se considerará la seriedad y estabilidad de la empresa concursante así como la calidad del servicio que ofrece en términos de satisfacción de sus clientes y experiencia, para lo cual la convocante se reserva el derecho de así considerarlo pertinente, comprobar telefónicamente los datos proporcionados por el licitante, así como hacer preguntas a sus clientes sobre la calidad del servicio proporcionado.

13.5 Se analizarán las ofertas económicas propuestas, verificando que sean precios convenientes. (*Art. 2 Fracción XII de la Ley).*

13.6 Si durante la evaluación económica, alguna proposición resulta mayor al costo de elaboración que el precio propuesto, considerando la investigación de precios realizado, la convocante podrá desecharla por estimarla insolvente. *(Artículo 41 último párrafo del Reglamento)*.

13.7 Cuando se presente un error de cálculo en las propuestas presentadas, solo habrá lugar a su rectificación por parte de la convocante, cuando la corrección no implique la modificación a los precios unitarios. En caso de discrepancia entre las cantidades escritas con letra y con número prevalecerá la cantidad con letra, por lo que de presentarse errores en las cantidades o volúmenes solicitados, estos podrán corregirse las cuales se harán constar en el dictamen a que se refiere el artículo 36 Bis de la Ley; si el licitante no acepta la corrección, ésta se desechará, o solo las partidas que sean afectadas por el error. *(Artículo 45 del Reglamento)*. En el caso de que por error presente precios en la propuesta técnica (**anexo No. 1**) prevalecerán los señalados en la propuesta económica (**anexo No. 3**).

13.8 Se procederá a comparar las ofertas económicas, considerando todas las condiciones ofrecidas por los licitantes, elaborándose para tal efecto la tabla comparativa de cotizaciones respectiva. *(Artículo 36 sexto párrafo de la Ley).*

13.9 No serán objeto de evaluación las condiciones establecidas por la convocante que tengan como propósito facilitar la presentación de las proposiciones y agilizar la conducción de los actos de la licitación; así como cualquier otro requisito cuyo incumplimiento, por si mismo, no afecte la solvencia de las propuestas. La inobservancia por parte de los concursantes a dichas condiciones o requisitos no será motivo para desechar sus propuestas. *(Artículo 36 cuarto párrafo de la Ley)*.

13.10 Si durante el proceso de evaluación, La Convocante requiere de alguna aclaración, la podrá solicitar a los licitantes sin contravenir lo estipulado en las presentes bases de participación, por otra parte el personal de la Convocante podrá realizar visitas a las instalaciones de los licitantes para el mismo fin.

13.11 Una vez hecha la evaluación de las proposiciones, el contrato se adjudicará a aquel cuya propuesta resulte solvente y de acuerdo al criterio establecido en las presentes bases de participación, cumple con los requisitos legales, técnicos y económicos las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas. *(Artículo 36 Bis primer párrafo de la Ley).*

13.12 Para que una propuesta sea considerada solvente deberá cumplir al 100% con los conceptos y especificaciones solicitadas en las presentes bases de participación y sus anexos, verificando el cumplimiento de las especificaciones técnicas de la documentación presentada.

13.13 Si resultare que dos o más proposiciones son solventes porque satisfacen la totalidad de los requerimientos solicitados por la convocante, el contrato se adjudicará a quien presente la proposición cuyo precio sea el más bajo siempre y cuando éste resulte conveniente. Los precios ofertados que se encuentren por debajo del precio conveniente podrán ser desechados por el INSTITUTO *(Artículo 36 BIS fracción II de la Ley).*

13.14 En caso de empate de dos o más proposiciones, la adjudicación se efectuará a favor del licitante que acredite que cuenta con personal discapacitado conforme a lo indicado en el artículo 14 de la LAASSP y la manifestación solicitada en el punto **12.2.2.4 inciso g** de las presentes bases de participación o en su defecto se hará mediante sorteo manual por insaculación el cual se celebrará en el propio acto de fallo, consistiendo en la participación de un boleto por cada proposición que resulte empatada y depositados en una urna, de la que se extraerá en primer lugar el boleto del concursante ganador y posteriormente los demás boletos empatados, con los que se determinarán los subsecuentes lugares que ocuparán tales proposiciones. *(Artículo 36 BIS último párrafo y Artículo 44 del Reglamento.*

13.15 La contratación se sujetará al presupuesto que para tal efecto tiene autorizado la Convocante.

13.16 Contra la resolución que contenga el fallo no procederá recurso alguno *(Artículo 37 tercer párrafo de la Ley),* sin embargo podrá inconformarse ante la S.F.P. de acuerdo a lo dispuesto en el punto 20 de las presentes bases de participación.

14 CAUSAS DE DESECHAMIENTO. *(Artículo 29 Fracción XV de la Ley)*

Serán causas de desechamiento:

14.1 El incumplimiento de alguno de los requisitos establecidos en las presentes bases de participación, sus Anexos y la Junta de Aclaraciones.

14.2 La comprobación de que algún licitante ha acordado con otro u otros elevar los precios de los servicios, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.

14.3 Cuando un participante no se presente en la hora y día señalados de acuerdo a lo establecido en el punto 12.2.1. de las presentes bases de participación.

14.4 Cuando la empresa se encuentre en litigio contra la Convocante, por incumplimiento en cualquier tipo de obligación contraída.

14.5 Por cualquier otra violación a las disposiciones de la LAASSP y demás disposiciones aplicables.

15 LICITACIÓN DESIERTA O CANCELADA. *(Artículo 38 de la Ley y 47 del Reglamento)*

15.1 DECLARAR DESIERTA LA LICITACION

15.1.1 Cuando no se haya presentado al menos una proposición en el acto apertura de ofertas técnicas y económicas.

15.1.2 Cuando las proposiciones presentadas no reúnan los requisitos de las bases de participación de la licitación o sus precios no fueran aceptables para la Convocante previa investigación realizada por la convocante.

15.1.3 Cuando el monto del servicio propuesto rebase el presupuesto aprobado en la partida correspondiente.

15.1.4 Por caso fortuito, o fuerza mayor. Igualmente, cuando existan circunstancias debidamente justificadas que provoquen la extinción de la necesidad para adquirir los servicios objeto de ésta licitación.

15.1.5 Por resolución de autoridad superior (S.F.P.)

15.2 DECLARAR CANCELADA LA LICITACION

15.2.1 Cuando no se haya presentado al menos una proposición en el acto apertura de ofertas técnicas y económicas.

15.2.1 Por caso fortuito o de fuerza mayor.

15.2.2 Cuando existan circunstancias debidamente justificadas que provoquen la extinción de la necesidad del suministro objeto de este concurso.

15.2.3 Por resolución de autoridad superior (S.F.P.)

Cuando la licitación se declare desierta, en caso de prevalecer la necesidad, la Convocante celebrará un nuevo concurso.

16 FORMALIZACIÓN DE CONTRATO.

16.1 Para la formalización del contrato, el concursante ganador, deberá presentar de acuerdo a lo establecido en el inciso I de la regla I.2.1.17 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2009, publicada el día 29 de abril de 2009 en el Diario Oficial de la Federación. Documento actualizado expedido por el SAT en el que se emite la opinión sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales. (Este requisito únicamente aplicará cuando el monto que se adjudique y que exceda de $300,000.00 sin incluir I.V.A.) Se anexa texto de la resolución para su observación. **(Anexo No. 5).**

16.2 Con el fin de verificar la información presentada en el **anexo No. 4** de su proposición, el licitante ganador, deberá entregar copia y presentar para cotejo, originales o copias certificadas de la siguiente documentación: *(Artículo 36 segundo párrafo del Reglamento)*

16.2.1 Personas Morales:

16.2.1.1 Constancia de inscripción en el Registro Federal de Contribuyentes.

16.2.1.2 Cédula de Identificación Fiscal.

16.2.1.3 Comprobante de domicilio (recibo telefónico, luz, predial o agua)

16.2.1.4 Acta Constitutiva de la empresa licitante y en su caso, las modificaciones a la misma, debidamente inscritas en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio.

16.2.1.5 Poder Notarial, en el que se acredite la personalidad y facultades del Representante Legal.

16.2.1.6 Identificación oficial del representante legal. Únicamente se aceptará pasaporte vigente, credencial de elector, cédula profesional o cartilla del SMN

16.2.2 Personas físicas:

16.2.2.1 Constancia de inscripción en el Registro Federal de Contribuyentes.

16.2.2.2 Cédula de identificación fiscal.

16.2.2.3 Comprobante de domicilio (recibo telefónico, luz, predial o agua)

16.2.2.4 Acta de nacimiento, identificación oficial del representante legal. Únicamente se aceptará pasaporte vigente, credencial de elector, cédula profesional o cartilla del SMN

Con la notificación del fallo serán exigibles los derechos y obligaciones establecidas en el modelo de contrato (**anexo No.**

8) y obliga al INSTITUTO y al representante de la empresa ganadora a firmar el contrato correspondiente, en las oficinas de la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, el día y hora que se especifique en el fallo el cual deberá quedar comprendido dentro de los 15 días naturales siguientes al de la notificación del mismo. *(Artículo 46 primer párrafo de la Ley);*

16.3 GARANTIAS

16.3.1 Garantía de cumplimiento de contrato

La garantía de cumplimiento del contrato deberá constituirse por el proveedor ganador de acuerdo a lo estipulado en los artículos 48 y 49 de la LAASSP. a favor del Instituto Nacional de Astrofísica, Óptica y Electrónica, mediante fianza expedida por una institución debidamente autorizada para operar en el país y se otorgará en la misma moneda que se haya presentado la oferta por un importe del 10% del monto máximo del presupuesto a ejercer en este rubro y con una vigencia que cubra el período correspondiente a la vigencia del contrato.
La garantía de cumplimiento del contrato deberá presentarse a más tardar dentro de los diez días naturales siguientes a la firma del contrato.
Si no se presenta la garantía de cumplimiento de contrato en los términos antes mencionados por causas imputables al proveedor, se dará inicio al procedimiento de rescisión del contrato y se aplicarán las sanciones que correspondan conforme se establece los artículos 54, 59 y 60 de la LAASSP.
Se anexa texto que deberá contener la fianza, de acuerdo a la normatividad institucional vigente. **(Anexo No. 7).**
Los gastos en que incurra el proveedor por la expedición de las fianzas de garantía de cumplimiento de contrato, así como la póliza de seguro de responsabilidad civil correrá por cuenta del proveedor ganador.

Se harán efectivas las fianzas relativas al cumplimiento de contrato cuando se presente uno de los casos siguientes:

- Cuando se incurra en rescisión de contrato, de acuerdo a lo establecido en punto 18.2

16.3.2 Garantía sobre el anticipo.

El proveedor adjudicado no proporcionará garantía sobre el anticipo en virtud que por lo general no se entregará ni otorgará ningún anticipo. Los gastos para el inicio de operaciones, correrán por cuenta del proveedor ganador.

16.4 Cantidades adicionales y decrementos que podrán requerirse

Se podría acordar un incremento en la cantidad de los servicios solicitados, siempre y cuando no se rebase en conjunto, el veinte por ciento del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente, sin tener que recurrir a la celebración de una nueva licitación.
El proveedor entregará la ampliación de la garantía de cumplimiento contractual y deberá presentarla a más tardar dentro de los diez días naturales siguientes a la firma de su modificación, la garantía será por el diez por ciento del importe de los servicios adicionales. Igual porcentaje se aplicará a las modificaciones que por ampliación de la vigencia se hagan de los contratos.
Cualquier modificación a los contratos deberá formalizarse por escrito por parte del INAOE, los instrumentos legales respectivos serán suscritos por el servidor publico que lo haya hecho en el contrato o quien lo sustituya o esté facultado para ello y deberá ser pactadas de común acuerdo entre la Convocante y el proveedor. *(Artículo 52 de la Ley).*

17 PENAS CONVENCIONALES Y SANCIONES *(Artículo 53 primer párrafo de la Ley y 64 del Reglamento)*

17.1 Penas convencionales

Las penas convencionales quedarán establecidas en el contrato correspondiente.

En caso de que el servicio no se preste conforme a las especificaciones del contrato, así como en los términos de éstas bases de participación y sus **anexos que integran la propuesta técnica y económica 1, 2 y 3** el incumplimiento será motivo de penalización pudiendo la Convocante contratar a un tercero para que corrija los defectos en la prestación del servicio y el importe por este concepto se descontara de la factura correspondiente a la quincena en que ocurrió el incumplimiento.

Las penas convencionales por servicio incumplido, o cuando exista mala o deficiente calidad en el servicio contratado o incumplimiento a las obligaciones contenidas en el contrato, se aplicarán de la siguiente forma: conjunta o separadamente: desde una amonestación en primer término (según la gravedad de la falta), en segundo término la aplicación de una sanción económica equivalente al 3% a partir del primer incidente, 6% a partir del segundo y 9% a partir del tercero, como último recurso se optará por la rescisión administrativa del contrato descrito en el punto 18.2 dependiendo de la gravedad o reincidencia del problema, sin responsabilidad de la Convocante en ninguno de los casos. Las penalizaciones se calcularán sobre el importe facturado en el mes en que se haya incurrido en la falla del servicio, salvo la rescisión que considera la aplicación de la fianza de cumplimiento.

CAUSAS DE PENALIZACION:

A).- Cuando no se otorgue el servicio conjunta o separadamente, conforme a las especificaciones del contrato, así como en los términos de estas bases de participación y sus **anexos que integran la propuesta técnica y económica (Anexos, Nos. 1, 2 y 3** de las presentes bases de participación será motivo de penalización.
B).- Cuando no se corrijan las anomalías o faltas que el instituto notifique al proveedor.
C).- Por falta de calidad en el servicio, objeto del contrato.
D).- Cualquier otro Incumplimiento a las obligaciones contenidas en el contrato.

Para cubrir las penalizaciones, la Convocante **descontará el importe por dicho concepto del pago de la factura correspondiente.**

La penalización tendrá como objeto resarcir los daños y perjuicios ocasionados al INSTITUTO con motivo de dicho incumplimiento.

17.2 Sanciones.

En caso de incumplimiento al contrato o pedido se hará efectiva la garantía de cumplimiento a favor de INSTITUTO y las distintas sanciones que estipulan las disposiciones legales vigentes en la materia.

Se hará efectiva la fianza de cumplimiento del contrato cuando el proveedor incurra en las causales señaladas en el punto 18.2 y se rescindirá el contrato.
Independientemente de la pérdida de la garantía de cumplimiento que otorgue el licitante en favor de la Convocante podrán ser aplicables las distintas sanciones que estipulen el contrato y las disposiciones legales vigentes en la materia, y tendrán como objeto resarcir los daños y perjuicios ocasionados a la Convocante con motivo de dicho incumplimiento.

18 CANCELACION Y RESCISION DEL CONTRATO *(Articulo 54 de la Ley y 64 del Reglamento)*

18.1 Cancelación del contrato

B).- Cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los servicios originalmente contratados, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio al Estado.

18.2 Rescisión del Contrato

Las partes convienen que la Convocante podrá dar por rescindido administrativamente el contrato sin responsabilidad alguna para este y sin necesidad de resolución judicial de conformidad con el artículo 54 de la LAASSP si el proveedor incurre en las siguientes causas de rescisión:

A) Cuando el concursante ganador no se presente a firmar el contrato en el plazo establecido, la Convocante podrá rescindir el contrato y adjudicar el servicio objeto de la presente licitación al participante que haya presentado la siguiente proposición mas baja y así sucesivamente siempre que el monto no sea superior al 10% de la postura inicial.
B) Cuando no se otorgue el servicio con las especificaciones ofrecidas en su propuesta, por cuatro ocasiones durante la vigencia del mismo conjunta o separadamente. De acuerdo a lo especificado en punto 17.1
C) Incumplimiento a las obligaciones contenidas en el contrato.
D) Si se comprueba que la información solicitada en las presentes bases de participación que entrego durante el procedimiento de licitación es falsa, parcial o totalmente.
E) El INSTITUTO se reserva el derecho de rescindir el contrato cuando por la gravedad de un problema, así lo amerite.
F) En los casos no expresamente señalados en el texto de estas bases de participación de licitación, la Convocante hará aplicables las distintas sanciones establecidas en la LAASSP y disposiciones legales vigentes.

19 TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO. *(Articulo 66 del Reglamento)*

La Convocante podrá dar por terminados anticipadamente los contratos cuando concurran razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los servicios originalmente contratados, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio al Estado.

20 INCONFORMIDADES. *(artículos 65, 66, 67, 68, 69, 70,71,72,73,74,75 y 76 de la Ley. Así como los artículos 71, 72, 74, 76, 78, 79, 80, 81 y 83 del Reglamento)*

La Secretaría de la Función Pública conocerá de las inconformidades que se promuevan con los actos del procedimiento de contratación que se indican a continuación:

I. La convocatoria a la licitación y las juntas de aclaraciones.

En este supuesto, la inconformidad sólo podrá presentarse por el interesado que haya manifestado su interés por participar en el procedimiento según lo establecido en el artículo 33 Bis de la LAASSP y, dentro de los seis días hábiles siguientes a la celebración de la última junta de aclaraciones;

II. El acto de presentación y apertura de proposiciones, y el fallo.
En este caso, la inconformidad sólo podrá presentarse por quien hubiere presentado proposición, dentro de los seis días hábiles siguientes a la celebración de la junta pública en la que se dé a conocer el fallo, o de que se le haya notificado al licitante en los casos en que no se celebre junta pública;

III. La cancelación de la licitación.
En este supuesto, la inconformidad sólo podrá presentarse por el licitante que hubiere presentado proposición, dentro de los seis días hábiles siguientes a su notificación, y

IV. Los actos y omisiones por parte de la convocante que impidan la formalización del contrato en los términos establecidos en la convocatoria a la licitación o en la LAASSP.
En esta hipótesis, la inconformidad sólo podrá presentarse por quien haya resultado adjudicado, dentro de los seis días hábiles posteriores a aquél en que hubiere vencido el plazo establecido en el fallo para la formalización del contrato o, en su defecto, el plazo legal.

En todos los casos en que se trate de licitantes que hayan presentado proposición conjunta, la inconformidad sólo será procedente si se promueve conjuntamente por todos los integrantes de la misma.

Las inconformidades que se deriven de la presente licitación deberán presentarse por escrito directamente en las oficinas de la Secretaría de la Función Pública en el siguiente domicilio: Av. Insurgentes Sur 1735, Col. Guadalupe Inn, Delegación Álvaro Obregón, Distrito Federal, México, C.P. 01020 o en COMPRANET. *(Artículo 29 fracción XIV de la Ley y 66 primer párrafo).*

Sta. Ma. Tonantzintla, Municipio de San Andrés Cholula Puebla

Oscar Guillermo Escobar Franco.- Director de Administración y Finanzas

Salomón Tecpanecatl Cuautle.- Subdirector de Recursos Materiales y Servicios Generales

ANEXO NO. 1
PRESTACION DEL SERVICIO DE LIMPIEZA DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES
ESPECIFICACIONES DEL SERVICIO

El Servicio de Limpieza a bienes muebles e inmuebles que se requiere para el INAOE, consta de lo siguiente:

I.- ESPECIFICACIONES Y DESCRIPCION DE ACTIVIDADES:

DIARIO

a. ASEO DE PISOS DE PASILLOS INTERIORES Y ESCALERAS (una vez al día o las veces que se requiera)
- Barrido de andadores, trapeado húmedo, limpieza de barandales y pasamanos, Traspapelado de basura de los cestos, así como recolección de papeles y basuras existentes que se encuentren sueltos en los pasillos, mismos que serán depositados en bolsas de polietileno y posteriormente en los contenedores generales del Instituto.
- Limpieza de canceles y vidrios que se encuentren en los pasillos.

b. LIMPIEZA DE BAÑOS (en la mañana antes de la entrada del personal, una a medio día y otra antes que salga el personal, y/o cada vez que se requiera)
- Incluye tarjas, W.C., mingitorios, canceles, lavabos, espejos, regaderas, pisos, paredes, lámparas, recolección de basura, accesorios; *el servicio debe incluir el suministro de material*: jabón suficiente para limpieza general, desodorización, desinfectante y aromatizante; esto no implicará la ampliación o disminución del número de personas en el área o en su defecto la ampliación o disminución de metros cuadrados de área.
- El papel higiénico, toallas seca manos (sanitas), jabón para despachadores, jabones de tocador y material para el Centro de Lavado serán proporcionados por el INAOE.

c. OFICINAS
- Sacudido y limpieza de escritorios, libreros, teléfonos y cordones, credenzas, archiveros y demás mobiliario de oficina, antes de las 9:00 a.m,
- Limpieza cara interna y exterior de vidrios de puertas y canceles de los principales edificios, debiendo tener especial cuidado con los cristales polarizados, a fin de evitar su deterioro o destrucción total, será responsabilidad de la empresa contar con escaleras para realizar este trabajo;
- Puertas de madera: se limpiaran, desmancharán y aplicarán cremas de acuerdo a las necesidades, debiendo vigilar el estado de limpieza de chapas y chapetones
- Traspapelado (una vez al día y/o cada vez que se requiera) cestos de basura, el papel será depositado en bolsas de polietileno y posteriormente en los contenedores generales que hay en el inmueble.

d. LABORATORIOS
- Limpieza especial de acuerdo a lo requerido por el responsable del laboratorio (equipo de laboratorio, mobiliario, paredes, piso).
- El equipo de seguridad para trabajar en laboratorios será proporcionado por el INAOE, no obstante el proveedor deberá proporcionar el uniforme al personal que labore en los laboratorios.

e. BUNGALOWS.
- Limpieza General, cambio de blancos de cama, lavado de blancos, lavado de baños, jabones de tocador, papel sanitario o cualquier otro insumo que los usuarios requieran, se solicitaran al almacén general, previa autorización del Departamento de Servicios Generales.
- El INAOE proporcionará el Centro de Lavado, y los materiales necesarios para su uso.

f. ANDADORES.
- Barrido de andadores de todos los accesos y estacionamientos.
- Limpieza en banquetas, explanadas, áreas comunes, escaleras, vestíbulos, equipo en general extintores, lámparas de emergencia.

g. UTENSILIOS
- Limpieza de depósitos de abastecimiento de agua potable de los pasillos interiores y donde aplique.
- Lavado de cafeteras y loza, donde aplique

La empresa retirará con sus propios medios y materiales (bolsas o cajas) la basura generada en los inmuebles, dicho retiro consistirá en el desecho que se genere en las oficinas como: papel, cartón, plástico entre otros, este desecho se colocará el lugar de los recolectores que se encuentran en el estacionamiento institucional.

SEMANAL
- Lavado de cestos de basura.
- Limpieza y desinfectado de depósitos de abastecimiento de agua potable de los pasillos interiores
- Deberán de limpiarse las coladeras y registros de aguas pluviales externos y evitar se acumule la basura.
- Limpieza de vidrios cara interna y externa donde aplique, de las oficinas y cubículos
- Barrido de azoteas de todos los edificios

QUINCENAL
- Barrido de estacionamiento general institucional
- Barrido de área de contenedores

MENSUAL
- Limpieza de muebles de tela, piel y vinil aspirado desmanchado y lavado (en donde aplique).
- Limpieza profunda (tercer sábado de cada mes o la fecha que se acuerde con el Departamento de Servicios Generales.).

CADA TERCER MES
- Lavado de cortinas (donde aplique).- deberán ser retiradas y colocadas por la empresa y tendrá un plazo de 5 días naturales para devolverlas limpias y planchadas no deberán de utilizar solventes detergentes en polvo y desmanchadores que deterioren los colores originales y deberán de ser biodegradables en su caso.
- Lavado de alfombras aspirado y desmanchado (donde aplique).
- Pulido y abrillantado de pisos y escaleras (donde aplique).

NOTA: ESTA RUTINA PODRÁ MODIFICARSE DE ACUERDO A LAS NECESIDADES DEL INAOE, SITUACION QUE SE DARA A CONOCER A LA EMPRESA GANADORA POR ESCRITO, ANTES DE SU EJECUCION.

Los trabajos, mencionados no son limitativos ya que se pueden requerir diversas actividades de apoyo propias de su categoría tales como remoción, ayuda en el cambio de muebles etc. Así mismo apoyo general en eventos especiales del INAOE, mismos que serán discutidos con la empresa ganadora, para su pago correspondiente por separado.

II.- LUGAR DE PRESTACION DE LOS SERVICIOS

Todos los Andadores y Explanadas Andador y estacionamientos de la zona de bungalows (estacionamiento zona habitacional). Estacionamiento Institucional
Edificio 1 con 4 niveles (oficinas, sala de juntas y salón de clases nivel 3 y 4, pasillos interiores, exteriores, baños, vidrios externos, cancel de vidrio, escaleras, pasamanos, puente y azotea)

Edificio 2 con 3 niveles (pasillos interiores, exteriores, baños, vidrios externos, canceles de vidrio, escaleras, pasamanos, puente y azotea)
Edificio de Investigadores con 3 Niveles (pasillos interiores, exteriores, baños, vidrios internos, externos, cancel de vidrio, escaleras y azotea)
Edificio del Gran Telescopio Milimétrico con 2 niveles (pasillos interiores y exteriores, vidrios externos, baños y azotea)
Edificio Docente en su totalidad (oficinas, auditorio, salones de clases, baños, pasillos interiores y exteriores, vidrios internos y externos, escaleras y azotea)
Centro de Información, en su totalidad, en todos los niveles: que consta: Auditorio, Salones de Clase, Biblioteca, anexo biblioteca, oficinas, baños, pasillos interiores y exteriores, lobby y área mantenimiento)
Edificio de Microelectrónica con 2 niveles (oficinas, pasillos interiores y exteriores, baños vidrios y escaleras)
Edificio de Vinculación, en su totalidad, en todos los niveles. (oficinas, sala de juntas, pasillos interiores, exteriores, baños, vidrios interiores y exteriores, escaleras y azotea)
Edificio de Formación Académica Niveles 1 y 2 en su totalidad (cubículos, salones de clases, baños, pasillos, escaleras y azotea)
Edificio Varios en su totalidad (Enfermería, Local Sindical, Salón de Eventos, Octal y Logística (oficinas, pasillos exteriores, baños, vidrios internos y externos y azotea)
Edificio Chavira en su totalidad (salones de clases, cubículos, pasillos interiores, exteriores, baños, vidrios internos y externos y azotea)
Laboratorio de Superficies Asféricas y Anexo en su totalidad (oficinas, pasillos interiores, y exteriores, baños, vidrios externos y azotea)
Laboratorio de Nanoelectrónica en su totalidad con 2 niveles (laboratorios, cuartos limpios, oficinas, pasillos interiores y exteriores, baños, vidrios externos y azotea)
Laboratorio Visión en su totalidad (oficinas, baños, pasillos interiores y exteriores)
Taller de Óptica en su totalidad con 2 niveles (oficinas y laboratorios, equipo, pasillos interiores, exteriores, baños, vidrios externos y azotea)
Taller mecánico en su totalidad (oficinas, pasillos interiores y exteriores)
Almacén General en su totalidad (oficinas, baños, pasillos interiores y exteriores)
Caseta Telescopio Solar y azotea
Laboratorio de Robótica en su totalidad (oficina, laboratorio, baños y azotea)
Cámara Schmidht en su totalidad (talleres, telescópio y cupula, baños)
Oficinas de Mantenimiento en su totalidad
Zona Habitacional que consta de 34 Bungalows (limpieza general interior, pasillos exteriores, vidrios, escalera y azoteas)
Caseta de Vigilancia (en su totalidad y azotea)
Baños de hombres y mujeres de Mantenimiento (donde está el tanque de agua)
Mantenimiento de la Alberca y limpieza de los vestidores, barrido de andadores cercanos

Los procesos de limpieza y áreas en las instalaciones que por omisión no se consideraron en este listado no es indicativo de que no se realizaran el servicio en estos, la adición de nuevas áreas y procesos de limpieza y lo que amerite será indicado por el Departamento de Servicios Generales.

III. ESPECIFICACIONES DEL PERSONAL QUE SE REQUIERE Y HORARIOS

Se requiere una plantilla de 29 elementos, el horario para la prestación de los servicios en mención serán:

- 1 elemento que será supervisor del servicio el cual tendrá contacto directo con el Departamento de Servicios Generales, con un horario de lunes a viernes de 7:00 a 15:00 horas y sábados de 7:00 a 12:00 horas
- 26 elementos de lunes a viernes de 7:00 a 15:00 horas y los sábados de 7:00 a 12:00 horas, teniendo

como horario para que los edificios deban estar debidamente aseados a más tardar a las 09:00 hrs. haciendo una segunda limpieza y recolección de basura después de las 12:30 hrs.

- 2 elementos con horario de lunes a viernes de 11:00 a 19:00 horas y sábados de 7:00 a 12:00 horas.

Perfil para el personal
Edad: entre 18 y 50 años.
Sexo: indistinto
Escolaridad Mínima: primaria
Buena presentación
No tener antecedentes penales y/o tener adicción a drogas o alcohol

El horario, personal y rutinas no podrá ser modificado a criterio de la empresa sin haberlo consultado con el Departamento de Servicios Generales, y una vez hecho el análisis respectivo y a juicio del INAOE se podrá tomar la determinación o los cambios que fuesen necesarios y se harán saber en forma escrita al prestador. Asimismo, se requiere evitar al máximo la rotación de personal.

Restricciones
El personal contratado por la empresa ganadora del presente concurso **NO DEBERÁ:**

- Mantener ningún tipo de relación con el personal del INAOE dentro de su jornada laboral.
- Solicitar o dar algún obsequio al personal del INAOE.
- Realizar compras por encargo del personal del INAOE, ni favores especiales.
- Ingerir alimentos y bebidas dentro de las instalaciones del INAOE (salvo en el lugar indicado para ello).
- Usar “palabras altisonantes” en las áreas de trabajo
- Realizar actividades comerciales o de negocios de ningún tipo.
- Substraer ningún objeto que no sea de su propiedad, en su caso se asignará a las autoridades.
- Utilizar los equipos del INAOE para realizar trabajos personales (material de limpieza, teléfonos, vehículos etc).
- Atender peticiones personales de ningún servidor público sin estar avalado por el Departamento de Servicios Generales.
- Ingerir bebidas alcohólicas, ni drogas.

En caso de incumplimiento a estas restricciones, el Departamento de Servicios Generales, solicitará la sustitución definitiva del personal que haya incumplido, y según la gravedad se penalizará o se rescindirá el contrato.

IV.- MATERIALES Y UTENSILIOS DE LIMPIEZA QUE EL LICITANTE DEBERA CONSIDERAR PARA LA REALIZACION DEL SERVICIO.

El prestador de servicios adjudicado deberá de proporcionar el material de limpieza necesario para la correcta ejecución las actividades del personal a su cargo.

• Aromatizantes (pisos y medio ambiente) • Aromatizante liquido • Jabón liquido para pisos y paredes • Aceite para moops y magnetizador • Bolsa negra de plástico en diferentes tamaños • Bombas destapa caños • Cepillo de cerdas naturales para cristales • Cepillo de uso rudo • Cepillo tipo plancha • Cera para muebles de madera • Cloro • Cubetas de plástico del No. 14	• Franela blanca (despachadores agua y utensilios), roja (sanitarios) y gris (mobiliario y externos). • Guantes de plastico • Hipoclorito de sodio • Jalador de 60 CM y/o 90 CM • Jerga • Lija de agua • Liquido limpia cristales • Liquido limpia metales • Lustrador para muebles • Master para lavar vidrios • Mechudo 500 GR

• Cuña con mango • Desincrustante • Desmanchador para alfombra • Detergente en polvo • Desinfectantes • Disco para pulidora colores canela, verde, negro, blanco, gris y rojo • Drano para baños • Escoba de mijo • Escoba tipo cepillo • Fibra verde y negra	• Mops de 90 CM y/o 60 CM con base • Navaja de costilla • Pastilla desodorante para W.C. • Piedra pómex • Pino • Plumero estático • Polvo limpiador desinfectante • Recogedor de basura • Sarricida • Shampoo liquido para alfombra • Tratamiento liquido para pisos • Cubrebocas

La presente lista no es limitativa ya que se pueden requerir de otros tipos de materiales de limpieza para la realización de los servicios

Asimismo, el prestador de servicios adjudicado deberá de contar con el equipo permanente en las instalaciones del centro que le permita realizar el trabajo de limpieza solicitado.

1. Aspiradoras industriales silenciosa
2. Pulidoras industriales
3. Escaleras de 3 mts. Tipo tijera de aluminio
4. Equipo de seguridad personal para sus empleados
5. Botes grandes para recolección de basura o en su defecto bolsas negras grandes y resistentes
6. Señalizadores de piso mojado
7. Mangueras para agua
8. Lava alfombra

La presente lista no es limitativa ya que se pueden requerir de otros tipos de equipos para la realización de los servicios por lo que en caso de requerirse el Departamento de Servicios Generales, lo solicitará al Proveedor adjudicado, el INAOE no proporcionará equipo alguno y el resguardo de este mismo será responsabilidad del prestador del servicios así como los medios de transporte para efectuar los servicios

El prestador de servicios adjudicado, se comprometerá a suministrar artículos de primera calidad presentando una lista de las marcas de los insumos a utilizar. El Departamento de Servicios Generales, podrá en todo momento solicitar al proveedor la sustitución inmediata de algún insumo cuando a su juicio considere que no reúne las características necesarias para brindar un buen servicio. En caso que no corrija la anomalía al siguiente día será motivo de penalización.

NOTA: El INAOE no almacenará materiales del prestador de servicio y caso que se brinde esta facilidad no se hará responsable por pérdida o daños que sufra será bajo su responsabilidad.

V.- ASPECTOS ESPECIFICOS QUE DEBE CONSIDERAR EL LICITANTE

- El licitante considerará en su propuesta los conceptos de: pago de sueldos, uniforme y equipo de seguridad, así como los servicios médicos sociales y cualquier otra prestación correspondiente a sus trabajadores a comprobar por el INAOE con hoja de registro de pago de cuotas bimestrales.

- El licitante deberá considerar en su propuesta los materiales y equipos de limpieza de calidad, anexando lista de marcas de dichos artículos.

- El Licitante deberá considerar en su propuesta el costo de tiempo extraordinario en hora/hombre por actividades de apoyo propias de su categoría tales como remoción, ayuda en el cambio de muebles, apoyo en eventos especiales del INAOE. El cual será parte de la evaluación, pero no será sumará al costo total de la propuesta económica, sin embargo se respetará durante la vigencia del

contrato.

Obligaciones del Proveedor Adjudicado

- Cumplir con el pago de los sueldos de su personal. Asimismo, deberá entregar al Departamento de Servicios Generales copia de la lista de raya a más tardar 5 días hábiles posteriores al pago, de lo contrario se aplicará una sanción escrita, misma que podrá sumarse a una penalización.

- Cumplir con la inscripción y pago de cuotas de servicios médicos y seguridad social de sus trabajadores, mismas que deberá entregar al Departamento de Servicios Generales, en forma bimestral copia de las constancias de cumplimiento, de lo contrario se aplicará una sanción escrita, misma que podrá sumarse a una penalización.

- Proporcionar uniformes a su personal y mantener una imagen corporativa.
  -BATA EN BUEN ESTADO CON LOGOTIPO DE LA EMPRESA
  - ZAPATO DE SEGURIDAD ADECUADO
  - GORRA
  - IMPERMEABLE

En caso de que se detecte que algún personal que realiza el servicio no porte el uniforme completo y/o las condiciones de pulcritud requeridas será retirado de las instalaciones del INAOE y le será descontado el día de trabajo aun cuando haya registrado su entrada considerándose como falta.

El INAOE no se hará responsable por accidentes de trabajo que sufra el personal del prestador del servicio ya que el Proveedor adjudicado deberá proporcionarle lo necesario y adecuado para evitar accidentes y cumplir con lo especificado con la Secretaría del Trabajo y Previsión Social.

- Informar en tiempo y forma a su personal todas las actividades para realizar la limpieza y las áreas descritas en las presentes bases. Así como todas las funciones que deberá realizar el supervisor por parte de la prestadora del servicio. (Reportes, bitácoras, etc.)

- Implementar mecanismos de control, mismos que deberá hacer del conocimiento del Departamento de Servicios Generales, a efecto de llevar un adecuado control de las asistencias diarias de los elementos, indicando si hubo sustitución de persona.

- Contar con una persona en forma permanente en el área donde se realicen los trabajos, misma que estará encargada de la supervisión en conjunto con el Departamento de Servicios Generales del INAOE y del cumplimiento de lo señalado en este anexo, no debiendo remover o cambiar al personal sin la previa autorización del titular del Departamento de Servicios Generales. Para lo anterior, la empresa tendrá que presentar por escrito y en forma personal al elemento.

- Reportar por escrito en un formato expreso al Departamento de Servicios Generales las anomalías o desperfectos en las áreas de limpieza a su cargo (focos fundidos, contactos inservibles, sanitarios descompuestos, instalaciones hidráulicas y llaves en mal estado).

- En caso que le sea requerido, presentar informes sobre el trabajo realizado para lo cual deberá de contar con bitácoras de servicio avaladas con la firma del Departamento de Servicios Generales, así como los controles de asistencia de su personal. Si no son cumplidas estas obligaciones en forma y tiempo será motivo de sanción y se sumaran a una penalización.

ES IMPORTANTE DESTACAR QUE EL INCLUMPLIMIENTO A CUALQUIERA DE ESTAS ESPECIFICACIONES SERÁ MOTIVO DE PENALIZACIONES QUE IRAN DEPENDIENDO DE LA GRAVEDAD DE LA FALLA, DE ACUERDO AL PUNTO 17 DE LAS BASES DE PARTICIPACION, DESDE UNA AMONESTACIÓN EN PRIMER TERMINO, EN SEGUNDO TERMINO LA APLICACIÓN DE UNA SANCION ECONOMICA EQUIVALENTE AL 3% DEL MONTO FACTURADO EN EL MES EN QUE SE INCURRIÓ EN LA FALLA, A PARTIR DEL PRIMER INCIDENTE, 6% A PARTIR DEL SEGUNDO Y 9% A PARTIR DEL TERCERO, Y COMO ÚLTIMO RECURSO SE OPTARÁ POR LA RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO DESCRITO EN EL PUNTO 18.2 DEPENDIENDO DE LA GRAVEDAD O REINCIDENCIA DEL PROBLEMA, SIN RESPONSABILIDAD DEL INAOE EN NINGUNO DE LOS CASOS. LAS PENALIZACIONES SE CALCULARÁN SOBRE EL IMPORTE FACTURADO EN EL MES EN QUE SE HAYA INCURRIDO EN LA FALLA DEL SERVICIO, SALVO LA RESCISIÓN QUE CONSIDERA LA APLICACIÓN DE LA FIANZA DE CUMPLIMIENTO.

Evaluación

El INAOE evaluará constantemente el desempeño de la empresa prestadora del servicio mediante la contestación de cuestionarios a los usuarios del INAOE y mediante los resultados arrojados se procederá a la corrección y si no se realizara se aplicará la sanción correspondiente o en su caso la rescisión del contrato respectivo.

CONDICIONES DE LA PROPUESTA

VIGENCIA DE LA PROPUESTA (DEBERA SER POR EL TIEMPO QUE DURE EL CONTRATO A PARTIR DE LA FECHA DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS Y APERTURA DE PROPUESTAS	
TIEMPO DE EJECUCION DEL SERVICIO (NO DEBERÁ DE EXCEDER EL PLAZO ESTABLECIDO EN EL PUNTO 4.1 DE LAS BASES DE PARTICIPACION).	
GARANTIAS (DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL PUNTO 6)	

_____

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA

NOTA: DEBERÁN FIRMARSE AUTÓGRAFAMENTE TODAS LAS HOJAS QUE SE GENEREN

ANEXO NO. 2
PRESTACION DEL SERVICIO DE LIMPIEZA DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES
PROPUESTA ECONOMICA POR CONCEPTO

(REPRODUCIR EN HOJA MEMBRETADA DEL LICITANTE)

MANO DE OBRA TIEMPO ORDINARIO

No. Personas	Categoría	Turno	Salario	Prestaciones de Ley (Especificar)	Aportaciones (Especificar)	Importe Mensual	Importe Vigencia Contrato
1	Supervisor						
28	Intendente						

MATERIAL DE LIMPIEZA

CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE MENSUAL	IMPORTE ANUAL

(ESPECIFICAR EL MATERIAL A UTILIZAR)

EQUIPO DE LIMPIEZA Y UNIFORMES

CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE MENSUAL	IMPORTE ANUAL

(ESPECIFICAR EL EQUIPO A UTILIZAR)

MANO DE OBRA TIEMPO EXTRAORDINARIO

Categoría	Turno	Importe por hora/hombre
Supervisor		
Intendente		

El costo extraordinario será parte de la evaluación. Cabe señalar que este importe no sumara al monto total de la propuesta económica. Sin embargo se respetará durante la vigencia del contrato.

CONDICIONES DE LA PROPUESTA

VIGENCIA DE LA PROPUESTA (DEBERA SER POR EL TIEMPO QUE DURE EL CONTRATO A PARTIR DE LA FECHA DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS).	
CONDICIONES DE PAGO (DEBERA SER POR EL TIEMPO QUE DURE EL CONTRATO A PARTIR DE LA FECHA DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS).	
DESCUENTOS (UNICAMENTE EN EL CASO QUE EL PROVEEDOR OFREZCA ALGUN TIPO DE DESCUENTO)	

_____

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA

NOTA: DEBERÁN FIRMARSE AUTÓGRAFAMENTE TODAS LAS HOJAS QUE SE GENEREN

ANEXO NO. 3
PRESTACION DEL SERVICIO DE LIMPIEZA DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES
PROPUESTA ECONOMICA
RESUMEN

(REPRODUCIR EN HOJA MEMBRETADA DEL LICITANTE)

EL QUE SUSCRIBE _____ PRESENTO A CONSIDERACIÓN EL RESUMEN DE LA PROPUESTA PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO DE LIMPIEZA DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES EN EL INAOE, DE ACUERDO A LO SIGUIENTE:

CONCEPTO	IMPORTE MENSUAL	IMPORTE VIGENCIA DEL CONTRATO
MANO DE OBRA ORDINARIA (ESPECIFICAR POR CATEGORIA)		
MATERIAL		
EQUIPO DE LIMPIEZA Y UNIFORMES		
SUBTOTAL		
IVA		
TOTAL		

CONDICIONES DE LA PROPUESTA

VIGENCIA DE LA PROPUESTA (DEBERA SER POR EL TIEMPO QUE DURE EL CONTRATO A PARTIR DE LA FECHA DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS).	
CONDICIONES DE PAGO (DEBERA SER POR EL TIEMPO QUE DURE EL CONTRATO A PARTIR DE LA FECHA DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS).	
DESCUENTOS (UNICAMENTE EN EL CASO QUE EL PROVEEDOR OFREZCA ALGUN TIPO DE DESCUENTO)	

_____
NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA

NOTA: DEBERÁN FIRMARSE AUTÓGRAFAMENTE TODAS LAS HOJAS QUE SE GENEREN)

ANEXO NO. 4
"FORMATO PARA ACREDITACION DE PERSONALIDAD"
(Articulo 36 fracciones I y II del Reglamento y Punto 8 tercer párrafo, del Acuerdo que establece la documentación que las Dependencia y Entidades de la Administración Pública podrán requerir a los Proveedores, para que estos acrediten su personalidad en los procedimientos de Licitación Publica

(Nombre), manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta en la presente Licitación pública, a nombre y representación de: (*Persona moral*).

No. De Licitación Pública: _____ No. de Empleados:_____

Registro Federal de Contribuyentes:		
Domicilio:		
Calle y número		
Colonia:		Delegación o municipio:
Código postal:		Entidad Federativa:
Teléfonos:		Fax:
Correo electrónico:		
No. De la escritura pública en la que consta su acta constitutiva:		Fecha:
Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de la misma:		
Relación de accionistas:		
Apellido Paterno:	Apellido Materno:	Nombre(s):
Descripción del objeto social:		
Reformas al acta constitutiva:		
Nombre del Apoderado o Representante Legal:		
Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades:		
Escritura Pública número:		Fecha:
Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cuál se otorgó:		

Puebla, Pue., a _____ de _____ de 2010
Protesto lo necesario
Firma

Nota: el presente formato podrá ser reproducido por cada Licitante en el modo que estime conveniente en papel membreteado, debiendo respetar su contenido, preferentemente en el orden indicado

ANEXO NO. 5

TEXTO RELATIVO AL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES FISCALES ESTABLECIDAS EN EL ARTÍCULO 32-D DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN VIGENTE

Miércoles 29 de abril de 2009 **DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION**

RESOLUCION Miscelánea Fiscal para 2009.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

RESOLUCION MISCELANEA FISCAL PARA 2009

Contrataciones con la Federación y entidades federativas

I.2.1.17. Para los efectos del artículo 32-D, primero, segundo, tercero y cuarto párrafos del CFF, cuando la Administración Pública Federal, Centralizada y Paraestatal, la Procuraduría General de la República, así como las entidades federativas vayan a realizar contrataciones por adquisición de bienes, arrendamiento, prestación de servicios u obra pública, con cargo total o parcial a fondos federales, cuyo monto exceda de $300,000.00 sin incluir el IVA, se observará lo siguiente, según corresponda:

I. Por cada contrato, las dependencias y entidades citadas exigirán de los contribuyentes con quienes se vaya a celebrar el contrato, les presenten documento actualizado expedido por el SAT, en el que se emita opinión sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.

Para efectos de lo anterior, los contribuyentes con quienes se vaya a celebrar el contrato, deberán solicitar la opinión sobre el cumplimento de obligaciones conforme a lo siguiente:

1. Presentar solicitud de opinión por Internet en la página del SAT, en la opción "Mi portal".

2. Contar con clave CIECF.

3. En la solicitud deberán incluir los siguientes requisitos:

a. Nombre y dirección de la dependencia en la cual se licita.

b. Monto total del contrato.

c. Señalar si el contrato se trata de adquisición de bienes, arrendamiento, prestación de servicios u obra pública.

d. Número de licitación o concurso.

El contribuyente solicitante con el acto de registrar su solicitud en la página de Internet del SAT para efectos del artículo 32-D, primero, segundo, tercero y cuarto párrafos del CFF, manifiesta bajo protesta de decir verdad que:

a) Han cumplido con sus obligaciones en materia de inscripción al RFC, a que se refieren el CFF y su Reglamento, la situación actual del registro es activo y localizado.

b) Se encuentran al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales respecto de la presentación de la declaración anual del ISR por el último ejercicio fiscal que se encuentre obligado.

c) Que no tienen créditos fiscales determinados firmes a su cargo por impuestos federales, distintos a ISAN e ISTUV, entendiéndose por impuestos federales, el ISR, IVA, IMPAC, IETU, IDE, impuestos generales de importación y de exportación (impuestos al comercio exterior) y sus accesorios. Así como créditos fiscales determinados firmes, relacionados con la obligación de pago de las contribuciones, y de presentación de declaraciones, solicitudes, avisos, informaciones o expedición de constancias y comprobantes fiscales.

d) Tratándose de contribuyentes que hubieran solicitado autorización para pagar a plazos o hubieran interpuesto algún medio de defensa contra créditos fiscales a su cargo, los mismos se encuentren garantizados conforme al artículo 141 del CFF.

e) En caso de contar con autorización para el pago a plazo, que no han incurrido en las causales de revocación a que hace referencia el artículo 66-A, fracción IV del CFF.

4. En el caso que existan créditos fiscales determinados firmes manifestará que se compromete a celebrar convenio con las autoridades fiscales para pagarlos con los recursos que se obtengan por la enajenación, arrendamiento, prestación de servicios u obra pública que se pretenda contratar, en la fecha en que las citadas autoridades señalen, en este caso, se estará a lo establecido en la regla II.2.1.9.

II. La ALSC que corresponda al domicilio fiscal del proveedor o prestador de servicios, emitirá opinión sobre el cumplimiento de las obligaciones fiscales indicadas a través del portal de Internet del SAT, para los efectos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público o de la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas, según sea el caso, a más tardar en los 20 días siguientes a la recepción de la solicitud de opinión, salvo en los casos en que el contribuyente se hubiera comprometido a celebrar convenio con las autoridades fiscales para pagar con los recursos que se obtengan por la enajenación, arrendamiento, prestación de servicios u obra pública que se pretenda contratar los créditos fiscales firmes que tengan a su cargo, supuesto en el cual la opinión se emitirá a más tardar en los 30 días siguientes a la de la solicitud de opinión. Dicha opinión se hará también del conocimiento de la Dependencia o entidad de que se trate.

III. En caso de detectar el incumplimiento de obligaciones fiscales a que se refiere esta regla o de la existencia de créditos fiscales determinados firmes o del incumplimiento de garantizar debidamente el interés fiscal, la ALSC mediante comunicado a través de la página del SAT notificará al contribuyente las omisiones detectadas y éste contará con 10 días para manifestar ante dicha ALSC lo que a su derecho convenga. La autoridad fiscal procederá a emitir la opinión correspondiente, conforme a lo siguiente:

a) Si el contribuyente dentro del plazo señalado en el párrafo anterior, comprueba el pago de los créditos, el cumplimiento de sus obligaciones fiscales o realiza la aclaración o pago de los créditos fiscales respectivos ante la Administración que le haya notificado las omisiones, una vez validado el cumplimiento, la autoridad fiscal, podrá emitir opinión en sentido favorable dentro del plazo de 20 días indicado en la fracción II de la presente regla.

b) Si el contribuyente dentro del plazo señalado en el primer párrafo de esta fracción, no atiende o no aclara las inconsistencias señaladas o en su caso si de la información o documentación presentada se detecta la persistencia del incumplimiento de las obligaciones fiscales, la autoridad fiscal emitirá opinión en sentido negativo, vencido el plazo de 10 días que se le otorgó.

c) Cuando el contribuyente manifieste su interés de celebrar convenio para pagar sus créditos fiscales determinados firmes, con los recursos que se obtengan por la enajenación, arrendamiento, prestación de servicios u obra pública que se pretenda contratar, las autoridades fiscales emitirán oficio a la unidad administrativa responsable de la licitación, a fin de que esta última en un plazo de 15 días, mediante oficio, ratifique o rectifique los datos manifestados por el contribuyente. Una vez recibida la información antes señalada, la autoridad fiscal le otorgará un plazo de 15 días al contribuyente para la celebración del convenio respectivo, en los términos de lo señalado por la regla II.2.1.9., emitiendo la opinión dentro de los 30 días a que se refiere la fracción II de esta regla.

La opinión prevista en esta fracción, así como el documento al que se hace referencia en la fracción I, se emite para fines exclusivos del artículo 32-D del CFF, considerando la situación del contribuyente en los sistemas electrónicos institucionales del SAT, y no constituye resolución en sentido favorable al contribuyente sobre el cálculo y montos de créditos o impuestos declarados o pagados.

Los residentes en el extranjero que no estén obligados a presentar la solicitud de inscripción en el RFC, ni los avisos al mencionado registro y los contribuyentes que no hubieran estado obligados a presentar, total o parcialmente, la declaración a que se refiere la fracción I, numeral 3, inciso b) de esta regla, así como los residentes en el extranjero que no estén obligados a presentar declaraciones periódicas en México, asentarán estas manifestaciones en la solicitud a que se refiere el primer párrafo de la citada fracción.

Para los efectos de esta regla, tratándose de créditos fiscales determinados firmes, se entenderá que el contribuyente se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales entre otros, si a la fecha de presentación de la solicitud a que se refiere la fracción I, se ubica en cualquiera de los siguientes supuestos:

a) Cuando el contribuyente cuente con autorización para pagar a plazos.

b) Cuando no haya vencido el plazo para pagar a que se refiere el artículo 65 del CFF.

c) Cuando se haya interpuesto medio de defensa en contra del crédito fiscal determinado y se encuentre garantizado el interés fiscal de conformidad con las disposiciones fiscales.

Es responsabilidad del contribuyente solicitante de la opinión, verificar mediante consulta en la página de Internet del SAT, en la opción “Mi portal”, la respuesta o la solicitud de información adicional que requiera la autoridad, a partir de la fecha sugerida que se informa en el acuse de la solicitud de servicio.

CFF 32-D, 65, 66-A, 141, RMF 2009 II.2.1.9.

ANEXO NO. 6

Nota informativa para participantes de países miembros de la Organización para la cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE)

(Oficio circular SACN/300/148/2003, de fecha 3 de septiembre de 2003)

El compromiso de México en el combate a la corrupción ha trascendido nuestras fronteras y el ámbito de acción del gobierno federal. En el plano internacional y como miembro de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) y firmante de la Convención para combatir el cohecho de servidores públicos extranjeros en transacciones comerciales internacionales, hemos adquirido responsabilidades que involucran a los sectores público y privado.

Esta Convención busca establecer medidas para prevenir y penalizar a las personas y a las empresas que prometan o den gratificaciones a funcionarios públicos extranjeros que participan en transacciones comerciales internacionales. Su objetivo es eliminar la competencia desleal y crear igualdad de oportunidades para las empresas que compiten por las contrataciones gubernamentales.

La OCDE ha establecido mecanismos muy claros para que los países firmantes de la Convención cumplan con las recomendaciones emitidas por ésta y en caso de México, iniciará en **noviembre de 2003** una segunda fase de **evaluación –**la primera ya fue aprobada- en donde un grupo de expertos verificará, entre otros:

- La compatibilidad de nuestro marco jurídico con las disposiciones de la Convención.

- El conocimiento que tengan los sectores público y privado de las recomendaciones de la Convención.

El resultado de esta evaluación **impactará** el grado de inversión otorgado a México por las agencias calificadores y la atracción de inversión extranjera.

Las **responsabilidades del sector público** se centran en:

- Profundizar las reformas legales que inició en 1999.
- Difundir las recomendaciones de la Convención y las obligaciones de cada uno de los actores comprometidos en su cumplimiento.
- Presentar casos de cohecho en proceso y concluidos (incluyendo aquellos relacionados con lavado de dinero y extradición).

Las **responsabilidades** del sector privado contemplan:

- **Las empresas**: adoptar esquemas preventivos como el establecimiento de códigos de conducta, de mejores prácticas corporativas (controles internos, monitoreo, información financiera pública, auditorías externas) y de mecanismos que prevengan el ofrecimiento y otorgamiento de recursos o bienes a servidores públicos, para obtener beneficios particulares o para la empresa.
- **Los contadores públicos**: realizar auditorías: no encubrir actividades ilícitas (doble contabilidad y transacciones indebidas, como asientos contables falsificados, informes financieros fraudulentos, transferencias sin autorización, acceso a los activos sin consentimiento de la gerencia); utilizar registros contables precisos; informar a los directivos sobre conductas ilegales.
- **Los abogados**: promover el cumplimiento y revisión de la Convención (imprimir el carácter vinculatorio entre ésta y la legislación nacional); impulsar los esquemas preventivos que deben adoptar las empresas.

Las **sanciones** impuestas a las personas físicas o morales (privados) y a los servidores públicos que incumplan las recomendaciones de la Convención, implican entre otras, privación de la libertad, extradición, decomiso y/o embargo de dinero o bienes.

Asimismo, es importante conocer que el pago realizado a servidores públicos extranjeros es perseguido y castigado independientemente de que el funcionario sea acusado o no. Las investigaciones pueden iniciarse por denuncia, pero también por otros medios, como la revisión de la situación patrimonial de los servidores públicos o la identificación de transacciones ilícitas, en el caso de las empresas.

El culpable puede ser perseguido en cualquier país firmante de la Convención, independientemente del lugar donde el acto de cohecho haya sido cometido.

En la medida que estos lineamientos sean conocidos por las empresas y los servidores públicos del país, estaremos contribuyendo a construir estructuras preventivas que impidan el incumplimiento de las recomendaciones de la convención y por tanto la comisión de actos de corrupción.

Por otra parte, es de señalar que el Código Penal Federal sanciona el cohecho en los siguientes términos:

"Artículo 222
Cometen el delito de cohecho:

I. El servidor público que por sí, o por interpósita persona solicite o reciba indebidamente para sí o para otro, dinero o cualquiera otra dádiva, o acepte una promesa, para hacer o dejar de hacer algo justo o injusto relacionado con sus funciones, y

II. El que de manera espontánea dé u ofrezca dinero o cualquier otra dádiva a alguna de las personas que se mencionan en la fracción anterior, para que cualquier servidor público haga u omita un acto justo o injusto relacionado con sus funciones.

Al que comete el delito de cohecho se le impondrán las siguientes sanciones:
Cuando la cantidad o el valor de la dádiva o promesa no exceda del equivalente de quinientas veces el salario mínimo diario vigente en el Distrito Federal en el momento de cometerse el delito, o no sea valuable, se impondrán de tres meses a dos años de prisión, multa de treinta a trescientas veces el salario mínimo diario vigente en el Distrito Federal en el momento de cometerse el delito y destitución e inhabilitación de tres meses a dos años para desempeñar otro empleo, cargo o comisión públicos.

Cuando la cantidad o el valor de la dádiva, promesa o prestación exceda de quinientas veces el salario mínimo diario vigente en el Distrito Federal en el momento de cometerse el delito, se impondrán de dos años a catorce años de prisión, multa de trescientas a quinientas veces el salario mínimo diario vigente en el Distrito Federal en el momento de cometerse el delito y destitución e inhabilitación de dos años a catorce años para desempeñar otro empleo, cargo o comisión públicos.

En ningún caso se devolverá a los responsables del delito de cohecho, el dinero o dádivas entregadas, las mismas se aplicarán en beneficio del Estado.

Capítulo XI
Cohecho a servidores públicos extranjeros
Artículo 222 bis

Se impondrán las penas previstas en el artículo anterior al que con el propósito de obtener o retener para sí o para otra persona ventajas indebidas en el desarrollo o conducción de transacciones comerciales internacionales, ofrezca, prometa o dé, por sí o por interpósita persona, dinero o cualquiera otra dádiva, ya sea en bienes o servicios:

I. A un servidor público extranjero para que gestione o se abstenga de gestionar la tramitación o resolución de asuntos relacionados con las funciones inherentes a su empleo, cargo o comisión:
II. A un servidor público extranjero para llevar a cabo la tramitación o resolución de cualquier asunto que se encuentre fuera del ámbito de las funciones inherentes a su empleo, cargo o comisión, o
III. A cualquier persona para que acuda ante un servidor público extranjero y le requiera o le proponga llevar a cabo la tramitación o resolución de cualquier asunto relacionado con las funciones inherentes al empleo, cargo o comisión de este último.

Para los efectos de este artículo se entiende por servidor público extranjero, toda persona que ostente o ocupe un cargo público considerado así por la ley respectiva, en los órganos legislativo, ejecutivo o judicial de un Estado extranjero, incluyendo las agencias o empresas autónomas, independientes o de participación estatal, en cualquier orden o nivel de gobierno, así como cualquier organismo u organización pública internacionales.

Cuando alguno de los delitos comprendidos en este artículo se cometa en los supuestos a que se refiere el artículo 11 de este Código, el juez impondrá a la persona moral hasta quinientos días multa y podrá decretar su suspensión o disolución, tomando en consideración el grado de conocimiento de los órganos de administración respecto del cohecho en la transacción internacional y el daño causado o el beneficio obtenido por la persona moral."

ANEXO NO. 7

MODELO DE FIANZA

Para garantizar el debido cumplimiento de las obligaciones derivadas de los contratos de adquisiciones y/o pedidos, o servicios, así como la debida calidad o buen funcionamiento de los bienes o servicios prestados.

Nombre o razón social de la Afianzadora

Se constituye fiadora hasta por la suma de $_____**(monto de la fianza con número y letra)**_____ ante, a favor y a disposición del Instituto Nacional de Astrofísica, Óptica y Electrónica para garantizar por ___**(nombre del proveedor y domicilio)**___ el debido cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato y/o pedido Nº _____ de fecha _____ y de los anexos, así como la calidad de los bienes o servicios objeto del mismo celebrado entre el Instituto Nacional de Astrofísica, Óptica y Electrónica y nuestro fiado.

El contrato y/o pedido citado tiene por objeto _____ y su monto asciende a la cantidad de $ ___**(monto del contrato con número y letra)**____.

Esta fianza garantiza la ejecución y cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones del contrato y/o pedido garantizado y de sus anexos, así como de la calidad y buen funcionamiento de los bienes o servicios contratados, por parte de nuestro fiado. Contrato o pedido que deberá ser ejecutado en el plazo de _____ días de calendario, contados a partir de la fecha en que el Instituto Nacional de Astrofísica, Óptica y Electrónica dé al fiado la orden de iniciar el objeto del mismo, para lo cual el fiado deberá notificar a esta Afianzadora la fecha del inicio, sin que la falta de notificación afecte la validez de esta póliza.

En caso de que sea necesario prorrogar el plazo señalado o conceder esperas para la ejecución total de los trabajos o la prestación de los servicios objeto del contrato y/o pedido garantizado y sus anexos, esta Compañía Afianzadora consiente que la vigencia de la fianza quedará automáticamente prorrogada, en concordancia con las prórrogas o esperas otorgadas hasta en un 20% de la vigencia original del contrato y/o pedido.

En el supuesto de que dicho plazo se exceda en cualquier porcentaje, será necesario que esta afianzadora otorgue su anuencia por escrito para continuar garantizando las obligaciones contraídas por nuestro fiado.

Esta fianza garantiza la total ejecución y cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones objeto del contrato y/o pedido, aún cuando parte de ellas se subcontraten y garantiza también el pago de lo indebido que supone que el Instituto Nacional de Astrofísica, Optica y Electrónica efectúe un pago por error, sin existir obligación alguna para hacerlo. Esta fianza se expide de entera conformidad con las cláusulas del contrato y/o pedido garantizado.

Esta fianza garantiza igualmente, la calidad de los materiales y servicios prestados, acorde con los términos, condiciones y especificaciones establecidos en el contrato y/o pedido garantizado y responde del buen funcionamiento de los servicios prestados por un período de 12 (doce) meses a partir de que queden en operación o se concluya el servicio prestado, ó 18 (dieciocho) meses después de la entrega de los bienes y servicios en su destino final a total satisfacción de el Instituto Nacional de Astrofísica, Óptica y Electrónica, y responde por la reparación de vicios ocultos o defectos de los bienes muebles que resulten y/o de los servicios, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido nuestro fiado.

La fianza garantiza así mismo el correcto funcionamiento de los bienes o servicios objeto del contrato y/o pedido garantizado, aún cuando parte de ellos se hubieran subcontratado y se expide de conformidad con dicho contrato y/o pedido y sus anexos.

El pago de esta fianza es independiente del que se reclame al fiado por concepto de penas convencionales estipuladas en el contrato garantizado. Esta fianza no es excluyente de la exigibilidad que el beneficiario haga valer en contra de nuestro fiado por cualquier incumplimiento derivado del contrato que pueda exceder del valor consignado en esta póliza.

La Compañía Afianzadora se somete expresamente al procedimiento de ejecución que elija el beneficiario de entre los establecidos en la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, el beneficiario dispondrá de un término de diez meses para formular la reclamación de esta póliza, para las obligaciones derivadas del cumplimiento del contrato y/o pedido y de 6 (seis) meses para las obligaciones relacionadas con la calidad del bien o servicio prestado, el que se computará a partir de su exigibilidad y la afianzadora se compromete a pagar hasta el 100% del importe garantizado en caso de incumplimiento del contrato y/o pedido.

Esta Compañía Afianzadora tendrá un plazo hasta de 30 días naturales contados a partir de la fecha en que se integre la reclamación para proceder a su pago, o en su caso, para comunicar por escrito al Instituto Nacional de Astrofísica, Óptica y Electrónica las razones, causas o motivos de su improcedencia. Esta Afianzadora se obliga a pagar la presente fianza independientemente de que su fiado interponga cualquier tipo de recurso ante instancias del orden administrativo o no judicial, por lo que el pago no se encontrará supeditado a la resolución respectiva, siempre y cuando el fiado lo haya aceptado expresamente en el contrato y/o pedido garantizado.

Las obligaciones derivadas del cumplimiento de esta fianza se extinguirán automáticamente una vez transcurridos 10 (diez) meses contados a partir del vencimiento del plazo pactado para la ejecución y prestación total de los servicios objeto del contrato $^{y}/_{o}$ pedido garantizado y de sus prórrogas y esperas o a partir de la fecha del incumplimiento del fiado, sí es anterior al vencimiento del plazo indicado y sí es causa de rescisión anticipada del contrato; sin que se hubiera presentado reclamación en dicho plazo y 6 (seis) meses después de transcurridos los 12 (doce) meses ó 18 (dieciocho) meses respectivos, para presentar la reclamación inherente a la calidad o buen funcionamiento de los bienes o servicios prestados.

Que esta fianza continuará en vigor en caso de que se detecten defectos de ejecución o responsabilidades derivadas del contrato, y se cancelará hasta que se corrijan todos los defectos o se satisfagan todas las responsabilidades.

Que para cancelar la fianza será requisito indispensable la conformidad expresa y por escrito de **"INAOE"**, que la producirá sólo cuando **"LA PRESTADORA"** haya cumplido con todas las obligaciones a su cargo que se deriven del contrato.

Que la Institución afianzadora acepta expresamente lo preceptuado en los artículos 93, 93 bis, 94 y 118, otorgando la afianzadora el consentimiento a que se refiere el Artículo 119 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas.

Fin de texto.

ANEXO NO. 8
MODELO DE CONTRATO

CONTRATO PARA EL SERVICIO DE LIMPIEZA DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES QUE CELEBRAN POR UNA PARTE INSTITUTO NACIONAL DE ASTROFISICA, OPTICA Y ELECTRONICA, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA "EL INAOE" REPRESENTADO POR EL LIC. OSCAR GUILLERMO ESCOBAR FRANCO, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS, Y POR LA OTRA_____, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE DENOMINARA "EL PROVEEDOR" REPRESENTADA POR _____EN SU CARÁCTER DE_____, AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLAUSULAS.

DECLARACIONES

I.-"EL INAOE" DECLARA QUE:

a) Que es un organismo descentralizado de la Administración Pública Federal, con personalidad jurídica y patrimonio propio, por Decreto Presidencial publicado en el Diario Oficial de la Federación, de fecha doce de noviembre de mil novecientos setenta y uno, y declarado Centro Público de Investigación, mediante Decreto Presidencial, publicado en el Diario Oficial de la Federación, del treinta de agosto de dos mil. Así como su reestructuración publicada en el Diario Oficial de la Federación, el 13 de octubre de 2006, en la cual se establece la autonomía de decisión técnica, operativa y administrativa.

b) Que su objeto social; identificar y procurar la solución de problemas científicos y tecnológicos en los campos de astrofísica, óptica, electrónica, telecomunicaciones, computación, instrumentación y demás áreas afines, por medio de la investigación científica, básica y aplicada, el desarrollo experimental y la innovación tecnológica relacionados con las áreas mencionadas; preparar investigadores, profesores especialistas, expertos y técnicos en los campos del conocimiento referido, en los niveles de especialización, Licenciatura, Maestría, Doctorado y Posdoctorado, así como orientar sus actividades de investigación y docencia hacia la superación de las condiciones y la resolución de los problemas del país; tal y como se desprende del Artículo Primero de su Decreto de reestructuración.

c) Comparece en este acto por conducto de _____, en su carácter de_____, a quien le fue conferido Poder _____,mediante Escritura Pública número _____,de fecha _____, suscrita por el Licenciado_____, titular de la Notaría Pública número _____de la Ciudad de_____.

d) Que señala como domicilio para los fines del presente contrato, el ubicado en, calle Luis Enrique Erro Número Uno, en Santa María Tonantzintla, Municipio de San Andrés Cholula, Estado de Puebla.

e) Que cuenta con registro federal de contribuyentes número: INA-711112-IN7.

f) La adjudicación se realizó mediante el procedimiento de Licitación Pública Nacional No. _____ denominada **"_____"**, dictaminado mediante fallo de fecha -- de ------- de 20_.

g) Que para cumplir las erogaciones que derivan del presente contrato, se cuenta con presupuesto autorizado al INAOE, por la Secretaria de Hacienda y Crédito Público, en la partida presupuestal para el año 2010.

h) Que Designa al Departamento de Servicios Generales, como área de Enlace para la Supervisión de todo lo relacionado con el Servicio de Limpieza de Bienes Muebles e Inmuebles de **"El Instituto"**, quien mediante con sus propios Controles supervisarán el Servicio con facultad suficiente.

i) **"El Instituto"** manifiesta que para consecución de las metas que tiene encomendadas en sus objetivos, requiere el Servicio de Limpieza de Bienes Muebles e Inmuebles objeto del presente contrato.

j) Ser su voluntad y deseo el contratar con **"El Proveedor"**, en los términos y condiciones que a continuación se detallan.

II. "EL PROVEEDOR" DECLARA QUE:

a) Acredita la existencia de la sociedad con el testimonio de la Escritura Pública número _____, de fecha ____,de ____,de 199__, pasada ante la fe del Licenciado_____, titular de la Notaría Pública número __, de la Ciudad de _____, e inscrita en el Registro Público de la Propiedad, sección de Comercio, con Folio Mercantil número _____, de fecha _____,de _____, de 199___.

b) El Señor _____, acredita su carácter de_____, mediante testimonio de la Escritura Pública número ____, de fecha ____, de____, de ___, pasada ante la fe del Licenciado_____, titular de la Notaría Pública número ____, de la Ciudad de_____.

c) Que señala como domicilio legal el ubicado en: _____, _____, _____, Estado de _____, y cuenta con Registro Federal de Causantes número: _____.

d) Cuenta con personal debidamente capacitado y con el adiestramiento técnico necesario para prestar de modo eficaz los servicios materia de este contrato; el propio personal queda sujeto al régimen interior de la empresa, lo cual le permite actuar dentro de su ámbito y en colaboración con las autoridades de **"EL INAOE"**

e) Que su objeto social es:_____

f) Que ha inspeccionado y conoce debidamente las necesidades objeto de este Contrato, a fin de considerar los factores que intervienen en la prestación del servicio, así como las especificaciones para el mismo.

g) Tener conocimiento de que el contrato esta regulado por lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

h) Que cuenta con oficinas de atención al cliente en la Cd. de Puebla con representante que ostente poder de decisión para dirimir cualquier aspecto relacionado con el servicio.

i) PROTESTA EN TÉRMINOS DE LA LEY FEDERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS: Que bajo protesta de decir verdad, manifiesta que ninguno de sus miembros desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público de la Administración Federal, y asimismo, ninguno de ellos se encuentra inhabilitado en los términos de la Ley Federal de Responsabilidades administrativas de los Servidores Públicos en el artículo 8 fracción XX.

j) SUPUESTOS DE LOS ARTÍCULOS 29 FRACCION VIII, 50 Y 60 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO: Por su propio derecho manifiesta no encontrarse en ninguno de los supuestos de los artículos 29, fracción VIII, 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. NOTA: Esta manifestación fue verificada en la página electrónica de la Secretaría de la Función Pública (www.funcionpublica.gob.mx), en la sección de "Empresas Sancionadas", en el directorio de proveedores y contratistas sancionados imposibilitados para prestar sus servicios en la Administración Pública Federal y Gobierno de los Estados. A la fecha de consulta, no apareció en el directorio.

k) OBLIGACIONES FISCALES**:** Que de acuerdo con el Decreto de Reformas por el que se modifican diversas leyes fiscales y otros ordenamientos federales, publicado en el Diario Oficial de la Federación 01 de Julio de 2008, que ha cumplido con sus obligaciones en materia de RFC, que se refieren el código y su reglamento.

Asimismo para dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y de conformidad con la regla 1.2.1.16 de la Resolución Fiscal para 2008. Publicada en el Diario Oficial de la Federación el 27 de mayo de 2008; deberá presentar en un plazo no mayor a 5 días hábiles a la firma del contrato, el "ACUSE DE RECEPCIÓN" con el que compruebe que realizo ante el Sistema de Administración Tributaria (SAT) la solicitud de opinión prevista en la regla citada.

Expuesto lo anterior y reconociendo mutuamente su personalidad, las partes otorgan lo que se consigna en las siguientes:

III.- Ambas partes declaran:

A).- Que se reconocen mutuamente su personalidad, para todos los efectos legales a que haya lugar.

B).- Que es su voluntad celebrar el presente contrato, sobre las condiciones establecidas en el presupuesto que se ha presentado en la Licitación Pública Nacional No. LPN-11290001-00_/0_ y el cual corre agregado como anexo número uno, en obvio de repeticiones y que es reconocido por ambas partes, de conformidad con las siguientes:

C L A U S U L A S

Primera.- Objeto del Contrato.- "El Proveedor", se obliga a prestar a **"El Instituto"** el **Servicio de Limpieza de Bienes Muebles e Inmuebles**, de acuerdo a las especificaciones de la oferta presentada en la Licitación Pública Nacional No. 11290001-00_/0_, misma que se da por reproducidas en obvio de repeticiones, la omisión de algún aspecto en particular es involuntaria por lo que en todo momento regirán también la oferta presentada así como las especificaciones de las bases de la Licitación de referencia

Segunda.- Contraprestación: Se obliga a pagar a **"El Proveedor"**, por el servicio objeto de este contrato, la cantidad de $_____ (_____ Mil _____ Pesos 00/100 M.N.) más el impuesto al valor agregado de $_____ (_____ Mil _____ Pesos 00/100 M.N.) haciendo un total de $_____ (_____ Mil ----------Pesos 00/100 M.N.).

Tercera.- Modificaciones en cantidades adicionales.- La cantidad a que se refiere el artículo anterior, podrá ser modificada si se llevan adquisiciones adicionales, no previstas en el presupuesto. Dichas modificaciones al mismo, se harán tomando como base los precios unitarios considerados en el presupuesto original y se formalizará mediante convenio expreso.

Cuarta.- Tiempo extraordinario.- El pago se realizará de acuerdo a los eventos extraordinarios solicitados anticipadamente por el Departamento de Servicios Generales, el monto considerará las horas trabajadas por el precio hora/hombre, y será de acuerdo a lo especificado en la propuesta económica.

Quinta.- Forma de Pago.- Los pagos por el servicio serán por mes vencido. Para que la Caja pague, se deberá entregar la factura original que deberá contener los sellos, leyendas y autorizaciones necesarias, de que el servicio ha sido recibido a satisfacción de **"El Instituto"** y debidamente inspeccionados el Departamento de Servicios Generales.

Sexta.- Personal.- "El Proveedor" se compromete:

1. Mantener en todo momento la plantilla del personal propuesto (-- elementos de limpieza). Por lo que en ausencia de uno de ellos, este deberá ser reemplazado de inmediato. Asimismo, deberá llevar control de asistencia de su personal.
2. Adicionalmente, sus trabajadores tendrán la obligación de firmar las listas de asistencia que el INAOE pondrá a su disposición en la caseta de vigilancia de **"El Instituto"**.
3. Se compromete a que sus trabajadores porten en todo momento el uniforme, mientras permanezcan en las instalaciones, para que los identifique, de lo contrario será motivo de sanción.
4. Asimismo, se compromete a pagar en tiempo y forma a sus empleados, cubrir las inscripciones y cuotas de servicios médicos y seguridad social, a fin de evitar sanciones.
5. Cumplir con todo lo especificado en los puntos III y V del Anexo I de las bases, de lo contrario se le sancionará.

Séptima.- Sobre los Materiales y Equipos.- "El Proveedor" se compromete a proporcionar todos los materiales, insumos y equipos necesarios para la prestación del servicio se compromete a utilizar material de buena calidad de acuerdo a su propuesta, en caso de que alguno presente problema o rechazo por parte del Instituto, se compromete a sustituirlo al día posterior. **"El Instituto"** proporcionará únicamente los insumos de consumo, tales como papel sanitario, jabón y jabón para manos, toallas seca manos y material para el Centro de Lavado. En el entendido de que en caso de proporcionar algo adicional por emergencia **"El Proveedor"** se obliga a reponerlo en un plazo no mayor de 2 días de lo contrario, le será descontado de su próxima factura y será motivo de penalización.

Octava.- Vigencia del Contrato.- La vigencia de este contrato será del 1 de Marzo al 31 de diciembre de 2010.

Novena.- Garantía de Cumplimiento.- "El Proveedor", se obliga a presentar garantía de cumplimiento de contrato mediante fianza solicitada ante institución legalmente autorizada y a favor de **"El Instituto"**, por un valor de **$ (00/100 M.N.)**, que es el equivalente al 10% del monto del presente contrato.

Décima.- Penalización.- "El Proveedor" se hará acreedor a la aplicación de penas convencionales por parte de **"El Instituto"** en los casos expresamente señalados, el incumplimiento de alguno o algunos de los compromisos con el INAOE será motivo de penalización:

En caso de que el servicio no se preste conforme a las especificaciones del contrato, así como en sus anexos que integran la propuesta (Anexos Nos. 1, y 2), **"El Instituto"** podrá contratar a un tercero para que corrija los defectos en la prestación del servicio y el importe por este concepto se descontara de la factura correspondiente a la quincena en que ocurrió el incumplimiento.

Las penas convencionales por servicio incumplido, o cuando exista mala o deficiente calidad en el servicio contratado o incumplimiento a las obligaciones contenidas en el contrato y en el Anexo, se aplicarán de la siguiente forma: 3% a partir del primer incidente, 6% a partir del segundo y 9% a partir del tercero, 10% al cuarto y se procederá a la rescisión del contrato. Las penalizaciones se calcularán sobre el importe facturado en el mes en que se haya

incurrido en la falla del servicio.

Y demás casos enunciados como tal en el presente contrato, o que amerite una penalización por la gravedad de la falta. Independientemente del pago de la pena convencional establecida en esta cláusula, **"El Instituto"** en su caso podrá hacer efectiva la garantía de cumplimiento del contrato.

Para cubrir las penalizaciones, **"El Proveedor"** deberá presentar en la Caja General del INAOE, efectivo, cheque certificado o de caja por el importe total de la penalización, a favor de **"El Instituto"**, posteriormente deberá entregar copia de dicho pago al Departamento de Servicios Generales ya que será requisito para liberar el pago siguiente correspondiente.

La penalización tendrá como objeto resarcir los daños y perjuicios ocasionados a **"El Instituto"** con motivo de dicho incumplimiento.

Décima Primera.- Supervisión.- "El Instituto" podrá supervisar en cualquier momento la prestación del servicio a cargo de **"El Proveedor"**. y designa al Departamento de Servicios Generales para la supervisión sobre la ejecución del servicio relativo al objeto del presente contrato, así como de llevar los controles necesarios para la verificación del servicio. En caso de que la prestación del servicio sea mal ejecutada ó no satisfactoria para el Instituto, el Departamento de Servicios Generales procederá a generar un reporte de la misma, aspecto que deberá notificarse a **"El Proveedor"** y se procederá a aplicar la penalización correspondiente.

Décima Segunda.- Relación Laboral.- En virtud de la naturaleza comercial del presente Contrato, entre el personal de **"El Proveedor"** y de **"El Instituto",** y viceversa, no se generará relación laboral de ningún otro tipo. Cada una de las partes será responsable de las obligaciones que la Ley establece a su cargo como patrón en relación al personal que utiliza y se obliga a sacar en paz y a salvo a su contra parte de cualquier reclamación que pudiera llegar a enfrentar y a reembolsarle en forma inmediata cualquier gesto de carácter legal o de cualquier otra naturaleza que llegare a erogar por dicho concepto.

Décima Tercera.- Rescisión del Contrato.- Se procederá a la Rescisión del Contrato cuando:

1. No se otorgue el servicio con las especificaciones ofrecidas en su propuesta, por cuatro ocasiones durante la vigencia del mismo conjunta o separadamente.
2. Por incumplimiento a las obligaciones contenidas en el contrato.
3. Si se comprueba que la información solicitada en las bases y que entrego durante el procedimiento de licitación es falsa, parcial o totalmente.
4. **"El Instituto"** se reserva el derecho de rescindir el contrato cuando por la gravedad de un problema, así lo amerite.
5. En los casos no expresamente señalados en el texto de las bases de licitación, **"El Instituto"** hará aplicables las distintas sanciones establecidas en la LAASSP y disposiciones legales vigentes.

Décima Cuarta.- Jurisdicción.- Para la interpretación y cumplimiento del presente contrato las partes contratantes están de acuerdo en someterse desde ahora, a la Jurisdicción y Competencia de los Tribunales Federales de la Ciudad de Puebla, Pue., renunciando a cualquier otro fuero que pudiera corresponderles en razón de sus domicilios presentes o futuros o cualquier otra causa, que afectara en su esencia, parcial o total, el contenido y buen funcionamiento de este contrato y a los lineamientos, procedimientos y requisitos que establece la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su reglamento y demás normas y disposiciones administrativas que le sean aplicables.

Leído que fue el presente contrato y conscientes del contenido y alcance de los términos, condiciones, derechos y obligaciones que se contraen en el mismo, las partes contratantes lo firman y ratifican de buena fe en Santa María Tonantzintla, Municipio de San Andrés Cholula, Estado de Puebla, México, a los _____días del mes de _____ de dos mil _____.

EL INSTITUTO NACIONAL DE ASTROFISICA, OPTICA Y ELECTRONICA

_____	_____
Director de Administración y Finanzas	Departamento de Servicios Generales Área de Enlace

"POR EL PROVEEDOR"

_____.
Representante Legal.

ANEXO NO. 9
CONSTANCIA DE VISITA A LAS INSTALACIONES DEL INAOE

FECHA:_____

DATOS DE LA EMPRESA:

A través de este conducto, se hace constar que el NOMBRE DE LA PERSONA FISICA O MORAL realizó la visita al lugar donde se realizará la "Prestación del Servicio de Limpieza de Bienes Inmuebles", contrato que se derivará de _____.

A T E N T A M E N T E

OSCAR G. ESCOBAR FRANCO
DIRECTOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

C.c.p. exp. del concurso

(ESTA CARTA LA PROPORCIONARA EL INAOE EL DIA DE LA VISITA A LAS INSTALACIONES Y LA JUNTA DE ACLARACIONES UNICAMENTE A LOS ASISTENTES.)

ANEXO NO. 10
MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD

FECHA_____-

INSTITUTO NACIONAL DE ASTROFISICA, OPTICA Y ELECTRONICA
Lic. Oscar G. Escobar Franco
Director de Administración y Finanzas
Presente.

El suscrito ---------- en su carácter de (apoderado) o (representante legal) de la empresa ---------- , lo que acredito en términos de la escritura pública número ------- , de fecha ---------, pasada ante la fe del Lic. ----------, notario público número --- de la ciudad de --------, en relación a la licitación pública nacional No._____, convocada por el Instituto Nacional de Astrofísica, Óptica y Electrónica para la adjudicación del contrato para la Prestación del Servicio de Limpieza de Bienes Muebles e Inmuebles_ para el Instituto Nacional de Óptica y Electrónica ubicado (a) en calle Luis Enrique Erro No. 1, Santa María Tonantzintla, Municipio de San Andrés Cholula, Pue., manifiesto, bajo protesta de decir verdad, lo siguiente:

a) Que para intervenir en el acto de presentación y apertura de proposiciones cuento con facultades suficientes para comprometerme por mi o por mi representada, sin que resulte necesario acreditar mi personalidad jurídica. *(Artículo 29 Fracción VII de la Ley*

b) Que conozco y acepto el contenido de las presentes bases de participación y sus anexos, que estoy de acuerdo en participar en la presente licitación y cumpliré con todos y cada uno de los requisitos y las condiciones establecidas en las mismas, así como lo acordado en el acta de Junta de Aclaraciones.

c) Que no me encuentro en alguno de los supuestos señalados en los artículos 50 y 60 penúltimo párrafo de la Ley. *(Artículo 29 fracción VIII y 30 Fracción III del Reglamento)*

d) Que no me encuentro en el supuesto señalado en el artículo 8 fracción XX de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos.

e) Que mi representada es de nacionalidad mexicana. *(Artículo 28, del Reglamento)* y que el objeto social de la empresa se relaciona directa y preponderantemente con los servicios que se solicitan.

f) Que cuento con la experiencia y capacidad real instalada para el cumplimiento de las obligaciones derivadas de la presente licitación.

g) Encontrarme en el supuesto señalado en el segundo párrafo del artículo 14 de la Ley y deseo recibir la preferencia establecida, manifestando que soy una persona física con discapacidad o que tengo una empresa que cuenta con personal con discapacidad. *(Artículo 11-A del Reglamento)*

h) Que me comprometo a prestar el servicio objeto del presente concurso de acuerdo a los **anexos Nos.1, 2, y 3** de las bases de participación, según corresponda.

i) Que en caso de que me sea adjudicado el contrato, no cederé y/o subcontrataré parcial o totalmente, las obligaciones establecidas en el mismo. *(Artículo 46, último párrafo de la Ley)*

j) Que por sí mismo(a) o través de interpósita persona, me abstendré de adoptar conductas para que los servidores públicos del INAOE, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que le otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes *(Artículo 29 Fracción IX de la Ley y 30 fracción VII del Reglamento)*

k) Que ha leído y conozco el contenido los lineamientos establecidos en el **anexo No. 6** "Nota Informativa para participantes de países miembros de la OCDE.

l) Que conozco el modelo de contrato y me ajusto a los términos del mismo (ver modelo de contrato) **(anexo No. 8)** *(Artículo 29 fracción. IX de la Ley)*.

m) En apego a lo señalado en la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información publicada en el Diario Oficial de la Federación el día 11 de junio de 2002, manifiesto (**especificar su consentimiento o negativa)**, que en el caso de que el INSTITUTO reciba una solicitud de información relacionada al presente concurso, hacer pública la información relativa a sus propuestas.

Atentamente

Nombre cargo y firma del (apoderado) o (representante legal)

NOMBRE DEL LICITANTE_____

ANEXO NO. 11 **"Formato guía para la presentación de los documentos solicitados en los puntos 12.2.2.1 a 12.2.2.9 de las bases de participación" los requisitos se especifican en el punto correspondiente de las bases** (*Articulo 30 Fracción I del Reglamento)*	
Referencia en bases	**DESCRIPCION DEL DOCUMENTO SOLICITADO**
12.2.2.1	Acreditación de la personalidad del licitante y de su representante legal, según se indica en el **anexo No. 4**, *(Artículo 29 Fracción. VII de la Ley)*
12.2.2.2	Original (o copia certificada) y copia simple de la cédula de identificación fiscal de la S.H.C.P. (R.F.C)
12.2.2.3	Original (o copia certificada) y copia simple de identificación con validez oficial del licitante o su representante legal, únicamente se aceptará credencial de elector, pasaporte vigente, cédula profesional o cartilla del SMN. *(Artículo 24 Fracción IV del Reglamento)*
12.2.2.4	Escrito firmado por el licitante concursante o su Representante Legal, preferentemente en papel membreteado, en el que manifieste **bajo protesta de decir verdad**, lo que se indica en los incisos del **a)** al **m)** de este punto. **(UTILIZAR ANEXO 9)**
12.2.2.5	Currículum preferentemente en papel membreteado del concursante
12.2.2.6	Presentación de copia de 3 fallos a favor de la empresa de naturaleza análoga a los licitados.
12.2.2.7	Convenio de propuestas conjuntas en caso de que dos o más personas deseen presentar conjuntamente proposiciones sin necesidad de constituir una sociedad, o nueva sociedad en caso de personas morales. *(Artículo. 34 segundo párrafo de la Ley)*
12.2.2.8	**Propuesta Técnica Completa**
12.2.2.9	**Propuesta Económica Completa**

Concursante	
Nombre:	
Domicilio:	
Teléfono y fax:	

Firma del concursante

Para uso exclusivo del INAOE	
ACUSE DE RECIBO Recibí documentos que dicen contener lo que en este anexo se relaciona	*El presente acuse se extiende exclusivamente para hacer constar la entrega de los documentos relacionados en el mismo, los cuales son revisados en el acto cuantitativamente, sin entrar al análisis detallado de su contenido, por lo que no se deberá considerar que dichos documentos cumplen hasta en tanto sean revisados cualitativamente por la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales del INAOE.*

“Encuesta de Transparencia”

Los licitantes podrán dar a conocer su opinión de los actos derivados de la Licitación Pública Nacional No. _____ para la contratación de _____; requisitando la encuesta anexa y entregándola al área convocante en el acto de fallo, en cumplimiento al Programa Nacional de Combate a la Corrupción y Fomento a la Transparencia y Desarrollo Administrativo 2001-2006 publicado en el Diario Oficial de la Federación el 22 de abril del 2002.

INSTRUCCIONES: FAVOR DE CALIFICAR LOS SUPUESTOS PLANTEADOS EN ESTA ENCUESTA CON UNA "X", SEGÚN CONSIDERE.

FACTOR	EVENTO	SUPUESTOS	CALIFICACIÓN			
			TOTALMENTE DE ACUERDO	EN GENERAL DE ACUERDO	EN GENERAL EN DESACUERDO	TOTALMENTE EN DESACUERDO
1	**JUNTA DE ACLARACIONES**	El contenido de las bases es claro para la contratación de los servicios que se pretenden realizar				
2		Las preguntas en el evento, se contestaron con claridad				
3	**PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES Y APERTURA DE OFERTAS TÉCNICAS**	El evento se desarrolló con oportunidad. En razón de la cantidad de documentación que presentaron los licitantes.				
4	**RESOLUCIÓN TÉCNICA Y APERTURA DE OFERTAS ECONÓMICAS**	La resolución técnica y económica fue emitida conforme a las bases y junta de aclaraciones del concurso				
5	**FALLLO**	En el fallo se especificaron los motivos y el fundamento que sustenta la determinación de los adjudicados y los que no resultaron adjudicados.				
6	**GENERALES**	El acceso al inmueble fue expedito				

7		Todos los eventos dieron inicio en el tiempo establecido.				
8		El trato que me dieron los servidores públicos de la institución durante la licitación fue respetuosa y amable				
9		Volvería a participar en otra licitación que emita la institución				
10		La licitación se apegó a la normatividad aplicable				
11		La conducta manifestada por los servidores públicos que participaron en los actos y procedimientos de la presente licitación fue con, ètica, integridad e imparcialidad				

SI USTED DESEA AGREGAR ALGÚN COMENTARIO RESPECTO A LA LICITACION, FAVOR DE ANOTARLO EN EL SIGUIENTE CUADRO.

GRACIAS POR SU COLABORACION!!

ANALISIS INTERNO DE PROPUESTAS / DICTAMEN BASE FALLO

25 DE FEBRERO DE 2010.

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 36 ULTIMO PARRAFO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, ASI COMO LO ESTABLECIDO EN LAS BASES DE LA PRESENTE LICITACION, EL INSTITUTO NACIONAL DE ASTROFÍSICA, ÓPTICA Y ELECTRÓNICA, EMITE EL SIGUIENTE DICTAMEN BASE PARA FALLO, BAJO LAS SIGUIENTES CONSIDERACIONES:

ANTECEDENTES

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 30 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO (LAASSP), CON FECHA DÍA 9 DE FEBRERO DE 2010, EL INAOE, PUBLICÓ EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN, LA CONVOCATORIA CORRESPONDIENTE CON LAS ESPECIFICACIONES GENERALES DEL SERVICIO A CONTRATAR Y EL CALENDARIO DE LOS EVENTOS DE LA LICITACIÓN.

CON BASE EN LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 33 DE LA LAASSP, Y EL ARTÍCULO 34 DE SU REGLAMENTO Y DE ACUERDO CON LAS FECHAS ESTABLECIDAS EN LA CONVOCATORIA DE LICITACIÓN Y BASES DE PARTICIPACIÓN, EL 17 DE FEBRERO DEL PRESENTE AÑO A LAS 11:00 HORAS SE LLEVÓ A CABO LA VISITA A LA INSTALACIONES DEL INAOE Y A LAS 12:00 HORAS, SE CELEBRÓ, LA JUNTA DE ACLARACIONES SOBRE LAS BASES DE PARTICIPACIÓN; LOS DETALLES SE ESPECIFICAN EN EL ACTA QUE SE LEVANTÓ AL FINALIZAR LA SESIÓN, CABE SEÑALAR QUE SE LES PROPORCIONÓ COPIA A CADA UNO DE LOS PRESENTES Y SE SUBIÓ AL SISTEMA ELECTRÓNICO COMPRANET.

POSTERIORMENTE A LAS 12:00 HORAS, DEL DÍA 24 DE FEBRERO DEL PRESENTE AÑO Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 35 FRACCIÓN PRIMERA DE LA LAASSP, Y EL ARTÍCULO 39 DE SU REGLAMENTO, SE LLEVÓ A CABO EL ACTO DE RECEPCIÓN Y APERTURA DE OFERTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS, RECIBIÉNDOSE PROPUESTAS DE LAS EMPRESAS:

- PULIZIA BRILLANTE S.A. DE C.V.
- CONSERVADORA DE SERVICIOS, S. DE R.L. DE C.V.
- SIMA COORPORACION, S.A. DE C.V.
- MA ELENA ISLAS SALAZAR
- SURLIM S.A. DE C.V.
- CLARA ELENA YUSEF CARDONA
- GRH SI MEXICO, S.A. DE C.V.
- MOYAO DIAZ MA DEL ROCIO

LOS DETALLES SE ESPECIFICAN EN EL ACTA QUE SE LEVANTÓ AL FINALIZAR EL EVENTO, DESTACANDOSE LO SIGUIENTE:

LOS PROVEEDORES PARTICIPANTES PRESENTARON LA DOCUMENTACIÓN Y REQUISITOS SOLICITADOS EN LAS BASES, POR LO QUE SUS PROPUESTAS TECNICA Y ECONOMICA FUERON RECIBIDAS PARA SU ANALISIS Y EVALUACION DETALLADA. CABE SEÑALAR QUE SE LES PROPORCIONÓ COPIA DEL ACTA A CADA UNO DE LOS PRESENTES Y SE SUBIÓ AL SISTEMA ELECTRÓNICO COMPRANET.

CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 35 FRACCION III Y 36 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, LA CONVOCANTE REALIZÓ INTERNAMENTE, EL ANÁLISIS DE LAS PROPUESTAS RECIBIDAS. CABE SEÑALAR QUE PARA EL ANALISIS SE APLICARON LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN ESPECIFICADOS EN LAS BASES DE PARTICIPACIÓN Y PRINCIPALMENTE QUE LAS CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS Y ECONOMICAS CORRESPONDAN A LAS QUE SE SOLICITARON EN DICHAS BASES Y SUS ANEXOS, ASIMISMO LAS OBSERVACIONES DERIVADAS DE LA JUNTA DE ACLARACIONES. SE ELABORARON CUADROS ANALITICOS DE LOS ASPECTOS ANALIZADOS, QUE SIRVIERON DE BASE PARA EL PRESENTE DICTAMEN.

ANALISIS INTERNO DE PROPUESTAS / DICTAMEN BASE FALLO

25 DE FEBRERO DE 2010.

ANALISIS DE LA DOCUMENTACION LEGAL Y ADMINISTRATIVA PRESENTADA POR LOS LICITANTES

REQUISITOS SOLICITADOS EN LAS BASES	MOYAO DIAZ MA DEL ROCIO	SURLIM S.A. DE C.V.	CLARA ELENA YUSEF CARDONA	SIMA COORPORACION, S.A. DE C.V.	PULIZIA BRILLANTE S.A. DE C.V.	GRH SI MEXICO, S.A. DE C.V.	MA ELENA ISLAS SALAZAR	CONSERVADORA DE SERVICIOS, S. DE R.L. DE C.V.
ACREDITACIÓN DE LA PERSONALIDAD DEL LICITANTE Y DE SU REPRESENTANTE LEGAL	PERSONA FISICA Presenta acreditación de personalidad (anexo 4) Con OBJETO SOCIAL: Servicio de limpieza en oficinas e inmuebles	PERSONA MORAL Presenta acreditación de personalidad (anexo 4) Con 29 empleados OBJETO SOCIAL: Servicio Urbano de Limpieza Integral	PERSONA FISICA Presenta acreditación de personalidad (anexo 4) Con 6 empleados OBJETO SOCIAL: Servicio de limpieza y jardinería	PERSONA MORAL Presenta acreditación de personalidad (anexo 4) Con 30 Empleados OBJETO SOCIAL: Servicios de Limpieza, fumigación y comercialización de artículos para la industria en general	PERSONA MORAL Presenta acreditación de personalidad (anexo 4) Con 85 Empleados OBJETO SOCIAL: Servicios de Mantenimiento y limpieza profesional	PERSONA MORAL Presenta acreditación de personalidad (anexo 4) Con 15 Empleados OBJETO SOCIAL: Administración de Servicios de Personal	PERSONA FISICA Presenta acreditación de personalidad (anexo 4) Con OBJETO SOCIAL: Servicios Profesionales de Limpieza, Fotocopiado y Jardinería	PERSONA MORAL Presenta acreditación de personalidad (anexo 4) Con 125 Empleados OBJETO SOCIAL: Prestación de servicios de limpieza y construcciones en general
COPIA SIMPLE DE LA CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN FISCAL DE LA S.H.C.P. (R.F.C)	MODM840524IZ8 FOLIO: A2131422 Actividad: Servicios de Limpieza de Inmuebles Inscripción: 16-11-2007	SUR060227TY8 FOLIO: H2341286 Actividad: Productos no clasificados en apartados ant Inscripción: 22-03-2006	YUCC680503E65 FOLIO: G2196159 Actividad: Otros Servicios personales no clasificado Inscripción: 09-12-2004	SCO0305094E1 FOLIO: G2160516 Actividad: Servicios de Limpieza Ventanas y oficinas Inscripción: 15-05-2003	PBR0512061N5 FOLIO: A2334092 Actividad: Servicios de Limpieza de Inmuebles Inscripción: 06-12-2005	GSM0701198E8 FOLIO: A1211445 Actividad: Otros Servicios Profesionales de Recaudación Inscripción: 26-01-2007	IASE650828IB5 FOLIO: G2155685 Actividad: Servicio de Jardinería Doméstica Inscripción: 12-02-2003	CSE0309082U3 FOLIO: G2165286 Actividad: Servicios de Limpieza de ventanas y oficinas 13-09-2003
COPIA SIMPLE DE IDENTIFICACIÓN CON VALIDEZ OFICIAL	CREDENCIAL IFE No. 1092092022532	PASAPORTE No. 052100014253	CREDENCIAL IFE No. 0995096805266	CREDENCIAL IFE No. 1058033755109	CREDENCIAL IFE No. 1229030585965	CREDENCIAL IFE No. 0974076454492	CREDENCIAL IFE No. 110088828673	CREDENCIAL IFE No. 1482031992557
ESCRITO EN EL QUE MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, LO QUE SE INDICA EN LOS INCISOS DEL A) AL M) DE ESTE PUNTO. (UTILIZAR ANEXO 9)	SI CUMPLE Presenta manifestación completa, manifiesta se considere reservada la información comercial	SI CUMPLE Presenta manifestación completa. Cuenta con personal con discapacidad. No especifica consentimiento o negativa de hacer pública la información.	SI CUMPLE Presenta manifestación completa. Cuenta con personal con discapacidad. Da consentimiento de hacer pública la información.	SI CUMPLE Presenta manifestación completa. Da consentimiento de hacer pública la información.	SI CUMPLE Presenta manifestación completa. Da consentimiento de hacer pública la información.	SI CUMPLE Presenta manifestación completa. Cuenta con personal con discapacidad Da consentimiento de hacer pública la información.	SI CUMPLE Presenta manifestación completa. Cuenta con personal con discapacidad. Da consentimiento de hacer pública la información.	SI CUMPLE Presenta manifestación completa. Da consentimiento de hacer pública la información.

ANALISIS INTERNO DE PROPUESTAS / DICTAMEN BASE FALLO

25 DE FEBRERO DE 2010.

CURRÍCULUM DE LA EMPRESA CON RELACION DE CLIENTES	SI CUMPLE - Datos Generales - Historia - Relación de Clientes con contactos - Estructura Organizacional - Experiencia profesional en el Sector Privado y Público	SI CUMPLE - Datos Generales - Relación de Clientes con contactos - Experiencia profesional en el Sector Privado y Público. - IMSS: Y4615526102 - SSA: 200021A013	SI CUMPLE - Datos Generales - Relación de Clientes con contactos - Experiencia profesional en el Sector Privado y Público - IMSS: E0686439104	SI CUMPLE - Datos Generales - Historia - Desarrollo - Infraestructura - Relación de Clientes con contactos - Estructura Organizacional - Experiencia profesional en el Sector Público - ISO9001-2000: CERT0024319-1061845 IQNET AND QMI - IMSS: E0685467106	SI CUMPLE - Datos Generales - Historia - Relación de Clientes con contactos - Estructura Organizacional - Experiencia profesional en el Sector Público y Privado - IMSS: Y4615189101	SI CUMPLE - Historia - Método de trabajo - Presenta relación de Clientes sin contactos	SI CUMPLE - Datos Generales - Historia - Desarrollo - Infraestructura - Relación de Clientes con contactos - Estructura Organizacional - Experiencia profesional en el Sector Público y Privado.	SI CUMPLE - Datos Generales - Historia - Infraestructura - Relación de Clientes con contactos - Estructura Organizacional - Experiencia profesional en el Sector Público y Privado. - IMSS: Y461674810
PRESENTACIÓN DE COPIA DE 3 FALLOS A FAVOR DE LA EMPRESA DE NATURALEZA ANÁLOGA A LOS LICITADOS	SI CUMPLE Presenta facturas de los siguientes: - Aceros Fortuna, S.A. de C.V.- 2010 - Neyr Plásticos, S.A. de C.V.- 2009 - Pollo Feliz.- 2009	SI CUMPLE - SFA, Puebla- 2008 - SEP, Puebla- 2008 - Centro Comercial Galería las Animas- 2008	SI CUMPLE - Aeropuerto Internacional de Matamoros, Tamps- 2008 - SCT Puebla- 2009 - Aeropuertos y Servicios Auxiliares Tamuin, SLP- 2009	SI CUMPLE - CAPUFE Región VII Zona Golfo- 2009 - CAPUFE Región V Zona Oriente 2009 - CAPUFE Región V Zona Oriente 2008	SI CUMPLE -Poder Judicial de la Federación- 2009 -Procuraduría Federal de Protección al ambiente- 2009 -Colegio de Bachilleres, Puebla- 2009	SI CUMPLE Presenta facturas de los siguientes: - Víctor Manuel Cortés Leyva- 2010 - COFISUR, S.C. de R.C.- 2010 Golden Financial, S.A. de C.V.	SI CUMPLE - SAT- 2009 - PGR, Tlaxcala- 2009 - CONAGUA, Puebla- 2009	SI CUMPLE - Telecom Telégrafos, Veracruz- 2009 - SFA, Puebla 2009 - Universidad Politécnica de Puebla, 2009
CONVENIO DE PROPUESTAS CONJUNTAS	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
OBSERVACIONES GENERALES A LA DOCUMENTACION LEGAL Y ADMINISTRATIVA	**LA DOCUMENTACION CUMPLE CON LOS REQUISITOS SOLICITADOS**	**LA DOCUMENTACION CUMPLE CON LOS REQUISITOS SOLICITADOS**	**LA DOCUMENTACION CUMPLE CON LOS REQUISITOS SOLICITADOS**	**LA DOCUMENTACION CUMPLE CON LOS REQUISITOS SOLICITADOS**	**LA DOCUMENTACION CUMPLE CON LOS REQUISITOS SOLICITADOS**	**LA DOCUMENTACION CUMPLE CON LOS REQUISITOS SOLICITADOS**	**LA DOCUMENTACION CUMPLE CON LOS REQUISITOS SOLICITADOS**	**LA DOCUMENTACION CUMPLE CON LOS REQUISITOS SOLICITADOS**

ANALISIS INTERNO DE PROPUESTAS / DICTAMEN BASE FALLO

25 DE FEBRERO DE 2010.

ANALISIS DE LA PROPUESTA TECNICA: ANEXO 1 ESPECIFICACIONES DEL SERVICIO

REQUISITOS SOLICITADOS EN LAS BASES	MOYAO DIAZ MA DEL ROCIO	SURLIM S.A. DE C.V.	CLARA ELENA YUSEF CARDONA	SIMA COORPORACION, S.A. DE C.V.	PULIZIA BRILLANTE S.A. DE C.V.	GRH SI MEXICO, S.A. DE C.V.	MA ELENA ISLAS SALAZAR	CONSERVADORA DE SERVICIOS, S. DE R.L. DE C.V.
ACTIVIDADES A REALIZAR	SI CUMPLE Presenta lo solicitado	SI CUMPLE Presenta lo solicitado	SI CUMPLE Presenta lo solicitado	SI CUMPLE Presenta lo solicitado	SI CUMPLE Presenta lo solicitado	SI CUMPLE Presenta lo solicitado	SI CUMPLE Presenta lo solicitado	SI CUMPLE Presenta lo solicitado
LUGAR DE PRESTACION DEL SERVICIO	SI CUMPLE Presenta lo solicitado	SI CUMPLE Presenta lo solicitado	NO CUMPLE **No incluye edificio de Laboratorios de Óptica**	SI CUMPLE Presenta lo solicitado	SI CUMPLE Presenta lo solicitado	NO CUMPLE **No incluye edificio de Laboratorios de óptica**	SI CUMPLE Presenta lo solicitado	NO CUMPLE **No incluye edificio de Laboratorios de Óptica**
PLANTILLA DE PERSONAL	SI CUMPLE Presenta lo solicitado	SI CUMPLE Presenta lo solicitado	SI CUMPLE Presenta lo solicitado	SI CUMPLE Presenta lo solicitado	SI CUMPLE Presenta lo solicitado	NO PRESENTA	SI CUMPLE Presenta lo solicitado	SI CUMPLE Presenta lo solicitado
MATERIALES DE LIMPIEZA	SI CUMPLE Presenta relación de material solicitado, con marca y adicional	SI CUMPLE Presenta relación de material solicitado, con marca	SI CUMPLE Presenta relación de material solicitado, con marca	SI CUMPLE Presenta relación de material solicitado, con marca	SI CUMPLE Presenta relación de material solicitado, con marca	NO PRESENTA	SI CUMPLE Presenta relación de material solicitado, con marca	SI CUMPLE Presenta relación de material solicitado, con marca
UTENSILIO DE LIMPIEZA	SI CUMPLE Presenta lo solicitado, con cantidades y marca	SI CUMPLE Presenta lo solicitado, con cantidades y marca	SI CUMPLE Presenta lo solicitado, con cantidades y marca	SI CUMPLE Presenta lo solicitado, con cantidades y marca	SI CUMPLE Presenta lo solicitado, con cantidades y marca	NO PRESENTA	SI CUMPLE Presenta lo solicitado, con cantidades y marca	SI CUMPLE Presenta lo solicitado, con cantidades y marca
EQUIPO DE SEGURIDAD PARA PLANTILLA DE PERSONAL	SI CUMPLE Presenta lo solicitado y equipo adicional	SI CUMPLE Presenta lo solicitado	SI CUMPLE Presenta lo solicitado	SI CUMPLE Presenta lo solicitado	SI CUMPLE Presenta lo solicitado	NO PRESENTA	SI CUMPLE Presenta lo solicitado	SI CUMPLE Presenta lo solicitado
ASPECTOS ESPECIFICOS Y OBLIGACIONES QUE DEBE CONSIDERAR EL LICITANTE	SI CUMPLE Presenta lo solicitado en las bases	SI CUMPLE Presenta lo solicitado en las bases	SI CUMPLE Presenta lo solicitado en las bases	SI CUMPLE Presenta lo solicitado en las bases	SI CUMPLE Presenta lo solicitado en las bases	NO PRESENTA	SI CUMPLE Presenta lo solicitado en las bases	SI CUMPLE Presenta lo solicitado en las bases
GARANTIA DE SERVICO	SI CUMPLE Presenta Garantía de Servicio	SI CUMPLE Presenta Garantía de Servicio	SI CUMPLE Presenta Garantía de Servicio	SI CUMPLE Presenta Garantía de Servicio	SI CUMPLE Presenta Garantía de Servicio	NO CUMPLE No presenta garantía	SI CUMPLE Presenta Garantía de Servicio	SI CUMPLE Presenta Garantía de Servicio
OBSERVACIONES GENERALES A LA PROPUESTA TECNICA	**CUMPLE CON LO SOLICITADO EN LA PROPUESTA TECNICA**	**CUMPLE CON LO SOLICITADO EN LA PROPUESTA TECNICA**	**NO CUMPLE CON LO SOLICITADO EN LA PROPUESTA. SE DESECHA CON FUNDAMENTO EN EL PUNTO 14.1 DE LAS BASES DE PARTICIPACION.**	**CUMPLE CON LO SOLICITADO EN LA PROPUESTA TECNICA**	**CUMPLE CON LO SOLICITADO EN LA PROPUESTA TECNICA**	**NO CUMPLE CON LO SOLICITADO EN LA PROPUESTA. SE DESECHA CON FUNDAMENTO EN EL PUNTO 14.1 DE LAS BASES DE PARTICIPACION.**	**CUMPLE CON LO SOLICITADO EN LA PROPUESTA TECNICA**	**NO CUMPLE CON LO SOLICITADO EN LA PROPUESTA. SE DESECHA CON FUNDAMENTO EN EL PUNTO 14.1 DE LAS BASES DE PARTICIPACION.**

ANALISIS INTERNO DE PROPUESTAS / DICTAMEN BASE FALLO

25 DE FEBRERO DE 2010.

ANALISIS DEL ANEXO 2

REQUISITOS SOLICITADOS EN LAS BASES	MOYAO DIAZ MA DEL ROCIO	SURLIM S.A. DE C.V.	SIMA COORPORACION, S.A. DE C.V.	PULIZIA BRILLANTE S.A. DE C.V.	MA ELENA ISLAS SALAZAR	
1 SUPERVISOR						
SALARIO	$ 2,100.00	$ 1,723.80	$ 2,100.00	$ 3,000.00	$ 3,600.00	
PRESTACIONES	$ 638.43	$ 560.64	$ 828.99	$187.50	$ 224.00	
APORTACIONES	$ 156.16	$ 120.67	$ 400.00	$ 753.00	$ 775.00	
IMPORTE MENSUAL	$2,894.59	$2,405.11	$ 3,328.99	$ 3,940.50	$ 4,599.00	
28 INTENDENTES/OPERARIOS						
SALARIO	$ 58,800.00	$ 48,266.40	$ 50,400.00	$ 67,000.00	$ 67,200.00	
PRESTACIONES	$ 17,876.04	$ 15,697.92	$ 22,735.72	$ 4,200.00	$ 4,194.40	
APORTACIONES	$ 4,372.48	$ 3,378.65	$ 11,200.00	$ 16,571.24	$ 20,328.00	
IMPORTE MENSUAL	$ 81,048.52	$ 67,342.97	$ 84,335.72	$ 87,971.24	$ 91,722.40	
MANO DE OBRA EXTRAORDINARIA						
SUPERVISOR	$33.00	$20.04	$17.00	$ 43.78	L-S $54.00	D-DF $81.00
INTENDENTE/OPERARIO	$33.00	$20.04	$15.00	$ 34.90	L-S $44.00	D-DF $66.00

ANALISIS INTERNO DE PROPUESTAS / DICTAMEN BASE FALLO

25 DE FEBRERO DE 2010.

ANALISIS DE LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS: ANEXO 3

REQUISITOS SOLICITADOS EN LAS BASES	MOYAO DIAZ MA DEL ROCIO	SURLIM S.A. DE C.V.	SIMA COORPORACION, S.A. DE C.V.	PULIZIA BRILLANTE S.A. DE C.V.	MA ELENA ISLAS SALAZAR
MANO DE OBRA ORDINARIA 1 SUPERVISOR	$ 28,945.90	$ 24,051.50	$ 33,289.90	$ 39,405.00	$ 45,990.00
MANO DE OBRA ORDINARIA 28 OPEARIO/INTENDENTE	$ 810,485.20	$ 673,429.70	$ 843,357.20	$ 879,712.40	$ 917,224.00
MATERIAL	$ 62,195.8	$ 87,00.00	$ 112,266.55	$ 140,369.80	$ 105,000.00
EQUIPO DE LIMPIEZA Y UNIFORMES	$ 3,753.10	$ 145,600.00	$ 7,360.00	$ 27,259.00	$ 14,300.00
OTROS GASTOS Y UTILIDAD	0.0	0.0	0.0	$70,353.80	$133,400.00
SUBTOTAL	**$ 905,380.00**	**$ 930,081.20**	**$ 996,273.65**	**$ 1´157,100.00**	**$ 1´215,914.00**
IVA	$ 144,860.80	$ 148,812.92	$ 159,403.78	$ 185,136.00	$ 194,546.24
TOTAL	$ 1´050,240.80	$ 1´078,894.12	$ 1´155,677.43	$ 1´342,236.00	$1´410,460.24
PROMEDIO 29 ELEMENTOS ANTES DE IVA	**$3,122.00**	**$ 3,207.18**	**$ 3,435.43**	**$ 3,990.00**	**$ 4,192.81**
VIGENCIA DE LA PROPUESTA	24 de febrero al 31 de diciembre de 2010	1 de marzo al 31 de diciembre de 2010	90 días naturales a partir de la presentación de la propuesta	24 de febrero al 31 de diciembre de 2010	A partir de la fecha de presentación de la oferta y hasta el 31 dic 2010
TIEMPO DE EJECUCION DEL SERVICIO	1 de marzo al 31 de diciembre de 2010	1 de marzo al 31 de diciembre de 2010	1 de marzo al 31 de diciembre de 2010	1 de marzo al 31 de diciembre de 2010	1 de marzo al 31 de diciembre de 2010
OBSERVACIONES GENERALES A LA PROPUESTA ECONOMICA	**SE CONSIDERA INSOLVENTE POR PRECIO NO CONVENIENTE, CON FUNDAMENTO EN EL PUNTO 13.5 Y 13.13 DE LAS BASES DE PARTICIPACIÓN, ASI COMO EL ARTÍCULO 2, FRACCION XII Y ARTÍCULO 36 BIS FRACCION II DE LA LAASSP, al**	**SE CONSIDERA INSOLVENTE POR PRECIO NO CONVENIENTE, CON FUNDAMENTO EN EL PUNTO 13.5 Y 13.13 DE LAS BASES DE PARTICIPACIÓN, ASI COMO EL ARTÍCULO 2, FRACCION XII Y ARTÍCULO 36 BIS FRACCION II DE LA LAASSP**	**EL PRECIO QUE OFERTA ES CONVENIENTE, CON FUNDAMENTO EN EL PUNTO 13.13 DE LAS BASES DE PARTICIPACION, QUE CUBRIERON EL 100 % DE LOS REQUISITOS**	**EL PRECIO QUE OFERTA ES CONVENIENTE, CON FUNDAMENTO EN EL PUNTO 13.13 DE LAS BASES DE PARTICIPACION**	**SE CONSIDERA INSOLVENTE POR PRECIO NO CONVENIENTE, CON FUNDAMENTO EN EL PUNTO 13.6 DE LAS BASES DE PARTICIPACIÓN, ASI COMO EL ARTÍCULO 41 ULTIMO PÁRRAFO DEL REFLAMENTO DE LAASSP**

ANALISIS INTERNO DE PROPUESTAS / DICTAMEN BASE FALLO

25 DE FEBRERO DE 2010.

RESUMEN DE LA EVALUACION DE PROPUESTAS TECNICA Y ECONOMICA:

DESCRIPCION	MOYAO DIAZ MA DEL ROCIO	SURLIM S.A. DE C.V.	SIMA COORPORACION, S.A. DE C.V.	PULIZIA BRILLANTE S.A. DE C.V.	MA ELENA ISLAS SALAZAR
VERIFICACION DE LA SATISFACCION DE CLIENTES SOBRE EL SERVICIO. (SE ANEXAN CUESTIONARIOS)	Cliente 1, Neyr Plásticos, S.A. de C.V. Considera bueno el servicio y lo recomienda. Cliente 2, Truck Lite S.de R.L. de C.V. Considera bueno el servicio, pero genera problemas con el cliente. Lo recomienda Cliente 3, Argo Almacenadora, S.A. de C.V. Considera bueno el servicio y no ha tenido ningún problema. Lo recomienda	Cliente No. 1 Centro Comercial Galeria las Animas, Considera mal el servicio, generaba problemas, no pagaba a sus empleados. Tuvo demanda en la ST y no lo recomienda. Cliente No. 2 Univ. Tecnológico de Puebla, consideró bueno el servicio que prestó hace 3 años, Lo recomienda Cliente 3, Héctor Ibarra Cadena. Considera mal el servicio, tiene más de tres años que trabajo con el proveedor. No lo recomienda	Cliente 1, CEDADEP, Considera el servicio excelente, con disposición de tiempo y el personal es muy bueno y amable. Lo recomienda Cliente 2, CAPUFE, Considera bueno el servicio en todos los aspectos, tanto para el cliente como para los trabajdores. Lo recomienda Cliente 3, CAPUFE, Considera bueno el servicio en todos los aspectos, con excelente calidad de limpieza y trato del personal. Lo recomienda	Cliente 1, Vector Casa de Bolsa, considera bueno el servicio en todos los aspectos y lo recomienda. Cliente 2, Instituto de Artesanías e Industrias Populares, Puebla, considera bueno el servicio en todos los aspecto y lo recomienda. Cliente 3, Principal Afore, S.A. de C.V. considera excelente el servicio y lo recomienda.	Cliente 1, Instituto Tecnológico de Apizado, Considera Excelente el servicio, sin problemas ni quejas, Lo recomienda ampliamente. Cliente 2, Secretaria Medio Ambiente y Recs. Naturales, Tlaxc. Considera bueno el servicio en todos los aspectos y lo recomienda. Cliente 3, PGR, Tlaxcala, Considera bueno el servicio en todos los aspectos y lo recomienda.
OBSERVACIONES GENERALES DE LAS PROPUESTAS	**CUMPLE CON TODOS LOS ASPECTOS TECNICOS ESPECIFICOS Y PARTICULARES, GARANTIZANDO UN SERVICIO DE CALIDAD, CON UN PRECIO POR ABAJO DEL MERCADO, CON REFERENCIAS SATISFACTORIAS PROMEDIO**	**CUMPLE CON TODOS LOS ASPECTOS TECNICOS ESPECIFICOS Y PARTICULARES, GARANTIZANDO UN SERVICIO DE CALIDAD, CON UN PRECIO POR ABAJO DEL MERCADO, CON REFERENCIAS NO SATISFACTORIAS**	**SE CONSIDERA SOLVENTE LA PROPUESTA PORQUE CUMPLE CON TODOS LOS ASPECTOS TECNICOS ESPECIFICOS Y PARTICULARES SOLICITADOS GARANTIZANDO OFRECER UN SERVICIO DE CALIDAD, CON REFERENCIAS SATISFACTORIAS**	**SE CONSIDERA SOLVENTE LA PROPUESTA PORQUE CUMPLE CON TODOS LOS ASPECTOS TECNICOS ESPECIFICOS Y PARTICULARES SOLICITADOS GARANTIZANDO OFRECER UN SERVICIO DE CALIDAD, CON REFERENCIAS SATISFACTORIAS**	**CUMPLE CON TODOS LOS ASPECTOS TECNICOS ESPECIFICOS Y PARTICULARES, GARANTIZANDO UN SERVICIO DE CALIDAD, CON UN PRECIO POR ARRIBA DEL MERCADO, CON REFERENCIAS SATISFACTORIAS**

ANALISIS INTERNO DE PROPUESTAS / DICTAMEN BASE FALLO

25 DE FEBRERO DE 2010.

RESULTADO DE LA EVALUACION DE LAS OFERTAS

UNA VEZ REALIZADO EL ANALISIS DETALLADO CORRESPONDIENTE A LAS PROPUESTAS, EN LOS ASPECTOS LEGALES/ ADMINISTRATIVOS, TECNICOS Y ECONOMICOS, EN CADA ASPECTO ANALIZADO POR EMPRESA, SE DESTACA QUE LAS EMPRESAS CUMPLIERON CON LA PRESENTACION DE DOCUMENTOS Y LOS REQUISITOS, SATISFACEN LO SOLICITADO EN LAS BASES DE PARTICIPACIÓN, POR LO QUE FUERON CONSIDERADAS SOLVENTES. POR LO TANTO, DEL ANALISIS INTEGRAL DE LAS PROPUESTAS, SE DICTAMINA LO SIGUIENTE:

DE CONFOMIDAD CON EL PUNTO 14.1 DE LAS BASES, ASI COMO EL ART. 36 DE LA LEY DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO Y DERIVADO DEL ANALISIS DETALLADO DE LAS OFERTAS TECNICAS, SE DESHECHAN LAS PROPUESTAS DE LAS EMPRESAS: **CLARA ELENA YUSEF CARDONA, GRH SI MEXICO, S.A. DE C.V. Y CONSERVADORA DE SERVICIOS, S. DE R.L. DE C.V.** POR NO HABER CUBIERTO SATISFACTORIAMENTE LOS REQUISITOS ESPECIFICOS Y PARTICULARES SOLICITADOS EN LA PROPUESTA TECNICA ANEXO 1, DE LAS BASES DE PARTICIPACION Y JUNTA DE ACLARACIONES; ASPECTOS QUE SE DETALLAN EN EL CUADRO RESUMEN PRESENTADO EN LA PAGINAS 4.

DE CONFORMIDAD CON LOS PUNTOS PUNTO 13.5 Y 13.13 DE LAS BASES DE PARTICIPACIÓN, ASI COMO EL ARTÍCULO 2, FRACCION XII Y ARTÍCULO 36 BIS FRACCION II DE LA LAASSP, ASI COMO EL ART. 36 DE LA LEY DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y DERIVADO DEL ANALISIS DETALLADO DE LAS OFERTAS ECONÓMICAS, SE DESHECHAN LAS PROPUESTAS DE LAS EMPRESAS: **MA DEL ROCIO MOYAO DIAZ Y SURLIM S.A. DE C.V., POR CONSIDERAR SUS PROPUESTAS INSOLVENTES POR PRECIO NO CONVENIENTE,** ASIMISMO, DE CONFORMIDAD CON EL PUNTO 13.6 DE LAS BASES DE PARTICIPACION, ASI COMO EL ARTICULO 41 ULTIMO PARRAFO DEL REGLAMENTO DE LA LAASSP, SE DESHECHA LA PROPUESTA DEL LICITANTE: **MA. ELENA ISLAS SALAZAR, POR CONSIDERARSE UNA PROPUESTA INSOLVENTE POR PRECIO NO CONVENIENTE.**

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN DE LAS BASES, SE DESPRENDE QUE LAS PROPUESTAS PRESENTADAS POR LOS LICITANTES: **SIMA COORPORACION, S.A. DE C.V. Y PULIZIA BRILLANTE S.A. DE C.V.** CUMPLEN SATISFACTORIAMENTE LOS REQUISITOS SOLICITADOS LAS CONDICIONES LEGALES, TÉCNICAS Y ECONÓMICAS REQUERIDAS POR LA CONVOCANTE, GARANTIZAN EL SERVICIO QUE SE SOLICITA POR LO QUE SUS OFERTAS SE CONSIDERAN SOLVENTES PARA LA CONVOCANTE.

DERIVADO DE LO ANTERIOR, CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO EN ARTICULO ARTÍCULO 134 CONSTITUCIONAL, ASI COMO CON LO ESTABLECIDO EN EL PUNTO 13.12 DE LAS BASES DE PARTICIPACIÓN Y EN EL ARTICULO 36 Y 36-BIS PRIMERO Y SEGUNDO PARRAFO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, UNA VEZ REALIZADO LOS ANALISIS DE LAS OFERTAS CONSIDERADAS SOLVENTES, DE LA COMPARACION DE PRECIOS, SE **DICTAMINA** QUE LA OFERTA MÁS CONVENIENTE PARA LA CONVOCANTE ES: **SIMA COORPORACION, S.A. DE C.V.**, PORQUE, ADEMAS DE REUNIR CONFORME A LOS CRITERIOS ESTABLECIDOS EN LAS BASES, LAS CONDICIONES LEGALES, TÉCNICAS Y ECONÓMICAS REQUERIDAS Y GARANTIZAR

ANALISIS INTERNO DE PROPUESTAS / DICTAMEN BASE FALLO

25 DE FEBRERO DE 2010.

SATISFACTORIAMENTE EL SERVICIO QUE SE SOLICITA, PRESENTAN EL PRECIO MAS BAJO:

SE LEVANTA EL PRESENTE DICTAMEN-BASE FALLO PARA LOS EFECTOS CONDUCENTES, EN SANTA MARIA TONANTZINTLA PUEBLA, A LOS 25 DIAS DEL MES DE FEBRERO DE 2010.

COMITÉ EVALUADOR DE PROPUESTAS

POR LA SUBDIRECCION DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

C. SALOMÓN TECPANECATL CUAUTLE
Subdirector de Recursos Materiales y Servicios Generales

LIC. CONCEPCION TECUATL PORQUILLO
Jefe de Servicios Generales
AREA TECNICA RESPONSABLE

Vo.Bo

C. OSCAR GUILLERMO ESCOBAR FRANCO
DIRECTOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

ANALISIS INTERNO DE PROPUESTAS / DICTAMEN BASE FALLO

25 DE FEBRERO DE 2010.

RESUMEN DE LA DETERMINACION DE LOS PRECIOS DE MERCADO PARA LA DETERMINACION DE PROPUESTAS

PRECIO DE INVESTIGACION DE MERCADO PREVIO A LA LICITACION			PRECIO PROMEDIO CONSIDERANDO LAS PROPUESTAS PRESENTADAS POR LOS LICITANTES	PROMEDIO DETERMINADO COMO REFERENCIA PARA CONSIDERAR EL PRECIO CONVENIENTE
Especialistas Integrados $4,500.00	Sanisourse $3,870.69	María Elena Islas (Vigente) $3,690.00		
Promedio $4,020.23			$3,589.50	$3,804.87

- Se consideraron las propuestas entre el 10% abajo y 10% arriba
- Precios antes de IVA

RECEPCION Y APERTURA DE OFERTAS TECNICAS Y ECONOMICAS

EN SANTA MARIA TONANTZINTLA, PUEBLA, SIENDO LAS 12:00 HORAS DEL DÍA 24 DE FEBRERO DEL 2010, SE REUNIERON EN LAS INSTALACIONES DEL INSTITUTO NACIONAL DE ASTROFÍSICA, OPTICA Y ELECTRÓNICA, LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL INAOE, UN REPRESENTANTE DEL ORGANO INTERNO DE CONTROL EN EL INAOE Y LOS PROVEEDORES QUE SUSCRIBEN EN LA LISTA DE ASISTENCIA, A EFECTO DE CELEBRAR EL ACTO APERTURA DE OFERTAS TECNICAS Y ECONÓMICAS DE LA LICITACION PARA LA CONTRATACION DEL "SERVICIO DE LIMPIEZA DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES", CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 35 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y EL ARTÍCULO 39 DE SU REGLAMENTO

LISTA DE ASISTENCIA

POR EL INAOE:

SUBDIRECCION DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

C. SALOMÓN TECPANECATL CUAUTLE
Subdirector de Recursos Materiales y Servicios Generales

POR LA PARTE TECNICA

LIC. CONCEPCION TECUATL PORQUILLO
Jefe de Servicios Generales

ORGANO INTERNO DE CONTROL EN EL INAOE

C.P. MARGARITA PASTOR ALTAMIRANO
Representante.

POR LOS PROVEEDORES PARTICIPANTES

PULIZIA BRILLANTE S.A. DE C.V.

CONSERVADORA DE SERVICIOS, S. DE R.L. DE C.V.

SIMA COORPORACION, S.A. DE C.V.

MA ELENA ISLAS SALAZAR

SURLIM S.A. DE C.V.

CLARA ELENA YUSEF CARDONA

RECEPCION Y APERTURA DE OFERTAS TECNICAS Y ECONOMICAS

GRH SI MEXICO, S.A. DE C.V.

MOYAO DIAZ MA DEL ROCIO

SE HACE CONSTAR QUE LOS PROVEEDORES: ENLACE INST DE COMERCIO Y SERV S.A. DE C.V, LIMPIEZA ORIENTAL, S.A. DE C.V., DORIS ALEXANDRA HERNANDEZ PARRA Y SUSTENTABLES ABOURCOC DE MEXICO S.A. DE C.V. SE RESGISTRARON EN EL SISTEMA COMPRANET, SIN EMBARGO NO ASISTIERON A ESTE ACTO NI ENTREGARON PROPUESTAS.

EL C. SALOMÓN TECPANECATL CUAUTLE, EN SU CARÁCTER DE SUDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES, PRESIDIÓ EL ACTO; PASÓ LISTA DE ASISTENCIA, AGRADECIÓ Y DIO LA BIENVENIDA A LOS PRESENTES, Y REITERO EL COMPROMISO HECHO DURANTE EL ACTO DE JUNTA DE ACLARACIONES POR PARTE DE LOS SERVIDORES PUBLICOS QUE INTERVIENEN EN EL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN, DE CONDUCIRSE CON ETICA E INTEGRIDAD EN TODO MOMENTO DURANTE EL DESARROLLO DE LOS ACTOS Y EVENTOS CONCERNIENTES, ASI COMO ABSTENERSE SE OBSERVAR CONDUCTAS QUE LLEVEN A OFRECER CONDICIONES MAS VENTAJOSAS A UN LICITANTE EN PARTICULAR POR ENCIMA DE LOS DEMAS.

ACTO SEGUIDO, SE PROCEDIÓ A RECIBIR DE LOS LICITANTES, LOS SOBRES CORRESPONDIENTES A LA DOCUMENTACION LEGAL, ADMINISTRATIVA Y LAS PROPUESTAS TÉCNICA(S), Y ECONÓMICA (S).

SE HACE CONSTAR QUE SE RECIBIERON PROPUESTAS DE LAS SIGUIENTES EMPRESAS:

- PULIZIA BRILLANTE S.A. DE C.V.
- CONSERVADORA DE SERVICIOS, S. DE R.L. DE C.V.
- SIMA COORPORACION, S.A. DE C.V.
- MA ELENA ISLAS SALAZAR
- SURLIM S.A. DE C.V.
- CLARA ELENA YUSEF CARDONA
- GRH SI MEXICO, S.A. DE C.V.
- MOYAO DIAZ MA DEL ROCIO

EN PRESENCIA DE TODOS LOS ASISTENTES, SE PROCEDIÓ A LA APERTURA DEL SOBRE QUE CONTIENE LOS DOCUMENTOS Y REQUISITOS LEGALES SOLICITADOS, ASÍ COMO LAS OFERTAS TÉCNICAS Y ECONOMICAS, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EL PUNTO 12.2.8 DE LAS BASES DE PARTICIPACIÓN, ASI COMO EL ARTICULO 35, FRACCION I DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, SE LLEVÓ A CABO UNA REVISIÓN GENERAL CUANTITATIVA DEL CONTENIDO DE LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA EN LAS BASES DE PARTICIPACIÓN; DESTACANDOSE LO SIGUIENTE

LOS PARTICIPANTES PRESENTARON LA DOCUMENTACIÓN Y REQUISITOS SOLICITADOS EN LAS BASES, POR LO QUE SU PROPUESTA TECNICA Y ECONOMICA FUERON RECIBIDAS PARA SU ANALISIS Y EVALUACION DETALLADA.

POSTERIORMENTE CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO EN PUNTO 12.2.9 DE LAS BASES DE PARTICIPACIÓN, ASI COMO EL ART. 35 FRACCION II, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, SE PROCEDIO A RUBRICAR POR PARTE DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS LAS HOJAS CORRESPONDIENTES A LAS OFERTAS TÉCNICAS Y ECONOMICAS.

SE DIO LECTURA AL IMPORTE DE LAS OFERTA ECONOMICA, MISMA QUE SE PRESENTAN EN EL SIGUIENTE CUADRO RESUMEN:

RECEPCION Y APERTURA DE OFERTAS TECNICAS Y ECONOMICAS

PROVEEDOR	SUBTOTAL	IVA	TOTAL
PULIZIA BRILLANTE S.A. DE C.V.	$1´157,100.00	$185,136.00	$1'342,236.00
CONSERVADORA DE SERVICIOS, S. DE R.L. DE C.V.	$1´651,720.96	$264,275.35	$1´915,996.32
SIMA COORPORACION, S.A. DE C.V.	$ 996,273.65	$159,403.78	$1'155,677.43
MA ELENA ISLAS SALAZAR	$1'215,914.00	$194,546.24	$1'410,460.24
SURLIM S.A. DE C.V.	$ 930,089.20	$148,812.92	$1'078,894.12
CLARA ELENA YUSEF CARDONA	$ 956,113.01	$152,978.08	$1´109,091.09
GRH SI MEXICO, S.A. DE C.V.	$1´157,100.00	$185,136.00	$1´342,236.00
MOYAO DIAZ MA DEL ROCIO	$ 905,380.00	$144,860.80	$1'050,240.80

SE HIZO CONSTAR QUE LA DOCUMENTACIÓN SE RECIBE PARA SU ANÁLISIS DETALLADO, DEL CUAL SE EMITIRÁ UN DICTAMEN Y FALLO QUE SE DARÁ A CONOCER, EL DÍA 26 DE FEBRERO A LAS 13:00 HORAS EN ESTE MISMO RECINTO.

NO HABIENDO MAS QUE DESTACAR SOBRE EL PRESENTE ACTO, SE DA POR CONCLUIDO A LAS 13:16 HORAS DEL DÍA 24 DE FEBRERO DE 2010, FIRMANDO PARA CONSTANCIA, LOS QUE EN EL MISMO INTERVINIERON, PROPORCIONÁNDOSE COPIA A CADA UNO.

NOTA:
SE COLOCARÁ UNA COPIA DEL PRESENTE DOCUMENTO EN EL PIZARRON UBICADO EN LA RECEPCION DEL EDIFICIO DE ADMINISTRACION PARA QUE AQUELLOS INTERESADOS SOLICITEN COPIA EN LA SUBDIRECCION DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES OFICINA 3107 PLANTA BAJA DEL EDIFICIO DE ADMINISTRACION.

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
24 FEB 2010
RECIBIDO
13:36 Mari bel.

JUNTA DE ACLARACIONES

CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 33 Y 33 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y EL ARTÍCULO 34 DE SU REGLAMENTO EN SANTA MARÍA TONANTZINTLA, PUEBLA, SIENDO LAS 12:00 HORAS DEL DÍA 17 DE FEBRERO DEL 2010, SE REUNIERON EN LAS INSTALACIONES DEL INSTITUTO NACIONAL DE ASTROFÍSICA, OPTICA Y ELECTRÓNICA, LOS SERVIDORES PÚBLICOS, DEL INAOE Y LOS PROVEEDORES QUE SUSCRIBEN EN LA LISTA DE ASISTENCIA, A EFECTO DE CELEBRAR EL ACTO DE LA JUNTA DE ACLARACIONES SOBRE LAS BASES DE PARTICIPACIÓN PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE LIMPIEZA DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES. CABE SEÑALAR QUE LA VISITA A LAS INSTALACIONES DONDE SE REQUIERE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, SE REALIZÓ EL MISMO DIA A LAS 11:00 HRS. Y SE ENTREGÓ A CADA PARTICIPANTE, CONSTANCIA DE LA VISITA PARA QUE LA INCLUYAN EN SU PROPUESTA.

LISTA DE ASISTENCIA

POR EL INAOE:

SUBDIRECCION DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

C. SALOMÓN TECPANECATL CUAUTLE
Subdirector de Recursos Materiales y Servicios Generales

POR LA PARTE TECNICA RESPONSABLE

LIC. CONCEPCION TECUAL PORQUILLO
Jefe de Servicios Generales

ORGANO INTERNO DE CONTROL EN EL INAOE

C.P. MARGARITA PASTOR ALTAMIRANO
Representante

POR LOS PROVEEDORES PARTICIPANTES

ENLACE INST DE COMERCIO Y SERV S.A. DE C.V. NO ASISTIO

LIMPIEZA ORIENTAL, S.A. DE C.V. NO ASISTIO

PULIZIA BRILLANTE S.A. DE C.V.

CONSERVADORA DE SERVICIOS S. DE R.L. DE C.V.

SIMA COORPORACION, S.A. DE C.V.

MA. ELENA ISLAS SALAZAR

JUNTA DE ACLARACIONES

SURLIM S.A. DE C.V. _____

DORIS ALEXANDRA HERNANDEZ PARRA _____ NO DISTIO

CLARA ELENA YUSEF CARDONA _____

SUSTENTABLES ABOURCOC DE MEXICO S.A. DE C.V. _____ NO DISTIO

MA. DEL ROCIO MOYAO DIAZ _____

EL C. SALOMÓN TECPANECATL CUAUTLE, EN SU CARÁCTER DE SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES, PRESIDIÓ EL ACTO, DIO LA BIENVENIDA Y AGRADECIÓ LA ASISTENCIA DE LOS PRESENTES, PASANDO LISTA A LOS LICITANTES. ACTO SEGUIDO, EL C. TECPANECATL, MANIFESTÓ EL COMPROMISO POR PARTE DE ÉL MISMO Y DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE INTERVENDRAN EN EL PROCESO DE LA PRESENTE LICITACIÓN, DE CONDUCIRSE CON ÉTICA E INTEGRIDAD EN TODO MOMENTO DURANTE EL DESARROLLO DE LOS ACTOS Y EVENTOS CONCERNIENTES, ASI COMO, ABSTENERSE DE OBSERVAR CONDUCTAS QUE LLEVEN A OFRECER CONDICIONES MAS VENTAJOSAS A UN PROVEEDOR EN PARTICULAR POR ENCIMA DE LOS DEMAS.

ACTO SEGUIDO, SE PROCEDIÓ A DESAHOGAR EL SIGUIENTE PUNTO, CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN DE ACLARACIONES Y DUDAS SOBRE LAS BASES:

ACLARACIONES POR PARTE DE LA CONVOCANTE

1. **En el Punto II del anexo 1, se incluye el Edificio de laboratorios de Óptica, con la limpieza de pasillos y sanitarios, vidrios y muebles que se encuentren en el mismo pasillo.**

2. **El material para el mantenimiento de la alberca lo facilitará la convocante, si quieren agregar algún material corre por cuenta del proveedor adjudicado.**

ACUERDO POR PARTE DE LA CONVOCANTE Y LICITANTES

Se modifica el Anexo 2, en los conceptos de material de limpieza, equipo de limpieza y uniforme el cual se incluye en esta acta.

DUDAS POR PARTE DE LOS LICITANTES

PULIZIA BRILLANTE S.A. DE C.V.

PREGUNTA 1: Favor de indicar el número de personas fijas usuarias de las instalaciones y en su caso referencias sobre afluencia promedio mensual de visitantes.
RESPUESTA: El número de personas fijas son aproximadamente de 700 y un promedio mensual de visitantes de 500.

PREGUNTA 2: Favor de cuantificar cortinas y sus medidas a las que se refieren en el Anexo 1 (especificaciones del servicio)
RESPUESTA: Se cuenta con 150 cortinas, las cuales están en la zona habitacional, las medidas aproximadas son de 2X3 metros.

JUNTA DE ACLARACIONES

PREGUNTA 3: Favor de cuantificar inodoros existentes en las instalaciones.
RESPUESTA: En edificios se cuentan con 65 sanitarios los cuales incluyen 105 wc y 32 mingitorios.
En la zona habitacional se cuentan con 38 sanitarios con wc.

MA. DEL ROCIO MOYAO DIAZ

PREGUNTA: Con respecto al material y herramientas de trabajo mencionadas en el punto IV del anexo I de las bases, ¿me podría indicar las cantidades exactas para considerarlas en mi propuesta?
RESPUESTA: El material y el equipo son a criterio y servicio del licitante, siempre y cuando se cubra para un servicio de calidad. El material y equipo propuesto se deberá especificar de acuerdo al Anexo 2.

PREGUNTA: Respecto a la limpieza de los vidrios externos que altura se debe considerar:
RESPUESTA: Considerar hasta 3 metros de altura

SURLIM, S.A. DE C.V.

PREGUNTA: Del Anexo 2 donde solicitan precios unitarios se puede sustituir a precio alzado o en su defecto la cantidad de los materiales y equipo se pueden manejar por lote.
RESPUESTA: Considerarlo por lote. En el entendido de que el concepto de Mano de Obra por tiempo Extraordinario se debe respetar en la propuesta.

PREGUNTA: Respecto al Anexo 1, inciso g, sobre la actividad trimestral y referente al lavado de tapicería, en el recorrido no ingresamos a los auditorios, estos incluyen tapicería
RESPUESTA: Si, incluye butacas de tela, alfombra y paredes de tela. Invariablemente de que se tiene un calendario programado, depende de las necesidades propias del Instituto.

CLARA ELENA YUSEF CARDONA

PREGUNTA: En relación a la pregunta de SURLIM, S.A. DE C.V., el material se debe cotizar por la cantidad total o por concepto.
RESPUESTA: Considerar el material por lote.

PREGUNTA: El uniforme a utilizar se debe especificar en la propuesta:
RESPUESTA: Sí, considerar lo solicitado en el Anexo 1, punto V, viñeta 6 de las bases de participación

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 33 Y 33 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS Y DE LAS PROPIAS BASES, TODAS LAS ACLARACIONES Y MODIFICACIONES DERIVADAS DE ESTA JUNTA, PASAN A FORMAR PARTE INTEGRANTE DE LAS BASES DE PARTICIPACIÓN, POR LO QUE SE RECOMIENDA TOMARLAS EN CUENTA PARA LA ELABORACION DE SUS PROPUESTAS.

NO HABIENDO MAS DUDAS Y ACLARACIONES SOBRE LAS BASES DE LA PRESENTE LICITACIÓN, SE DA POR CONCLUIDO EL ACTO A LAS 13:00 HORAS DEL DIA 17 DE FEBRERO DEL 2010, FIRMANDO PARA CONSTANCIA Y DE CONFORMIDAD LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON, PROPORCIONANDOSE COPIA A CADA UNO DE LOS PRESENTES.

NOTA:
SE COLOCARÁ UNA COPIA DEL PRESENTE DOCUMENTO EN EL PIZARRON UBICADO EN LA RECEPCION DEL EDIFICIO DE ADMINISTRACION PARA QUE AQUELLOS INTERESADOS SOLICITEN COPIA EN LA SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES OFICINA 3107 PLANTA BAJA DEL EDIFICIO DE ADMINISTRACION.

Anexo a la JUNTA DE ACLARACIONES
17 de Febrero de 2010

ANEXO NO. 2
PRESTACION DEL SERVICIO DE LIMPIEZA DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES
PROPUESTA ECONOMICA POR CONCEPTO

(REPRODUCIR EN HOJA MEMBRETADA DEL LICITANTE)

MANO DE OBRA TIEMPO ORDINARIO

No. Personas	Categoría	Turno	Salario	Prestaciones de Ley (Especificar)	Aportaciones (Especificar)	Importe Mensual	Importe Vigencia Contrato
1	Supervisor						
28	Intendente						

MATERIAL DE LIMPIEZA

CONCEPTO	UNIDAD	IMPORTE TOTAL GLOBAL

(ESPECIFICAR EL MATERIAL A UTILIZAR)

EQUIPO DE LIMPIEZA Y UNIFORMES

CONCEPTO	UNIDAD	IMPORTE TOTAL GLOBAL

(ESPECIFICAR EL EQUIPO A UTILIZAR)

MANO DE OBRA TIEMPO EXTRAORDINARIO

Categoría	Turno	Importe por hora/hombre
Supervisor		
Intendente		

El costo extraordinario será parte de la evaluación. Cabe señalar que este importe no sumara al monto total de la propuesta económica. Sin embargo se respetará durante la vigencia del contrato.

ÓRGANO INTERNO
DE CONTROL
17 FEB 2010
RECIBIDO
16:36 Maribel

FALLO DE LICITACION 11290001-004-10
SERVICIO DE LIMPIEZA DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES

EN SANTA MARÍA TONANTZINTLA, PUEBLA, SIENDO LAS 13:00 HORAS DEL DÍA 26 DE FEBRERO DEL 2010, SE REUNIERON EN LAS INSTALACIONES DEL INSTITUTO NACIONAL DE ASTROFÍSICA, OPTICA Y ELECTRÓNICA, LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL INAOE Y LOS PROVEEDOR QUE SUSCRIBE EN LA LISTA DE ASISTENCIA, A EFECTO DE CELEBRAR EL ACTO FALLO DE LA LICITACIÓN PARA EL SERVICIO DE LIMPIEZA DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES.

LISTA DE ASISTENCIA.

POR EL INAOE:

SUBDIRECCION DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

C. SALOMÓN TECPANECATL CUAUTLE
Subdirector de Recursos Materiales y Servicios Generales

POR LA PARTE TECNICA

LIC. CONCEPCION TECUATL PORQUILLO
Jefe de Servicios Generales

POR LOS PROVEEDORES PARTICIPANTES

PULIZIA BRILLANTE S.A. DE C.V.

CONSERVADORA DE SERVICIOS, S. DE R.L. DE C.V.

SIMA COORPORACION, S.A. DE C.V.

MA ELENA ISLAS SALAZAR

SURLIM S.A. DE C.V.

CLARA ELENA YUSEF CARDONA

GRH SI MEXICO, S.A. DE C.V.

MOYAO DIAZ MA DEL ROCIO

EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 37 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO (LAASSP), ASI COMO LO ESTABLECIDO EN EL PUNTO 12.3.1 DE LAS BASES DE PARTICIPACION, TOMANDO COMO BASE EL DICTAMEN DE FECHA 25 DE FEBRERO DE 2010, EL INAOE DETERMINO EMITIR EL SIGUIENTE FALLO:

FALLO DE LICITACION 11290001-004-10
SERVICIO DE LIMPIEZA DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES

CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 134 CONSTITUCIONAL, ASI COMO CON LO ESTABLECIDO EN EL PUNTO 13.13 DE LAS BASES DE PARTICIPACIÓN Y EN EL ARTICULO 36 Y 36-BIS PRIMERO Y SEGUNDO PARRAFO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, UNA VEZ REALIZADA LA EVALUACIÓN Y ANÁLISIS DETALLADO DE LAS OFERTAS, SE **DICTAMINA** QUE DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN DE LAS BASES, LA OFERTA DE LA EMPRESA: **SIMA COORPORACION, S.A. DE C.V.** ES UNA PROPUESTA SOLVENTE PORQUE REUNE LAS CONDICIONES LEGALES, TECNICAS, ECONOMICAS REQUERIDAS POR LA CONVOCANTE, GARANTIZA SATISFACTORIAMENTE EL SERVICIO QUE SE SOLICITA A UN PRECIO **MAS BAJO Y QUE RESULTA CONVENIENTE PARA LA CONVOCANTE**

NOMBRE DE LA EMPRESA ADJUDICADA	MONTO A EJERCER DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO ANTES DE IVA	NUMERO DE CONTRATO ASIGNADO
SIMA COORPORACION, S.A. DE C.V.	**$ 996,273.65**	**INAOE S-10/2010**

SE HACE DEL CONOCIMIENTO A LAS EMPRESAS: **CLARA ELENA YUSEF CARDONA, GRH SI MEXICO, S.A. DE C.V. Y CONSERVADORA DE SERVICIOS, S. DE R.L. DE C.V.** SU PROPUESTAS NO FUERON SOLVENTES POR NO HABER CUBIERTO SATISFACTORIAMENTE AL 100% LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN LAS BASES DE PARTICIPACION Y JUNTA DE ACLARACIONES; DE CONFORMIDAD CON EL PUNTO 14.1 DE LAS BASES, ASI COMO EL ARTICULO 36 DE LA LEY DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO Y DERIVADO DEL ANALISIS DETALLADO DE LAS OFERTAS TECNICAS, EN ESCRITO INDIVIDUAL ADJUNTO AL PRESENTE SE LES NOTIFICAN LAS RAZONES ESPECÍFICAS POR LAS CUALES SUS OFERTAS NO RESULTARON SOLVENTES.

ASIMISMO, SE HACE DEL CONOCIMIENTO A LAS EMPRESAS: **MA DEL ROCIO MOYAO DIAZ Y SURLIM S.A. DE C.V.**, SUS PROPUESTAS FUERON DESHECHADAS **POR QUE DESPUES DEL ANALISIS Y EVALUACION SUS PRECIOS FUERON CONSIDERADOS INSOLVENTES CON RELACION A LOS PRECIOS DE MERCADO,** DE CONFORMIDAD CON LOS PUNTOS 13.5 Y 13.13 DE LAS BASES DE PARTICIPACIÓN, ASI COMO EL ARTÍCULO 2, FRACCION XII Y ARTÍCULO 36 Y 36 BIS FRACCION II DE LA LEY DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, EN ESCRITO INDIVIDUAL ADJUNTO AL PRESENTE SE LES NOTIFICAN LAS RAZONES ESPECÍFICAS POR LAS CUALES SUS OFERTAS NO RESULTARON SOLVENTES.

SE COMUNICA AL RESTO DE LAS EMPRESAS: **PULIZIA BRILLANTE S.A. DE C.V. Y MA. ELENA ISLAS SALAZAR** QUE NO TUVIERON FALLO FAVORABLE PORQUE NO RESULTARON SER LAS OFERTAS SOLVENTES CON EL PRECIO MAS BAJO Y CONVENIENTE PARA LA CONVOCANTE

CONTRA LA RESOLUCIÓN QUE CONTIENE EL PRESENTE FALLO, NO PROCEDERÁ RECURSO ALGUNO; SIN EMBARGO, PROCEDERÁ LA INCONFORMIDAD QUE SE INTERPONGA POR LOS LICITANTES EN LOS TÉRMINOS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

SE HACE DEL CONOCIMIENTO A LA EMPRESA GANADORA; QUE EL REPRESENTANTE LEGAL DEBERÁ PRESENTARSE EN LA OFICINA 3107 DE LA SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES, EL DIA 1 DE MARZO DEL PRESENTE AÑO A LAS 12:00 HORAS, PARA LA FIRMA DEL CONTRATO.

FALLO DE LICITACION 11290001-004-10
SERVICIO DE LIMPIEZA DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES

SE RECUERDA A LA EMPRESA QUE DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL PUNTO 16.2 DE LAS BASES, PARA LA FIRMA DE CONTRATO, DEBERAN EXHIBIR PARA COTEJO LOS DOCUMENTOS ORIGINALES REFERIDOS EN EL ANEXO 4 YA PRESENTADO, (ACTA CONSTITUTIVA, REFORMAS, MODIFICACIONES Y PODERES NOTARIALES, EN SU CASO).

ASIMISMO, PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 32-D DEL CODIGO FISCAL DE LA FEDERACION Y DE CONFORMIDAD CON LA REGLA I.2.1.17 DE LA RESOLUCION FISCAL PARA 2009. PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION EL 29 DE ABRIL DE 2009; DEBERA PRESENTAR EN UN PLAZO NO MAYOR A 5 DIAS HABILES A PARTIR DEL CONOCIMIENTO DEL FALLO, EL "ACUSE DE RECEPCION" CON EL QUE COMPRUEBE QUE REALIZO ANTE EL SISTEMA DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA (SAT), LA SOLICITUD DE OPINION PREVISTA EN LA REGLA CITADA.

NO HABIENDO MÁS QUE DESTACAR, SE DIO POR CONCLUIDO EL PRESENTE ACTO A LAS 12:15 HORAS DEL DÍA 26 DE FEBRERO DEL 2010, FIRMANDO PARA CONSTANCIA LOS QUE EN EL MISMO INTERVINIERON, ENTREGÁNDOLES COPIA DEL PRESENTE DOCUMENTO A CADA UNO.

NOTA: EL FALLO CORRESPONDIENTE SE SUBIRA AL SISTEMA ELECTRONICO "COMPRANET" Y SE COLOCARÁ UNA COPIA DEL PRESENTE DOCUMENTO EN EL PIZARRÓN UBICADO EN LA RECEPCIÓN DEL EDIFICIO DE ADMINISTRACIÓN PARA AQUELLOS INTERESADOS, SOLICITEN COPIA EN LA SUBDIRECCION DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES. (OFICINA 3107).

ÓRGANO INTERNO
DE CONTROL
26 FEB 2010
RECIBIDO
13:58 Maribel

Sima Coorporación, S. A. de C. V.

EMPRESA CERTIFICADA - ISO - 9001:2000
CERT - 0024319 - 1061845
R.F.C. SCO 030509 4E1

PUEBLA, PUE. A 24 DE FEBRERO DE 2010.

INSTITUTO NACIONAL DE ASTROFISICA, OPTICA Y ELECTRONICA
LIC. OSCAR G. ESCOBAR FRANCO
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
PRESENTE.

EL QUE SUSCRIBE Q.F.B. MARÍA MAGDALENA PÉREZ GÓMEZ EN MI CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA SIMA COORPORACIÓN, S.A. DE C.V., EN RELACIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. 11290001-004-10, CONVOCADA POR EL INSTITUTO NACIONAL DE ASTROFÍSICA, ÓPTICA Y ELECTRÓNICA PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES, PARA EL INSTITUTO NACIONAL DE ÓPTICA Y ELECTRÓNICA, PRESENTO:

CARPETA QUE CONTIENE LA SIGUIENTE DOCUMENTACION:

REQUISITOS LEGALES Y ADMINISTRATIVOS

PROPUESTA TÉCNICA

ATENTAMENTE

SIMA COORPORACION, S.A. DE C.V.
Q.F.B. MARIA MAGDALENA PEREZ GOMEZ
REPRESENTANTE LEGAL

Priv. 10 A Norte No. 404 - 2 Col. El Roble II C.P. 72100 Tel. (01 222) 868 45 64 Puebla, Pue.
e-mail: simacoorp@yahoo.com.mx

Sima Coorporación, S. A. de C. V.

EMPRESA CERTIFICADA - ISO - 9001:2000
CERT - 0024319 - 1061845
R.F.C. SCO 030509 4E1

PUEBLA, PUE. A 24 DE FEBRERO DE 2010.

INSTITUTO NACIONAL DE ASTROFISICA, OPTICA Y ELECTRONICA
LIC. OSCAR G. ESCOBAR FRANCO
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
PRESENTE.

Q.F.B. MARIA MAGDALENA PEREZ GOMEZ BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, EN MI CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA DENOMINADA SIMA COORPORACION; SA. DE C.V. SEGÚN CONSTA EN EL TESTIMONIO NOTARIAL DEL *09 DE MAYO DE 2003* OTORGADO ANTE EL NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 52 DE PUEBLA, PUE. Y QUE SE ENCUENTRA REGISTRADO BAJO EL NÚMERO 792 TOMO 2003 FOLIOS DEL 11 AL 24, TOMO 53/2003 DEL LIBRO C-C DE FECHA 23 DE MAYO DE 2003 DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DE *PUEBLA, PUE.*; POR ESTE CONDUCTO AUTORIZO A *MARIA DE LA LUZ PEREZ GOMEZ* PARA QUE A NOMBRE DE MÍ REPRESENTADA SE ENCARGUE DE LAS SIGUIENTES GESTIONES:

A) ENTREGAR Y RECIBIR DOCUMENTACIÓN;
B) COMPARECER A LOS ACTOS DE APERTURA DE PROPOSICIONES Y FALLO, Y
C) HACER LAS ACLARACIONES QUE SE DERIVEN DE LOS ACTOS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL 11290001-004-10.

Q.F.B. MARIA MAGDALENA PEREZ
PRIVADA 10-A NORTE 404-2
COL. EL ROBLE II
PUEBLA, PUE.

MARIA DE LA LUZ PEREZ GOMEZ
ORQUÍDEAS 6174
COL. BUGAMBILIAS
PUEBLA, PUE.

TESTIGOS

MARTHA PATRICIA LOPEZ HERNANDEZ
SIERRA DE LAS MINAS 9040
COL. MARAVILLAS,
PUEBLA, PUE.

GUADALUPE TECUAPETLA LOZANO
EDIF A 38 DEPTO. 6
PLAZA DEL SAUCE
SAN BARTOLO, PUEBLA.

Comprobante de registro de participación a la licitación pública.

CONVOCANTE	
Nombre	INSTITUTO NACIONAL DE ASTROFÍSICA, ÓPTICA Y ELECTRÓNICA
Licitación	11290001-004-10
Domicilio	LUIS ENRIQUE ERRO NO. 1, COL. SANTA MARÍA TONANTZINTLA, C.P. 72840, SAN ANDRÉS CHOLULA, PUEBLA
Informes	SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES EN INTERNET EN HTTP://COMPRANET.GOB.MX
Teléfono	222 2663107
Fax	222 2470181

LICITANTE	
Nombre	SIMA COORPORACION, S.A. DE C.V.
R.F.C.	SCO0305094E1
Domicilio	PRIVADA 10 A NORTE NO. 404 2, COL. EL ROBLE II, C.P. 72100, PUEBLA, PUEBLA
Teléfono	8684564
Fax	

Ha quedado registrado a la licitación pública.

Sima Coorporación, S. A. de C. V.

EMPRESA CERTIFICADA - ISO - 9001:2000
CERT - 0024319 - 1061845
R.F.C. SCO 030509 4E1

PUEBLA, PUE. A 24 DE FEBRERO DE 2010.

INSTITUTO NACIONAL DE ASTROFISICA, OPTICA Y ELECTRONICA
LIC. OSCAR G. ESCOBAR FRANCO
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
PRESENTE.

EL QUE SUSCRIBE Q.F.B. MARÍA MAGDALENA PÉREZ GÓMEZ EN MI CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA SIMA COORPORACIÓN, S.A. DE C.V., EN RELACIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. 11290001-004-10, CONVOCADA POR EL INSTITUTO NACIONAL DE ASTROFÍSICA, ÓPTICA Y ELECTRÓNICA PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES, PARA EL INSTITUTO NACIONAL DE ÓPTICA Y ELECTRÓNICA, PRESENTO LO SIGUIENTE:

EN ATENCIÓN AL PUNTO 12.2.2.2 PRESENTO ORIGINAL Y COPIA SIMPLE DE LA CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN FISCAL DE LA S.H.C.P. (R.F.C.).

ATENTAMENTE

SIMA COORPORACIÓN, S.A. DE C.V.
Q.F.B. MARÍA MAGDALENA PÉREZ GÓMEZ
REPRESENTANTE LEGAL

Priv. 10 A Norte No. 404 - 2 Col. El Roble II C.P. 72100 Tel. (01 222) 868 45 64 Puebla, Pue.
e-mail: simacoorp@yahoo.com.mx

Sima Coorporación, S. A. de C. V.

EMPRESA CERTIFICADA - ISO - 9001:2000
CERT - 0024319 - 1061845
R.F.C. SCO 030509 4E1

PUEBLA, PUE. A 24 DE FEBRERO DE 2010.

INSTITUTO NACIONAL DE ASTROFISICA, OPTICA Y ELECTRONICA
LIC. OSCAR G. ESCOBAR FRANCO
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
PRESENTE.

EL QUE SUSCRIBE Q.F.B. MARÍA MAGDALENA PÉREZ GÓMEZ EN MI CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA SIMA COORPORACIÓN, S.A. DE C.V., EN RELACIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. 11290001-004-10, CONVOCADA POR EL INSTITUTO NACIONAL DE ASTROFÍSICA, ÓPTICA Y ELECTRÓNICA PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES, PARA EL INSTITUTO NACIONAL DE ÓPTICA Y ELECTRÓNICA, PRESENTO LO SIGUIENTE:

EN ATENCIÓN AL PUNTO 12.2.2.3 PRESENTO ORIGINAL Y COPIA SIMPLE DE LA IDENTIFICACIÓN OFICIAL DEL REPRESENTANTE LEGAL.

ATENTAMENTE

SIMA COORPORACIÓN, S.A. DE C.V.
Q.F.B. MARÍA MAGDALENA PÉREZ GÓMEZ
REPRESENTANTE LEGAL

Priv. 10 A Norte No. 404 - 2 Col. El Roble II C.P. 72100 Tel. (01 222) 868 45 64 Puebla, Pue.
e-mail: simacoorp@yahoo.com.mx

ANEXO NO. 4
"FORMATO PARA ACREDITACION DE PERSONALIDAD"

Q.F.B. MARÍA MAGDALENA PÉREZ GÓMEZ, MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE LOS DATOS AQUÍ ASENTADOS, SON CIERTOS Y HAN SIDO DEBIDAMENTE VERIFICADOS, ASÍ COMO QUE CUENTO CON FACULTADES SUFICIENTES PARA SUSCRIBIR LA PROPUESTA EN LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA, A NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE: **SIMA COORPORACIÓN, S.A. DE C.V.**

NO. DE LICITACIÓN PÚBLICA: 11290001-004-10 NO. DE EMPLEADOS: 30

Nombre de la Empresa: SIMA COORPORACION, S.A. DE C.V.
Registro Federal de Contribuyente: SCO-030509-4E1
Domicilio: PRIV. 10 A NORTE No. 404-2
Colonia: EL ROBLE II Delegación o Municipio: PUEBLA PUE.
Código Postal. 72100 Entidad Federativa PUEBLA
Teléfono: (01222)8 68 45 64 Fax: (01222)8 68 45 64
Correo electrónico: simacoorp@yahoo.com.mx

Núm. de escritura pública en la que consta su acta constitutiva: 6075 Fecha: 9 DE MAYO DE 2003
Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de la misma: LIC. FIDEL RENE MEZA CABRERA
NOTARIO DE LA NOTARIA PUBLICA No. 52 PUEBLA PUE.
Relación de Accionistas.
Apellido Paterno: Apellido Materno:Nombre (s)
PÈREZ GÒMEZ MARÌA MAGDALENA
PÈREZ GÒMEZ MARÌA DE LA LUZ

Descripción del objeto social SERVICIOS DE LIMPIEZA, FUMIGACIÓN Y COMERCIALZACIÒN DE ARTÍCULOS PARA LA INDUSTRIA EN GENERAL
Inscripción al Registro Público de Comercio NUMERO 792 TOMO 2003 FOLIOS DEL 11 AL 24, TOMO 53/2003 DEL LIBRO CC
Reformas al acta constitutiva S/R

Nombre del apoderado o representante: PEREZ GÒMEZ MARÌA MAGDALENA
R.F.C.: PEGM 610722 CQ8
Domicilio: Privada 10-A Norte 404-2
Col. El Roble II Puebla, Pue
Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades ACTA CONSTITUTIVA NÙMERO 6075
Escritura publica numero: 6075 Fecha: 9 DE MAYO DEL 2003
Nombre, número y lugar del Notario Publico ante el cual se otorgo:
LIC. FIDEL RENE MEZA CABRERA NOTARIA PUBLICA No. 52 PUEBLA

Puebla, Pue., a 24 de Febrero de 2010

Protesto lo necesario

SIMA COORPORACION, S.A. DE C.V.
Q.F.B. MARÍA MAGDALENA PÉREZ GÓMEZ
REPRESENTANTE LEGAL

Servicio de Administración Tributaria
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

SAT

CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN FISCAL

CLAVE DE REGISTRO DE CONTRIBUYENTE
SCO0305094E1

NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL
SIMA COORPORACION SA DE CV

FOLIO G 2160516
PUE -15/05/2003-E
vcJAwEBHU+

INSCRIPCIÓN EN EL R.F.C.

RFC

EL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA, LE DA A CONOCER EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES, QU
LE HA SIDO ASIGNADO CON BASE EN LOS DATOS QUE PROPORCIONÓ, LOS CUALES HAN QUEDADO REGISTRADO
CONFORME A LO SIGUIENTE:

NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL
SIMA COORPORACION SA DE CV

DOMICILIO PRIVADA 10 A NORTE 404 2 PUEBLA 4 PONIENTE Y CAMINO A SAN JERONIMO COL EL ROBLE II PUEBLA PUEBLA C.P. 72100

CLAVE DEL R.F.C. SCO0305094E1

ADMINISTRACIÓN LOCAL DE RECAUDACIÓN PUEBLA SUR

ACTIVIDAD SERVICIOS DE LIMPIEZA DE VENTANAS Y OFICINAS

SITUACIÓN DE REGISTRO ACTIVO

FECHA DE INSCRIPCIÓN 2003/05/15 FECHA DE INICIO DE OPERACIONES 2003/05/13

OBLIGACIONES

CLAVE	DESCRIPCIÓN	FECHA ALTA
A3	IMPAC Es sujeto del impuesto al activo. Sociedad mercantil u otra persona moral	2003/05/13
5200	IVA Por los actos o actividades que realicen causa este impuesto	2003/05/13
V5		2003/05/13

TRÁMITES EFECTUADOS	FECHA DE PRESENTACIÓN	FOLIO DEL TRÁMITE
INSCRIPCION PERSONA MORAL	2003/05/15	4138042

PUEBLA, PUE. A 20 DE MAYO DE 2003
TELEFONO DE ATENCION CIUDADANA
(QUEJAS Y SUGERENCIAS) 01-800-728-2000

ADMINISTRADOR LOCAL DE RECAUDACION
PUEBLA SUR

FRANCISCO JAVIER VAZQUEZ MARQUEZ

00126305552447

Sima Coorporación, S. A. de C. V.

EMPRESA CERTIFICADA - ISO - 9001:2000
CERT - 0024319 - 1061845
R.F.C. SCO 030509 4E1

ANEXO NO. 10
MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD

PUEBLA, PUE. A 24 DE FEBRERO DE 2010.

INSTITUTO NACIONAL DE ASTROFISICA, OPTICA Y ELECTRONICA
LIC. OSCAR G. ESCOBAR FRANCO
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
PRESENTE.

EL QUE SUSCRIBE Q.F.B. MARÍA MAGDALENA PÉREZ GÓMEZ EN MI CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA SIMA COORPORACIÓN, S.A. DE C.V., LO QUE ACREDITO EN TÉRMINOS DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 6075, DE FECHA 09 DE MAYO DE 2003, PASADA ANTE LA FE DEL LIC. FIDEL RENÉ MEZA CABRERA, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 52 DE LA CIUDAD DE PUEBLA, PUE., EN RELACIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. 11290001-004-10, CONVOCADA POR EL INSTITUTO NACIONAL DE ASTROFÍSICA, ÓPTICA Y ELECTRÓNICA PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES_ PARA EL INSTITUTO NACIONAL DE ÓPTICA Y ELECTRÓNICA UBICADO (A) EN CALLE LUIS ENRIQUE ERRO NO. 1, SANTA MARÍA TONANTZINTLA, MUNICIPIO DE SAN ANDRÉS CHOLULA, PUE., MANIFIESTO, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, LO SIGUIENTE:

a) QUE PARA INTERVENIR EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES CUENTO CON FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETERME POR MI O POR MI REPRESENTADA, SIN QUE RESULTE NECESARIO ACREDITAR MI PERSONALIDAD JURÍDICA. *(ARTÍCULO 29 FRACCIÓN VII DE LA LEY*

b) QUE CONOZCO Y ACEPTO EL CONTENIDO DE LAS PRESENTES BASES DE PARTICIPACIÓN Y SUS ANEXOS, QUE ESTOY DE ACUERDO EN PARTICIPAR EN LA PRESENTE LICITACIÓN Y CUMPLIRÉ CON TODOS Y CADA UNO DE LOS REQUISITOS Y LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LAS MISMAS, ASÍ COMO LO ACORDADO EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES.

c) QUE NO ME ENCUENTRO EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS SEÑALADOS EN LOS ARTÍCULOS 50 Y 60 PENÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LEY. *(ARTÍCULO 29 FRACCIÓN VIII Y 30 FRACCIÓN III DEL REGLAMENTO)*

d) QUE NO ME ENCUENTRO EN EL SUPUESTO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 8 FRACCIÓN XX DE LA LEY FEDERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS.

e) QUE MI REPRESENTADA ES DE NACIONALIDAD MEXICANA. *(ARTÍCULO 28, DEL REGLAMENTO)* Y QUE EL OBJETO SOCIAL DE LA EMPRESA SE RELACIONA DIRECTA Y PREPONDERANTEMENTE CON LOS SERVICIOS QUE SE SOLICITAN.

f) QUE CUENTO CON LA EXPERIENCIA Y CAPACIDAD REAL INSTALADA PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DE LA PRESENTE LICITACIÓN.

g) ENCONTRARME EN EL SUPUESTO SEÑALADO EN EL SEGUNDO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 14 DE LA LEY Y DESEO RECIBIR LA PREFERENCIA ESTABLECIDA, MANIFESTANDO QUE NO SOY UNA PERSONA FÍSICA CON DISCAPACIDAD O QUE NO TENGO UNA EMPRESA QUE CUENTA CON PERSONAL CON DISCAPACIDAD. *(ARTÍCULO 11-A DEL REGLAMENTO)*

Priv. 10 A Norte No. 404 - 2 Col. El Roble II C.P. 72100 Tel. (01 222) 868 45 64 Puebla, Pue.
e-mail: simacoorp@yahoo.com.mx

h) QUE ME COMPROMETO A PRESTAR EL SERVICIO OBJETO DEL PRESENTE CONCURSO DE ACUERDO A LOS **ANEXOS NOS.1, 2, Y 3** DE LAS BASES DE PARTICIPACIÓN, SEGÚN CORRESPONDA.

i) QUE EN CASO DE QUE ME SEA ADJUDICADO EL CONTRATO, NO CEDERÉ Y/O SUBCONTRATARÉ PARCIAL O TOTALMENTE, LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN EL MISMO. *(ARTÍCULO 46, ÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LEY)*

j) QUE POR SÍ MISMO(A) O TRAVÉS DE INTERPÓSITA PERSONA, ME ABSTENDRÉ DE ADOPTAR CONDUCTAS PARA QUE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL INAOE, INDUZCAN O ALTEREN LAS EVALUACIONES DE LAS PROPOSICIONES, EL RESULTADO DEL PROCEDIMIENTO, U OTROS ASPECTOS QUE LE OTORGUEN CONDICIONES MÁS VENTAJOSAS CON RELACIÓN A LOS DEMÁS PARTICIPANTES *(ARTÍCULO 29 FRACCIÓN IX DE LA LEY Y 30 FRACCIÓN VII DEL REGLAMENTO)*

k) QUE HE LEÍDO Y CONOZCO EL CONTENIDO LOS LINEAMIENTOS ESTABLECIDOS EN EL **ANEXO NO. 6** "NOTA INFORMATIVA PARA PARTICIPANTES DE PAÍSES MIEMBROS DE LA OCDE.

l) QUE CONOZCO EL MODELO DE CONTRATO Y ME AJUSTO A LOS TÉRMINOS DEL MISMO (VER MODELO DE CONTRATO) **(ANEXO NO. 8)** *(ARTÍCULO 29 FRACCIÓN IX DE LA LEY)*.

m) EN APEGO A LO SEÑALADO EN LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL DÍA 11 DE JUNIO DE 2002, MANIFIESTO MI CONSENTIMIENTO, QUE EN EL CASO DE QUE EL INSTITUTO RECIBA UNA SOLICITUD DE INFORMACIÓN RELACIONADA AL PRESENTE CONCURSO, HACER PÚBLICA LA INFORMACIÓN RELATIVA A SUS PROPUESTAS.

ATENTAMENTE

SIMA COORPORACIÓN, S.A. DE C.V.
Q.F.B. MARÍA MAGDALENA PÉREZ GÓMEZ
REPRESENTANTE LEGAL

Sima Coorporación, S. A. de C. V.

EMPRESA CERTIFICADA - ISO - 9001:2000
CERT - 0024319 - 1061845
R.F.C. SCO 030509 4E1

PUEBLA, PUE. A 24 DE FEBRERO DE 2010.

INSTITUTO NACIONAL DE ASTROFISICA, OPTICA Y ELECTRONICA
LIC. OSCAR G. ESCOBAR FRANCO
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
PRESENTE.

EL QUE SUSCRIBE Q.F.B. MARÍA MAGDALENA PÉREZ GÓMEZ EN MI CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA SIMA COORPORACIÓN, S.A. DE C.V., EN RELACIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. 11290001-004-10, CONVOCADA POR EL INSTITUTO NACIONAL DE ASTROFÍSICA, ÓPTICA Y ELECTRÓNICA PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES, PARA EL INSTITUTO NACIONAL DE ÓPTICA Y ELECTRÓNICA, PRESENTO LO SIGUIENTE:

EN ATENCIÓN AL PUNTO 12.2.2.5 PRESENTO ORIGINAL CURRICULUM DE LA EMPRESA.

ATENTAMENTE

SIMA COORPORACIÓN, S.A. DE C.V.
Q.F.B. MARÍA MAGDALENA PÉREZ GÓMEZ
REPRESENTANTE LEGAL

Priv. 10 A Norte No. 404 - 2 Col. El Roble II C.P. 72100 Tel. (01 222) 868 45 64 Puebla, Pue.
e-mail: simacoorp@yahoo.com.mx

Sima Coorporación, S. A. de C. V.

EMPRESA CERTIFICADA - ISO - 9001:2000
CERT - 0024319 - 1061845
R.F.C. SCO 030509 4E1

CURRÍCULUM VITAE

I.- DATOS GENERALES

RAZON SOCIAL:	SIMA COORPORACION, S.A. DE C.V.
FECHA DE CONSTITUCION:	9 DE MAYO DEL 2003
REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES:	SCO-030509-4E1
ISO 9001-2000 REGISTRO NUMERO:	CERT-0024319-1061845 IQNET AND QMI
E-MAIL:	simacoorp@yahoo.com.mx
DOMICILIO FISCAL:	PRIV. 10 A NORTE No. 404-2 COL. EL ROBLE II C.P. 72100 PUEBLA, PUE.
OFICINAS CORPORATIVAS:	ALLENDE 6105, COL. PATRIMONIO, PUEBLA, PUE. C.P. 72530.
TELEFONO / FAX:	(01222) 8 68 45 64
REGISTRO PATRONAL IMSS:	SIMA PUEBLA: E06 8546710 6
GIRO:	PRESTACION DE SERVICIOS DE LIMPIEZA, FUMIGACION Y COMERCIALIZACION DE ARTICULOS E INSUMOS PARA LA INDUSTRIA EN GENERAL.

* CONTAMOS CON NUESTRA PROPIA MARCA REGISTRADA DE PRODUCTOS QUIMICOS DE LIMPIEZA (CLORO, MULTIUSOS, SARRICIDA, JABON LIQUIDO PARA MANOS ANTIBACTERIAL, ETC.)

II.- DESARROLLO

SOMOS UNA EMPRESA: CERTIFICADA EN **ISO 9001-2000**
CERT-0024319 - 1061845 IQNET AND QMI

MISION Y VISION:

SIMA PROPORCIONA SERVICIOS DE LIMPIEZA, FUMIGACION Y SUMINISTRO DE ARTICULOS DE LIMPIEZA A LAS ORGANIZACIONES QUE ASI LO NECESITEN, APEGANDONOS A LOS REQUERIMIENTOS ESTABLECIDOS POR NUESTROS CLIENTES Y A LA NORMATIVIDAD APLICABLE PARA CADA PRODUCTO, CON EL FIN DE LOGRAR LA EXCELENCIA EN LA LIMPIEZA, EL ORDEN, LA BUENA IMAGEN Y LA SATISFACCION DE CADA UNA DE NUESTROS CLIENTES. EN LA ACTUALIDAD BRINDAMOS EL SERVICIO A EMPRESAS GUBERNAMENTALES E INICIATIVA PRIVADA, CON PRESENCIA EN PUEBLA, VERACRUZ, TAMPICO Y ESTADO DE MEXICO.

POLITICA DE CALIDAD:

EN SIMA COORPORACION, S.A. DE C.V. PROPORCIONAMOS SERVICIOS DE LIMPIEZA, FUMIGACION Y SUMINISTRO DE MATERIALES DE LIMPIEZA ADECUADOS PARA SATISFACER LAS NECESIDADES DE NUESTROS CLIENTES, CUMPLIENDO SUS ESPECIFICACIONES; Y MEJORANDO CONTINUAMENTE LA EFICACIA DE NUESTRO SISTEMA DE GESTION DE LA CALIDAD.

CAPACIDAD:

CONTAMOS CON LA CAPACIDAD TECNICA, ECONOMICA Y MORAL PARA REALIZAR LOS SERVICIOS; CONTANDO CON EL EQUIPO NECESARIO PARA EL BUEN DESARROLLO DE TODAS LAS ACTIVIDADES RELACIONADAS CON NUESTRO SERVICIO.

SERVICIOS:

LIMPIEZA, FUMIGACION Y VENTA DE ARTICULOS DE LIMPIEZA, A LA PEQUEÑA, MEDIANA Y GRAN EMPRESA, E INSTITUCIONES DEL SECTOR PUBLICO, ASI COMO LA CAPACITACION, ASESORIA Y SUMINISTRO DE PERSONAL DE CONFIANZA, EL CUAL BRINDAMOS A NUESTROS CLIENTES PARA UN MEJOR SERVICIO.

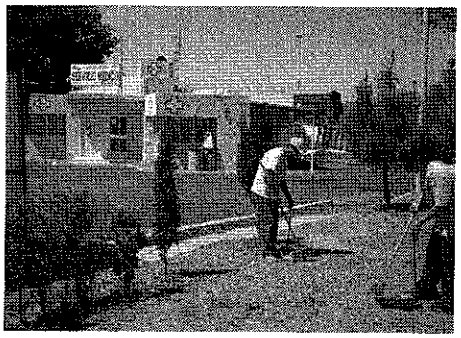

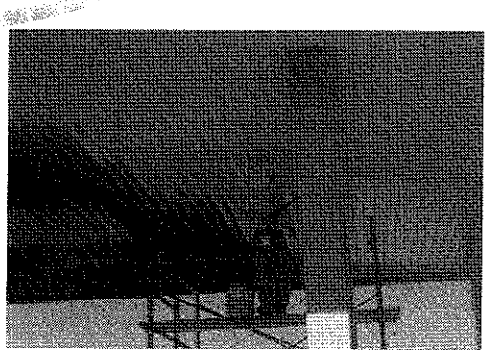

Sima Coorporación, S. A. de C. V.

EMPRESA CERTIFICADA - ISO - 9001:2000
CERT - 0024319 - 1061845
R.F.C. SCO 030509 4E1

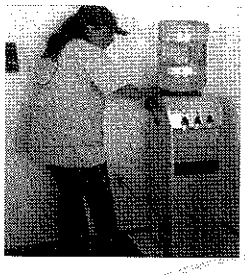

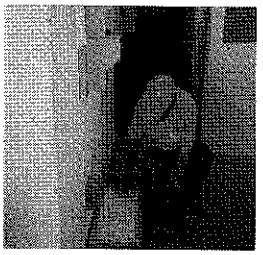

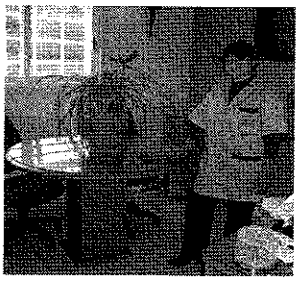

Priv. 10 A Norte No. 404 - 2 Col. El Roble II C.P. 72100 Tel. (01 222) 868 45 64 Puebla, Pue.
e-mail: simacoorp@yahoo.com.mx

Sima Coorporación, S. A. de C. V.

EMPRESA CERTIFICADA - ISO - 9001:2000
CERT - 0024319 - 1061845
R.F.C. SCO 030509 4E1

RECURSOS HUMANOS:

EN VIRTUD DE QUE LA PARTE MAS IMPORTANTE DE NUESTRA EMPRESA ES EL FACTOR HUMANO, YA QUE SIN ESTE NO PODRIAMOS BRINDAR CON CALIDAD Y ATENCION LOS SERVICIOS QUE DESEMPEÑAMOS, CONTAMOS CON PERSONAL ALTAMENTE CAPACITADO OFRECIENDO ASISTENCIA Y CAPACITACION TECNICA A TODOS NUESTRO CLIENTES, AMEN DE PODER CUMPLIR A PLENA SATISFACCION DEL MISMO CON NUESTROS SERVICIOS.

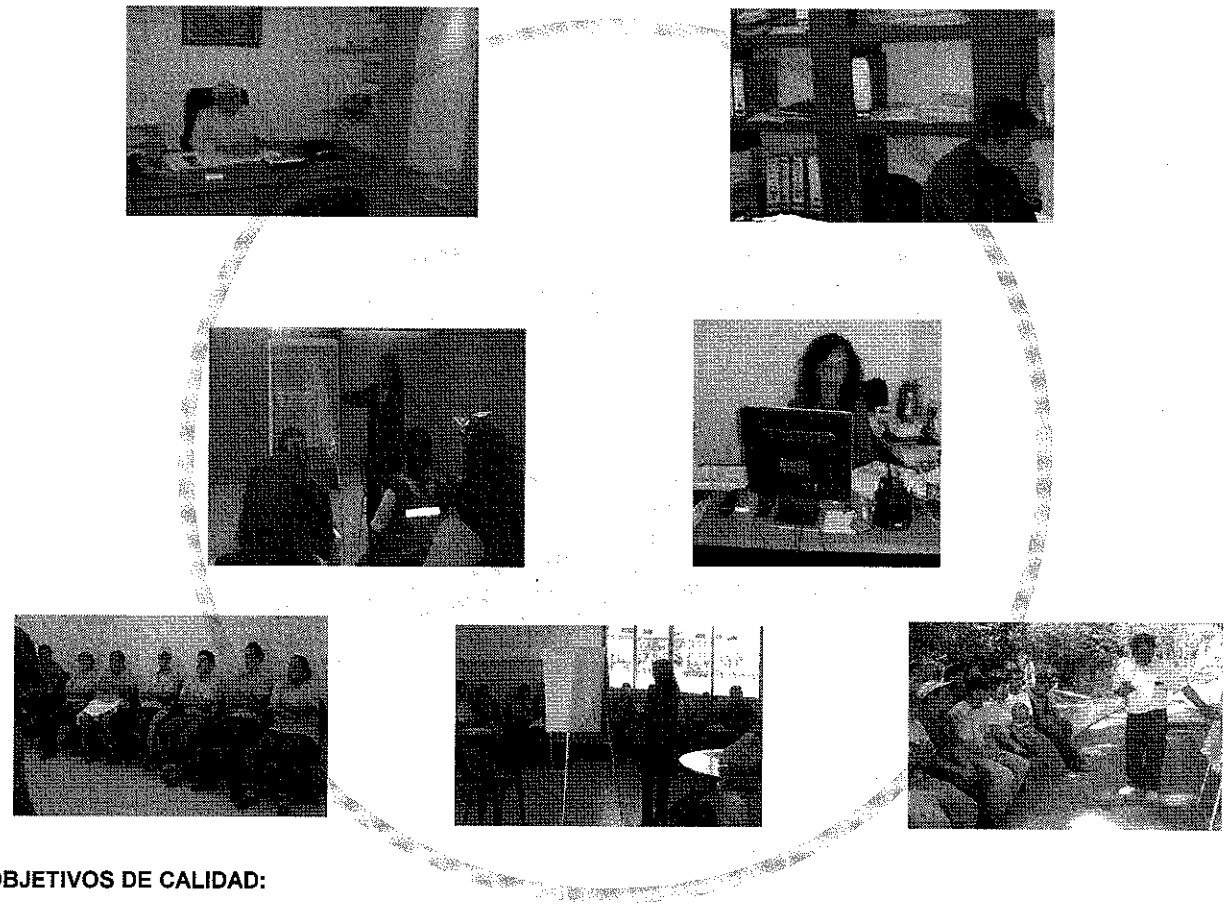

OBJETIVOS DE CALIDAD:

ASEGURAR LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS, ELIMINANDO ERRORES EN LOS PROCESOS Y LOS DEFECTOS EN LOS SERVICIOS, CON LA MEJORA CONTINUA.

LOGRAR LA SATISFACION DEL CLIENTE, MEJORAR LA COMPETENCIA PROFESIONAL DEL PERSONAL.

COADYUVAR AL LOGRO DE LOS OBJETIVOS DE NUESTROS CLIENTES, CON INSTALACIONES LIMPIAS PARA QUE DESARROLLEN SUS ACTIDADES.

Priv. 10 A Norte No. 404 - 2 Col. El Roble II C.P. 72100 Tel. (01 222) 868 45 64 Puebla, Pue.
e-mail: simacoorp@yahoo.com.mx

OBJETO SOCIAL DE LA EMPRESA:

BRINDAR LOS MEJORES SERVICIOS DE: LIMPIEZA, SERVICIO DE FUMIGACION, COMPRA VENTA Y SUMINISTRO DE ARTICULOS DE LIMPIEZA.

III.- INFRAESTRUCTURA DISPONIBLE

INSTALACIONES:

LA EMPRESA SE ENCUENTRA UBICADA EN PRIVADA 10 A NORTE No. 404-2, COL. EL ROBLE II, EN ESTA CIUDAD DE PUEBLA; Y SUS OFICINAS CORPORTATIVAS UBICADAS EN ALLENDE No. 6105 COL. PATRIMONIO, LA CUAL CUENTA CON AREA DE ALMACEN, RECEPCION, DISTRIBUCION DE PERSONAL, AREA DE ATENCION A CLIENTES, DEPARTAMENTO DE COMPRAS, OFICINAS GENERALES, SALA DE JUNTAS, AREA DE CAPACITACION.

TAMBIEN CONTAMOS CON NUESTRA GERENCIA REGIONAL EN LA CIUDAD DE BOCA DEL RIO, VERACRUZ, EN CALLE ADOLFO LOPEZ MATEOS LOTE 44, MANZANA 9, COL. GUTIERREZ BARRIOS, LA CUAL CUANTA CON OFICINAS, AREA DE ALMACEN Y SALA DE CAPACITACION.

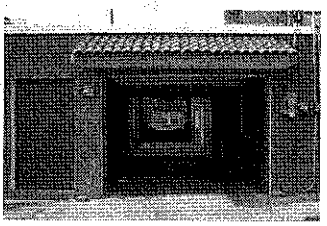
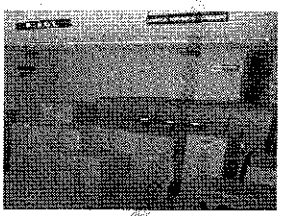

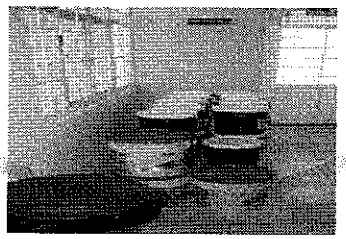
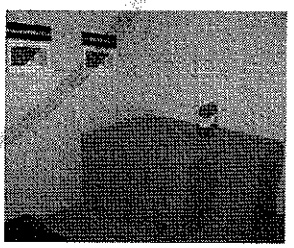

EQUIPO DE TRANSPORTE:

2 PICKUP DE 11/2 TONELADAS

3 SEDAN SUPERVISION

1 VEHICULO DE SUPERVISION MARCA CHEVY

1 CAMIONETA DE 3 ½ TONELADAS CON CAJA CERRADA

Sima Coorporación, S. A. de C. V.

EMPRESA CERTIFICADA - ISO - 9001:2000
CERT - 0024319 - 1061845
R.F.C. SCO 030509 4E1

1 CAMIONETA DE 3 ½ TONELADAS CON REDILAS

1 GRUA HIDRAULICA ARTICULADA HIAB CON CANASTILLA Y CAPACIDAD DE CARGA HASTA DE 3200 KGMS. CON SISTEMA HIDRAULICO, LA GRUA HIAB DE 3.5 TONELADAS CUENTA CON EXTENSION Y CANASTILLA, TIENE UNA ALTURA DE HASTA 15 MTS. SOBRE EL NIVEL DE PISO, LA CUAL SE UTILIZARA PARA LA LIMPIEZA DE TECHUMBRES Y CRISTALERIA EXTERIOR.

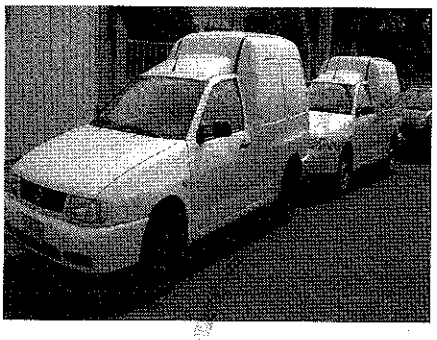

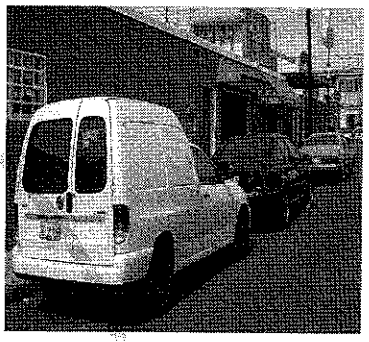

LOS VEHICULOS REALIZAN RECORRIDOS DE SUPERVISION A LAS INSTALACIONES Y CENTROS DE TRABAJO DONDE SE PRESTA EL SERVICIO CON PERSONAL CAPACITADO, ADEMAS DE LLEVAR EL EQUIPO Y HERRAMIENTA NECESARIA PARA CUBRIR CUALQUIER NECESIDAD O EVENTUALIDAD DE NUESTROS CLIENTES.

MANEJAMOS DIVERSOS ARTICULOS COMO:

ARTICULOS DE LIMPIEZA (CLORO, LIMPIADOR MULTIUSOS, FIBRAS, JERGA, SARRICIDA, FRANELA, CEPILLOS, ESCOBAS, JALADORES, TRAPEADORES, BOLSAS DE POLIETILENO, GUANTES, FRANELA, DESBROZADORAS, PODADORAS, PULIDORAS, RENTA DE SANITARIOS MOVILES DE ACUERDO A SUS NECESIDADES)

SERVICIO DE FUMIGACION (RASTREROS, VOLADORES, ETC..)

ASI COMO HERRAMIENTA Y EQUIPO RELACIONADOS CON NUESTRA ACTIVIDAD.

NUESTROS PRINCIPALES PROVEEDORES SON:

NACIONAL DE ASEO
ABARROTES DEL SUR
PHIMSA
ABASTO BASICO
SWIPE
LIMPISIMA
PLASTICOS GRANADOS
SUMINISTROS DUEÑAS
PLASTICOS EL TIGRE

Priv. 10 A Norte No. 404 - 2 Col. El Roble II C.P. 72100 Tel. (01 222) 868 45 64 Puebla, Pue.
e-mail: simacoorp@yahoo.com.mx

Sima Coorporación, S. A. de C. V.

EMPRESA CERTIFICADA - ISO - 9001:2000
CERT - 0024319 - 1061845
R.F.C. SCO 030509 4E1

LA POTOSINA
SAMS CLUB.
COMERCIAL LA LIBERTAD
COMERCIALIZADORA GUDISA

EXPERIENCIA PROFESIONAL:

DESDE LA CREACION DE LA EMPRESA SIMA EN EL 2002 COMO PERSONA FISICA Y POSTERIORMENTE SU CONSTITUCION COMO PERSONA MORAL DESDE EL 2003, SU OBJETIVO SIEMPRE A SIDO LA DE BRINDAR LOS MEJORES SERVICIOS DE: LIMPIEZA, SERVICIO DE FUMIGACION, COMPRA VENTA DE MATERIALES DE LIMPIEZA E INSUMOS PARA LA INDUSTRIA EN GENERAL.POR LO QUE PONEMOS A SU DISPOSICION LA EXPERIENCIA Y SERVICIO DE TODOS ESTOS AÑOS AL SERVICIO DE DEPENDENCIAS FEDERALES, ESTATALES, MUNICIPALES E INICIATIVA PRIVADA.

A CONTINUACION PRESENTAMOS A NUESTROS PRINCIPALES CLIENTES:

(CAPUFE) CAMINOS Y PUENTES FEDERALES DE INGRESOS Y SERVICIOS CONEXOS.
ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. 09120006-001-09, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA Y FUMIGACIÓN PARA LAS PLAZAS DE COBRO, SERVICIOS MEDICOS, CAMPAMENTOS, SANITARIOS DE LA TIENDAS SINDICALES Y OFICINAS DE LA DELEGACION REGIONAL V PUEBLA. CALLE CIRCUITO DEL SOL 3905, COL. NUEVO AMANECER, PUEBLA, PUE. TEL. 01 222 273 52 00, EXT. 5050.LIC. JOSE ERNESTO AVILES ARREOLA.

(CAPUFE) CAMINOS Y PUENTES FEDERALES DE INGRESOS Y SERVICIOS CONEXOS.
ADJUDICACION DE LA LICITACION PUBLICA NACIONAL No. 09120008-009-09, PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE LIMPIEZA Y FUMIGACION, PARA LA RED CAPUFE . DELGACION VERACRUZ. OFICINAS DELEGACION CENTRO DE LIQUIDACION , C-14 PUENTE PANUCO, C-22 PUENTE DE ALVARADO, C-17 ALVARADO, C-33 PUENTE NAUTLA, C-43 PUENTE TECOLUTLA, C-49 CASETA TAMPICO, C-63 PUENTE TLACOTALPAN, CAMPAMENTO CONSERVACION "TAMPICO", CENTRO LIQUIDACION, CALLE PASEO DE LA FLORES 554, FRACC. VIRGINIA, BOCA DEL RIO, VERACRUZ. TEL. 01 229 923 14 00. LIC. MARGARITA HERNANDEZ MALPICA.

(CAPUFE) CAMINOS Y PUENTES FEDERALES DE INGRESOS Y SERVICIOS CONEXOS.
ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. 09120006-004-08, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA Y FUMIGACIÓN PARA LAS PLAZAS DE COBRO, SERVICIOS MEDICOS, CAMPAMENTOS, SANITARIOS DE LA TIENDAS SINDICALES Y OFICINAS DE LA DELEGACION REGIONAL V PUEBLA. CALLE CIRCUITO DEL SOL 3905, COL. NUEVO AMANECER, PUEBLA, PUE. TEL. 01 222 273 52 00, EXT. 5050.LIC. JOSE ERNESTO AVILES ARREOLA.

(CAPUFE) CAMINOS Y PUENTES FEDERALES DE INGRESOS Y SERVICIOS CONEXOS.

ADJUDICACIÓN DE LA LICITACION PUBLICA NACIONAL No. 09120006-001-07, PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE LIMPIEZA Y FUMIGACION PARA LAS PLAZAS DE COBRO, SERVICIOS MEDICOS, CAMPAMENTOS Y OFICINAS DE LA DELEGACION REGIONAL V PUEBLA, SECCION 40. PLAZA DE COBRO 7 SAN MARCOS, PLAZA DE COBRO 8 SAN MARTIN, PLAZA DE COBRO 71 CHALCO, CENTRO DE AFORO, SERVICIO MEDICO KM 47 1/2. SECCION 42. OFICINAS DE LA DELEGACION REGIONAL V, PLAZAS DE COBRO 26 AMOZOC, SERVICIO MEDICO ACATZINGO, SERVICIO MEDICO LA PALAPA, CAMPAMENTO AMOZOC. SECCION 43. PLAZA DE COBRO 27 ESPERANZA, SERVICIO MEDICO ESPERANZA Y CAMPAMENTO ESPERANZA. CONTACTO: CALLE CIRCUITO DEL SOL 3905, COL. NUEVO AMANECER, PUEBLA, PUE. TEL. 01 222 273 52 00, EXT. 5050.LIC. JOSE ERNESTO AVILES ARREOLA.

(CAPUFE) CAMINOS Y PUENTES FEDERALES DE INGRESOS Y SERVICIOS CONEXOS.

ADJUDICACION DE LA LICITACION PUBLICA NACIONAL No. 09120008-012-07, PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE LIMPIEZA A INMUEBLES, PARA LA RED CAPUFE Y FARAC. DELEGACION VERACRUZ. OFICINAS DELEGACION CENTRO DE LIQUIDACION , C-14 PUENTE PANUCO, C-22 PUENTE DE ALVARADO, ALMACEN 017 ALVARADO, C-33 PUENTE NAUTLA, C-43 PUENTE TECOLUTLA, C-49 CASETA TAMPICO, C-63 PUENTE TLACOTALPAN, CAMPAMENTO CONSERVACION "TAMPICO", CENTRO LIQUIDACION, PLAZA DE COBRO PASO DEL TORO, PLAZA DE COBRO COSAMALOAPAN, PLAZA DE COBRO TOTOMOXTLE, PLAZA DE COBRO LIBRAMIENTO PONIENTE TAMPICO, PLAZA DE COBRO FORTIN, SERVCIO MEDICO ORIZABA, SUPERINTENDENCIA MAQUINARIA ORIZABA. CONTACTOS: LIC. MARGARITA HERNÁNDEZ MALPICA TEL. 01 229 9231400 Y LIC. ROSA LILIA MARTINEZ ZÚÑIGA TEL. 01 229 9231400

(CAPUFE) CAMINOS Y PUENTES FEDERALES DE INGRESOS Y SERVICIOS CONEXOS.

ADJUDICACION DE LA LICITACION PUBLICA NACIONAL No. 09120006-002-06, PARA LA CONTRATACION DE SERVICIO DE LIMPIEZA Y FUMIGACION DELEGACION V PUEBLA. SECCION 40. PLAZA DE COBRO 7 SAN MARCOS, PLAZA DE COBRO 8 SAN MARTIN, PLAZA DE COBRO 71 CHALCO, CENTRO DE AFORO, SERVICIO MEDICO KM 47 1/2. SECCION 42. OFICINAS DE LA DELEGACION REGIONAL V, PLAZAS DE COBRO 26 AMOZOC, SERVICIO MEDICO ACATZINGO, SERVICIO MEDICO LA PALAPA, CAMPAMENTO AMOZOC. SECCION 43. PLAZA DE COBRO 27 ESPERANZA, SERVICIO MEDICO ESPERANZA Y CAMPAMENTO ESPERANZA, CONTACTO: LIC. JOSE ERNESTO AVILES ARRIOLA 01 222 2735200

(CAPUFE) CAMINOS Y PUENTES FEDERALES DE INGRESOS Y SERVICIOS CONEXOS.

ADJUDICACION DE LA LICITACION PUBLICA NACIONAL No. No. 09120006-001-05, PARA LA CONTRATACION DE LOS SERVICIOS DE LIMPIEZA, FUMIGACION Y ARRENDAMIENTO DE BAÑOS MOVILES PARA OFICINAS DE LA DELEGACION REG. V, LAS PLAZAS DE COBRO, SUPERINTENDENCIAS DE CONSERVACION, SERVICIOS MEDICOS, ALMACEN Y CENTROS DE AFORO DE LOS TRAMOS MEXICO – PUEBLA SECCION 40. PLAZA DE COBRO 7 SAN MARCOS, PLAZA DE COBRO 8 SAN MARTIN, PLAZA DE COBRO 71 CHALCO, CENTRO DE AFORO, SERVICIO MEDICO KM 47 1/2, PUEBLA – ACATZIGO SECCION 42. OFICINAS DE LA DELEGACION REGIONAL V, PLAZAS DE COBRO 26 AMOZOC, SERVICIO MEDICO ACATZINGO, SERVICIO MEDICO LA PALAPA, CAMPAMENTO AMOZOC Y ACATZINGO – CD. MENDOZA SECCIÓN 43. PLAZA DE COBRO 27 ESPERANZA, SERVICIO MEDICO ESPERANZA Y CAMPAMENTO ESPERANZA. CONTACTO: LIC. JOSE ERNESTO AVILES ARRIOLA 01 222 2735200

(CAPUFE) CAMINOS Y PUENTES FEDERALES DE INGRESOS Y SERVICIOS CONEXOS.

ADJUDICACION DE LA LICITACION PUBLICA NACIONAL No. 09120008-005-04, PARA LA CONTRATACION DE LOS SERVICIOS DE LIMPIEZA DE INMUEBLES. CAPUFE, DELEGACION VERACRUZ, OFICINAS DELEGACION CENTRO DE LIQUIDACION, C-14 PUENTE PANUCO, C-22 PUENTE DE ALVARADO, ALMACEN 017 ALVARADO, C-33 PUENTE NAUTLA, C-43 PUENTE TECOLUTLA, C-49 CASETA TAMPICO, C-63 PUENTE TLACOTALPAN, CAMPAMENTO CONSERVACION "TAMPICO", CENTRO LIQUIDACION, PLAZA DE COBRO PASO DEL TORO, PLAZA DE COBRO COSAMALOAPAN, PLAZA DE COBRO TOTOMOXTLE, PLAZA DE COBRO LIBRAMIENTO PONIENTE TAMPICO, PLAZA DE COBRO FORTIN, SERVCIO MEDICO ORIZABA, SUPERINTENDENCIA MAQUINARIA ORIZABA. CONTACTO LIC. ROSA LILIA MARTINEZ ZÚÑIGA TEL. 01 229 9231400

(CAPUFE) CAMINOS Y PUENTES FEDERALES DE INGRESOS Y SERVICIOS CONEXOS.

ADJUDICACION DE LA LICITACION PUBLICA NACIONAL No. 09120006-014-04, PARA LA CONTRATACION DE LOS SERVICIOS DE LIMPIEZA, FUMIGACION Y ARRENDAMIENTO DE BAÑOS MOVILES PARA LAS PLAZAS DE COBRO, SUPERINTENDENCIAS DE CONSERVACION, SERVICIOS MEDICOS, ALMACEN Y CENTROS DE AFORO DE CAPUFE DELEGACION PUEBLA. SECCION 40. PLAZA DE COBRO 7 SAN MARCOS, PLAZA DE COBRO 8 SAN MARTIN, PLAZA DE COBRO 71 CHALCO, CENTRO DE AFORO, SERVICIO MEDICO KM 47 1/2. SECCION 42. OFICINAS DE LA DELEGACION REGIONAL V, PLAZAS DE COBRO 26 AMOZOC, SERVICIO MEDICO ACATZINGO, SERVICIO MEDICO LA PALAPA, CAMPAMENTO AMOZOC. SECCION 43. PLAZA DE COBRO 27 ESPERANZA, SERVICIO MEDICO ESPERANZA Y CAMPAMENTO ESPERANZA. JOSE ERNESTO AVILES ARRIOLA 01 222 2735200

(CAPUFE) CAMINOS Y PUENTES FEDERALES DE INGRESOS Y SERVICIOS CONEXOS.

ADJUDICACION DE LA LICITACION PUBLICA NACIONAL No.09120006-005-04 PARA LA LIMPIEZA , FUMIGACION Y SUMINISTRO TEMPORAL DE SANITARIOS MOVILES PARA LAS PLAZAS DE COBRO, ALMACENES, SUPERINTENDENCIAS DE CONSERVACION, SERVICIOS MEDICOS, CENTROS DE AFOROS Y OFICINAS DE CAPUFE DELEGACION PUEBLA. SECCION 40. PLAZA DE COBRO 7 SAN MARCOS, PLAZA DE COBRO 8 SAN MARTIN, PLAZA DE COBRO 71 CHALCO, CENTRO DE AFORO, SERVICIO MEDICO KM 47 1/2. SECCION 42. OFICINAS DE LA DELEGACION REGIONAL V, PLAZAS DE COBRO 26 AMOZOC, SERVICIO MEDICO ACATZINGO, SERVICIO MEDICO LA PALAPA, CAMPAMENTO AMOZOC. SECCION 43. PLAZA DE COBRO 27 ESPERANZA, SERVICIO MEDICO ESPERANZA Y CAMPAMENTO ESPERANZA. LIC. JOSE ERNESTO AVILES ARRIOLA 01 222 2735200

(CAPUFE) CAMINOS Y PUENTES FEDERALES DE INGRESOS Y SERVICIOS CONEXOS.

INVITACION ITP-DCO-V-006/04 PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE LIMPIEZA, FUMIGACION Y SUMINISTRO TEMPORAL DE SANITARIOS MOVILES PARA LAS PLAZAS DE COBRO, SUPERINTENDENCIAS DE CONSERVACION, SERVICIOS MEDICOS, ALMACENES Y CENTROS DE AFORO DE LA DELEGACION REGIONAL ZONA CENTRO ORIENTE CORRESPONDIENTES A CAPUFE DELEGACION PUEBLA. 01 222 2735200

(CAPUFE) CAMINOS Y PUENTES FEDERALES DE INGRESOS Y SERVICIOS CONEXOS.

ADJUDICACION DE CONTRATO No 5500000023 POR PARTE DE CAPUFE PARA LA LIMPIEZA, FUMIGACION Y SUMINISTRO TEMPORAL DE SANITARIOS MOVILES PARA LAS PLAZAS DE COBRO, ALMACENES, SUPERINTENDENCIAS DE CONSERVACION, SERVICIOS MEDICOS, CENTROS DE AFOROS Y OFICINAS DE LA DELEGACION REGIONAL V ZONA CENTRO ORIENTE DE LA MISMA DEPENDENCIA (ENERO-FEBRERO DE 2004). SECCION 40. PLAZA DE COBRO 7 SAN MARCOS, PLAZA DE COBRO 8 SAN MARTIN, PLAZA DE COBRO 71 CHALCO, CENTRO DE AFORO, SERVICIO MEDICO KM 47 1/2. SECCION 42. OFICINAS DE LA DELEGACION REGIONAL V, PLAZAS DE COBRO 26 AMOZOC, SERVICIO MEDICO ACATZINGO, SERVICIO MEDICO LA PALAPA, CAMPAMENTO AMOZOC. SECCION 43. PLAZA DE COBRO 27 ESPERANZA, SERVICIO MEDICO ESPERANZA Y CAMPAMENTO ESPERANZA. CONTACTO: LIC. JOSE ERNESTO AVILES ARRIOLA 01 222 2735200

(CAPUFE) CAMINOS Y PUENTES FEDERALES DE INGRESOS Y SERVICIOS CONEXOS.

ADJUDICACION DE LA LICITACION PUBLICA NACIONAL No. 09120006-020-03 PARA LA ADQUISICION DE MATERIALES Y UTILES DE OFICINA, MATERIAL DE LIMPIEZA, MATERIALES Y UTILES DE IMPRESION Y REPRODUCCION, MATERIALES Y UTILES PARA EL PROCESAMIENTO EN BIENES INFORMATICOS. CAPUFE DELEGACION PUEBLA. CONTACTO: LIC. JOSE ERNESTO AVILES ARRIOLA 01 222 2735200

(CAPUFE) CAMINOS Y PUENTES FEDERALES DE INGRESOS Y SERVICIOS CONEXOS.

LICITACION PUBLICA NACIONAL No. 09120006-003-03 CONTRATACION DEL SERVICIO DE LIMPIEZA, FUMIGACION Y SUMINISTRO TEMPORAL DE SANITARIOS MOVILES PARA LAS PLAZAS DE COBRO, SUPERINTENDENCIAS DE CONSERVACIÓN, SERVICIOS MEDICOS, ALMACENES Y CENTROS DE AFORO DE LA DELEGACION REGIONAL ZONA CENTRO ORIENTE CORRESPONDIENTES A CAPUFE DELEGACION PUEBLA.LIC. JOSE ERNESTO AVILES ARRIOLA 01 222 2735200

H. AYUNTAMIENTO DE PUEBLA

DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA.
PERSONAL DE LIMPIEZA, SERVICIO DE FUMIGACION Y COMERCIALIZACION DE DIVERSOS ARTICULOS PARA EL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA. (ESCOBAS DE VARA, SUMINISTROS DE LIMPIEZA, COSTALES DE SAL, ACEITES, LUBRICANTES; ENTRE OTROS. DIRECCION DE SEGURIDAD PÚBLICA, BOULEVARD SAN FELIPE 2910, COL. RANCHO COLORADO, TEL: 4045819. LIC. ARTURO VELEZ.

CEDADEP

SERVICIO DE LIMPIEZA Y FUMIGACION A SUS AULAS, LABORATORIOS Y OFICINAS, ASI COMO EL SUMINISTRO DE MATERIAL DE LIMPIEZA (PAPEL HIGIENICO, PAPEL TOALLA, CLORO, LIMPIADOR MULTIUSOS, SARRICIDA, JABON LIQUIDO PARA MANOS, ESCOBAS, TRAPEADOR, JALADOR Y GUANTES PASTILLAS PARA W.C. ETC.) CONTACTO LIC. SARA INÉS DE LA LLATA HERNÁNDEZ TEL 01 222 5760549 4620785

Sima Coorporación, S. A. de C. V.

EMPRESA CERTIFICADA - ISO - 9001:2000
CERT - 0024319 - 1061845
R.F.C. SCO 030509 4E1

SISTEMA DIF MUNICIPAL

ARTICULOS DE LIMPIEZA (ESCOBAS, CEPILLO, DETERGENTE, CLORO, ESPONJAS, JABON LIQUIDO ANTIBACTERIAL, PAPEL HIGIENICO, PASTILLAS DESODORANTES PARA WC, ENTRE OTROS.) CONTACTO: ING. EDUARDO ALBERTO AGUILAR DE LA ROSA, TEL 0452227655363 01 222 4045764

SIN MAS POR EL MOMENTO Y EN ESPERA DE SU CONSIDERACIÓN QUEDO A SUS ORDENES.

ATENTAMENTE

SIMA COORPORACIÓN SA DE CV
Q.F.B. MARÌA MAGDALENA PÈREZ GÒMEZ
REPRESENTANTE LEGAL

Priv. 10 A Norte No. 404 - 2 Col. El Roble II C.P. 72100 Tel. (01 222) 868 45 64 Puebla, Pue.
e-mail: simacoorp@yahoo.com.mx

Sima Coorporación, S. A. de C. V.

EMPRESA CERTIFICADA - ISO - 9001:2000
CERT - 0024319 - 1061845
R.F.C. SCO 030509 4E1

Sima Coorporación, S.A. de C.V.

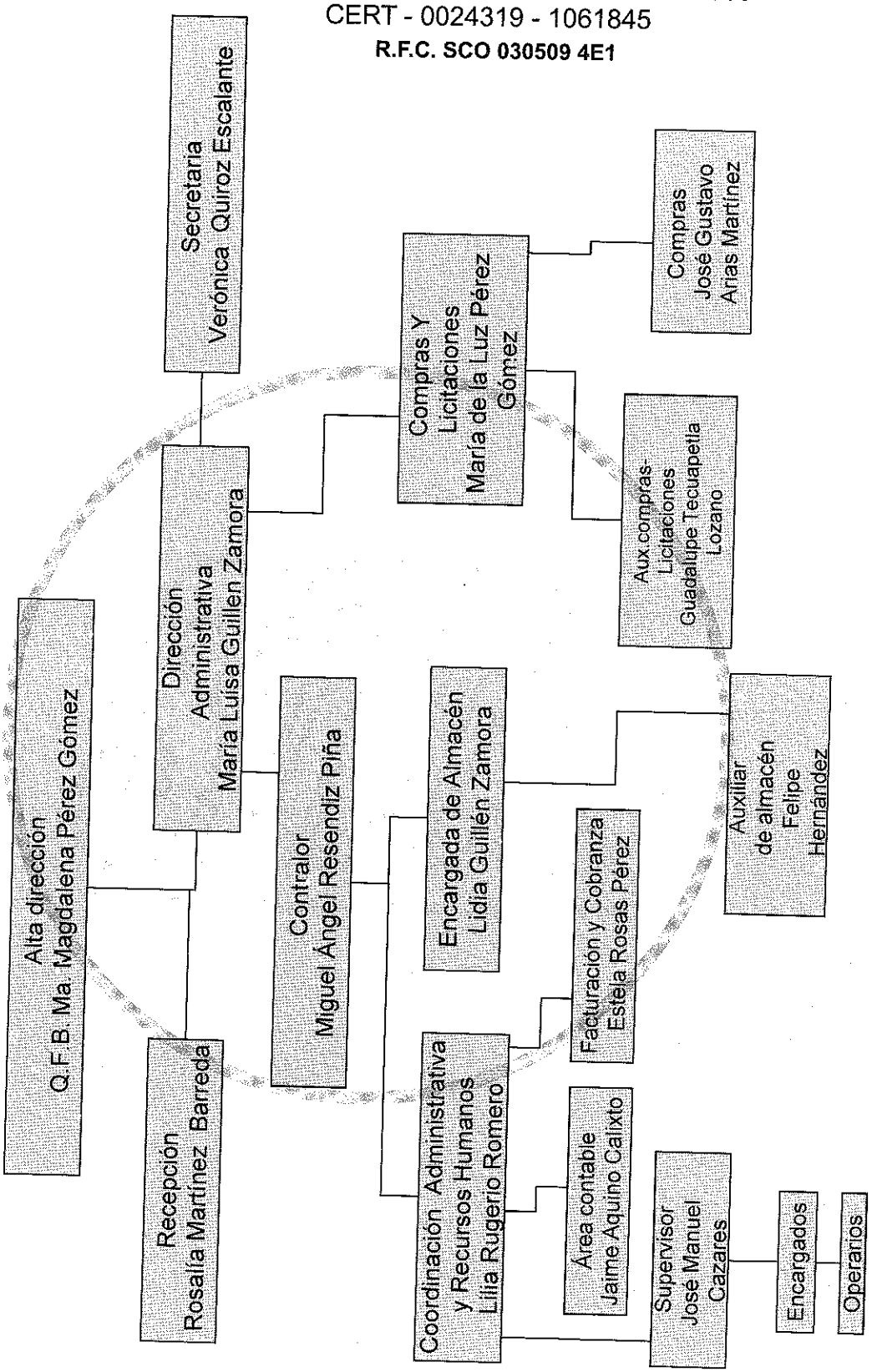

Priv. 10 A Norte No. 404 - 2 Col. El Roble II C.P. 72100 Tel. (01 222) 868 45 64 Puebla, Pue.
e-mail: simacoorp@yahoo.com.mx

Sima Coorporación, S. A. de C. V.

EMPRESA CERTIFICADA - ISO - 9001:2000
CERT - 0024319 - 1061845
R.F.C. SCO 030509 4E1

PUEBLA, PUE. A 24 DE FEBRERO DE 2010.

INSTITUTO NACIONAL DE ASTROFISICA, OPTICA Y ELECTRONICA
LIC. OSCAR G. ESCOBAR FRANCO
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
PRESENTE.

EL QUE SUSCRIBE Q.F.B. MARÍA MAGDALENA PÉREZ GÓMEZ EN MI CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA SIMA COORPORACIÓN, S.A. DE C.V., EN RELACIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. 11290001-004-10, CONVOCADA POR EL INSTITUTO NACIONAL DE ASTROFÍSICA, ÓPTICA Y ELECTRÓNICA PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES, PARA EL INSTITUTO NACIONAL DE ÓPTICA Y ELECTRÓNICA, PRESENTO LO SIGUIENTE:

EN ATENCIÓN AL PUNTO 12.2.2.6 PRESENTO COPIA DE TRES CONTRATOS RELATIVOS AL SERVICIO QUE SE LICITA.

ATENTAMENTE

SIMA COORPORACIÓN, S.A. DE C.V.
Q.F.B. MARÍA MAGDALENA PÉREZ GÓMEZ
REPRESENTANTE LEGAL

Priv. 10 A Norte No. 404 - 2 Col. El Roble II C.P. 72100 Tel. (01 222) 868 45 64 Puebla, Pue.
e-mail: simacoorp@yahoo.com.mx

CONTRATO DE PRESTACIÓN DEL **SERVICIO DE LIMPIEZA**, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE **CAMINOS Y PUENTES FEDERALES DE INGRESOS Y SERVICIOS CONEXOS**, A QUIÉN EN LO SUCESIVO Y PARA LOS EFECTOS DEL PRESENTE INSTRUMENTO SE LE DENOMINARÁ **"CAPUFE"**, REPRESENTADO POR EL **ING. ROBERTO ALFONSO LOPEZ IBAÑEZ**, EN SU CARÁCTER DE ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA DELEGACION REGIONAL VII ZONA GOLFO, Y POR LA OTRA LA EMPRESA **SIMA COORPORACION, S.A. DE C.V."** REPRESENTADA POR LA **C. DENI ESTHER MIRON JUÁREZ**, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ **"EL PROVEEDOR"**, DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS.

========DECLARACIONES==========

"CAPUFE" DECLARA QUE:

I.1.- ES UN ORGANISMO DESCENTRALIZADO CON PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIO, CREADO POR DECRETO DEL EJECUTIVO FEDERAL PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 29 DE JUNIO DE 1963, Y REESTRUCTURADA SU ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO POR DECRETO PRESIDENCIAL PUBLICADO EL 2 DE AGOSTO DE 1985, MODIFICADO EL 24 DE NOVIEMBRE DE 1993 Y EL 14 DE SEPTIEMBRE DE 1995.

I.2.- TIENE POR OBJETO LA ADMINISTRACIÓN Y EXPLOTACIÓN DE LOS CAMINOS Y PUENTES FEDERALES QUE HA VENIDO OPERANDO, ASÍ COMO DE LOS QUE EN LO FUTURO SE CONSTRUYAN CON CARGO A SU PATRIMONIO O LE SEAN ENTREGADOS PARA TAL OBJETO.

I.3.- SU REPRESENTANTE EL **ING. ROBERTO ALFONSO LOPEZ IBAÑEZ**, DISPONE DE FACULTADES SUFICIENTES PARA CELEBRAR ACTOS COMO EL PRESENTE, LO QUE SE ACREDITA CON LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO **35,822**, TOMO **1,122**, DE FECHA **20** DE **ENERO** DE **2009**, OTORGADA ANTE LA FE DEL LIC. GUILLERMO TENORIO CARPIO, NOTARIO PÚBLICO Nº 6 DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DE LA CIUDAD DE CUERNAVACA, MORELOS, MISMAS QUE NO LE HAN SIDO REVOCADAS O MODIFICADAS EN FORMA ALGUNA A LA FECHA.

I.4.- TIENE SU DOMICILIO EN PASEO DE LAS FLORES 554 ESQUINA ESPAÑA, FRACCIONAMIENTO VIRGINIA, BOCA DEL RÍO VER, MISMO QUE SEÑALA PARA TODOS LOS EFECTOS DE ESTE CONTRATO.

1.5.- LA ADJUDICACIÓN DE ESTE CONTRATO SE HIZO DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 36, 36 BIS Y 47 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, POR LO QUE SE LLEVÓ A CABO LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. 09120008-009-09 PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE LIMPIEZA ADJUDICÁNDOSE EL PRESENTE CONTRATO SEGÚN ACTA DE FALLO DE FECHA 30 DE MARZO DEL 2009.

PARA CUBRIR LAS EROGACIONES QUE SE DERIVEN DEL PRESENTE CONTRATO, LA DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS INFORMO EL PRESUPUESTO AUTORIZADO MEDIANTE OFICIO No. SF/0036/09 DE FECHA 12 DE ENERO DE 2009 Y SE AFECTARA LA PARTIDA 3505.

II **EL "PROVEEDOR" DECLARA QUE:**

II.1 QUE ES UNA SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, CUYO OBJETO SOCIAL **ES EL SERVICIO DE LIMPIEZA, FUMIGACIÓN Y COMERCIALIZACION DE ARTICULOS PARA LA INDUSTRIA EN GENERAL,** CONSTITUIDA MEDIANTE ESCRITURA PUBLICA NO. **6,075** DE FECHA **NUEVE** DE **MAYO** DE **DOS MIL TRES**, OTORGADA ANTE LA FE DEL **LIC. FIDEL RENE MEZA CABRERA**, NOTARIO PÚBLICO NO. **52, DE PUEBLA, PUEBLA**.

II.2 SU REPRESENTANTE **C. DENI ESTHER MIRÓN JUÁREZ**, QUIEN SE IDENTIFICA CON CREDENCIAL DE ELECTOR No **4496064854710** OFICIAL VIGENTE, DISPONE DE FACULTADES SUFICIENTES PARA CELEBRAR ESTE CONTRATO, LO QUE ACREDITA CON LA ESCRITURA PUBLICA No. **17694** DE FECHA **26** DE **FEBRERO** DE **2008**, OTORGADA ANTE LA FE DEL **LIC. JUAN C. SALAZAE OREA**, NOTARIO PÚBLICO No. **7** DE LA CIUDAD DE **PUEBLA, PUEBLA**, Y QUE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, MANIFIESTA QUE NO LE HA SIDO REVOCADA, MODICADO NI LIMITADO EL CARGO CON EL QUE COMPARECE.

II.3 TIENE SU DOMICILIO EN **PRIV. 10 A NORTE No. 404-2, COLONIA EL ROBLE II, EN PUEBLA, PUEBLA. C.P. 72100. TELÉFONO Y FAX: 01-222 8-68-45-64.** CORREO ELECTRÓNICO: **simacoorp@terra.com.mx** QUE SEÑALA PARA OÍR Y RECIBIR TODO TIPO DE NOTIFICACIONES Y DOCUMENTOS QUE DERIVEN DE LOS ACTOS INHERENTES A ESTE INSTRUMENTO Y A SUS CONVENIOS, MISMO QUE SERVIRÁ PARA PRACTICAR LAS NOTIFICACIONES AÚN LAS DE CARÁCTER PERSONAL, LAS QUE SURTIRÁN TODOS SUS EFECTOS LEGALES, Y SU REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES ES EL NÚMERO **SCO-030509-4E1.**

II.4 DISPONE DE LOS RECURSOS HUMANOS, TÉCNICOS Y MATERIALES NECESARIOS PARA CUMPLIR CON EL OBJETO MATERIA DE ESTE INSTRUMENTO.

II.5.- MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE NO SE ENCUENTRA COMPRENDIDO EN LOS SUPUESTOS DEL ARTÍCULO 50 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y QUE LAS PERSONAS QUE FORMAN PARTE DE LA EMPRESA NO DESEMPEÑAN EMPLEO, CARGO Ó COMISIÓN EN EL SERVICIO PÚBLICO NI SE ENCUENTRAN INHABILITADAS PARA HACERLO.

II.6.- BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD MANIFIESTA DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 32-D DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, QUE HA CUMPLIDO CON SUS OBLIGACIONES EN MATERIA DE REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES (R.F.C.) Y QUE HA PRESENTADO EN TIEMPO Y FORMA LAS DECLARACIONES DEL EJERCICIO POR IMPUESTOS FEDERALES, DISTINTAS A LAS DEL I.S.A.N. E I.S.T.U.V., CORRESPONDIENTES A SUS DOS ÚLTIMOS EJERCICIOS FISCALES, ASÍ COMO QUE HA PRESENTADO LAS DECLARACIONES DE PAGOS MENSUALES, PROVISIONALES O DEFINITIVOS, CORRESPONDIENTES A LOS DOCE MESES ANTERIORES AL PENÚLTIMO MES EN QUE PRESENTÓ EL ESCRITO A **"CAPUFE"**, POR LOS MISMOS IMPUESTOS.

II.7.- BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD MANIFIESTA DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 31 FRACCIÓN XXIV, ASÍ COMO A SUS INCISOS A), B) Y C) DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, QUE POR SU CONDUCTO NO PARTICIPARON EN EL PROCEDIMIENTO QUE DIO ORIGEN AL PRESENTE CONTRATO, PERSONAS FÍSICAS O MORALES QUE SE ENCUENTRAN INHABILITADAS POR RESOLUCIÓN DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, EN LOS TÉRMINOS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO O DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, CON EL PROPÓSITO DE EVADIR LOS EFECTOS DE LA INHABILITACIÓN.

III AMBAS PARTES DECLARAN QUE:

III.1. SE OBLIGAN EN LOS TÉRMINOS DE ESTE CONTRATO Y SUS ANEXOS, ASÍ COMO AL CONTENIDO DE LA LEY DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, SU REGLAMENTO, EL CÓDIGO CIVIL FEDERAL, LA LEY FEDERAL DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO, EL CÓDIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS CIVILES, LA LEY FEDERAL DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA, SU REGLAMENTO Y DEMÁS DISPOSICIONES LEGALES QUE RIGEN LA CONTRATACIÓN, EJECUCIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO.

EXPUESTO LO ANTERIOR, LAS PARTES OTORGAN LAS SIGUIENTES:

= = = = = = = = = = C L Á U S U L A S = = = = = = = = = =

PRIMERA.- OBJETO: "CAPUFE" ENCOMIENDA A **"EL PROVEEDOR"** Y ESTE SE OBLIGA A PRESTAR EL SERVICIO DE **LIMPIEZA Y FUMIGACION.**

"EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A REALIZAR LOS SERVICIOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, EN LOS TÉRMINOS QUE SE ESTABLECEN EN EL MISMO Y EN SU PROPUESTA ECONÓMICA, QUE FORMA PARTE INTEGRANTE DEL PRESENTE CONTRATO.

SEGUNDA.- IMPORTE.- POR LOS SERVICIOS MATERIA DE ESTE CONTRATO **"CAPUFE"** SE OBLIGA A PAGAR A **"EL PROVEEDOR"**, LA CANTIDAD DE **$2'687,864.23 (DOS MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS 23/100 M.N.)** MAS EL 15% DE IVA.

"EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A MANTENER LOS PRECIOS UNITARIOS SEÑALADOS EN SU PROPUESTA ECONÓMICA ASÍ COMO EL ESTABLECIDO EN LA PRESENTE CLÁUSULA, HASTA EL MOMENTO DE CUMPLIR CON LOS SERVICIOS CONTRATADOS, POR LO QUE BAJO NINGUNA CIRCUNSTANCIA Y POR NINGÚN CONCEPTO **"CAPUFE"** ESTARÁ OBLIGADO A CUBRIR SUMA ADICIONAL ALGUNA.

TERCERA.- FORMA DE PAGO.- EL MONTO DE ESTE CONTRATO SE CUBRIRÁ EN EL DOMICILIO DE **"CAPUFE"**, EN MONEDA NACIONAL, NO SE OTORGARÁ ANTICIPO.

EL MONTO DEL CONTRATO SE CUBRIRÁ POR MENSUALIDADES DEVENGADAS. LAS FACTURAS SERAN REVISADAS, Y FIRMADAS DE AUTORIZACION POR LA SUBDELEGACION DE OPERACIÓN EN LO QUE CORRESPONDE A LAS PLAZAS DE COBRO Y CENTROS DE LIQUIDACION REGIONAL, POR LA SUBDELEGACION TÉCNICA EN LO RELATIVO AL CAMPAMENTO DE CONSERVACIÓN TAMPICO Y LA SUBDELEGACION DE ADMINISTRACION LAS CORRESPONDIENTES A LA OFICINA DE LA DELEGACION. SE PAGARÁN OCHO DÍAS DESPUÉS DE ENTREGARSE EN LA SUPERINTENDENCIA DE RECURSOS FINANCIEROS DE **"CAPUFE"**. EL HORARIO DE RECEPCIÓN SERÁ DE 09:00 A 14:00 HORAS, ÚNICAMENTE LOS DÍAS LUNES.

"EL PROVEEDOR" DEBERA ADJUNTAR INVARIABLEMENTE A CADA FACTURA, COPIA DE LA BITACORA DE SERVICIO.

EL RESPONSABLE DEL CENTRO DE TRABAJO VIGILARA PERMANENTEMENTE EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, DETERMINANDO AL FINAL DE CADA MES SI EXISTISTEN DEFICIENCIAS EN LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS QUE AMERITEN LA APLICACIÓN DE SANCIONES, EN CUYO CASO, REALIZARA EL CALCULO Y DETERMINARA EL IMPORTE A

PENALIZAR, ENVIANDO A LA SUBDELEGACION DE OPERACIÓN, TECNICA, SEGÚN SEA EL CASO, EL REPORTE CORRESPONDIENTE, FIRMADO DE CONFORMIDAD POR EL COORDINADOR GENERAL DE LA EMPRESA; LA SUBDELEGACION DE OPERACIÓN, TECNICA O DE ADMINISTRACION NOTIFICARA AL PROVEEDOR DE LA SANCION Y LE SOLICITARA EL DEPOSITO EN BANCO CORRESPONDIENTE.

EN CASO DE NO EXISTIR SANCION, EL RESPONSABLE DEL CENTRO DE TRABAJO DEBERA NOTIFICARLO POR ESCRITO ANEXANDOLO A LA COPIA DE LA BITACORA, AMBOS DOCUMENTOS DEBERA REMITIRLOS EL PRIMER DIA DE CADA MES A LA SUBDELEGACION DE OPERACIÓN, TECNICA O DE ADMINISTRACIÓN, SEGÚN CORREPONDA.

NO PROCEDERA NINGUN PAGO SI NO SE CUENTA CON ESTOS DOCUMENTOS.

CAMINOS Y PUENTES FEDERALES DE INGRESOS Y SERVICIOS CONEXOS, REALIZARÁ LOS PAGOS EN SU DOMICILIO DE PASEO DE LAS FLORES NUMERO 554 ESQ. ESPAÑA DEL FRACCIONAMIENTO VIRGINIA EN BOCA DEL RIO, VERACRUZ O BIEN, A PETICIÓN POR ESCRITO "EL PROVEEDOR", PODRÁ OBTENER EL PAGO POR TRANSFERENCIA BANCARIA.

LOS DATOS PARA LA FACTURACION SON LOS SIGUIENTES:

CAMINOS Y PUENTES FEDERALES DE INGRESOS Y SERVICIOS CONEXOS
CALZADA DE LOS REYES No. 24; COLONIA TETELA DEL MONTE
C.P. 62130 CUERNAVACA, MORELOS.
RFC: CPF 630703 6N8

CUARTA.- VIGENCIA O PLAZO DE EJECUCIÓN.- "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A CUMPLIR CON LOS SERVICIOS QUE ESTABLECE EL PRESENTE CONTRATO, DURANTE EL PERIODO COMPRENDIDO DEL **16 DE ABRIL AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2009.**

QUINTA.- LUGAR DE ENTREGA O DE PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.- "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A CUMPLIR CON LOS SERVICIOS QUE ESTABLECE EL PRESENTE CONTRATO, SON:

AREA	UBICACIÓN	OPERARIOS	HORARIO
OFICINAS DELEGACION CENTRO DE LIQUIDACIÓN CASA GEO	PASEO DE LAS FLORES 554 FRACC. VIRGINIA CONDOMINIO UXPANAPA No. 66 FRACC. GEO VILLAS DEL PUERTO	4 2	LUNES A VIERNES: 06:00 – 14 :00 11 :00 – 19 :00 SABADOS: 07:00 –13:00 (AMBOS TURNOS) CASA GEO LA FRECUENCIA DEL SERVICIO SERA UNA VEZ A LA SEMANA.
C-14 PUENTE PANUCO	KM 170 + 960 CARR. ALAZAN-TEMPOAL-CANOAS TRAMO PANUCO-CANOAS MUNICIPIO DE PANUCO, VER.	3 1 1	LUNES A DOMINGO 07 :00 – 15 :00 15 :00 – 23 :00 23:00 –07:00
C-22 PUENTE ALVARADO ALMACEN 017 ALVARADO	KM 50 + 569 CARR. COSTERA DEL GOLFO TRAMO PASO DEL TORO- ACAYUCAN MUNICIPIO ALVARADO, VER.	4 3 1	LUNES A DOMINGO 07:00 – 15 :00 15:00 – 23:00 23:00 – 07:00 LA FRECUENCIA DEL SERVICIO SERA UNA VEZ POR SEMANA CON EL PERSONAL ASIGNADO EN LA PLAZA DE COBRO 22 PUENTE ALVARADO
C-33 PUENTE NAUTLA	KM 95 + 954 CARR COSTERA DEL GOLFO TRAMO POZA RICA-VERACRUZ MUNICIPIO NAUTLA Y MTZ. DE LA TORRE, VER.	3 1 1	LUNES A DOMINGO 07 :00 – 15 :00 15 :00 – 23 :00 23 :00 – 07 :00
C-43 PUENTE TECOLUTLA	KM 52 + 598 CARRETERA COSTERA DEL GOLFO TRAMO POZA RICA-VERACRUZ MUNICIPIO GUTIERREZ ZAMORA, VER.	3 1 1	LUNES A DOMINGO 07 :00 – 15 :00 15 :00 – 23 :00 23 :00 – 07 :00
C-49 CASETA TAMPICO	KM. 191+400 CARR. COSTERA DEL GOLFO TRAMO OZULUAMA-TAMPICO MUNICIPIO MATA REDONDA, VER.	4 3 2	LUNES A DOMINGO 07 :00 - 15 :00 15 :00 – 23 :00 23:00 – 07:00
C-63 PUENTE TLACOTALPAN	KM 0 + 162 CARR. BUENA VISTA TUXTEPEC TRAMO BUENA VISTA –TLACOTALPAN MUNICIPIO ALVARADO, VER.	2 1 1	LUNES A DOMINGO 07 :00 - 15 :00 15 :00 – 23 :00 23 :00 – 07 :00
CAMPAMENTO CONSERVACION " TAMPICO "	AQUILES SERDAN 15 NORTE COL. TAMALUIPAS TAMPICO, TAMP.	1 1	LUNES A SABADO: 07 :00 - 15 :00 13 :00 - 21 :00
CENTRO DE LIQUIDACION	AQUILES SERDAN 15 NORTE COL. TAMALUIPAS TAMPICO, TAMP.	1	LUNES A DOMINGO: 07:00-15:00

SEXTA.- IMPUESTOS.- "CAPUFE" CUBRIRÁ ÚNICAMENTE EL IMPORTE RELATIVO AL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO MISMO QUE DEBERÁ PRESENTARSE DESGLOSADO EN LAS FACTURAS O RECIBOS CORRESPONDIENTES. TODOS LOS DEMÁS IMPUESTOS QUE SE CAUSEN SERÁN CUBIERTOS POR "EL PROVEEDOR".

SÉPTIMA.- CALIDAD DE LOS SERVICIOS.- "EL PROVEEDOR" QUEDARÁ OBLIGADO ANTE **"CAPUFE"** A RESPONDER DE LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS OBJETO DEL CONTRATO, ASÍ COMO DE CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE HUBIERE INCURRIDO EN LA PRESTACIÓN DE LOS MISMOS, EN LOS TÉRMINOS SEÑALADOS EN ESTE CONTRATO Y EN EL CÓDIGO CIVIL FEDERAL.

OCTAVA.- SUPERVISIÓN DEL SERVICIO.- "CAPUFE" LLEVARÁ A CABO LA SUPERVISIÓN DE LOS SERVICIOS MATERIA DEL CONTRATO, POR CONDUCTO DE LOS ADMINISTRADORES EN LAS PLAZAS DE COBRO, EL SUPERINTENDENTE DE CONSERVACION EN EL CAMPAMENTO Y LA SUBDELEGACION DE ADMINISTRACIOIN EN LAS OFICINAS DE LA DELEGACION, VERIFICARÁN EL CUMPLIMIENTO DE LOS SERVICIOS REALIZADOS.

EL C. LIC. JESÚS ANTONIO KURI MANZUR, SUBDELEGADO DE OPERACION, SERÁ EL SERVIDOR PÚBLICO DEL ÁREA RESPONSABLE DE ADMINISTRAR Y VIGILAR EL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO.

LAS AREAS ENCARGADAS DE ADMINISTRAR EL SERVICIO SERÁN:

- LA SUBDELEGACION DE OPERACIÓN PARA LAS PLAZAS DE COBRO Y CENTROS DE LIQUIDACION
- LA SUBDELEGACION DE ADMINISTRACIÓN PARA LA OFICINA DE LA DELEGACION
- LA SUBDELEGACION TÉCNICA PARA LOS CAMPAMENTOS DE CONSERVACIÓN.

EN CASO DE IRREGULARIDADES EN EL SERVICIO, **"EL PROVEEDOR"** TENDRÁ LA OBLIGACIÓN DE CORREGIRLAS EN UN PLAZO DE 24 HRS. A PARTIR DE QUE RECIBA EL SEÑALAMIENTO. DE NO CUMPLIR CON LO ANTERIOR, **"CAPUFE"** PODRÁ APLICAR LAS PENAS CONVENCIONALES ESTABLECIDAS EN ESTE CONTRATO.

NOVENA.- PATENTES, MARCAS Y DERECHOS DE AUTOR.- "EL PROVEEDOR" ASUME TODA LA RESPONSABILIDAD POR LAS VIOLACIONES QUE SE CAUSEN EN MATERIA DE PATENTES, MARCAS O DERECHOS DE AUTOR, CON MOTIVO DEL OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO.

SI POR CAUSA DE LO ANTERIOR **"EL PROVEEDOR"** NO PUEDE CUMPLIR CON EL OBJETO DE ESTE CONTRATO, **"CAPUFE"** PODRÁ RESCINDIRLO Y APLICAR LAS PENAS CONVENCIONALES ESTABLECIDAS EN EL MISMO.

LOS DERECHOS DE AUTOR Y DEMÁS DERECHOS EXCLUSIVOS QUE RESULTEN DE LOS SERVICIOS DE ESTE CONTRATO, INVARIABLEMENTE SE CONSTITUIRÁN A FAVOR DE **"CAPUFE"**.

DÉCIMA.- CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR.- NINGUNA DE LAS PARTES SERÁ RESPONSABLE DE CUALQUIER RETRASO O INCUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO, QUE RESULTE DIRECTAMENTE DE CASO FORTUITO O DE FUERZA MAYOR.

DÉCIMA PRIMERA.- CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.- "EL PROVEEDOR" NO PODRÁ EN NINGÚN CASO SUBCONTRATAR O CEDER EN FORMA TOTAL NI PARCIAL A TERCEROS, LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES QUE SE DERIVAN DEL PRESENTE INSTRUMENTO, CON EXCEPCIÓN DE LOS DERECHOS DE COBRO, EN CUYO CASO SE DEBERÁ CONTAR CON EL CONSENTIMIENTO DE "CAPUFE".

"CAPUFE" MANIFIESTA SU CONFORMIDAD PARA QUE **"EL PROVEEDOR"** PUEDA CEDER LOS DERECHOS DE COBRO A FAVOR DE UN INTERMEDIARIO FINANCIERO MEDIANTE OPERACIONES DE FACTORAJE O DESCUENTO ELECTRÓNICO EN CADENAS PRODUCTIVAS, DE CONFORMIDAD CON LAS DISPOSICIONES GENERALES A LAS QUE DEBERÁN SUJETARSE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL PARA SU INCORPORACIÓN AL PROGRAMA DE CADENAS PRODUCTIVAS DE NACIONAL FINANCIERA S.N.C.,INSTITUCIÓN DE BANCA DE DESARROLLO, PUBLICADO EN EL D.O.F. (TERCERA SECCIÓN-VESPERTINA) DE FECHA 28 DE FEBRERO DE 2007.

DÉCIMA SEGUNDA.- GARANTÍAS.- "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A CONSTITUIR Y PRESENTAR A FAVOR DE **"CAPUFE"**, DENTRO DE LOS 10 DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FIRMA DE ESTE CONTRATO, CARTA DE CRÉDITO IRREVOCABLE POR EL 5% (CINCO POR CIENTO) DEL IMPORTE TOTAL DEL CONTRATO EXPEDIDA POR UNA INSTITUCIÓN ESTABLECIDA EN TERRITORIO MEXICANO O FIANZA EXPEDIDA POR INSTITUCIÓN MEXICANA AUTORIZADA PARA ELLO POR UN MONTO NO MENOR AL 10% (DIEZ POR CIENTO) DEL IMPORTE TOTAL DEL CONTRATO, SIN INCLUIR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, PARA GARANTIZAR SU DEBIDO CUMPLIMIENTO.

LA PÓLIZA DE FIANZA DEBERÁ CONTENER POR PARTE DE LA INSTITUCIÓN OTORGANTE, LAS SIGUIENTES DECLARACIONES EXPRESAS:

1. QUE LA FIANZA SE OTORGA ATENDIENDO A TODAS LAS ESTIPULACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO.

2. QUE LA FIANZA ESTARÁ VIGENTE HASTA QUE SE CUMPLA A SATISFACCIÓN DE **"CAPUFE"** CON LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS OBJETO DEL CONTRATO, DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS LEGALES O JUICIOS QUE SE INTERPONGAN Y HASTA QUE SE DICTE RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE.

LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO PODRÁ SER CANCELADA UNA VEZ QUE SE HAYA DADO CUMPLIMIENTO A LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

3. QUE EN CASO DE PRÓRROGA DE LA VIGENCIA O EN CASO DE QUE EXISTA ESPERA, LA FIANZA QUEDARÁ AUTOMÁTICAMENTE PRORROGADA EN CONCORDANCIA CON LA PRÓRROGA O ESPERA.

4. QUE LA FIANZA GARANTIZA LA EJECUCIÓN TOTAL DE LOS SERVICIOS MATERIA DEL CONTRATO, AÚN CUANDO PARTE DE ELLOS SE MODIFIQUEN O SUBCONTRATEN CON AUTORIZACIÓN DE "CAPUFE".

5. QUE PARA LIBERAR LA FIANZA ES REQUISITO INDISPENSABLE LA MANIFESTACIÓN EXPRESA Y POR ESCRITO DE "CAPUFE".

"EL PROVEEDOR", A LA PRESENTACIÓN DE LA FIANZA CORRESPONDIENTE, Y PARA ACREDITAR LA AUTENTICIDAD DEL DOCUMENTO, DEBERÁ PRESENTAR CARTA ORIGINAL DEBIDAMENTE FIRMADA, DE LA COMPAÑÍA AFIANZADORA.

DÉCIMA TERCERA.- PENAS CONVENCIONALES: SE HARÁ EFECTIVA LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO CUANDO:

A. **"EL PROVEEDOR"** NO CUMPLA CON LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS EN LA FECHA SEÑALADA.
B. LOS SERVICIOS NO CUMPLAN CON LAS CARACTERÍSTICAS CONVENIDAS.
C. **"EL PROVEEDOR"** NO CUMPLAN CON ALGUNA DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL CONTRATO Y LAS DISPOSICIONES LEGALES RELATIVAS.

LA PENA CONVENCIONAL QUE SE APLICARÁ POR EL ATRASO EN LA ENTREGA DE LA CARTA DE CRÉDITO IRREVOCABLE Ó FIANZA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, SERÁ DEL 1 AL MILLAR DIARIO SOBRE EL MONTO DE LA MISMA, APLICABLE A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE AL ESTABLECIDO PARA SU ENTREGA.

LAS DEDUCTIVAS Y PENAS CONVENCIONALES POR LOS SERVICIOS NO REALIZADOS OPORTUNAMENTE Ó EL INCUMPLIMIENTO DE ALGUNO DE LOS PUNTOS DE ESTAS BASES SE VERAN REFLEJADAS PARA EL CASO DE LA PARTIDA 1 MEDIANTE DEPOSITO A LA CUENTA DE CAPUFE, CONFORME AL SIGUIENTE CUADRO:

DESCRIPCIÓN	TÉRMINOS	DEDUCTIVAS	PENA CONVENCIONAL
SERVICIO NO REALIZADOS	AL FINAL DE CADA JORNADA DE TRABAJO (ANEXO 1D) POR CADA ACTIVIDAD NO REALIZADA DE ACUERDO A LOS ANEXOS 1 Y 1-A, DE LAS BASES, EL RESPONSABLE DE CENTRO DE TRABAJO NOTIFICARA POR ESCRITO INMEDIATAMENTE AL SUPERVISOR EN TURNO DE LA EMPRESA EL INCUMPLIMIENTO, HACIENDO LAS ANOTACIONES CORRESPONDIENTES EN BITACORA.	NO APLICA	10% APLICADO AL COSTO POR UN ELEMENTO MENSUAL, (DE ACUERDO AL ANEXO 4) POR CADA DIA EN QUE SE HAYA INCLUMPLIDO.
ASISTENCIA	DESPUÉS DE 10 MINUTOS DE LA HORA DE ENTRADA	SE DESCONTARÁ DE LA FACTURA DEL MES, EL MONTO EQUIVALENTE A LA MANO DE OBRA ESTABLECIDO EN EL ANEXO 4-B DE LAS BASES POR CADA INASISTENCIA	10% SOBRE LA DEDUCTIVA (ANEXO 4B)
ASISTENCIA DEL COORDINADOR GENERAL.	SI NO SE PRESENTAN UNA VEZ A LA SEMANA EN OFICINAS DE LA DELEGACION, UNA VEZ A LA QUINCENA EN PLAZAS DE COBRO Y CAMPAMENTOS.	NO APLICA	SE APLICARÁ UNA PENA DE $450.00 POR CADA DIA QUE FALTE EL COORDINADOR GENERAL
ASISTENCIA DEL PERSONAL SIN UNIFORME.	EN CASO DE QUE EL PERSONAL SE PRESENTE A TRABAJAR SIN UNIFORME, LA EMPRESA PODRÁ RETIRARLO DEL SERVICIO Ó PROPORCIONARLE EL UNIFORME CORRESPONDIENTE PARA CUMPLIR CON SU JORNADA LABORAL. SERÁ DECISIÓN DE LA EMPRESA, PERMITIR AL TRABAJADOR, LABORAR SIN UNIFORME, INCURRIENDO EN LA PENA CORRESPONDIENTE SIEMPRE Y CUANDO "CAPUFE" LO AUTORICE EN VIRTUD DE LA NECESIDAD DEL SERVICIO.	NO APLICA	LA PENA CONVENCIONAL POR CADA EMPLEADO QUE LABORE SIN EL UNIFORME CORRESPONDIENTE SERÁ DE $50.00 (CINCUENTA PESOS 00/100) POR CADA DÍA EN QUE SE INCURRA EN FALTA

			LA FACTURA LOS DOCUMENTOS CORRESPONDIENTES. (RECIBO DE PAGO Y LISTA DE RAYA DEBIDAMENTE FIRMADA POR CADA EMPLEADO).
ENTREGA DE MATERIAL DE LIMPIEZA PARA PARTIDAS 1 Y 2	DESPUÉS DE LOS 3 DÍAS NATURALES DE CADA MES	NO APLICA	SE APLICARÁ UNA PENA DE $200.00 (DOSCIENTOS PESOS 00/100) POR CADA DIA DE ATRASO Ó DESABASTO POR CADA PIEZA, MATERIAL, EQUIPO Ó HERRAMIENTA.
LIMPIEZA DE CARRILES Y TRABAJOS DE RIESGO EN GENERAL, COMO LIMPIEZA EXTERIOR DE VIDRIOS.	SI NO PORTAN CHALECOS REFLEJANTES Y ZAPATO ANTIDERRAPANTE PARA LA LIMPIEZA DE CARRILES, Y/O EQUIPO DE SEGURIDAD PARA LIMPIEZA EXTERIOR DE VIDRIOS. ADICIONALMENTE, EN CASO DE QUE EL ÁREA DE PROTECCIÓN CIVIL DE "CAPUFE" DETECTE LA NECESIDAD DE UTILIZAR ALGÚN EQUIPO ADICIONAL, SE LE HARÁ SABER A LA EMPRESA POR ESCRITO, Y DEBERÁ APLICARSE COMO MEDIDA DE SEGURIDAD PERMANENTE	NO APLICA	SE APLICARÁ UNA PENA EQUIVALENTE A 10 VECES EL COSTO POR DIA DE LA MANO DE OBRA ESTABLECIDO EN EL ANEXO 4-B Y 4-E DE LAS BASES POR CADA ELEMENTO SIN PROTECCIÓN
MATERIAL, EQUIPO Y HERRAMIENTA DE TRABAJO QUE OCASIONE UN ATRASO EN EL SERVICIO	DESPUÉS DE 3 HORAS , EN CASO DE NO CUBRIR EL DESABASTO EN CUALQUIERA DE LOS MATERIALES, EQUIPOS Y HERRAMIENTAS EN LOS LUGARES DONDE SE PRESTA EL SERVICIO, A PARTIR DE HABERLO REPORTADO AL SUPERVISIOR EN TURNO.	NO APLICA	SE APLICARÁ LA PENA DE $ 200.00 (DOSCIENTOS PESOS 00/100) POR CADA DIA DE ATRASO PARA CUBRIR DESABASTO POR CADA PIEZA, MATERIAL, EQUIPO Ó HERRAMIENTA
FALTA DE OFICINA	EN VISITA NO PROGRAMADA POR FUNCIONARIOS DE CAPUFE, SE DETECTA QUE NO ESTA CUMPLIENDO O SE REÚNE LOS REQUISITOS SOLICITADOS.	NO APLICA	SE APLICARA UNA PENA DE $5,000.00 (CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.).

EL PORCENTAJE MÁXIMO DE ELEMENTOS AUSENTES A PARTIR DEL CUAL "CAPUFE" PODRÁ

RESCINDIR EL CONTRATO, SERÁ DE 20% DE AUSENCIAS EN EL PRIMER MES Y EL 10% DE AUSENCIAS PARA LOS MESES SUBSECUENTES.

LAS PENAS CONVENCIONALES NO EXCEDERÁN DEL MONTO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO Y SERÁN DETERMINADAS EN FUNCIÓN DE LOS SERVICIOS NO PRESTADOS OPORTUNAMENTE.

"CAPUFE" PODRÁ RESCINDIR ADMINISTRATIVAMENTE EL CONTRATO EN CUALQUIER MOMENTO EN LOS TÉRMINOS DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 54 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

EL PAGO DE LOS SERVICIOS QUEDARÁ CONDICIONADO PROPORCIONALMENTE AL PAGO QUE "EL PROVEEDOR" DEBA EFECTUAR POR CONCEPTO DE PENAS CONVENCIONALES, EN EL ENTENDIDO DE QUE, EN EL SUPUESTO DE QUE SEA RESCINDIDO EL CONTRATO, NO PROCEDERÁ EL COBRO DE DICHAS PENALIZACIONES NI LA CONTABILIZACIÓN DE LAS MISMAS PARA HACER EFECTIVA LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

DÉCIMA CUARTA.- RELACIONES LABORALES:- "EL PROVEEDOR" COMO EMPRESARIO Y PATRÓN DEL PERSONAL QUE OCUPE CON MOTIVO DEL OBJETO DE ESTE CONTRATO, SERÁ EL ÚNICO RESPONSABLE DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DE LAS DISPOSICIONES LEGALES Y DEMÁS ORDENAMIENTOS EN MATERIA DE TRABAJO Y DE SEGURIDAD SOCIAL; CONVIENE POR LO MISMO EN RESPONDER DE TODAS LAS RECLAMACIONES QUE SUS TRABAJADORES PRESENTEN EN SU CONTRA O EN CONTRA DE **"CAPUFE"**, EN RELACIÓN CON EL OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO. **"EL PROVEEDOR"** SE COMPROMETA A CUBRIR CUALESQUIER IMPORTE QUE DE ELLO SE DERIVE Y SACAR A SALVO Y EN PAZ DE TALES RECLAMACIONES A **"CAPUFE"**, A MAS TARDAR A LOS DIEZ DIAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA EN QUE SEA NOTIFICADO DE ELLO POR ESTA ÙLTIMA Y, EN LOS SUPUESTOS DE QUE CON DICHO MOTIVO LLEGARE A EROGAR ALGUNA CANTIDAD, **"EL PROVEEDOR"** LE REINTEGRARÀ A **"CAPUFE"** EN IGUAL TERMINO.

DÉCIMA QUINTA.- RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO:- LA CONTRAVENCIÓN A LAS DISPOSICIONES QUE ESTABLECE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, EL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y DEMÁS DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS SOBRE LA MATERIA, ASÍ COMO EL INCUMPLIMIENTO DE CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES DE **"EL PROVEEDOR"** QUE SE ESTIPULAN EN EL PRESENTE CONTRATO, DA DERECHO EN CUALQUIER MOMENTO A SU RESCISIÓN ADMINISTRATIVA EN BASE A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 54 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, SIN RESPONSABILIDAD PARA **"CAPUFE"**, Y SE HAGA EFECTIVA LA GARANTÍA OTORGADA PARA EL CUMPLIMIENTO DEL MISMO. LA RESCISIÓN OPERARÁ DE PLENO DERECHO Y SIN NECESIDAD DE DECLARACIÓN JUDICIAL, BASTANDO PARA ELLO QUE SE CUMPLA CON EL PROCEDIMIENTO QUE SE ESTABLECE A CONTINUACIÓN:

I. SE INICIARÁ A PARTIR DE QUE A **"EL PROVEEDOR"** LE SEA COMUNICADO POR ESCRITO EL INCUMPLIMIENTO EN QUE HAYA INCURRIDO, PARA QUE EN UN TÉRMINO DE CINCO DÍAS HÁBILES EXPONGA LO QUE A SU DERECHO CONVENGA Y APORTE, EN SU CASO, LAS PRUEBAS QUE ESTIME PERTINENTES;

II. TRANSCURRIDO EL TÉRMINO A QUE SE REFIERE LA FRACCIÓN ANTERIOR, SE RESOLVERÁ CONSIDERANDO LOS ARGUMENTOS Y PRUEBAS QUE HUBIERE HECHO VALER;

III. LA DETERMINACIÓN DE DAR O NO POR RESCINDIDO EL CONTRATO DEBERÁ SER DEBIDAMENTE FUNDADA, MOTIVADA Y COMUNICADA A **"EL PROVEEDOR"** DENTRO DE LOS QUINCE DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LO SEÑALADO EN LA FRACCIÓN I ANTERIOR, Y

IV. CUANDO SE RESCINDA EL CONTRATO SE FORMULARÀ EL FINIQUITO CORRESPONDIENTE, A EFECTO DE HACER CONSTAR LOS PAGOS QUE DEBA EFECTUAR **"CAPUFE"** POR CONCEPTO DE LOS SERVICIOS PRESTADOS HASTA EL MOMENTO DE RESCISIÓN.

EN EL SUPUESTO DE EXISTIR UN PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA INICIADO, LA APLICACIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO SERÁ PROPORCIONAL AL MONTO DE LAS OBLIGACIONES INCUMPLIDAS.

EN CASO DE RESCISIÓN DEL CONTRATO, **"EL PROVEEDOR"** DEBERÀ REINTEGRAR EL ANTICIPO Y, EN SU CASO, LOS PAGOS PROGRESIVOS QUE HAYA RECIBIDO MAS LOS INTERESES CORRESPONDIENTES, CONFORME A LO INDICADO EN EL ARTÌCULO 51 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÙBLICO. LOS INTERESES SE CALCULARÀN SOBRE EL MONTO DEL ANTICIPO NO AMORTIZADO Y PAGOS PROGRESIVOS EFECTUADOS Y SE COMPUTARÀN POR DIAS NATURALES DESDE LA FECHA DE SU ENTREGA HASTA LA FECHA EN QUE SE PONGAN EFECTIVAMENTE LAS CANTIDADES A DISPOSICIÓN DE **"CAPUFE"**.

DÉCIMA SEXTA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA.- EN CUALQUIER TIEMPO Y SIN RESPONSABILIDAD ALGUNA, **"CAPUFE"** PODRÁ DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE EL PRESENTE CONTRATO CUANDO CONCURRAN RAZONES DE INTERÉS GENERAL, O BIEN, CUANDO POR CAUSAS JUSTIFICADAS SE EXTINGA LA NECESIDAD DE REQUERIR LOS SERVICIOS CONTRATADOS, Y SE DEMUESTRE QUE DE CONTINUAR CON EL CUMPLIMENTO DE LAS OBLIGACIONES PACTADAS, SE OCASIONARÍA ALGÚN DAÑO O PERJUICIO AL ESTADO, O SE DETERMINE LA NULIDAD TOTAL O PARCIAL DE LOS ACTOS QUE DIERON ORIGEN AL PRESENTE CONTRATO, CON MOTIVO DE LA RESOLUCIÓN DE UNA INCONFORMIDAD EMITIDA POR LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 54 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO. EN ESTOS SUPUESTOS **"CAPUFE"** A SOLICITUD ESCRITA DE **"EL PROVEEDOR"** LE REEMBOLSARÁ LOS GASTOS NO RECUPERABLES EN QUE HAYA INCURRIDO, SIEMPRE Y CUANDO ÉSTOS SEAN RAZONABLES, ESTÉN DEBIDAMENTE COMPROBADOS Y SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON EL PRESENTE CONTRATO.

14/17

ASIMISMO EN CUALQUIER TIEMPO Y SIN RESPONSABILIDAD ALGUNA, **"CAPUFE"** PODRÁ DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE EL PRESENTE CONTRATO CUANDO "EL PROVEEDOR" SEA EMPLAZADO A HUELGA O SE LE PRESENTE CUALQUIER CONFLICTO DE CARÁCTER LABORAL. EN ESTOS SUPUESTOS **"CAPUFE"** SOLO CUBRIRÁ A "EL PROVEEDOR", LOS CONCEPTOS QUE SE ENCUENTREN EFECTIVAMENTE DEVENGADOS A LA FECHA DE LA NOTIFICACIÓN QUE AL EFECTO SE REALICE.

DÉCIMA SÉPTIMA- SUSPENSIÓN.- "CAPUFE" PODRÁ SUSPENDER TEMPORALMENTE LOS EFECTOS DEL PRESENTE CONTRATO, DANDO AVISO POR ESCRITO A "EL PROVEEDOR" CON QUINCE DÍAS NATURALES DE ANTICIPACIÓN, CUANDO CONCURRAN RAZONES DE CARÁCTER PRESUPUESTAL, DE CASO FORTUITO O DE FUERZA MAYOR O CUALQUIER OTRA CAUSA JUSTIFICADA. EN ESTE CASO SE PROCEDERÁ A REALIZAR LA LIQUIDACIÓN DE LOS SERVICIOS EFECTIVAMENTE PRESTADOS HASTA LA FECHA EN QUE OPERE LA SUSPENSIÓN. ASÍ MISMO, **"CAPUFE"** PODRÁ REANUDAR ESTE CONTRATO UNA VEZ QUE HAYAN DESAPARECIDO LAS CAUSAS DE LA SUSPENSIÓN TEMPORAL, NOTIFICANDO POR ESCRITO A "EL PROVEEDOR" LA FECHA EN QUE DEBERÁ REANUDAR LOS SERVICIOS.

CUANDO LA SUSPENSIÓN OBEDEZCA A CAUSAS IMPUTABLES A **"CAPUFE"**, A SOLICITUD ESCRITA DE **"EL PROVEEDOR"** SE CUBRIRÁN LOS GASTOS NO RECUPERABLES DURANTE EL TIEMPO QUE DURE ESTA SUSPENSIÓN, SIEMPRE QUE ÉSTOS SEAN RAZONABLES, ESTÉN DEBIDAMENTE COMPROBADOS Y SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON EL PRESENTE CONTRATO, DE LA SIGUIENTE FORMA:

1. **"EL PROVEEDOR"** DEBERÁ PRESENTAR PARA SU REVISIÓN Y APROBACIÓN CORRESPONDIENTE LA RELACIÓN DE LOS GASTOS NO RECUPERABLES MISMA QUE DEBERÁ ESTAR DEBIDAMENTE SOPORTADA Y DOCUMENTADA.
2. EL ÁREA Ó ÁREAS ENCARGADAS DE LA SUPERVISIÓN DE LOS SERVICIOS PROCEDERÁ A REVISAR Y APROBAR LA RELACIÓN DE GASTOS NO RECUPERABLES QUE HAYA SIDO PRESENTADA.
3. UNA VEZ AUTORIZADA LA RELACIÓN DE GASTOS NO RECUPERABLES, **"EL PROVEEDOR"** PODRÁ PRESENTAR LA FACTURA CORRESPONDIENTE.
4. LA RECEPCIÓN DE LAS FACTURAS SE PAGARÁN OCHO DÍAS DESPUÉS DE ENTREGARSE EN LA SUPERINTENDENCIA DE RECURSOS FINANCIEROS DE "CAPUFE". EL HORARIO DE RECEPCIÓN SERÁ DE 09:00 A 14:00 HORAS, ÚNICAMENTE LOS DÍAS LUNES.

DÉCIMA OCTAVA.- RECONOCIMIENTO CONTRACTUAL.- EL PRESENTE CONTRATO Y SU ANEXO UNICO CONSTITUYEN EL ACUERDO ENTRE LAS PARTES EN RELACIÓN CON EL OBJETO DEL MISMO, Y DEJA SIN EFECTO CUALQUIER OTRA NEGOCIACIÓN O COMUNICACIÓN ORAL O ESCRITA PRODUCIDA ENTRE LAS MISMAS CON ANTERIORIDAD.

DÉCIMA NOVENA.- NORMATIVIDAD.- LAS PARTES SE OBLIGAN A SUJETARSE ESTRICTAMENTE PARA EL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO, A TODAS Y CADA UNA DE LAS CLÁUSULAS QUE LO INTEGRAN, ASÍ COMO A LOS TÉRMINOS, LINEAMIENTOS, PROCEDIMIENTOS Y REQUISITOS QUE ESTABLECE LA LEY DE ADQUISICIONES,

ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, SU REGLAMENTO, LA LEY FEDERAL DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO, LA LEY DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y GASTO PÚBLICO FEDERAL, SU REGLAMENTO Y DEMÁS NORMAS Y DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS QUE LE SEAN APLICABLES, ASIMISMO SE APLICARÁ SUPLETORIAMENTE A LOS ORDENAMIENTOS MENCIONADOS, SOLAMENTE EN EL CASO DE FALTA DE DISPOSICIONES EXPRESAS, EL CÓDIGO CIVIL FEDERAL Y EL CÓDIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS CIVILES.

VIGÉSIMA.- TITULOS DE LAS CLAUSULAS.- LAS PARTES CONVIENEN EN QUE LOS TÍTULOS QUE APARECEN EN CADA UNA DE LAS CLÁUSULAS DE ESTE CONTRATO, SON EXCLUSIVAMENTE PARA FACILITAR SU LECTURA Y, POR CONSIGUIENTE NO SE CONSIDERARÁ QUE DEFINEN, LIMITAN O DESCRIBEN EL CONTENIDO DE LAS CLÁUSULAS DEL MISMO, NI PARA EFECTOS DE SU INTERPRETACIÓN O CUMPLIMIENTO.

VIGÉSIMA PRIMERA.- JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA.- PARA LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO, ASÍ COMO PARA EL CASO DE CUALQUIER CONTROVERSIA, LITIGIO O RECLAMACIÓN DE CUALQUIER TIPO, EN CONTRA DE CUALESQUIERA DE LAS PARTES DE ESTE CONTRATO Y TODO AQUELLO QUE NO ESTÉ EXPRESAMENTE ESTIPULADO EN EL MISMO SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES FEDERALES COMPETENTES UBICADOS EN BOCA DEL RÍO, VERACRUZ, CON DOMICILIO EN AVENIDA JUAN PABLO II, ESQUINA CON AVENIDA TIBURÓN, SIN NÚMERO, FRACCIONAMIENTO COSTA DE ORO, BOCA DEL RÍO, ESTADO DE VER, POR LO TANTO "EL PROVEEDOR " RENUNCIA EXPRESAMENTE A CUALQUIER FUERO DISTINTO, QUE POR RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO O POR CUALQUIER OTRA CAUSA PUDIERA CORRESPONDERLE.

LEÍDO QUE FUE EL PRESENTE CONTRATO POR LAS PARTES, QUIENES ENTERADAS DEL CONTENIDO, VALOR Y CONSECUENCIAS LEGALES DE TODAS Y CADA UNA DE SUS CLÁUSULAS, LO FIRMAN EN LA CIUDAD DE BOCA DEL RÍO VERACRUZ, EL DÍA **16** DEL MES DE **ABRIL** DEL AÑO **2009**.

POR "CAPUFE"

ING. ROBERTO ALFONSO LOPEZ IBAÑEZ
ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA DELEGACION DE CAMINOS Y PUENTES FEDERALES DE INGRESOS Y SERVICIOS CONEXOS.

POR "EL PROVEEDOR"

C. DENI ESTHER MIRON JUÁREZ
REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA

ÁREA DE REVISIÓN TÉCNICA

LIC. JESÚS ANTONIO KURI MANZUR
SUBDELEGADO DE OPERACIÓN DE CAMINOS Y PUENTES FEDERALES DE INGRESOS Y SERVICIOS CONEXOS.
(ÁREA RESPONSABLE DE SU REVISIÓN Y EFECTOS TÉCNICOS DE ESTE CONTRATO.)

AUTORIZACIÓN PRESUPUESTAL

C.P. LAURA GONZALEZ VALERIO
SUBDELEGADO DE ADMINISTRACIÓN DE CAMINOS Y PUENTES FEDERALES DE INGRESOS Y SERVICIOS CONEXOS.
(ÁREA RESPONSABLE DE SU REVISIÓN Y EFECTOS ECONOMICOS Y ADMINISTRATIVOS DE ESTE CONTRATO.)

AREA DE REVISIÓN JURÍDICA

LIC. JULIO CESAR DIAZ HERNANDEZ
SUBDELEGADO JURIDICO DE CAMINOS Y PUENTES FEDERALES DE INGRESOS Y SERVICIOS CONEXOS
LAS FIRMAS COMO REPRESENTANTE LEGAL DE "CAPUFE", DE REVISIÓN JURÍDICA Y DE ELABORACIÓN, SE REFIEREN AL CONTENIDO JURÍDICO DEL PRESENTE CONTRATO, MAS NO A LOS ASPECTOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y ECONÓMICOS.

ELABORO

LIC. PRISCILA DEL OLMO ABONCE

ESTA FOJA ES PARTE INTEGRAL CONTRATO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE CAMINOS Y PUENTES FEDERALES DE INGRESOS Y SERVICIOS CONEXOS, A QUIÉN EN LO SUCESIVO Y PARA LOS EFECTOS DEL PRESENTE INSTRUMENTO SE LE DENOMINARÁ "CAPUFE", REPRESENTADO POR EL ING. ROBERTO ALFONSO LOPEZ IBAÑEZ, EN SU CARÁCTER DE ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA DELEGACION REGIONAL VII ZONA GOLFO, Y POR LA OTRA LA EMPRESA SIMA COORPORACION, S.A. DE C.V." REPRESENTADA POR LA C. DENI ESTHER MIRON JUÁREZ, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL.

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE **LIMPIEZA Y FUMIGACIÓN PARA LAS PLAZAS DE COBRO, SERVICIOS MÉDICOS, CAMPAMENTOS Y OFICINAS DE LA DELEGACIÓN REGIONAL V ZONA CENTRO ORIENTE**, ASIGNADO POR **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL 09120006-001-09,** QUE CELEBRAN POR UNA PARTE CAMINOS Y PUENTES FEDERALES DE INGRESOS Y SERVICIOS CONEXOS, A QUIEN EN LO SUCESIVO Y PARA LOS EFECTOS DEL PRESENTE INSTRUMENTO SE LE DENOMINARÁ **"CAPUFE",** REPRESENTADO POR EL **LIC. ALEJANDRO GRANDE AMPUDIA Y MARÍN,** EN SU CARÁCTER DE **DELEGADO REGIONAL Y APODERADO LEGAL,** Y POR LA OTRA LA EMPRESA **"SIMA COORPORACIÓN, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE"**, REPRESENTADA POR LA **Q.F.B. MARÍA MAGDALENA PÉREZ GÓMEZ**, A QUIEN EN LO SUCESIVO Y PARA LOS EFECTOS DEL PRESENTE CONTRATO SE LE DENOMINARÁ "EL PROVEEDOR", DE CONFORMIDAD CON LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

D E C L A R A C I O N E S

I "CAPUFE" DECLARA QUE:

1.1. Es un organismo descentralizado con personalidad jurídica y patrimonio propio, creado por decreto del Ejecutivo Federal publicado en el Diario Oficial de la Federación el 29 de junio de 1963, y reestructurada su organización y funcionamiento por decreto presidencial publicado el 2 de agosto de 1985, modificado el 24 de noviembre de 1993 y el 14 de septiembre de 1995.

1.2. Tiene por objeto la administración y explotación de los caminos y puentes federales que ha venido operando, así como de los que en lo futuro se construyan con cargo a su patrimonio o le sean entregados para tal objeto.

1.3. Su representante dispone de facultades suficientes para celebrar actos como el presente, lo que se acredita con la escritura pública número **33497 del volumen CMLXVII** de fecha **4 de julio de 2007**, otorgada ante el Licenciado **Guillermo Adolfo Tenorio Ávila**, **Notario Público Sustituto del Notario Público Titular número 6 de la primera demarcación Notarial del Estado de Morelos**, mismas que no le han sido revocadas o modificadas en forma alguna a la fecha.

Asimismo el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, Sociedad Nacional de Crédito, Institución de Banca de Desarrollo, en su calidad de Institución Fiduciaria del Fideicomiso 1936 denominado Fondo Nacional de Infraestructura "FONADIN", confiere a favor de "CAPUFE" poder con facultades suficientes para celebrar actos en su nombre y representación, lo que se acredita con la escritura pública número 60,633, de fecha 1 de marzo de 2006, otorgado ante la fe del licenciado Javier Ceballos Lujambio, Notario Público 110 del Distrito Federal, mismas que no le han sido revocadas o modificadas en forma alguna a la fecha.

Circuito del Sol No. 3905, 1er. Piso Col. Nuevo Amanecer C.P. 72400 Puebla, Puebla.

1.4. Tiene su domicilio en Circuito del Sol 3905, Primer piso, Colonia Nuevo Amanecer, Puebla, Puebla, mismo que señala para todos los efectos de este contrato.

El Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, otorgó a Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos S. N. C. en su carácter de fiduciario del fideicomiso 1936, denominado **FONDO NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA** (FONADIN), concesión para operar, explotar, conservar y mantener los caminos y puentes materia del rescate carretero.

1.5. La adjudicación de este contrato se hizo con fundamento en los artículos 27 fracción I, 45 y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, mediante el procedimiento de **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL 09120006-001-09.**

1.6. Para cubrir las erogaciones que se derivan del presente contrato, se autorizó la inversión correspondiente por el Comité Técnico del Fideicomiso 1936 en su Tercera **Ordinaria, celebrada el 19 de noviembre de 2008 mediante oficios No. FS/1359/2008 emitido por la Subdirección de Finanzas y DT/SDC000870/2008, emitido por la Dirección Técnica y se afectará la partida presupuestal No. 3505.**

I.7. Con fecha 27 de agosto de 1997 se publicó en el Diario Oficial de la Federación decreto mediante el cual se declara de utilidad e interés público y se rescatan cada una de las concesiones que en el mismo se indican, otorgadas por la Secretaría de Comunicaciones y Transportes para construir, explotar, conservar y mantener autopistas de cuota.

1.8. Con fecha 14 de agosto de 1998, el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C., en su calidad de institución fiduciaria del Fideicomiso número 1936, denominado en lo sucesivo como "EL FARAC," y "CAPUFE" suscribieron el Contrato de Prestación de Servicios para la Operación, Mantenimiento Menor y Mantenimiento Mayor de las carreteras materia del rescate carretero, previendo éste que de conformidad con la ley de la materia "CAPUFE" podrá contratar a nombre propio, por cuenta de "EL FONADIN" y como mandatario de este último y subcontratar en nombre propio y por su cuenta con terceros los servicios que considere necesarios para los caminos y puentes concesionados a "EL FONADIN".

1.9. Con fecha 6 de mayo del 2008, se celebró el cuarto convenio modificatorio al Fideicomiso 1936 antes denominado de Apoyo para el Rescate de Autopistas Concesionadas FARAC, de conformidad con el artículo segundo del Decreto Presidencial por el que se ordena la creación del Fideicomiso Fondo Nacional de Infraestructura, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 7 de febrero de 2008, mismo que establece la **modificación del FARAC a efectos de transformarse en el Fideicomiso Fondo Nacional de Infraestructura (FONADIN).**

II "EL PROVEEDOR" DECLARA QUE:

II.1. Es una Sociedad Anónima de Capital Variable cuyo objeto social son los servicios de limpieza, la fumigación y comercialización de artículos para la industria en general, de

nacionalidad mexicana como lo acredita con la escritura pública número 6075 (seis mil setenta y cinco), de fecha 9 (nueve) de Mayo del año 2003 (dos mil tres), otorgada ante el licenciado Fidel Rene Meza Cabrera, Notario Público 52 ´(cincuenta y dos) de la ciudad de Puebla, Puebla, inscrita en el Registro Público de la Propiedad y el Comercio de Puebla, Puebla bajo el número 792 (setecientos noventa y dos), tomo 2003 (dos mil tres), folios del 11 (once) al 24 (veinticuatro), tomo 53/2003 (cincuenta y tres, diagonal dos mil tres).

II.2. Su representante, **María Magdalena Pérez Gómez**, quien se identifica con licencia número 14C062695, expedida por la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, dispone de facultades suficientes para celebrar este contrato, lo que acredita con la escritura pública número 6075, de fecha 9 de Mayo de 2003, otorgada ante el licenciado Rene Meza Cabrera, Notario Público número 52 de la ciudad de Puebla, Puebla y que bajo protesta de decir verdad, manifiesta que no le ha sido revocado, modificado ni limitado el cargo con el que comparece.

II.3. Tiene su **domicilio** en: Privada 10 "A" Norte número 404-2, Colonia el Roble, en Puebla, Puebla, con Código Postal 72760 (setenta y dos mil setecientos sesenta), que señala para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos que deriven de los actos inherentes a este instrumento y a sus convenios, mismo que servirá para practicar las notificaciones aún las de carácter personal, las que surtirán todos sus efectos legales; con número telefónico 8-68-45-64 y con registro federal de contribuyentes: **SCO-030509-4E1.**

II.4. Dispone de los recursos humanos, técnicos y materiales necesarios para cumplir con el objeto materia de este instrumento.

II.5. Manifiesta bajo protesta de decir verdad que no se encuentra comprendido en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y que las personas que forman parte de la empresa no desempeñan empleo, cargo ó comisión en el servicio público ni se encuentran inhabilitadas para hacerlo.

II.6. Bajo protesta de decir verdad manifiesta de conformidad con el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, que ha cumplido con sus obligaciones en materia de Registro Federal de Contribuyentes (R.F.C.) y que ha presentado en tiempo y forma las declaraciones del ejercicio por impuestos federales, distintas a las del I.S.A.N. e I.S.T.U.V., correspondientes a sus dos últimos ejercicios fiscales, así como que ha presentado las declaraciones de pagos mensuales, provisionales o definitivos, correspondientes a los doce meses anteriores al penúltimo mes en que presentó el escrito a "CAPUFE", por los mismos impuestos.

II.7. Bajo protesta de decir verdad manifiesta de conformidad con lo dispuesto por el artículo 31 fracción XXIV, así como a sus incisos A), B) y C) de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, que por su conducto no participaron en el procedimiento que dio origen al presente contrato, personas físicas o morales que se encuentran inhabilitadas por resolución de la Secretaría de la Función Pública, en los términos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público o de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, con el propósito de evadir los efectos de la inhabilitación.

III. AMBAS PARTES DECLARAN QUE:

III.1. Se obligan en los términos de este contrato y sus anexos, así como al contenido de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento, el Código Civil Federal, la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, el Código Federal de Procedimientos Civiles, la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, su Reglamento y demás disposiciones legales que rigen la contratación, ejecución y cumplimiento del presente contrato.

Expuesto lo anterior, las partes otorgan las siguientes:

C L Á U S U L A S

PRIMERA. OBJETO. "CAPUFE" encomienda a "EL PROVEEDOR" y este se obliga a realizar los siguientes servicios: **LIMPIEZA Y FUMIGACIÓN PARA LAS PLAZAS DE COBRO, SERVICIOS MÉDICOS, CAMPAMENTOS Y OFICINAS DE LA DELEGACIÓN REGIONAL V ZONA CENTRO ORIENTE**.

"EL PROVEEDOR" se obliga a prestar los servicios objeto del presente contrato, en los términos que se establecen en su propuesta económica que forma parte integrante del presente contrato.

Los anexos que forman parte del presente contrato obran en original en el área de Recursos Materiales.

Anexo 1	Anexo 1 Bases y Junta de Aclaraciones de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL 09120006-001-09.**
Anexo 2	Anexo 2 Propuesta Técnica, Económica y Acta de Fallo de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL 09120006-001-09.**

SEGUNDA. IMPORTE. Por los servicios materia de este contrato "CAPUFE" se obliga a pagar a "EL PROVEEDOR", la cantidad fija y total de **$ 9'741,525.65 (nueve millones setecientos cuarenta y un mil quinientos veinticinco pesos sesenta y cinco centavos, M.N.)**

"EL PROVEEDOR" se obliga a mantener los precios señalados en su propuesta económica así como el establecido en la presente cláusula, hasta el momento de cumplir con los servicios contratados, por lo que bajo ninguna circunstancia y por ningún concepto "CAPUFE" estará obligado a cubrir suma adicional alguna.

TERCERA. FORMA DE PAGO. El monto de este contrato se cubrirá en el domicilio de "CAPUFE", en moneda nacional, por servicios devengados y efectivamente prestados en forma mensual.

Las facturas serán revisadas y autorizadas por la Superintendencia de Recursos Materiales y Servicios Generales de la Delegación Regional V Zona de CAPUFE y se pagarán quince días

después de entregarse en la Superintendencia de Recursos Financieros de CAPUFE, el horario será de 9:00 a 14:00 horas, los días viernes.

Las facturas deberán expedirse con los siguientes datos:
A nombre de: Fondo Nacional de Infraestructura
Domicilio: Calle Javier Barros Sierra, No. 515, Colonia Lomas de Santa fe, Delegación Álvaro Obregón,
C.P. 01219
México, D.F.
R.F.C. FNI970829JR9

A petición por escrito del licitante ganador, se podrá obtener el pago por transferencia bancaria, en cuyo caso se proporcionará el formato correspondiente.

Los cambios en los datos de las personas a favor de las cuales se expidan las facturas, serán oponibles a "EL PROVEEDOR" a partir de que "CAPUFE" los notifique por escrito a "EL PROVEEDOR".

CUARTA. VIGENCIA O PLAZO DE EJECUCIÓN. "EL PROVEEDOR", se obliga a cumplir con los servicios que establece el presente contrato, durante el periodo comprendido del día **16 de Febrero al 31 de diciembre de 2009**.

QUINTA. LUGAR DE ENTREGA O DE PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.- "EL PROVEEDOR" se obliga a cumplir con los servicios que establece el presente contrato en las plazas de cobro, servicios médicos, campamentos y oficinas de la Delegación V Zona Centro-Oriente, que a continuación se señalan:

SECCION 40	DIRECCION
PLAZA DE COBRO 7 SAN MARCOS	KM. 33 + 300 AUTOPISTA MÉXICO - PUEBLA.
PLAZA DE COBRO 8 SAN MARTÍN	KM. 96 + 600 AUTOPISTA MÉXICO - PUEBLA.
PLAZA DE COBRO 71 CHALCO	KM. 32 + 000 AUTOPISTA MÉXICO - PUEBLA (RAMAL CHALCO)
SANITARIOS DE TIENDA	KM 32+000 CUERPO B AUTOPISTA MÉXICO-PUEBLA
SANITARIOS DE TIENDAS	KM. 90+800 CUERPO A Y B AUTOPISTA MÉXICO-PUEBLA
CENTRO DE LIQUIDACIÓN REGIONAL	KM. 91 + 800 AUTOPISTA MÉXICO - PUEBLA.
SERVICIO MEDICO SAN MARCOS KM 47	KM. 47 + 000 AUTOPISTA MÉXICO - PUEBLA.
SERVICIO MEDICO CHALCO	KM. 32 + 500 AUTOPISTA MÉXICO - PUEBLA
SERVICIO MEDICO SAN MARTIN	KM. 90 + 800 AUTOPISTA MÉXICO - PUEBLA
CAMPAMENTO SAN MARTIN	KM. 90 + 500 AUTOPISTA MÉXICO - PUEBLA.
CAMPAMENTO DE CONSERVACIÓN RIO FRIO	KM. 63 + 000 AUTOPISTA MÉXICO- PUEBLA
SECCION 42	
OFICINAS DE LA DELEGACION REGIONAL V	CIRCUITO DEL SOL 3905 COL. NUEVO AMANECER PUEBLA
PLAZAS DE COBRO 26 AMOZOC,	KM. 141 + 800 AUTOPISTA PUEBLA – ACATZINGO
SANITARIOS TIENDAS	KM. 139 + 100 A Y B TRAMO PUEBLA-ACATZINGO.
SERVICIO MEDICO ACATZINGO	KM. 166 + 000 AUTOPISTA PUEBLA – ACATZINGO
SERVICIO MEDICO LA PALAPA	KM. 127 + 500 AUTOPISTA PUEBLA – ACATZINGO
CAMPAMENTO AMOZOC	KM. 141 + 800 AUTOPISTA PUEBLA – ACATZINGO
SECCION 43	

PLAZA DE COBRO 27 ESPERANZA	KM. 217 + 500 AUTOPISTA ACATZINGO- CD. MENDOZA
SANITARIOS TIENDA	KM. 217 + 300 TRAMO ACATZINGO-CD. MENDOZA
SERVICIO MEDICO ESPERANZA	KM. 217 + 500 AUTOPISTA ACATZINGO- CD. MENDOZA
CAMPAMENTO ESPERANZA	KM. 217 + 300 AUTOPISTA ACATZINGO- CD. MENDOZA

SEXTA. IMPUESTOS. "CAPUFE" cubrirá únicamente el importe relativo al impuesto al valor agregado mismo que deberá presentarse desglosado en las facturas o recibos correspondientes. Todos los demás impuestos que se causen serán cubiertos por "EL PROVEEDOR".

SÉPTIMA. CALIDAD DE LOS SERVICIOS. "EL PROVEEDOR" quedará obligado ante "CAPUFE" a responder de la calidad de los servicios objeto del contrato, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido en la prestación de los mismos, en los términos señalados en este contrato y en el Código Civil Federal.

OCTAVA. SUPERVISIÓN DEL SERVICIO. "CAPUFE" llevará a cabo la supervisión de los servicios materia del contrato, por conducto del Superintendente de Recursos Materiales y Servicios Generales o de la tercera persona que designe, haciéndolo del conocimiento de "EL PROVEEDOR".

En caso de irregularidades en el servicio, "EL PROVEEDOR" tendrá la obligación de corregirlas en un plazo de 24 hrs. a partir de que reciba el señalamiento. De no cumplir con lo anterior, "CAPUFE" podrá aplicar las penas convencionales establecidas en este contrato.

Los titulares de cada centro de trabajo donde se reciban los servicios objeto del presente contrato verificarán el cumplimiento de las especificaciones solicitadas en los servicios prestados y aceptación de los mismos según corresponda.

La forma y términos en que se realizará la verificación de las especificaciones y la aceptación de los servicios se precisa en su propuesta técnica, manifestando en este acto "EL PROVEEDOR" su conformidad de que hasta en tanto ello no se cumpla, éstos no se tendrán por recibidos y aceptados.

NOVENA. PATENTES, MARCAS Y DERECHOS DE AUTOR. "EL PROVEEDOR" asume toda la responsabilidad por las violaciones que se causen en materia de patentes, marcas o derechos de autor, con motivo del objeto del presente contrato.

Si por causa de lo anterior "EL PROVEEDOR" no puede cumplir con el objeto de este contrato, "CAPUFE" podrá rescindirlo y aplicar las penas convencionales establecidas en el mismo.

Los derechos de autor y demás derechos exclusivos que resulten de los servicios de este contrato, invariablemente se constituirán a favor de "CAPUFE".

DÉCIMA. CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR. Ninguna de las partes será responsable de cualquier retraso o incumplimiento de este contrato, que resulte directamente de caso fortuito o de fuerza mayor.

DÉCIMA PRIMERA. CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES. "EL PROVEEDOR" no podrá en ningún caso subcontratar o ceder en forma total ni parcial a terceros, los derechos y obligaciones que se derivan del presente instrumento, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con el consentimiento de "CAPUFE".

DÉCIMA SEGUNDA. GARANTÍAS. "EL PROVEEDOR" se obliga a constituir y presentar a favor de "CAPUFE" dentro de los 10 días naturales siguientes a la firma de este contrato, carta de crédito irrevocable por el 5% (cinco por ciento) del monto total del contrato expedida por una institución establecida en territorio mexicano o **fianza expedida por institución mexicana** autorizada para ello por un monto no menor al **10% (diez por ciento) del importe total del contrato**, sin incluir el impuesto al valor agregado, para **garantizar su debido cumplimiento.**

La póliza de fianza mencionada deberá contener por parte de la institución otorgante, las siguientes declaraciones expresas:

1. Que la fianza se otorga atendiendo a todas las estipulaciones contenidas en el contrato.
2. Que la fianza continuará vigente hasta que se cumpla a satisfacción de "CAPUFE" con la prestación de los servicios objeto del contrato, en caso de que se otorgue prórroga al cumplimiento del mismo así como durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva por autoridad competente, salvo que las partes se otorguen el finiquito.
La garantía de cumplimiento podrá ser cancelada una vez que se haya dado cumplimiento a la prestación del servicio.
3. Que en caso de prórroga de la vigencia o en caso de que exista espera, la fianza quedará automáticamente prorrogada en concordancia con la prórroga o espera.
4. Que la fianza garantiza la ejecución total de los servicios materia del contrato, aún cuando parte de ellos se modifiquen o subcontraten con autorización de "CAPUFE".
5. Que para liberar la fianza es requisito indispensable la manifestación expresa y por escrito de "CAPUFE".
6. Que la Institución Afianzadora acepta expresamente someterse a los procedimientos de ejecución previstos en la Ley Federal de Instituciones de Fianzas para la efectividad de las fianzas, aún para el caso de que procediera el cobro de intereses, con motivo del pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida, renunciando al derecho que le otorga el artículo 119 de la ley señalada. El referido procedimiento de ejecución será el previsto en el artículo 95 de la citada Ley.

Solo se aceptará la Carta de Crédito Irrevocable Stand By que no esté sujeta a descuentos, comisiones, o cualquier otro tipo de retención, asimismo cuando esta sea expedida para su ejercicio y/o disposición en Instituciones Financieras (sucursales) domiciliadas en la ciudad de Puebla, Puebla.

El Proveedor, a la presentación de la fianza correspondiente, y para acreditar la autenticidad del documento, deberá presentar carta original debidamente firmada, de la compañía afianzadora, y deberá exhibirse a más tardar dentro de los 10 días naturales siguientes a la firma del contrato, en la subdelegación jurídica.

"EL PROVEEDOR", a la firma del contrato, deberá presentar **póliza de seguro** en original siendo CAPUFE el beneficiario, por un monto de **$100,000.00 (cien mil pesos, cero centavos, moneda nacional),** que en sus cláusulas permita responder por daños con una **vigencia del 16 de febrero al 31 de Diciembre de 2009**, para su revisión a la subdelegación jurídica, para su resguardo y custodia se deberá entregar en (original o copia) a la superintendencia de recursos materiales y servicios generales y una copia de la póliza con acuse de recibo en la subdelegación jurídica.

DÉCIMA TERCERA. PENAS CONVENCIONALES. Se harán efectivas las garantías de cumplimiento de contrato cuando:

1. El Proveedor no cumpla con la prestación de los servicios en la fecha señalada,
2. Los servicios no cumplan con las características convenidas,
3. El Proveedor no cumpla con alguna de las obligaciones derivadas del contrato y las disposiciones legales relativas.

La pena convencional que se aplicará por el atraso en la entrega de la carta de crédito irrevocable o fianza de cumplimiento del contrato, será del 1 al millar diario sobre el monto de la misma fianza, aplicable a partir del día siguiente al establecido para su entrega.

La pena convencional que se aplicará por el atraso en la entrega de la póliza de seguro, será del 3 al millar diario sobre el monto de la misma fianza, aplicable a partir del día siguiente al establecido para su entrega.

La pena convencional por el atraso en la prestación de los servicios, será el 1% diario sobre el importe total de los servicios efectuados en forma extemporánea contados a partir del día siguiente al vencimiento del plazo convenido en el contrato.

Las penas convencionales no excederán del monto de la garantía de cumplimiento del contrato y serán determinadas en función de los servicios no prestados oportunamente.

Capufe podrá rescindir administrativamente el contrato en cualquier momento en los términos de lo dispuesto en el artículo 54 de la ley de adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público.

El pago de los servicios quedará condicionado proporcionalmente al pago que el proveedor deba efectuar por concepto de penas convencionales, en el entendido de que, en el supuesto de que sea rescindido el contrato, no procederá el cobro de dichas penalizaciones ni la contabilización de las mismas para hacer efectiva la garantía de cumplimiento del contrato

DÉCIMA CUARTA. RELACIONES LABORALES. "EL PROVEEDOR" como empresario y patrón del personal que ocupe con motivo del objeto de este contrato, será el único responsable de las obligaciones derivadas de las disposiciones legales y demás ordenamientos en materia de trabajo y de seguridad social; conviene por lo mismo en responder todas las reclamaciones que sus trabajadores presenten en su contra o en contra de "CAPUFE", en relación con los servicios del contrato. "EL PROVEEDOR" se compromete a cubrir cualesquier importe que de ello se derive y sacar a salvo y en paz de tales reclamaciones a "CAPUFE", a más tardar a los diez días naturales contados a partir de la

fecha en que sea notificado de ello por esta última y, en los supuestos de que con dicho motivo llegare a erogar alguna cantidad, "EL PROVEEDOR" la reintegrará a "CAPUFE" en igual término.

DÉCIMA QUINTA. RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO. La contravención a las disposiciones que establece la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y demás disposiciones administrativas sobre la materia, así como el incumplimiento de cualquiera de las obligaciones de "EL PROVEEDOR" que se estipulan en el presente contrato, da derecho en cualquier momento a su rescisión administrativa en base a lo dispuesto por el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, sin responsabilidad para "CAPUFE", y se haga efectiva la garantía otorgada para el cumplimiento del mismo. La rescisión operará de pleno derecho y sin necesidad de declaración judicial, bastando para ello que se cumpla con el procedimiento que se establece a continuación:

I. Se iniciará a partir de que a "EL PROVEEDOR" le sea comunicado por escrito el incumplimiento en que haya incurrido, para que en un término de cinco días hábiles exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes;

II. Transcurrido el término a que se refiere la fracción anterior, se resolverá considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer;

III. La determinación de dar o no por rescindido el contrato deberá ser debidamente fundada, motivada y comunicada a "EL PROVEEDOR" dentro de los quince días hábiles siguientes a lo señalado en la fracción I anterior, y

IV. Cuando se rescinda el contrato se formulara el finiquito correspondiente, a efecto de hacer constar los pagos que deba efectuar "CAPUFE" por concepto de los servicios prestados hasta el momento de rescisión.

Concluido el procedimiento de rescisión del presente contrato, se formulará el finiquito correspondiente, dentro de los treinta días naturales siguientes a la fecha en que se notifique la rescisión, a efecto de hacer constar los pagos que deban efectuarse y demás circunstancias del caso. Al efecto deberá considerarse lo dispuesto en el artículo 68, fracciones I, inciso b) y III del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, ello sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 60, fracción III de la citada Ley.

Cuando "CAPUFE" sea quien determine rescindir el presente contrato, bastará para ello que se cumpla con el procedimiento establecido en la presente cláusula; en tanto que si es "EL PROVEEDOR" quien decide rescindirlo, será necesario que acuda ante la autoridad judicial federal y obtenga la declaración correspondiente.

En el supuesto de existir un procedimiento de rescisión administrativa iniciado, la aplicación de la garantía de cumplimiento del contrato será proporcional al monto de las obligaciones incumplidas.

Circuito del Sol No. 3905, 1er. Piso Col. Nuevo Amanecer C.P. 72400 Puebla, Puebla.

DÉCIMA SEXTA. TERMINACIÓN ANTICIPADA. En cualquier tiempo y sin responsabilidad alguna, "CAPUFE" podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato cuando concurran razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los servicios contratados, y se demuestre que de continuar con el cumplimento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio al Estado, o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al presente contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad emitida por la Secretaría de la Función Pública, de
conformidad con el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. En estos supuestos "CAPUFE" a solicitud escrita de "EL PROVEEDOR" le reembolsará los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre y cuando éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el presente contrato.

Asimismo en cualquier tiempo y sin responsabilidad alguna, "CAPUFE" podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato cuando "EL PROVEEDOR" sea emplazado a huelga o se le presente cualquier conflicto de carácter laboral. En estos supuestos "CAPUFE" solo cubrirá a "EL PROVEEDOR", los conceptos que se encuentren efectivamente devengados a la fecha de la notificación que al efecto se realice.

DÉCIMA SÉPTIMA. SUSPENSIÓN. "CAPUFE" podrá suspender temporalmente los efectos del presente contrato, dando aviso por escrito a "EL PROVEEDOR" con quince días naturales de anticipación, cuando concurran razones de carácter presupuestal, de caso fortuito o de fuerza mayor o cualquier otra causa justificada. En este caso se procederá a realizar la liquidación de los servicios efectivamente prestados hasta la fecha en que opere la suspensión. Así mismo, "CAPUFE" podrá reanudar este contrato una vez que hayan desaparecido las causas de la suspensión temporal, notificando por escrito a "EL PROVEEDOR" la fecha en que deberá reanudar los servicios.

Cuando la suspensión obedezca a causas imputables a "CAPUFE", a solicitud escrita de "EL PROVEEDOR" se cubrirán los gastos no recuperables durante el tiempo que dure esta suspensión, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el presente contrato, de la siguiente forma:

1. "EL PROVEEDOR" deberá presentar para su revisión y aprobación correspondiente la relación de los gastos no recuperables misma que deberá estar debidamente soportada y documentada.

2. El área ó áreas encargadas de la supervisión de los servicios procederá a revisar y aprobar la relación de gastos no recuperables que haya sido presentada.

3. Una vez autorizada la relación de gastos no recuperables, "EL PROVEEDOR" podrá presentar la factura correspondiente

4. La factura será revisada y autorizada por el área o áreas designadas en el contrato para el pago de las facturas.

5. Una vez revisada y autorizada la factura, se procederá a su pago al lunes siguiente, quince días después de entregarse en la Subdelegación de Administración de "CAPUFE", en horario de 9:00 a 14:00 horas.

DÉCIMA OCTAVA. "EL PROVEEDOR" Se obliga a proporcionar información y/o documentación relacionada con este contrato que en su momento se requiera por la Secretaría de la Función Pública y los órganos internos de control.

DÉCIMA NOVENA. RECONOCIMIENTO CONTRACTUAL. El presente contrato y sus anexos constituyen el acuerdo entre las partes en relación con el objeto del mismo, y deja sin efecto cualquier otra negociación o comunicación oral o escrita producida entre las mismas con anterioridad.

VIGÉSIMA. NORMATIVIDAD. Las partes se obligan a sujetarse estrictamente para el cumplimiento del presente contrato, a todas y cada una de las cláusulas que lo integran, así como a los términos, lineamientos, procedimientos y requisitos que establece la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su reglamento, la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, su Reglamento y demás normas y disposiciones administrativas que le sean aplicables, asimismo se aplicará supletoriamente a los ordenamientos mencionados, solamente en el caso de falta de disposiciones expresas, el Código Civil Federal y el Código Federal de Procedimientos Civiles.

VIGÉSIMA PRIMERA. TÍTULOS DE LAS CLÁUSULAS. Las partes convienen en que los títulos que aparecen en cada una de las cláusulas de este contrato, son exclusivamente para facilitar su lectura y, por consiguiente no se considerará que definen, limitan o describen el contenido de las cláusulas del mismo, ni para efectos de su interpretación o cumplimiento.

VIGÉSIMA SEGUNDA. JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA. Para la interpretación y cumplimiento del presente contrato, así como para el caso de cualquier controversia, litigio o reclamación de cualquier tipo, en contra de cualesquiera de las partes de este contrato y todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo se someten a la jurisdicción de los tribunales federales competentes de la ciudad de Puebla, Puebla, por lo tanto "EL PROVEEDOR " renuncia expresamente a cualquier fuero distinto, que por razón de su domicilio presente o futuro o por cualquier otra causa pudiera corresponderle.

Circuito del Sol No. 3905, 1er. Piso Col. Nuevo Amanecer C.P. 72400 Puebla, Puebla.

Leído que fue el presente contrato por las partes, quienes enteradas del contenido, valor y consecuencias legales de todas y cada una de sus cláusulas, lo firman en cuatro ejemplares en la Ciudad de Puebla, Pue., el día **13 de Febrero de 2009**, conforme al **fallo** de la misma fecha.

POR "CAPUFE"

LIC. ALEJANDRO GRANDE AMPUDIA Y MARÍN
DELEGADO REGIONAL Y APODERADO LEGAL

ÁREA DE REVISIÓN JURÍDICA

POR "EL PROVEEDOR"

Q.F.B. MARÍA MAGDALENA PÉREZ GÓMEZ
REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA
"SIMA COORPORACIÓN S.A. DE C.V"
ÁREA DE REVISIÓN ADMINISTRATIVA

MTRO. PEDRO ALBERTO GUTIÉRREZ VARELA
SUBDELEGADO JURÍDICO

ÁREA DE REVISIÓN ADMINISTRATIVA

LIC. SILVIA GUTIÉRREZ GUTIÉRREZ
SUBDELEGADA DE ADMINISTRACIÓN

ÁREA DE REVISIÓN ADMINISTRATIVA

LIC. J. ERNESTO AVILES ARRIOLA
SUPERINTENDENTE DE RECURSOS MATERIALES

C.P. BEATRIZ GONZÁLEZ ROMERO
SUPERINTENDENTE DE RECURSOS MATERIALES

ELABORÓ:

LICENCIADA MARÍA ALEJANDRA ORTIZ AGUIRRE
SUPERINTENDENTE DE CONTRATOS

LAS FIRMAS COMO REPRESENTANTE LEGAL DE "CAPUFE", DE REVISIÓN JURÍDICA Y DE ELABORACIÓN, SE REFIEREN AL CONTENIDO JURÍDICO DEL PRESENTE CONTRATO, MAS NO AL CONTENIDO TÉCNICO Y ECONÓMICO.

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE **LIMPIEZA Y FUMIGACIÓN PARA LAS PLAZAS DE COBRO, SERVICIOS MÉDICOS, CAMPAMENTOS Y OFICINAS DE LA DELEGACIÓN REGIONAL V ZONA CENTRO ORIENTE**, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE CAMINOS Y PUENTES FEDERALES DE INGRESOS Y SERVICIOS CONEXOS, A QUIEN EN LO SUCESIVO Y PARA LOS EFECTOS DEL PRESENTE INSTRUMENTO SE LE DENOMINARÁ **"CAPUFE",** REPRESENTADO POR EL **LIC. ALEJANDRO GRANDE AMPUDIA Y MARÍN,** EN SU CARÁCTER DE **DELEGADO REGIONAL,** Y POR LA OTRA LA EMPRESA **"SIMA COORPORACIÓN, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE",** REPRESENTADA POR LA **Q.F.B. MARÍA MAGDALENA PÉREZ GÓMEZ**, A QUIEN EN LO SUCESIVO Y PARA LOS EFECTOS DEL PRESENTE CONTRATO SE LE DENOMINARÁ "EL PROVEEDOR", DE CONFORMIDAD CON LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

= = = = = = = = =D E C L A R A C I O N E S= = = = = = = = = =

I "CAPUFE" DECLARA QUE:

I.1. Es un organismo descentralizado con personalidad jurídica y patrimonio propio, creado por decreto del Ejecutivo Federal publicado en el Diario Oficial de la Federación el 29 de junio de 1963, y reestructurada su organización y funcionamiento por decreto presidencial publicado el 2 de agosto de 1985, modificado el 24 de noviembre de 1993 y el 14 de septiembre de 1995.

I.2. Tiene por objeto la administración y explotación de los caminos y puentes federales que ha venido operando, así como de los que en lo futuro se construyan con cargo a su patrimonio o le sean entregados para tal objeto.

1.3. Tiene su domicilio en Circuito Interior del Sol 3905 (tres mil novecientos cinco), primer piso, Colonia Nuevo Amanecer, Puebla, Puebla., mismo que señala para todos los efectos de este contrato.

I.4. La adjudicación de este contrato se hizo con fundamento en los artículos 28, 35, fracción IV, 36 y 36 bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

II "EL PROVEEDOR" DECLARA QUE:

II.1. Es una Sociedad Anónima de Capital Variable cuyo objeto social son los servicios de limpieza, la fumigación y comercialización de artículos para la industria en general De nacionalidad mexicana como lo acredita con la escritura pública número 6075 (seis mil setenta y cinco), de fecha 9 (nueve) de Mayo del año 2003 (dos mil tres), otorgada ante el licenciado Fidel Rene Meza Cabrera, Notario Público 52 ´(cincuenta y dos) de la ciudad de Puebla, Puebla, inscrita en el Registro Público de la Propiedad y el Comercio de Puebla, Puebla bajo el número 792 (setecientos noventa y dos), tomo 2003 (dos mil tres), folios del 11 (once) al 24 (veinticuatro), tomo 53/2003 (cincuenta y tres, diagonal dos mil tres).

II.2. Su representante, la Química Fármaco Bióloga, **María Magdalena Pérez Gómez**, quien bajo protesta de decir verdad se ostenta como representante legal de **"SIMA COORPORACIÓN, S.A. DE C.V"** y dispone de facultades suficientes para celebrar este contrato, lo que acredita con la escritura pública número 6075 (números seis, cero, siete, cinco), de fecha 9 (nueve) de Mayo de 2003 (dos mil tres), otorgada ante el licenciado Rene Meza Cabrera, Notario Público número 52 (cincuenta y dos) de la ciudad de Puebla, Puebla y que bajo protesta de decir verdad, manifiesta que no le ha sido revocado, modificado ni limitado el cargo con el que comparece.

II.3. Tiene su domicilio en: Privada 10 (diez) "A" (letra "A") Norte número 402-2 (cuatrocientos dos, guión dos), Colonia el Roble, en Puebla, Puebla, con Código Postal 72760 (setenta y dos mil setecientos sesenta), que señala para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos que deriven de los actos inherentes a este instrumento y a sus convenios, mismo que servirá para practicar las notificaciones aún las de carácter personal, las que surtirán todos sus efectos legales; con número telefónico 8-68-45-64 y con registro federal de contribuyentes: SCO-030509-4E1.

II.4. Dispone de los recursos humanos, técnicos y materiales necesarios para cumplir con el objeto materia de este instrumento.

II.5. Manifiesta bajo protesta de decir verdad que no se encuentra comprendida en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y que las personas que forman parte de la empresa no desempeñan empleo, cargo ó comisión en el servicio público ni se encuentran inhabilitadas para hacerlo.

II.6. Bajo protesta de decir verdad manifiesta de conformidad con el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, que ha cumplido con sus

obligaciones en materia de Registro Federal de Contribuyentes (R.F.C.) y que ha presentado en tiempo y forma las declaraciones del ejercicio por impuestos federales, distintas a las del I.S.A.N. e I.S.T.U.V., correspondientes a sus dos últimos ejercicios fiscales, así como que ha presentado las declaraciones de pagos mensuales, provisionales o definitivos, correspondientes a los doce meses anteriores al penúltimo mes en que presentó el escrito a "CAPUFE", por los mismos impuestos.

II.7. Bajo protesta de decir verdad manifiesta de conformidad con lo dispuesto por el artículo 31 fracción XXIV, así como a sus incisos A), B) y C) de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, que por su conducto no participaron en el procedimiento que dio origen al presente contrato, personas físicas o morales que se encuentran inhabilitadas por resolución de la Secretaría de la Función Pública, en los términos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público o de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, con el propósito de evadir los efectos de la inhabilitación.

III. AMBAS PARTES DECLARAN QUE:

III.1. Se obligan en los términos de este contrato y sus anexos, así como al contenido de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento, el Código Civil Federal, la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, el Código Federal de Procedimientos Civiles, la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, su Reglamento y demás disposiciones legales que rigen la contratación, ejecución y cumplimiento del presente contrato.

Expuesto lo anterior, las partes otorgan las siguientes:

= = = = = = = = = = **C L Á U S U L A S** = = = = = = = = = =

PRIMERA. OBJETO. "CAPUFE" encomienda a "EL PROVEEDOR" y este se obliga a realizar los siguientes servicios: **LIMPIEZA Y FUMIGACIÓN PARA LAS PLAZAS DE COBRO, SERVICIOS MÉDICOS, CAMPAMENTOS Y OFICINAS DE LA DELEGACIÓN REGIONAL V ZONA CENTRO ORIENTE**.

"EL PROVEEDOR" se obliga a prestar los servicios objeto del presente contrato, en los términos que se establecen en la cotización que forma parte integrante del presente contrato.

Calzada de los Reyes No. 24 Col Tétela del Monte C.P. 62320 Cuernavaca, Mor.

Los anexos que forman parte del presente contrato obran en original en el área de Recursos Materiales.

SEGUNDA. IMPORTE. Por los servicios materia de este contrato "CAPUFE" se obliga a pagar a "EL PROVEEDOR", la cantidad fija y total de - - - - - - - - - **$ 8,479,812.69 (ocho millones cuatrocientos setenta y nueve mil ochocientos doce pesos 69/100 moneda nacional)** más I.V.A (impuesto al valor agregado), de conformidad con lo establecido en su cotización económica.

"EL PROVEEDOR" se obliga a mantener los precios unitarios señalados en su cotización económica así como el establecido en la presente cláusula, hasta el momento de cumplir con los servicios contratados, por lo que bajo ninguna circunstancia y por ningún concepto "CAPUFE" estará obligado a cubrir suma adicional alguna.

TERCERA. FORMA DE PAGO. El pago se realizará en moneda nacional.

El monto del contrato se cubrirá por **mensualidades devengadas**; la factura será revisada y autorizada por la Superintendencia de Recursos Materiales y Servicios Generales de la Delegación Regional V Zona de CAPUFE y se pagará quince días después de entregarse en la Superintendencia de Recursos Financieros de CAPUFE, dentro del horario comprendido de las nueve a catorce, los días viernes.

Caminos y Puentes Federales de Ingresos y Servicios Conexos, realizará el pago en Circuito del Sol número 3905 (tres mil novecientos cinco), colonia Nuevo Amanecer, en Puebla, Puebla, o bien, a petición por escrito del licitante ganador, se podrá obtener el pago por transferencia bancaria.

CUARTA. VIGENCIA O PLAZO DE EJECUCIÓN. "EL PROVEEDOR", se obliga a cumplir con los servicios que establece el presente contrato, durante el periodo comprendido del día **1 (uno) de mayo al 31 (treinta y uno) de diciembre de 2008 (dos mil ocho)**.

QUINTA. LUGAR DE ENTREGA O DE PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.- "EL PROVEEDOR" se obliga a cumplir con los servicios que establece el presente contrato en las plazas de cobro, servicios médicos, campamentos y oficinas de la Delegación V Zona Centro-Oriente.

SEXTA. IMPUESTOS. "CAPUFE" cubrirá únicamente el importe relativo al impuesto al valor agregado mismo que deberá presentarse desglosado en

las facturas o recibos correspondientes. Todos los demás impuestos que se causen serán cubiertos por "EL PROVEEDOR".

SÉPTIMA. CALIDAD DE LOS SERVICIOS. "EL PROVEEDOR" quedará obligado ante "CAPUFE" a responder de la calidad de los servicios objeto del contrato, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido en la prestación de los mismos, en los términos señalados en este contrato y en el Código Civil Federal.

OCTAVA. SUPERVISIÓN DEL SERVICIO. "CAPUFE" llevará a cabo la supervisión de los servicios materia del contrato, por conducto del Superintendente de Recursos Materiales, el licenciado **J. ERNESTO AVILÉS ARRIOLA,** quien será el responsable de administrar y vigilar el cumplimiento del presente contrato.

La forma y términos en que se realizará la verificación de las especificaciones y la aceptación de los servicios se precisa en el anexo presentado por "EL PROVEEDOR" dentro de su propuesta técnica, manifestando en este acto "EL PROVEEDOR" su conformidad de que hasta en tanto ello no se cumpla, éstos no se tendrán por recibidos y aceptados.

NOVENA. PATENTES, MARCAS Y DERECHOS DE AUTOR. "EL PROVEEDOR" asume toda la responsabilidad por las violaciones que se causen en materia de patentes, marcas o derechos de autor, con motivo del objeto del presente contrato.

Si por causa de lo anterior "EL PROVEEDOR" no puede cumplir con el objeto de este contrato, "CAPUFE" podrá rescindirlo y aplicar las penas convencionales establecidas en el mismo.

Los derechos de autor y demás derechos exclusivos que resulten de los servicios de este contrato, invariablemente se constituirán a favor de "CAPUFE".

DÉCIMA. CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR. Ninguna de las partes será responsable de cualquier retraso o incumplimiento de este contrato, que resulte directamente de caso fortuito o de fuerza mayor.

DÉCIMA PRIMERA. CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES. "EL PROVEEDOR" no podrá en ningún caso subcontratar o ceder en forma total ni parcial a terceros, los derechos y obligaciones que se derivan del presente instrumento, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con el consentimiento de "CAPUFE".

DÉCIMA SEGUNDA. GARANTÍAS. "EL PROVEEDOR" se obliga a constituir y presentar a favor de "CAPUFE" dentro de los 10 días naturales siguientes a la firma de este contrato, carta de crédito irrevocable por el 5% (cinco por ciento) del monto total del contrato expedida por una institución establecida en territorio mexicano o **fianza expedida por institución mexicana** autorizada para ello por un monto no menor al **10% (diez por ciento) del importe total del contrato**, sin incluir el impuesto al valor agregado, para **garantizar su debido cumplimiento** y por tratarse de un contrato abierto la garantía será **por el importe máximo del contrato"**

La póliza de fianza mencionada deberá contener por parte de la institución otorgante, las siguientes declaraciones expresas:

1. Que la fianza se otorga atendiendo a todas las estipulaciones contenidas en el contrato.

2. Que la fianza continuará vigente hasta que se cumpla a satisfacción de "CAPUFE" con la prestación de los servicios objeto del contrato, en caso de que se otorgue prórroga al cumplimiento del mismo así como durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva por autoridad competente, salvo que las partes se otorguen el finiquito.

La garantía de cumplimiento podrá ser cancelada una vez que se haya dado cumplimiento a la prestación del servicio.

3. Que en caso de prórroga de la vigencia o en caso de que exista espera, la fianza quedará automáticamente prorrogada en concordancia con la prórroga o espera.

4. Que la fianza garantiza la ejecución total de los servicios materia del contrato, aún cuando parte de ellos se modifiquen o subcontraten con autorización de "CAPUFE".

5. Que para liberar la fianza es requisito indispensable la manifestación expresa y por escrito de "CAPUFE".

6. Que la Institución Afianzadora acepta expresamente someterse a los procedimientos de ejecución previstos en la Ley Federal de Instituciones de Fianzas para la efectividad de las fianzas, aún para el caso de que procediera el cobro de intereses, con motivo del pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida, renunciando al derecho que le

otorga el artículo 119 de la ley señalada. El referido procedimiento de ejecución será el previsto en el artículo 95 de la citada Ley.

Solo se aceptará la Carta de Crédito Irrevocable Stand By que no esté sujeta a descuentos, comisiones, o cualquier otro tipo de retención, asimismo cuando esta sea expedida para su ejercicio y/o disposición en Instituciones Financieras (sucursales) domiciliadas en la ciudad de Puebla, Puebla.

GARANTIA DE VICIOS OCULTOS

A fin de garantizar los defectos, vicios ocultos o cualquier otra responsabilidad en que pueda incurrir en la prestación de los servicios objeto de ésta licitación, el PROVEEDOR se obliga a presentar fianza del 10% del importe total del contrato monto adjudicado, sin iva.

La fianza referida deberá ser emitida a favor de Caminos y Puentes Federales de Ingresos y Servicios Conexos. La fianza deberá estar vigente hasta doce meses después de la prestación de los servicios.

El Proveedor, a la presentación de la fianza correspondiente, y para acreditar la autenticidad del documento, deberá presentar carta original debidamente firmada, de la compañía afianzadora, y deberá exhibirse a más tardar dentro de los 10 días naturales siguientes a la firma del contrato, en la subdelegación jurídica.

"EL PROVEEDOR", a la firma del contrato, deberá presentar **póliza de seguro** en original siendo CAPUFE el beneficiario, por un monto de **$100,000.00 (cien mil pesos, cero centavos, moneda nacional),** que en sus cláusulas permita responder por daños con una **vigencia del 01 (uno) de mayo al 31 de Diciembre de 2008 (dos mil ocho)**, para su revisión a la subdelegación jurídica, para su resguardo y custodia se deberá entregar en (original o copia) a la superintendencia de recursos materiales y servicios generales y una copia de la póliza con acuse de recibo en la subdelegación jurídica.

DÉCIMA TERCERA. PENAS CONVENCIONALES. Se harán efectivas las garantías de cumplimiento de contrato cuando:

1. Los proveedores no cumplan con la prestación de los servicios en la fecha señalada,
2. Los servicios no cumplan con las características convenidas,
3. El Proveedor no cumpla con alguna de las obligaciones derivadas del contrato y las disposiciones legales relativas.

La pena convencional que se aplicará por el atraso en la entrega de la carta de crédito irrevocable o fianza de cumplimiento del contrato, será del 1 al

millar diario sobre el monto de la misma fianza, aplicable a partir del día siguiente al establecido para su entrega.

La pena convencional que se aplicará por el atraso en la entrega de la póliza de seguro, será del 3 al millar diario sobre el monto de la misma fianza, aplicable a partir del día siguiente al establecido para su entrega.

La pena convencional por el atraso en la prestación de los servicios, será el 1% diario sobre el importe total de los servicios efectuados en forma extemporánea contados a partir del día siguiente al vencimiento del plazo convenido en el contrato.

Las penas convencionales no excederán del monto de la garantía de cumplimiento del contrato y serán determinadas en función de los servicios no prestados oportunamente.

Capufe podrá rescindir administrativamente el contrato en cualquier momento en los términos de lo dispuesto en el artículo 54 de la ley de adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público.

El pago de los servicios quedará condicionado proporcionalmente al pago que el proveedor deba efectuar por concepto de penas convencionales, en el entendido de que, en el supuesto de que sea rescindido el contrato, no procederá el cobro de dichas penalizaciones ni la contabilización de las mismas para hacer efectiva la garantía de cumplimiento del contrato

DECIMA CUARTA. PROCEDIENTO PAR EL PAGO DE PENAS CONVENCIONALES.

El procedimiento para la aplicación de penas convencionales por atraso en la prestación de los servicios, por causas imputables a "el proveedor", será el siguiente:

1. Uno al millar diario por cada elemento que no asista por día de acuerdo al monto facturado por el centro de trabajo de que se trate.

2. Tres al millar diario por cada día de atraso en la entrega de material el monto se calculara en base al monto mensual del centro de trabajo que corresponda la falta.

3. "El proveedor" presenta su factura mensual por los servicios devengados y su nota de crédito por el monto total de la penalización, las cuales son revisadas y validadas por la superintendecia de recursos materiales.

4. La superintendencia de recursos materiales envía oficio a la superintendencia de recursos financieros con el desglose de la penalización y el monto aplicable a la factura entregada por "el proveedor".

DÉCIMA QUINTA. RELACIONES LABORALES. "EL PROVEEDOR" como empresario y patrón del personal que ocupe con motivo del objeto de este contrato, será el único responsable de las obligaciones derivadas de las disposiciones legales y demás ordenamientos en materia de trabajo y de seguridad social; conviene por lo mismo en responder de todas las reclamaciones que sus trabajadores presenten en su contra o en contra de "CAPUFE", en relación con los servicios del contrato. "EL PROVEEDOR " se compromete a cubrir cualesquier importe que de ello se derive y sacar a salvo y en paz de tales reclamaciones a "CAPUFE", a más tardar a los diez días naturales contados a partir de la fecha en que sea notificado de ello por esta última y, en los supuestos de que con dicho motivo llegare a erogar alguna cantidad, "EL PROVEEDOR" la reintegrará a "CAPUFE" en igual término.

DÉCIMA SEXTA. RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO. La contravención a las disposiciones que establece la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y demás disposiciones administrativas sobre la materia, así como el incumplimiento de cualquiera de las obligaciones de "EL PROVEEDOR" que se estipulan en el presente contrato, da derecho en cualquier momento a su rescisión administrativa en base a lo dispuesto por el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, sin responsabilidad para "CAPUFE", y se haga efectiva la garantía otorgada para el cumplimiento del mismo. La rescisión operará de pleno derecho y sin necesidad de declaración judicial, bastando para ello que se cumpla con el procedimiento que se establece a continuación:

I.Se iniciará a partir de que a "EL PROVEEDOR" le sea comunicado por escrito el incumplimiento en que haya incurrido, para que en un término de cinco días hábiles exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes;

II.Transcurrido el término a que se refiere la fracción anterior, se resolverá considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer;

III.La determinación de dar o no por rescindido el contrato deberá ser debidamente fundada, motivada y comunicada a "EL PROVEEDOR" dentro de los quince días hábiles siguientes a lo señalado en la fracción I anterior, y

IV. Cuando se rescinda el contrato se formulara el finiquito correspondiente, a efecto de hacer constar los pagos que deba efectuar "CAPUFE" por concepto de los servicios prestados hasta el momento de rescisión.

Concluido el procedimiento de rescisión del presente contrato, se formulará el finiquito correspondiente, dentro de los treinta días naturales siguientes a la fecha en que se notifique la rescisión, a efecto de hacer constar los pagos que deban efectuarse y demás circunstancias del caso. Al efecto deberá considerarse lo dispuesto en el artículo 68, fracciones I, inciso b) y III del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, ello sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 60, fracción III de la citada Ley.

Cuando "CAPUFE" sea quien determine rescindir el presente contrato, bastará para ello que se cumpla con el procedimiento establecido en la presente cláusula; en tanto que si es "EL PROVEEDOR" quien decide rescindirlo, será necesario que acuda ante la autoridad judicial federal y obtenga la declaración correspondiente.

En el supuesto de existir un procedimiento de rescisión administrativa iniciado, la aplicación de la garantía de cumplimiento del contrato será proporcional al monto de las obligaciones incumplidas.

DÉCIMA SÉPTIMA. TERMINACIÓN ANTICIPADA. En cualquier tiempo y sin responsabilidad alguna, "CAPUFE" podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato cuando concurran razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los servicios contratados, y se demuestre que de continuar con el cumplimento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio al Estado, o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al presente contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad emitida por la Secretaría de la Función Pública, de conformidad con el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. En estos supuestos "CAPUFE" a solicitud escrita de "EL PROVEEDOR" le reembolsará los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre y cuando éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el presente contrato.

Asimismo en cualquier tiempo y sin responsabilidad alguna, "CAPUFE" podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato cuando "EL PROVEEDOR" sea emplazado a huelga o se le presente cualquier conflicto de carácter laboral. En estos supuestos "CAPUFE" solo cubrirá a "EL

PROVEEDOR", los conceptos que se encuentren efectivamente devengados a la fecha de la notificación que al efecto se realice.

DÉCIMA OCTAVA. SUSPENSIÓN. "CAPUFE" podrá suspender temporalmente los efectos del presente contrato, dando aviso por escrito a "EL PROVEEDOR" con quince días naturales de anticipación, cuando concurran razones de carácter presupuestal, de caso fortuito o de fuerza mayor o cualquier otra causa justificada. En este caso se procederá a realizar la liquidación de los servicios efectivamente prestados hasta la fecha en que opere la suspensión. Así mismo, "CAPUFE" podrá reanudar este contrato una vez que hayan desaparecido las causas de la suspensión temporal, notificando por escrito a "EL PROVEEDOR" la fecha en que deberá reanudar los servicios.

Cuando la suspensión obedezca a causas imputables a "CAPUFE", a solicitud escrita de "EL PROVEEDOR" se cubrirán los gastos no recuperables durante el tiempo que dure esta suspensión, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el presente contrato, de la siguiente forma:

1. "EL PROVEEDOR" deberá presentar para su revisión y aprobación correspondiente la relación de los gastos no recuperables misma que deberá estar debidamente soportada y documentada.
2. El área ó áreas encargadas de la supervisión de los servicios procederá a revisar y aprobar la relación de gastos no recuperables que haya sido presentada.
3. Una vez autorizada la relación de gastos no recuperables, "EL PROVEEDOR" podrá presentar la factura correspondiente
4. La factura será revisada y autorizada por el área o áreas designadas en el contrato para el pago de las facturas.
5. Una vez revisada y autorizada la factura, se procederá a su pago al lunes siguiente, quince días después de entregarse en la Subdelegación de Administración de "CAPUFE", en horario de 9:00 a 14:00 horas.

DÉCIMA NOVENA. "EL PROVEEDOR" Se obliga a proporcionar información y/o documentación relacionada con este contrato que en su momento le requiera por la Secretaría de la Función Pública y los órganos internos de control.

VIGÉSIMA. RECONOCIMIENTO CONTRACTUAL. El presente contrato y sus anexos constituyen el acuerdo entre las partes en relación con el objeto del mismo, y deja sin efecto cualquier otra negociación o comunicación oral o escrita producida entre las mismas con anterioridad.

VIGÉSIMA PRIMERA. NORMATIVIDAD. Las partes se obligan a sujetarse estrictamente para el cumplimiento del presente contrato, a todas y cada una de las cláusulas que lo integran, así como a los términos, lineamientos, procedimientos y requisitos que establece la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su reglamento, la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, su Reglamento y demás normas y disposiciones administrativas que le sean aplicables, asimismo se aplicará supletoriamente a los ordenamientos mencionados, solamente en el caso de falta de disposiciones expresas, el Código Civil Federal y el Código Federal de Procedimientos Civiles.

VIGÉSIMA SEGUNDA. TÍTULOS DE LAS CLÁUSULAS. Las partes convienen en que los títulos que aparecen en cada una de las cláusulas de este contrato, son exclusivamente para facilitar su lectura y, por consiguiente no se considerará que definen, limitan o describen el contenido de las cláusulas del mismo, ni para efectos de su interpretación o cumplimiento.

VIGÉSIMA TERCERA. JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA. Para la interpretación y cumplimiento del presente contrato, así como para el caso de cualquier controversia, litigio o reclamación de cualquier tipo, en contra de cualesquiera de las partes de este contrato y todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo se someten a la jurisdicción de los tribunales federales competentes de la ciudad de Puebla, Puebla, por lo tanto "EL PROVEEDOR " renuncia expresamente a cualquier fuero distinto, que por razón de su domicilio presente o futuro o por cualquier otra causa pudiera corresponderle.

Leído que fue el presente contrato por las partes, quienes enteradas del contenido, valor y consecuencias legales de todas y cada una de sus cláusulas, lo firman en la Ciudad de Puebla, Puebla., el día 19 (diecinueve) de mayo de 2008 (dos mil ocho).

POR "CAPUFE"

LIC. ALEJANDRO GRANDE AMPUDIA Y MARÍN
DELEGADO REGIONAL

POR "EL PROVEEDOR"

Q.F.B. MARÍA MAGDALENA PÉREZ GÓMEZ
REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA
"SIMA COORPORACIÓN S.A. DE C.V"

ÁREA DE REVISIÓN ADMINISTRATIVA

LIC. SILVIA GUTIERREZ GUITIERREZ
SUBDELEGADA DE ADMINISTRACIÓN

ÁREA DE REVISIÓN JURÍDICA

LIC. PEDRO ALBERTO GUTIÉRREZ VARELA
SUBDELEGADO JURÍDICO

ÁREA DE REVISIÓN ADMINISTRATIVA

LIC. J. ERNESTO AVILES ARRIOLA
SUPERINTENDENTE DE RECURSOS MATERIALES

ÁREA DE REVISIÓN ADMINISTRATIVA

C.P. BEATRIZ GONZÁLEZ ROMERO
SUPERINTENDENTE DE RECURSOS MATERIALES

ELABORÓ: LICENCIADA MARÍA ALEJANDRA ORTIZ AGUIRRE
SUPERINTENDENTE DE CONTRATOS

LAS FIRMAS COMO REPRESENTANTE LEGAL DE "CAPUFE", DE REVISIÓN JURÍDICA Y DE ELABORACIÓN, SE REFIEREN AL CONTENIDO JURÍDICO DEL PRESENTE CONTRATO, MAS NO AL CONTENIDO TÉCNICO Y ECONÓMICO

Sima Coorporación, S. A. de C. V.

EMPRESA CERTIFICADA - ISO - 9001:2000
CERT - 0024319 - 1061845
R.F.C. SCO 030509 4E1

PUEBLA, PUE. A 24 DE FEBRERO DE 2010.

INSTITUTO NACIONAL DE ASTROFISICA, OPTICA Y ELECTRONICA
LIC. OSCAR G. ESCOBAR FRANCO
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
PRESENTE.

EL QUE SUSCRIBE Q.F.B. MARÍA MAGDALENA PÉREZ GÓMEZ EN MI CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA SIMA COORPORACIÓN, S.A. DE C.V., EN RELACIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. 11290001-004-10, CONVOCADA POR EL INSTITUTO NACIONAL DE ASTROFÍSICA, ÓPTICA Y ELECTRÓNICA PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES, PARA EL INSTITUTO NACIONAL DE ÓPTICA Y ELECTRÓNICA, MANIFIESTO LO SIGUIENTE:

EN ATENCIÓN AL PUNTO 12.2.2.7 NO PRESENTAMOS PROPUESTA CONJUNTA.

ATENTAMENTE

SIMA COORPORACIÓN, S.A. DE C.V.
Q.F.B. MARÍA MAGDALENA PÉREZ GÓMEZ
REPRESENTANTE LEGAL

Priv. 10 A Norte No. 404 - 2 Col. El Roble II C.P. 72100 Tel. (01 222) 868 45 64 Puebla, Pue.
e-mail: simacoorp@yahoo.com.mx

Sima Coorporación, S. A. de C. V.

EMPRESA CERTIFICADA - ISO - 9001:2000
CERT - 0024319 - 1061845
R.F.C. SCO 030509 4E1

PUEBLA, PUE. A 24 DE FEBRERO DE 2010.

INSTITUTO NACIONAL DE ASTROFISICA, OPTICA Y ELECTRONICA
LIC. OSCAR G. ESCOBAR FRANCO
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
PRESENTE.

EL QUE SUSCRIBE Q.F.B. MARÍA MAGDALENA PÉREZ GÓMEZ EN MI CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA SIMA COORPORACIÓN, S.A. DE C.V., EN RELACIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. 11290001-004-10, CONVOCADA POR EL INSTITUTO NACIONAL DE ASTROFÍSICA, ÓPTICA Y ELECTRÓNICA PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES, PARA EL INSTITUTO NACIONAL DE ÓPTICA Y ELECTRÓNICA, PRESENTO LO SIGUIENTE:

EN ATENCIÓN AL PUNTO 12.2.2.8 PRESENTO PROPUESTA TÉCNICA,

ATENTAMENTE

SIMA COORPORACIÓN, S.A. DE C.V.
Q.F.B. MARÍA MAGDALENA PÉREZ GÓMEZ
REPRESENTANTE LEGAL

Priv. 10 A Norte No. 404 - 2 Col. El Roble II C.P. 72100 Tel. (01 222) 868 45 64 Puebla, Pue.
e-mail: simacoorp@yahoo.com.mx

ANEXO NO. 1
PRESTACION DEL SERVICIO DE LIMPIEZA DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES
ESPECIFICACIONES DEL SERVICIO

El Servicio de Limpieza a bienes muebles e inmuebles que se requiere para el INAOE, consta de lo siguiente:

I.- ESPECIFICACIONES Y DESCRIPCION DE ACTIVIDADES:

DIARIO

a. **ASEO DE PISOS DE PASILLOS INTERIORES Y ESCALERAS** (una vez al día o las veces que se requiera)

- Barrido de andadores, trapeado húmedo, limpieza de barandales y pasamanos, Traspapelado de basura de los cestos, así como recolección de papeles y basuras existentes que se encuentren sueltos en los pasillos, mismos que serán depositados en bolsas de polietileno y posteriormente en los contenedores generales del Instituto.

- Limpieza de canceles y vidrios que se encuentren en los pasillos.

b. **LIMPIEZA DE BAÑOS** (en la mañana antes de la entrada del personal, una a medio día y otra antes que salga el personal, y/o cada vez que se requiera)

- Incluye tarjas, W.C., mingitorios, canceles, lavabos, espejos, regaderas, pisos, paredes, lámparas, recolección de basura, accesorios; *el servicio debe incluir el suministro de material*: jabón suficiente para limpieza general, desodorización, desinfectante y aromatizante; esto no implicará la ampliación o disminución del número de personas en el área o en su defecto la ampliación o disminución de metros cuadrados de área.

- El papel higiénico, toallas seca manos (sanitas), jabón para despachadores, jabones de tocador y material para el Centro de Lavado serán proporcionados por el INAOE.

c. **OFICINAS**

- Sacudido y limpieza de escritorios, libreros, teléfonos y cordones, credenzas, archiveros y demás mobiliario de oficina, antes de las 9:00 a.m,

- Limpieza cara interna y exterior de vidrios de puertas y canceles de los principales edificios, debiendo tener especial cuidado con los cristales polarizados, a fin de evitar su deterioro o destrucción total, será responsabilidad de la empresa contar con escaleras para realizar este

trabajo;

- Puertas de madera: se limpiaran, desmancharán y aplicarán cremas de acuerdo a las necesidades, debiendo vigilar el estado de limpieza de chapas y chapetones.

- Traspapelado (una vez al día y/o cada vez que se requiera) cestos de basura, el papel será depositado en bolsas de polietileno y posteriormente en los contenedores generales que hay en el inmueble.

d. LABORATORIOS

- Limpieza especial de acuerdo a lo requerido por el responsable del laboratorio (equipo de laboratorio, mobiliario, paredes, piso).

- El equipo de seguridad para trabajar en laboratorios será proporcionado por el INAOE, no obstante el proveedor deberá proporcionar el uniforme al personal que labore en los laboratorios.

e. BUNGALOWS.

- Limpieza General, cambio de blancos de cama, lavado de blancos, lavado de baños, jabones de tocador, papel sanitario o cualquier otro insumo que los usuarios requieran, se solicitaran al almacén general, previa autorización del Departamento de Servicios Generales.

- El INAOE proporcionará el Centro de Lavado, y los materiales necesarios para su uso.

f. ANDADORES.

- Barrido de andadores de todos los accesos y estacionamientos.

- Limpieza en banquetas, explanadas, áreas comunes, escaleras, vestíbulos, equipo en general extintores, lámparas de emergencia.

g. UTENSILIOS

- Limpieza de depósitos de abastecimiento de agua potable de los pasillos interiores y donde aplique.

- Lavado de cafeteras y loza, donde aplique

La empresa retirará con sus propios medios y materiales (bolsas o cajas) la basura generada en los inmuebles, dicho retiro consistirá en el desecho que se genere en las oficinas como: papel, cartón, plástico entre otros, este desecho se colocará el lugar de los recolectores que se encuentran en el estacionamiento institucional.

SEMANAL

- Lavado de cestos de basura.
- Limpieza y desinfectado de depósitos de abastecimiento de agua potable de los pasillos interiores.
- Deberán de limpiarse las coladeras y registros de aguas pluviales externos y evitar se acumule la basura.
- Limpieza de vidrios cara interna y externa donde aplique, de las oficinas y cubículos.
- Barrido de azoteas de todos los edificios

QUINCENAL

- Barrido de estacionamiento general institucional
- Barrido de área de contenedores

MENSUAL

- Limpieza de muebles de tela, piel y vinil aspirado desmanchado y lavado (en donde aplique).
- Limpieza profunda (tercer sábado de cada mes o la fecha que se acuerde con el Departamento de Servicios Generales.).

CADA TERCER MES

- Lavado de cortinas (donde aplique).- deberán ser retiradas y colocadas por la empresa y tendrá un plazo de 5 días naturales para devolverlas limpias y planchadas no deberán de utilizar solventes detergentes en polvo y desmanchadores que deterioren los colores originales y deberán de ser biodegradables en su caso.
- Lavado de alfombras aspirado y desmanchado (donde aplique).
- Pulido y abrillantado de pisos y escaleras (donde aplique).
- Aspirado de butacas de tela, alfombras y paredes de tela, del auditorio. Invariablemte de que se tiene un calendario programado, depende de las necesidades del propio Instituto.

NOTA: ESTA RUTINA PODRÁ MODIFICARSE DE ACUERDO A LAS NECESIDADES DEL INAOE, SITUACION QUE SE DARA A CONOCER A LA EMPRESA GANADORA POR ESCRITO, ANTES DE SU EJECUCION.

Los trabajos, mencionados no son limitativos ya que se pueden requerir diversas actividades de apoyo propias de su categoría tales como remoción, ayuda en el cambio de muebles etc. Así mismo apoyo general en eventos especiales del INAOE, mismos que serán discutidos con la empresa ganadora, para su pago correspondiente por separado.

II.- LUGAR DE PRESTACION DE LOS SERVICIOS

Todos los Andadores y Explanadas Andador y estacionamientos de la zona de bungalows (estacionamiento zona habitacional). Estacionamiento Institucional
Edificio 1 con 4 niveles (oficinas, sala de juntas y salón de clases nivel 3 y 4, pasillos interiores, exteriores, baños, vidrios externos, cancel de vidrio, escaleras, pasamanos, puente y azotea)
Edificio 2 con 3 niveles (pasillos interiores, exteriores, baños, vidrios externos, canceles de vidrio, escaleras, pasamanos, puente y azotea)
Edificio de Investigadores con 3 Niveles (pasillos interiores, exteriores, baños, vidrios internos, externos, cancel de vidrio, escaleras y azotea)
Edificio del Gran Telescopio Milimétrico con 2 niveles (pasillos interiores y exteriores, vidrios externos, baños y azotea)
Edificio Docente en su totalidad (oficinas, auditorio, salones de clases, baños, pasillos interiores y exteriores, vidrios internos y externos, escaleras y azotea)
Centro de Información, en su totalidad, en todos los niveles: que consta: Auditorio, Salones de Clase, Biblioteca, anexo biblioteca, oficinas, baños, pasillos interiores y exteriores, lobby y área mantenimiento)
Edificio de Microelectrónica con 2 niveles (oficinas, pasillos interiores y exteriores, baños vidrios y escaleras)
Edificio de Vinculación, en su totalidad, en todos los niveles. (oficinas, sala de juntas, pasillos interiores, exteriores, baños, vidrios interiores y exteriores, escaleras y azotea)

Sima Coorporación, S. A. de C. V.

EMPRESA CERTIFICADA - ISO - 9001:2000
CERT - 0024319 - 1061845
R.F.C. SCO 030509 4E1

Edificio de Formación Académica Niveles 1 y 2 en su totalidad (cubículos, salones de clases, baños, pasillos, escaleras y azotea)
Edificio Varios en su totalidad (Enfermería, Local Sindical, Salón de Eventos, Octal y Logística (oficinas, pasillos exteriores, baños, vidrios internos y externos y azotea)
Edificio Chavira en su totalidad (salones de clases, cubículos, pasillos interiores, exteriores, baños, vidrios internos y externos y azotea)
Laboratorio de Superficies Asféricas y Anexo en su totalidad (oficinas, pasillos interiores, y exteriores, baños, vidrios externos y azotea)
Laboratorio de Nanoelectrónica en su totalidad con 2 niveles (laboratorios, cuartos limpios, oficinas, pasillos interiores y exteriores, baños, vidrios externos y azotea)
Laboratorio Visión en su totalidad (oficinas, baños, pasillos interiores y exteriores)
Taller de Óptica en su totalidad con 2 niveles (oficinas y laboratorios, equipo, pasillos interiores, exteriores, baños, vidrios externos y azotea)
Taller mecánico en su totalidad (oficinas, pasillos interiores y exteriores)
Almacén General en su totalidad (oficinas, baños, pasillos interiores y exteriores)
Caseta Telescopio Solar y azotea
Laboratorio de Robótica en su totalidad (oficina, laboratorio, baños y azotea)

Priv. 10 A Norte No. 404 - 2 Col. El Roble II C.P. 72100 Tel. (01 222) 868 45 64 Puebla, Pue.
e-mail: simacoorp@yahoo.com.mx

Sima Coorporación, S. A. de C. V.

EMPRESA CERTIFICADA - ISO - 9001:2000
CERT - 0024319 - 1061845
R.F.C. SCO 030509 4E1

Cámara Schmidht en su totalidad (talleres, telescópio y cupula, baños)
Oficinas de Mantenimiento en su totalidad
Zona Habitacional que consta de 34 Bungalows (limpieza general interior, pasillos exteriores, vidrios, escalera y azoteas)
Caseta de Vigilancia (en su totalidad y azotea)
Baños de hombres y mujeres de Mantenimiento (donde está el tanque de agua)
Mantenimiento de la Alberca y limpieza de los vestidores, barrido de andadores cercanos
Edificio de Laboratorios de Optica, limpieza de pasillos y sanitarios, vidrios y muebles que se encuentran en el mismo pasillo.

Los procesos de limpieza y áreas en las instalaciones que por omisión no se consideraron en este listado no es indicativo de que no se realizaran el servicio en estos, la adición de nuevas áreas y procesos de limpieza y lo que amerite será indicado por el Departamento de Servicios Generales.

El material para el mantenimiento de la alberca lo facilitara la convocante, si quieren agregar algún material corre por cuenta del proveedor adjudicado.

Priv. 10 A Norte No. 404 - 2 Col. El Roble II C.P. 72100 Tel. (01 222) 868 45 64 Puebla, Pue.
e-mail: simacoorp@yahoo.com.mx

III. ESPECIFICACIONES DEL PERSONAL QUE SE REQUIERE Y HORARIOS

Se requiere una plantilla de 29 elementos, el horario para la prestación de los servicios en mención serán:

- 1 elemento que será supervisor del servicio el cual tendrá contacto directo con el Departamento de Servicios Generales, con un horario de lunes a viernes de 7:00 a 15:00 horas y sábados de 7:00 a 12:00 horas

- 26 elementos de lunes a viernes de 7:00 a 15:00 horas y los sábados de 7:00 a 12:00 horas, teniendo como horario para que los edificios deban estar debidamente aseados a más tardar a las 09:00 hrs. haciendo una segunda limpieza y recolección de basura después de las 12:30 hrs.

- 2 elementos con horario de lunes a viernes de 11:00 a 19:00 horas y sábados de 7:00 a 12:00 horas.

Perfil para el personal

Edad: entre 18 y 50 años.
Sexo: indistinto
Escolaridad Mínima: primaria
Buena presentación
No tener antecedentes penales y/o tener adicción a drogas o alcohol

El horario, personal y rutinas no podrá ser modificado a criterio de la empresa sin haberlo consultado con el Departamento de Servicios Generales, y una vez hecho el análisis respectivo y a juicio del INAOE se podrá tomar la determinación o los cambios que fuesen necesarios y se harán saber en forma escrita al prestador. Asimismo, se requiere evitar al máximo la rotación de personal.

Restricciones

El personal contratado por la empresa ganadora del presente concurso **NO DEBERÁ:**

- Mantener ningún tipo de relación con el personal del INAOE dentro de su jornada laboral.
- Solicitar o dar algún obsequio al personal del INAOE.
- Realizar compras por encargo del personal del INAOE, ni favores especiales.
- Ingerir alimentos y bebidas dentro de las instalaciones del INAOE (salvo en el lugar indicado para ello).
- Usar "palabras altisonantes" en las áreas de trabajo
- Realizar actividades comerciales o de negocios de ningún tipo.
- Substraer ningún objeto que no sea de su propiedad, en su caso se asignará a las autoridades.
- Utilizar los equipos del INAOE para realizar trabajos personales (material de limpieza, teléfonos, vehículos etc).

- Atender peticiones personales de ningún servidor público sin estar avalado por el Departamento de Servicios Generales.

- Ingerir bebidas alcohólicas, ni drogas

En caso de incumplimiento a estas restricciones, el Departamento de Servicios Generales, solicitará la sustitución definitiva del personal que haya incumplido, y según la gravedad se penalizará o se rescindirá el contrato.

IV.- MATERIALES Y UTENSILIOS DE LIMPIEZA QUE EL LICITANTE DEBERA CONSIDERAR PARA LA REALIZACION DEL SERVICIO.

El prestador de servicios adjudicado deberá de proporcionar el material de limpieza necesario para la correcta ejecución las actividades del personal a su cargo.

- Aromatizantes (pisos y medio ambiente)
- Aromatizante liquido
- Jabón liquido para pisos y paredes
- Aceite para moops y magnetizador
- Bolsa negra de plástico en diferentes tamaños
- Bombas destapa caños
- Cepillo de cerdas naturales para cristales
- Cepillo de uso rudo
- Cepillo tipo plancha
- Cera para muebles de madera
- Cloro
- Cubetas de plástico del No. 14
- Cuña con mango
- Desincrustante
- Desmanchador para alfombra
- Detergente en polvo
- Desinfectantes
- Disco para pulidora colores canela, verde, negro, blanco, gris y rojo
- Drano para baños
- Escoba de mijo
- Escoba tipo cepillo
- Fibra verde y negra
- Franela blanca (despachadores agua y utensilios), roja (sanitarios) y gris (mobiliario y externos).
- Guantes de plastico
- Hipoclorito de sodio
- Jalador de 60 CM y/o 90 CM
- Jerga
- Lija de agua
- Liquido limpia cristales
- Liquido limpia metales
- Lustrador para muebles
- Master para lavar vidrios
- Mechudo 500 GR
- Mops de 90 CM y/o 60 CM con base
- Navaja de costilla
- Pastilla desodorante para W.C.
- Piedra pómex
- Pino
- Plumero estático
- Polvo limpiador desinfectante
- Recogedor de basura
- Sarricida
- Shampoo liquido para alfombra
- Tratamiento liquido para pisos
- Cubrebocas

La presente lista no es limitativa ya que se pueden requerir de otros tipos de materiales de limpieza para la realización de los servicios

Asimismo, el prestador de servicios adjudicado deberá de contar con el equipo permanente en las instalaciones del centro que le permita realizar el trabajo de limpieza solicitado.

1. Aspiradoras industriales silenciosa
2. Pulidoras industriales
3. Escaleras de 3 mts. Tipo tijera de aluminio
4. Equipo de seguridad personal para sus empleados
5. Botes grandes para recolección de basura o en su defecto bolsas negras grandes y resistentes
6. Señalizadores de piso mojado
7. Mangueras para agua
8. Lava alfombra

La presente lista no es limitativa ya que se pueden requerir de otros tipos de equipos para la realización de los servicios por lo que en caso de requerirse el Departamento de Servicios Generales, lo solicitará al Proveedor adjudicado, el INAOE no proporcionará equipo alguno y el resguardo de este mismo será responsabilidad del prestador del servicios así como los medios de transporte para efectuar los servicios

El prestador de servicios adjudicado, se comprometerá a suministrar artículos de primera calidad presentando una lista de las marcas de los insumos a utilizar. El Departamento de Servicios Generales, podrá en todo momento solicitar al proveedor la sustitución inmediata de algún insumo cuando a su juicio considere que no reúne las características necesarias para brindar un buen servicio. En caso que no corrija la anomalía al siguiente día será motivo de penalización.

NOTA: El INAOE no almacenará materiales del prestador de servicio y caso que se brinde esta facilidad no se hará responsable por pérdida o daños que sufra será bajo su responsabilidad.

V.- ASPECTOS ESPECIFICOS QUE DEBE CONSIDERAR EL LICITANTE

- El licitante considerará en su propuesta los conceptos de: pago de sueldos, uniforme y equipo de seguridad, así como los servicios médicos sociales y cualquier otra prestación correspondiente a sus trabajadores a comprobar por el INAOE con hoja de registro de pago de cuotas bimestrales.

- El licitante deberá considerar en su propuesta los materiales y equipos de limpieza de calidad, anexando lista de marcas de dichos artículos.

- El Licitante deberá considerar en su propuesta el costo de tiempo extraordinario en hora/hombre por actividades de apoyo propias de su categoría tales como remoción, ayuda en el cambio de muebles, apoyo en eventos especiales del INAOE. El cual será parte de la evaluación, pero no será sumará al costo total de la propuesta económica, sin embargo se respetará durante la vigencia del contrato.

Obligaciones del Proveedor Adjudicado

- Cumplir con el pago de los sueldos de su personal. Asimismo, deberá entregar al Departamento de Servicios Generales copia de la lista de raya a más tardar 5 días hábiles

posteriores al pago, de lo contrario se aplicará una sanción escrita, misma que podrá sumarse a una penalización.

- Cumplir con la inscripción y pago de cuotas de servicios médicos y seguridad social de sus trabajadores, mismas que deberá entregar al Departamento de Servicios Generales, en forma bimestral copia de las constancias de cumplimiento, de lo contrario se aplicará una sanción escrita, misma que podrá sumarse a una penalización.

- Proporcionar uniformes a su personal y mantener una imagen corporativa.

  -BATA EN BUEN ESTADO CON LOGOTIPO DE LA EMPRESA
  - ZAPATO DE SEGURIDAD ADECUADO
  - GORRA
  - IMPERMEABLE

En caso de que se detecte que algún personal que realiza el servicio no porte el uniforme completo y/o las condiciones de pulcritud requeridas será retirado de las instalaciones del INAOE y le será descontado el día de trabajo aun cuando haya registrado su entrada considerándose como falta.

El INAOE no se hará responsable por accidentes de trabajo que sufra el personal del prestador del servicio ya que el Proveedor adjudicado deberá proporcionarle lo necesario y adecuado para evitar accidentes y cumplir con lo especificado con la Secretaría del Trabajo y Previsión Social.

- Informar en tiempo y forma a su personal todas las actividades para realizar la limpieza y las áreas descritas en las presentes bases. Así como todas las funciones que deberá realizar el supervisor por parte de la prestadora del servicio. (Reportes, bitácoras, etc.)

- Implementar mecanismos de control, mismos que deberá hacer del conocimiento del Departamento de Servicios Generales, a efecto de llevar un adecuado control de las asistencias diarias de los elementos, indicando si hubo sustitución de persona.

- Contar con una persona en forma permanente en el área donde se realicen los trabajos, misma que estará encargada de la supervisión en conjunto con el Departamento de Servicios Generales del INAOE y del cumplimiento de lo señalado en este anexo, no debiendo remover o cambiar al personal sin la previa autorización del titular del Departamento de Servicios Generales. Para lo anterior, la empresa tendrá que presentar por escrito y en forma personal al elemento.

- Reportar por escrito en un formato expreso al Departamento de Servicios Generales las anomalías o desperfectos en las áreas de limpieza a su cargo (focos fundidos, contactos inservibles, sanitarios descompuestos, instalaciones hidráulicas y llaves en mal estado).

- En caso que le sea requerido, presentar informes sobre el trabajo realizado para lo cual deberá de contar con bitácoras de servicio avaladas con la firma del Departamento de Servicios Generales, así como los controles de asistencia de su personal. Si no son cumplidas estas obligaciones en forma y tiempo será motivo de sanción y se sumaran a una penalización.

ES IMPORTANTE DESTACAR QUE EL INCLUMPLIMIENTO A CUALQUIERA DE ESTAS ESPECIFICACIONES SERÁ MOTIVO DE PENALIZACIONES QUE IRAN DEPENDIENDO DE LA GRAVEDAD DE LA FALLA, DE ACUERDO AL PUNTO 17 DE LAS BASES DE PARTICIPACION, DESDE UNA AMONESTACIÓN EN PRIMER TERMINO, EN SEGUNDO TERMINO LA APLICACIÓN DE UNA SANCION ECONOMICA EQUIVALENTE AL 3% DEL MONTO FACTURADO EN EL MES EN QUE SE INCURRIÓ EN LA FALLA, A PARTIR DEL PRIMER INCIDENTE, 6% A PARTIR DEL SEGUNDO Y 9% A PARTIR DEL TERCERO, Y COMO ÚLTIMO RECURSO SE OPTARÁ POR LA RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO DESCRITO EN EL PUNTO 18.2 DEPENDIENDO DE LA GRAVEDAD O REINCIDENCIA DEL PROBLEMA, SIN RESPONSABILIDAD DEL INAOE EN NINGUNO DE LOS CASOS. LAS PENALIZACIONES SE CALCULARÁN SOBRE EL IMPORTE FACTURADO EN EL MES EN QUE SE HAYA INCURRIDO EN LA FALLA DEL SERVICIO, SALVO LA RESCISIÓN QUE CONSIDERA LA APLICACIÓN DE LA FIANZA DE CUMPLIMIENTO.

Evaluación
El INAOE evaluará constantemente el desempeño de la empresa prestadora del servicio mediante la contestación de cuestionarios a los usuarios del INAOE y mediante los resultados arrojados se procederá a la corrección y si no se realizara se aplicará la sanción correspondiente o en su caso la rescisión del contrato respectivo.

CONDICIONES DE LA PROPUESTA

VIGENCIA DE LA PROPUESTA (DEBERA SER POR EL TIEMPO QUE DURE EL CONTRATO A PARTIR DE LA FECHA DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS Y APERTURA DE PROPUESTAS	90 DIAS NATURALES A PARTIR DE LA PRESENTACION DE LA MISMA.
TIEMPO DE EJECUCION DEL SERVICIO (NO DEBERÁ DE EXCEDER EL PLAZO ESTABLECIDO EN EL PUNTO 4.1 DE LAS BASES DE PARTICIPACION).	DEL 01 DE MARZO DE 2010 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2010.
GARANTIAS (DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL PUNTO 6)	GARANTIZAMOS QUE EL SERVICIO QUE OFRECEMOS CUMPLIRÁ INVARIABLEMENTE CON LO SOLICITADO EN LAS PRESENTES BASES, SUS ANEXOS ASÍ COMO LO QUE SE DERIVE DE LA JUNTA DE ACLARACIONES, ASIMISMO MANIFIESTO QUE EN CASO DE RESULTAR GANADOR, EL SERVICIO OFERTADO SERÁ DE LA MISMA CALIDAD DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO, INDEPENDIENTEMENTE DE LA ROTACIÓN DE PERSONAL, ASI COMO PRESENTAR LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO ESPECIFICADA EN EL PUNTO 16.3.1.

ATENTAMENTE

SIMA COORPORACION, S.A. DE C.V.
Q.F.B. MARIA MAGDALENA PEREZ GOMEZ
REPRESENTANTE LEGAL

Sima Coorporación, S. A. de C. V.

EMPRESA CERTIFICADA - ISO - 9001:2000
CERT - 0024319 - 1061845
R.F.C. SCO 030509 4E1

PUEBLA, PUE. A 24 DE FEBRERO DE 2010.

INSTITUTO NACIONAL DE ASTROFISICA, OPTICA Y ELECTRONICA
LIC. OSCAR G. ESCOBAR FRANCO
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
PRESENTE.

EL QUE SUSCRIBE Q.F.B. MARÍA MAGDALENA PÉREZ GÓMEZ EN MI CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA SIMA COORPORACIÓN, S.A. DE C.V., EN RELACIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. 11290001-004-10, CONVOCADA POR EL INSTITUTO NACIONAL DE ASTROFÍSICA, ÓPTICA Y ELECTRÓNICA PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES, PARA EL INSTITUTO NACIONAL DE ÓPTICA Y ELECTRÓNICA, MANIFIESTO LO SIGUIENTE:

EN ATENCIÓN AL PUNTO 6 GARANTIZAMOS QUE EL SERVICIO QUE OFRECEMOS CUMPLIRA INVARIABLEMENTE CON LO SOLICITADO EN LAS PRESENTES BASES DE PARTICIPACIÓN, SUS ANEXOS ASÍ COMO LO QUE SE DERIVE DE LA JUNTA DE ACLARACIONES, ASIMISMO EN CASO DE RESULTAR GANADOR, EL SERVICIO OFERTADO SERÁ DE LA MISMA CALIDAD DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO INDEPENDIENTEMENTE DE LA ROTACIÓN DE PERSONAL, ASI COMO PRESENTAR LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO ESPECIFICADA EN EL PUNTO 16.3.1.

ATENTAMENTE

SIMA COORPORACIÓN, S.A. DE C.V.
Q.F.B. MARÍA MAGDALENA PÉREZ GÓMEZ
REPRESENTANTE LEGAL

Priv. 10 A Norte No. 404 - 2 Col. El Roble II C.P. 72100 Tel. (01 222) 868 45 64 Puebla, Pue.
e-mail: simacoorp@yahoo.com.mx

CONTRATO DE SERVICIO QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, EL INSTITUTO NACIONAL DE ASTROFISICA, OPTICA Y ELECTRONICA, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL INSTITUTO", REPRESENTADO EN ESTE ACTO, POR EL C. OSCAR GUILLERMO ESCOBAR FRANCO, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS; Y POR LA OTRA, LA LIC. MARIA ELENA ISLAS SALAZAR, POR SU PROPIO DERECHO, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA, "EL PROVEEDOR", AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLAUSULAS:

D E C L A R A C I O N E S

I.- Declara "El Instituto", por conducto de su representante:

A.- Que es un organismo descentralizado de interés público, con personalidad jurídica y patrimonio propio, creado por decreto presidencial del doce de noviembre de mil novecientos setenta y uno y declarado Centro Público de Investigación mediante decreto presidencial del día treinta de agosto de dos mil. Así como su reestructuración publicada en el Diario Oficial de la Federación, el día 13 de octubre de 2006, en la cual se establece la autonomía de decisión técnica, operativa y administrativa.

B.- Que señala como domicilio para los fines del presente contrato, el ubicado en, calle Luis Enrique Erro Número Uno, en Santa María Tonantzintla, Municipio de San Andrés Cholula, Estado de Puebla.

C.- Que cuenta con registro federal de contribuyentes número INA-711112-IN7.

D.- El C. Oscar Guillermo Escobar Franco, acredita su personalidad, con el instrumento notarial número diez mil setecientos seis de fecha once de octubre de mil novecientos noventa y seis, pasado ante la fe de la Lic. María Emilia Sesma Téllez, notario público número tres, de la ciudad de Cholula, Pue., de donde se desprende que cuenta entre otras, con facultades para Actos de Administración y las mismas no le han sido limitadas ni revocadas hasta la fecha.

E.- El procedimiento de adjudicación se realiza mediante adjudicación directa por excepción, de acuerdo a lo establecido **en el Artículo 41 fracción III de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público,** aprobada en la 14 Reunión Ordinaria del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del INAOE celebrada el día 09 de Diciembre de 2009.

F.- Que cuenta con Recursos Económicos suficientes para cumplir el pago derivado del presente contrato del presupuesto de Recursos Fiscales autorizado, en la partida presupuestal 3505 a **"El Instituto"** para el ejercicio 2010.

G.- Ser su voluntad y deseo el contratar con **"El Proveedor"**, en los términos y condiciones que a continuación se detallan.

H.- Que Designa al Departamento de Servicios Generales como área de Enlace para la Supervisión de todo lo relacionado con la operación adecuada del Servicio de Limpieza, quien mediante sus propios Controles y Bitácoras supervisará el Servicio con facultad suficiente.

I.- "El Instituto" manifiesta que para consecución de las metas que tiene encomendadas en sus objetivos, requiere de los servicios de limpieza de los bienes inmuebles objeto del presente contrato.

II.- Declara "El Proveedor", en su carácter de representante legal

A.- Llamarse como ha quedado asentado en el preámbulo de este contrato

B.- Que señala como domicilio legal el ubicado en la Privada Romero Rubio No.8, Colonia La Paz, Puebla, Puebla, C.P. 72160.

C.- Que es una Persona Física con Registro Federal de Contribuyentes No:
IASE-650828 IB5

D.- Que cuenta con los elementos y experiencia suficientes para prestar el servicio materia del presente contrato, así como con el material físico y humano para llevar a cabo, las encomiendas solicitadas, en las instalaciones del Instituto.

E.- Que su objeto social es: Prestar servicios profesionales de fotocopiado, limpieza y jardinería.

F.- SUPUESTOS DE LOS ARTÍCULOS 29 FRACC. VIII, 50 Y 60 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO: El representante Legal de la empresa manifiesta que no se encuentra en ninguno de los supuestos de los artículos 29, fracción VIII, 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. **NOTA: Esta manifestación fue verificada en la página electrónica de la Secretaria de la Función Publica (funcionpublica.gob.mx), en la sección de "Empresas Sancionadas", en el directorio de proveedores y contratistas sancionados imposibilitados para prestar sus servicios en la Administración Pública Federal y Gobiernos de los Estados. A la fecha de consulta, no apareció en el directorio.**

G.- DE LAS OBLIGACIONES FISCALES: Que de acuerdo con el Decreto de Reformas por el que se modifican diversas leyes fiscales y otros ordenamientos federales, publicado en el Diario Oficial de la Federación 01 de Julio de 2008, que ha cumplido con sus obligaciones en materia de RFC, que se refieren el código y su reglamento.

H.- Declara **"El Proveedor"** que conoce la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Publico y que acepta que el presente contrato el cual se encuentra regulado por dicha Ley y la normatividad que aplique.

J.- Ser su voluntad y deseo el contratar con **"El Instituto"**, en los términos y condiciones que a continuación se detallan:

III.- Ambas partes declaran:

A).- Que se reconocen mutuamente su personalidad, para todos los efectos legales a que haya lugar.

B).- Que es su voluntad celebrar el presente contrato, sobre las condiciones establecidas en la oferta técnica y económica que ha presentado y el cual corre agregado como anexo 1 y 2, el cual es reconocido por ambas partes, de conformidad con las siguientes:

C L A U S U L A S

Primera.- Objeto del Contrato.- "El Proveedor", se obliga a prestar el servicio de limpieza de bienes inmuebles, en las áreas especificadas en su propuesta de acuerdo al Anexo No. 1 y 2 de la oferta técnica y económica presentada, misma que se da por reproducida en obvio de repeticiones.

Segunda.- Contraprestación.- "El Instituto" se compromete a pagar a **"El Proveedor"**, por el servicio objeto de este contrato, la cantidad máxima de **$275,000.00 (Doscientos Setenta y Cinco Mil Pesos 00/100 M.N.)** importe que incluye el impuesto al valor agregado de 16%.

Tercera.- La forma de pago.- El pago se efectuará en la Caja General de **"El Instituto"** en pesos mexicanos 100% de manera mensual dentro de los 10 días posteriores al mes que se cobra. La recepción y aceptación de la documentación para trámite, en el Departamento de Servicios Generales, con los sellos y leyendas y autorizaciones necesarias señalando que los servicios han sido recibidos a satisfacción de **"El Instituto"** debidamente inspeccionados.

Cuarta.- Modificación en cantidades adicionales.- La cantidad podrá ser modificada si se llevan a cabo servicios adicionales, no previstos en el presupuesto y que de común acuerdo de las

partes y por necesidades propias de la Institución se requieran. Dichas modificaciones al mismo, se harán tomando como base los precios unitarios considerados en el presupuesto original, mediante convenio expreso.

Quinta.- Personal.- "El Proveedor" se compromete:

1 Mantener en todo momento la plantilla del personal propuesto (27 elementos de limpieza según especificaciones y horarios establecidos en su propuesta). Por lo que en ausencia de uno de ellos, este deberá ser reemplazado de inmediato. Asimismo, deberá llevar control de asistencia de su personal.

2 Adicionalmente, sus trabajadores tendrán la obligación de firmar las listas de asistencia que pondrá a su disposición en la caseta de vigilancia de **"El Instituto"**.

3 Se compromete a que sus trabajadores porten en todo momento mientras permanezcan en las instalaciones, uniforme que los identifique, de lo contrario será motivo de penalización.

4 Asimismo, se compromete a pagar en tiempo y forma a sus empleados, cubrir las inscripciones y cuotas de servicios médicos y seguridad social y demás prestaciones laborales, a fin de evitar penalizaciones.

Sexta.- Sobre los Materiales.- "El Proveedor" se compromete a proporcionar todos los materiales, insumos y equipos necesarios para la prestación del servicio utilizando para ello, material de buena calidad en caso de que alguno presente problema o rechazo por parte del Instituto, se compromete a sustituirlo al día posterior. **"El Instituto"** proporcionará únicamente los insumos de consumo, tales como papel sanitario, jabón, shampoo de manos y toallas seca manos, así como lo necesario para la operación del centro de lavado de blancos de bungalows. En el entendido de que en caso de proporcionar algo adicional por emergencia **"El Proveedor"** se obliga a reponerlo en un plazo no mayor de 2 días de lo contrario, le será descontado de su próxima factura y será motivo de penalización.

Séptima.- Servicios Adicionales.- Cuando por necesidades de **"El Instituto"**, se le requieran servicios adicionales ó distintos a las especificaciones en este contrato, se solicitará por escrito, incluyéndose en la factura del mes correspondiente con su desglose, formalizándose al final mediante convenio entre las partes.

Octava.- Vigencia del Contrato.- ambas partes pactan que el período de prestación del servicio comprenderá del 01 de Enero al 28 de febrero del 2010.

Novena.- Garantía.- "El Proveedor", dentro de los 10 días naturales posteriores a la firma del contrato, se obliga a presentar una garantía de cumplimiento de contrato por el 10% del monto del contrato antes de IVA que mantendrá durante la vigencia del presente contrato, si ésta no es entregada en ese tiempo será motivo de rescisión de contrato.

Décima.- Penalización.- "El Proveedor" se hará acreedor a la aplicación de penas convencionales por parte de **"El Instituto"** en los casos expresamente señalados, por el incumplimiento de alguno o algunos de los compromisos con **"El Instituto"** de acuerdo a lo siguiente:

1 En caso de que el servicio no se preste conforme a las especificaciones que integran la propuesta técnica (Anexo No. 1), **"El Instituto"** podrá contratar a un tercero para que corrija los defectos en la prestación del servicio y el importe por este concepto se descontara de la factura correspondiente en el mes en que ocurrió el incumplimiento.

2 Las penas convencionales por servicio incumplido, o cuando exista mala o deficiente calidad en el servicio contratado o incumplimiento a las obligaciones contenidas en el contrato y en el Anexo 1, se aplicarán de la siguiente forma: 3% a partir del primer incidente, 6% a partir del segundo y 9% a partir del tercero, 10% al cuarto y se procederá a la rescisión del contrato. Las penalizaciones se calcularán sobre el importe facturado en el mes en que se haya incurrido en la falla del servicio.

3 Independientemente del pago de la pena convencional establecida en esta cláusula, **"El Instituto"** en su caso podrá hacer efectiva la garantía de cumplimiento del contrato, según sea la gravedad de la falta.

4 Para cubrir las penalizaciones, **"El Proveedor"** deberá presentar en la Caja General del INAOE, efectivo, cheque certificado o de caja por el importe total de la penalización, a favor de **"El Instituto"**, posteriormente deberá entregar copia de dicho pago al Departamento de Servicios Generales ya que será requisito para liberar el pago siguiente correspondiente, caso contrario, se procederá a descontarlo de la facturación pendiente.

5 La penalización tendrá como objeto resarcir los daños y perjuicios ocasionados a **"El Instituto"** con motivo de dicho incumplimiento.

Décima Primera.- Supervisión.- "El Instituto" podrá supervisar en cualquier momento la prestación del servicio a cargo de **"El Proveedor"**, y designa a la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales y en lo procedente al Departamento de Servicios Generales para la supervisión sobre la ejecución del servicio, así como de llevar los controles necesarios para la verificación del mismo. En caso de que la prestación del servicio sea mal ejecutada ó no sea satisfactoria para el Instituto, el Departamento de Servicios Generales procederá a generar un reporte de la misma, aspecto que deberá notificarse a"**El Proveedor"** y se procederá a aplicar la penalización correspondiente, o la rescisión en su caso. De igual forma, si derivado de la supervisión o por queja de alguno de los usuarios del servicio fuera necesario sustituir a alguno de los elementos, **"El Proveedor"** se obliga a retirarlo o cambiarlo de área, en el entendido de que si este incurrió en algún daño a los bienes o las instalaciones institucionales, el proveedor deberá cubrir el gasto de reparación o reposición.

Décima Segunda.- Relación Laboral.- Queda entendido y convenido que **"El Proveedor",** será el único responsable de cualquier conflicto laboral planteado por sus trabajadores durante la ejecución de estos trabajos, excluyendo desde ahora cualquier relación como patrón sustituto que pudiera existir, dejando sin responsabilidad alguna a **"El Instituto"**, y/o representantes legales o cualquier otro personal administrativo o docente que sea parte integrante de éste, obligándose **"El Proveedor"**, a dejar en todo caso, a salvo los derechos de **"El Instituto"**. En caso de que alguno de los trabajadores del proveedor incurriera en alguna falta grave, como robo o daños delicados a las instalaciones, **"El Instituto"** tendrá la facultad, además de solicitar su baja del servicio, y de remitirlo a las autoridades correspondientes.

Décima Tercera.- Rescisión del Contrato.- Las partes convienen que **"El Instituto"** podrá dar por rescindido administrativamente el presente contrato sin responsabilidad alguna para este y sin necesidad de resolución judicial de conformidad con el artículo 54 de la LAASSP si **"El Proveedor"** incurre en las siguientes causas de rescisión:

1 Cuando no otorgue el servicio objeto del contrato con las especificaciones solicitadas, por cuatro ocasiones durante la vigencia del mismo, conjunta o separadamente.
2 Cuando no se corrijan las anomalías o fallas que **"El Instituto"** notifique a **"El Proveedor"** por cuatro ocasiones con relación al servicio contratado.
3 Por falta de calidad reiterada en el servicio, objeto del contrato.
4 Incumplimiento a las obligaciones contenidas en el contrato.
5 Si se comprueba que la información solicitada y que entregó es falsa, parcial o totalmente.
6 **"El Instituto"** se reserva el derecho de rescindir el contrato cuando por la gravedad de un problema, así lo amerite.
7 Y en los casos no expresamente señalados en el contrato, **"El Instituto"** hará aplicables las distintas penalizaciones establecidas en la LAASSP Y disposiciones legales vigentes.

Décima Cuarta.- Jurisdicción.- Para la interpretación y cumplimiento del presente contrato las partes contratantes están de acuerdo en someterse desde ahora, a la Jurisdicción y Competencia

de los Tribunales Federales de la Ciudad de Puebla, Pue., renunciando a cualquier otro fuero que pudiera corresponderles en razón de sus domicilios presentes o futuros o cualquier otra causa, que afectara en su esencia, parcial o total, el contenido y buen funcionamiento de este contrato y a los lineamientos, procedimientos y requisitos que establece la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su reglamento y demás normas y disposiciones administrativas que le sean aplicables.

Leído que fue el presente contrato y conscientes del contenido y alcance de los términos, condiciones, derechos y obligaciones que se contraen en el mismo, las partes contratantes lo firman y ratifican de buena fe en Santa María Tonantzintla, Municipio de San Andrés Cholula, Estado de Puebla, México, el primer día del mes de enero de dos mil diez.

EL INSTITUTO NACIONAL DE ASTROFISICA, OPTICA Y ELECTRONICA

C. Oscar Guillermo Escobar Franco.
Director Administración y Finanzas

Lic. Concepción Tecuatl Porquillo.
Jefe del Departamento de
Servicios Generales/**AREA DE ENLACE.**

POR SU PROPIO DERECHO

Lic. María Elena Islas Salazar.

12.2.2.11 Propuesta económica misma que deberá contener.
El licitante deberá considerar el anexo 2, propuesta económica por concepto, detallando la mano de obra ordinaria, el material de limpieza, equipo de limpieza y uniforme para el personal.
El licitante deberá considerar el anexo 3 resumen de la propuesta de la económica se propondrá el importe total por la prestación del servicio.
El precio total podrá ser protegido con cinta adhesiva transparente.

ANEXO No. 3

PRESTACION DEL SERVICIO DE LIMPIEZA DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES
PROPUESTA ECONÓMICA RESUMEN

EL QUE SUSCRIBE, LIC. HECTOR PABLO AVILA AVILA REPRESENTANTE LEGAL DE CONSORCIO ESPECIALIZADO EN LIMPIEZA S.A. DE C.V., PRESENTO A CONSIDERACIÓN EL RESUMEN DE LA PROPUESTA PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES EN EL INAOE, DE ACUERDO A LO SIGUIENTE:

CONCEPTO	IMPORTE MENSUAL	IMPORTE VIGENCIA DEL CONTRATO
MANO DE OBRA ORDINARIA		
SUPERVISOR (1)	$ 3,472.00	$ 31,248.00
INTENDENTE (28)	$ 84,672.00	$ 762,048.00
MATERIAL DE LIMPIEZA		
SEGÚN RELACIÓN ANEXA	$ 12,776.40	$ 114,987.60
EQUIPO DE LIMPIEZA Y UNIFORMES		
EQUIPO DE LIMPIEZA	$ 700.00	$ 6,300.00
UNIFORMES (29)	$ 644.44	$ 5,800.00
COSTO ADMINISTRATIVO Y OPERATIVO		
GASTOS DE ADMINISTRACIÓN	$ 200.00	$ 1,800.00
GASTOS INDIRECTOS	$ 2,500.00	$ 22,500.00
GASTOS DE OPERACIÓN	$ 600.00	$ 5,400.00
UTILIDAD		
8%	$ 8,445.19	$ 76,006.69
SUBTOTAL	**$ 114,010.03**	**$ 1,026,090.29**
I.V.A. 16%	**$ 18,241.61**	**$ 164,174.45**
TOTAL	**$ 132,251.64**	**$ 1,190,264.74**

IMPORTE MENSUAL CON LETRA: (CIENTO TREINTA Y DOS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y UNO PESOS 64/100 M.N.) I.V.A. INCLUIDO

IMPORTE ANUAL CON LETRA: (UN MILLÓN CIENTO NOVENTA MIL DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS 73/100 M.N.) I.V.A. INCLUIDO

INSTITUTO NACIONAL DE ASTROFISICA OPTICA Y ELECTRONICA
CONVOCATORIA PARA LA LICITACION No. LA-03891U001-N3-2011
SERVICIO DE LIMPIEZA DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES

A 22 DE MARZO DE 2011

ANEXO No. 2

PRESTACION DEL SERVICIO DE LIMPIEZA DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES
PROPUESTA ECONÓMICA POR CONCEPTO

MANO DE OBRA TIEMPO ORDINARIO

No. PERSONAS	CATEGORÍA	TURNO	SALARIO INTEGRADO (MANO DE OBRA)	IMPORTE MENSUAL POR ELEMENTO	TOTAL MENSUAL POR CATEGORÍA	IMPORTE VIGENCIA DEL CONTRATO
1	SUPERVISOR	MATUTINO	$ 3,472.00	$ 4,398.54	$ 4,398.54	$ 39,586.83
26	INTENDENTE	MATUTINO	$ 3,024.00	$ 3,914.70	$ 101,782.10	$ 916,038.93
2	INTENDENTE	VESPERTINO	$ 3,024.00	$ 3,914.70	$ 7,829.39	$ 70,464.53

EL DESGLOSE DE LA MANO DE OBRA (PRESTACIONES DE LEY, APORTACIONES, INDIRECTOS, ETC.) SE PRESENTA EN FORMATO ANEXO

MANO DE OBRA TIEMPO EXTRAORDINARIO

CATEGORÍA	TURNO	IMPORTE POR HORA/HOMBRE
SUPERVISOR	MATUTINO	$ 70.00
INTENDENTE	VESPERTINO	$ 50.00

ATENTAMENTE

LIC. HECTOR PABLO AVILA AVILA
REPRESENTANTE LEGAL

Consorcio Especializado en Limpieza S.A. de C.V.

INSTITUTO NACIONAL DE ASTROFISICA OPTICA Y ELECTRONICA
CONVOCATORIA PARA LA LICITACION No. LA-03891U001-N3-2011
SERVICIO DE LIMPIEZA DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES

A 22 DE MARZO DE 2011

DESGLOSE POR CATEGORÍA

OPERARIO / INTENDENTE

ANÁLISIS DE COSTOS POR INTENDENTE (MENSUAL):

COSTO DIRECTO			
SUELDO BASE MENSUAL	$	2,400.00	
CUOTA IMSS	$	260.95	
INFONAVIT	$	134.26	
SAR	$	42.43	
% SOBRE REMUNERACIONES	$	52.32	
VACACIONES	$	38.30	
PRIMA VACACIONAL	$	9.20	
AGUINALDO	$	86.54	**SUB COSTO DIRECTO**
			$ 3,024.00
COSTO INDIRECTO			
DEPRECIACION Y MANT. DE MAQ.	$	24.14	
GASTOS INDIRECTOS	$	86.21	
GASTOS DE ADMINISTRACIÓN	$	6.90	
UNIFORME	$	22.22	
GASTOS DE SUPERVISIÓN	$	20.69	
MATERIALES DE LIMPIEZA	$	440.57	**SUB COSTO INDIRECTO**
			$ 600.72
		SUBTOTAL	**$ 3,624.72**
		8 % UTILIDAD	**$ 289.98**
		COSTO MENSUAL POR INTENDENTE	**$ 3,914.70**

ATENTAMENTE

LIC. HECTOR PABLO AVILA AVILA
REPRESENTANTE LEGAL

CIRCUITO CIENTIFICOS No. 16, COL. CIUDAD SATELITE ORIENTE, NAUCALPAN DE JUAREZ
ESTADO DE MEXICO, C.P. 53100, TEL: 5393 3744, FAX: 1055 8352, cel_limpieza@hotmail.com

INSTITUTO NACIONAL DE ASTROFISICA OPTICA Y ELECTRONICA
CONVOCATORIA PARA LA LICITACION No. LA-03891U001-N3-2011
SERVICIO DE LIMPIEZA DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES

A 22 DE MARZO DE 2011

DESGLOSE POR CATEGORÍA

SUPERVISOR

ANÁLISIS DE COSTOS POR SUPERVISOR (MENSUAL):

COSTO DIRECTO			
SUELDO BASE MENSUAL	$	2,800.00	
CUOTA IMSS	$	281.02	
INFONAVIT	$	144.59	
SAR	$	45.69	
% SOBRE REMUNERACIONES	$	56.35	
VACACIONES	$	41.24	
PRIMA VACACIONAL	$	9.90	
AGUINALDO	$	93.21	**SUB COSTO DIRECTO**
			$ 3,472.00
COSTO INDIRECTO			
DEPRECIACION Y MANT. DE MAQ.	$	24.14	
GASTOS INDIRECTOS	$	86.21	
GASTOS DE ADMINISTRACIÓN	$	6.90	
UNIFORME	$	22.22	
GASTOS DE SUPERVISIÓN	$	20.69	
MATERIALES DE LIMPIEZA	$	440.57	**SUB COSTO INDIRECTO**
			$ 600.72
		SUBTOTAL	**$ 4,072.72**
		8 % UTILIDAD	**$ 325.82**
		COSTO MENSUAL POR SUPERVISOR	**$ 4,398.54**
			==========

ATENTAMENTE

LIC. HECTOR PABLO AVILA AVILA
REPRESENTANTE LEGAL

A 22 DE MARZO DE 2011

CLORO	15	LITRO	CLORALEX	MENSUAL	$ 13.50	$ 202.50
CUBETA DE PLASTICO DEL NO. 14	28	PIEZA	CRISA	TRIMESTRAL	$ 14.50	$ 135.33
CUÑA CON MANGO	15	PIEZA	NACIONAL	TRIMESTRAL	$ 10.00	$ 50.00
DESINCRUSTANTE	30	LITRO	NACIONAL	MENSUAL	$ 10.00	$ 300.00
DESMANCHADOR PARA ALFOMBRAS	6	PIEZA	CARBONA	MENSUAL	$ 25.00	$ 150.00
DETERGENTE EN POLVO	40	KILO	ARCOIRIS	MENSUAL	$ 17.00	$ 680.00
DESINFECTANTE	50	LITRO	STAR PRODUCTS	MENSUAL	$ 10.50	$ 525.00
DISCO CANELA	2	PIEZA	3 M	MENSUAL	$ 65.00	$ 130.00
DISCO VERDE	2	PIEZA	3 M	MENSUAL	$ 65.00	$ 130.00
DISCO NEGRO	2	PIEZA	3 M	MENSUAL	$ 65.00	$ 130.00
DISCO BLANCO	2	PIEZA	3 M	MENSUAL	$ 130.00	$ 260.00
DISCO GRIS	2	PIEZA	3 M	MENSUAL	$ 130.00	$ 260.00
DISCO ROJO	2	PIEZA	3 M	MENSUAL	$ 130.00	$ 260.00
DRANO PARA BAÑOS	6	PIEZA	DRANO	MENSUAL	$ 20.00	$ 120.00
ESCOBA DE MIJO	12	PIEZA	SAN JOSE	BIMESTRAL	$ 28.00	$ 168.00
ESCOBA TIPO CEPILLO	24	PIEZA	CRISA	BIMESTRAL	$ 12.50	$ 150.00
ESCOBA DE VARA	8	PIEZA	NACIONAL	MENSUAL	$ 45.00	$ 360.00
FIBRAS VERDES Y NEGRAS	50	PIEZA	RIVER	MENSUAL	$ 4.50	$ 225.00
PLUMERO ESTATICO	5	PIEZA	CRISA	BIMESTRAL	$ 8.50	$ 21.25
LIJA DE AGUA	10	PIEZA	FANDELI	MENSUAL	$ 15.00	$ 150.00
LIQUIDO LIMPIA METALES	6	PIEZA	BRASSO	MENSUAL	$ 26.50	$ 159.00
LUSTRADOR PARA MUEBLES	6	PIEZA	MI BRILLO	MENSUAL	$ 25.00	$ 150.00
LIQUIDO PARA LIMPIAR VIDRIOS	10	LITRO	STAR PRODUCTS	MENSUAL	$ 10.00	$ 100.00

cel *Consorcio Especializado en Limpieza S.A. de C.V.*

INSTITUTO NACIONAL DE ASTROFISICA OPTICA Y ELECTRONICA
CONVOCATORIA PARA LA LICITACION No. LA-03891U001-N3-2011
SERVICIO DE LIMPIEZA DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES

A 22 DE MARZO DE 2011

RELACION DE MATERIAL COSTO

DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PERIODO	PRECIO UNITARIO	TOTAL
AROMATIZANTE	28	PIEZA	WIZARD	MENSUAL	$ 22.28	$ 623.84
JABON LIQUIDO PARA PISOS Y PAREDES	50	LITRO	STAR PRODUCTS	MENSUAL	$ 10.20	$ 510.00
ACEITE PARA MOP Y MAGNETIZADOR	20	LITRO	STAR PRODUCTS	MENSUAL	$ 8.50	$ 170.00
BOLSA NEGRA DE PLASTICO EN DIFERENTES TAMAÑOS	150	PIEZA	CRISA	MENSUAL	$ 4.00	$ 600.00
BOMBA PARA W.C.	10	PIEZA	CRISA	BIMESTRAL	$ 6.57	$ 32.85
FRANELA BLANCA	25	METRO	CARPE	MENSUAL	$ 7.56	$ 189.00
FRANELA ROJA	25	METRO	CARPE	MENSUAL	$ 7.56	$ 189.00
FRANELA GRIS	25	METRO	CARPE	MENSUAL	$ 7.56	$ 189.00
GUANTES DE PLASTICO	28	PAR	ALTEX	MENSUAL	$ 10.50	$ 294.00
HIPOCLORITO DE SODIO	70	LITRO	CLORO INTERNACIONAL	MENSUAL	$ 3.50	$ 245.00
JALADOR DE 60 CM Y/O 90 CM	12	PIEZA	CRISA	MENSUAL	$ 22.28	$ 267.36
JERGA	25	METRO	CARPE	MENSUAL	$ 8.56	$ 214.00
CEPILLO DE CERDAS NATURALES PARA CRISTALES	10	PIEZA	CRISA	TRIMESTRAL	$ 35.00	$ 116.67
CEPILLO DE USO RUDO	20	PIEZA	CRISA	MENSUAL	$ 15.00	$ 300.00
CEPILLO TIPO PLANCHA	10	PIEZA	CRISA	TRIMESTRAL	$ 6.57	$ 21.90
CERA PARA MUEBLES DE MADERA	20	PIEZA	PLEDGE	MENSUAL	$ 35.00	$ 700.00

CIRCUITO CIENTIFICOS I 16, COL. CIUDAD SAT ITE ORIENTE, NAUC AN DE JUAREZ
ESTADO DE MEXICO, C.P. 53100, TEL: 5393 3744, X: 1055 8352, cel_limpieza@hotmail.com

A 22 DE MARZO DE 2011

MECHUDO 500 GRS.	18	PIEZA	CRISA	MENSUAL	$ 25.00	$ 450.00
MOPS DE 90 CM Y/O 60 CM	12	PIEZA	CRISA	MENSUAL	$ 60.00	$ 720.00
NAVAJA DE COSTILLA	10	PIEZA	NACIONAL	BIMESTRAL	$ 12.00	$ 60.00
PASTILLA DESODORANTE PARA W.C.	100	PIEZA	COMODIN	MENSUAL	$ 3.50	$ 350.00
PIEDRA POMEX	5	KILO	NACIONAL	BIMESTRAL	$ 8.50	$ 42.50
PINO	50	LITRO	STAR PRODUCTS	MENSUAL	$ 9.00	$ 450.00
POLVO LIMPIADOR DESINFECTANTE	10	PIEZA	AJAX	MENSUAL	$ 8.57	$ 85.70
RECOGEDOR DE BASURA	15	PIEZA	CRISA	MENSUAL	$ 12.50	$ 187.50
SARRICIDA	20	LITRO	STAR PRODUCTS	MENSUAL	$ 8.00	$ 160.00
SHAMPOO LIQUIDO PARA ALFOMBRAS	30	LITRO	STAR PRODUCTS	MENSUAL	$ 10.00	$ 300.00
TRATAMIENTO LIQUIDO PARA PISOS	15	LITRO	VA!	MENSUAL	$ 30.00	$ 450.00
CUBREBOCAS	28	PIEZA	STAR PRODUCTS	MENSUAL	$ 1.50	$ 42.00

$ 12,776.40

INSTITUTO NACIONAL DE ASTROFISICA OPTICA Y ELECTRONICA
CONVOCATORIA PARA LA LICITACION No. LA-03891U001-N3-2011
SERVICIO DE LIMPIEZA DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES

A 22 DE MARZO DE 2011

RELACION DE EQUIPO COSTO

DESCRIPCION	CANTIDAD	MARCA	PRECIO UNITARIO	TOTAL
ASPIRADORA INDUSTRIAL SILENCIOSA	12	KOBLENZ	$ 20.00	$ 240.00
PULIDORAS INDUSTRIALES	3	MASISA	$ 30.00	$ 90.00
ESCALERAS DE 3 MTS. TIPO TIJERA DE ALUMINIO	3	PELDAÑOS	$ 10.00	$ 30.00
ESCALERAS DE 1.50 TIPO TIJERA DE ALUMINIO	3	PELDAÑOS	$ 10.00	$ 30.00
EQUIPO DE SEGURIDAD PERSONAL PARA SUS EMPLEADOS GUANTES, FAJAS	6	NACIONAL	$ 15.00	$ 90.00
BOTES GRANDES PARA RECOLECCION DE BASURA O EN SU DEFECTO BOLSAS NEGRAS GRANDES Y RESISTENTES		NACIONAL		$ -
SAÑALAMIENTOS DE PISO MOJADO	6	SURTEK	$ 20.00	$ 120.00
MANGUERAS PARA AGUAS	2	SURTEK	$ 10.00	$ 20.00
HIDROLAVADORA	2	KARCHER	$ 20.00	$ 40.00
LAVA ALFOMBRAS	2	ALVANCE	$ 20.00	$ 40.00
UNIFORMES PARA EL PERSONAL DE LIMPIEZA CAMISO Y PANTALON COLOR AZUL MARINO				
UNIFORMES PARA EL PERSONAL DE LABORATORIO CAMISOLA DE RAYAS Y PANTALON AZUL REY				

$ 700.00

CIRCUITO CIENTIFICOS No. 16, COL. CIUDAD SATELITE ORIENTE, NAUCALPAN DE JUAREZ
ESTADO DE MEXICO, C.P. 53100, TEL: 5393 3744, FAX: 1055 8352, cel_limpieza@hotmail.com

INSTITUTO NACIONAL DE ASTROFISICA OPTICA Y ELECTRONICA
CONVOCATORIA PARA LA LICITACION No. LA-03891U001-N3-2011
SERVICIO DE LIMPIEZA DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES

A 22 DE MARZO DE 2011

CONDICIONES DE LA PROPUESTA

VIGENCIA DE LA PROPÚESTA: APARTIR DE LA FECHA DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2011 O LAS PRÓRROGAS Y/O AMPLIACIONES QUE SE DERIVEN DEL CONTRATO.

CONDICIONES DE PAGO: CONFORME A BASES

VIGENCIA DE LA OFERTA: 90 DÍAS

VIGENCIA DE LOS SERVICIOS: DEL 01 DE ABRIL DE 2011 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2011.

TIPO DE MONEDA: MONEDA NACIONAL (PESO MEXICANO).

DESCUENTOS: NO ESTAMOS EN POSIBILIDAD DE OTORGAR NINGUN DESCUENTO.

ATENTAMENTE

LIC. HECTOR PABLO AVILA AVILA
REPRESENTANTE LEGAL

DAF/073/2011
Tonantzintla, Pue., a 24 de marzo de 2011.
ASUNTO: DIFERIMIENTO DE FALLO.

CONSORCIO ESPECIALIZADO EN LIMPIEZA, S.A. DE. C.V.
MA. DEL ROCIO MOYAO DIAZ
SIMA COORPORACIÓN, S.A. DE C.V.
P R E S E N T E.

En referencia a la Licitación Pública Nacional No. LA-03891U001-N3-2011 denominado "SERVICIO DE LIMPIEZA DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES", me permito hacer de su conocimiento lo siguiente:

Con fundamento en lo establecido en el Artículo 35 párrafo III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se notifica que el FALLO programado para el día 25 de marzo del presente año, de acuerdo al cronograma de las bases de participación de licitación en referencia, se **DIFIERE** para el día **28 de MARZO** del presente año a las **13:00 hrs.** Lo anterior obedece a que no ha sido posible completar la evaluación de las propuestas presentadas.

Agradezco su compresión sobre el particular, me es grato enviarle un cordial saludo.

A t e n t a m e n t e

C. P. FAUSTINO RODRIGUEZ RODRIGUEZ
DIRECTOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS.

C.c.p- **C.P. Y LIC. CARLOS ALBERTO URBINA HINOJOSA, TITULAR DEL ORGANO INTERNO DE CONTROL EN EL INAOE**
Expediente LA-03891U001-N3-2011.

INSTITUTO NACIONAL DE ASTROFISICA OPTICA Y ELECTRONICA

INAOE

LICITACION PÚBLICA NACIONAL

RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número LA-03891U001-N3-2011, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: http://compranet.gob.mx, o bien, en Luis Enrique Erro número 1, colonia Santa María Tonantzintla, código postal 72840, San Andrés Cholula, Puebla, teléfono 222 2663100 extensión 3107 y fax 222 2470181 extensión, los días de lunes a viernes, de las 10:00 a 17:00 horas.

Descripción de la licitación	Servicio de limpieza a bienes muebles e inmuebles.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	8/03/2011.
Junta de aclaraciones	15/03/2011, 12:00:00 horas.
Visita a instalaciones	15/03/2011, 10:00 horas. sala de juntas de la Dirección de Administración y Finanzas (oficina 3101 planta baja, del edificio de administración) horas.
Presentación y apertura de proposiciones	22/03/2011, 12:00:00 horas sala de juntas de la Dirección de Administración y Finanzas (oficina 3101 planta baja, del edificio de administración).

SAN ANDRES CHOLULA, PUE., A 8 DE MARZO DE 2011.

DIRECTOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

C.P. FAUSTINO RODRIGUEZ RODRIGUEZ

RUBRICA.

(R.- 321862)

oCONTRATO PARA EL SERVICIO DE LIMPIEZA DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES QUE CELEBRAN POR UNA PARTE INSTITUTO NACIONAL DE ASTROFÍSICA, ÓPTICA Y ELECTRÓNICA, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL C.P. FAUSTINO RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA "EL INAOE", Y POR LA OTRA LA EMPRESA DENOMINADA CONSORCIO ESPECIALIZADO EN LIMPIEZA, S.A. DE C.V., A QUIEN EN LO SUCESIVO SE DENOMINARA "EL PROVEEDOR" REPRESENTADA POR EL LIC. HÉCTOR PABLO ÁVILA ÁVILA EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS.

DECLARACIONES

I.-"EL INAOE" DECLARA QUE:

a) Que es un organismo descentralizado de la Administración Pública Federal, con personalidad jurídica y patrimonio propio, por Decreto Presidencial publicado en el Diario Oficial de la Federación, de fecha doce de noviembre de mil novecientos setenta y uno, y declarado Centro Público de Investigación, mediante Decreto Presidencial, publicado en el Diario Oficial de la Federación, del treinta de agosto de dos mil. Así como su reestructuración publicada en el Diario Oficial de la Federación, el 13 de octubre de 2006, en la cual se establece la autonomía de decisión técnica, operativa y administrativa.

b) Que su objeto social; identificar y procurar la solución de problemas científicos y tecnológicos en los campos de astrofísica, óptica, electrónica, telecomunicaciones, computación, instrumentación y demás áreas afines, por medio de la investigación científica, básica y aplicada, el desarrollo experimental y la innovación tecnológica relacionados con las áreas mencionadas; preparar investigadores, profesores especialistas, expertos y técnicos en los campos del conocimiento referido, en los niveles de especialización, Licenciatura, Maestría, Doctorado y Posdoctorado, así como orientar sus actividades de investigación y docencia hacia la superación de las condiciones y la resolución de los problemas del país; tal y como se desprende del Artículo Primero de su Decreto de reestructuración.

c) Comparece en este acto el C.P. Faustino Rodríguez Rodríguez, en su carácter de Director de Administración y Finanzas, quien está facultado para obligar a su representado en los términos del presente contrato, facultades que a la fecha no le han sido revocadas ni limitadas en forma alguna, de acuerdo al instrumento número 31981, volumen número 391, de fecha 30 de noviembre de 2010, pasado ante la fe de la Lic. María Emilia Sesma Téllez del Notario Público Número Tres, de los de la Ciudad de Cholula, Estado de Puebla.

d) Que señala como domicilio para los fines del presente contrato, el ubicado en, calle Luis Enrique Erro Número Uno, en Santa María Tonantzintla, Municipio de San Andrés Cholula, Estado de Puebla.

e) Que cuenta con registro federal de contribuyentes número: INA-711112-IN7.

f) La adjudicación se realizó mediante el procedimiento de Licitación Pública Nacional No. **LA-03891U001-N3-2011** denominada **"SERVICIO DE LIMPIEZA A BIENES MUEBLES E INMUEBLES"**, dictaminado mediante fallo de fecha 28 de marzo de 2011.

g) Que **"EL INAOE"** para cumplir las erogaciones que derivan del presente contrato, cuenta con presupuesto autorizado para el año 2011, por la Secretaria de Hacienda y Crédito Público, en la partida presupuestal 3505.

h) Que Designa al Departamento de Servicios Generales, como área de Enlace para la Supervisión de todo lo relacionado con el Servicio de Limpieza de Bienes Muebles e Inmuebles de **"EL INAOE"**, quien mediante con sus propios Controles supervisarán el Servicio con facultad suficiente.

i) **"EL INAOE"** manifiesta que para la consecución de las metas que tiene encomendadas en sus objetivos, requiere el Servicio de Limpieza de Bienes Muebles e Inmuebles objeto del presente contrato.

j) Ser su voluntad y deseo el contratar con **"El Proveedor"**, en los términos y condiciones que a continuación se detallan.

II. "EL PROVEEDOR" DECLARA QUE:

a) Acredita la existencia de la sociedad con el testimonio de la Escritura Pública número 11474, de fecha 16 de julio de 2003, pasada ante la fe del Lic. Alfredo Ayala Herrera, Titular de la Notaría Pública número 237 de Coyoacán, de la Ciudad de México, D.F., e inscrita en el Registro Público de la Propiedad, sección de Comercio, con Folio Mercantil número 308455, de fecha 08 de agosto de 2003.

b) El Lic. Héctor Pablo Ávila Ávila, acredita su personalidad de Representante Legal, con el Instrumento Notarial mencionado en la declaración A) anterior, agregando que cuenta con las facultades suficientes para obligar a su representada en los términos y condiciones del presente contrato y que las mismas a la fecha, no le han sido disminuidas ni revocadas en forma alguna.

c) Que señala como domicilio legal el ubicado en: Circuito Científicos No. 16, Col. CD. Satélite, Delegación Naucalpan, Estado de México, C.P. 53100.

d) Que cuenta con Registro Federal de Causantes número: **CEL 030716 552**.

e) Que su objeto social es: Servicio de Limpieza a oficinas, compra, venta, fabricación, comercialización y distribución de papel industrial y comercial y todo lo relacionado con el Servicio de Limpieza.

f) Cuenta con personal debidamente capacitado y con el adiestramiento técnico necesario para prestar de modo eficaz los servicios materia de este contrato; el propio personal queda sujeto al régimen interior de la empresa, lo cual le permite actuar dentro de su ámbito y en colaboración con las autoridades de **"EL INAOE"**.

g) Que ha inspeccionado y conoce debidamente las necesidades objeto de este Contrato, a fin de considerar los factores que intervienen en la prestación del servicio, así como las especificaciones para el mismo.

h) Tener conocimiento de que el contrato está regulado por lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

i) Que cuenta con oficinas de atención al cliente en la Cd. de Puebla con representante que ostente poder de decisión para dirimir cualquier aspecto relacionado con el servicio.

j) **PROTESTA EN TÉRMINOS DE LA LEY FEDERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS:** Que bajo protesta de decir verdad, manifiesta que ninguno de sus miembros desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público de la Administración Federal, y asimismo, ninguno de ellos se encuentra inhabilitado en los términos de la Ley Federal de Responsabilidades administrativas de los Servidores Públicos en el artículo 8 fracción XX.

ORIGINAL

k) **SUPUESTOS DE LOS ARTÍCULOS 50 Y 60 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO:** Por su propio derecho manifiesta no encontrarse en ninguno de los supuestos de los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. **NOTA: Esta manifestación fue verificada en la página electrónica de la Secretaría de la Función Pública (www.funcionpublica.gob.mx), en la sección de "Empresas Sancionadas", en el directorio de proveedores y contratistas sancionados imposibilitados para prestar sus servicios en la Administración Pública Federal y Gobierno de los Estados. A la fecha de consulta, no apareció en el directorio.**

l) **OBLIGACIONES FISCALES:** Que de acuerdo con el Decreto de Reformas por el que se modifican diversas leyes fiscales y otros ordenamientos federales, publicado en el Diario Oficial de la Federación 11 de Junio de 2010, que ha cumplido con sus obligaciones en materia de RFC, que se refieren el código y su reglamento.

Asimismo para dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y de conformidad con la regla I.2.1.15 de la Resolución Fiscal para 2010. Publicada en el Diario Oficial de la Federación el 11 de Junio de 2010; deberá presentar en un plazo no mayor a 5 días hábiles a la firma del contrato, el **"ACUSE DE RECEPCIÓN"** con el que compruebe que realizo ante el Sistema de Administración Tributaria (SAT) la solicitud de opinión prevista en la regla citada.

Expuesto lo anterior y reconociendo mutuamente su personalidad, las partes otorgan lo que se consigna en las siguientes:

III.- Ambas partes declaran:

A).- Que se reconocen mutuamente su personalidad para todos los efectos legales a que haya lugar.

B).- Que es su voluntad celebrar el presente contrato, sobre las condiciones establecidas en el presupuesto que se ha presentado en la Licitación Pública Nacional No. **LA-03891U001-N3-2011** y el cual corre agregado como anexo número uno, en obvio de repeticiones y que es reconocido por ambas partes, de conformidad con las siguientes:

C L Á U S U L A S

Primera.- Objeto del Contrato.- "El Proveedor", se obliga a prestar a **"EL INAOE"** el **"Servicio de Limpieza de Bienes Muebles e Inmuebles"**, de acuerdo a las especificaciones de la oferta presentada en la Licitación Pública Nacional No. **LA-03891U001-N3-2011**, misma que se da por reproducidas en obvio de repeticiones, la omisión de algún aspecto en particular es involuntaria por lo que en todo momento regirán también la oferta presentada así como las especificaciones de las bases de la Licitación de referencia.

Segunda.- Contraprestación: Se obliga a pagar a **"El Proveedor"**, por el servicio objeto de este contrato, la cantidad de **$1'026,090.29 (UN MILLON VEINTISEIS MIL NOVENTA PESOS 29/100 M.N.)** más el impuesto al valor agregado de **$164,174.45 (CIENTO SESENTA Y CUATRO MIL CIENTO SETENTA Y CUATRO PESOS 45/100 M.N.)** haciendo un total de **$1'190,264.74 (UN MILLON CIENTO NOVENTA MIL DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS 74/100 M.N.)**.

Tercera.- Modificaciones en cantidades adicionales.- La cantidad a que se refiere la cláusula anterior, podrá ser modificada si se llevan adquisiciones adicionales, no previstas en el presupuesto. Dichas modificaciones al mismo, se harán tomando como base los precios unitarios considerados en el presupuesto original y se formalizará mediante convenio expreso.

ORIGINAL

Cuarta.- Tiempo extraordinario.- El pago se realizará de acuerdo a los eventos extraordinarios solicitados anticipadamente por el Departamento de Servicios Generales, el monto considerará las horas trabajadas por el precio hora/hombre, y será de acuerdo a lo especificado en la propuesta económica.

Quinta.- Forma de Pago.- Los pagos por el servicio serán por mes vencido. Para que la Caja pague, se deberá entregar la factura original que deberá contener los sellos, leyendas y autorizaciones necesarias, de que el servicio ha sido recibido a satisfacción de **"EL INAOE"** y debidamente inspeccionados por el Departamento de Servicios Generales.

Sexta.- Personal.- "El Proveedor" se compromete:

- Mantener en todo momento la plantilla del personal propuesto (28 elementos de limpieza y 1 Supervisor). Por lo que en ausencia de uno de ellos, este deberá ser reemplazado de inmediato. Asimismo, deberá llevar control de asistencia de su personal.
- Adicionalmente, sus trabajadores tendrán la obligación de firmar las listas de asistencia que **"El Proveedor"** pondrá a su disposición en la caseta de vigilancia de **"EL INAOE"**.
- Se compromete a que sus trabajadores porten en todo momento el uniforme, mientras permanezcan en las instalaciones, para que los identifique, de lo contrario será motivo de sanción.
- Asimismo, se compromete a pagar en tiempo y forma a sus empleados, cubrir las inscripciones y cuotas de servicios médicos y seguridad social, a fin de evitar sanciones.
- Cumplir con todo lo especificado en los puntos III y V del Anexo I de las bases, de lo contrario se le sancionará.

Séptima.- Sobre los Materiales y Equipos.- "El Proveedor" se compromete a proporcionar todos los materiales, insumos y equipos necesarios para la prestación del servicio, material de buena calidad de acuerdo a su propuesta, en caso de que alguno presente problema o rechazo por parte del Instituto, se compromete a sustituirlo al día posterior. **"EL INAOE"** proporcionará únicamente los insumos de consumo, tales como papel sanitario, jabón y jabón para manos, toallas seca manos y material para el Centro de Lavado. En el entendido de que en caso de proporcionar algo adicional por emergencia **"El Proveedor"** se obliga a reponerlo en un plazo no mayor de 2 días de lo contrario, le será descontado de su próxima factura y será motivo de penalización.

Octava.- Vigencia del Contrato.- La vigencia de este contrato será del 1 de abril al 31 de diciembre de 2011.

Novena.- Garantía de Cumplimiento.- "El Proveedor", se obliga a presentar garantía de cumplimiento de contrato mediante fianza solicitada ante institución legalmente autorizada y a favor de **"EL INAOE"**, por un valor de **$102,609.30 (CIENTO DOS MIL SEISCIENTOS NUEVE PESOS 30/100 M.N.)**, que es el equivalente al 10% del monto del presente contrato.

Décima.- Penalización.- "El Proveedor" se hará acreedor a la aplicación de penas convencionales por parte de **"EL INAOE"** en los casos expresamente señalados, el incumplimiento de alguno o algunos de los compromisos con **"EL INAOE"** será motivo de penalización:

- En caso de que el servicio no se preste conforme a las especificaciones del contrato, así como en sus anexos que integran la propuesta (Anexos Nos. 1, y 2), **"EL INAOE"** podrá contratar a un tercero para que corrija los defectos en la prestación del servicio y el importe por este concepto se descontara de la factura correspondiente a la quincena en que ocurrió el incumplimiento.
- Las penas convencionales por servicio incumplido, o cuando exista mala o deficiente calidad en el servicio contratado o incumplimiento a las obligaciones contenidas en el contrato y en el Anexo, se aplicarán de la siguiente forma: 3% a partir del primer incidente, 6% a partir del segundo y 9% a partir del tercero, 10% al cuarto y automáticamente se procederá a la rescisión del contrato. Las penalizaciones se calcularán sobre el importe facturado en el mes en que se haya incurrido en la falla del servicio.

- Y demás casos enunciados como tal en el presente contrato, o que amerite una penalización por la gravedad de la falta. Independientemente del pago de la pena convencional establecida en esta cláusula, **"EL INAOE"** en su caso podrá hacer efectiva la garantía de cumplimiento del contrato.
- Para cubrir las penalizaciones, **"El Proveedor"** deberá presentar en la Caja General de **"EL INAOE"**, efectivo, cheque certificado o de caja por el importe total de la penalización, a favor de **"EL INAOE"**, posteriormente deberá entregar copia de dicho pago al Departamento de Servicios Generales ya que será requisito para liberar el pago siguiente correspondiente.
- La penalización tendrá como objeto resarcir los daños y perjuicios ocasionados a **"EL INAOE"** con motivo de dicho incumplimiento.

Décima Primera.- Supervisión.- "EL INAOE" podrá supervisar en cualquier momento la prestación del servicio a cargo de **"El Proveedor"**. y designa al Departamento de Servicios Generales para la supervisión sobre la ejecución del servicio relativo al objeto del presente contrato, así como de llevar los controles necesarios para la verificación del servicio. En caso de que la prestación del servicio sea mal ejecutada ó no satisfactoria para el Instituto, el Departamento de Servicios Generales procederá a generar un reporte de la misma, aspecto que deberá notificarse a **"El Proveedor"** y se procederá a aplicar la penalización correspondiente.

Décima Segunda.- Relación Laboral.- En virtud de la naturaleza comercial del presente Contrato, entre el personal de **"El Proveedor"** y de **"EL INAOE"**, y viceversa, no se generará relación laboral de ningún otro tipo. Cada una de las partes será responsable de las obligaciones que la Ley establece a su cargo como patrón en relación al personal que utiliza y se obliga a sacar en paz y a salvo a su contra parte de cualquier reclamación que pudiera llegar a enfrentar y a reembolsarle en forma inmediata cualquier gesto de carácter legal o de cualquier otra naturaleza que llegare a erogar por dicho concepto.

Décima Tercera.- Rescisión del Contrato.- Se procederá a la Rescisión del Contrato cuando:

- No se otorgue el servicio con las especificaciones ofrecidas en su propuesta, por cuatro ocasiones durante la vigencia del mismo conjunta o separadamente.
- Por incumplimiento a las obligaciones contenidas en la convocatoria.
- Si se comprueba que la información solicitada en la convocatoria y que entrego durante el procedimiento de licitación es falsa, parcial o totalmente.
- **"EL INAOE"** se reserva el derecho de rescindir el contrato cuando por la gravedad de un problema, así lo amerite.
- En los casos no expresamente señalados en el texto de la convocatoria de licitación, **"EL INAOE"** hará aplicables las distintas sanciones establecidas en la LAASSP y disposiciones legales vigentes.

Décima Cuarta.- Información solicitada por el Órgano Interno de Control.- Con el fin de dar cumplimiento al Art. 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como el Art. 107 del Reglamento de la misma Ley, la Secretaría de la Función Pública y el Órgano Interno de Control en **"EL INAOE"**, con motivo de las auditorías, visitas o inspecciones que se practiquen, podrán solicitar a **"El Proveedor"** información y/o documentación relacionada con los contratos o pedidos, por lo que **"El Proveedor"** deberá proporcionar la información que en su momento se requiera.

Décima Quinta.- Jurisdicción.- Para la interpretación y cumplimiento del presente contrato las partes contratantes están de acuerdo en someterse desde ahora, a la Jurisdicción y Competencia de los Tribunales Federales de la Ciudad de Puebla, Pue., renunciando a cualquier otro fuero que pudiera corresponderles en razón de sus domicilios presentes o futuros o cualquier otra causa, que afectara en su esencia, parcial o total, el contenido y buen funcionamiento de este contrato y a los lineamientos, procedimientos y requisitos que establece la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su reglamento y demás normas y disposiciones administrativas que le sean aplicables.

Leído que fue el presente contrato y conscientes del contenido y alcance de los términos, condiciones, derechos y obligaciones que se contraen en el mismo, las partes contratantes lo firman y ratifican de buena fe en Santa María Tonantzintla, Municipio de San Andrés Cholula, Estado de Puebla, México, a los treinta días del mes de marzo de dos mil once.

EL INSTITUTO NACIONAL DE ASTROFÍSICA, ÓPTICA Y ELECTRÓNICA

C.P. FAUSTINO RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ.	**LIC. CONCEPCION TECUATL PORQUILLO.**
Director de Administración y Finanzas.	Jefa del Departamento de Servicios Generales
	Área de Enlace

"POR EL PROVEEDOR"
CONSROCIO ESPECIALIZADO EN LIMPIEZA, S.A. DE C.V.

LIC. HÉCTOR PABLO ÁVILA ÁVILA.
Representante Legal.

ORIGINAL

FORMAN PARTE DEL PRESENTE CONTRATO LA CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. LA-03891U001-N3-2011, ASI COMO LAS PROPUESTAS TÉCNICA Y ECONÓMICA DE "EL PROVEEDOR".

"CONVOCATORIA PARA "SERVICIO DE LIMPIEZA DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES"

En cumplimiento a las disposiciones contenidas en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 26 fracción I, 26 BIS fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento y, demás ordenamientos aplicables a la Convocante a través de la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, ubicada en Luis Enrique Erro no. 1 Santa María Tonantzintla, Puebla, teléfono y fax: (01 222) 2470181 y conmutador: (01 222) 2663100 Ext. 3107, emite las siguientes bases de participación para la licitación pública nacional No. **LA-03891U001-N3-2011**, para la contratación para el **"SERVICIO DE LIMPIEZA DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES"** bajo las siguientes:

BASES DE PARTICIPACION

1. DEFINICIÓN DE TÉRMINOS PARA EFECTOS DE LA PRESENTE LICITACIÓN.

1.1 **Convocante**: El Instituto Nacional de Astrofísica, Óptica y Electrónica (INAOE). Es un Centro Público de investigación sectorizado al Conacyt dedicado a la formación de recursos humanos de alto nivel y a la investigación de excelencia en las áreas de astrofísica, óptica y electrónica.

1.2 **Compranet:** El sistema electrónico de información pública gubernamental sobre adquisiciones, arrendamientos y servicios, integrado entre otra información, por los programas anuales en la materia, de las dependencias y entidades; el registro único de proveedores; el padrón de testigos sociales; el registro de proveedores sancionados; las convocatorias a la licitación y sus modificaciones; las invitaciones a cuando menos tres personas; las actas de las juntas de aclaraciones, del acto de presentación y apertura de proposiciones y de fallo; los testimonios de los testigos sociales; los datos de los contratos y los convenios modificatorios; las adjudicaciones directas; las resoluciones de la instancia de inconformidad que hayan causado estado, y las notificaciones y avisos correspondientes. Dicho sistema será de consulta gratuita y constituirá un medio por el cual se desarrollarán procedimientos de contratación.

1.3 **Licitación/Concurso:** Procedimiento de contratación (licitación pública de carácter nacional).

1.4 **Licitante:** La persona física o moral que participe en el presente procedimiento y que presente la proposición técnica y económica en el marco legal y para los efectos de esta licitación.

1.5 **Bases de participación:** El documento que contiene los conceptos y criterios que regirán y serán aplicados para la prestación del servicio que se licita.

1.6 **S. F. P.** Secretaría de la Función Pública.

1.7 **Órgano Interno de Control:** El Órgano Interno de Control en el INAOE, dependiente de la S. F. P.

1.8 **Servicio:** El suministro que la Convocante pretende contratar a través de este procedimiento de licitación publica de carácter nacional que se describe en el punto 3.1 de las presentes bases de participación.

1.9 **Recursos Materiales y Servicios Generales:** Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales responsable de la emisión de las bases de participación de licitación.

1.10 **Servicios Generales:** Departamento de Servicios Generales responsable técnico y de la supervisión y ejecución del contrato.

1.11 **Ley o LAASSP**: Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público publicada en el Diario Oficial de la Federación el día 4 de enero del 2000 y sus modificaciones publicadas en el Diario Oficial de la Federación el día 28 de mayo de 2009.

1.12 **Reglamento:** Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 20 de agosto de 2001 y sus modificaciones publicadas en el Diario Oficial de la Federación el día 28 de julio de 2010.

1.13 **Propuesta**: Las propuestas técnica y económica que presentan los licitantes.

1.14 **El Proveedor:** La persona física o moral con quien la Convocante celebre el contrato.

1.15 **Contrato**: Instrumento legal que celebra la Convocante con el proveedor adjudicado en el que se harán constar los derechos y obligaciones conforme a las cuales se regirán las partes.

1.16 **S.H.C.P.:** La Secretaría de Hacienda y Crédito Público

1.17 **S.F.P.:** Secretaría de la Función Pública

1.18 **I.V.A.**: Impuesto al Valor Agregado.

1.19 **Cronograma:** Calendario con las fechas de los eventos concursales del presente procedimiento.

2. NORMATIVIDAD APLICABLE.

2.1 Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

2.2 Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

2.3 Demás disposiciones vigentes, aplicables en la materia.

3. OBJETO DE LA PRESENTE LICITACIÓN Y DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO.

3.1 Objeto de la licitación

Contratar el Servicio de Limpieza de Bienes Muebles e Inmuebles, de acuerdo a lo establecido en los anexos Nos. 1, 2 y 3 de las presentes bases de participación, por un periodo comprendido del 14 de marzo al 31 de diciembre de 2011.

3.2 Descripción de los servicios *(Artículo 29 Fracción II de la Ley).*

Servicio de Limpieza de Bienes Muebles e Inmuebles del INAOE, principalmente con actividades diarias de limpieza en oficinas, cubículos, auditorios, biblioteca, laboratorios, bungalows, sanitarios, andadores, pisos, pasillos y escaleras externas e internas. Las labores del personal serán de lunes a viernes con jornada de 8 horas y los sábados con jornada de 5 horas. El proveedor facilitará el material y herramienta necesaria para la ejecución de las actividades, el personal deberá mantener una imagen corporativa.

La convocante proporcionará sin costo lo siguiente: papel higiénico, toallas seca manos (sanitas), jabón para despachadores, jabones de tocador y material para el Centro de Lavado y para el mantenimiento de la Alberca.

Los servicios ofertados deberán respetar las características y especificaciones señaladas en el **anexo No. 1** "ESPECIFICACIONES DEL SERVICIO" que forma parte integrante de estas bases.

Todas las propuestas, sin excepción y como requisito indispensable, deberán estar soportadas con la información técnica y económica solicitada en los **anexos No. 1, 2 y 3** los cuales forman parte integrante de estas bases. El licitante deberá considerar en su propuesta que el suministro cubra, como mínimo, lo requerido en dichos anexos y los acuerdos derivados de la Junta de Aclaraciones.

3.3 Información específica de la licitación *(Artículo 29 Fracción XI de la Ley).*

La presente licitación se efectuará mediante el procedimiento de licitación pública de carácter nacional con fundamento en lo señalado en el artículo 26 fracción I y artículo 28 fracción II de la LAASSP.

Los recursos para cubrir el costo de los servicios serán financiados a través de recursos del presupuesto autorizado a la Convocante para el año 2011.

El licitante se obliga a cotizar incluyendo en su oferta económica el costo integral del servicio por la vigencia total del contrato (materiales, equipos e insumos y personal necesarios para la prestación del servicio), así como las especificaciones señaladas en los **anexos Nos. 1, 2 y 3** y los acuerdos derivados de la Junta de Aclaraciones.

El licitante se obliga a cotizar hora hombre para tiempo extraordinario en eventos especiales, limpieza especial y menaje de oficina, entre otros.

El personal de la plantilla deberá estar inscrito en el Seguro Social, durante la vigencia del contrato, y se verificará entregando una copia del registro del pago de la cuota bimestral, al Departamento de Servicios Generales.

3.4 Forma de Adjudicación

La adjudicación del contrato que se derive de la presente licitación se efectuará a un solo concursante por lo que se deberá cotizar el importe total del servicio. *(Artículo 29 Fracción XII de la Ley).*

No se considerarán las propuestas que indiquen únicamente "cumple con lo requerido" o frase similar. El no detallar el alcance del suministro del servicio solicitado será motivo para desechar la propuesta.

Los licitantes participantes deberán verificar el alcance del suministro requerido en estas bases de participación ya que una vez iniciado el acto de presentación y apertura de ofertas técnicas y económicas, no se aceptará por ningún motivo modificar sus propuestas.

Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de participación, así como en las proposiciones presentadas por los concursantes, podrán ser negociadas.

La adjudicación del contrato será para el licitante que presente la propuesta que resulte solvente porque reúne las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas. *(Artículo. 36 Bis Fracción I y II de la Ley).*

El incumplimiento a las especificaciones y requerimientos solicitados serán motivo para desechar las propuestas.

4. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DEL SERVICIO *(Articulo. 29 fracción V de la Ley)*

4.1 Plazo

El servicio deberá proporcionarse de conformidad con las necesidades de la convocante por el período comprendido **del 1 de abril al 31 de diciembre de 2011**, pudiendo prorrogarse de acuerdo a las necesidades de la convocante en los términos que establece la LAASSP.

4.2 Lugar de Prestación del Servicio

Dentro de las Instalaciones de la convocante, domicilio calle Luis Enrique Erro No. 1 Santa María Tonantzintla, Pue. C.P. 72840, de acuerdo a la relación de lugar de prestación del servicio que se encuentra en el Anexo No. 1.

4.3 Condiciones de prestación del servicio

Las condiciones de prestación del servicio serán las que se establecen en el Anexo No.1, el cual forma parte integrante de estas bases. El conducto será por medio del Departamento de Servicios Generales.

4.4 Experiencia requerida

Se requiere experiencia previa, los licitantes deberán acreditar y garantizar una experiencia mínima de un año en el servicio objeto de esta licitación. *(Artículo 40 Fracción I del Reglamento).*

5. INFORMACIÓN GENERAL.

5.1 Los actos de la presente licitación se realizarán conforme a las fechas, horarios y lugares establecidos en el cronograma de las presentes bases de participación.

5.2 Las condiciones contenidas en las presentes bases de participación y en las proposiciones de los licitantes, no podrán ser negociadas. *(Artículo. 26 séptimo párrafo de la Ley)*

5.3 La moneda en que deberán cotizar los licitantes y con la que se pagarán los servicios objeto del presente procedimiento, será el peso mexicano (con dos dígitos después del punto decimal). *(Artículo 45 Fracción XIII de la Ley)*

5.4 El idioma que se utilizará en la presente licitación será el español, para todos los aspectos técnicos y económicos que formen parte de esta proposición. *(Artículo 29 Fracción IV de la Ley).*

5.5 La información sobre este procedimiento de licitación, se podrá solicitar directamente a la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, o vía telefónica al número 01 222 247 01 81, en un horario de 9:00 a 16:00 de lunes a viernes. *(Artículo 30 de la Ley)*

5.6 No se otorgarán prórrogas para el cumplimiento de las obligaciones contractuales derivadas de la prestación del servicio materia de esta licitación.

5.7 El proveedor adjudicado será responsable en caso de que al ofrecer el servicio materia de esta licitación infrinja patentes y/o marcas registradas de terceros, o viole registro de derechos de autor o de propiedad industrial quedando obligado a liberar a la Convocante de toda responsabilidad de carácter civil, penal, mercantil, fiscal o de cualquier otra índole.

5.8 A los actos de procedimiento de esta licitación, podrá asistir cualquier persona en calidad de observador, bajo la condición de registrar su asistencia y abstenerse de intervenir en cualquier forma en los mismos. (Artículo 26 penúltimo párrafo de la Ley).

5.9 No se aceptan alternativas técnicas.

6. GARANTIA DEL SERVICO

El licitante deberá **garantizar** por escrito en papel membretado de la empresa, que el servicio que ofrece cumplirá invariablemente con lo solicitado en las presentes bases de participación, sus anexos así como lo que se derive de la Junta de Aclaraciones, asimismo deberá hacerse mención específica de que en caso de resultar ganador, el servicio ofertado será de la misma calidad durante la vigencia del contrato independientemente de la rotación de personal la cual deberá incluir en el sobre de la propuesta técnica. Adicionalmente, el proveedor ganador deberá presentar la garantía de cumplimiento de contrato especificada en el punto 16.3.1

7. CRONOGRAMA (Artículo 29 Fracción III de la Ley)

	ACTO O ACTIVIDAD	FECHA	HORARIO	LUGAR
7.1	Recepción de solicitudes de aclaración a las bases de participación	Del 8 de Marzo de 2011	Hasta las 12:00 Hrs del 14 de marzo de 2011	Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales por fax o e-mail.
7.2	Visita a las instalaciones del INAOE	15 de Marzo de 2011	10:00 Hrs.	Sala de Juntas de la Dirección de Administración y Finanzas (Oficina 3101planta baja del edificio de administración)
7.3	Junta de Aclaraciones	15 de Marzo de 2011	12:00 Hrs.	
7.4	Presentación y apertura de Proposiciones	22 de Marzo de 2011	12:00 Hrs.	Sala de Juntas de la Dirección de Administración y Finanzas (Oficina 3101planta baja del edificio de administración)
7.5	Acto de fallo	25 de Marzo de 2011	12:00 horas	Sala de Juntas de la Dirección de Administración y Finanzas (Oficina 3101planta baja del edificio de administración)
7.6	Firma del Contrato (Dentro de los siguientes 15 días a partir del fallo)	EL DIA QUE SE ESPECIFIQUE EN EL FALLO		Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales

8. PUBLICACION DE LA CONVOCATORIA: *(Artículo 30 de la Ley)*

La publicación de la convocatoria a la licitación pública se realizará a través de CompraNet y su obtención será gratuita. Además, simultáneamente se enviará para su publicación en el Diario Oficial de la Federación, un resumen de la convocatoria a la licitación.

9. MODIFICACIÓN A LAS BASES DE PARTICIPACION: *(Artículo 33 de la Ley)*

La Convocante podrá modificar los plazos u otros aspectos establecidos en la convocatoria a mas tardar el séptimo día

natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones debiéndose difundir dichas modificaciones en COMPRANET, a mas tardar el día siguiente hábil a aquel en que se efectúe.
Las modificaciones que se mencionan en el párrafo anterior en ningún caso podrán consistir en la sustitución de los servicios convocados originalmente, adición de otros de distintos rubros o en variación significativa de sus características.
Cualquier modificación a la convocatoria de la licitación, incluyendo las que resulten de la o las juntas de aclaraciones, formará parte de la convocatoria y deberá ser considerada por los licitantes en la elaboración de su proposición.

10. CONDICIONES DE PRECIO Y PAGO

10.1 Los precios serán fijos durante la vigencia del contrato, respetando el precio en las propuestas. (*Artículo 44 primer párrafo de la Ley)*

10.2 Para la ejecución del servicio descrito en las presentes bases de participación no se otorgará anticipo.

10.3 La forma de pago se realizará a elección del proveedor de acuerdo a las siguientes disposiciones:

De conformidad a las Disposiciones Generales a las que deberán sujetarse las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal publicado en el Diario Oficial de La Federación el 28 de Febrero de 2007, y al Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2011, Artículo 21, párrafo Segundo publicado en el Diario Oficial de la Federación el 7 de diciembre de 2010, la o las facturas que se generen a favor del Instituto, serán registradas mediante el Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C. para su pago o liquidación..

O EN CASO DE QUE EL PROVEEDOR NO ACEPTE SUSCRIBIRSE AL SISTEMA ANTERIOR, podrá optar por lo siguiente:
El pago correspondiente se efectuará en la Caja General de la Convocante en pesos mexicanos por mes vencido, dentro de los 10 días posteriores a la presentación de la factura. La recepción y aceptación de la documentación para trámite de pago será en el Departamento de Servicios Generales, con los sellos y leyendas y autorizaciones necesarias señalando que los servicios han sido recibidos a satisfacción de la Convocante debidamente inspeccionados.

En caso de incongruencias en las facturas recibidas, se reiniciará el trámite de pago.

10.4 No se otorgarán pagos progresivos, salvo la liquidación.
Si la prestadora no cumple con las especificaciones solicitadas en estas bases de participación y/o los documentos para el trámite de pago, no están completos o debidamente requisitados, les serán devueltos para su regularización, caso en el cual el cómputo para el pago señalado será suspendido y se reanudará cuando se presente en forma correcta.
El licitante que resulte adjudicado, se obliga a cubrir las erogaciones que deban realizarse por conceptos omitidos en su propuesta.

11. IMPUESTOS

11.1 Todo impuesto y/o derecho causado por motivo del servicio ofertado, será a cargo del proveedor. La Convocante únicamente pagará el importe correspondiente al Impuesto al Valor Agregado (IVA) mismo que deberá desglosarse al totalizar la oferta.

11.2 Los comprobantes que presente el proveedor adjudicado, deberán contener los requisitos establecidos en el Código Fiscal de la Federación y su Reglamento.

12. PROGRAMA DE ACTOS

- Los actos señalados en los puntos 12.1, 12.2 y 12.3 se llevarán a cabo en las fechas, horas y lugares indicados en el cronograma detallado en el punto 7 de las presentes bases de participación. *(Artículo 29 Fracción III de la Ley).*
- De los actos referidos en el punto anterior se levantarán las actas correspondientes, las cuales serán firmadas por los asistentes. *(Artículos 34, tercer párrafo del Reglamento; 35 fracción III, VI y 37 bis de la Ley)* y se entregará una copia a cada uno de la misma.
- Dichos actos serán presididos por el servidor público designado por la convocante, quien será el único facultado para aceptar o desechar las propuestas, y en general para tomar las decisiones en dichos actos. *(Artículo 47 primer párrafo del Reglamento).*
- Todas las actas se subirán al sistema COMPRANET y adicionalmente se colocarán por un término de 5 días hábiles, en un lugar visible del edificio de administración de la Convocante, dichas actas estarán disponibles para los licitantes en la Subdirección de Recursos Materiales u Servicios Generales (Oficina 3107). Éste aviso sustituirá la notificación personal, por lo que será responsabilidad de cada licitante, enterarse del contenido de las mismas y obtener las copias correspondientes *(Artículo 37 BIS de la Ley)*

12.1 ACTO DE JUNTA DE ACLARACIONES *(Artículo 33 y 33 BIS de la Ley, 45 y 46 del Reglamento)*

12.1.1. La visita al lugar donde se prestarán los servicios se realizarán de acuerdo a lo señalado en el cronograma y como punto de reunión deberán presentarse en la sala de junta de la Dirección de Administración y Finanzas oficina 3101, para de ahí trasladarse a las diferentes áreas de la Convocante y posteriormente celebrar la Junta de Aclaraciones, considerando lo establecido en el punto 7 de las presentes bases de participación.

12.1.2 El acto será presidido por el servidor público designado por la convocante quien será asistido por un representante del área técnica a fin de que se resuelvan en forma clara y precisa las dudas y planteamientos de los concursantes con los aspectos contenidos en las bases de participación. *(Artículo 33 BIS primer párrafo de la Ley).*

12.1.3 Las personas que pretendan solicitar aclaraciones a los aspectos contenidos en las bases de participación deberán presentar un escrito en el que expresen su interés en participar en la licitación, por si o por representación de un tercero, manifestando en todos los casos los datos generales del interesado y en su caso del representante *(Artículo 33 BIS segundo párrafo de la Ley)*.

12.1.4 Con el fin de facilitar y agilizar el acto, los licitantes podrán presentar por medio magnético y/o escrito sus preguntas, directamente a la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales del INAOE; vía fax al número 01 222 247 0181, o a los correos electrónicos: salo@inaoep.mx, y conchita@inaoep.mx, a más tardar 24 horas antes del plazo establecido en el punto 7.3 del cronograma,. *(Artículo 33 BIS cuarto párrafo de la Ley),* Las preguntas recibidas con posterioridad por resultar extemporáneas, no serán contestadas y se integrarán al expediente respectivo y de considerarlo conveniente la Convocante programará una nueva reunión *(Artículo 46 fracción IV del Reglamento).*

12.1.5 Las preguntas tendrán un sentido de aclaración y versarán únicamente sobre el texto de las bases de participación y sus respectivos anexos, en ningún caso deberán consistir en la sustitución o variación sustancial o adición de otros distintos de los servicios convocados originalmente (*Artículo 33 segundo párrafo de la Ley).*

12.1.6 La asistencia de los licitantes a la visita de las instalaciones y a la Junta de Aclaraciones será optativa. Así mismo es importante señalar que se considerará que aquellos que no se presenten a la Junta de Aclaraciones aceptan todos los acuerdos que se tomen en dicho acto sin perjuicio para la Convocante, ya que los mismos serán considerados como parte integrante de las bases de participación. No se efectuarán aclaraciones posteriores al evento mencionado, por lo que **se recomienda** a los concursantes revisar detalladamente estas bases de participación y asistir a ambos actos para una mejor presentación de propuestas. *(Artículo 33 último párrafo de la Ley)*.

12.2 ACTO DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES *(Artículo 35 de la Ley y 48 del Reglamento)***.**

12.2.1 Se llevará a cabo puntualmente el día y hora especificados en el cronograma (punto 7 de las presentes bases de participación) de acuerdo a lo siguiente:

12.2.2 La entrega de los documentos señalados en los puntos 12.2.2.1 a 12.2.2.11, se podrán realizar utilizando el **anexo No. 11** el cual forma parte integrante de las presentes bases de participación, dicho formato servirá a cada licitante como constancia de recepción de la documentación referida que entreguen en el acto correspondiente. La falta de presentación del formato no será motivo de descalificación. *(Artículo 48 fracción I del Reglamento).*

12.2.3 La entrega de proposiciones se hará en el lugar, fecha y hora indicada en el cronograma y se hará **en un solo sobre cerrado que contendrá la proposición técnica y la proposición económica el** cual deberá contener por escrito el nombre del concursante y número de licitación**, junto con el sobre entregarán copia simple por ambos lados de su identificación oficial vigente con fotografía, tratándose de persona física y, en el caso de personas morales**, **de la persona que firme la proposición** *(Artículo 48 fracción X)*. Los documentos distintos a las proposiciones (solicitados en los puntos 12.2.2.1 al 12.2.2.9) podrán entregarse, a elección del licitante, dentro o fuera del sobre que contenga las Proposición Técnica y Económica. *(Artículo 34 primer y segundo párrafo de la Ley)* y no podrán ser retiradas o dejarse sin efecto por lo que se considerarán vigentes dentro del procedimiento de licitación hasta su conclusión *(Artículo 39 Fracción III inciso d) del Reglamento).*

12.2.4 El licitante solo podrá presentar **una sola propuesta técnica y una económica** para el presente procedimiento. *(Artículo 26 antepenúltimo párrafo de la Ley y 39 Fracción III inciso f) del Reglamento).*

12.2.5 Una vez iniciado el acto de presentación de propuestas y apertura de ofertas técnicas y económicas de acuerdo al lugar, fecha y hora establecidas en el cronograma, no se registrará a ningún participante ni observador y no se permitirá introducir documentación al recinto así mismo no se podrá efectuar ninguna modificación, negociación a las condiciones de las bases de participación o de las proposiciones que se concursan. Los licitantes que no presenten su propuesta en el horario señalado, quedarán descalificados sin derecho a inconformarse. Pudiendo asistir a los actos como oyente sin derecho a voz.

12.2.6 Las proposiciones técnicas y económicas deberán presentarse firmadas autógrafamente por el licitante o su representante Legal, en cada una de las hojas del documento que las contenga. *(Artículo 27 quinto párrafo de la Ley y 50 del Reglamento).*

12.2.7 Las proposiciones deberán presentarse, por escrito a máquina o computadora y en caso de ser manuscritas, preferentemente con tinta negra, escribiendo con caracteres de imprenta totalmente legibles, sin correcciones, tachaduras, raspaduras, ni enmendaduras.

12.2.8 El servidor público que presida el acto, procederá a la apertura del sobre correspondiente a las proposiciones técnicas y haciéndose constar la documentación presentada sin que ello implique la evaluación de su contenido. *(Artículo 35 Fracción I de la Ley)*

12.2.9 Se procederá a la firma de las proposiciones técnicas y económicas por parte de un licitante que será elegido entre los que hayan asistido y por el servidor público designado por la Convocante dando lectura al importe total de cada una de las propuestas, mismas que quedarán en custodia de la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales de la Convocante hasta la celebración del acto de fallo. *(Artículo 35 Fracciones II y III de la Ley).*

El incumplimiento a los preceptos señalados, será motivo de descalificación.

12.2.2 Requisitos que deberán cumplir quienes deseen participar *(Artículo 29 Fracción de la Ley)*

Los documentos originales que se solicitan, son únicamente para cotejo durante el acto de presentación de proposiciones y apertura de ofertas técnicas y económicas. Serán devueltas al finalizar dicho acto.

Quien concurra al acto en representación de algún licitante, deberá presentar carta poder simple, así como original y copia de una identificación oficial, para participar en el mismo. ***(Punto 9, del Acuerdo que establece la documentación que las Dependencias y Entidades de la Administración Pública podrán requerir a los Proveedores, para que estos acrediten su personalidad en los procedimientos de Licitación Pública, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 11 de abril 1997)***

12.2.2.1	Formato de Registro en Compranet
12.2.2.2	Acreditación de la personalidad del licitante y de su representante legal, según se indica en el **anexo No. 4**, el cual forma parte integrante de las presentes bases de participación para efectos de la suscripción de las proposiciones y en su caso, firma del contrato. *(Artículo 29 Fracción. VII de la Ley)*
12.2.2.3	Original (o copia certificada) y copia simple de la cédula de identificación fiscal de la S.H.C.P. (R.F.C)
12.2.2.4	Original (o copia certificada) y copia simple de identificación con validez oficial del licitante o su representante legal, únicamente se aceptará credencial de elector, pasaporte vigente, cédula profesional o cartilla del SMN.
12.2.2.5	Escrito firmado por el licitante o su representante legal, preferentemente en papel membretado, en el que manifieste **bajo protesta de decir verdad**, lo que se indica en los incisos del **a)** al **m)** de este punto: **Nota importante: ELABORAR UN SOLO ESCRITO CON TODAS LAS MANIFESTACIONES SIGUIENTES. INDICANDO AL INICIO DEL ESCRITO EL NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL Y DEL LICITANTE. (CAMBIAR TEXTO EN PRIMERA PERSONA) (ANEXO NO. 10)** **ejemplo:** YO (Nombre del Representante Legal), que represento a (Nombre del Licitante), MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD LO SIGUIENTE:
	a) Que para intervenir en el acto de presentación y apertura de proposiciones cuenta con facultades suficientes para comprometerse por si o por su representada. (Artículo 29 Fracción VI de la Ley)
	b) Que conoce el contenido de las presentes bases de participación y sus anexos, que está de acuerdo en participar en la licitación y cumplirá con todos y cada uno de los requisitos y las condiciones establecidas en las mismas, así como en las aclaraciones asentadas en el acta de Junta de Aclaraciones.
	c) Que no se encuentra en alguno de los supuestos señalados en los artículos 50 y 60 penúltimo párrafo de la Ley. (Artículo 29 fracción VIII de la Ley)
	d) Que no se encuentra en el supuesto señalado en el artículo 8 fracción XX de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos.
	e) Que su representada es de nacionalidad mexicana. (Artículo 28, del Reglamento) y que el objeto social de la empresa se relaciona directa y preponderantemente con los servicios que se solicitan.
	f) Que cuenta con la experiencia y capacidad real instalada para el cumplimiento de sus obligaciones derivadas de la presente licitación.
	g) Que se compromete a prestar los servicios objeto de la presente licitación de acuerdo a los **anexos Nos. 1, 2 y 3** de las bases de participación., según corresponda.
	h) Que en caso de que le sea adjudicado el contrato, no cederá y/o subcontratará parcial o totalmente, las obligaciones establecidas en el mismo. (Artículo 46, último párrafo de la Ley)

	i) Que por sí mismo(a) o a través de interpósita persona, se abstendrá de adoptar conductas para que los servidores públicos de la Convocante, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que le otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes (Artículo 29 Fracción. IX de la Ley). (Artículo 30 Fracción VII del Reglamento)
	j) Que ha leído y conoce el contenido los lineamientos establecidos en el **anexo No. 6** "Nota Informativa para participantes de países miembros de la OCDE
	k) Manifestación escrita de conocer el modelo de contrato y su conformidad de ajustarse a sus términos (ver modelo de contrato) **(anexo No. 8)** (Artículo 29 Fracción. XVI de la Ley).
	l) Copia de documento expedido por autoridad competente que determine su estratificación como micro, pequeña o mediana empresa, o bien un escrito en el cual manifiesten bajo protesta de decir verdad, que cuentan con ese carácter.
	m) En apego a lo señalado en la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información publicada en el Diario Oficial de la Federación el día 11 de junio de 2002, deberá expresar (**especificar su consentimiento o negativa)**, que en el caso de que la Convocante reciba una solicitud de información relacionada a la presente licitación, hacer pública la información relativa a sus propuestas. En el supuesto que se quiera reservar la información el licitante deberá fundamentarlo de acuerdo a lo establecido en la Ley antes señalada y/o en la normatividad aplicable. Es importante señalar que de acuerdo a lo establecido en dicho precepto, durante el desarrollo del presente procedimiento, la información proporcionada por los concursantes se mantendrá con carácter de reservada.
12.2.2.6	Currículum preferentemente en papel membretado del licitante sujeto a comprobación por parte del INAOE. Considerar datos generales **tales como la historia y la experiencia de la empresa, estructura organizacional, antigüedad que tenga el concursante dedicado a la prestación de servicios iguales o similares a los solicitados en la presente licitación, así como relación de sus principales clientes** con sus datos generales: domicilio, teléfono y nombre del responsable del área contratante; antigüedad. Con la finalidad de verificar la seriedad de la empresa, la convocante se reserva el derecho de verificar en todo momento los datos proporcionados por los licitantes, así como cuestionar a sus clientes sobre la satisfacción del servicio que le presten o le han prestado.
12.2.2.7	Presentación de copia de 3 fallos a favor de la empresa de naturaleza análoga al servicio licitado, realizados durante los dos últimos años (solo en caso de tener contratos con el gobierno federal), de lo contrario, presentar carátula de tres contratos simples relativas al servicio que se licita de los últimos 2 años o copias simple de facturas de dichos servicios durante el último año. Cabe señalar que esta información debe coincidir con la relación de clientes que se presenta en el punto anterior.
12.2.2.8	Presentar 3 cartas de satisfacción de cumplimiento de servicio análogo al licitado, anotando el número de contrato o licitación que dio origen al servicio, de los últimos 2 años, así como el promedio de servicios proporcionados diariamente. Dicha carta debe ser firmada por la persona facultada del Área Usuaria que recibió el servicio, con dirección y números telefónicos para que la Convocante pueda consultar las referencias con las empresas o entidades que haya prestado sus servicios. En caso de obtener referencias negativas, se desechará su propuesta.
12.2.2.9	Convenio de propuestas conjuntas en caso de que dos o más personas deseen presentar conjuntamente proposiciones sin necesidad de constituir una sociedad, o nueva sociedad en caso de personas morales, siempre que, para tales efectos, en la propuesta y en el contrato se establezcan con precisión y a satisfacción de la Convocante, las partes a que cada persona se obligará, así como la manera en que se exigiría el cumplimiento de las obligaciones. En este supuesto la propuesta deberá ser firmada por el representante común que para ese acto haya sido designado por el grupo de personas. *(Artículo. 34 tercer párrafo de la Ley)* (Este punto es para el caso de presentación de propuestas conjuntas) (Este punto es para el caso de presentación de propuestas conjuntas)
12.2.2.10	**Propuesta Técnica misma que deberá contener:** El modelo que se adjunta a estas bases como **anexo No.1** en hoja membretada debidamente firmada por la persona que concursa o su representante legal tomando en consideración las especificaciones técnicas para el Servicio de Limpieza**.**
12.2.2.11	**Propuesta Económica misma que deberá contener:** El licitante deberá considerar el Anexo 2, propuesta económica por concepto, detallando la mano de obra ordinaria, el material de limpieza, equipo de limpieza y uniforme para el personal. El licitante deberá considerar el Anexo 3 Resumen de la propuesta económica se propondrán el importe total por la prestación del servicio. El precio total podrá ser protegido con cinta adhesiva transparente.

12.3 FALLO.

12.3.1 El fallo se dará a conocer en Junta Pública a la que libremente podrán asistir los licitantes que

hubieran presentado sus proposiciones, entregándoles copia del mismo y levantándose el acta respectiva. Así mismo el contenido del fallo de la licitación se difundirá a través de COMPRANET el mismo día que se emita. A los concursantes que no asistan se les enviará por correo electrónico un aviso informándoles que el acta de fallo se encuentra a su disposición en dicho sistema. *(Artículo 37 párrafo cuarto de la Ley)* en caso de no realizarse en esta fecha se dará a conocer dentro de los 20 días naturales posteriores al acto de presentación y apertura de ofertas técnicas y económicas *(Artículo 35 fracción III de la Ley).*

12.3.2 Con la notificación del fallo por el que se adjudica el contrato, las obligaciones derivadas de éste serán exigibles, sin perjuicio de la obligación de las partes de firmarlo en la fecha y términos señalados en el fallo. *(Artículo 37 párrafo sexto de la Ley)*

13 CRITERIOS PARA LA EVALUACION Y ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO. (*Art: 29 Fracción XIII de la Ley)*

Para el presente concurso y para efectos de la evaluación de las propuestas técnicas y económicas la Convocante utilizará el criterio de evaluación binario mediante el cual solo se adjudica al licitante que cumpla con los requisitos establecidos en las presentes bases de participación y oferte el precio mas bajo. En este supuesto la Convocante evaluará al menos las dos proposiciones cuyo precio resulte ser el mas bajo, de no resultar estas solventes, se evaluarán las que sigan en precio**.** (*artículo 36 primer y segundo párrafo de la Ley).*

13.1 En el acto de presentación de propuestas y apertura de ofertas técnicas y económicas se revisará la documentación solicitada en los puntos 12.2.2.1 a 12.2.2.11 misma que se efectuará en forma cuantitativa, sin entrar al análisis detallado de su contenido *(Artículo 48 fracción III del Reglamento)*, únicamente se hará constar la documentación presentada, sin que ello implique la evaluación de su contenido. (*Art. 35 Fracción I de la Ley)*.

13.2 La convocante procederá durante el período comprendido entre el acto de presentación de propuestas y apertura de ofertas técnicas y económicas y el fallo, a realizar el análisis detallado de la documentación legal, así como las proposiciones técnicas y económicas aceptadas, verificando que cumplan con la totalidad de requisitos técnicos y económicos solicitados en las bases de participación, sus anexos, y lo establecido en la junta de aclaraciones y, en su caso, señalará los incumplimientos.

13.3 Se revisará y analizará que las propuestas cumplan justa, exacta y cabalmente con las características técnicas y económicas de los servicios solicitados en los **anexos Nos. 1, 2 y 3.**

13.4 Se considerará la seriedad y estabilidad de la empresa concursante así como la calidad del servicio que ofrece en términos de satisfacción de sus clientes y experiencia, para lo cual la convocante se reserva el derecho de así considerarlo pertinente, comprobar telefónicamente los datos proporcionados por el licitante, así como hacer preguntas a sus clientes sobre la calidad del servicio proporcionado.

13.5 Se analizarán las ofertas económicas propuestas, verificando que sean precios convenientes. (*Art. 2 Fracción XII de la Ley).*

13.6 Si durante la evaluación económica, alguna proposición resulta mayor al costo de elaboración que el precio propuesto, considerando la investigación de precios realizado, la convocante podrá desecharla por estimarla insolvente.

13.7 Cuando se presente un error de cálculo en las propuestas presentadas, solo habrá lugar a su rectificación por parte de la convocante, cuando la corrección no implique la modificación a los precios unitarios. En caso de discrepancia entre las cantidades escritas con letra y con número prevalecerá la cantidad con letra, por lo que de presentarse errores en las cantidades o volúmenes solicitados, estos podrán corregirse las cuales se harán constar en el dictamen a que se refiere el artículo 36 Bis de la Ley; si el licitante no acepta la corrección, ésta se desechará, o solo las partidas que sean afectadas por el error. En el caso de que por error presente precios en la propuesta técnica (**anexo No. 1**) prevalecerán los señalados en la propuesta económica (**anexo No. 3**).

13.8 Se procederá a comparar las ofertas económicas, considerando todas las condiciones ofrecidas por los licitantes, elaborándose para tal efecto la tabla comparativa de cotizaciones respectiva. *(Artículo 36 sexto párrafo de la Ley).*

13.9 No serán objeto de evaluación las condiciones establecidas por la convocante que tengan como propósito facilitar la presentación de las proposiciones y agilizar la conducción de los actos de la licitación; así como cualquier otro requisito cuyo incumplimiento, por si mismo, no afecte la solvencia de las propuestas. La inobservancia por parte de los concursantes a dichas condiciones o requisitos no será motivo para desechar sus propuestas. *(Artículo 36 cuarto párrafo de la Ley)*.

13.10 Si durante el proceso de evaluación, La Convocante requiere de alguna aclaración, la podrá solicitar a los licitantes sin contravenir lo estipulado en las presentes bases de participación, por otra parte el personal de la Convocante podrá realizar visitas a las instalaciones de los licitantes para el mismo fin.

13.11 Una vez hecha la evaluación de las proposiciones, el contrato se adjudicará a aquel cuya propuesta resulte solvente y de acuerdo al criterio establecido en las presentes bases de participación, cumple con los requisitos legales, técnicos y económicos las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas. *(Artículo 36 Bis primer párrafo de la Ley).*

13.12 Para que una propuesta sea considerada solvente deberá cumplir al 100% con los conceptos y especificaciones

solicitadas en las presentes bases de participación y sus anexos, verificando el cumplimiento de las especificaciones técnicas de la documentación presentada.

13.13 Si resultare que dos o más proposiciones son solventes porque satisfacen la totalidad de los requerimientos solicitados por la convocante, el contrato se adjudicará a quien presente la proposición cuyo precio sea el más bajo siempre y cuando éste resulte conveniente. Los precios ofertados que se encuentren por debajo del precio conveniente podrán ser desechados por la Convocante *(Artículo 36 BIS fracción II de la Ley).*

13.14 En caso de empate de dos o más proposiciones, la adjudicación se efectuará mediante sorteo manual por insaculación el cual se celebrará en el propio acto de fallo, consistiendo en la participación de un boleto por cada proposición que resulte empatada y depositados en una urna, de la que se extraerá en primer lugar el boleto del concursante ganador y posteriormente los demás boletos empatados, con los que se determinarán los subsecuentes lugares que ocuparán tales proposiciones. *(Artículo 36 BIS último párrafo y Artículo 54 del Reglamento).*

13.15 La contratación se sujetará al presupuesto que para tal efecto tiene autorizado la Convocante.

13.16 Contra la resolución que contenga el fallo no procederá recurso alguno *(Artículo 37 tercer párrafo de la Ley),* sin embargo podrá inconformarse ante la S.F.P. de acuerdo a lo dispuesto en el punto 20 de las presentes bases de participación.

14 CAUSAS DE DESECHAMIENTO. *(Artículo 29 Fracción XV de la Ley)*

Serán causas de desechamiento:

14.1 El incumplimiento de alguno de los requisitos establecidos en las presentes bases de participación, sus Anexos y la Junta de Aclaraciones.

14.2 La comprobación de que algún licitante ha acordado con otro u otros elevar los precios de los servicios, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.

14.3 Cuando un participante no se presente en la hora y día señalados de acuerdo a lo establecido en el punto 12.2.1. de las presentes bases de participación.

14.4 Cuando la empresa se encuentre en litigio contra la Convocante, por incumplimiento en cualquier tipo de obligación contraída.

14.5 Por cualquier otra violación a las disposiciones de la LAASSP y demás disposiciones aplicables.

15 LICITACIÓN DESIERTA O CANCELADA. *(Artículo 38 de la Ley y 58 del Reglamento)*

15.1 DECLARAR DESIERTA LA LICITACION

15.1.1 Cuando no se haya presentado al menos una proposición en el acto apertura de ofertas técnicas y económicas.

15.1.2 Cuando las proposiciones presentadas no reúnan los requisitos de las bases de participación de la licitación o sus precios no fueran aceptables para la Convocante previa investigación realizada por la convocante.

15.1.3 Cuando el monto del servicio propuesto rebase el presupuesto aprobado en la partida correspondiente.

15.1.4 Por caso fortuito, o fuerza mayor. Igualmente, cuando existan circunstancias debidamente justificadas que provoquen la extinción de la necesidad para adquirir los servicios objeto de ésta licitación.

15.1.5 Por resolución de autoridad superior (S.F.P.)

15.2 DECLARAR CANCELADA LA LICITACION

15.2.1 Cuando no se haya presentado al menos una proposición en el acto apertura de ofertas técnicas y económicas.

15.2.2 Por caso fortuito o de fuerza mayor.

15.2.3 Cuando existan circunstancias debidamente justificadas que provoquen la extinción de la necesidad del suministro objeto de este concurso.

15.2.4 Por resolución de autoridad superior (S.F.P.)

Cuando la licitación se declare desierta, en caso de prevalecer la necesidad, la Convocante celebrará un nuevo concurso.

16 FORMALIZACIÓN DE CONTRATO.

16.1 Para la formalización del contrato, el concursante ganador, deberá presentar de acuerdo a lo establecido en el inciso I de la regla I.2.1.15 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2010, publicada el día 11 de junio de 2010 en el Diario Oficial de la Federación. Documento actualizado expedido por el SAT en el que se emite la opinión sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales. (Este requisito únicamente aplicará cuando el monto que se adjudique y que exceda de $300,000.00 sin incluir I.V.A.) Se anexa texto de la resolución para su observación. **(Anexo No. 5).**

16.2 Con el fin de verificar la información presentada en el **anexo No. 4** de su proposición, el licitante ganador, deberá entregar copia y presentar para cotejo, originales o copias certificadas de la siguiente documentación.

16.2.1 **Personas Morales:**

16.2.1.1 Constancia de inscripción en el Registro Federal de Contribuyentes.
16.2.1.2 Cédula de Identificación Fiscal.
16.2.1.3 Comprobante de domicilio (recibo telefónico, luz, predial o agua)
16.2.1.4 Acta Constitutiva de la empresa licitante y en su caso, las modificaciones a la misma, debidamente inscritas en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio.
16.2.1.5 Poder Notarial, en el que se acredite la personalidad y facultades del Representante Legal.
16.2.1.6 Identificación oficial del representante legal. Únicamente se aceptará pasaporte vigente, credencial de elector, cédula profesional o cartilla del SMN

16.2.2 Personas físicas:
16.2.2.1 Constancia de inscripción en el Registro Federal de Contribuyentes.
16.2.2.2 Cédula de identificación fiscal.
16.2.2.3 Comprobante de domicilio (recibo telefónico, luz, predial o agua)
16.2.2.4 Acta de nacimiento, identificación oficial del representante legal. Únicamente se aceptará pasaporte vigente, credencial de elector, cédula profesional o cartilla del SMN

Con la notificación del fallo serán exigibles los derechos y obligaciones establecidas en el modelo de contrato (**anexo No. 8**) y obliga a la Convocante y al representante de la empresa ganadora a firmar el contrato correspondiente, en las oficinas de la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, el día y hora que se especifique en el fallo el cual deberá quedar comprendido dentro de los 15 días naturales siguientes al de la notificación del mismo. *(Artículo 46 primer párrafo de la Ley);*

16.3 GARANTIAS

16.3.1 Garantía de cumplimiento de contrato

La garantía de cumplimiento del contrato deberá constituirse por el proveedor ganador de acuerdo a lo estipulado en los artículos 48 y 49 de la LAASSP. a favor del Instituto Nacional de Astrofísica, Óptica y Electrónica, mediante fianza expedida por una institución debidamente autorizada para operar en el país y se otorgará en la misma moneda que se haya presentado la oferta por un importe del 10% del monto a ejercer antes de IVA y con una vigencia que cubra el período correspondiente a la vigencia del contrato.
La garantía de cumplimiento del contrato deberá presentarse a más tardar dentro de los diez días naturales siguientes a la firma del contrato.
Si no se presenta la garantía de cumplimiento de contrato en los términos antes mencionados por causas imputables al proveedor, se dará inicio al procedimiento de rescisión del contrato y se aplicarán las sanciones que correspondan conforme se establece los artículos 54, 59 y 60 de la LAASSP.
Se anexa texto que deberá contener la fianza, de acuerdo a la normatividad institucional vigente. **(Anexo No. 7).**
Los gastos en que incurra el proveedor por la expedición de las fianzas de garantía de cumplimiento de contrato, así como la póliza de seguro de responsabilidad civil correrá por cuenta del proveedor ganador.

Se harán efectivas las fianzas relativas al cumplimiento de contrato cuando se presente uno de los casos siguientes:

- Cuando se incurra en rescisión de contrato, de acuerdo a lo establecido en punto 18.2

16.3.2 Garantía sobre el anticipo.

El proveedor adjudicado no proporcionará garantía sobre el anticipo en virtud que por lo general no se entregará ni otorgará ningún anticipo. Los gastos para el inicio de operaciones, correrán por cuenta del proveedor ganador.

16.4 Cantidades adicionales y decrementos que podrán requerirse

Se podría acordar un incremento en la cantidad de los servicios solicitados, siempre y cuando no se rebase en conjunto, el veinte por ciento del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente, sin tener que recurrir a la celebración de una nueva licitación.
El proveedor entregará la ampliación de la garantía de cumplimiento contractual y deberá presentarla a más tardar dentro de los diez días naturales siguientes a la firma de su modificación, la garantía será por el diez por ciento del importe antes de IVA de los servicios adicionales. Igual porcentaje se aplicará a las modificaciones que por ampliación de la vigencia se hagan de los contratos.
Cualquier modificación a los contratos deberá formalizarse por escrito por parte del INAOE, los instrumentos legales respectivos serán suscritos por el servidor publico que lo haya hecho en el contrato o quien lo sustituya o esté facultado para ello y deberá ser pactadas de común acuerdo entre la Convocante y el proveedor. *(Artículo 52 de la Ley).*

17 PENAS CONVENCIONALES Y SANCIONES *(Artículo 53 primer párrafo de la Ley y 95 del Reglamento)*

17.1 Penas convencionales

Las penas convencionales quedarán establecidas en el contrato correspondiente.

En caso de que el servicio no se preste conforme a las especificaciones del contrato, así como en los términos de éstas bases de participación y sus **anexos que integran la propuesta técnica y económica 1, 2 y 3** el incumplimiento será motivo de penalización pudiendo la Convocante contratar a un tercero para que corrija los defectos en la prestación del servicio y el importe por este concepto se descontara de la factura correspondiente a la quincena en que ocurrió el incumplimiento.

Las penas convencionales por servicio incumplido, o cuando exista mala o deficiente calidad en el servicio contratado o incumplimiento a las obligaciones contenidas en el contrato, se aplicarán de la siguiente forma: conjunta o separadamente: desde una amonestación en primer término (según la gravedad de la falta), en segundo término la aplicación de una sanción económica equivalente al 3% a partir del primer incidente, 6% a partir del segundo y 9% a partir del tercero, como último recurso se optará por la rescisión administrativa del contrato descrito en el punto 18.2 dependiendo de la gravedad o reincidencia del problema, sin responsabilidad de la Convocante en ninguno de los casos. Las penalizaciones se calcularán sobre el importe facturado en el mes en que se haya incurrido en la falla del servicio, salvo la rescisión que considera la aplicación de la fianza de cumplimiento.

CAUSAS DE PENALIZACION:

A).- Cuando no se otorgue el servicio conjunta o separadamente, conforme a las especificaciones del contrato, así como en los términos de estas bases de participación y sus **anexos que integran la propuesta técnica y económica (Anexos, Nos. 1, 2 y 3** de las presentes bases de participación será motivo de penalización.
B).- Cuando no se corrijan las anomalías o faltas que el instituto notifique al proveedor.
C).- Por falta de calidad en el servicio, objeto del contrato.
D).- Cualquier otro Incumplimiento a las obligaciones contenidas en el contrato.

Para cubrir las penalizaciones, la Convocante **descontará el importe por dicho concepto del pago de la factura correspondiente.**

La penalización tendrá como objeto resarcir los daños y perjuicios ocasionados a la Convocante con motivo de dicho incumplimiento.

17.2 Sanciones.

En caso de incumplimiento al contrato o pedido se hará efectiva la garantía de cumplimiento a favor de la Convocante y las distintas sanciones que estipulan las disposiciones legales vigentes en la materia.

Se hará efectiva la fianza de cumplimiento del contrato cuando el proveedor incurra en las causales señaladas en el punto 18.2 y se rescindirá el contrato.
Independientemente de la pérdida de la garantía de cumplimiento que otorgue el licitante en favor de la Convocante podrán ser aplicables las distintas sanciones que estipulen el contrato y las disposiciones legales vigentes en la materia, y tendrán como objeto resarcir los daños y perjuicios ocasionados a la Convocante con motivo de dicho incumplimiento.

18 CANCELACION Y RESCISION DEL CONTRATO *(Articulo 54 de la Ley y 98 del Reglamento)*

18.1 Cancelación del contrato

Cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los servicios originalmente contratados, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio al Estado.

18.2 Rescisión del Contrato

Las partes convienen que la Convocante podrá dar por rescindido administrativamente el contrato sin responsabilidad alguna para este y sin necesidad de resolución judicial de conformidad con el artículo 54 de la LAASSP si el proveedor incurre en las siguientes causas de rescisión:

A) Cuando el concursante ganador no se presente a firmar el contrato en el plazo establecido, la Convocante podrá rescindir el contrato y adjudicar el servicio objeto de la presente licitación al participante que haya presentado la siguiente proposición mas baja y así sucesivamente siempre que el monto no sea superior al 10% de la postura inicial.
B) Cuando no se otorgue el servicio con las especificaciones ofrecidas en su propuesta, por cuatro ocasiones durante la vigencia del mismo conjunta o separadamente. De acuerdo a lo especificado en punto 17.1
C) Incumplimiento a las obligaciones contenidas en el contrato.
D) Si se comprueba que la información solicitada en las presentes bases de participación que entrego durante el procedimiento de licitación es falsa, parcial o totalmente.

E) La Convocante se reserva el derecho de rescindir el contrato cuando por la gravedad de un problema, así lo amerite.

F) En los casos no expresamente señalados en el texto de estas bases de participación de licitación, la Convocante hará aplicables las distintas sanciones establecidas en la LAASSP y disposiciones legales vigentes.

19 TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO. *(Artículo 102 del Reglamento)*

La Convocante podrá dar por terminados anticipadamente los contratos cuando concurran razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los servicios originalmente contratados, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio al Estado.

20 INCONFORMIDADES. *(artículos 65, 66, 67, 68, 69, 70,71,72,73,74,75 y 76 de la Ley. Así como los artículos 116, 117, 118, 122, 123, 126, 127 y 133 del Reglamento)*

La Secretaría de la Función Pública conocerá de las inconformidades que se promuevan con los actos del procedimiento de contratación que se indican a continuación:

I. La convocatoria a la licitación y las juntas de aclaraciones.
En este supuesto, la inconformidad sólo podrá presentarse por el interesado que haya manifestado su interés por participar en el procedimiento según lo establecido en el artículo 33 Bis de la LAASSP y, dentro de los seis días hábiles siguientes a la celebración de la última junta de aclaraciones;

II. El acto de presentación y apertura de proposiciones, y el fallo.
En este caso, la inconformidad sólo podrá presentarse por quien hubiere presentado proposición, dentro de los seis días hábiles siguientes a la celebración de la junta pública en la que se dé a conocer el fallo, o de que se le haya notificado al licitante en los casos en que no se celebre junta pública;

III. La cancelación de la licitación.
En este supuesto, la inconformidad sólo podrá presentarse por el licitante que hubiere presentado proposición, dentro de los seis días hábiles siguientes a su notificación, y

IV. Los actos y omisiones por parte de la convocante que impidan la formalización del contrato en los términos establecidos en la convocatoria a la licitación o en la Ley.
En esta hipótesis, la inconformidad sólo podrá presentarse por quien haya resultado adjudicado, dentro de los seis días hábiles posteriores a aquél en que hubiere vencido el plazo establecido en el fallo para la formalización del contrato o, en su defecto, el plazo legal.

En todos los casos en que se trate de licitantes que hayan presentado proposición conjunta, la inconformidad sólo será procedente si se promueve conjuntamente por todos los integrantes de la misma.

Las inconformidades que se deriven de la presente licitación deberán presentarse por escrito directamente en las oficinas de la Secretaría de la Función Pública en el siguiente domicilio: Av. Insurgentes Sur 1735, Col. Guadalupe Inn, Delegación Álvaro Obregón, Distrito Federal, México, C.P. 01020 o en COMPRANET. *(Artículo 29 fracción XIV y 66 primer párrafo de la Ley).*

Sta. Ma. Tonantzintla, Municipio de San Andrés Cholula Puebla

C.P. Faustino Rodríguez Rodríguez.- Director de Administración y Finanzas

Salomón Tecpanecatl Cuautle.- Subdirector de Recursos Materiales y Servicios Generales

ANEXO NO. 1
PRESTACION DEL SERVICIO DE LIMPIEZA DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES
ESPECIFICACIONES DEL SERVICIO

El Servicio de Limpieza a bienes muebles e inmuebles que se requiere para las instalaciones de la Convocante, consta de lo siguiente:

I.- ESPECIFICACIONES Y DESCRIPCION DE ACTIVIDADES:

DIARIO

a. ASEO DE PISOS DE PASILLOS INTERIORES Y ESCALERAS (una vez al día o las veces que se requiera)
- Barrido de andadores, trapeado húmedo, limpieza de barandales y pasamanos, Traspapelado de basura de los cestos, así como recolección de papeles y basuras existentes que se encuentren sueltos en los pasillos, mismos que serán depositados en bolsas de polietileno y posteriormente en los contenedores generales del Instituto.
- Limpieza de canceles y vidrios que se encuentren en los pasillos.

b. LIMPIEZA DE BAÑOS (en la mañana antes de la entrada del personal, una a medio día y otra antes que salga el personal, y/o cada vez que se requiera)
- Incluye tarjas, W.C., mingitorios, canceles, lavabos, espejos, regaderas, pisos, paredes, lámparas, recolección de basura, accesorios; *el servicio debe incluir el suministro de material*: jabón suficiente para limpieza general, desodorización, desinfectante y aromatizante; esto no implicará la ampliación o disminución del número de personas en el área o en su defecto la ampliación o disminución de metros cuadrados de área.

c. OFICINAS
- Sacudido y limpieza de escritorios, libreros, teléfonos y cordones, credenzas, archiveros y demás mobiliario de oficina, antes de las 9:00 a.m,
- Limpieza cara interna y exterior de vidrios de puertas y canceles de los principales edificios, debiendo tener especial cuidado con los cristales polarizados, a fin de evitar su deterioro o destrucción total, será responsabilidad de la empresa contar con escaleras para realizar este trabajo;
- Puertas de madera: se limpiaran, desmancharán y aplicarán cremas de acuerdo a las necesidades, debiendo vigilar el estado de limpieza de chapas y chapetones
- Traspapelado (una vez al día y/o cada vez que se requiera) cestos de basura, el papel será depositado en bolsas de polietileno y posteriormente en los contenedores generales que hay en el inmueble.

d. LABORATORIOS
- Limpieza especial de acuerdo a lo requerido por el responsable del laboratorio (equipo de laboratorio, mobiliario, paredes, piso).
- El equipo de seguridad para trabajar en laboratorios será proporcionado por la Convocante, no obstante el proveedor deberá proporcionar el uniforme al personal que labore en los laboratorios.

e. BUNGALOWS.
- Limpieza General, cambio de blancos de cama, lavado de blancos, lavado de baños, jabones de tocador, papel sanitario o cualquier otro insumo que los usuarios requieran, se solicitaran al almacén general, previa autorización del Departamento de Servicios Generales.
- La Convocante proporcionará el Centro de Lavado, y los materiales necesarios para su uso

f. ANDADORES.
- Barrido de andadores de todos los accesos y estacionamientos.
- Limpieza en banquetas, explanadas, áreas comunes, escaleras, vestíbulos, equipo en general extintores, lámparas de emergencia.

g. UTENSILIOS

- Limpieza de depósitos de abastecimiento de agua potable de los pasillos interiores y donde aplique.
- Lavado de cafeteras y loza, donde aplique

El Proveedor retirará con sus propios medios y materiales (bolsas o cajas) la basura generada en los inmuebles, dicho retiro consistirá en el desecho que se genere en las oficinas como: papel, cartón, plástico entre otros, este desecho se colocará el lugar de los recolectores que se encuentran en el estacionamiento institucional.

SEMANAL

- Lavado de cestos de basura.
- Limpieza y desinfectado de depósitos de abastecimiento de agua potable de los pasillos interiores
- Deberán de limpiarse las coladeras y registros de aguas pluviales externos y evitar se acumule la basura.
- Limpieza de vidrios cara interna y externa donde aplique, de las oficinas y cubículos
- Barrido de azoteas de todos los edificios

QUINCENAL

- Barrido de estacionamiento general institucional
- Barrido de área de contenedores

MENSUAL

- Limpieza de muebles de tela, piel y vinil aspirado desmanchado y lavado (en donde aplique).
- Limpieza profunda (tercer sábado de cada mes o la fecha que se acuerde con el Departamento de Servicios Generales.).

CADA TERCER MES

- Lavado de cortinas (donde aplique).- deberán ser retiradas y colocadas por la empresa y tendrá un plazo de 5 días naturales para devolverlas limpias y planchadas no deberán de utilizar solventes detergentes en polvo y desmanchadores que deterioren los colores originales y deberán de ser biodegradables en su caso.
- Lavado de alfombras aspirado y desmanchado (donde aplique).
- Pulido y abrillantado de pisos y escaleras (donde aplique).

NOTA: ESTA RUTINA PODRÁ MODIFICARSE DE ACUERDO A LAS NECESIDADES DE LA CONVOCANTE, SITUACION QUE SE DARA A CONOCER AL PROVEEDOR GANADOR POR ESCRITO, ANTES DE SU EJECUCION.

Los trabajos, mencionados no son limitativos ya que se pueden requerir diversas actividades de apoyo propias de su categoría tales como remoción, ayuda en el cambio de muebles etc. Asimismo apoyo general en eventos especiales de la Convocante, mismos que serán discutidos con la empresa ganadora, para su pago correspondiente por separado.

II.- LUGAR DE PRESTACION DE LOS SERVICIOS

Todos los Andadores y Explanadas Andador y estacionamientos de la zona de bungalows (estacionamiento zona habitacional). Estacionamiento Institucional
Edificio 1 con 4 niveles (Todos los niveles: Pasillos interiores, exteriores, baños, vidrios externos, canceles de vidrio, escaleras, pasamanos, puente y azotea). (Niveles 3 y 4: oficinas, salas de juntas y salones de clases.
Edificio 2 con 3 niveles (pasillos interiores, exteriores, baños, vidrios externos, canceles de vidrio, escaleras, pasamanos, puente y azotea).
Edificio de Investigadores con 3 Niveles (Todos los niveles: Pasillos interiores, exteriores, baños, vidrios internos, externos, cancel de vidrio, escaleras y azotea). (Niveles 2 y 3: oficinas, sala de juntas y salón de clases)

Edificio del Gran Telescopio Milimétrico con 2 niveles (pasillos interiores y exteriores, vidrios externos, baños y azotea)
Edificio Docente con 2 niveles (oficinas, auditorio, salones de clases, baños, pasillos interiores y exteriores, vidrios internos y externos, escaleras y azotea)
Centro de Información, en su totalidad, en todos los niveles: que consta: Auditorio, Salones de Clase, Biblioteca, anexo biblioteca, oficinas, baños, pasillos interiores y exteriores, lobby y área mantenimiento)
Edificio de Microelectrónica con 2 niveles (oficinas, pasillos interiores y exteriores, baños vidrios y escaleras)
Edificio de Vinculación, en su totalidad con 3 niveles. (oficinas, sala de juntas, pasillos interiores, exteriores, baños, vidrios interiores y exteriores, escaleras y azotea)
Edificio de Formación Académica con 4 niveles en su totalidad (Oficinas, cubículos, salones de clases, baños, pasillos, vidrios interiores y exteriores, escaleras y azotea)
Edificio Varios en su totalidad (Enfermería, Local Sindical, Salón de Eventos, Octal y Logística (oficinas, pasillos exteriores, baños, vidrios internos y externos y azotea)
Edificio Chavira en su totalidad (salones de clases, cubículos, pasillos interiores, exteriores, baños, vidrios internos y externos y azotea)
Laboratorio de Superficies Asféricas y Anexo en su totalidad (oficinas, pasillos interiores, y exteriores, baños, vidrios externos y azotea)
Laboratorio de Nanoelectrónica en su totalidad con 2 niveles (laboratorios, cuartos limpios, oficinas, pasillos interiores y exteriores, baños, vidrios internos y externos y azotea)
Laboratorio Visión en su totalidad (oficinas, baños, vidrios internos y externos, pasillos interiores y exteriores)
Edificio de Laboratorios de Óptica con 2 niveles (sanitarios, pasillos interiores y exteriores)
Taller de Óptica en su totalidad con 2 niveles (oficinas y laboratorios, equipo, pasillos interiores, exteriores, baños, vidrios externos y azotea)
Taller mecánico en su totalidad (oficinas, pasillos interiores y exteriores)
Caseta Telescopio Solar y azotea
Laboratorio de Robótica en su totalidad (oficina, laboratorio, baños y azotea)
Cámara Schmidht en su totalidad (talleres, telescópio, cúpula y baños)
Oficinas de Mantenimiento en su totalidad
Zona Habitacional que consta de 34 Bungalows (limpieza general interior, pasillos exteriores, vidrios, escalera y azoteas)
Caseta de Vigilancia (en su totalidad y azotea)
Baños de hombres y mujeres de Mantenimiento (donde está el tanque de agua)
Mantenimiento de la Alberca y limpieza de los vestidores, barrido de andadores cercanos

Los procesos de limpieza y áreas en las instalaciones que por omisión no se consideraron en este listado no es indicativo de que no se realizaran el servicio en estos, la adición de nuevas áreas y procesos de limpieza y lo que amerite será indicado por el Departamento de Servicios Generales.

III. ESPECIFICACIONES DEL PERSONAL QUE SE REQUIERE Y HORARIOS

Se requiere una plantilla de **28** elementos, el horario para la prestación de los servicios en mención serán:

- 1 elemento que será supervisor del servicio el cual tendrá contacto directo con el Departamento de Servicios Generales, con un horario de lunes a viernes de 7:00 a 15:00 horas y sábados de 7:00 a 12:00 horas
- 25 elementos de lunes a viernes de 7:00 a 15:00 horas y los sábados de 7:00 a 12:00 horas, teniendo como horario para que los edificios deban estar debidamente aseados a más tardar a las 09:00 hrs. haciendo una segunda limpieza y recolección de basura después de las 12:30 hrs.
- 2 elementos con horario de lunes a viernes de 11:00 a 19:00 horas y sábados de 7:00 a 12:00 horas.

Perfil para el personal
Edad: entre 18 y 55 años.
Sexo: indistinto
Escolaridad Mínima: primaria
Buena presentación
No tener antecedentes penales y/o no tener adicción a drogas o alcohol

El horario, personal y rutinas no podrá ser modificado a criterio de la empresa sin haberlo consultado con el Departamento de Servicios Generales, y una vez hecho el análisis respectivo y a juicio del INAOE se podrá tomar la determinación o los cambios que fuesen necesarios y se harán saber en forma escrita al prestador. Asimismo, se requiere evitar al máximo la rotación de personal.

Restricciones
El personal contratado por la empresa ganadora del presente concurso **NO DEBERÁ:**

- Mantener ningún tipo de relación con el personal del INAOE dentro de su jornada laboral.
- Solicitar o dar algún obsequio al personal del INAOE.
- Realizar compras por encargo del personal del INAOE, ni favores especiales.
- Ingerir alimentos y bebidas dentro de las instalaciones del INAOE (salvo en el lugar indicado para ello).
- Usar “palabras altisonantes” en las áreas de trabajo
- Realizar actividades comerciales o de negocios de ningún tipo.
- Substraer ningún objeto que no sea de su propiedad, en su caso se asignará a las autoridades.
- Utilizar los equipos del INAOE para realizar trabajos personales (material de limpieza, teléfonos, vehículos etc).
- Atender peticiones personales de ningún servidor público sin estar avalado por el Departamento de Servicios Generales.
- Ingerir bebidas alcohólicas, ni drogas.

En caso de incumplimiento a estas restricciones, el Departamento de Servicios Generales, solicitará la sustitución definitiva del personal que haya incumplido, y según la gravedad se penalizará o se rescindirá el contrato.

IV.- MATERIALES Y UTENSILIOS DE LIMPIEZA QUE EL LICITANTE DEBERA CONSIDERAR PARA LA REALIZACION DEL SERVICIO.

La Convocante suministrará el siguiente material:

- El papel higiénico para todo los sanitarios;
- toallas seca manos (sanitas),
- jabón para despachadores,
- jabones de tocador únicamente para la zona habitacional
- Detergente para el Centro de Lavado
- Material para el mantenimiento de la Alberca

El Proveedor adjudicado deberá de proporcionar el material de limpieza necesario para la correcta ejecución las actividades del personal a su cargo.

• Aromatizantes (medio ambiente) (Marca Glade o superior) • Jabón liquido para pisos y paredes (Marca Fabuloso o Superior) • Aceite para mops y magnetizador • Bolsa negra de plástico en diferentes tamaños • Bombas destapa caños	• Franela blanca (despachadores agua y utensilios), roja (sanitarios) y gris (mobiliario y externos). Respetar los colores. • Guantes de plástico (Marca Adex o superior) • Hipoclorito de sodio • Jalador de 60 CM y/o 90 CM • Jerga

• Cepillo de cerdas naturales para cristales • Cepillo de uso rudo • Cepillo tipo plancha • Cera para muebles de madera • Cloro (Marca Cloralex o superior) • Cubetas de plástico del No. 14 • Cuña con mango • Desincrustante • Desmanchador para alfombra • Detergente en polvo (Roma o superior) • Desinfectantes • Disco para pulidora colores canela, verde, negro, blanco, gris y rojo • Drano para baños • Escoba de mijo • Escoba tipo cepillo • Escoba de varas • Fibra verde y negra • Plumero estático	• Lija de agua • Liquido limpia metales • Lustrador para muebles (Marca Glade o superior) • Líquido para limpiar vidrios (Marca Windex o superior) • Mechudo 500 GR. (Color blanco para pisos y externos), (Color distinto para sanitarios) • Mops de 90 CM y/o 60 CM con base • Navaja de costilla • Pastilla desodorante para W.C. (Marca Wiese o superior) • Piedra pómex • Pino (Marca Pinol o superior) • Polvo limpiador desinfectante • Recogedor de basura • Sarricida • Shampoo liquido para alfombra • Tratamiento liquido para pisos • Cubrebocas, etc.

La presente lista no es limitativa ya que se pueden requerir de otros tipos de materiales de limpieza para la realización de los servicios. Cabe señalar que se deben de respetar las marcas que se especifican en los materiales, así como los colores de franelas y mechudos.

Asimismo, el prestador de servicios adjudicado deberá de contar con el equipo permanente en las instalaciones del centro que le permita realizar el trabajo de limpieza solicitado.

1. Aspiradoras industriales silenciosa
2. Pulidoras industriales
3. Escaleras de 3 mts. Tipo tijera de aluminio
4. Equipo de seguridad personal para sus empleados
5. Botes grandes para recolección de basura o en su defecto bolsas negras grandes y resistentes
6. Señalizadores de piso mojado
7. Mangueras para agua
8. Lava alfombra

La presente lista no es limitativa ya que se pueden requerir de otros tipos de equipos para la realización de los servicios por lo que en caso de requerirse el Departamento de Servicios Generales, lo solicitará al Proveedor adjudicado, el INAOE no proporcionará equipo alguno y el resguardo de este mismo será responsabilidad del prestador del servicios así como los medios de transporte para efectuar los servicios

El prestador de servicios adjudicado, se comprometerá a suministrar artículos de primera calidad presentando una lista de las marcas de los insumos a utilizar. El Departamento de Servicios Generales, podrá en todo momento solicitar al proveedor la sustitución inmediata de algún insumo cuando a su juicio considere que no reúne las características necesarias para brindar un buen servicio. En caso que no corrija la anomalía al siguiente día será motivo de penalización.

NOTA: El INAOE facilita un área para almacenar material que suministra el mismo, así como para los materiales que suministra el proveedor del servicio. El área queda bajo responsabilidad del proveedor del servicio.

V.- ASPECTOS ESPECIFICOS QUE DEBE CONSIDERAR EL LICITANTE

- El licitante considerará en su propuesta los conceptos de: pago de sueldos, uniforme y equipo de

seguridad, así como los servicios médicos sociales y cualquier otra prestación correspondiente a sus trabajadores a comprobar por el INAOE con hoja de registro de pago de cuotas bimestrales.

- El licitante deberá considerar en su propuesta los materiales y equipos de limpieza de calidad, anexando lista de marcas de dichos artículos.

- El Licitante deberá considerar en su propuesta el costo de tiempo extraordinario en hora/hombre por actividades de apoyo propias de su categoría tales como remoción, ayuda en el cambio de muebles, apoyo en eventos especiales del INAOE. El cual será parte de la evaluación, pero no será sumará al costo total de la propuesta económica, sin embargo se respetará durante la vigencia del contrato.

Obligaciones del Proveedor Adjudicado

- Cumplir con el pago de los sueldos de su personal. Asimismo, deberá entregar al Departamento de Servicios Generales copia de la lista de raya a más tardar 5 días hábiles posteriores al pago, de lo contrario se aplicará una sanción escrita, misma que podrá sumarse a una penalización.

- Cumplir con la inscripción y pago de cuotas de servicios médicos y seguridad social de sus trabajadores, mismas que deberá entregar al Departamento de Servicios Generales, en forma bimestral copia de las constancias de cumplimiento, de lo contrario se aplicará una sanción escrita, misma que podrá sumarse a una penalización.

- Proporcionar uniformes a su personal y mantener una imagen corporativa.
  -BATA EN BUEN ESTADO CON LOGOTIPO DE LA EMPRESA
  - ZAPATO DE SEGURIDAD ADECUADO

En caso de que se detecte que algún personal que realiza el servicio no porte el uniforme completo y/o las condiciones de pulcritud requeridas será retirado de las instalaciones del INAOE y le será descontado el día de trabajo aun cuando haya registrado su entrada considerándose como falta.

El INAOE no se hará responsable por accidentes de trabajo que sufra el personal del prestador del servicio ya que el Proveedor adjudicado deberá proporcionarle lo necesario y adecuado para evitar accidentes y cumplir con lo especificado con la Secretaría del Trabajo y Previsión Social.

- Informar en tiempo y forma a su personal todas las actividades para realizar la limpieza y las áreas descritas en las presentes bases. Así como todas las funciones que deberá realizar el supervisor por parte de la prestadora del servicio. (Reportes, bitácoras, etc.)

- Implementar mecanismos de control, mismos que deberá hacer del conocimiento del Departamento de Servicios Generales, a efecto de llevar un adecuado control de las asistencias diarias de los elementos, indicando si hubo sustitución de persona.

- Contar con una persona en forma permanente en el área donde se realicen los trabajos, misma que estará encargada de la supervisión en conjunto con el Departamento de Servicios Generales del INAOE y del cumplimiento de lo señalado en este anexo, no debiendo remover o cambiar al personal sin la previa autorización del titular del Departamento de Servicios Generales. Para lo anterior, la empresa tendrá que presentar por escrito y en forma personal al elemento.

- Reportar por escrito en un formato expreso al Departamento de Servicios Generales las anomalías o desperfectos en las áreas de limpieza a su cargo (focos fundidos, contactos inservibles, sanitarios descompuestos, instalaciones hidráulicas y llaves en mal estado).

- En caso que le sea requerido, presentar informes sobre el trabajo realizado para lo cual deberá de contar con bitácoras de servicio avaladas con la firma del Departamento de Servicios Generales, así como los controles de asistencia de su personal. Si no son cumplidas estas

obligaciones en forma y tiempo será motivo de sanción y se sumaran a una penalización.

ES IMPORTANTE DESTACAR QUE EL INCLUMPLIMIENTO A CUALQUIERA DE ESTAS ESPECIFICACIONES SERÁ MOTIVO DE PENALIZACIONES QUE IRAN DEPENDIENDO DE LA GRAVEDAD DE LA FALLA, DE ACUERDO AL PUNTO 17 DE LAS BASES DE PARTICIPACION

Evaluación

El INAOE evaluará constantemente el desempeño de la empresa prestadora del servicio mediante la contestación de cuestionarios a los usuarios del INAOE y mediante los resultados arrojados se procederá a la corrección y si no se realizara se aplicará la sanción correspondiente o en su caso la rescisión del contrato respectivo.

CONDICIONES DE LA PROPUESTA

VIGENCIA DE LA PROPUESTA (DEBERA SER POR EL TIEMPO QUE DURE EL CONTRATO A PARTIR DE LA FECHA DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS Y APERTURA DE PROPUESTAS	
TIEMPO DE EJECUCION DEL SERVICIO (NO DEBERÁ DE EXCEDER EL PLAZO ESTABLECIDO EN EL PUNTO 4.1 DE LAS BASES DE PARTICIPACION).	
GARANTIAS (DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL PUNTO 6)	

_____

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA

NOTA: DEBERÁN FIRMARSE AUTÓGRAFAMENTE TODAS LAS HOJAS QUE SE GENEREN

ANEXO NO. 2
PRESTACION DEL SERVICIO DE LIMPIEZA DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES
PROPUESTA ECONOMICA POR CONCEPTO

(REPRODUCIR EN HOJA MEMBRETADA DEL LICITANTE)

MANO DE OBRA TIEMPO ORDINARIO

No. Personas	Categoría	Turno	Salario	Prestaciones de Ley (Especificar)	Aportaciones (Especificar)	Importe Mensual	Importe Vigencia Contrato
1	Supervisor						
27	Intendente						

MATERIAL DE LIMPIEZA

CONCEPTO	UNIDAD	IMPORTE TOTAL GLOBAL

(ESPECIFICAR EL MATERIAL A UTILIZAR)

EQUIPO DE LIMPIEZA Y UNIFORMES

CONCEPTO	UNIDAD	IMPORTE TOTAL GLOBAL

(ESPECIFICAR EL EQUIPO A UTILIZAR)

MANO DE OBRA TIEMPO EXTRAORDINARIO

Categoría	Turno	Importe por hora/hombre
Supervisor		
Intendente		

El costo extraordinario será parte de la evaluación. Cabe señalar que este importe no sumara al monto total de la propuesta económica. Sin embargo se respetará durante la vigencia del contrato.

ANEXO NO. 3
PRESTACION DEL SERVICIO DE LIMPIEZA DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES
PROPUESTA ECONOMICA
RESUMEN

(REPRODUCIR EN HOJA MEMBRETADA DEL LICITANTE)

EL QUE SUSCRIBE _____ PRESENTO A CONSIDERACIÓN EL RESUMEN DE LA PROPUESTA PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO DE LIMPIEZA DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES EN EL INAOE, DE ACUERDO A LO SIGUIENTE:

CONCEPTO	IMPORTE MENSUAL	IMPORTE VIGENCIA DEL CONTRATO
MANO DE OBRA ORDINARIA (ESPECIFICAR POR CATEGORIA)		
MATERIAL		
EQUIPO DE LIMPIEZA Y UNIFORMES		
SUBTOTAL		
IVA		
TOTAL		

CONDICIONES DE LA PROPUESTA

VIGENCIA DE LA PROPUESTA (DEBERA SER POR EL TIEMPO QUE DURE EL CONTRATO A PARTIR DE LA FECHA DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS).	
CONDICIONES DE PAGO (DEBERA SER POR EL TIEMPO QUE DURE EL CONTRATO A PARTIR DE LA FECHA DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS).	
DESCUENTOS (UNICAMENTE EN EL CASO QUE EL PROVEEDOR OFREZCA ALGUN TIPO DE DESCUENTO)	

_____
NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA

NOTA: DEBERÁN FIRMARSE AUTÓGRAFAMENTE TODAS LAS HOJAS QUE SE GENEREN)

ANEXO NO. 4
"FORMATO PARA ACREDITACION DE PERSONALIDAD"
(Articulo 36 fracciones I y II del Reglamento y Punto 8 tercer párrafo, del Acuerdo que establece la documentación que las Dependencia y Entidades de la Administración Pública podrán requerir a los Proveedores, para que estos acrediten su personalidad en los procedimientos de Licitación Publica

(Nombre), manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta en la presente Licitación pública, a nombre y representación de: (*Persona moral*).

No. De Licitación Pública: _____ No. de Empleados:_____

Registro Federal de Contribuyentes:		
Domicilio:		
Calle y número:		
Colonia:		Delegación o municipio:
Código postal:		Entidad Federativa:
Teléfonos:		Fax:
Correo electrónico:		
No. De la escritura pública en la que consta su acta constitutiva:		Fecha:
Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de la misma:		
Relación de accionistas:		
Apellido Paterno:	Apellido Materno:	Nombre(s):
Descripción del objeto social:		
Reformas al acta constitutiva:		
Nombre del Apoderado o Representante Legal:		
Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades:		
Escritura Pública número:		Fecha:
Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cuál se otorgó:		

Puebla, Pue., a _____ de _____ de 2011
Protesto lo necesario
Firma

Nota: el presente formato podrá ser reproducido por cada Licitante en el modo que estime conveniente en papel membreteado, debiendo respetar su contenido, preferentemente en el orden indicado

ANEXO NO. 5

TEXTO RELATIVO AL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES FISCALES ESTABLECIDAS EN EL ARTÍCULO 32-D DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN VIGENTE

Viernes 11 de junio de 2010 **DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION**

RESOLUCION Miscelánea Fiscal para 2010

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

RESOLUCION MISCELANEA FISCAL PARA 2010

Procedimiento que debe observarse para contrataciones con la Federación y entidades federativas

I.2.1.15. Para los efectos del artículo 32-D, primero, segundo, tercero y cuarto párrafos del CFF, cuando la Administración Pública Federal, Centralizada y Paraestatal, la Procuraduría General de la República, así como las entidades federativas vayan a realizar contrataciones por adquisición de bienes, arrendamiento, prestación de servicios u obra pública, con cargo total o parcial a fondos federales, cuyo monto exceda de $300,000.00 sin incluir el IVA, deberán observar lo siguiente, según corresponda:

I. Por cada contrato, las dependencias y entidades citadas exigirán de los contribuyentes con quienes se vaya a celebrar el contrato, les presenten documento actualizado expedido por el SAT, en el que se emita opinión sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.

Para efectos de lo anterior, los contribuyentes con quienes se vaya a celebrar el contrato, deberán solicitar la opinión sobre el cumplimento de obligaciones conforme a lo siguiente:

a) Presentar solicitud de opinión a través de la página de Internet del SAT, en la opción "Mi portal".

b) Contar con la CIECF.

c) Indicar que la opinión se solicita para celebrar contratos con la Administración Pública Federal Centralizada y Paraestatal, así como la Procuraduría General de la República o las entidades federativas.

d) El contribuyente solicitante con el acto de registrar su solicitud en la página de Internet del SAT para efectos del artículo 32-D, primero, segundo, tercero y cuarto párrafos del CFF, manifiesta bajo protesta de decir verdad que:

1. Ha cumplido con sus obligaciones en materia de inscripción al RFC, a que se refieren el CFF y su Reglamento, que el RFC está activo y el domicilio fiscal localizado.

2. Se encuentran al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales respecto de la presentación de la declaración anual correspondiente al último ejercicio fiscal por el que se encuentre obligado del ISR e IETU y se encuentra al corriente en la presentación de los pagos provisionales del ISR, IETU y retenciones del ISR por salarios, así como pagos definitivos del IVA y del IEPS; del ejercicio fiscal en el que solicita la opinión.

3. No tienen créditos fiscales firmes a su cargo por impuestos federales, distintos a ISAN e ISTUV, entendiéndose por impuestos federales, el ISR, IVA, IMPAC, IETU, IDE, IEPS, impuestos generales de importación y de exportación y sus accesorios. Así como créditos fiscales firmes, relacionados con la obligación de pago de las contribuciones, y de presentación de declaraciones, solicitudes, avisos, informaciones o expedición de constancias y comprobantes fiscales.

4. Tratándose de contribuyentes que hubieran solicitado autorización para pagar a plazos o hubieran interpuesto algún medio de defensa contra créditos fiscales a su cargo, los mismos se encuentren garantizados conforme al artículo 141 del CFF, con excepción de lo dispuesto en la regla I.2.19.1.

5. En caso de contar con autorización para el pago a plazo, que no han incurrido en las causales de revocación a que hace referencia el artículo 66-A, fracción IV del CFF.

e) En el caso que existan créditos fiscales firmes manifestará que se compromete a celebrar convenio con las autoridades fiscales para pagarlos con los recursos que se obtengan por la enajenación, arrendamiento, prestación de servicios u obra pública que se pretenda contratar, en la fecha en que las citadas autoridades señalen, en este caso, se estará a lo establecido en la regla II.2.1.11.

II. La ALSC que corresponda al domicilio fiscal del contribuyente, emitirá opinión sobre el cumplimiento de las obligaciones fiscales indicadas a través del portal de Internet del SAT, para los efectos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público o de la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas, según sea el caso, a más tardar dentro de los 20 días siguientes a la recepción de la solicitud de opinión, salvo en los casos en que el contribuyente se hubiera comprometido a celebrar convenio con las autoridades fiscales para pagar con los recursos que se obtengan por la enajenación, arrendamiento, prestación de servicios u obra pública que se pretenda contratar los créditos fiscales firmes que

tengan a su cargo, supuesto en el cual la opinión se emitirá a más tardar dentro de los 30 días siguientes a la solicitud de opinión.

III. En caso de detectar el incumplimiento de las obligaciones fiscales a que se refiere esta regla o de la existencia de créditos fiscales firmes o del incumplimiento de garantizar debidamente el interés fiscal, la ALSC mediante comunicado a través de la página del SAT notificará al contribuyente las omisiones detectadas y éste contará con 10 días para manifestar ante dicha ALSC lo que a su derecho convenga. La autoridad fiscal procederá a emitir la opinión correspondiente, conforme a lo siguiente:

a) Si el contribuyente dentro del plazo señalado en el párrafo anterior, comprueba el pago de los créditos, el cumplimiento de sus obligaciones fiscales o realiza la aclaración o pago de los créditos fiscales respectivos ante la Administración que le haya notificado las omisiones, una vez validado el cumplimiento, la autoridad fiscal, podrá emitir opinión en sentido favorable dentro del plazo de 20 días indicado en la fracción II de la presente regla.

b) Si el contribuyente dentro del plazo señalado en el primer párrafo de esta fracción, no atiende o no aclara las inconsistencias señaladas o en su caso si de la información o documentación presentada se detecta la persistencia del incumplimiento de las obligaciones fiscales, la autoridad fiscal emitirá opinión en sentido negativo, vencido el plazo de 10 días que se le otorgó.

c) Cuando el contribuyente manifieste su interés de celebrar convenio para pagar sus créditos fiscales firmes, con los recursos que se obtengan por la enajenación, arrendamiento, prestación de servicios u obra pública que se pretenda contratar, las autoridades fiscales emitirán oficio a la unidad administrativa responsable de la licitación, a fin de que esta última en un plazo de 15 días, mediante oficio, ratifique o rectifique los datos manifestados por el contribuyente. Una vez recibida la información antes señalada, la autoridad fiscal le otorgará un plazo de 15 días al contribuyente para la celebración del convenio respectivo, en los términos de lo señalado por la regla II.2.1.11., emitiendo la opinión dentro de los 30 días a que se refiere la fracción II de esta regla.

La opinión prevista en esta fracción, así como el documento al que se hace referencia en la fracción I de esta regla, se emite para fines exclusivos del artículo 32-D del CFF, considerando la situación del contribuyente en los sistemas electrónicos institucionales del SAT, y no constituye resolución en sentido favorable al contribuyente sobre el cálculo y montos de créditos o impuestos declarados o pagados.

El documento con la opinión en sentido favorable a que se refiere la fracción I de esta regla, tendrá vigencia durante un periodo de 30 días naturales a partir de la fecha de emisión de la opinión correspondiente a través de la página de Internet del SAT.

Los residentes en el extranjero que no estén obligados a presentar la solicitud de inscripción en el RFC, ni los avisos al mencionado registro y que no estén obligados a presentar declaraciones periódicas en México, asentarán estas manifestaciones bajo protesta de decir verdad en escrito libre que entregarán a la dependencia o entidad convocante, la que gestionará la emisión de la opinión ante la ALSC más cercana a su domicilio.

Para los efectos de esta regla, tratándose de créditos fiscales firmes, se entenderá que el contribuyente se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales entre otros, si a la fecha de presentación de la solicitud a que se refiere la fracción I, se ubica en cualquiera de los siguientes supuestos:

I. Cuando el contribuyente cuente con autorización vigente para pagar a plazos.

II. Cuando no haya vencido el plazo para pagar a que se refiere el artículo 65 del CFF.

III. Cuando se haya interpuesto medio de defensa en contra del crédito fiscal determinado y se encuentre garantizado el interés fiscal de conformidad con las disposiciones fiscales.

Es responsabilidad del contribuyente solicitante de la opinión, verificar mediante consulta en la página de Internet del SAT, en la opción "Mi portal", la respuesta o la solicitud de información adicional que requiera la autoridad, a partir de la fecha sugerida que se informa en el acuse de la solicitud de servicio.

ANEXO NO. 6

Nota informativa para participantes de países miembros de la Organización para la cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE)

(Oficio circular SACN/300/148/2003, de fecha 3 de septiembre de 2003)

El compromiso de México en el combate a la corrupción ha trascendido nuestras fronteras y el ámbito de acción del gobierno federal. En el plano internacional y como miembro de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) y firmante de la Convención para combatir el cohecho de servidores públicos extranjeros en transacciones comerciales internacionales, hemos adquirido responsabilidades que involucran a los sectores público y privado.

Esta Convención busca establecer medidas para prevenir y penalizar a las personas y a las empresas que prometan o den gratificaciones a funcionarios públicos extranjeros que participan en transacciones comerciales internacionales. Su objetivo es eliminar la competencia desleal y crear igualdad de oportunidades para las empresas que compiten por las contrataciones gubernamentales.

La OCDE ha establecido mecanismos muy claros para que los países firmantes de la Convención cumplan con las recomendaciones emitidas por ésta y en caso de México, iniciará en **noviembre de 2003** una segunda fase de **evaluación –**la primera ya fue aprobada- en donde un grupo de expertos verificará, entre otros:

- La compatibilidad de nuestro marco jurídico con las disposiciones de la Convención.

- El conocimiento que tengan los sectores público y privado de las recomendaciones de la Convención.

El resultado de esta evaluación **impactará** el grado de inversión otorgado a México por las agencias calificadores y la atracción de inversión extranjera.

Las **responsabilidades del sector público** se centran en:

- Profundizar las reformas legales que inició en 1999.
- Difundir las recomendaciones de la Convención y las obligaciones de cada uno de los actores comprometidos en su cumplimiento.
- Presentar casos de cohecho en proceso y concluidos (incluyendo aquellos relacionados con lavado de dinero y extradición).

Las **responsabilidades** del sector privado contemplan:

- **Las empresas**: adoptar esquemas preventivos como el establecimiento de códigos de conducta, de mejores prácticas corporativas (controles internos, monitoreo, información financiera pública, auditorías externas) y de mecanismos que prevengan el ofrecimiento y otorgamiento de recursos o bienes a servidores públicos, para obtener beneficios particulares o para la empresa.
- **Los contadores públicos**: realizar auditorías: no encubrir actividades ilícitas (doble contabilidad y transacciones indebidas, como asientos contables falsificados, informes financieros fraudulentos, transferencias sin autorización, acceso a los activos sin consentimiento de la gerencia); utilizar registros contables precisos; informar a los directivos sobre conductas ilegales.
- **Los abogados**: promover el cumplimiento y revisión de la Convención (imprimir el carácter vinculatorio entre ésta y la legislación nacional); impulsar los esquemas preventivos que deben adoptar las empresas.

Las **sanciones** impuestas a las personas físicas o morales (privados) y a los servidores públicos que incumplan las recomendaciones de la Convención, implican entre otras, privación de la libertad, extradición, decomiso y/o embargo de dinero o bienes.

Asimismo, es importante conocer que el pago realizado a servidores públicos extranjeros es perseguido y castigado independientemente de que el funcionario sea acusado o no. Las investigaciones pueden iniciarse por denuncia, pero también por otros medios, como la revisión de la situación patrimonial de los servidores públicos o la identificación de transacciones ilícitas, en el caso de las empresas.

El culpable puede ser perseguido en cualquier país firmante de la Convención, independientemente del lugar donde el acto de cohecho haya sido cometido.

En la medida que estos lineamientos sean conocidos por las empresas y los servidores públicos del país, estaremos contribuyendo a construir estructuras preventivas que impidan el incumplimiento de las recomendaciones de la convención y por tanto la comisión de actos de corrupción.

Por otra parte, es de señalar que el Código Penal Federal sanciona el cohecho en los siguientes términos:
"Artículo 222
Cometen el delito de cohecho:

I. El servidor público que por sí, o por interpósita persona solicite o reciba indebidamente para sí o para otro, dinero o cualquiera otra dádiva, o acepte una promesa, para hacer o dejar de hacer algo justo o injusto relacionado con sus funciones, y

II. El que de manera espontánea dé u ofrezca dinero o cualquier otra dádiva a alguna de las personas que se mencionan en la fracción anterior, para que cualquier servidor público haga u omita un acto justo o injusto relacionado con sus funciones.

Al que comete el delito de cohecho se le impondrán las siguientes sanciones:
Cuando la cantidad o el valor de la dádiva o promesa no exceda del equivalente de quinientas veces el salario mínimo diario vigente en el Distrito Federal en el momento de cometerse el delito, o no sea valuable, se impondrán de tres meses a dos años de prisión, multa de treinta a trescientas veces el salario mínimo diario vigente en el Distrito Federal en el momento de cometerse el delito y destitución e inhabilitación de tres meses a dos años para desempeñar otro empleo, cargo o comisión públicos.

Cuando la cantidad o el valor de la dádiva, promesa o prestación exceda de quinientas veces el salario mínimo diario vigente en el Distrito Federal en el momento de cometerse el delito, se impondrán de dos años a catorce años de prisión, multa de trescientas a quinientas veces el salario mínimo diario vigente en el Distrito Federal en el momento de cometerse el delito y destitución e inhabilitación de dos años a catorce años para desempeñar otro empleo, cargo o comisión públicos.

En ningún caso se devolverá a los responsables del delito de cohecho, el dinero o dádivas entregadas, las mismas se aplicarán en beneficio del Estado.

Capítulo XI
Cohecho a servidores públicos extranjeros
Artículo 222 bis

Se impondrán las penas previstas en el artículo anterior al que con el propósito de obtener o retener para sí o para otra persona ventajas indebidas en el desarrollo o conducción de transacciones comerciales internacionales, ofrezca, prometa o dé, por sí o por interpósita persona, dinero o cualquiera otra dádiva, ya sea en bienes o servicios:

I. A un servidor público extranjero para que gestione o se abstenga de gestionar la tramitación o resolución de asuntos relacionados con las funciones inherentes a su empleo, cargo o comisión:
II. A un servidor público extranjero para llevar a cabo la tramitación o resolución de cualquier asunto que se encuentre fuera del ámbito de las funciones inherentes a su empleo, cargo o comisión, o
III. A cualquier persona para que acuda ante un servidor público extranjero y le requiera o le proponga llevar a cabo la tramitación o resolución de cualquier asunto relacionado con las funciones inherentes al empleo, cargo o comisión de este último.

Para los efectos de este artículo se entiende por servidor público extranjero, toda persona que ostente o ocupe un cargo público considerado así por la ley respectiva, en los órganos legislativo, ejecutivo o judicial de un Estado extranjero, incluyendo las agencias o empresas autónomas, independientes o de participación estatal, en cualquier orden o nivel de gobierno, así como cualquier organismo u organización pública internacionales.

Cuando alguno de los delitos comprendidos en este artículo se cometa en los supuestos a que se refiere el artículo 11 de este Código, el juez impondrá a la persona moral hasta quinientos días multa y podrá decretar su suspensión o disolución, tomando en consideración el grado de conocimiento de los órganos de administración respecto del cohecho en la transacción internacional y el daño causado o el beneficio obtenido por la persona moral."

ANEXO NO. 7

MODELO DE FIANZA

Para garantizar el debido cumplimiento de las obligaciones derivadas de los contratos de adquisiciones y/o pedidos, o servicios, así como la debida calidad o buen funcionamiento de los bienes o servicios prestados.

Nombre o razón social de la Afianzadora

Se constituye fiadora hasta por la suma de $_____**(monto de la fianza con número y letra)**_____ ante, a favor y a disposición del Instituto Nacional de Astrofísica, Óptica y Electrónica para garantizar por ___**(nombre del proveedor y domicilio)**___ el debido cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato y/o pedido Nº _____ de fecha _____ y de los anexos, así como la calidad de los bienes o servicios objeto del mismo celebrado entre el Instituto Nacional de Astrofísica, Óptica y Electrónica y nuestro fiado.

El contrato y/o pedido citado tiene por objeto _____ y su monto asciende a la cantidad de $ ___**(monto del contrato con número y letra)**____.

Esta fianza garantiza la ejecución y cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones del contrato y/o pedido garantizado y de sus anexos, así como de la calidad y buen funcionamiento de los bienes o servicios contratados, por parte de nuestro fiado. Contrato o pedido que deberá ser ejecutado en el plazo de _____ días de calendario, contados a partir de la fecha en que el Instituto Nacional de Astrofísica, Óptica y Electrónica dé al fiado la orden de iniciar el objeto del mismo, para lo cual el fiado deberá notificar a esta Afianzadora la fecha del inicio, sin que la falta de notificación afecte la validez de esta póliza.

En caso de que sea necesario prorrogar el plazo señalado o conceder esperas para la ejecución total de los trabajos o la prestación de los servicios objeto del contrato y/o pedido garantizado y sus anexos, esta Compañía Afianzadora consiente que la vigencia de la fianza quedará automáticamente prorrogada, en concordancia con las prórrogas o esperas otorgadas hasta en un 20% de la vigencia original del contrato y/o pedido.

En el supuesto de que dicho plazo se exceda en cualquier porcentaje, será necesario que esta afianzadora otorgue su anuencia por escrito para continuar garantizando las obligaciones contraídas por nuestro fiado.

Esta fianza garantiza la total ejecución y cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones objeto del contrato y/o pedido, aún cuando parte de ellas se subcontraten y garantiza también el pago de lo indebido que supone que el Instituto Nacional de Astrofísica, Optica y Electrónica efectúe un pago por error, sin existir obligación alguna para hacerlo. Esta fianza se expide de entera conformidad con las cláusulas del contrato y/o pedido garantizado.

Esta fianza garantiza igualmente, la calidad de los materiales y servicios prestados, acorde con los términos, condiciones y especificaciones establecidos en el contrato y/o pedido garantizado y responde del buen funcionamiento de los servicios prestados por un período de 12 (doce) meses a partir de que queden en operación o se concluya el servicio prestado, ó 18 (dieciocho) meses después de la entrega de los bienes y servicios en su destino final a total satisfacción de el Instituto Nacional de Astrofísica, Óptica y Electrónica, y responde por la reparación de vicios ocultos o defectos de los bienes muebles que resulten y/o de los servicios, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido nuestro fiado.

La fianza garantiza así mismo el correcto funcionamiento de los bienes o servicios objeto del contrato y/o pedido garantizado, aún cuando parte de ellos se hubieran subcontratado y se expide de conformidad con dicho contrato y/o pedido y sus anexos.

El pago de esta fianza es independiente del que se reclame al fiado por concepto de penas convencionales estipuladas en el contrato garantizado. Esta fianza no es excluyente de la exigibilidad que el beneficiario haga valer en contra de nuestro fiado por cualquier incumplimiento derivado del contrato que pueda exceder del valor consignado en esta póliza.

La Compañía Afianzadora se somete expresamente al procedimiento de ejecución que elija el beneficiario de entre los establecidos en la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, el beneficiario dispondrá de un término de diez meses para formular la reclamación de esta póliza, para las obligaciones derivadas del cumplimiento del contrato y/o pedido y de 6 (seis) meses para las obligaciones relacionadas con la calidad del bien o servicio prestado, el que se computará a partir de su exigibilidad y la afianzadora se compromete a pagar hasta el 100% del importe garantizado en caso de incumplimiento del contrato y/o pedido.

Esta Compañía Afianzadora tendrá un plazo hasta de 30 días naturales contados a partir de la fecha en que se integre la reclamación para proceder a su pago, o en su caso, para comunicar por escrito al Instituto Nacional de Astrofísica, Óptica y Electrónica las razones, causas o motivos de su improcedencia. Esta Afianzadora se obliga a pagar la presente fianza independientemente de que su fiado interponga cualquier tipo de recurso ante instancias del orden administrativo o no judicial, por lo que el pago no se encontrará supeditado a la resolución respectiva, siempre y cuando el fiado lo haya aceptado expresamente en el contrato y/o pedido garantizado.

Las obligaciones derivadas del cumplimiento de esta fianza se extinguirán automáticamente una vez transcurridos 10 (diez) meses contados a partir del vencimiento del plazo pactado para la ejecución y prestación total de los servicios objeto del contrato $^{y}/_{o}$ pedido garantizado y de sus prórrogas y esperas o a partir de la fecha del incumplimiento del fiado, sí es anterior al vencimiento del plazo indicado y sí es causa de rescisión anticipada del contrato; sin que se hubiera presentado reclamación en dicho plazo y 6 (seis) meses después de transcurridos los 12 (doce) meses ó 18 (dieciocho) meses respectivos, para presentar la reclamación inherente a la calidad o buen funcionamiento de los bienes o servicios prestados.

Que esta fianza continuará en vigor en caso de que se detecten defectos de ejecución o responsabilidades derivadas del contrato, y se cancelará hasta que se corrijan todos los defectos o se satisfagan todas las responsabilidades.

Que para cancelar la fianza será requisito indispensable la conformidad expresa y por escrito de **"INAOE"**, que la producirá sólo cuando **"LA PRESTADORA"** haya cumplido con todas las obligaciones a su cargo que se deriven del contrato.

Que la Institución afianzadora acepta expresamente lo preceptuado en los artículos 93, 93 bis, 94 y 118, otorgando la afianzadora el consentimiento a que se refiere el Artículo 119 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas.

Fin de texto.

ANEXO NO. 8
MODELO DE CONTRATO

CONTRATO PARA EL SERVICIO DE LIMPIEZA DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES QUE CELEBRAN POR UNA PARTE INSTITUTO NACIONAL DE ASTROFISICA, OPTICA Y ELECTRONICA, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA "EL INAOE" REPRESENTADO POR EL_____, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS, Y POR LA OTRA_____, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE DENOMINARA "EL PROVEEDOR" REPRESENTADA POR _____EN SU CARÁCTER DE_____, AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLAUSULAS.

DECLARACIONES

I.-"EL INAOE" DECLARA QUE:

a) Que es un organismo descentralizado de la Administración Pública Federal, con personalidad jurídica y patrimonio propio, por Decreto Presidencial publicado en el Diario Oficial de la Federación, de fecha doce de noviembre de mil novecientos setenta y uno, y declarado Centro Público de Investigación, mediante Decreto Presidencial, publicado en el Diario Oficial de la Federación, del treinta de agosto de dos mil. Así como su reestructuración publicada en el Diario Oficial de la Federación, el 13 de octubre de 2006, en la cual se establece la autonomía de decisión técnica, operativa y administrativa.

b) Que su objeto social; identificar y procurar la solución de problemas científicos y tecnológicos en los campos de astrofísica, óptica, electrónica, telecomunicaciones, computación, instrumentación y demás áreas afines, por medio de la investigación científica, básica y aplicada, el desarrollo experimental y la innovación tecnológica relacionados con las áreas mencionadas; preparar investigadores, profesores especialistas, expertos y técnicos en los campos del conocimiento referido, en los niveles de especialización, Licenciatura, Maestría, Doctorado y Posdoctorado, así como orientar sus actividades de investigación y docencia hacia la superación de las condiciones y la resolución de los problemas del país; tal y como se desprende del Artículo Primero de su Decreto de reestructuración.

c) Comparece en este acto por conducto de _____, en su carácter de_____, a quien le fue conferido Poder _____,mediante Escritura Pública número _____,de fecha _____, suscrita por el Licenciado_____, titular de la Notaría Pública número _____de la Ciudad de_____.

d) Que señala como domicilio para los fines del presente contrato, el ubicado en, calle Luis Enrique Erro Número Uno, en Santa María Tonantzintla, Municipio de San Andrés Cholula, Estado de Puebla.

e) Que cuenta con registro federal de contribuyentes número: INA-711112-IN7.

f) La adjudicación se realizó mediante el procedimiento de Licitación Pública Nacional No. _____ denominada **"_____"**, dictaminado mediante fallo de fecha -- de ------- de 20_.

g) Que para cumplir las erogaciones que derivan del presente contrato, se cuenta con presupuesto autorizado al INAOE, por la Secretaria de Hacienda y Crédito Público, en la partida presupuestal para el año 2011.

h) Que Designa al Departamento de Servicios Generales, como área de Enlace para la Supervisión de todo lo relacionado con el Servicio de Limpieza de Bienes Muebles e Inmuebles de **"El Instituto"**, quien mediante con sus propios Controles supervisarán el Servicio con facultad suficiente.

i) **"El Instituto"** manifiesta que para consecución de las metas que tiene encomendadas en sus objetivos, requiere el Servicio de Limpieza de Bienes Muebles e Inmuebles objeto del presente contrato.

j) Ser su voluntad y deseo el contratar con **"El Proveedor"**, en los términos y condiciones que a continuación se detallan.

II. "EL PROVEEDOR" DECLARA QUE:

a) Acredita la existencia de la sociedad con el testimonio de la Escritura Pública número _____, de fecha ____,de ____,de 199__, pasada ante la fe del Licenciado_____, titular de la Notaría Pública número __, de la Ciudad de _____, e inscrita en el Registro Público de la Propiedad, sección de Comercio, con Folio Mercantil número _____, de fecha _____,de _____, de 19___.

b) El Señor _____, acredita su carácter de_____, mediante testimonio de la Escritura Pública número ____, de fecha ____, de____, de ___, pasada ante la fe del Licenciado_____, titular de la Notaría Pública número ____, de la Ciudad de_____.

c) Que su objeto social es:_____

d) Que señala como domicilio legal el ubicado en: _____

e) Que cuenta con Registro Federal de Causantes número: _____.

f) Cuenta con personal debidamente capacitado y con el adiestramiento técnico necesario para prestar de modo eficaz los servicios materia de este contrato; el propio personal queda sujeto al régimen interior de la empresa, lo cual le permite actuar dentro de su ámbito y en colaboración con las autoridades de **"EL INAOE"**

g) Que ha inspeccionado y conoce debidamente las necesidades objeto de este Contrato, a fin de considerar los factores que intervienen en la prestación del servicio, así como las especificaciones para el mismo.

h) Tener conocimiento de que el contrato esta regulado por lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

i) Que cuenta con oficinas de atención al cliente en la Cd. de Puebla con representante que ostente poder de decisión para dirimir cualquier aspecto relacionado con el servicio.

j) PROTESTA EN TÉRMINOS DE LA LEY FEDERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS: Que bajo protesta de decir verdad, manifiesta que ninguno de sus miembros desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público de la Administración Federal, y asimismo, ninguno de ellos se encuentra inhabilitado en los términos de la Ley Federal de Responsabilidades administrativas de los Servidores Públicos en el artículo 8 fracción XX.

k) SUPUESTOS DE LOS ARTÍCULOS 29 FRACCION VIII, 50 Y 60 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO: Por su propio derecho manifiesta no encontrarse en ninguno de los supuestos de los artículos 29, fracción VIII, 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. NOTA: Esta manifestación fue verificada en la página electrónica de la Secretaría de la Función Pública (www.funcionpublica.gob.mx), en la sección de "Empresas Sancionadas", en el directorio de proveedores y contratistas sancionados imposibilitados para prestar sus servicios en la Administración Pública Federal y Gobierno de los Estados. A la fecha de consulta, no apareció en el directorio.

l) OBLIGACIONES FISCALES**:** Que de acuerdo con el Decreto de Reformas por el que se modifican diversas leyes fiscales y otros ordenamientos federales, publicado en el Diario Oficial de la Federación 11 de Junio de 2010, que ha cumplido con sus obligaciones en materia de RFC, que se refieren el código y su reglamento.

Asimismo para dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y de conformidad con la regla I.2.1.15 de la Resolución Fiscal para 2010. Publicada en el Diario Oficial de la Federación el 11 de Junio de 2010; deberá presentar en un plazo no mayor a 5 días hábiles a la firma del contrato, el **"ACUSE DE RECEPCIÓN"** con el que compruebe que realizo ante el Sistema de Administración Tributaria (SAT) la solicitud de opinión prevista en la regla citada.

Expuesto lo anterior y reconociendo mutuamente su personalidad, las partes otorgan lo que se consigna en las siguientes:

III.- Ambas partes declaran:

A).- Que se reconocen mutuamente su personalidad, para todos los efectos legales a que haya lugar.

B).- Que es su voluntad celebrar el presente contrato, sobre las condiciones establecidas en el presupuesto que se ha presentado en la Licitación Pública Nacional No. LPN-11290001-00_/0_ y el cual corre agregado como anexo número uno, en obvio de repeticiones y que es reconocido por ambas partes, de conformidad con las siguientes:

C L A U S U L A S

Primera.- Objeto del Contrato.- "El Proveedor", se obliga a prestar a **"El Instituto"** el **Servicio de Limpieza de Bienes Muebles e Inmuebles**, de acuerdo a las especificaciones de la oferta presentada en la Licitación Pública Nacional No. , misma que se da por reproducidas en obvio de repeticiones, la omisión de algún aspecto en particular es involuntaria por lo que en todo momento regirán también la oferta presentada así como las

especificaciones de las bases de la Licitación de referencia

Segunda.- Contraprestación: Se obliga a pagar a **"El Proveedor"**, por el servicio objeto de este contrato, la cantidad de $_____ (_____ Mil _____ Pesos 00/100 M.N.) más el impuesto al valor agregado de $_____ (_____ Mil _____ Pesos 00/100 M.N.) haciendo un total de $_____ (_____ Mil ----------Pesos 00/100 M.N.).

Tercera.- Modificaciones en cantidades adicionales.- La cantidad a que se refiere el artículo anterior, podrá ser modificada si se llevan adquisiciones adicionales, no previstas en el presupuesto. Dichas modificaciones al mismo, se harán tomando como base los precios unitarios considerados en el presupuesto original y se formalizará mediante convenio expreso.

Cuarta.- Tiempo extraordinario.- El pago se realizará de acuerdo a los eventos extraordinarios solicitados anticipadamente por el Departamento de Servicios Generales, el monto considerará las horas trabajadas por el precio hora/hombre, y será de acuerdo a lo especificado en la propuesta económica.

Quinta.- Forma de Pago.- Los pagos por el servicio serán por mes vencido. Para que la Caja pague, se deberá entregar la factura original que deberá contener los sellos, leyendas y autorizaciones necesarias, de que el servicio ha sido recibido a satisfacción de **"El Instituto"** y debidamente inspeccionados el Departamento de Servicios Generales.

Sexta.- Personal.- "El Proveedor" se compromete:

- Mantener en todo momento la plantilla del personal propuesto (-- elementos de limpieza). Por lo que en ausencia de uno de ellos, este deberá ser reemplazado de inmediato. Asimismo, deberá llevar control de asistencia de su personal.
- Adicionalmente, sus trabajadores tendrán la obligación de firmar las listas de asistencia que el INAOE pondrá a su disposición en la caseta de vigilancia de **"El Instituto"**.
- Se compromete a que sus trabajadores porten en todo momento el uniforme, mientras permanezcan en las instalaciones, para que los identifique, de lo contrario será motivo de sanción.
- Asimismo, se compromete a pagar en tiempo y forma a sus empleados, cubrir las inscripciones y cuotas de servicios médicos y seguridad social, a fin de evitar sanciones.
- Cumplir con todo lo especificado en los puntos III y V del Anexo I de las bases, de lo contrario se le sancionará.

Séptima.- Sobre los Materiales y Equipos.- "El Proveedor" se compromete a proporcionar todos los materiales, insumos y equipos necesarios para la prestación del servicio, material de buena calidad de acuerdo a su propuesta, en caso de que alguno presente problema o rechazo por parte del Instituto, se compromete a sustituirlo al día posterior. **"El Instituto"** proporcionará únicamente los insumos de consumo, tales como papel sanitario, jabón y jabón para manos, toallas seca manos y material para el Centro de Lavado. En el entendido de que en caso de proporcionar algo adicional por emergencia **"El Proveedor"** se obliga a reponerlo en un plazo no mayor de 2 días de lo contrario, le será descontado de su próxima factura y será motivo de penalización.

Octava.- Vigencia del Contrato.- La vigencia de este contrato será del 1 de Abril al 31 de diciembre de 2011.

Novena.- Garantía de Cumplimiento.- "El Proveedor", se obliga a presentar garantía de cumplimiento de contrato mediante fianza solicitada ante institución legalmente autorizada y a favor de **"El Instituto"**, por un valor de **$ (00/100 M.N.)**, que es el equivalente al 10% del monto del presente contrato.

Décima.- Penalización.- "El Proveedor" se hará acreedor a la aplicación de penas convencionales por parte de **"El Instituto"** en los casos expresamente señalados, el incumplimiento de alguno o algunos de los compromisos con el INAOE será motivo de penalización:

- En caso de que el servicio no se preste conforme a las especificaciones del contrato, así como en sus anexos que integran la propuesta (Anexos Nos. 1, y 2), **"El Instituto"** podrá contratar a un tercero para que corrija los defectos en la prestación del servicio y el importe por este concepto se descontara de la factura correspondiente a la quincena en que ocurrió el incumplimiento.
- Las penas convencionales por servicio incumplido, o cuando exista mala o deficiente calidad en el servicio contratado o incumplimiento a las obligaciones contenidas en el contrato y en el Anexo, se aplicarán de la siguiente forma: 3% a partir del primer incidente, 6% a partir del segundo y 9% a partir del tercero, 10% al cuarto y automáticamente se procederá a la rescisión del contrato. Las penalizaciones se calcularán sobre el importe facturado en el mes en que se haya incurrido en la falla del servicio.
- Y demás casos enunciados como tal en el presente contrato, o que amerite una penalización por la gravedad de la falta. Independientemente del pago de la pena convencional establecida en esta cláusula, **"El Instituto"** en su caso podrá hacer efectiva la garantía de cumplimiento del contrato.

- Para cubrir las penalizaciones, **"El Proveedor"** deberá presentar en la Caja General del INAOE, efectivo, cheque certificado o de caja por el importe total de la penalización, a favor de **"El Instituto"**, posteriormente deberá entregar copia de dicho pago al Departamento de Servicios Generales ya que será requisito para liberar el pago siguiente correspondiente.
- La penalización tendrá como objeto resarcir los daños y perjuicios ocasionados a **"El Instituto"** con motivo de dicho incumplimiento.

Décima Primera.- Supervisión.- "El Instituto" podrá supervisar en cualquier momento la prestación del servicio a cargo de **"El Proveedor"**. y designa al Departamento de Servicios Generales para la supervisión sobre la ejecución del servicio relativo al objeto del presente contrato, así como de llevar los controles necesarios para la verificación del servicio. En caso de que la prestación del servicio sea mal ejecutada ó no satisfactoria para el Instituto, el Departamento de Servicios Generales procederá a generar un reporte de la misma, aspecto que deberá notificarse a **"El Proveedor"** y se procederá a aplicar la penalización correspondiente.

Décima Segunda.- Relación Laboral.- En virtud de la naturaleza comercial del presente Contrato, entre el personal de **"El Proveedor"** y de **"El Instituto",** y viceversa, no se generará relación laboral de ningún otro tipo. Cada una de las partes será responsable de las obligaciones que la Ley establece a su cargo como patrón en relación al personal que utiliza y se obliga a sacar en paz y a salvo a su contra parte de cualquier reclamación que pudiera llegar a enfrentar y a reembolsarle en forma inmediata cualquier gesto de carácter legal o de cualquier otra naturaleza que llegare a erogar por dicho concepto.

Décima Tercera.- Rescisión del Contrato.- Se procederá a la Rescisión del Contrato cuando:

- No se otorgue el servicio con las especificaciones ofrecidas en su propuesta, por cuatro ocasiones durante la vigencia del mismo conjunta o separadamente.
- Por incumplimiento a las obligaciones contenidas en el contrato.
- Si se comprueba que la información solicitada en las bases y que entrego durante el procedimiento de licitación es falsa, parcial o totalmente.
- **"El Instituto"** se reserva el derecho de rescindir el contrato cuando por la gravedad de un problema, así lo amerite.
- En los casos no expresamente señalados en el texto de las bases de licitación, **"El Instituto"** hará aplicables las distintas sanciones establecidas en la LAASSP y disposiciones legales vigentes.

Décima Cuarta.- Información solicitada por el Órgano Interno de Control.- Con el fin de dar cumplimiento al Art. 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como el Art. 107 del Reglamento de la misma Ley, la Secretaría de la Función Pública y el Órgano Interno de Control en **"EL INAOE"**, con motivo de las auditorías, visitas o inspecciones que se practiquen, podrán solicitar a **"El Proveedor"** información y/o documentación relacionada con los contratos o pedidos, por lo que **"El Proveedor"** deberá proporcionar la información que en su momento se requiera.

Décima Quinta.- Jurisdicción.- Para la interpretación y cumplimiento del presente contrato las partes contratantes están de acuerdo en someterse desde ahora, a la Jurisdicción y Competencia de los Tribunales Federales de la Ciudad de Puebla, Pue., renunciando a cualquier otro fuero que pudiera corresponderles en razón de sus domicilios presentes o futuros o cualquier otra causa, que afectara en su esencia, parcial o total, el contenido y buen funcionamiento de este contrato y a los lineamientos, procedimientos y requisitos que establece la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su reglamento y demás normas y disposiciones administrativas que le sean aplicables.

Leído que fue el presente contrato y conscientes del contenido y alcance de los términos, condiciones, derechos y obligaciones que se contraen en el mismo, las partes contratantes lo firman y ratifican de buena fe en Santa María Tonantzintla, Municipio de San Andrés Cholula, Estado de Puebla, México, a los _____días del mes de _____ de dos mil _____.

EL INSTITUTO NACIONAL DE ASTROFISICA, OPTICA Y ELECTRONICA

_____	_____
Director de Administración y Finanzas	Departamento de Servicios Generales Área de Enlace

"POR EL PROVEEDOR"

_____.
Representante Legal.

ANEXO NO. 9
CONSTANCIA DE VISITA A LAS INSTALACIONES DEL INAOE

FECHA:_____

DATOS DE LA EMPRESA:

A través de este conducto, se hace constar que el NOMBRE DE LA PERSONA FISICA O MORAL realizó la visita al lugar donde se realizará la "Prestación del Servicio de Limpieza de Bienes Inmuebles", contrato que se derivará de _____.

A T E N T A M E N T E

DIRECTOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

C.c.p. exp. del concurso

(ESTA CARTA LA PROPORCIONARA EL INAOE EL DIA DE LA VISITA A LAS INSTALACIONES Y LA JUNTA DE ACLARACIONES UNICAMENTE A LOS ASISTENTES.)

ANEXO NO. 10
MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD

FECHA_____-

INSTITUTO NACIONAL DE ASTROFISICA, OPTICA Y ELECTRONICA

C. Director de Administración y Finanzas
Presente.

El suscrito ---------- en su carácter de (apoderado) o (representante legal) de la empresa ---------- , lo que acredito en términos de la escritura pública número ------- , de fecha ---------, pasada ante la fe del Lic. ----------, notario público número --- de la ciudad de --------, en relación a la licitación pública nacional No._____, convocada por el Instituto Nacional de Astrofísica, Óptica y Electrónica para la adjudicación del contrato para la Prestación del Servicio de Limpieza de Bienes Muebles e Inmuebles para el Instituto Nacional de Óptica y Electrónica ubicado (a) en calle Luis Enrique Erro No. 1, Santa María Tonantzintla, Municipio de San Andrés Cholula, Pue., manifiesto, bajo protesta de decir verdad, lo siguiente:

a) Que para intervenir en el acto de presentación y apertura de proposiciones cuenta con facultades suficientes para comprometerse por si o por su representada. (Artículo 29 Fracción VI de la Ley)
b) Que conoce el contenido de las presentes bases de participación y sus anexos, que está de acuerdo en participar en la licitación y cumplirá con todos y cada uno de los requisitos y las condiciones establecidas en las mismas, así como en las aclaraciones asentadas en el acta de Junta de Aclaraciones.
c) Que no se encuentra en alguno de los supuestos señalados en los artículos 50 y 60 penúltimo párrafo de la Ley. (Artículo 29 fracción VIII de la Ley)
d) Que no se encuentra en el supuesto señalado en el artículo 8 fracción XX de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos.
e) Que su representada es de nacionalidad mexicana y que el objeto social de la empresa se relaciona directa y preponderantemente con los servicios que se solicitan.
f) Que cuenta con la experiencia y capacidad real instalada para el cumplimiento de sus obligaciones derivadas de la presente licitación.
g) Que se compromete a prestar los servicios objeto de la presente licitación de acuerdo a los **anexos Nos. 1, 2 y 3** de las bases de participación., según corresponda.
h) Que en caso de que le sea adjudicado el contrato, no cederá y/o subcontratará parcial o totalmente, las obligaciones establecidas en el mismo. (Artículo 46, último párrafo de la Ley)
i) Que por sí mismo(a) o a través de interpósita persona, se abstendrá de adoptar conductas para que los servidores públicos de la Convocante, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que le otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes (Artículo 29 Fracción. IX de la Ley).
j) Que ha leído y conoce el contenido los lineamientos establecidos en el **anexo No. 6** "Nota Informativa para participantes de países miembros de la OCDE
k) Manifestación escrita de conocer el modelo de contrato y su conformidad de ajustarse a sus términos (ver modelo de contrato) **(anexo No. 8)** (Artículo 29 Fracción. XVI de la Ley).
l) Copia de documento expedido por autoridad competente que determine su estratificación como micro, pequeña o mediana empresa, o bien un escrito en el cual manifiesten bajo protesta de decir verdad, que cuentan con ese carácter.
m) En apego a lo señalado en la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información publicada en el Diario Oficial de la Federación el día 11 de junio de 2002, deberá expresar (**especificar su consentimiento o negativa)**, que en el caso de que la Convocante reciba una solicitud de información relacionada a la presente licitación, hacer pública la información relativa a sus propuestas. En el supuesto que se quiera reservar la información el licitante deberá fundamentarlo de acuerdo a lo establecido en la Ley antes señalada y/o en la normatividad aplicable. Es importante señalar que de acuerdo a lo establecido en dicho precepto, durante el desarrollo del presente procedimiento, la información proporcionada por los concursantes se mantendrá con carácter de reservada.

Atentamente

Nombre cargo y firma del (apoderado) o (representante legal)

ANEXO NO. 11 **"Formato guía para la presentación de los documentos solicitados en los puntos 12.2.2.1 a 12.2.2.10 de las bases de participación" los requisitos se especifican en el punto correspondiente de las bases**	
Referencia en bases	**DESCRIPCION DEL DOCUMENTO SOLICITADO**
12.2.2.1	Formato de Registro en Compranet
12.2.2.2	Acreditación de la personalidad del licitante y de su representante legal, según se indica en el **anexo No. 4**
12.2.2.3	Original (o copia certificada) y copia simple de la cédula de identificación fiscal de la S.H.C.P. (R.F.C)
12.2.2.4	Original (o copia certificada) y copia simple de identificación con validez oficial del licitante o su representante legal, únicamente se aceptará credencial de elector, pasaporte vigente, cédula profesional o cartilla del SMN.
12.2.2.5	Escrito firmado por el licitante o su representante legal, preferentemente en papel membretado, en el que manifieste **bajo protesta de decir verdad**, lo que se indica en los incisos del **a)** al **m)** de este punto
12.2.2.6	Currículum preferentemente en papel membretado del licitante sujeto a comprobación por parte del INAOE.
12.2.2.7	Presentación de copia de 3 fallos a favor de la empresa de naturaleza análoga al servicio licitado, realizados durante los dos últimos años (solo en caso de tener contratos con el gobierno federal), de lo contrario, presentar carátula de tres contratos simples relativas al servicio que se licita de los últimos 2 años o copias simple de facturas de dichos servicios durante el último año. Cabe señalar que esta información debe coincidir con la relación de clientes que se presenta en el punto anterior.
12.2.2.8	Presentar 3 cartas de satisfacción de cumplimiento de servicio análogo al licitado, anotando el número de contrato o licitación que dio origen al servicio, de los últimos 2 años, así como el promedio de servicios proporcionados diariamente. Dicha carta debe ser firmada por la persona facultada del Área Usuaria que recibió el servicio, con dirección y números telefónicos para que la Convocante pueda consultar las referencias con las empresas o entidades que haya prestado sus servicios. En caso de obtener referencias negativas, se desechará su propuesta.
12.2.2.9	Convenio de propuestas conjuntas en caso de que dos o más personas deseen presentar conjuntamente proposiciones sin necesidad de constituir una sociedad, o nueva sociedad en caso de personas morales, siempre que, para tales efectos, en la propuesta y en el contrato se establezcan con precisión y a satisfacción de la Convocante, las partes a que cada persona se obligará, así como la manera en que se exigiría el cumplimiento de las obligaciones. En este supuesto la propuesta deberá ser firmada por el representante común que para ese acto haya sido designado por el grupo de personas. *(Artículo. 34 tercer párrafo de la Ley)* (Este punto es para el caso de presentación de propuestas conjuntas) (Este punto es para el caso de presentación de propuestas conjuntas)
12.2.2.10	**Propuesta Técnica misma que deberá contener:**
12.2.2.11	**Propuesta Económica misma que deberá contener:**

Concursante	
Nombre:	
Domicilio:	
Teléfono y fax:	

Firma del concursante

Para uso exclusivo del INAOE	
ACUSE DE RECIBO Recibí documentos que dicen contener lo que en este anexo se relaciona	*El presente acuse se extiende exclusivamente para hacer constar la entrega de los documentos relacionados en el mismo, los cuales son revisados en el acto cuantitativamente, sin entrar al análisis detallado de su contenido, por lo que no se deberá considerar que dichos documentos cumplen hasta en tanto sean revisados cualitativamente por la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales del INAOE.*

“Encuesta de Transparencia”

Los licitantes podrán dar a conocer su opinión de los actos derivados de la Licitación Pública Nacional No. _____ para la contratación de _____; requisitando la encuesta anexa y entregándola al área convocante en el acto de fallo, en cumplimiento al Programa Nacional de Combate a la Corrupción y Fomento a la Transparencia y Desarrollo Administrativo 2001-2006 publicado en el Diario Oficial de la Federación el 22 de abril del 2002.

INSTRUCCIONES: FAVOR DE CALIFICAR LOS SUPUESTOS PLANTEADOS EN ESTA ENCUESTA CON UNA "X", SEGÚN CONSIDERE.

FAC-TOR	EVENTO	SUPUESTOS	TOTALMENTE DE ACUERDO	EN GENERAL DE ACUERDO	EN GENERAL EN DESACUERDO	TOTALMENTE EN DESACUERDO
1	**JUNTA DE ACLARACIONES**	El contenido de las bases es claro para la contratación de los servicios que se pretenden realizar				
2		Las preguntas en el evento, se contestaron con claridad				
3	**PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES Y APERTURA DE OFERTAS TÉCNICAS**	El evento se desarrolló con oportunidad. En razón de la cantidad de documentación que presentaron los licitantes.				
4	**RESOLUCIÓN TÉCNICA Y APERTURA DE OFERTAS ECONÓMICAS**	La resolución técnica y económica fue emitida conforme a las bases y junta de aclaraciones del concurso				
5	**FALLLO**	En el fallo se especificaron los motivos y el fundamento que sustenta la determinación de los adjudicados y los que no resultaron adjudicado				
6	**GENERALES**	El acceso al inmueble fue expedito				
7		Todos los eventos dieron inicio en el tiempo establecido				
8		El trato que me dieron los servidores públicos de la institución durante la licitación fue respetuosa y amable				
9		Volvería a participar en otra licitación que emita la institución				
10		La licitación se apegó a la normatividad aplicable				
11		La conducta manifestada por los servidores públicos que participaron en los actos y procedimientos de la presente licitación fue con, ética, integridad e imparcialidad				

SI USTED DESEA AGREGAR ALGÚN COMENTARIO RESPECTO A LA LICITACION, FAVOR DE ANOTARLO EN EL SIGUIENTE CUADRO:

Gracias por su colaboración!!!

ANALISIS INTERNO DE PROPUESTAS / DICTAMEN BASE FALLO

23 Y 24 DE MARZO DE 2011.

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 36 ULTIMO PARRAFO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, ASI COMO LO ESTABLECIDO EN LAS BASES DE LA PRESENTE LICITACION, EL INSTITUTO NACIONAL DE ASTROFÍSICA, ÓPTICA Y ELECTRÓNICA, EMITE EL SIGUIENTE DICTAMEN BASE PARA FALLO, BAJO LAS SIGUIENTES CONSIDERACIONES:

ANTECEDENTES

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 30 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO (LAASSP), CON FECHA DÍA 8 DE MARZO DE 2011, EL INAOE, PUBLICÓ EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN, LA CONVOCATORIA CORRESPONDIENTE CON LAS ESPECIFICACIONES GENERALES DEL SERVICIO A CONTRATAR Y EL CALENDARIO DE LOS EVENTOS DE LA LICITACIÓN.

CON BASE EN LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 33 DE LA LAASSP, Y DE ACUERDO CON LAS FECHAS ESTABLECIDAS EN LA CONVOCATORIA DE LICITACIÓN Y BASES DE PARTICIPACIÓN, EL 15 DE MARZO DEL PRESENTE AÑO A LAS 11:00 HORAS SE LLEVÓ A CABO LA VISITA A LA INSTALACIONES DEL INAOE Y A LAS 12:00 HORAS, SE CELEBRÓ, LA JUNTA DE ACLARACIONES SOBRE LAS BASES DE PARTICIPACIÓN; LOS DETALLES SE ESPECIFICAN EN EL ACTA QUE SE LEVANTÓ AL FINALIZAR LA SESIÓN, CABE SEÑALAR QUE SE LES PROPORCIONÓ COPIA A CADA UNO DE LOS PRESENTES Y SE SUBIÓ AL SISTEMA ELECTRÓNICO COMPRANET.

POSTERIORMENTE A LAS 12:00 HORAS, DEL DÍA 22 DE MARZO DEL PRESENTE AÑO Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 35 FRACCIÓN PRIMERA DE LA LAASSP, SE LLEVÓ A CABO EL ACTO DE RECEPCIÓN Y APERTURA DE OFERTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS, RECIBIÉNDOSE PROPUESTAS DE LAS EMPRESAS:

CONSORCIO ESPECIALIZADO EN LIMPIEZA, S.A. DE C.V.
MA. DEL ROCIO MOYAO DIAZ
SIMA COORPORACIÓN, S.A. DE C.V.

LOS DETALLES SE ESPECIFICAN EN EL ACTA QUE SE LEVANTÓ AL FINALIZAR EL EVENTO, DESTACANDOSE LO SIGUIENTE:

LOS PROVEEDORES PARTICIPANTES PRESENTARON LA DOCUMENTACIÓN Y REQUISITOS SOLICITADOS EN LAS BASES, POR LO QUE SUS PROPUESTAS TECNICA Y ECONOMICA FUERON RECIBIDAS PARA SU ANALISIS Y EVALUACION DETALLADA. CABE SEÑALAR QUE SE LES PROPORCIONÓ COPIA DEL ACTA A CADA UNO DE LOS PRESENTES Y SE SUBIÓ AL SISTEMA ELECTRÓNICO COMPRANET.

CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 35 FRACCION III Y 36 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, LA CONVOCANTE REALIZÓ INTERNAMENTE, EL ANÁLISIS DE LAS PROPUESTAS RECIBIDAS. CABE SEÑALAR QUE PARA EL ANALISIS SE APLICARON LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN ESPECIFICADOS EN LAS BASES DE PARTICIPACIÓN Y PRINCIPALMENTE QUE LAS CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS Y ECONOMICAS CORRESPONDAN A LAS QUE SE SOLICITARON EN DICHAS BASES Y SUS ANEXOS, ASIMISMO LAS OBSERVACIONES DERIVADAS DE LA JUNTA DE ACLARACIONES. SE ELABORARON CUADROS ANALITICOS DE LOS ASPECTOS ANALIZADOS, QUE SIRVIERON DE BASE PARA EL PRESENTE DICTAMEN.

ANALISIS INTERNO DE PROPUESTAS / DICTAMEN BASE FALLO

23 Y 24 DE MARZO DE 2011.

ANALISIS DE LA DOCUMENTACION LEGAL Y ADMINISTRATIVA PRESENTADA POR LOS LICITANTES

REQUISITOS SOLICITADOS EN LAS BASES	MOYAO DIAZ MA DEL ROCIO	SIMA COORPORACION, S.A. DE C.V.	CONSORCIO ESPECIALIZADO EN LIMPIEZA, S.A. DE C.V.
Formato de Registro en Compranet	SI PRESENTA	SI PRESENTA	SI PRESENTA
ACREDITACIÓN DE LA PERSONALIDAD DEL LICITANTE Y DE SU REPRESENTANTE LEGAL	PERSONA FISICA Presenta acreditación de personalidad (anexo 4) Con OBJETO SOCIAL: Servicio de limpieza en oficinas e inmuebles	PERSONA MORAL Presenta acreditación de personalidad (anexo 4) Con 30 Empleados OBJETO SOCIAL: Servicios de Limpieza, fumigación y comercialización de artículos para la industria en general	PERSONA MORAL Presenta acreditación de personalidad (anexo 4) Con 85 Empleados OBJETO SOCIAL: Servicio de Limpieza a oficinas, compra, venta, fabricación, comercialización y distribución de papel industrial y comercial y todo lo relacionado con el servicio de limpieza.
COPIA SIMPLE DE LA CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN FISCAL DE LA S.H.C.P. (R.F.C)	MODM840524IZ8 FOLIO: A2131422 Actividad: Servicios de Limpieza de Inmuebles Inscripción: 16-11-2007	SCO0305094E1 FOLIO: B2144638 Actividad: Servicios de Limpieza Ventanas y oficinas Inscripción: 15-05-2003	CEL030716552 FOLIO: L1427156
COPIA SIMPLE DE IDENTIFICACIÓN CON VALIDEZ OFICIAL	CREDENCIAL IFE No. No. 1092092022532	CREDENCIAL IFE No. 1058033755109	CREDENCIAL IFE No. 4964046960685
ESCRITO EN EL QUE MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, LO QUE SE INDICA EN LOS INCISOS DEL A) AL M) DE ESTE PUNTO. (UTILIZAR ANEXO 9)	SI CUMPLE Presenta manifestación completa, manifiesta se considere información comercial reservada	SI CUMPLE Presenta manifestación completa. Da consentimiento de hacer pública la información.	SI CUMPLE Presenta manifestación completa. Da consentimiento de hacer pública la información.
CURRÍCULUM DE LA EMPRESA CON RELACION DE CLIENTES	SI CUMPLE - Datos Generales - Historia - Limpieza Ecológica y Biodegradable - Relación de Clientes con contactos - Estructura Organizacional - Experiencia profesional en el Sector Público y Privado	SI CUMPLE - Datos Generales - Historia, Desarrollo, Infraestructura - Relación de Clientes con contactos - Principales Servicios y Productos - Estructura Organizacional - Experiencia profesional en el Sector Público - ISO 9001-2000 No. CERT-0024319-1061845IQNETANTQMI - IMSS: E0685467106	SI CUMPLE - IMSS E INFONAVIT: C41-48472-101- - Principales Servicios - Productos 100% biodegradables - Relación de Principales Clientes con vigencia de contratos - Experiencia Profesional en el Sector Público y Privada
PRESENTACIÓN DE COPIA DE 3 FALLOS A FAVOR DE LA EMPRESA DE NATURALEZA ANÁLOGA A LOS LICITADOS	SI CUMPLE Presenta facturas de los siguientes: - NEYR PLASTICOS, S.A. DE C.V. (nov/2010) - TRUCK LITE, S. DE R.L. DE C.V. (jul/2010) - ACEROS FORTUNA S.A. DE C.V. (dic/2010)	NO CUMPLE - Centro de Capacitación y Desarrollo de Estudios Profesionales (2010) - Integración Corporativa para la Industria y Comercio, S.A. de C.V. (2010) - Sistema Municipal DIF (2010)	SI CUMPLE -CINETECA NACIONAL DE MEXICO (2008 AL 2010) -REGISTRO AGRARIO NACIONAL (2010) -INFOTEC (2010)

ANALISIS INTERNO DE PROPUESTAS / DICTAMEN BASE FALLO

23 Y 24 DE MARZO DE 2011.

Presentar 3 cartas de satisfacción de cumplimiento de servicio análogo al licitado	-POLLO FELIZ, S.A. DE C.V. -ALTA PRODUCTIVIDAD, S.A. DE C.V. -ARGO ALMACENADORA, S.A. DE C.V.	-CENTRO DE CAPACITACIÓN Y DESARROLLO DE ESTUDIOS PROFESIONALES -INTEGRACIÓN CORPORATIVA PARA LA INDUSTRIA Y COMERCIO, S.A. DE C.V. -SISTEMA MUNICIPAL DIF (documento apócrifo	-CINETECA NACIONAL DE MEXICO -REGISTRO AGRARIO NACIONAL -INFOTEC
CONVENIO DE PROPUESTAS CONJUNTAS	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
OBSERVACIONES GENERALES A LA DOCUMENTACION LEGAL Y ADMINISTRATIVA	**LA DOCUMENTACION CUMPLE CON LOS REQUISITOS SOLICITADOS**	**LA DOCUMENTACION CUMPLE CON LOS REQUISITOS SOLICITADOS, SIN EMBARGO ESTA EN DUDA LA SERIEDAD Y ESTABILIDAD DE LA EMPRESA DERIVADO DE:** El contrato que presenta celebrado con el Sistema Municipal DIF y firmado por el Ing. Eduardo Aguilar de la Rosa comprendido por el periodo 1 de enero al 31 de diciembre de 2010, resultó ser apócrifo, ya que se verificó directamente con el Ing. Pablo Aguilar Zárate, Jefe de Recursos Materiales y Servicios Generales del Sistema Municipal DIF, sita en Francisco I. Madero No. 413, Colonia San Baltazar Campeche, asimismo mediante oficio No. 003/2011 de fecha 22 de marzo de 2011, se informó a este Instituto "que no reconocemos haber trabajado y realizado Contrato alguno con la empresa SIMA Coorporación, S.A. de C.V. representada por la Q.F.B. Ma. Magdalena Pérez Gómez, durante la administración pasada y como supuesto representante legal de este Organismo al Ing. Aguilar de la Rosa, que no cuenta con poder legal para firmar un contrato de prestación de servicio que solo tiene el Director General del SMDIF"	**LA DOCUMENTACION CUMPLE CON LOS REQUISITOS SOLICITADOS**

ANALISIS INTERNO DE PROPUESTAS / DICTAMEN BASE FALLO

23 Y 24 DE MARZO DE 2011.

ANALISIS DE LA PROPUESTA TECNICA: ANEXO 1 ESPECIFICACIONES DEL SERVICIO

REQUISITOS SOLICITADOS EN LAS BASES	MOYAO DIAZ MA DEL ROCIO	CONSORCIO ESPECIALIZADO EN LIMPIEZA, S.A. DE C.V.
ACTIVIDADES A REALIZAR	SI CUMPLE Presenta lo solicitado	SI CUMPLE Presenta lo solicitado
LUGAR DE PRESTACION DEL SERVICIO	SI CUMPLE Presenta lo solicitado	SI CUMPLE No incluye el Edificio de Investigadores
PLANTILLA DE PERSONAL	SI CUMPLE Presenta lo solicitado	SI CUMPLE Incluye 28 elementos: 1 supervisor y 27 intendentes
MATERIALES DE LIMPIEZA	SI CUMPLE Presenta relación de material solicitado y adicional, con marca y observaciones	SI CUMPLE Presenta relación de material solicitado y adicional, con marca y observaciones
EQUIPO DE LIMPIEZA	SI CUMPLE Presenta relación de equipo solicitado y adicional, con marca y cantidades	SI CUMPLE Presenta relación de equipo solicitado y adicional, con marca y cantidades
EQUIPO DE SEGURIDAD PARA PLANTILLA DE PERSONAL	SI CUMPLE Presenta lo solicitado y equipo adicional	SI CUMPLE Presenta lo solicitado
ASPECTOS ESPECIFICOS Y OBLIGACIONES QUE DEBE CONSIDERAR EL LICITANTE	SI CUMPLE Presenta lo solicitado en las bases	SI CUMPLE Presenta lo solicitado en las bases
GARANTIA DE SERVICO	SI CUMPLE Presenta Garantía de Servicio	SI CUMPLE Presenta Garantía de Servicio
	Presenta Relación de material a utilizar, con número de unidades a utilizar y precio global **Presenta relación de equipo a utilizar con precio**	Presenta Procedimiento y Especificaciones para el uso de materiales de limpieza -Principios Básicos para la limpieza; Procedimientos Básicos para efectuar la Limpieza de cada mueble e inmueble; Funciones a desempeñar del servicio de limpieza por puesto; Relación laboral entre cliente y proveedor. Asimismo, presenta: - Carta del IMSS por NO ADEUDO - Carta por la STPS sobre Plan y Programas de Capacitación - Carta por la STPS sobre utilización de equipo de protección de acuerdo a categorías de puestos. Presenta Carta Compromiso de: Atender Tiempo extraordinario; Cuidado de lavado de cortinas; Uniforme al trabajador; Inscripción al IMSS de los trabajadores; Recolección de Basura; Pago oportuno a los trabajadores -Carta para utilizar producto biodegradable con marca reconocida y de calidad y que personal se apegara a los procedimientos de gestión ambiental - Carta para que el personal tenga imagen corporativa y sea mayor de 18 años -Catalogo con fotografías de infraestructura, uniforme y credencial - Carta que los servicios ofertados cumplirán con las normas oficiales mexicanas y a falta de estas normas internacionales

ANALISIS INTERNO DE PROPUESTAS / DICTAMEN BASE FALLO

23 Y 24 DE MARZO DE 2011.

		Presenta relación de material con unidades a utilizar por mes, así como su precio. Relación de equipo a utilizar y con precio
OBSERVACIONES GENERALES A LA PROPUESTA TECNICA	CUMPLE CON LO SOLICITADO EN LA PROPUESTA TECNICA	CUMPLE CON LO SOLICITADO EN LA PROPUESTA TECNICA

VERIFICACION DE LA SATISFACCION DE CLIENTES SOBRE EL SERVICIO. (SE ANEXAN CUESTIONARIOS)	**Cliente 1, Truck Lite S.de R.L. de C.V.** Considera bueno el servicio. Cumple con lo establecido en el contrato. Si lo recomienda **Cliente 2, Alta Productividad, S.A. de C.V.** Considera excelente el servicio, cumple con lo establecido en el contrato. Si lo recomiendo por proporcionar un buen servicio **Cliente 3, Semarnat Morelos** Considera bueno el servicio, cumple con lo establecido en el contrato. Si lo recomienda.	**Cliente 1. Fideicomiso Fondo Nacional de Fomento Ejidal (FIFONAEE)** Considera bueno el servicio, cumple con lo establecido en el contrato. Si lo recomienda **Cliente 2. Fideicomiso para la Cineteca Nacional** Considera excelente el servicio, cumple con lo establecido en el contrato. Si lo recomienda **Cliente 3. Fondo de Cultura Económica** Considera bueno el servicio. Cumple con lo establecido en el contrato. Si lo recomienda

ANALISIS DE LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS: ANEXO 2

REQUISITOS	MOYAO DIAZ MA DEL ROCIO		CONSORCIO ESPECIALIZADO EN LIMPIEZA, S.A. DE C.V.	
	1 SUPERVISOR	INTENDENTE	1 INTENDENTE	1 INTENDENTE
SALARIO	$ 2,300.00	$ 2,300.00	$ 2,400.00	$ 2,800.00
PRESTACIONES	$ 611.00	$ 611.00	$ 624.00	$ 672.00
APORTACIONES	$ 161.00	$ 161.00	---------	---------
COSTO INDIRECTO	---------	---------	$600.72	$600.72
UTILIDAD	---------	---------	$289.98	$325.82
IMPORTE MENSUAL	$3,072.00	$3,072.00	$3,914.70	$4,398.54
TIEMPO EXTRAORDINARIO				
SUPERVISOR	$33.00		$ 70	
INTENDENTE/OPERARIO	$33.00		$ 50	

ANALISIS INTERNO DE PROPUESTAS / DICTAMEN BASE FALLO

23 Y 24 DE MARZO DE 2011.

ANALISIS DE LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS: ANEXO 3

REQUISITOS SOLICITADOS EN LAS BASES	MOYAO DIAZ MA DEL ROCIO	CONSORCIO ESPECIALIZADO EN LIMPIEZA, S.A. DE C.V.
MANO DE OBRA ORDINARIA 1 SUPERVISOR	$ 27,648.00	$ 39,586.83
MANO DE OBRA ORDINARIA 28 OPEARIO/INTENDENTE	$ 774,144.00	$762,048.00
MATERIAL	$ 75,220.00	$114,987.60
EQUIPO DE LIMPIEZA Y UNIFORMES	$ 2,558.00	$ 6,300.00 $5,800.00
OTROS GASTOS Y UTILIDAD	0.0	$105,706.69
SUBTOTAL	**$ 879,570.00**	**$ 1´026,090.29**
IVA	$ 140,731.20	$ 164,174.45
TOTAL	$ 1´020,301.20	$ 1´190,264.74
PROMEDIO 29 ELEMENTOS IVA INCLUIDO	**$3,909.20**	**$ 4,560.41**
VIGENCIA DE LA PROPUESTA	22 de marzo al 31 de diciembre de 2011	A partir de la fecha de presentación y apertura de ofertas hasta el 31 de diciembre de 2011
CONDICIONES DE PAGO	De acuerdo al punto 10 de las bases de participación y aplicará del 22 de marzo al 31 de diciembre de 2011.	Conforme a bases vigencia de la oferta
DESCUENTOS	NO APLICA	NO APLICA
TIEMPO DE EJECUCION DEL SERVICIO	Del 1 de abril al 31 de diciembre del 2011	1 de abril al 31 de diciembre de 2011
OBSERVACIONES GENERALES A LA PROPUESTA ECONOMICA	**SE CONSIDERA INSOLVENTE POR PRECIO NO CONVENIENTE, CON FUNDAMENTO EN EL PUNTO 13.5 DE LAS BASES DE PARTICIPACIÓN, ASI COMO EL ARTÍCULO 2, FRACCION XII Y ARTÍCULO 36 BIS FRACCION II DE LA LAASSP**	**EL PRECIO QUE OFERTA ES CONVENIENTE, CON FUNDAMENTO EN EL PUNTO 13.13 DE LAS BASES DE PARTICIPACION**

ANALISIS INTERNO DE PROPUESTAS / DICTAMEN BASE FALLO

23 Y 24 DE MARZO DE 2011.

RESULTADO DE LA EVALUACION DE LAS OFERTAS

UNA VEZ REALIZADO EL ANALISIS DETALLADO CORRESPONDIENTE A LAS PROPUESTAS, EN LOS ASPECTOS LEGALES/ ADMINISTRATIVOS, TECNICOS Y ECONOMICOS, EN CADA ASPECTO ANALIZADO POR EMPRESA, SE DESTACA QUE LAS EMPRESAS CUMPLIERON CON LA PRESENTACION DE DOCUMENTOS Y LOS REQUISITOS, SATISFACEN LO SOLICITADO EN LAS BASES DE PARTICIPACIÓN, POR LO QUE FUERON CONSIDERADAS SOLVENTES. POR LO TANTO, DEL ANALISIS INTEGRAL DE LAS PROPUESTAS, SE DICTAMINA LO SIGUIENTE:

ASIMISMO, SE HACE DEL CONOCIMIENTO A LA EMPRESA: **MA DEL ROCIO MOYAO DIAZ** QUE DERIVADO DEL ANALISIS DETALLADO DE LAS CONDICIONES LEGALES Y TÉCNICAS SU PROPUESTA REUNIÓ LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LAS BASES DE PARTICIPACIÓN, SIN EMBARGO AL ANALIZAR SU PROPUESTA ECONÓMICA FUE DESHECHADA **POR QUE SU PRECIO FUE CONSIDERADO NO CONVENIENTE CON RELACION A LOS PRECIOS DE MERCADO,** DE CONFORMIDAD CON EL PUNTO 13.5 DE LAS BASES DE PARTICIPACIÓN, ASI COMO EL ARTÍCULO 2, FRACCION XII Y ARTÍCULOS 36 Y 36 BIS FRACCION II DE LA LEY.

A LA EMPRESA **SIMA COORPORACIÓN, S.A. DE C.V.,** SE LE COMUNICA QUE DERIVADO DEL ANALISIS DETALLADO DE LAS CONDICIONES LEGALES, SU PROPUESTA FUE DESECHADA POR NO CUMPLIR CON EL PUNTO 13.4 DE LAS BASES DE PARTICIPACIÓN Y EL ARTÍCULO 36 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, POR LO QUE LA CONVOCANTE NO PROCEDIO AL ANÁLISIS TÉCNICO Y ECONÓMICO DE SU PROPUESTA.

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO CON EL ARTÍCULO 134 CONSTITUCIONAL, ASI COMO CON LO ESTABLECIDO EN EL PUNTO 13 DE LAS BASES DE LA PARTICIPACIÓN Y EL ARTÍCULO 36 Y 36-BIS PRIMERO Y SEGUNDO PARRAFO DE LA LEY, UNA VEZ REALIZADA LA EVALUACION Y ANÁLISIS DETALLADO A LAS OFERTAS CONSIDERADAS SOLVENTES, Y DERIVADO DE LA COMPARACION DE PRECIOS, SE **DICTAMINA** QUE LA OFERTA MÁS CONVENIENTE PARA EL INAOE, ES **LA EMPRESA CONSORCIO ESPECIALIZADO EN LIMPIEZA, S.A DE C.V,** PORQUE, ADEMAS DE REUNIR CONFORME A LOS CRITERIOS ESTABLECIDOS EN LAS BASES, LAS CONDICIONES LEGALES, TÉCNICAS Y ECONÓMICAS REQUERIDAS POR LA CONVOCANTE; ASÍ COMO GARANTIZAR SATISFACTORIAMENTE EL SERVICIO QUE SE SOLICITA, **PRESENTA EL PRECIO CONVENIENTE** PARA LA CONVOCANTE.

SE LEVANTA EL PRESENTE DICTAMEN-BASE FALLO PARA LOS EFECTOS CONDUCENTES, EN SANTA MARIA TONANTZINTLA PUEBLA, A LOS 28 DIAS DEL MES DE MARZO DE 2011.

COMITÉ EVALUADOR DE PROPUESTAS

POR LA SUBDIRECCION DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

C. SALOMÓN TECPANECATL CUAUTLE
Subdirector de Recursos Materiales y Servicios Generales

LIC. CONCEPCION TECUATL PORQUILLO
Jefa del Departamento de Servicios Generales
AREA TECNICA RESPONSABLE

Vo.Bo.

C.P. FAUSTINO RODRIGUEZ RODRIGUEZ
DIRECTOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

ACTA DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
NO. LA-03891U001-N3-2011
OBJETO DE LA LICITACIÓN: SERVICIO DE LIMPIEZA A BIENES MUEBLES E INMUEBLES

En Santa María Tonantzintla, siendo las 12:00 horas, del 22 de Marzo de 2011, en la Sala de Juntas de la Dirección de Administración y Finanzas (oficina 3101 planta baja del Edificio de Administración) ubicada en: Calle Luis Enrique Erro No. 1 en Santa María Tonantzintla, Municipio de San Andrés Cholula, C.P. 72840, se reunieron los servidores públicos y licitantes cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente Acta, con objeto de llevar a cabo el acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, motivo de esta licitación, de conformidad con los artículos 34 y 35 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante, la Ley), y 47 de su Reglamento y lo previsto en el numeral 7.4 de la Convocatoria. El acto fue presidido por el C. Salomón Tecpanecatl Cuautle, servidor público designado por la convocante.

Los sobres de las proposiciones presentadas en forma presencial en este acto, por los siguientes licitantes, se recibieron conforme a lo establecido en la Convocatoria.

No.	LICITANTES QUE PRESENTARON EN PAPEL SUS PROPOSICIONES EN ESTE ACTO
1	CONSORCIO ESPECIALIZADO EN LIMPIEZA, S.A. DE C.V.
2.	MA. DEL ROCIO MOYAO DIAZ
3.	SIMA COORPORACIÓN, S.A. DE C.V.

Se llevó a cabo la apertura de las proposiciones que se recibieron en forma presencial en este acto, revisando la documentación presentada, sin entrar al análisis detallado de su contenido. De lo anterior se hace constar lo siguiente:

Se hizo entrega a los licitantes del correspondiente acuse de recibo de la documentación entregada.

Acto seguido, y con fundamento en el artículo 47 penúltimo párrafo del Reglamento de la Ley, se omitió la lectura de los precios unitarios de los conceptos, indicando los importes totales de cada proposición, como se consigna a continuación:

NOMBRE DEL LICITANTE	IMPORTE DE LA PROPOSICIÓN ANTES DE IVA
CONSORCIO ESPECIALIZADO EN LIMPIEZA, S.A. DE C.V.	$1´026,090.29
MA. DEL ROCIO MOYAO DIAZ	$879,570.00
SIMA COORPORACIÓN, S.A. DE C.V.	$952,255.35

Con fundamento en el artículo 35 fracción II de la Ley, y lo indicado en el numeral 12.2.9 de la Convocatoria de licitación, las proposiciones se rubricaron por el licitante elegido por los participantes Ma. del Rocío Moyao Díaz y Consorcio Especializado en Limpieza, S.A. de C.V. así como el servidor público designado por la Convocante.

De conformidad con el artículo 35 fracción III de la Ley, las proposiciones se recibieron para su evaluación y con base en ella, se emitirá el fallo correspondiente, el cual será

ACTA DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
NO. LA-03891U001-N3-2011

OBJETO DE LA LICITACIÓN: SERVICIO DE LIMPIEZA A BIENES MUEBLES E INMUEBLES

dado a conocer en junta pública el día 25 *de Marzo de 2011 a las 12:00 horas*, mismo que podrá ser diferido, siempre y cuando, el nuevo plazo no exceda de 20 días naturales contados a partir del plazo establecido originalmente para el fallo.

Para efectos de la notificación y en términos del artículo 37 Bis de la Ley, a partir de esta fecha se pone a disposición de los licitantes que no hayan asistido a este acto, copia de esta Acta en: La Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales (oficina 3107 ubicada en planta baja del Edificio de Administración), ubicada en Calle Luis Enrique Erro No. 1, Santa María Tonantzintla, Municipio de San Andrés Cholula, C.P. 72840, en donde se fijará copia de un ejemplar, por un término no menor de cinco días hábiles, siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes, acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de la misma. Este procedimiento sustituye a la notificación personal. La información también estará disponible en la dirección electrónica: www.compranet.funcionpublica.gob.mx

De conformidad con el artículo 47 del Reglamento de la Ley, a este acto no asistió ningún representante o persona que, no haya presentado escrito de interés en participar en esta licitación y manifestaran su interés de estar presente en el mismo.

En este acto se les preguntó a los licitantes si deseaban manifestar alguna observación u objeción al mismo, a lo que respondieron no tener ninguna.

Después de dar lectura a la presente Acta, se dio por terminado este acto, siendo las 12:26 horas, del día 22 del mes de Marzo del año 2011.

Esta Acta consta de 3 hojas, firmando para los efectos legales y de conformidad, los asistentes a este acto, quienes reciben copia de la misma.

POR LOS LICITANTES

NOMBRE, RAZÓN Ó DENOMINACIÓN SOCIAL	REPRESENTANTE Y CORREO ELECTRÓNICO	FIRMA
CONSORCIO ESPECIALIZADO EN LIMPIEZA, S.A. DE C.V.	Hector Pablo Avila Avila Jorge Omar González Solórzano cel limpieza@hotmail.com	
MA. DEL ROCIO MOYAO DIAZ	Alfredo de la Torre Hernández Ta-hersherlyn@hotmail.com	
SIMA COORPORACIÓN, S.A. DE C.V.	María Magdalena Pérez Gómez José Manuel Cázares Meza simacoorp@yahoo.com.mx	

POR EL INSTITUTO NACIONAL DE ASTROFISICA, OPTICA Y ELECTRÓNICA

NOMBRE	ÁREA	FIRMA
C. SALOMON TECPANECATL CUAUTLE	Subdirector de Recursos Materiales y Servicios Generales	

ACTA DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
NO. LA-03891U001-N3-2011

OBJETO DE LA LICITACIÓN: SERVICIO DE LIMPIEZA A BIENES MUEBLES E INMUEBLES

LIC. CONCEPCION TECUATL PORQUILLO	Jefa del Departamento de Servicios Generales	

POR EL ORGANO INTERNO DE CONTROL

NOMBRE	FIRMA
C.P. Y LIC. CARLOS ALBERTO URBINA HINOJOSA	

---------- FIN DEL ACTA ----------

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
22 MAR 2011
RECIBIDO
Christian K 12:40

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
NO. LA-03891U001-N3-2011
OBJETO DE LA LICITACIÓN: SERVICIO DE LIMPIEZA A BIENES MUEBLES E INMUEBLES

En Santa María Tonantzintla, Puebla, siendo las 12:00 horas del 15 del marzo de 2011, en Sala de Juntas de la Dirección de Administración y Finanzas (oficina 3101 planta baja del Edificio de Administración) ubicada en: Calle Luis Enrique Erro No. 1 en Santa María Tonantzintla, Municipio de San Andrés Cholula, C.P. 72840, se reunieron los Servidores Públicos y demás personas cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente Acta, con objeto de llevar a cabo la Junta de Aclaraciones a la Convocatoria de la Licitación indicada al rubro, de acuerdo a lo previsto en los artículos 33, 33 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público en adelante, la Ley, así como de los numerales 7.2 y 7.3 de la Convocatoria.

Este acto fue presidido por el C. Salomón Tecpanecatl Cuautle, Servidor Público designado por la convocante Instituto Nacional de Astrofísica, Óptica y Electrónica, quien al inicio de esta junta, comunicó a los asistentes que de conformidad con el artículo 33 Bis de la Ley, solamente se atenderán solicitudes de aclaración a la Convocatoria, de las personas que hayan presentado el escrito en el que expresen su interés en participar en esta licitación, de forma presencial o a través de CompraNet, por sí o en representación de un tercero, y cuyas preguntas se hayan recibido con 24 horas de anticipación a este acto, caso contrario, se les permitirá su asistencia sin poder formular preguntas.

El Presente acto, fue asistido por el representante del Área Usuaria y Contratante del Departamento de Servicios Generales el cual solventó las preguntas de carácter técnico y de carácter administrativo, cuyo nombre y firma aparecen al final de la presente Acta.

De conformidad con los artículos 26 penúltimo párrafo de la Ley y 45 quinto párrafo de su Reglamento, se hace constar que la persona que a continuación se indica, no presentó preguntas ni escrito de interés en participar en esta licitación, pero manifestó su interés por estar presentes en este acto, quienes registraron su asistencia, habiendo sido informados de abstenerse de intervenir en el mismo.

SIMA CORPORACION, S.A. DE C.V.

La Convocante realizó las siguientes Aclaraciones a la Convocatoria:

1. Se informa a los licitantes que deberán presentar el formato de Registro ante Compranet al entregar sus propuestas, mismo que debe estar fuera del sobre.

2. En la fracción III del Anexo 1 de las bases de participación el INAOE solicita 28 elementos, sin embargo se van a requerir de 29 elementos para el servicio, de acuerdo a lo siguiente:

Se requiere una plantilla de **29** elementos, el horario para la prestación de los servicios en mención serán:
- 1 elemento que será supervisor del servicio el cual tendrá contacto directo con el Departamento de Servicios Generales, con un horario de lunes a viernes de 7:00 a 15:00 horas y sábados de 7:00 a 12:00 horas

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
NO. LA-03891U001-N3-2011

OBJETO DE LA LICITACIÓN: SERVICIO DE LIMPIEZA A BIENES MUEBLES E INMUEBLES

- 26 elementos de lunes a viernes de 7:00 a 15:00 horas y los sábados de 7:00 a 12:00 horas, teniendo como horario para que los edificios deban estar debidamente aseados a más tardar a las 09:00 hrs. haciendo una segunda limpieza y recolección de basura después de las 12:30 hrs.
- 2 elementos con horario de lunes a viernes de 11:00 a 19:00 horas y sábados de 7:00 a 12:00 horas.

CABE SEÑALAR QUE NO SE RECIBIERON PREGUNTAS POR PARTE DE LOS LICITANTES ANTES DE LAS 24 HORAS NI EN EL MOMENTO DE ESTA JUNTA DE ACLARACIONES.

Para efectos de la notificación y en términos de los artículos 37 Bis de la Ley, a partir de esta fecha se pone a disposición de los licitantes que no hayan asistido a este acto, copia de esta Acta en: La Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales (oficina 3107 ubicada en planta baja del Edificio de Administración), ubicada en Calle Luis Enrique Erro No. 1, Santa María Tonantzintla, Municipio de San Andrés Cholula, C.P. 72840, en donde se fijará copia de la carátula del Acta, por un término no menor de cinco días hábiles, siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes, acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de la misma. Este procedimiento sustituye a la notificación personal. La información también estará disponible en la dirección electrónica: www.compranet.gob.mx.

Finalmente, se recuerda que el acto de presentación y apertura de proposiciones se llevará a cabo el día 22 de marzo de 2011 a las 12:00 Hrs, en Sala de Juntas de la Dirección de Administración y Finanzas (oficina 3101 planta baja del Edificio de Administración), ubicada en: Calle Luis Enrique Erro No. 1, Santa María Tonantzintla, en el Municipio de San Andrés Cholula, C.P. 72840, siendo un acto formal que dará inicio puntualmente, por lo que después de esa hora no se permitirá el acceso a ningún licitante ni observador social, de conformidad con el artículo 39 del Reglamento de la Ley.

Después de dar lectura a la presente Acta, se consultó a los licitantes si no existe objeción alguna respecto de este acto, por lo que se dio por terminada esta primera y última junta, siendo las 12:15 horas, del día 15 del mes marzo del año 2011.

Esta Acta consta de 3 hojas, firmando para los efectos legales y de conformidad los asistentes a este evento, quienes reciben copia de la misma.

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
NO. LA-03891U001-N3-2011
OBJETO DE LA LICITACIÓN: SERVICIO DE LIMPIEZA A BIENES MUEBLES E INMUEBLES

POR LOS LICITANTES

NOMBRE, RAZÓN Ó DENOMINACIÓN SOCIAL	REPRESENTANTE Y CORREO ELECTRÓNICO	FIRMA
CONSORCIO ESPECIALIZADO EN LIMPIEZA, S.A. DE C.V.	C. Héctor Pablo Ávila Ávila cel_limpieza@hotmail.com	NO SE PRESENTO. Registrado en Compranet
FUMIGACIONES Y LIMPIEZA INTEGRAL, S.A. DE C.V.	C. René Mérida Ávila mateo210980@hotmail.com	NO SE PRESENTO. Registrado en Compranet
KASPER LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO, S.A. DE C.V.	Mario Omar Márquez Aguilar limpiezaymantenimiento@kasper.com.mx	NO SE PRESENTO. Registrado en Compranet
KRAUCS LIMP SC	Francisco Javier Medina Gutiérrez klimp@live.com.mx	NO SE PRESENTO. Registrado en Compranet
MA DEL ROCIO MOYAO DIAZ	Alfredo de la Torre Hernández ta-hersherlyn@hotmail.com	NO SE PRESENTO. Registrado en Compranet
OPERADORA DE MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA	Alejandro Plascencia Guevara omal1@prodigy.net.mx	NO SE PRESENTO. Registrado en Compranet
SIMA CORPORACION, S.A. DE C.V.	María Magdalena Pérez Gómez José Manuel Cázares Meza simacorp@yahoo.com.mx	

POR EL INSTITUTO NACIONAL DE ASTROFÍSICA, ÓPTICA Y ELECTRÓNICA

NOMBRE	ÁREA	FIRMA
C. SALOMON TECPANECATL CUAUTLE	Subdirector de Recursos Materiales y Servicios Generales	
LIC. CONCEPCION TECUATL PORQUILLO	Jefa del Departamento de Servicios Generales	

POR EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

NOMBRE	FIRMA
C.P. Y LIC. CARLOS ALBERTO URBINA HINOJOSA	

---------- FIN DEL ACTA ----------

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
SEP
15 MAR 2011
INAOE
RECIBIDO
12:37

ACTA NOTIFICACION DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
NO. LA-03891U001-N3-2011
OBJETO DE LA LICITACIÓN: SERVICIO DE LIMPIEZA A BIENES MUEBLES E INMUEBLES

EN SANTA MARÍA TONANTZINTLA, PUEBLA., SIENDO LAS 13:00 HORAS DEL 28 DE MARZO DE 2011, EN SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS (OFICINA 3101 PLANTA BAJA DEL EDIFICIO DE ADMINISTRACIÓN) UBICADA EN: CALLE LUIS ENRIQUE ERRO NO. 1 EN SANTA MARÍA TONANTZINTLA, MUNICIPIO DE SAN ANDRÉS CHOLULA, C.P. 72840, SE REUNIERON LOS SERVIDORES PÚBLICOS Y DEMÁS PERSONAS CUYOS NOMBRES Y FIRMAS APARECEN AL FINAL DE LA PRESENTE ACTA, CON OBJETO DE LLEVAR A CABO EL ACTO DE NOTIFICACIÓN DEL FALLO DE LA CONVOCATORIA DE LICITACIÓN INDICADA AL RUBRO, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 37 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO (EN ADELANTE, LA LEY), ASÍ COMO LO PREVISTO EN EL NUMERAL 12.3 DE LA CONVOCATORIA. EL ACTO FUE PRESIDIDO POR EL C. SALOMÓN TECPANECATL CUAUTLE, SERVIDOR PÚBLICO DESIGNADO POR LA CONVOCANTE.

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO CON EL ARTÍCULO 134 CONSTITUCIONAL, ASI COMO CON LO ESTABLECIDO EN EL PUNTO 13 DE LAS BASES DE LA PARTICIPACIÓN Y EL ARTÍCULO 36 Y 36-BIS PRIMERO Y SEGUNDO PARRAFO DE LA LEY, UNA VEZ REALIZADA LA EVALUACION Y ANÁLISIS DETALLADO A LAS OFERTAS CONSIDERADAS SOLVENTES, Y DERIVADO DE LA COMPARACION DE PRECIOS, SE **DICTAMINA** QUE LA OFERTA MÁS CONVENIENTE PARA EL INAOE, ES **LA EMPRESA CONSORCIO ESPECIALIZADO EN LIMPIEZA, S.A DE C.V,** PORQUE, ADEMAS DE REUNIR CONFORME A LOS CRITERIOS ESTABLECIDOS EN LAS BASES, LAS CONDICIONES LEGALES, TÉCNICAS Y ECONÓMICAS REQUERIDAS POR LA CONVOCANTE; ASÍ COMO GARANTIZAR SATISFACTORIAMENTE EL SERVICIO QUE SE SOLICITA, **PRESENTA EL PRECIO CONVENIENTE** PARA LA CONVOCANTE.

NOMBRE DE LA EMPRESA ADJUDICADA	MONTO A EJERCER DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO ANTES DE IVA	NUMERO DE CONTRATO ASIGNADO
CONSORCIO ESPECIALIZADO EN LIMPIEZA, S.A. DE C.V.	**$1´026,090.26**	**INAOE S- 07 /2011**

ASIMISMO, SE HACE DEL CONOCIMIENTO A LA EMPRESA: **MA DEL ROCIO MOYAO DIAZ** QUE DERIVADO DEL ANALISIS DETALLADO DE LAS CONDICIONES LEGALES Y TÉCNICAS SU PROPUESTA REUNIÓ LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LAS BASES DE PARTICIPACIÓN, SIN EMBARGO AL ANALIZAR SU PROPUESTA ECONÓMICA FUE DESHECHADA **POR QUE SU PRECIO FUE CONSIDERADO NO CONVENIENTE CON RELACION A LOS PRECIOS DE MERCADO,** DE CONFORMIDAD CON EL PUNTO 13.5 DE LAS BASES DE PARTICIPACIÓN, ASI COMO EL ARTÍCULO 2, FRACCION XII Y ARTÍCULOS 36 Y 36 BIS FRACCION II DE LA LEY.

A LA EMPRESA **SIMA COORPORACIÓN, S.A. DE C.V.,** SE LE COMUNICA QUE DERIVADO DEL ANALISIS DETALLADO DE LAS CONDICIONES LEGALES, SU PROPUESTA FUE DESECHADA POR INCURRIR CON EL PUNTO 13.4 DE LAS BASES DE PARTICIPACIÓN Y EL ARTÍCULO 36 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, POR LO QUE LA CONVOCANTE NO PROCEDIO AL ANÁLISIS TÉCNICO Y ECONÓMICO DE SU PROPUESTA.

CONTRA LA RESOLUCIÓN QUE CONTIENE EL PRESENTE FALLO, NO PROCEDERÁ RECURSO ALGUNO; SIN EMBARGO, PROCEDERÁ LA INCONFORMIDAD QUE SE INTERPONGA POR LOS

ACTA NOTIFICACION DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
NO. LA-03891U001-N3-2011
OBJETO DE LA LICITACIÓN: SERVICIO DE LIMPIEZA A BIENES MUEBLES E INMUEBLES

LICITANTES EN LOS TÉRMINOS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

PARA EFECTOS DE LA NOTIFICACIÓN Y EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 37 BIS DE LA LEY, A PARTIR DE ESTA FECHA SE PONE A DISPOSICIÓN DE LOS LICITANTES QUE NO HAYAN ASISTIDO A ESTE ACTO, COPIA DE ESTA ACTA EN LA SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES (OFICINA 3107 UBICADA EN PLANTA BAJA DEL EDIFICIO DE ADMINISTRACIÓN), EN CALLE LUIS ENRIQUE ERRO NO. 1, SANTA MARÍA TONANTZINTLA, MUNICIPIO DE SAN ANDRÉS CHOLULA, C.P. 72840, EN DONDE SE FIJARÁ COPIA DE LA CARÁTULA DEL ACTA O UN EJEMPLAR O EL AVISO DEL LUGAR DONDE SE ENCUENTRA DISPONIBLE, POR UN TÉRMINO NO MENOR DE CINCO DÍAS HÁBILES, SIENDO DE LA EXCLUSIVA RESPONSABILIDAD DE LOS LICITANTES, ACUDIR A ENTERARSE DE SU CONTENIDO Y OBTENER COPIA DE LA MISMA. ESTE PROCEDIMIENTO SUSTITUYE A LA NOTIFICACIÓN PERSONAL. LA INFORMACIÓN TAMBIÉN ESTARÁ DISPONIBLE EN LA DIRECCIÓN ELECTRÓNICA: www.compranet.funcionpublica.gob.mx

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 26, DÉCIMO PÁRRAFO DE LA LEY, A ESTE ACTO NO ASISTIÓ NINGÚN REPRESENTANTE O PERSONA QUE NO HAYA PRESENTADO ESCRITO DE INTERÉS EN PARTICIPAR EN ESTA LICITACIÓN, Y MANIFESTARA SU INTERÉS DE ESTAR PRESENTE EN EL MISMO.

SE RECUERDA A LA EMPRESA ADJUDICADA QUE DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL PUNTO 16.2 DE LAS BASES, PARA LA FIRMA DE CONTRATO, DEBERAN EXHIBIR PARA COTEJO LOS DOCUMENTOS ORIGINALES REFERIDOS EN EL ANEXO 4 YA PRESENTADO, (ACTA CONSTITUTIVA, REFORMAS, MODIFICACIONES Y PODERES NOTARIALES, EN SU CASO).

ASIMISMO, PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 32-D DEL CODIGO FISCAL DE LA FEDERACION Y DE CONFORMIDAD CON LA REGLA 1.2.1.15 DE LA RESOLUCION FISCAL PARA 2010. PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION EL 11 DE JUNIO DE 2010; DEBERA PRESENTAR EN UN PLAZO NO MAYOR A 5 DIAS HABILES A PARTIR DEL CONOCIMIENTO DEL FALLO, EL "ACUSE DE RECEPCION" CON EL QUE COMPRUEBE QUE REALIZO ANTE EL SISTEMA DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA (SAT), LA SOLICITUD DE OPINION PREVISTA EN LA REGLA CITADA.

DESPUÉS DE DAR LECTURA A LA PRESENTE ACTA, SE DIO POR TERMINADO ESTE ACTO, SIENDO LAS 13:10 HORAS, DEL DÍA 28 DEL MES MARZO DEL AÑO 2011.

ESTA ACTA CONSTA DE 3 HOJAS, FIRMANDO PARA LOS EFECTOS LEGALES Y DE CONFORMIDAD, LOS ASISTENTES A ESTE EVENTO, QUIENES RECIBEN COPIA DE LA MISMA.

POR LOS LICITANTES

NOMBRE, RAZÓN Ó DENOMINACIÓN SOCIAL	REPRESENTANTE Y CORREO ELECTRÓNICO	FIRMA
CONSORCIO ESPECIALIZADO EN LIMPIEZA, S.A. DE C.V.	Hector Pablo Avila Avila Jorge Omar González Solórzano cel_limpieza@hotmail.com	NO ASISTIO

ACTA NOTIFICACION DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
NO. LA-03891U001-N3-2011
OBJETO DE LA LICITACIÓN: SERVICIO DE LIMPIEZA A BIENES MUEBLES E INMUEBLES

MA. DEL ROCIO MOYAO DIAZ	Alfredo de la Torre Hernández Ta-hersherlyn@hotmail.com	
SIMA COORPORACIÓN, S.A. DE C.V.	María Magdalena Pérez Gómez José Manuel Cázares Meza simacoorp@yahoo.com.mx	NO ASISTIO

POR EL INSTITUTO NACIONAL DE ASTROFÍSICA, ÓPTICA Y ELECTRÓNICA

NOMBRE	ÁREA	FIRMA
C. SALOMON TECPANECATL CUAUTLE	SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES	
LIC. CONCEPCION TECUATL PORQUILLO	JEFA DEL DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES	

POR EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

NOMBRE		FIRMA
C.P. Y LIC. CARLOS ALBERTO URBINA HINOJOSA		

----------FIN DEL ACTA----------

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
28 MAR 2011
RECIBIDO
Christian 16:13:37

Consorcio Especializado en Limpieza S.A. de C.V.

INSTITUTO NACIONAL DE ASTROFISICA OPTICA Y ELECTRONICA
CONVOCATORIA PARA LA LICITACION No. LA-03891U001-N3-2011
SERVICIO DE LIMPIEZA DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES

A 22 DE MARZO DE 2011

ANEXO NO. 11	
"Formato guia para la presentacion de los documentos solicitados en los puntos 12.2.2.1 a 12.2.2.10 de las bases de participacion " los requisitos se especifican en el punto correspondiente de las bases	
Referencia de bases	DESCRIPCION DEL DOCUMENTO SOLICITADO
12.2.2.1	Formato de Registro en Compranet
12.2.2.2	Acreditacion de la personalidad del licitante y de su representante legal, según se indica en el anexo No. 4
12.2.2.3	Original (o copia certificada) y copia simple de la cedula de identificacion fiscal de la S.H.C.P. (R.F.C.)
12.2.2.4	Original (o copia certificada) y copia simple de identificacion con validez oficial del licitante o su representante legal, unicamente se aceptara credencial de elector, pasaporte vigente, cedula profesional o cartilla del SMN.
2.5	Escrito firmado por el licitante o su representante legal, preferentemente en papel menbretado, en ele que manifieste bajo protesta de decir verdad, lo que se indica en los incisos del a) al m) de este punto.
12.2.2.6	Curriculum preferentemente en papel membretado del licitante sujeto a comprobacion por parte del INAOE.
12.2.2.7	Presentacion de copias de 3 fallos a favor de la empresa de naturaleza analoga al servicio licitado, realizados durante los dos ultimos años (solo en caso de tener contratos con el gobierno federal), de lo contratio, presentar caratula de tres contratos simples relativas al servicio que se licita de los ultimos dos años o copias simple de facturas de dichos servicios durante el ultimo año. Cabe señalar que esta informacion debe coincidir con la relacion de clientes que se presenta en el punto anterios.
12.2.2.8	Presentar 3 cartas de satisfacccion de cumplimiento de servicio analogo al licitado, anotando el numero de contrato o licitacion que dio origen al servicio, de los ultimos 2 años, asi como el procedimiento de servicio proporcionados diariamente. Dicha carta debe ser firmada por la persona facultada de Area Usuaria que recibio el servicio, con direccion y numeros telefonicos para que la Convocante pueda consultar las referencias con las empresas o entidades que haya prestado sus servicios. en caso de obtener referencia negativas, se desechara su propuesta.
2.9	Convenio de propuestas conjuntas en caso de que dos o mas personas deseen presentar conjuntamente proposiciones sin necesidad de constituir una sociendad, o nueva sociedad en caso de personas morales, siempre que, para tales efectos, en la propuesta y en el contrato se establezcan con precision y a satisfaccion de la convocante, las partes a que cada persona se obligara, asi como la manera en que se exigiria el cumplimiento de las obligaciones. en caso supuesto la propuesta debera ser firmada por el representante comun que para ese acto haya sido designado por el grupo de personas. (Articulo 34 tercer parrafo de la ley) (Este pundo es para el caso de presentacio de propuestas conjuntas)
12.2.2.10	**Propuesta tecnica misma que debera contener:**
12.2.2.11	**Propuestas economica misma que debera contener:**

CONCURSANTE	
Nombre:	CONSORCIO ESPECIALIZADO EN LIMPIEZA S.A. DE C.V.
Domicilio:	CIRCUITO CIENTIFICOS 16 CIUDAD SATELITE, NAUCALPAN DE JUAREZ EDO. DE MEXICO C.P. 53100
Telefono Y Fax:	01 55 5393 3744 O 01 55 1055 8352

Firma del concursante

Para uso exclusivo del INAOE	
ACUSE DE RECIBIDO **Recibí documentos que dicen contener lo que este anexo se relaciona**	**El presente acuse se extiende exclusivamente para hacer constar la entrega de los documentos relacionados en el mismo, los cuales son, revisados en el acto cuantitativamente por la Subdireccion de Recursos Materiales y Servicios Generales del INAOE.**

CARTA PODER

HECTOR PABLO AVILA AVILA, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, EN MI CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA DENOMINADA CONSORCIO ESPECIALIZADO EN 'MPIEZA, S.A. DE C.V., SEGÚN CONSTA EN EL PODER NOTARIAL No. 11,474 DE FECHA 16 DE JULIO DE 2003, OTORGADA ANTE EL NOTARIO PUBLICO No. 237 DE COYOACAN, D.F. POR ESTE CONDUCTO AUTORIZO A EL C. JORGE OMAR SOLORZANO GONZALEZ, PARA QUE A NOMBRE DE MI REPRESENTADA, SE ENCARGUE DE LA PRESENTACION DE PROPUESTAS Y ACTOS CORRESPONDIENTES

NAUCALPAN DE JUAREZ, A 22 DE MARZO DE 2010.

QUIEN OTORGA EL PODER	QUIEN RECIBE EL PODER
HECTOR PABLO AVILA AVILA CALI No. 340, FRACC. VALLE DORADO TLALNEPANTLA, ESTADO DE MEXICO.	JORGE OMAR SOLORZANO GONZALEZ C RIO SAN JUAQUIN ED 4B DEP 101 U HAB EL ARBOLILLO 1, GUSTAVO A. MADERO.
T E S T I G O	T E S T I G O
ANA RUBI HERNANDEZ CHAVEZ PRODUCTO DE ALAMBRE #58 COL. VISTA HERMOSA, TLALNEPANTLA EDO. DE MEX.	CLAUDIA TANIA AVILA AVILA CALI No. 340, FRACC. VALLE DORADO TLALNEPANTLA, EDO. DE MEX.

12.2.2.1 FORMATO DE REGISTRO EN COMPRANET

Correo no deseado
Borradores (1)
Enviados
Eliminados
ADT
AXTEL
BANORTE
BLANCA
cadenas productivas
CINETECA
COMPRANET (31)
consorcio
contadores
COTIZACIONES CLIENTES
COTIZACIONES IMSS
el aguila
FACTURAS
FIANZAS
FIDENA
FONDO DE CULTURA
GRUPO CB
INFOTEC
Licitaciones
limsa
PABLO AVILA
PROVIDENCIA
santander
Sr. Avila (3)
TELCEL
TERE
TUPACO
Resultados de la búsque...
Nueva carpeta

Marcados
Fotos
Documentos de Office...

CNET-Auto invitación a la Contratación Procedimiento - Solicitud de Proposición - Código 7757 en Compranet

Volver a mensajes |

cnet@funcionpublica.gob.mx Agr... 03/03/2011
Para cel_limpieza@hotmail.com Responder

Estimado Usuario:

Se le confirma que se ha auto invitado correctamente a participar en la siguiente Contratación, que realizará INAOE-INSTITUTO NACIONAL DE ASTROFISICA OPTICA Y ELECTRONICA en el portal Compranet:

Contratación: Procedimiento - Solicitud de Proposición
Clave: 7757
Asunto: Servicio de Limpieza a Bienes Muebles e Inmuebles

Clave de : 8405
Descripción : Servicio de Limpieza a Bienes Muebles e Inmuebles

NOTA:
Para participar es necesario llevar a cabo y Publicar una oferta. Las instrucciones para realizar su oferta son:

La Contratación Procedimiento - Solicitud de Proposición tiene de plazo hasta el día 22/03/2011

a la hora 12:00 (GMT - 6:00) .

Es importante respetar los plazos establecidos para no arriesgarse a ser excluido por emitir su oferta fuera de plazo. Consultar los detalles relativos a la Procedimiento - Solicitud de Proposición seleccione la siguiente opción, e ingrese su Clave de Usuario y Contraseña:
https://compranet.funcionpublica.gob.mx/esop/guesgvu=27894977012E7E71413B

Tiene la alternativa de seguir los siguientes pasos:

12.2.2.2 ACREDITACION DE LA PERSONALIDAD DEL LICITANTE Y DE SU REPRESENTANTE LEGAL, SEGÚN SE INDICA EN EL **ANEXO NO. 4**, EL CUAL FORMA PARTE INTEGRAL DE LAS PRESENTES BASES DE PARTICIPACION PARA EFECTOS DE LA SUSCRIPCION DE LAS PROPOSICIONES Y EN SU CASO, FIRMA DE CONTRATO.

INSTITUTO NACIONAL DE ASTROFISICA OPTICA Y ELECTRONICA
CONVOCATORIA PARA LA LICITACION No. LA-03891U001-N3-2011
SERVICIO DE LIMPIEZA DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES

A 22 DE MARZO DE 2011

ANEXO NO. 4
"FORMATO PARA ACREDITACION DE PERSONALIDAD"

MANIFESTACIÓN DE IDENTIDAD Y FACULTADES
"ACREDITACION Y REPRESENTACION "

HECTOR PABLO AVILA AVILA, MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE LOS DATOS AQUÍ ASENTADOS SON CIERTOS Y HAN SIDO DEBIDAMENTE VERIFICADOS, ASI COMO QUE CUENTO CON FACULTADES SUFICIENTES PARA SUSCRIBIR LA PROPUESTA EN LA PRESENTE LICITACION PÚBLICA, A NOMBRE Y REPRESENTACION DE: **CONSORCIO ESPECIALIZADO EN LIMPIEZA, S.A. DE C.V.**

No. De Licitación Pública: LA-03891U001-N3-2011 **No. De Empleados: 85 empleados**

REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES: **CEL-030716 552**

DOMICILIO CALLE Y NÚMERO: CIRCUITO CIENTIFICOS No. 16,

COLONIA: CD. SATELITE DELEGACION O MUNICIPIO: NAUCALPAN,

CODIGO POSTAL: 53100 ENTIDAD FEDERATIVA: ESTADO DE MEXICO

TELEFONOS: 53933744 FAX: 10558352

CORREO ELECTRONICO: cel_limpieza@hotmail.com

No. DE LA ESCRITURA PUBLICA EN LA QUE CONSTA SU ACTA CONSTITUTIVA: 11,474 FECHA: **16 DE JULIO DE 2003.**

NOMBRE, NUMERO Y LUGAR DEL NOTARIO PUBLICO ANTE EL CUAL SE DIO FE DE LA MISMA: **LIC. ALFREDO AYALA HERRERA NOTARIO PUBLICO No. 237 DE COYOACAN, DISTRITO FEDERAL.**

INSCRIPCION EN EL REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO: FOLIO No. 308465 DE FECHA 8 DE AGOSTO DE 2003 EN EL DISTRITO FEDERAL.
RELACION DE ACCIONISTAS.-

APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRE(S)
AVILA	AVILA	HECTOR PABLO
AVILA	GOMEZ	BLANCA ESTELA
AVILA	AVILA	CLAUDIA TANIA

DESCRIPCION DEL OBJETO SOCIAL: SERVICIO DE LIMPIEZA A OFICINAS,: COMPRA, VENTA, FABRICACION, COMERCIALIZACION Y DISTRIBUCIÓN DE PAPEL INDUSTRIAL Y COMERCIAL Y TODO LO RELACIONADO CON EL SERVICIO DE LIMPIEZA.
REFORMAS AL ACTA CONSTITUTIVA: **NINGUNA**

NOMBRE DEL APODERADO O REPRESENTANTE: HECTOR PABLO AVILA AVILA

DATOS DEL DOCUMENTO MEDIANTE EL CUAL ACREDITA SU PERSONALIDAD Y FACULTADES.-

ESCRITURA PUBLICA NUMERO: 11,474 FECHA: 16 DE JULIO DE 2003.
NOMBRE, NÚMERO Y LUGAR DEL NOTARIO PUBLICO ANTE EL CUAL SE OTORGO: **LIC. ALFREDO AYALA HERRERA NOTARIO PUBLICO No. 237 DE COYOACAN, DISTRITO FEDERAL.**

PUEBLA, PUE., A 22 DE MARZO DE 2011.

PROTESTO LO NECESARIO:
LIC. HECTOR PABLO AVILA AVILA.

12.2.2.3 Original (o copia certificada) y copia simple de la cédula de identificación fiscal de la S.H.C.P. (R.F.C)

12.2.2.4 Original (o copia certificada) y copia simple de identificación con validez oficial del licitante o su representante legal, únicamente se aceptara credencial de elector, pasaporte vigente, cedula profesional o cartilla del SMN.

12.2.2.5 Escrito firmado por el licitante o su representante legal, preferentemente en papel membretado, en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, lo que se indica en los incisos del a) al m) de este punto: Nota importante: elaborar un solo escrito con todas las manifestaciones siguientes. Indicando al inicio del escrito el nombre del representante legal y del licitante. (Cambiar texto en primera persona) **(Anexo No. 10)**

a) Que para intervenir en el acto de presentación y apertura de proposiciones cuenta con facultades suficientes para comprometerse por si o su representada. (Articulo 29 Fracción VI de la Ley).

b) Que conoce el contenido de las presentes bases de participación y sus anexos, que esta de acuerdo en participar en la licitación y cumplirá con todo y cada uno de los requisitos y las condiciones establecidas en las misma, así como en las aclaraciones asentadas en el acta de junta de aclaraciones.

c) Que no se encuentra en alguno de los supuestos señalados en los artículos 50 y 60 penúltimo párrafo de la ley. (articulo 29 Fracción VIII de la ley).

d) Que no se encuentra en el supuesto señalado en el artículo 8 Fracción XX de la ley federal de responsabilidad administrativa de los servicios públicos.

e) Que su representante es de nacionalidad mexicana 8 artículo 28, del reglamento) y que el objeto social de la empresa se relaciona directa y preponderantemente con los servicios que se solicitan.

f) Que cuenta con la experiencia ya capacidad real instalada para el cumplimiento de sus obligaciones derivadas de la presente licitación.

g) Que se compromete a prestar los servicios objetos de la presente licitación de acuerdo a los anexos no. 1, 2 y 3 de las bases de participación según corresponda.

h) Que en caso de que le sea adjudicado el contrato, no cederá y/o subcontratara parcial o totalmente, las obligaciones establecidas en el mismo. (articulo 46, ultimo párrafo de la ley)

i) Que por si mismo (a) o a través de interpósita personal, se abstendrá de adoptar conductas para que los servidores públicos de la convocante, induzca o altere las evaluaciones de las proposiciones con relación a los demás participantes (articulo 29 fracción. XVI de la ley). (articulo 30 Fracción VII del reglamento).

j) Que ha leído y conoce el contenido los lineamientos establecidos en el anexo no. 6 "nota informativa para participantes de países miembros de la OCDE.

k) Manifestación escrita de conocer el modelo de contrato y su conformidad de ajustarse a sus términos (ver modelo de contrato) (anexo no. 8) (articulo 29 Fracción XVI de la ley).

l) Copia de documentos expedidos por autoridad competente que determine su estratificación como micro, pequeña o mediana empresa, o bien un escrito en el cual manifieste bajo protesta de decir verdad, que cuentan con ese carácter.

m) En apego a lo señalado en la ley federal de transparencia y acceso a la información publicada en el diario oficial de la federación el día 11 de junio de 2002, deberá expresar (especificar su consentimiento o negativa), que en el caso de que la convocante reciba una solicitud de información relacionada a la presente licitación, hacer publica la información el licitante deberá fundamentarlo de acuerdo a lo establecido en la ley antes señalada y/o en la normatividad aplicable. Es importante señalar que de acuerdo a lo establecido en dicho precepto, durante el desarrollo del presente procedimiento, la información proporcionada por los concursantes se mantendrá con carácter de reservada.

ANEXO NO. 10
MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD

FECHA 22 DE MARZO DE 2011

C. DIRECTOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
PRESENTE

LIC. HECTOR PABLO AVILA AVILA en mi carácter representante legal de la empresa **CONSORCIO ESPECIALIZADO EN LIMPIEZA S.A. DE C.V.,** lo que acredito en términos de la escritura publica número 11474, de fecha 16 de julio de 2003, pasada ante la fe del Lic. Alfredo Ayala Herrera, notario público numero. 237, de la ciudad de Coyoacán D. F., en relación a la licitación publica nacional No. LA-03891U001-N3-2011, convocada por el Instituto Nacional de Astrofísica, Óptica y Electrónica ubicado (a) en calle Luis Enrique Erro No. 1 Santa María Tonantzintla, Municipio de San Andrés Cholula Pue. Manifiesto bajo protesta de decir verdad, lo siguiente:

a) Que para intervenir en el acto de presentación y apertura de proposiciones cuento con facultades suficientes para comprometerme por mi o mi representada. (Articulo 29 Fracción VI de la Ley).

b) Que conozco el contenido de las presentes bases de participación y sus anexos, que estoy de acuerdo en participar en la licitación y cumpliré con todo y cada uno de los requisitos y las condiciones establecidas en las misma, así como en las aclaraciones asentadas en el acta de junta de aclaraciones.

c) Que no me encuentro en alguno de los supuestos señalados en los artículos 50 y 60 penúltimo párrafo de la ley. (articulo 29 Fracción VIII de la ley).

d) Que no me encuentro en el supuesto señalado en el artículo 8 Fracción XX de la ley federal de responsabilidad administrativa de los servicios públicos.

e) Que mi representada es de nacionalidad mexicana, y que el objeto social de la empresa se relaciona directamente y preponderantemente con los servicios que se solicitan.

f) Que cuento con la experiencia y capacidad real instalada para el cumplimiento de mis obligaciones derivadas de la presente licitación.

g) Que me comprometo a prestar los servicios objetos de la presente licitación de acuerdo a los anexos no. 1, 2 y 3 de las bases de participación según corresponda.

h) Que en caso resultar adjudicado al contrato, no cederé y/o subcontratare parcial o totalmente, las obligaciones establecidas en el mismo. (articulo 46, ultimo párrafo de la ley)

i) Que por mi o a través de interpósita persona, me abstendré de adoptar conductas para que los servidores públicos de la convocante, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones con relación a los demás participantes (articulo 29 fracción. XVI de la ley). (articulo 30 Fracción VII del reglamento).

j) Que he leído y conozco el contenido de los lineamientos establecidos en el anexo no. 6 "nota informativa para participantes de países miembros de la OCDE.

k) Manifiesto que conozco el modelo de contrato y acepto de conformidad ajustarme a sus términos (ver modelo de contrato) (anexo no. 8) (articulo 29 Fracción XVI de la ley).

l) Manifiesto bajo protesta de decir verdad que mi representada dentro del nivel de estratificación esta considerada como medina empresa tanto como por la ventas registradas en el año anterior como por numero de empleados.

m) En apego a lo señalado en la ley federal de transparencia y acceso a la información publicada en el diario oficial de la federación el día 11 de junio de 2002, expreso mi consentimiento, que en el caso de que la convocante reciba una solicitud de información relacionada a la presente licitación, pueda hacer publica la información con respecto a mi representada con fundamento a lo establecido en la ley antes señalada y/o en la normatividad aplicable. Es importante señalar que de acuerdo a lo establecido en dicho precepto, durante el desarrollo del presente procedimiento, la información proporcionada por los concursantes se mantendrá con carácter de reservada.

ATENTAMENTE

LIC. HECTOR PABLO AVILA AVILA
REPRESENTANTE LEGAL

12.2.2.6 Curriculum preferentemente en papel membretado del licitante sujeto a comprobar por parte del INAOE. Considerar datos generales tales como la historia y la experiencia de la empresa, estructura organizacional, antigüedad que tenga el concursante dedicado a la presentación de servicio iguales o similares a los solicitados en la presente licitación, así como relación de sus principales clientes con sus con sus datos generales: domicilio, teléfono y nombre del responsable del área contratante;

Consorcio Especializado en Limpieza S.A. de C.V.

MARZO DE 2011

CONSORCIO ESPECIALIZADO EN LIMPIEZA, S.A. DE C.V., COMO PARTE DE UN GRUPO DE EMPRESAS CON UNA GRAN EXPERIENCIA EN EL MERCADO INSTITUCIONAL SE PONE A SUS ÓRDENES OFRECIENDOLE UNA SERIE DE SERVICIOS, ENCAMINADOS A RESOLVER LOS PROBLEMAS QUE SE PRESENTAN EN SU EMPRESA.

LIMPIEZA: CON PERSONAL CALIFICADO DE TIEMPO COMPLETO O POR CONTRATO EVENTUAL PARA LA LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE EMPRESAS, INDUSTRIAS, HOSPITALES, HOTELES, RESTAURANTES, ENTIDADES OFICIALES, BANCOS, ETC.

MANTENIMIENTO: EN LAVADO DE ALFOMBRAS, CORTINAS, PULIDO Y ABRILLANTADO DE PISOS, EN LAVADO DE CRISTALES INTERIORES Y EXTERIORES BAJOS Y DE ALTURA ASI COMO PINTURA EN GENERAL, LAVADO Y DESINFECTADO DE CISTERNAS Y DEPOSITOS DE AGUA.

FUMIGACION: PARA EL CONTROL DE FAUNA NOCIVA CON SERVICIOS DE FUMIGACION A NIVEL PROFESIONAL, COMO SON LOS SIGUIENTES: DESINSECTACION Y DESRATIZACION.
Y EN FORMA ESPECIALIZADA, DESINFECCION EN AREAS CRITICAS U HOSPITALARIAS, ASI COMO CUALQUIER PROBLEMA DE PLAGAS.

JARDINERIA: CONSERVACION Y DISEÑO DE JARDINES ORNAMENTALES INTERIORES Y EXTERIORES, EN ARMONIA CON EL MEDIO AMBIENTE, CUIDANDO EN FORMA ESPECIAL ÁRBOLES Y PLANTAS PARA SU CONSERVACION.

PAPEL INSTITUCIONAL Y PRODUCTOS INDUSTRIALES: SISTEMAS INSTITUCIONALES, DE HIGIENE PERSONAL, TALES COMO PAPEL HIGIENICO, TOALLAS SECANTES, JABON GEL PARA MANOS Y DESPACHADORES, PRODUCTOS QUIMICOS DE MARCAS DE RECONOCIDO PRESTIGIO, ASI COMO JARCIERIA, TODO DE LA MEJOR CALIDAD Y A LOS MEJORES PRECIOS DEL MERCADO.

LE INFORMAMOS QUE TODOS NUESTROS PRODUCTOS SON 100% BIODEGRADABLES, TAL COMO LO MARCAN LAS NORMAS NACIONALES E INTERNACIONALES.

CON GUSTO LE VISITAREMOS SIN NINGUN COMPROMISO PARA ESTUDIAR EN FORMA ESPECIAL SUS NECESIDADES.

TENEMOS UNA AMPLIA Y RECONOCIDA EXPERIENCIA DE MAS DE 10 AÑOS EN EL DESEMPEÑO DE NUESTRAS ACTIVIDADES MISMAS QUE SON AVALADAS POR NUESTROS CLIENTES.

A T E N T A M E N T E

LIC. HECTOR PABLO AVILA AVILA
REPRESENTANTE LEGAL

CIRCUITO CIENTIFICOS No. 16, COL. CIUDAD SATELITE ORIENTE, NAUCALPAN DE JUAREZ
ESTADO DE MEXICO, C.P. 53100, TEL: 5393 3744, FAX: 1055 8352

cel *Consorcio Especializado en Limpieza S.A. de C.V.*

C U R R I C U L U M

NOMBRE:	**CONSORCIO ESPECIALIZADO EN LIMPIEZA, S.A. DE C.V.**
DOMICILIO:	Circuito Científicos No. 16, Col. Ciudad Satélite Oriente, Naucalpan de Juárez Edo. De México, C.P. 53100
TELEFONO:	1055-83-52 / 5393-3744
FECHA DE CONSTITUCION:	16 de Julio de 2003
GIRO DE LA EMPRESA:	Servicios profesionales de limpieza, mantenimiento, Jardinería, Fumigación y desinfección en instituciones públicas y Privadas, hospitales, hoteles, etc.
REG. FED. DE CONTRIBUYENTES:	CEL – 030716 - 552
REG. PATRONAL DEL I.M.S.S.:	C41 - 48472 - 10 - 1
REGISTRO DEL INFONAVIT:	C41 - 48472 - 10 - 1
No. DE ACTA CONSTITUTIVA:	11,474

RELACION DE CONTRATOS

INFORMACION Y SERVICIOS TECNOLOGICOS (INFOTEC)
Contrato de Enero de 2005 a Diciembre de 2005.

Av. San Fernando No. 37
Col. Toriello Guerra
México, D.F.
Tel. 5624-2800

CONDOMINIO ACUEDUCTO, A.C.
Contrato de Febrero de 2004 a Agosto de 2004.

Av. Club de Golf No. 1,
Col. Huixquilucan
Edo. De México

CENTRO CULTURAL ESTACION INDIANILLA
Contrato de Agosto a Diciembre de 2006
Preinauguración

Claudio Bernard No. 111
Col. Doctores
México, D.F.
Tel: 5761-9058
Dr. Isaac Masri
Director

FIDEICOMISO DE FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN PARA EL PERSONAL DE LA MARINA MERCANTE NACIÓNAL (FIDENA)
Contrato 01 Enero a 31de Diciembre de 2009

Cuernavaca No. 5, Col. Condesa
Delegación Cuauhtemoc
México, Distrito Federal, c.p 06140
Tel: 5241 6200 ext. 2060
Lic. Martha Patricia Badillo

RECTORIA

Cuernavaca #5, Col. Condesa

ESCUELA NAUTICA CAP ALT. "ANTONIO GOMEZ MAQUEO" MAZATLAN

Gabriel Leyva #2111, Col. Centro
Mazatlan, Sinaloa

ESCUELA NAUTICA CAP. ALT. "LUIS GONZAGA PRIEGO GONZALEZ" TAMPICO

Adolfo Lopez Mateos s/n, Col. Guadalupe Mainero, Tampico Tamaulipas

ESCUELA NAUTICA MERCANTE "CAP ALT. FERNANDO SILICEO Y TORRES" VERACRUZ

Manuel Avila Camacho s/n col. Centro, Veracruz, Veracruz

CENTRO DE EDUCACION NAUTICA DE CAMPECHE

Ex Atracadero de la Puntilla s/n, Col. La Puntilla, Cd. Del Carmen Campeche

UNIVERSIDAD POLITECNICA DEL VALLE DE MEXICO

Contrato 01 Abril 2009 a 31de Marzo de 2010

Av. Mexiquense s/n esquina Isla La Plata, Col. Villa Esmeralda
C.P. 54910 Tultitlan, Edo de México
Tel: 50626487
M. en C. Felipe de Jesús Salazar

FIDEICOMISO FONDO NACIONAL DE FOMENTO EJIDAL (FIFONAFE)

Contrato 01de Enero al 28 de Febrero de 2010

Av. Revolución No. 828, Col. Mixcoac, Del. Benito Juarez
C.P. 03910
Tel: 54823200 ext. 153
Lic. Marcela Chavez

PHARMA CLUB DE MORELOS: OFICINAS CENTRALES Y FARMACIAS

Contrato Enero de 2008 al 31 de Diciembre de 2010

Boulevard. Benito Juárez No. 77
Col. Las palmas, Cuernavaca
Morelos. C.P. 06250,
Tel: 017773102774
Lic. Rodolfo Burkart

SERVICIOS A LA NAVEGACION EN EL ESPACIO AEREO MEXICANO (SENEAM)

Contrato de 01 Enero a 31 Diciembre de 2008
Contrato de 01 Febrero a 31 Diciembre de 2009
Contrato de 01 Enero a 31 Diciembre de 2010

Av. 602 No. 162, Col. San Juan de Aragón, México C.P. 15620
Distrito Federal.
Tel: 5786 5581
Lic. Francisco Vázquez Covarrubias

FIDEICOMISO PARA LA CINETECA NACIONAL

Contrato 01Abril de 2008 a 31 de Diciembre de 2010

Av. México Coyoacán No. 389
Col. Xoco, Del. Benito Juárez
México, Distrito Federal
Tel: 4155 1233
Lic. José Luis Manzo Castillo

TECNOLOGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE CUAUTITLÁN IZCALLI

Contrato 16 Enero de 2009 a 28 de Febrero de 2010
Contrato 05 Marzo de 2010 a 28 de Febrero de 2011

Av. Nopaltepec s/n Fraccion La Coyotera del Ejido de San Antonio Cuamatla, C.P. 54748
Cuautitlán Izcalli, Edo de México
Tel: 5868 9025
C.P. José Luis Vargas

REGISTRO AGRARIO NACIONAL

Contrato 01 Enero 2009 a 31 de Diciembre de 2009
Contrato 01 Enero 2010 a 31 de Diciembre de 2010
Contrato 01 Enero 2011 a 28 de Febrero de 2011

Av. 20 de Noviembre No. 195
Col. Centro México, D.F.
Tel: 50621400 ext. 2018
Ing. Juan Gabriel Castro Farfán

INFORMACION Y SERVICIOS TECNOLOGICOS (INFOTEC)
Contrato 01 Marzo de 2010 a 31 de Diciembre de 2010.Av. San Fernando No. 37
Contrato 01 Enero de 2011 a 28 de Febrero de 2011 Col. Toriello Guerra
México, D.F.
Tel. 5624-2800

FONDO DE CULTURA ECONOMICA
Contrato 01 Marzo 2010 a 31 Diciembre de 2010. Carretera Picacho Ajusco No. 227
Contrato 01 Enero 2011 a 28 Febrero de 2011. Col. Bosques del Pedregal
México, D.F.
Tel. 5227-4675
Ing. Eduardo Hernández

INSTITUTO NACIONAL DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES
Contrato de Abril 2010 a 31 Diciembre de 2010. Peten #419 Col. Narvarte.
Jardinería México, D.F. C.P. 03020
Tel. 5634-8890
Lic. Antonio Sánchez

12.2.2.7 Presentación de copia de 3 fallos a favor de la empresa de naturaleza análoga al servicio licitado, realizado durante los dos últimos años (solo en caso de tener contratos con el gobierno federal), de lo contrario, presentar caratula de tres contratos simples relativas al servicio que se licita de los últimos 2 años o copias simples de facturas de dichos servicios durante el ultimo año. Cabe señalar que esta información debe coincidir con la relación de clientes que se presenta en el punto anterior.

CINETECA NACIONAL MÉXICO

FCN/CPS/021/2008

CONTRATO DE **PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA** QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, **EL FIDEICOMISO PARA LA CINETECA NACIONAL,** EN LO SUCESIVO **"EL FIDEICOMISO"**, REPRESENTADO POR EL **LIC. JOSÉ JUAN MORALES LUNA**, EN SU CARÁCTER DE **DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**, Y POR OTRA PARTE, LA EMPRESA DENOMINADA **CONSORCIO ESPECIALIZADO EN LIMPIEZA, S.A. DE C.V.,** REPRESENTADA POR EL **LIC. HÉCTOR PABLO ÁVILA ÁVILA,** EN SU CARÁCTER DE **REPRESENTANTE LEGAL**, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"**, AL TENOR DE LAS SIGUIENTES:

D E C L A R A C I O N E S

I. De **"EL FIDEICOMISO"**:

I.1.- Que es una entidad del Gobierno Federal, creada en términos de los artículos 1°, 3º, Fracción III y 47 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 40 y 41 de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales.

I.2.- Que en el convenio modificatorio de su contrato constitutivo se identifica como Fideicomitente Único al Gobierno Federal, por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público; como Fiduciario, al Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C., y como Fideicomisario, al Gobierno Federal, por conducto de la Secretaría de Educación Pública, a través del Consejo Nacional para la Cultura y las Artes.

I.3.- Que de conformidad con el artículo 41, fracción I, Inciso e) de la Ley Federal de Cinematografía, corresponde a la Secretaría de Educación Pública, a través del Consejo Nacional para la Cultura y las Artes, coordinar las actividades de la Cineteca Nacional, cuyos objetivos primordiales, entre otros, son el rescate, conservación, protección y restauración, de las películas y sus negativos, así como la difusión, promoción y salvaguarda del patrimonio cultural cinematográfico de la Nación.

I.4 Que el **Lic. José Juan Morales Luna**, en su carácter de **Director de Administración y Finanzas**, suscribe el presente contrato en términos de la escritura pública número 13,207 de 03 de agosto de 2007, otorgada ante la fe del Notario Público número 234 del Distrito Federal, Licenciado Héctor Trejo Arias.

I.5.- Que a través del oficio de fecha 11 de febrero de 2008, emitido por el Director General de **"EL FIDEICOMISO"**, cuenta con la autorización para comprometer recursos fiscales de años subsecuentes por el período de 01 de abril de 2008 al 31 de diciembre de 2010, para contratar el servicio de limpieza.

I.6.- Que tiene contemplada la erogación derivada del presente contrato dentro de la partida presupuestal 3505 "Servicios de Lavandería, Limpieza, Higiene y Fumigación", de acuerdo con la asignación presupuestaria para el año 2008 a esta Entidad, según el Presupuesto de Egresos de la Federación para el presente ejercicio.

1.7.- Que el presente contrato se adjudicó a través del procedimiento de Licitación Pública Nacional número 11230001-003-08, con fundamento en los artículos 26 fracción I, 27, 28 fracción I y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y

VIGÉSIMA QUINTA.- JURISDICCIÓN.- Para la interpretación y cumplimiento de este contrato, así como para todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales Federales competentes de la Ciudad de México, Distrito Federal, renunciando al fuero que por razón de su domicilio presente o futuro pudiere corresponderle.

Leído que fue el presente contrato y enteradas las partes de su valor y consecuencias legales, se firma en tres ejemplares en la Ciudad de México, Distrito Federal, al primer día del mes de abril del año dos mil ocho.

Por **"EL FIDEICOMISO"**

LIC. JOSÉ JUAN MORALES LUNA
Director de Administración y Finanzas

"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"

LIC. HÉCTOR PABLO ÁVILA ÁVILA

"ÁREA RESPONSABLE"

LIC. EDNA KIM MIRANDA
Subdirectora de Recursos Materiales y Servicios Generales

"LA SUPERVISIÓN"

LIC. JOSÉ LUIS MANZO CASTILLO
Jefe del Departamento de Servicios Generales

REVISIÓN JURÍDICA

LIC. ÁNGELES ROCÍO GARZA RODRÍGUEZ
Titular de la Unidad Jurídica.

REGISTRO AGRARIO NACIONAL

CONTRATO No. RAN/DGFA/DRHM/016/2010

CONTRATO PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL REGISTRO AGRARIO NACIONAL, ORGANO DESCONCENTRADO DE LA SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA EN LO SUCESIVO "**EL REGISTRO**" REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL LIC. CARLOS ROJAS VERTIZ MALDONADO, EN SU CARÁCTER DE ENCARGADO DE LA DIRECCIÓN EN JEFE., Y POR LA **OTRA LA EMPRESA CONSORCIO ESPECIALIZADO EN LIMPIEZA S. A. DE C. V., REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL LIC. HECTOR PABLO AVILA AVILA**, EN SU CARACTER DE APODERADO LEGAL, EN LO SUCESIVO "**EL PROVEEDOR**", AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLAUSULAS:

D E C L A R A C I O N E S

I.- "EL REGISTRO" DECLARA:

I.1.- SER UN ORGANO DESCONCENTRADO DE LA SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 148 DE LA LEY AGRARIA, PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION EL DIA 26 DE FEBRERO DE 1992 CONTANDO CON AUTONOMIA TECNICA Y PRESUPUESTAL, SEGUN LO DETERMINA EL ARTICULO 1° DE SU REGLAMENTO INTERIOR, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION EL 9 DE ABRIL DE 1997.

I.2.- QUE EL LIC. CARLOS ROJAS VERTIZ MALDONADO, FUE DESIGNADO ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA DIRECCIÓN EN JEFE DEL REGISTRO AGRARIO NACIONAL, A PARTIR DEL DIA 22 DE JUNIO DEL 2009, MEDIANTE OFICIO NO. I.101.A.056/2009, SIGNADO POR EL SECRETARIO DE LA REFORMA AGRARIA Y ESTA FACULTADO PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONTRATO, ACORDE CON EL EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE TIENE ATRIBUIDAS EN CONCORDANCIA CON LO DISPUESTO POR LAS FRACCIONES XIII Y XIV DEL ARTÍCULO 17 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE ESTE ÓRGANO DESCONCENTRADO.

I.3.- QUE TIENE SU DOMICILIO EN AVENIDA 20 DE NOVIEMBRE NUMERO 195, COLONIA CENTRO, CODIGO POSTAL 06080, DELEGACION CUAUHTEMOC EN MEXICO, DISTRITO FEDERAL, MISMO QUE SEÑALA PARA LOS FINES Y EFECTOS LEGALES DE ESTE CONTRATO.

I.4.- QUE PARA EL EJERCICIO DE SUS FUNCIONES REQUIERE LOS SERVICIOS DE "**EL PROVEEDOR**", CONSISTENTES EN EL SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL Y MANTENIMIENTO ELECTRICO E HIDROSANITARIO.

I.5.- QUE LA ADJUDICACION DEL PRESENTE CONTRATO SE REALIZO MEDIANTE LA LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA NUMERO SRA-LPN-00015001-003-10.

I.6.- QUE CUENTA CON LOS RECURSOS FINANCIEROS SUFICIENTES PARA LA CELEBRACION DEL PRESENTE CONTRATO.

CAPACIDAD JURIDICA NECESARIA QUE LES PERMITE EJERCER LAS ATRIBUCIONES Y EL PODER QUE RESPECTIVAMENTE LES CONFIEREN LA FACULTAD LEGAL PARA ACTUAR, MISMA QUE NO LES HA SIDO REVOCADA NI LIMITADA PARA CONTRATAR Y CONTRATARSE CON LA SOLVENCIA LEGAL Y ECONOMICA QUE TODA RELACION CONTRACTUAL REQUIERE, POR LO QUE DE COMUN ACUERDO SE OBLIGAN A LAS SIGUIENTES:

C L A U S U L A S

PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO.
EL OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO ES LA PRESTACION DEL SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL QUE **"EL PROVEEDOR"** SE OBLIGA A PRESTAR BAJO LOS TERMINOS Y CONDICIONES DEL PRESENTE CONTRATO Y CONFORME AL ANEXO "1" EL CUAL FORMA PARTE INTEGRAL DEL MISMO. **"EL PROVEEDOR"** SE OBLIGA A CONSERVAR LIMPIAS LAS DISTINTAS AREAS, ASI COMO MANTENER EN OPTIMAS CONDICIONES DE FUNCIONAMIENTO LOS SISTEMAS ELECTRICO E HIDROSANITARIOS DE LOS INMUEBLES DE **"EL REGISTRO"**, DURANTE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO.

SEGUNDA.-NUMERO DE ELEMENTOS Y HORARIO.
82 (OCHENTA Y DOS) ELEMENTOS DE LIMPIEZA INTEGRAL, DISTRIBUIDOS DE LA SIGUIENTE FORMA:

20 DE NOVIEMBRE No. 195, COL. CENTRO				
UBICACION	No. DE ELEMENTOS	CARGO		TOTAL
PISO 8				
DIRECCION EN JEFE				
PRIVADO DE DIRECCION EN JEFE, SECRETARIA PARTICULAR, SALA PLENARIA, SALA AZUL, AREAS DE SECRETARIAS, Y RECEPCION.	1	OPERARIO		MUJERES Y HOMBRES 3
OFICINA DE LA DIRECCION GENERAL DE DELEGACIONES, PRIVADOS DE DIRECTORES DE AREA, SUBDIRECTORES, JEFES DE DEPARTAMENTO Y AREAS SECRETARIALES.	1	OPERARIO		
OFICINA DE COMUNICACIÓN SOCIAL PRIVADOS DE DIRECTORES DE AREA, SUBDIRECTORES, JEFES DE DEPARTAMENTO, AREAS SECRETARIALES Y COMEDOR.	1	OPERARIO		
PISO 7				
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO				
OFICINA DE LA DIRECCION GENERAL, SALA DE JUNTAS, AREA DE CÓMPUTO, Y AREAS SECRETARIALES.	1	OPERARIO		MUJERES Y HOMBRES 4

OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE HUBIERE INCURRIDO, EN LOS TERMINOS DE ESTE INSTRUMENTO.

EL PRESENTE CONTRATO SE FIRMA POR QUINTUPLICADO EN LA CIUDAD DE MEXICO, DISTRITO FEDERAL, EL 15 DE MARZO DEL AÑO 2010.

POR "EL REGISTRO"

LIC. CARLOS ROJAS VERTIZ MALDONADO
ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA DIRECCIÓN EN JEFE

Vo. Bo.

LIC. RICARDO PÉREZ GALLARDO MARTÍNEZ
DIRECTOR DE LO CONSULTIVO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS, EN AUSENCIA DEL DIRECTOR GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS, EN APEGO AL ART. 33 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL REGISTRO AGRARIO NACIONAL.

POR "EL PROVEEDOR"

LIC. HECTOR PABLO AVILA AVILA
APODERADO LEGAL

Vo. Bo.

LIC. ADOLFO DEL CALLEJO RIVERA
DIRECTOR GENERAL DE FINANZAS Y ADMINISTRACION

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL FIDEICOMISO PÚBLICO DENOMINADO FONDO DE INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN PARA LA INDUSTRIA **INFOTEC**, A QUIEN EN LO SUCESIVO Y PARA EFECTOS DE ESTE CONTRATO SE LE DENOMINARA **INFOTEC**, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL DIRECTOR ADJUNTO DE ADMINISTRACIÓN, EL LIC. HUGO ERIK ZERTUCHE GUERRERO, EN SU CARÁCTER DE APODERADO LEGAL, Y POR LA OTRA PARTE LA PERSONA MORAL DENOMINADA **CONSORCIO ESPECIALIZADO EN LIMPIEZA, S.A. DE C.V.**, A QUIEN EN LO SUCESIVO Y PARA LOS EFECTOS DEL PRESENTE CONTRATO SE LE DENOMINARA **EL PRESTADOR**, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL C. HÉCTOR PABLO ÁVILA ÁVILA, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLAUSULAS SIGUIENTES:

D E C L A R A C I O N E S

I. DECLARA INFOTEC:

A. Que es un Fideicomiso Público del Gobierno Federal constituido mediante Contrato de fecha 30 de diciembre de 1974 y conforme a los Convenios Modificatorios de fecha 21 de octubre de 1994, 5 de septiembre de 1997, 10 de noviembre de 2000 y 18 de enero de 2007, por el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología, como Fideicomitente, en Nacional Financiera, S. N. C., como Fiduciaria, denominado Fondo de Información y Documentación para la Industria INFOTEC, con el propósito de establecer un mecanismo de comunicación y transferencia de conocimientos científicos y tecnológicos existentes en el país y en el extranjero.

B. Que en cumplimiento de sus fines ofrece, diversos servicios, razón por la cual el **INFOTEC** requiere del servicio integral de limpieza en su inmueble sede, que se menciona en el cuerpo del presente instrumento y que se detalla en su **ANEXO ÚNICO**.

C. Que la contratación de los servicios objeto del presente Contrato se realizó mediante el procedimiento de Licitación Pública Nacional Mixta número 11262001-003-10, de conformidad con el artículo 28 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

D. Que cuenta para cubrir el monto del presente Contrato con los recursos económicos suficientes conforme a la Partida Presupuestal 3811, la cual está debidamente autorizada mediante requisición número 328/09 de fecha 31 de diciembre de 2009, misma que forma parte integrante de este Contrato.

E. Que el Lic. Hugo Erik Zertuche Guerrero, en su carácter de Apoderado Legal del **INFOTEC**, tiene facultades suficientes para celebrar el presente Contrato, en términos de la Escritura Pública número 21,252, Libro 292, folio 30,848, expedida por el Notario Público No. 119, Lic. Arturo Pérez Negrete, asociado con el Notario Público No. 12, del Distrito Federal, en la que se hace constar el otorgamiento por parte del Director Ejecutivo del INFOTEC, de un poder suficiente para pleitos y cobranzas y actos de administración, quien manifiesta que a la fecha dichas facultades no le han sido revocadas o modificadas en forma alguna.

F. Que el domicilio que señala para recibir notificaciones y para todos los efectos legales del presente Contrato, es el ubicado en Av. San Fernando No.37, Col. Toriello Guerra, Delegación Tlalpan, C. P.14050, de México, Distrito Federal.

G. Que su Registro Federal de Contribuyentes es FID-741230-A22.

II. DECLARA EL PRESTADOR:

A. Que es una Sociedad Anónima constituida conforme a las leyes mexicanas, como lo acredita con la Escritura Pública No. 11,474 de fecha 16 de julio de 2003 expedida por el Notario Público No. 237 del Distrito Federal, Lic. Alfredo Ayala Herrera, debidamente inscrita en el Registro Público de Comercio, bajo el folio mercantil número 308465 de fecha 11 de agosto de 2003.

B. Que tiene por objeto social la prestación de los servicios de vigilancia y seguridad, limpieza profesional y mantenimiento preventivo, operativo y general, en oficinas, aeropuertos, puertos marítimos, estaciones de ferrocarriles, hospitales y sanatorios entre otros.

C. Que cuenta con solvencia económica y con los recursos materiales y técnicos indispensables, así como con el personal técnico especializado para dar cumplimiento a las obligaciones que adquiere en virtud del presente Contrato que suscribe con el **INFOTEC.**

D. Que el C. Héctor Pablo Ávila Ávila, en su carácter de Representante Legal, tiene facultades suficientes para obligar a **EL PRESTADOR** en los términos del presente Contrato, de conformidad con lo establecido en la Escritura Pública No. 11,474 de fecha 16 de julio de 2003 expedida por el Notario Público No. 237 del Distrito Federal, Lic. Alfredo Ayala Herrera, facultades que a la fecha no la han sido revocadas o modificadas en forma alguna.

E. Que señala como domicilio legal para todos los efectos del presente Contrato el ubicado en Circuito Científicos N°16, Ciudad Satélite Oriente, Código Postal 53100, Naucalpan de Juárez, Estado de México.

F. Que su Registro Federal de Contribuyentes es: CEL-030716-552.

G. Que manifiesta **Bajo protesta de decir verdad,** el no encontrarse dentro de los supuestos previstos en el artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

III. AMBAS PARTES DECLARAN:

ÚNICA. Que reconocen mutuamente la personalidad que ostentan sus representantes legales y es su voluntad celebrar el presente Contrato, al tenor de las siguientes:

C L A U S U L A S

PRIMERA. OBJETO DEL CONTRATO

Es objeto del presente Contrato el establecimiento de los términos y condiciones bajo los cuales **EL PRESTADOR** se obliga con **INFOTEC** a prestar el servicio integral de limpieza en el inmueble sede del **INFOTEC**, que en adelante se denominarán los **SERVICIOS** de conformidad con las especificaciones que se establecen en este contrato y en su **ANEXO ÚNICO,** así como las bases y actas de la Licitación Pública Nacional Mixta número 11262001-003-10, mismas que se dan por reproducidas en la presente Cláusula para todos los efectos legales a que haya lugar.

SEGUNDA. LUGAR Y TIEMPO DE PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS

EL PRESTADOR se obliga a prestar los **SERVICIOS** señalados en la Cláusula anterior, iniciando los servicios a partir del 1° de marzo de 2010 y concluyendo el día 31 de diciembre de 2010, en las instalaciones del **INFOTEC**, ubicadas en el domicilio señalado en la Declaración I, inciso F, de este instrumento.

TERCERA. MONTO DEL CONTRATO

El **INFOTEC** cubrirá a **EL PRESTADOR** por concepto de la prestación de los **SERVICIOS**, señalados en la Cláusula Primera del presente Contrato, la cantidad total de **$741,326.50 (SETECIENTOS CUARENTA Y UN MIL TRESCIENTOS VEINTISEIS PESOS 50/100 M.N.)**, más el importe que corresponde por concepto de Impuesto al Valor Agregado.

VIGÉSIMA CUARTA. JURISDICCIÓN

Para el caso de duda en la interpretación o en caso de incumplimiento de este Contrato las partes reconocen las Leyes Federales mexicanas como aplicables, así como la jurisdicción y competencia de los Tribunales Federales radicados en el Distrito Federal, renunciando al fuero que pudiera corresponderles por razón de su domicilio presente o futuro.

Enteradas las partes del contenido y efectos de este Contrato, manifiestan que no existe lesión, dolo ni ningún vicio del consentimiento y lo firman de conformidad en cuatro tantos originales, quedando tres ejemplares en poder del **INFOTEC** y otro en poder de **EL PRESTADOR**, en la Ciudad de México, Distrito Federal, el día primero de marzo del año dos mil diez.

POR EL INFOTEC

LIC. HUGO ERIK ZERTUCHE GUERRERO
DIRECTOR ADJUNTO DE ADMINISTRACIÓN
APODERADO LEGAL

POR EL PRESTADOR

C. HÉCTOR PABLO ÁVILA ÁVILA
REPRESENTANTE LEGAL

ÁREA RESPONSABLE

LIC. PEDRO MEZA JIMÉNEZ
SUBGERENTE DE OPERACIÓN

LA FIRMA QUE APARECE EN ESTA HOJA SE REFIERE AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUE SUSCRIBEN EN OCHO FOJAS ÚTILES, EL FONDO DE INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN PARA LA INDUSTRIA INFOTEC Y CONSORCIO ESPECIALIZADO EN LIMPIEZA, S.A. DE C.V.- Conste.

12.2.2.8 Presentar 3 cartas de satisfacción de cumplimiento de servicio análogo al licitado, anotando el numero de contrato o licitación que dio origen al servicio, de los últimos 2 años, asi como el promedio de servicio proporcionados diariamente. Dicha carta debe ser firmada por la persona facultada del área usuaria que recibió el servicio, con dirección y numero telefónico para la convocante pueda consultar las referencias con las empresas o entidades que haya prestado sus servicios. En caso de obtener referencias negativas, se desecha su propuesta.

CINETECA NACIONAL MÉXICO

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES

México, D.F. a 20 de Diciembre de 2010
Oficio No. FCN/DAF/SRMSG/SG/176/10
"2010, Año de la Patria. Bicentenario del Inicio de la Independencia y Centenario del Inicio de la Revolución"

GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO
SECRETARÍA DE FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES
P R E S E N T E

Por medio de la presente me permito informar a usted que la empresa "CONSORCIO ESPECIALIZADO EN LIMPIEZA S.A. DE C.V." fue acreedora a la contratación mediante proceso licitatorio número L.P.N. No. 11230001-003-08, firmando el contrato número FCN/CPS/021/2008 denominado **"Servicios de lavandería, limpieza, higiene y fumigación en las instalaciones del Fideicomiso para la Cineteca Nacional"**, con una vigencia del 1°. de abril de 2008 al 31 de diciembre de 2010, la cual no ha mostrado a la fecha incumplimiento alguno, ha tenido un desempeño y una actitud de colaboración por parte de sus empleados en esta Institución, realizando todas las instrucciones y ejecutando específicamente lo establecido en el contrato que la empresa antes mencionada tiene con este Fideicomiso.

Se extiende la presente para los fines que al interesado convenga.

Atentamente

Lic. José Luis Manzo Castillo
Jefe del Departamento de
Servicios Generales.
Tel. 4155.1155

JLMC/cgre*

Registro Agrario Nacional

SECRETARÍA DE LA REFORMA AGRARIA

DIRECCIÓN GENERAL DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS Y MATERIALES
SUBDIRECCION DE RECURSOS MATERIALES

México, D.F. a 30 de Noviembre del 2010.

A QUIEN CORRESPONDA
P R E S E N T E

Por este conducto me permito recomendar a la empresa Consorcio Especializado en Limpieza, S.A. de C.V., ya que consta en nuestros archivos que presta sus servicios de Limpieza y Mantenimiento Eléctrico e Hidrosanitario satisfactoriamente, conforme al contrato No. RAN/DGF/DRHM/016/2010 con vigencia del . 01 de Marzo al 31 de diciembre del 2010, con una total de 82 elementos a este Registro Agrario Nacional.

Lo anterior para los fines que al interesado convengan.

A T E N T A M E N T E
EL JEFE DE SERVICIOS GENERALES

ING. JUAN GABRIEL CASTRO FARFAN

México, D. F., a 14 de Diciembre del 2010

AQUIEN CORRESPONDA

Por este conducto me permito recomendar ampliamente a la empresa: ***CONSORCIO ESPECIALIZADO EN LIMPIEZA, S.A. DE C.V;*** *debido que a la fecha presta sus servicios de Limpieza y Jardinería satisfactoriamente con fecha de inicio el día 1° de marzo del presente año en este Órgano, con numero de contrato LPN/05/03/10.*

Su dirección registrada:
Circuito Científicos No. 16. Col. Ciudad satélite Oriente,
Naucalpàn de Juárez, estado de México, C.P. 53100,
Tel. 53-93-37-44/ 10-55-83-52 con fax.

Extiendo la presente para los fines que la interesada convenga.

ATENTAMENTE
EDMUNDO AGUILAR ARZAVE
Servicios Generales
Teléfono 56-24-28-00
Extensión 2104

RELACION DE CONTRATOS

INFORMACION Y SERVICIOS TECNOLOGICOS (INFOTEC)
Contrato de Enero de 2005 a Diciembre de 2005.
$ 655, 175.50 MAS I.V.A.
Plantilla 12 Elementos

Av. San Fernando No. 37
Col. Toriello Guerra
México, D.F.
Tel. 5624-2800

CONDOMINIO ACUEDUCTO, A.C.
Contrato de Febrero de 2004 a Agosto de 2004.
$ 123, 200.00 MAS I.V.A
Plantilla 6 Elementos

Av. Club de Golf No. 1,
Col. Huixquilucan
Edo. De México

CENTRO CULTURAL ESTACION INDIANILLA
Contrato de Agosto a Diciembre de 2006
$ 48, 550.00
Plantilla 20 Elementos

Claudio Bernard No. 111
COL. Doctores
Preinauguración
México, D.F.
Tel: 5761-9058
Dr. Isaac Masri
Director

FIDEICOMISO DE FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN PARA EL PERSONAL DE LA MARINA MERCANTE NACIÓNAL (FIDENA)
Contrato 01 Enero a 31de Diciembre de 2009
RECTORIA
$ 329, 928.00 MAS I.V.A.
Plantilla 7 Elementos

Cuernavaca No. 5, Col. Condesa
Delegación Cuauhtémoc
México, Distrito Federal, c.p 06140
Tel: 5241 6200 ext. 2060
Lic. Martha Patricia Badillo

ESCUELA NAUTICA CAP ALT. "ANTONIO GOMEZ MAQUEO" MAZATLAN
$ 533, 881.42 MAS I.V.A.
Plantilla 12 Elementos

Gabriel Leyva #2111, Col. Centro
Mazatlan, Sinaloa

INSTITUTO NACIONAL DE ASTROFISICA OPTICA Y ELECTRONICA
CONVOCATORIA PARA LA LICITACION No. LA-03891U001-N3-2011
SERVICIO DE LIMPIEZA DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES

A 22 DE MARZO DE 2011

ESCUELA NAUTICA CAP. ALT. "LUIS GONZAGA PRIEGO GONZALEZ" TAMPICO
$ 533, 881.42 MAS I.V. A.
Plantilla 12 Elementos

Adolfo Lopez Mateos s/n, Col. Guadalupe Mainero, Tampico Tamaulipas

ESCUELA NAUTICA MERCANTE "CAP ALT. FERNANDO SILICEO Y TORRES" VERACRUZ
$ 533, 881.42 MAS I.V.A.
Plantilla 12 Elementos

Manuel Avila Camacho s/n col. Centro, Veracruz, Veracruz

CENTRO DE EDUCACION NAUTICA DE CAMPECHE
$ 207, 555.86 MAS I.V.A.
Plantilla 5 elementos

Ex Atracadero de la Puntilla s/n, Col. La Puntilla, Cd. Del Carmen Campeche

UNIVERSIDAD POLITECNICA DEL VALLE DE MEXICO
Contrato 01 Abril 2009 a 31de Marzo de 2010
$ 869, 213.84
Plantilla 20 Elementos

Av. Mexiquense s/n esquina Isla La Plata, Col. Villa Esmeralda
C.P. 54910 Tultitlan, Edo de México
Tel: 50626487
M. en C. Felipe de Jesús Salazar

FIDEICOMISO FONDO NACIONAL DE FOMENTO EJIDAL (FIFONAFE)
Contrato 01de Enero al 28 de Febrero de 2010
$ 733, 431.50
Plantilla 16 Elementos

Av. Revolución No. 828, Col. Mixcoac, Del. Benito Juarez
C.P. 03910
Tel: 54823200 ext. 153
Lic. Marcela Chavez

RELACIÓN DE CONTRATOS VIGENTES

PHARMA CLUB DE MORELOS: OFICINAS CENTRALES Y FARMACIAS
Contrato de 01 Enero al 31 de Diciembre de 2010
$ 1"824, 000.00 MAS I.V.A.
Plantilla 30 Elementos

Boulevard. Benito Juárez No. 77
Col. Las palmas, Cuernavaca
Morelos. C.P. 06250,
Tel: 017773102774
Lic. Rodolfo Burkart

SERVICIOS A LA NAVEGACION EN EL ESPACIO AEREO MEXICANO (SENEAM)
Contrato de 01 Enero a 31 Diciembre de 2008
Contrato de 01 Febrero a 31 Diciembre de 2009
Contrato de 01 Enero a 31 Diciembre de 2010
$ 1"621,117.44 MAS I.V.A.
Plantilla 28 Elementos

Av. 602 No. 162, Col. San Juan de
Aragón, México C.P. 15620
Distrito Federal.
Tel: 5786 5581
Lic. Francisco Vázquez Covarrubias

FIDEICOMISO PARA LA CINETECA NACIONAL
Contrato 01Abril de 2008 a 31 de Diciembre de 2010
$ 3"486,051.78 MAS I.V.A.
Plantilla 26 elementos

Av. México Coyoacán No. 389
Col. Xoco, Del. Benito Juárez
México, Distrito Federal
Tel: 4155 1233
Lic. José Luis Manzo Castillo

TECNOLOGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE CUAUTITLÁN IZCALLI
Contrato 16 Enero de 2009 a 28 de Febrero de 2010
Contrato 05 Marzo de 2010 a 28 de Febrero de 2011
$ 1"951, 800.60 MAS I.V.A
Plantilla 33 elementos

Av. Nopaltepec s/n Fraccion La
Coyotera del Ejido de San
Antonio Cuamatla, C.P. 54748
Cuautitlán Izcalli, Edo de México
Tel: 5868 9025
C.P. José Luis Vargas

REGISTRO AGRARIO NACIONAL
Contrato 01 Enero 2009 a 28 de Febrero de 2010
Contrato Marzo a 31 de Diciembre de 2010
$ 3"482, 322.43 MAS I.V.A.
Plantilla 82 Elementos

Av. 20 de Noviembre No. 195
Col. Centro México, D.F.
Tel: 50621400 ext. 2018
Lic. Gustavo Hernández

INFORMACION Y SERVICIOS TECNOLOGICOS (INFOTEC)
Contrato de Marzo de 2010 a 31 Diciembre de 2010.
$ 741, 326.50
Plantilla 15 Elementos

Av. San Fernando No. 37
Col. Toriello Guerra
México, D.F.
Tel. 5624-2800
Edmundo Aguilar

FONDO DE CULTURA ECONOMICA
Contrato de Marzo 2010 a 31 Diciembre de 2010.
$ 2"121, 700.00 MAS I.V.A
Plantilla 49 Elementos

Carretera Picacho Ajusco No. 227
Col. Bosques del Pedregal
México, D.F.
Tel. 5227-4675
Ing. Eduardo Hernández

INSTITUTO NACIONAL DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES
Contrato de Abril 2010 a 31 Diciembre de 2010.
Jardinería
$ 112, 766.61 MAS I.V.A.
Plantilla 4 Elementos

Peten #419 Col. Narvarte.
México, D.F. C.P. 03020
Tel. 5634-8890
Lic. Antonio Sánchez

12.2.2.10 Propuesta técnica misma que deberá contener:
El modelo que se adjunta a estas bases como anexo 1 en hoja membretada debidamente firmada por la persona que concursa o su representante legal tomando en consideración las especificaciones técnicas para el servicio de limpieza.

INSTITUTO NACIONAL DE ASTROFISICA OPTICA Y ELECTRONICA
CONVOCATORIA PARA LA LICITACION No. LA-03891U001-N3-2011
SERVICIO DE LIMPIEZA DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES

A 22 DE MARZO DE 2011

ANEXO NO. 1

El servicio de limpieza a bienes muebles e inmuebles que se requiere para las instalaciones de la convocante, consta de lo siguente:

I. ESPECIFICACIONES YDESCRIPCION DEACTIVIDADES:

DIARIO

a. ASEO DE PISOS DE PASILLOS INTERIORES Y ESCALERAS (una vez al día o las veces que se requiera)

- Barrido de andadores, trapeado húmedo, limpieza de barandales y pasamanos, Traspapelado de basura de los cestos, así como recolección de papeles y basuras existentes que se encuentren sueltos en los pasillos, mismos que serán depositados en bolsas de polietileno y posteriormente en los contenedores generales del Instituto.
- Limpieza de canceles y vidrios que se encuentren en los pasillos.UTENSILIOS

b. LIMPIEZA DE BAÑOS (en la mañana antes de la entrada del personal, una a medio día y otra antes que salga el personal, y/o cada vez que se requiera)

- Incluye tarjas, W.C., mingitorios, canceles, lavabos, espejos, regaderas, pisos, paredes, lámparas, recolección de basura, accesorios; *el servicio debe incluir el suministro de material*: jabón suficiente para limpieza general, desodorización, desinfectante y aromatizante; esto no implicará la ampliación disminución del número de personas en el área o en su defecto la ampliación o disminución de metros cuadrados de área.

c. OFICINAS

- Sacudido y limpieza de escritorios, libreros, teléfonos y cordones, credenzas, archiveros y demás mobiliario de oficina, antes de las 9:00 a.m,
- Limpieza cara interna y exterior de vidrios de puertas y canceles de los principales edificios, debiendo tener especial cuidado con los cristales polarizados, a fin de evitar su deterioro o destrucción total, será responsabilidad de la empresa contar con escaleras para realizar este trabajo;
- Puertas de madera: se limpiaran, desmancharán y aplicarán cremas de acuerdo a las necesidades, debiendo vigilar el estado de limpieza de chapas y chapetones
- Traspapelado (una vez al día y/o cada vez que se requiera) cestos de basura, el papel será depositado en bolsas de polietileno y posteriormente en los contenedores generales que hay en el inmueble.

d. LABORATORIOS

- Limpieza especial de acuerdo a lo requerido por el responsable del laboratorio (equipo de laboratorio, mobiliario, paredes, piso).
- El equipo de seguridad para trabajar en laboratorios será proporcionado por la Convocante, no obstante el proveedor deberá proporcionar el uniforme al personal que labore en los laboratorios.

e. BUNGALOWS.

- Limpieza General, cambio de blancos de cama, lavado de blancos, lavado de baños, jabones de tocador, papel sanitario o cualquier otro insumo que los usuarios requieran, se solicitaran al almacén general, previa autorización del Departamento de Servicios Generales.
- La Convocante proporcionará el Centro de Lavado, y los materiales necesarios para su uso

f. ANDADORES.

- Barrido de andadores de todos los accesos y estacionamientos.
- Limpieza en banquetas, explanadas, áreas comunes, escaleras, vestíbulos, equipo en general extintores, lámparas de emergencia.

g. UTENSILIOS

- Limpieza de depósitos de abastecimiento de agua potable de los pasillos interiores y donde aplique
- Lavado de cafeteras y loza, donde aplique

El proveedor retirará con sus propios medios y materiales (bolsas o cajas) la basura generada en los inmuebles, dicho retiro consistirá en el desecho que se genere en las oficinas como: papel, carton, plástico entre otros, este desecho se colocará el lugar de los recolectores que se encuentran en el estacionamiento institucional.

SEMANAL

Limpieza y desinfectado de depósitos de abastecimiento de agua potable de los pasillos interiores
Limpieza de vidrios cara interna y externa donde aplique, de las oficinas y cubículos
Deberán de limpiarse las coladeras y registros de aguas pluviales externos y evitar se acumule la basura.
Barrido de azoteas de todos los edificios

QUINCENAL

Barrido de estacionamiento general institucional
Barrido de área de contenedores

MENSUAL

Limpieza de muebles de tela, piel y vinil aspirado desmanchado y lavado (en donde aplique).
Limpieza profunda (tercer sábado de cada mes o la fecha que se acuerde con el Departamento de Servicios Generales.).

CADA TERCER MES

- Lavado de cortinas (donde aplique).- deberán ser retiradas y colocadas por la empresa y tendrá un plazo de 5 días naturales para devolverlas limpias y planchadas no deberán de utilizar solventes detergentes en polvo y desmanchadores que deterioren los colores originales y deberán de ser biodegradables en su caso.
- Lavado de alfombras aspirado y desmanchado (donde aplique).
- Pulido y abrillantado de pisos y escaleras (donde aplique).

NOTA: ESTA RUTINA PODRÁ MODIFICARSE DE ACUERDO A LAS NECESIDADES DE LA CONVOCANTE, SITUACION QUE SE DARA A CONOCER AL PROVEEDOR GANADOR POR ESCRITO, ANTES DE SU EJECUCION.

Los trabajos, mencionados no son limitativos ya que se pueden requerir diversas actividades de apoyo propias de su categoría tales como remoción, ayuda en el cambio de muebles etc. Asimismo apoyogeneral en eventos especiales de la Convocante, mismos que serán discutidos con la empresa ganadora, para su pago correspondiente por separado

II. LUGAR DE PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS

TODOS LOS ANDADORES Y EXPLANADAS ANDADOR Y ESTACIONAMIENTOS DE LA ZONA DE BUNGALOWS (ESTACIONAMIENTO ZONA HABITACIONAL) ESTACIONAMIENTO INSTITUCIONAL
EDIFICIO 1 CON 4 NIVELES (TODOS LOS NIVELES: PASILLOS INTERIORES, EXTERIORES, BAÑOS, VIDRIOS, EXTERNOS, CANCELES DE VIDRIO, ESCALERAS, PASAMANOS, PUENTE Y AZOTEA) (NIVELES 3 Y 4: OFICINAS, SALAS DE JUNTAS Y SALONES DE CLASES)
EDIFICIO 2 CON 3 NIVELES (PASILLOS INTERIORES, EXTERIORES, BAÑOS, VIDRIOS, EXTERNOS, CANCELES DE VIDRIO, ESCALERAS, PASAMANOS, PUENTE Y AZOTEA) (NIVELES 2 Y 3: OFICINAS, SALAS DE JUNTAS Y SALON DE CLASES)

INSTITUTO NACIONAL DE ASTROFISICA OPTICA Y ELECTRONICA
CONVOCATORIA PARA LA LICITACION No. LA-03891U001-N3-2011
SERVICIO DE LIMPIEZA DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES

A 22 DE MARZO DE 2011

EDIFICIO DE GRAN TELESCOPIO MILIMETRICO CON 2 NIVELES (PASILLOS INTERIORES Y EXTERIORES, VIDRIOS, EXTERNOS, BAÑOS Y AZOTEA)
EDIFICIO DOCENTE CON 2 NIVELES (OFICINAS, AUDITORIO, SALONES DE CLASES, BAÑOS, PASILLOS INTERIORES Y EXTERIORES, VIDRIOS INTERNOS Y EXTERNOS, ESCALERAS Y AZOTEA)
CENTRO DE INFORMACION, EN SU TOTALIDAD, EN TODOS LOS NIVELES: QUE CONSTA: AUDITORIO, SALONES DE CLASE, BIBLIOTECA, ANEXO BIBLIOTECA, OFICINAS, BAÑOS, PASILLOS INTERIORES Y EXTERIORES, LOBBY Y AREA MANTENIMIENTO)
EDIFICIO DE MICROELECTRONICA CON 2NIVELES (OFICINA, PASILLOS INTERIORES Y EXTERIORES, BAÑOS VIDRIOS Y ESCALERAS)
EDIFICIO DE VINCULACION, EN SU TOTALIDAD CON 3 NIVELES (OFICINAS, SALA DE JUNTAS, PASILLOS INTERIORES, EXTERIORES, BAÑOS, VIDRIOS INTERIORES Y EXTERIORES, ESCALERAS Y AZOTEA)
EDIFICIO DE FORMACION ACADEMICA CON 4 NIVELES EN SU TOTALIDAD (OFICINAS, CUBÍCULOS, SALONES DE CLASES, BAÑOS, PASILLO, VIDRIOS INTERIORES Y EXTERIORES, ESCALERAS Y AZOTEA)
EDIFICIO VARIOS EN SU TOTALIDAD (ENFERMERIA, LOCAL SINDICAL, SALON DE EVENTOS, OCTAL Y LOGISTICA) (OFICINAS, PASILLOS EXTERIORES, BAÑOS, VIDRIOS INTERIORES Y EXTERIORES Y AZOTEA)
EDIFICIO CHAVIRA EN SU TOTALIDAD (SALONES DE CLASES, CUBICULOS, PASILLOS INTERIORES, EXTERIORES, BAÑOS, VIDRIOS INTERIORES Y EXTERIORES Y AZOTEZ)
LABORATORIO DE SUPERFICIES ASFERICAS ANEXO EN SU TOTALIDAD (OFICINA, PASILLOS INTERIORES, EXTERIORES, BAÑOS, VIDRIOS INTERIORES Y EXTERIORES Y AZOTEA
LABORATORIO DE NANOELECTRONICA EN SU TOTALIDAD CON 2 NIVELES (LABORATORIO, CUARTOS LIMPIOS,, OFICINAS, PASILLOS INTERIORES, EXTERIORES, BAÑOS, VIDRIOS INTERIORES Y EXTERIORES Y AZOTEA
LABORATORIO VISION EN SU TOTALIDAD (OFICINAS, PASILLOS INTERIORES, EXTERIORES, BAÑOS, VIDRIOS INTERIORES Y EXTERIORES)
EDIFICIO DE LABORATORIO DE OPTICA CON 2 NIVELES (PASILLOS INTERIORES, EXTERIORES, BAÑOS)
TALLER DE OPTICA EN SU TOTALIDAD CON 2 NIVELES (LABORATORIO, OFICINAS, EQUIPO, PASILLOS INTERIORES, EXTERIORES, BAÑOS, VIDRIOS INTERIORES Y EXTERIORES Y AZOTEA)
TALLER MECANICO EN SU TOTALIDAD (OFICINAS, PASILLOS INTERIORES, EXTERIORES)
CASETA TELESCOPIO SOLAR Y AZOTEA
LABORATORIO DE ROBOTICA EN SU TOTALIDAD (OFICINAS, LABORATORIO, BAÑOS, AZOTEA)
CAMARA SCHMIDHT EN SU TOTALIDAD (TALLERES, TELESCOPIO, CUPULA Y BAÑOS)
OFICINAS DE MANTENIMIENTO EN SU TOTALIDAD
ZONA HABITACIONAL QUE CONSTA DE 34 BUNGALOWS (LIMPIEZA GENERAL INTERIOR, PASILLOS EXTERIORES, VIDRIOS, ESCALERA Y AZOTEA)
CASETA DE VIGILANCIA (EN SU TOTALIDAD Y AZOTEA)
BAÑOS DE HOMBRES Y MUJERES DE MANTENIMIENTO (DONDE ESTA EL TANQUE DE AGUA)
MANTENIMIENTO DE LA LABERCA Y LIMPIEZA DE LOS VESTIDORES, BARRIDO DE ANDADORES CERCANOS

Los procesos de limpieza y aéreas en las instalaciones que por omisión no se consideraron en este listado no es indicativo de que no se realizaran el servicio en estos, la adición de nuevas áreas y procesos de limpieza y lo que amerite será indicado por el departamento de servicios generales

II. ESIPECIFICACIONES DELPERSONAL QUESE REQUIERE Y HORARIOS

Se requiere una plantilla de 28 elementos, el horario para la prestación de los servicios en mención serán:
-1 elemento que será supervisor del servicio el cual tendrá contacto directo con el Departamento de Servicios Generales, con un horario de lunes a viernes de 7:00 a 15:00 horas y sábados de 7:00 a 12:00 horas
-25 elementos de lunes a viernes de 7:00 a 15:00 horas y los sábados de 7:00 a 12:00 horas, teniendo como horario para que los edificios deban estar debidamente aseados a más tardar a las 09:00 hrs. haciendo una segunda limpieza y recolección de basura después de las 12:30 hrs.
-2 elementos con horario de lunes a viernes de 11:00 a 19:00 horas y sábados de 7:00 a 12:00 horas

Perfil para el personal
Edad: entre 18 y 55 años.
Sexo: indistinto
Escolaridad Mínima: primaria
Buena presentación
No tener antecedentes penales y/o no tener adicción a drogas o alcohol

El horario, personal y rutinas no podrá ser modificado a criterio de la empresa sin haberlo consultado con el Departamento de Servicios Generales, y una vez hecho el análisis respectivo y a juicio del INAOE se podrá tomar la determinación o los cambios que fuesen necesarios y se harán saber en forma escrita al prestador. Asimismo, se requiere evitar al máximo la rotación de personal.

Restricciones
El personal contratado por la empresa ganadora del presente concurso NO DEBERÁ:

- Mantener ningún tipo de relación con el personal del INAOE dentro de su jornada laboral.
- Solicitar o dar algún obsequio al personal del INAOE.
- Realizar compras por encargo del personal del INAOE, ni favores especiales.
- Ingerir alimentos y bebidas dentro de las instalaciones del INAOE (salvo en el lugar indicado para ello).
- USAR "PALABRAS ALTISONANTES" EN LAS ÁREAS DE TRABAJO
- Realizar actividades comerciales o de negocios de ningún tipo.
- Substraer ningún objeto que no sea de su propiedad, en su caso se asignará a las autoridades.

Utilizar los equipos del INAOE para realizar trabajos personales (material de limpieza, teléfonos, vehículos etc).

- Atender peticiones personales de ningún servidor público sin estar avalado por el Departamento de Servicios Generales.
- Ingerir bebidas alcohólicas, ni drogas.

En caso de incumplimiento a estas restricciones, el Departamento de Servicios Generales, solicitará la sustitución definitiva del personal que haya incumplido, y según la gravedad se penalizará o se rescindirá el contrato.

IV.-MATERIALES Y UTENSILIOSDE LIMPIEZA QUEEL LICITANTEDEBERA CONSIDERAR PARALA REALIZACION DEL SERVICIO.
La Convocante suministrará el siguiente material:

- El papel higiénico para todo los sanitarios;
- toallas seca manos (sanitas),
- jabón para despachadores,
- jabones de tocador únicamente para la zona habitacional
- Detergente para el Centro de Lavado

- Material para el mantenimiento de la Alberca

El Proveedor adjudicado deberá de proporcionar el material de limpieza necesario para la correcta ejecución las actividades del personal a su cargo.

- Aromatizantes (medio ambiente) (Marca Glade o superior)
- Jabón liquido para pisos y paredes (Marca Fabuloso o Superior)
- Aceite para mops y magnetizador
- Bolsa negra de plástico en diferentes tamaños
- Bombas destapa caños
- Franela blanca (despachadores agua y utensilios), roja (sanitarios) y gris (mobiliario y externos). Respetar los colores.
- Guantes de plástico (Marca Adex o superior)
- Hipoclorito de sodio
- Jalador de 60 CM y/o 90
- Jerga
- Cepillo de cerdas naturales para cristales
- Cepillo de uso rudo
- Cepillo tipo plancha
- Cera para muebles de madera
- Cloro (Marca Cloralex o superior)
- Cubetas de plástico del No. 14
- Cuña con mango
- Desincrustante
- Desmanchador para alfombra
- Detergente en polvo (Roma o superior)
- Desinfectantes
- Disco para pulidora colores canela, verde, negro, blanco, gris y rojo
- Drano para baños
- Escoba de mijo
- Escoba tipo cepillo
- Escoba de varas
- Fibra verde y negra
- Plumero estático
- Lija de agua
- Líquido limpia metales
- Lustrador para muebles (Marca Glade o superior)
- Líquido para limpiar vidrios (Marca Windex o superior)
- Mechudo 500 GR. (Color blanco para pisos y externos), (Color distinto para sanitarios)
- Mops de 90 CM y/o 60 CM con base
- Navaja de costilla
- Pastilla desodorante para W.C. (Marca Wiese o superior)
- Piedra pómex
- Pino (Marca Pinol o superior)
- Polvo limpiador desinfectante
- Recogedor de basura
- Sarricida
- Shampoo liquido para alfombra
- Tratamiento liquido para pisos
- Cubrebocas, etc.

La presente lista no es limitativa ya que se pueden requerir de otros tipos de materiales de limpieza para la realización de los servicios. Cabe señalar que se deben de respetar las marcas que se especifican en los materiales, así como los colores de franelas y mechudos.

Asimismo, el prestador de servicios adjudicado déberá de contar con el equipo permanente en las instalaciones del centro que le permita realizar el trabajo de limpieza solicitado.

1 .Aspiradoras industriales silenciosa
2. Pulidoras industriales
3. Escaleras de 3 mts. Tipo tijera de aluminio
4. Equipo de seguridad personal para sus empleados
5. Botes grandes para recolección de basura o en su defecto bolsas negras grandes y resistentes
6. Señalizadores de piso mojado
7. Mangueras para agua
8. Lava alfombra

La presente lista no es limitativa ya que se pueden requerir de otros tipos de equipos para la realización de los servicios por lo que en caso de requerirse el Departamento de Servicios Generales, lo solicitará al Proveedor adjudicado, el INAOE no proporcionará equipo alguno y el resguardo de este mismo será responsabilidad del prestador del servicios así como los medios de transporte para efectuar los servicios

El prestador de servicios adjudicado, se comprometerá a suministrar artículos de primera calidad presentando una lista de las marcas de los insumos a utilizar. El Departamento de Servicios Generales, podrá en todo momento solicitar al proveedor la sustitución inmediata de algún insumo cuando a su juicio considere que no reúne las características necesarias para brindar un buen servicio. En caso que no corrija la anomalía al siguiente día será motivo de penalización.

NOTA: El INAOE facilita un área para almacenar material que suministra el mismo, así como para los materiales que suministra el proveedor del servicio. El área queda bajo responsabilidad del proveedor del servicio.

V. ASPECTOS ESPECIFICOS QUE DEBECONSIDERAR EL LICITANTE

- El licitante considerará en su propuesta los conceptos de: pago de sueldos, uniforme y equipo de seguridad, así como los servicios médicos sociales y cualquier otra prestación correspondiente a sus trabajadores a comprobar por el INAOE con hoja de registro de pago de cuotas bimestrales.
- El licitante deberá considerar en su propuesta los materiales y equipos de limpieza de calidad, anexando lista de marcas de dichos artículos.
- El Licitante deberá considerar en su propuesta el costo de tiempo extraordinario en hora/hombre por actividades de apoyo propias de su categoría tales como remoción, ayuda en el cambio de muebles, apoyo en eventos especiales del INAOE. El cual será parte de la evaluación, pero no será sumará al costo total de la propuesta económica, sin embargo se respetará durante la vigencia del contrato.

Obligaciones del Proveedor Adjudicado

- Cumplir con el pago de los sueldos de su personal. Asimismo, deberá entregar al Departamento de Servicios Generales copia de la lista de raya a más tardar 5 días hábiles posteriores al pago,de lo contrario se aplicará una sanción escrita, misma que podrá sumarse a una penalización.
- Cumplir con la inscripción y pago de cuotas de servicios médicos y seguridad social de sus trabajadores, mismas que deberá entregar al Departamento de Servicios Generales, en forma bimestral copia de las constancias de cumplimiento, de lo contrario se aplicará una sanción escrita, misma que podrá sumarse a una penalización.

- Proporcionar uniformes a su personal y mantener una imagen corporativa.
  - BATA EN BUEN ESTADO CON LOGOTIPO DE LA EMPRESA
  - ZAPATO DE SEGURIDAD ADECUADO

  En caso de que se detecte que algún personal que realiza el servicio no porte el uniforme completo y/o las condiciones de pulcritud requeridas será retirado de las instalaciones del INAOE y le será descontado el día de trabajo aun cuando haya registrado su entrada considerándose como falta.

  El INAOE no se hará responsable por accidentes de trabajo que sufra el personal del prestador del servicio ya que el Proveedor adjudicado deberá proporcionarle lo necesario y adecuado para evitar accidentes y cumplir con lo especificado con la Secretaría del Trabajo y Previsión Social.
- Informar en tiempo y forma a su personal todas las actividades para realizar la limpieza y las áreas descritas en las presentes bases. Así como todas las funciones que deberá realizar el supervisor por parte de la prestadora del servicio. (Reportes, bitácoras, etc.)
- Implementar mecanismos de control, mismos que deberá hacer del conocimiento del Departamento de Servicios Generales, a efecto de llevar un adecuado control de las asistencias diarias de los elementos, indicando si hubo sustitución de persona.
- Contar con una persona en forma permanente en el área donde se realicen los trabajos, misma que estará encargada de la supervisión en conjunto con el Departamento de Servicios Generales del INAOE y del cumplimiento de lo señalado en este anexo, no debiendo remover o cambiar al personal sin la previa autorización del titular del Departamento de Servicios Generales. Para lo anterior, la empresa tendrá que presentar por escrito y en forma personal al elemento.
- Reportar por escrito en un formato expreso al Departamento de Servicios Generales las anomalías o desperfectos en las áreas de limpieza a su cargo (focos fundidos, contactos inservibles, sanitarios descompuestos, instalaciones hidráulicas y llaves en mal estado).
- En caso que le sea requerido, presentar informes sobre el trabajo realizado para lo cual deberá de contar con bitácoras de servicio avaladas con la firma del Departamento de Servicios Generales, así como los controles de asistencia de su personal. Si no son cumplidas estas obligaciones en forma y tiempo será motivo de sanción y se sumaran a una penalización.

  ES IMPORTANTE DESTACAR QUE EL INCLUMPLIMIENTO A CUALQUIERA DE ESTAS ESPECIFICACIONES SERÁ MOTIVO DE PENALIZACIONES QUE IRAN DEPENDIENDO DE LA GRAVEDAD DE LA FALLA, DE ACUERDO AL PUNTO 17 DE LAS BASES DE PARTICIPACION

Evaluación

El INAOE evaluará constantemente el desempeño de la empresa prestadora del servicio mediante la contestación de cuestionarios a los usuarios del INAOE y mediante los resultados arrojados se procederá a la corrección y si no se realizara se aplicará la sanción correspondiente o en su caso la rescisión del contrato respectivo.

CONDICIONES DE LA PROPUESTA

VIGENCIA DE LA PROPUESTA (DEBERA SER POR EL TIEMPO QUE DURE EL CONTRATO A PARTIR DE LA FECHA DE PRESENTACION DE OFERTAS Y APERTURA DE PROPUESTAS)	
TIEMPO DE EJECUCION DEL SERVICIO (NO DEBERA DE EXCEDER EL PLAZO ESTABLECIDO EN EL PUNTO 4.1 DE LAS BASES DE PARTICIPACION)	
GARANTIAS (DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL PUNTO 6)	

LIC. HECTOR PABLO AVILA AVILA
REPRESENTANTE LEGAL

NOTA: DEBERAN FIRMARSE TODAS LAS HOJAS QUE SE GENEREN

cel *Consorcio Especializado en Limpieza S.A. de C.V.*

INSTITUTO NACIONAL DE ASTROFISICA OPTICA Y ELECTRONICA
CONVOCATORIA PARA LA LICITACION No. LA-03891U001-N3-2011
SERVICIO DE LIMPIEZA DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES

A 22 DE MARZO DE 2011

RELACION DE MATERIAL

DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PERIODO
AROMATIZANTE	28	PIEZA	WIZARD	MENSUAL
JABON LIQUIDO PARA PISOS Y PAREDES	50	LITRO	STAR PRODUCTS	MENSUAL
ACEITE PARA MOP Y MAGNETIZADOR	20	LITRO	STAR PRODUCTS	MENSUAL
BOLSA NEGRA DE PLASTICO EN DIFERENTES TAMAÑOS	150	PIEZA	CRISA	MENSUAL
BOMBA PARA W.C.	10	PIEZA	CRISA	BIMESTRAL
FRANELA BLANCA	25	METRO	CARPE	MENSUAL
FRANELA ROJA	25	METRO	CARPE	MENSUAL
FRANELA GRIS	25	METRO	CARPE	MENSUAL
GUANTES DE PLASTICO	28	PAR	ALTEX	MENSUAL
HIPOCLORITO DE SODIO	70	LITRO	CLORO INTERNACIONAL	MENSUAL
JALADOR DE 60 CM Y/O 90 CM	12	PIEZA	CRISA	MENSUAL
JERGA	25	METRO	CARPE	MENSUAL
CEPILLO DE CERDAS NATURALES PARA CRISTALES	10	PIEZA	CRISA	TRIMESTRAL
CEPILLO DE USO RUDO	20	PIEZA	CRISA	MENSUAL
CEPILLO TIPO PLANCHA	10	PIEZA	CRISA	TRIMESTRAL
CERA PARA MUEBLES DE MADERA	20	PIEZA	PLEDGE	MENSUAL
CLORO	15	LITRO	CLORALEX	MENSUAL
CUBETA DE PLASTICO DEL NO. 14	28	PIEZA	CRISA	TRIMESTRAL
CUÑA CON MANGO	15	PIEZA	NACIONAL	TRIMESTRAL
DESINCRUSTANTE	30	LITRO	NACIONAL	MENSUAL
DESMANCHADOR PARA ALFOMBRAS	6	PIEZA	CARBONA	MENSUAL
DETERGENTE EN POLVO	40	KILO	ARCOIRIS	MENSUAL
DESINFECTANTE	50	LITRO	STAR PRODUCTS	MENSUAL
DISCO CANELA	2	PIEZA	3 M	MENSUAL
DISCO VERDE	2	PIEZA	3 M	MENSUAL
DISCO NEGRO	2	PIEZA	3 M	MENSUAL
DISCO BLANCO	2	PIEZA	3 M	MENSUAL
DISCO GRIS	2	PIEZA	3 M	MENSUAL
DISCO ROJO	2	PIEZA	3 M	MENSUAL
DRANO PARA BAÑOS	6	PIEZA	DRANO	MENSUAL
ESCOBA DE MIJO	12	PIEZA	SAN JOSE	BIMESTRAL

CIRCUITO CIENTIFICOS No. 16, COL. CIUDAD SATELITE ORIENTE, NAUCALPAN DE JUAREZ
ESTADO DE MEXICO, C.P. 53100, TEL: 5393 3744, FAX: 1055 8352, cel_limpieza@hotmail.com

ESCOBA TIPO CEPILLO	24	PIEZA	CRISA	BIMESTRAL
ESCOBA DE VARA	8	PIEZA	NACIONAL	MENSUAL
FIBRAS VERDES Y NEGRAS	50	PIEZA	RIVER	MENSUAL
PLUMERO ESTATICO	5	PIEZA	CRISA	BIMESTRAL
LIJA DE AGUA	10	PIEZA	FANDELI	MENSUAL
LIQUIDO LIMPIA METALES	6	PIEZA	BRASSO	MENSUAL
LUSTRADOR PARA MUEBLES	6	PIEZA	MI BRILLO	MENSUAL
LIQUIDO PARA LIMPIAR VIDRIOS	10	LITRO	STAR PRODUCTS	MENSUAL
MECHUDO 500 GRS.	18	PIEZA	CRISA	MENSUAL
MOPS DE 90 CM Y/O 60 CM	12	PIEZA	CRISA	MENSUAL
NAVAJA DE COSTILLA	10	PIEZA	NACIONAL	BIMESTRAL
PASTILLA DESODORANTE PARA W.C.	100	PIEZA	COMODIN	MENSUAL
PIEDRA POMEX	5	KILO	NACIONAL	BIMESTRAL
PINO	50	LITRO	STAR PRODUCTS	MENSUAL
POLVO LIMPIADOR DESINFECTANTE	10	PIEZA	AJAX	MENSUAL
RECOGEDOR DE BASURA	15	PIEZA	CRISA	MENSUAL
SARRICIDA	20	LITRO	STAR PRODUCTS	MENSUAL
SHAMPOO LIQUIDO PARA ALFOMBRAS	30	LITRO	STAR PRODUCTS	MENSUAL
TRATAMIENTO LIQUIDO PARA PISOS	15	LITRO	VA!	MENSUAL
CUBREBOCAS	28	PIEZA	STAR PRODUCTS	MENSUAL

A 22 DE MARZO DE 2011

RELACION DE EQUIPO

DESCRIPCION	CANTIDAD	MARCA
ASPIRADORA INDUSTRIAL SILENCIOSA	12	KOBLENZ
PULIDORAS INDUSTRIALES	3	MASISA
ESCALERAS DE 3 MTS. TIPO TIJERA DE ALUMINIO	3	PELDAÑOS
ESCALERAS DE 1.50 TIPO TIJERA DE ALUMINIO	3	PELDAÑOS
EQUIPO DE SEGURIDAD PERSONAL PARA SUS EMPLEADOS GUANTES, FAJAS	6	NACIONAL
BOTES GRANDES PARA RECOLECCION DE BASURA O EN SU DEFECTO BOLSAS NEGRAS GRANDES Y RESISTENTES		NACIONAL
SAÑALAMIENTOS DE PISO MOJADO	6	SURTEK
MANGUERAS PARA AGUAS	2	SURTEK
HIDROLAVADORA	2	KARCHER
LAVA ALFOMBRAS	2	ALVANCE
UNIFORMES PARA EL PERSONAL DE LIMPIEZA CAMISO Y PANTALON COLOR AZUL MARINO		
UNIFORMES PARA EL PERSONAL DE LABORATORIO CAMISOLA DE RAYAS Y PANTALON AZUL REY		

PROCEDIMIENTOS Y ESPECIFICACIONES PARA EL USO DE MATERIALES DE LIMPIEZA

DETERGENTES

DESCRIPCIÓN:
Son sustancias que tiene la característica de tener una parte que es soluble al agua y la otra en aceite y grasas, lo cual permite que absorban cantidades muy grandes de suciedad y grasa, en comparación con los jabones.
La temperatura del agua así como las aguas duras, prácticamente no afectan a los detergentes, condición que les permite producir abundante espuma, la cual facilita la eliminación de la mugre y grasa.
Se fabrican en forma de polvos y soluciones liquidas.
APLICACIÓN:
Combinar detergentes con agua y lavar las superficies sucias (pisos, muros muebles, etc.) para quitarles la mugre y la grasa. También mediante lavado ceras y selladores de los pisos.

CONTRAINDICACIONES:
No debe utilizarse en el aseo personal.

JABONES

DESCRIPCIÓN:
Son sustancias que tiene la característica de ser solubles con agua y producen espuma que facilitara la eliminación de la mugre.

Su efectividad mejora notablemente con el empleo de agua tibia o caliente. Las aguas duras impiden o dificultan a los jabones a hacer espuma.
Se fabrican en forma de pastillas, en escamas o en soluciones para quitarles la suciedad.

APLICACIÓN:
Combinar jabón con agua y lavar las superficies sucias quitarles la suciedad.
Una de las principales aplicaciones que tiene es para el aseo personal.

DESENGRASANTES

DESCRIPCIÓN:
Son sustancias liquidas que contiene detergentes y desengrasantes.
Normalmente se compran concentrados y se les puede diluir con agua. Su acción es más efectiva con el uso de agua tibia o caliente.
Los desengrasantes prácticamente no hacen espuma al combinarlos con agua, esto no requiere decir que pierdan efectividad al utilizarlos para limpiar mugre, suciedad, grasas y aceites.

APLICACIÓN:
Para aplicarlos debe usarse la botella plástica con alimentador manual. Remueve mugre, grasa, cera, sellador, hollín, cochambre, aceite, etc.

CONTRAINDICACIONES:
No deben usarse en el aseo personal, ni lavar ropa, trastos o utensilios que tengan contacto con alimentos.

QUITA SARRO

DESCRIPCIÓN:
Son sustancias liquidas a base de ácidos y sustancias limpiadoras para eliminar el sarro de los sanitarios.

APLICACIÓN:

Frotar las superficies de muebles sanitarios, así como pisos y muros de las regaderas que contengan sarro, enjuagando después con abundante agua.

CONTRAINDICACIONES:
No debe aplicarse en superficies y objetos cromados.
Es venenoso, debe tenerse cuidado al manejarlo. Deben usarse guantes de hule al aplicarlo.

PULIDORES DE METALES

DESCRIPCIÓN:
Son sustancias liquidas o en forma de pasta.
Contienen básicamente ingredientes abrasivos para limpiar, pulir y dar brillo a superficies metálicas.

APLICACIÓN:
Frotar para eliminar manchas y obtener brillo en superficies de bronce, latón, cobre, acero inoxidable y objetos cromados.

SELLADOR DE PISOS

DESCRIPCIÓN.

Son sustancias líquidas que sirven para proteger y sellar los pisos evitando que la mugre y el polvo penetren en los poros microscópicos del material con que esta recubierto el piso. La capa protectora que se pone es transparente.

APLICACIÓN:
Es requisito indispensable para sellar un piso, que esté perfectamente lavado.
Su aplicación se hace para el sellado de pisos de loseta asfáltica, vinílica y ahuladas.

CONTRAINDICACIONES:
No deben aplicarse a pisos conductivos de quirófanos.

ACEITE PARA MOP O ADEREZADOR

DESCRIPCIÓN:
Son sustancias liquidas que al rociarse en los trapeadores, mechudos y franelas, se aumenta la capacidad de las fibras de éstos para absorber el polvo y la tierra de las superficies que se limpian.

APLICACIÓN:
Se recomienda se usen en pisos que hayan sido sellados previamente.

CONTRAINDICACIONES:
No deben aplicarse a pisos conductivos de quirófanos.

GERMICIDAS

DESCRIPCIÓN:
Son sustancias liquidas que se sirvan para eliminar gérmenes, bacterias y microbios nocivos para la salud.

APLICACIÓN:
Los germicidas deben ser utilizados en áreas en donde sea indispensable la ausencia de microbios, bacterias y gérmenes, así como para desinfectar áreas contaminadas.

PRINCIPIOS BÁSICOS PARA LA LIMPIEZA

- Reunir el equipo, maquinaria, y herramienta adecuados y trasladarlos el área donde se realizara la limpieza.
- Primero se aplicarán los productos químicos que se requieran tiempo de reacción
- Limpiar todas las superficies y objetos que puedan ser limpiados con los mismos implementos, antes de pasar a otra operación.

- Realizar una operación siempre de la misma manera y orden, es decir hacer una rutina.
- Acarrear el polvo y basura del área que está limpiando hacia un área a la que no se ha limpiado.
- Sacudir y limpiar iniciando por los lugares altos y de izquierda a derecha, si se es diestro o a la inversa si se es zurdo.
- Utilizar los productos adecuados y las diluciones específicas por el fabricante para cada tipo de producto y actividad de limpieza.
- Siempre utilizar guantes de hule cuando se utilicen productos químicos.
- Cambiar la dilución que se utiliza para la actividad de limpieza que se efectúa antes de que ésta se ensucie. Debe renovarse con la frecuencia necesaria permitiéndole mayor eficiencia, para lo que se recomienda el uso de dos cubetas. Seguir las especificaciones de los productos, como son las diluciones, manejo, almacenamiento, aplicación, etc.
- Limpiar y guardar perfectamente su equipo y utensilios para tenerlos listos para el siguiente día.

PROCEDIMIENTOS PARA EFECTUAR LA LIMPIEZA

RECOLECCION DE BASURA

La recolección de la basura de los cestos de oficinas deberá realizarse 2 veces al día al igual que en todos los depósitos que se tienen en diferentes puntos de las áreas publicas de La Dependencia si asi lo requiere como la basura que se genere en todos los baños tanto de oficinas como los baños públicos y los baños que se encuentran el las salas de exhibición de películas con que cuenta La Dependencia y su separación (orgánica e inorgánica) será obligatoria conforme a las disposiciones establecidas en la Ley de Residuos Sólidos del Distrito Federal, la cual se realizará en cada uno de los turnos y será trasladada al Contenedor, garantizando con esto el evitar tener basura dentro de las instalaciones y la consecuente generación de olores y fauna nociva (es indispensable mantener lavados y limpios los recipientes de traslado y/o recolectores). Lo anterior de forma rutinaria y constante evitando concentrar basura dentro del inmueble.
En el caso que la dependencia o el cliente requiera el retiro de basura incluido en el servicio el prestador será el responsable del retirar la basura del inmueble, el costo del servicio correrá por su cuenta que la lo cual deberá establecer los mecanismos administrativos con la autoridad local para el retiro de basura con camiones recolectores, cumpliendo para tal efecto con la normatividad para el manejo y retiro de residuos. El retiro de la basura será de lunes a viernes.

LAVADO DE PISOS CON MÁQUINA LAVADORA

EQUIPO: Máquina lavadora
UTENSILIOS: Tres cubetas, recogedor, cepillo de raíz, jalador para piso y dos mechudos.
MATERIALES: Jabón neutro y agua.

- Prepare su equipo, utensilios y materiales, haga una solución de siete partes de agua por una de jabón neutro en una cubeta.
- Despeje el mobiliario del área de trabajo y traslade el equipo, utensilios y materiales al lugar más lejano del acceso y colóquelos de manera que no estorben al lavar.
- Conecte el equipo en la clavija más cercana al acceso y sumerja el mechudo en la solución jabonosa, exprímalo ligeramente tomando con una mano la punta de las mechas y con la otra mano el mango, de manera de exprimirle el exceso de jabonadura.
- Aplique al piso la jabonadura con el mechudo haciendo movimientos de péndulo en un área de dos metros a lo ancho por noventa centímetros a lo largo del lugar apartado a la extrema derecha.
- Opere la máquina lavadora sobre el área jabonosa, haciendo movimientos laterales en forma de "S" y haga traslapes en cada pasada de máquina hasta cubrir toda el área enjabonada.
- Junte el agua jabonosa con la cruceta. Levántela con el recogedor y viértala en una cubeta.

- Seque el área con otro mechudo que esté enjuagado y exprimido.
- Repita las operaciones del lavado en el área próxima izquierda y continúe lavando hasta lavar todo lo ancho o sea una franja de noventa centímetros, de vuelta en forma de "U". Continúe repitiendo este proceso hasta lavar toda el área,
- Enjuague el mechudo que se utiliza para secar el piso, tantas veces como sea necesario.
- Al terminar de lavar, limpie y guarde el equipo, los utensilios y el jabón que no haya sido utilizado en solución.

MATERIALES: **Sellador para pisos**

- Lave la superficie a sellar (ver el lavado de pisos).
- Prepare su equipo, utensilios y materiales y trasládese al área de trabajo, lejos del acceso, limite el área que se va a sellar para evitar el paso.
- Vierta el sellador en la cubeta y sumerja el mechudo tome con una mano el mango del mechudo y con la otra las mechas, exprima ligeramente para quitarle el exceso de sellador.
- Tome el mechudo con la mano derecha por la parte superior del mango, con el pulgar en el extremo del mango; la mano izquierda tomará el mango con todos los dedos a treinta o cuarenta centímetros abajo de la mano derecha.
- Aplique el sellador con movimientos de péndulo de dos metros de recorrido y avance hacia atrás, de vuelta en forma de "U" de manera que el avance general sea en forma de "S" hasta sellar toda el área.
- Deje secar el sellado por treinta minutos y haga una nueva aplicación con movimientos en forma de péndulo pero perpendicular al sellador aplicado, con desplazamiento hacia atrás y con avances generales en forma de "S" hasta cubrir con dos capas de sellador toda el área.
- Al terminar, limpiar y guardar el equipo, utensilios y materiales.
- Dejar secar veinticuatro horas y pulir el área sellada. (Ver pulido de pisos)

PULIDO DE PISOS

EQUIPO: Máquina pulidora y fibra de nylon color canela.
UTENSILIOS: Atomizador y señalamientos.
MATERIAL: Cera para pisos.

- Despeje el mobiliario del área de trabajo y traslade el equipo y utensilios al lugar mas lejano del acceso y colóquelos de manera que no estorben al diluir. Limite el área que se va a pulir para evitar el paso.
- Limpie el piso con el trapeador (ver trapeado de pisos)
- Conecte el equipo en la clavija mas cercana al acceso.
- Aplicar la cera con atomizador en una pequeña área opere la máquina pulidora sobre el área haciendo movimientos laterales en forma de "S" y haga traslapes en cada pasada de máquina hasta cubrir toda el área.
- Repita las operaciones del pulido en el área próxima izquierda y continúe operando la máquina aplicando la cera hasta pulir todo lo ancho o sea una franja de noventa centímetros; de vuelta en forma de "U" y avance de izquierda a derecha hasta dar otra vez vuelta en "U".
- Continúe repitiendo este proceso hasta pulir toda el área.
- -Al terminar de pulir, limpie y guarde el equipo, los utensilios y la cera que no haya sido utilizada

ABRILLANTADO, PULIDO Y ENCERADO DE ESCENARIO DE TEATRO O SALA

UTENSILIOS: MOOP, ACEITE MAGNETIZADOR PARA MOPER, PULIDORA, DISCO CANELA PARA PULIR MADERA

Prepare los utensilios y trasládelos al lugar de trabajo.
Deje el mop y el aceite en el lugar donde vaya a finalizar el mopeado.
Comience a mopear del lado derecho y avance hacia la izquierda, de manera de empujar el polvo y basura a todo lo largo del área del escenario sin que se levante el polvo hacías la pantalla de proyección.

TRAPEADO DE PISOS (EN SECO)

UTENSILIOS: Trapeador rectangular tratado, escoba y recogedor.

Prepare los utensilios y trasládelos al lugar de trabajo.
Deje la escoba y recogedor en el lugar donde vaya a finalizar el trapeado.

Comience a trapear del lado derecho y avance hacia enfrente, de manera de empujar el polvo y basura a todo lo largo del área a trapear, dé vuelta en forma de "U" y haga un traslape de cinco centímetros aproximadamente con el área trapeada anteriormente hasta volver a trapear todo a lo largo.
Continúe trapeando dando vueltas en forma de "U" teniendo un avance general en forma de "S" hasta trapear toda el área.
Tome la escoba con la mano derecha y con la otra el mango del recogedor; con la escoba empuje el polvo y la basura hasta subirla al recogedor que se colocará sobre el piso. Tire la basura en el lugar destinado.
Al término de la labor, limpie y guarde los utensilios.

LAVADO DE ESCALERAS
UTENSILIOS: Dos mechudos, dos cubetas y crucetas.
MATERIALES: Jabón neutro y agua.

Haga una solución de una parte de jabón por siete de agua.
Trasládese dos escalones abajo del escalón más alto.
Humedezca el mechudo en la jabonadura y exprímalo para quitar el exceso, tomando una mano el mango y con la otra los extremos de las mechas.

Frote el peldaño del escalón con el mechudo enjabonado.
Con la cruceta junte la jabonadura en el centro del peldaño (en escaleras con doble volado) y seque con el otro mechudo. En escaleras cerradas o con un volado, la jabonadura se juntará en el extremo de a pared.
Enjuague y exprima muy bien el mechudo tantas veces como sea necesario.
Baje los utensilios y materiales al siguiente escalón y repita las operaciones de lavado y todos los escalones restantes.
Al término del lavado, limpie y guarde los utensilios.
Nota: se recomienda el lavado de escaleras por la noche.

TRAPEADO DE ESCALERAS CERRADAS O CON UN VOLADO
UTENSILIOS: Trapeador tratado de 45 cm, recogedor y colector de basura.

Deje el recogedor y el colector de basura en la parte inferior de las escaleras.
Trasládese a la parte mas alta de la escalera.
Empiece a trapear por la parte alta de la escalera y arrastre la basura a todo lo largo del peldaño u júntela cerca de la pared.
Baje la basura al escalón inmediato inferior y arrastre la basura hacia la pared con el trapeador y bájela al siguiente escalón.
Repita las operaciones de trapeado hasta llegar el escalón mas bajo y levante la basura con el recogedor.
Vierta la Basura en el colector de basura.
Al terminar, guarde los utensilios.

TRAPEADO DE ESCALERAS CON DOBLE VOLADO
UTENSILIOS: Trapeador de escaleras de 45 cm, recogedor y colector de basura.

Deje el recogedor y colector de basura en la parte inferior de las escaleras.
Trasládese a la parte mas alta de la escalera.
Empiece a trapear por la parte alta de la escalera y de los extremos hacia el centro del peldaño.
Baje la basura al escalón inmediato inferior y repita la operación de trapear de los extremos hacia el centro del peldaño.
Repita las operaciones de trapeado hasta llegar al escalón mas bajo y levante la basura con el recogedor.
Vierta la basura en el colector de basura.
Al terminar el trapeado, guarde los utensilios.

SACUDIDO DE PUERTAS
UTENSILIOS: Escaleras tipo tijera, dos cuñas de madera, franela y cubeta.
MATERIALES: Desengrasante, germicida y agua.

Humedezca la franela en una solución de desengrasante, una de germicida y catorce de agua.
Abra la puerta en ángulo de 45° aproximadamente y fíjela con las cuñas entre piso y puerta por ambos lados.
Coloque la escalera sin que toque la puerta de manera que permita alcanzar las parte altas y todo el ancho de la puerta.
Sacuda con la franela de arriba hacia abajo, con un recorrido de 60 cm y con avance de derecha a izquierda, hasta sacudir todo el ancho de la puerta.
Repita la operación de sacudido en el área inmediata inferior las veces que sea necesario hasta terminar en la parte inferior. El sacudido deberá hacerse siempre con la cara limpia de la franela.
Repita la operación de sacudido en el otro lado de la puerta, sin olvidar los perfiles y los topes de la misma.

Al terminar, limpie y guarde los utensilios.

SACUDIDO DE MUEBLES DE MADERA
UTENSILIOS: Franela tratada con crema para muebles.

Comience a sacudir el mueble por la parte superior usando caras limpias de la franela.
Avance hacia abajo sin dejar de sacudir alguna superficie oculta.
Cambie la cara de la franela cada vez que sea conveniente para que no manche o ralle el mueble.
Al terminar limpie y guarde los utensilios.

SACUDIDO DE PERSIANAS
UTENSILIOS: Escalera tipo tijera, franela y cubeta.
MATERIALES: Agua

Coloque la escalera de manera que este firme sin tocar la persiana y que se pueda alcanzar la parte alta.
Tome una franela húmeda y doblé de manera que forme una "U". Tome una hoja de la persiana con la mano izquierda y la franela con la mano derecha; acomode la hoja de la persiana en medio de la "U" de franela, presione la franela uniformemente y con un movimiento horizontal deslícela hasta cubrir un metro aproximadamente.

Repita la operación de sacudido hoja por hoja hasta dejar completamente sacudida el área de un metro de ancho por lo alto de la persiana.
Repita las operaciones anteriores para sacudir un área similar a la anterior y seguir hasta terminar el sacudido en toda la persiana.
Limpiar y guardar los utensilios.

ASPIRADO DE ALFOMBRAS
EQUIPO: Aspiradora con sus accesorios, manguera con tres extensiones que forman el maneral "S" y boquilla para alfombra.

Cuide los muebles del área que se va a aspirar.
Acople a la aspiradora la manguera, las extensiones y la boquilla y conecte la clavija de la aspiradora al contacto mas próximo a la salida del área.
Inicie el aspirado el extremo derecho de la entrada, haga movimientos hacia delante y hacia atrás arrastrando 90 cm la boquilla y con avance de derecha a izquierda hasta llegar al extremo del área.

Avance hacia atrás 90 cm, repita las operaciones de aspirado y avance ahora de izquierda a derecha hasta el extremo del área, de vuelta en "U" avanzando 90 cm hacia atrás, de tal forma que el avance sea en "S" hasta aspirar toda la alfombra.

ASPIRADO DE PERSIANAS
EQUIPO: Aspiradora con sus accesorios, manguera con tres extensiones que forman el maneral "S" y boquilla plumero.

Prepare el equipo.

Jale uno de los cordones de las persianas hasta lograr que quede completamente cerrada y expuesta a un solo lado.

Aspire la parte mas alta de la persiana y a todo lo ancho de la misma, hoja por hoja, hasta llegar a la altura que sea conveniente quitarle una de las extensiones al maneral, para que se cómodo continuar con la siguiente área hasta dejar desempolvada una cara de la persiana.
Jale el otro cordón para que quede expuesto el otro lado de la persiana.
Repita las operaciones de aspirado hasta dejar toda la persiana limpia.

LAVADO DE ALFOMBRAS
EQUIPO: Máquina lava alfombras, cepillo lavador de alfombras, cepillo manual, aspiradora con sus accesorios, escoba de plástico y dos cubetas.
MATERIALES: Shampoo para alfombra y agua.

Despejar el área de trabajo que se va a lavar y a trasladar el equipo y materiales al lugar mas apartado de la entrada.
Aspirar totalmente la superficie a lavar, preparar en una cubeta la solución lavado de alfombras, vertiendo en aproximadamente quince litros de agua, un cuarto de litro de shampoo.

Mojar el cepillo manual en la solución y frotar las orillas de la alfombra.
Verter el resto de la solución en el tanque de depósito de la lava-alfombras
Frotar toda la alfombra con máquina lava alfombras y cepillo lavador, haciendo movimientos laterales en forma de "S".
Repetir la operación cuantas veces sea necesario hasta que quede totalmente limpia la alfombra.
Aspirar profundamente toda la alfombra.
Peinarla hacia arriba con escoba de plástico.

LAVADO DE PLAFONES
UTENSILIOS: Escalera tipo tijera, franela, atomizador, guantes de hule y dos cubetas.
MATERIALES: Desengrasante, germicida y agua.

Cargue el atomizador con una solución de una parte de dessengrasante por siete de agua.
Sacuda perfectamente el área que va a lavar, de acuerdo con el procedimiento de sacudido.
Atomice sobre una cara de la franela hasta que esté bien húmeda.
Acomode la escalera sin que toque el muro ni los muebles de manera que permita comenzar el lavado.
Lave el techo con la franela húmeda haciendo movimientos circulares que cubran un diámetro aproximado de 40 cm.
Seque con una de las caras de la franela y avance de derecha a izquierda.
Repita las operaciones de acomodar la escalera, atomizar en una cara de la franela y frote con movimientos circulares y seque el área próxima izquierda, a manera de avanzar de derecha a izquierda con vueltas en "U" y avance en general en forma de "S" hasta terminar el lavado de todo el techo.
Lave y exprima muy bien la franela en una de las cubetas y en la otra enjuáguela y exprímala para que este lista para trabajar tantas veces como sea necesario.

LAVADO DE MUROS Y CANCELES
Escalera tipo tijera, franela, atomizador, guantes de hule y dos cubetas.
MATERIALES: Desengrasante, germicida y agua.

Cargue el atomizador con una solución de una parte de desengrasante por siete de agua.
Sacuda perfectamente el área que va a lavar, de acuerdo con el procedimiento de sacudido.
Atomice sobre una cara de la franela hasta que esté bien húmeda.
Acomode la escalera sin que toque el muro ni los muebles de manera que permita comenzar el lavado.
Comience por la parte alta del muro y entrada, atomice una superficie de un metro de ancho por 60 cm de altura y seque con al franela haciendo movimientos de arriba hacia abajo.
Repita las operaciones en el área inmediata inferior tomando las mismas medidas que la anterior y con un pequeño traslape continúe hasta llegar al piso.

Continúe lavando el área próxima izquierda; comience por la parte más alta y repita las operaciones de lavado hasta terminar con el área encomendada, la escalera se utilizara para lavar las partes altas.
Al terminar limpie y guarde los utensilios.

LAVADO DE PUERTAS
UTENSILIOS: Atomizador, fibra nylon y franela
MATERIALES: Desengrasante y agua.

Cargue el atomizador con una solución de una parte de desengrasante por siete partes de agua.
Atomice sobre la parte superior del mueble en una área de 45 x 90 cm y seque con la franela, cuidando de utilizar caras limpias.
Repitas las operaciones de atomizar y secar en todas las partes del inmueble hasta llegar el piso, cuidando que la solución no escurra.
Si queda en algún lugar, vuelva a atomizar y frote con la fibra hasta dejar limpio, seque con la franela.

LAVADO DE TELÉFONOS, MÁQUINAS DE ESCRIBIR, CALCULADORA Y COMPUTADORAS.
UTENSILIOS: franela.
MATERIALES: franela

Frote la bocina, el cable, la caja con el disco y su conexión.

LAVADO DE PERSIANAS
UTENSILIOS: Escaleras tipo tijera, franela, atomizador, cubeta y guantes de hule
MATERIALES: Desengrasante, germicida y agua.

Cargue el atomizador con una solución de una parte de desengrasante por catorce de agua, para casos de desinfección, la solución será una parte de desengrasante, una de germicidas y catorce de agua y se utilizará ropa especial.
Acomide la escalera firmemente, sin que toque la persiana y de manera que permita alcanzar su parte mas alta.
Cierre la persiana de modo que la parte convexa quede hacia adentro y atomice la solución de un área de un metro de ancho x 60 cm de altura aproximadamente.
Seque con la franela debidamente doblada con movimientos de arriba hacia abajo, en un recorrido de 60 cm y con avance de derecha a izquierda, hasta cubrir toda persiana.

LAVADO DE CORTINEROS
MATERIALES: Escaleras tipo tijera, franela, fibra de nylon y atomizador.
UTENSILIOS: Desengrasantes y agua

Cargue el atomizador con una solución de una parte de desengrasante por siete de agua.
Acomode la escalera sin que toque el muro o los muebles.
Quite la cortina.
Atomice sobre una de las caras de la franela y frote con ella el cortinero, seque con otra de las caras de la franela.
Si queda sucio, atomice y frote con la fibra hasta que quede limpio. Seque con la franela.

LAVADO DE VIDRIOS Y VENTANAS
UTENSILIOS: Atomizador, cruceta, franela, cubeta y cepillo
MATERIALES: Desengrasante y agua.

Cargue el atomizador con una solución de una parte de desengrasante por catorce de agua.
Atomice hacia la parte superior del vidrio a todo lo ancho y largo.
Lo mas pronto posible, arrastre la solución atomizada haciendo "S" con la cruceta.
Seque con la franela la cruceta y el marco del vidrio.
En caso de que quede sucio, se hace una nueva aplicación y se frota con el cepillo todo el vidrio.
Arrastre la solución haciendo "S" con la cruceta.

Seque con la franela la cruceta y el marco del vidrio.

LAVADO DE LAVABOS
UTENSILIOS: Atomizador, franela, fibra nylon, y cubetas.
MATERIALES: Desengrasantes y agua.

Cargue el atomizador con una solución de una parte de desengrasante por siete de agua.
Haga atomizaciones por arriba, por los lados y por abajo del lavabo.
Frote con la fibra y seque con la franela.

LAVADO DE W.C.
Atomizador, franela, fibra, nylon, guantes de hule, cubeta y cubre boca.
Desengrasantes, germicidas y agua.
Cargue el atomizador con una solución de una parte de desengrasnte, una de germicida y catorce partes de agua.
Haga dos o tres descargas de agua en el W.C. Para que el agua limpie.
Extraiga el agua de W.C. con la franela y exprímala en la cubeta.
Atomice sobre las partes altas del W.C. como: tanques de agua o fluxómetro, seque con la franela antes de que escurra la solución, continúe con la tapa, el asiento, la taza, aplicando la solución por dentro y por fuera; frote con la fibra y seque con al franela.

LAVADO DE MINGITORIOS.
UTENSILIOS: Atomizador, guantes de hule franela fibra nylon y cubeta.
MATERIALES: Desengrasantes y agua.

Cargue el atomizador con una solución de una parte de desengrasante por siete partes de agua.
Saque cualquier tipo de basura que este en el mingitorio y arrójelas al cesto de basura.
Haga dos o tres descargas de agua y atomice por arriba, los lados y abajo del mueble; frote con la fibra y seque con la franela.
En caso de ser un mingitorio con sello de agua visible, saque el agua con al franela, exprímala en la cubeta y realice el procedimiento de lavado especificado anteriormente.
Seque el agua que haya escurrido al piso.

ELIMINACIÓN DE SARRO EN LAVABOS
UTENSILIOS: Fibra nylon, dos franelas guantes de hule.
MATERIALES: Quita sarro, pulidor de metales y agua.

Coloque sobre el piso una de las franelas totalmente extendidas y exactamente abajo del lavabo.
Humedezca la fibra con quita sarro y sin tocar las partes metálicas frote todo el lavabo, en especial las partes manchadas y sucias.
Abra una de las llaves del lavabo y enjuague la fibra y con ella enjuague el lavabo.
Levante la franela del piso y enjuáguela bien en el lavabo, exprima y seque con ella el lavabo.
Tome la otra franela, que debe estar seca y envuélvase con ella los dedos índice y cordial, tome pasta pulidora y frote las partes metálicas (llaves, céspol, tubería y chapetones), limpie con una parte de la franela seca.
Seque el agua que haya escurrido al piso.

ELIMINACIÓN DE SARRO EN W.C.
UTENSILIOS: Guantes de hule, cubre-boca, dos franelas, atomizador cubeta y fibra.
MATERIALES: Quitasarro, desengrasante, germicida, pulidor de metales y agua.

Cargue el atomizador con una solución de una parte de desengrasante, una de germicida y catorce partes de agua.
Haga dos o tres descargas para que quede limpia el agua del W.C.
Extraiga el agua del W.C. con franela y exprímala en la cubeta.

Vierta un octavo de litro de quita sarro en el W.C. y humedezca la fibra, frote todo el mueble menos la tapa, el asiento y las partes metálicas; frote especialmente donde existan manchas.
Haga dos o tres descargas para que se enjuague el interior de la taza, humedezca la fibra en el agua y frote todo el mueble de cerámica.
Atomice sobre la tapa, el asiento y partes metálicas. Seque con franela.
Tome la otra franela, que debe estar seca y envuélvase con ella los dedos índice y cordial, tome pasta pulidora y frote las partes metálicas, limpie con una parte de la franela seca.
Seque el agua que haya escurrido al piso.

ELIMINACIÓN DE SARRO EN MINGITORIOS

UTENSILIOS: Guantes de hule, dos franelas, fibra nylon cubetas y atomizador.
MATERIALES: Quitasarro, desengrasante, pulidor de métales y agua.

Cargue el atomizador con una solución de una parte de desengrasante y siete partes de agua.
Retire cualquier tipo de basura existente en mingitorio y haga dos o tres descargas de agua para que quede limpio.
Vierta una décima de litro de quita sarro en el mingitorio y humedezca la fibra, frote el mueble, en especial las partes mas manchadas, sin tocar las partes metálicas.
Haga dos o tres descargas de agua para que se enjuague el interior del mingitorio y frote el mueble con fibra.
Seque el agua que haya escurrido al piso.
Enjuague la franela las veces que sea necesario.

CONTROL PARA MEJORAR LA CALIDAD DEL SERVICIO

El supervisor esta exclusivamente para manejar y controlar al personal reportado al final de cada día las anomalías detectadas, como se corrigió y cuales serán los ajustes del programa de limpieza para el día siguiente.

Se llevará una bitácora diaria de las actividades de personal en donde se puede detectar rendimientos y avances del programa, o en su defecto analizar la causa de algún retraso.

El supervisor esta revisando constantemente todo el inmueble para evitar que el personal no este realizando su trabajo adecuadamente, o corrige deficiencias.

Se utilizará el medidor de brillo para pisos y mobiliario, conjuntamente con el trabajador para que se busque una mejor calidad.
Nota: Las actividades antes descritas se consideraran de carácter enunciativo más no limitativas, por lo tanto correspondiente a cada prestador presentar en su propuesta las actividades que a su consideración sean suficientes, tomando en cuenta al menos, los mínimos referidos

SANITARIOS:

Se deberán realizar las labores de limpieza y asepsia tres veces al día o las veces que se requiera, observando que éstas se efectúe en pisos, paredes, techos, tazas, mingitorios, lavabos, espejos, depósitos de basura, etc. para mantener en condiciones optimas de limpieza y libre de malos olores, con una supervisión constante.

Asimismo deberán supervisar los sistemas hidrosanitarios de los mismos verificando que se encuentren en perfectas condiciones de funcionamiento y reportando de inmediato cualquier irregularidad, anomalía, desperfecto o fuga en los mismos; para que el personal técnico especializado proceda a su inmediata reparación.

También deberán verificar que los despachadores cuenten permanentemente con todos los consumibles de limpieza y en su caso colocarlos.

ASPECTOS TÉCNICOS

Los supervisores que se asignen al inmueble deberán vigilar que el proceso de ejecución de los trabajos de limpieza se desarrollen eficientemente y en su caso, remover al elemento que no cumpla adecuadamente con la función asignada, siempre consultándolo con el **Jefe del Departamento de Servicios Generales** de **LA DEPENDENCIA.** Asimismo se comprometerá a mantener en todo momento completa la plantilla de personal convenida.

CONTROL DE PERSONAL:

El personal de la empresa de limpieza deberá registrar y observar el horario establecido, durante su permanencia en las instalaciones de **LA DEPENDENCIA** deberán estar debidamente uniformados (según lo que requieran) y portar su gáfete de identificación emitido por mi representada, no podrán salir de su centro de trabajo a tareas personales o de los empleados de **LA DEPENDENCIA** Asimismo permitirán que el personal de vigilancia revise sus pertenencias al entrar y salir del inmueble si asi lo requieren.

FUNCIONES A DESEMPEÑAR DEL SERVICIO DE LIMPIEZA POR PUESTO

1.- Afanador:

- Barrer, lavar, trapear y desmanchar pisos y escaleras en general.
- Sacudir y lavar artículos y bienes muebles, así como partes del inmueble.
- Cargar y acomodar los bienes y/o artículos que se requiera (se consideran también garrafones de agua purificada) dentro del inmueble, de el inmueble a los vehículos de traslado y viceversa, cuando se trate de alguna mudanza interna.
- Aspirar alfombras y cortinas en la periodicidad establecida.
- Retirar y colocar cortinas cuando esto se requiera.
- Lavar trastes y utensilios de servicio de cafetería, etc.
- Limpiar persianas.
- Lavado de mantelería, cristalería, trastes y utensilios de servicio de cafetería que se ocupen en cada evento, colocación de mesas y demás servicios que se requieran.

2.- Pulidor:

- Lavar, trapear, pulir, encerar, abrillantar y sellar los pisos y escaleras, con la periodicidad y calidad establecidos.

3.- Encargado de turno:

- Atender que la plantilla de personal se encuentre diariamente completa.
- En caso de inasistencia deberá reportar al la supervisión para que esta solicite los comodines correspondientes.
- Atender que todo el personal cuente con el equipo, material y uniforme completo.
- Verificar que los afanadores y pulidores cumplan satisfactoriamente con las tareas asignadas, dentro del horario y la calidad establecidos.
- Verificar que al final de la jornada se hayan realizado los servicios conforme a lo establecido.

4.- Supervisor:

- Elaborar informe diario de novedades y necesidades detectadas.
- Verificar que la plantilla de personal asignado al inmueble esté completa al inicio de la jornada de trabajo, debidamente uniformada y con credencial de la empresa, con sus utensilios y herramienta de trabajo en perfectas condiciones.

- Verificar que el equipo y herramientas de trabajo se encuentren en perfectas condiciones y en su caso solicitar a sus oficinas la compostura correspondiente y/o sustitución del equipo.
- Verificar que los materiales para limpieza comprometidos, se encuentren en el inmueble, con cinco días hábiles de anticipación al mes siguiente y en la calidad y cantidad convenidas.
- Verificar durante la jornada de trabajo que se cumpla con la calidad, cantidad y periodicidad convenida, recabando las firmas de validación del servicio.

Consideraciones:

1. El Coordinador del servicio deberán contar con medios de comunicación a fin de responder a las llamadas de emergencia que le sean solicitadas por la Administración.
2. Si durante la realización de los trabajos, se presenta un cambio de Coordinador de Servicio, el prestador deberá nombrar otro, presentado su currículo para su aprobación, asimismo, también deberá acreditar una experiencia.
3. El Coordinador, a través de su personal efectuará recorridos periódicos con el fin de verificar que se dé cumplimiento de contratado. Los resultados de estos recorridos quedarán documentados y asentados en la bitácora de servicio. Esta a su vez deberá estar firmada con nombre y fecha por la persona que realiza los recorridos.
4. El Cliente, podrá en cualquier momento supervisar y revisar la calidad del servicio, equipos y productos de acuerdo con lo estipulado en las presentes bases y en el contrato que se suscriba. Asimismo, comunicará por escrito al prestador del servicio, las cuestiones que estime pertinentes con relación a su ejecución, calidad de los productos de limpieza, así como la conservación de maquinaria y equipo.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
Delegación Regional Estado de México Poniente
Subdelegación Naucalpan

"2011 Año del Turismo en México"

Oficio 16.91.01.9201/COB/REG/w

Naucalpan Estado de México a **11 de Febrero del 2011**

Lic. Hector Pablo Ávila Ávila
Consorcio Especializado en Limpieza S.A. De C.V.
Registro Patronal C41 48472 10
Circuito científicos 16 CD. Satelite Ote
Naucalpan Estado de México
C.P. 53100

En ejercicio las facultades conferidas en la Ley del Seguro Social en vigor, artículos 251, fracciones IV, VII, XII, XIV, XXVI y XXXVII, 251-A y en el Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social vigente, artículos 150, primer párrafo, fracción VII, VIII, IX y XXVIII, 154 fracción VIII, 155 fracción XV párrafos primero y segundo, inciso a párrafos primero y segundo, en atención al escrito con número de folio **230** presentado el día **09 de Febrero del 2011** y teniendo debidamente acreditado su interés jurídico se le comunica el adeudo registrado.

SIN ADEUDO

La información proporcionada se encuentra actualizada al **11 de Febrero del 2011** Los datos que se presentan son meramente informativos, por lo que no constituye finiquito o liberación presente o futura de los créditos fiscales por concepto de cuotas, capitales constitutivos, su actualización, recargos, las multas impuestas en los términos de la Ley del Seguro Social, los gastos realizados por el Instituto por inscripciones improcedentes y los que tenga derecho a exigir de las personas no derechohabientes, de conformidad con el artículo 287 de la Ley del Seguro Social vigente, quedando a salvo las facultades de comprobación del Instituto Mexicano del Seguro Social para que en cualquier tiempo determine, emita, notifique y cobre créditos distintos a los comunicados.

Atentamente

María Ileana Orozco Paulin
Titular de la Subdelegación
CVD/EAO***mc

Recibí original
Jorge Omar Glez Solorzano
14- Febrero del 2011

SECRETARÍA DEL TRABAJO
Y PREVISIÓN SOCIAL

FOLIO: 311/88828

R.F.C.: CEL030716552

ACUSE DE RECIBO

TLALPAN, DISTRITO FEDERAL, A 22 DE ENERO DE 2010.

CONSORCIO ESPECIALIZADO EN LIMPIEZA, S.A. DE C.V.
CIRCUITO CIENTIFICOS NO. 16,
CIUDAD SATELITE, NAUCALPAN
C.P. 53100 NAUCALPAN DE JUAREZ, ESTADO DE MÉXICO
P R E S E N T E

Con esta fecha se presentaron el Plan y Programas de Capacitación y Adiestramiento, formulado de común acuerdo por esa empresa y sus trabajadores, para el período: **01/01/2010** a **31/12/2012**, de conformidad con lo que establecen los artículos 153-N y 153-O de la Ley Federal del Trabajo, y Segundo, fracción II, incisos B y C del Acuerdo por el que se actualizan los criterios generales y los formatos correspondientes para la realización de trámites administrativos en materia de capacitación y adiestramiento de los trabajadores. Se hace de su conocimiento que de no objetarse la información en un término de un día hábil contado a partir de esta fecha, se considerarán por autorizados el Plan y Programas presentados.

Se acusa recibo del formato DC-2, mismo que se integrará al expediente respectivo.

DIRECCION GENERAL DE CAPACITACION

NOTA: Este acuse de recibo sólo será válido cuando ostente el sello de la Dirección General de Capacitación o Delegación, Subdelegación u Oficina Federal del Trabajo y la firma del empleado de la Oficialía de Partes correspondiente.

La falta de información en los datos opcionales, no será motivo para negar la presentación respectiva

SECRETARIA DEL TRABAJO Y PREVISION SOCIAL

SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO HUMANO PARA EL TRABAJO PRODUCTIVO
DIRECCIÓN GENERAL DE CAPACITACIÓN
Constitución de la Comisión Mixta de Capacitación y Adiestramiento
INFORME SOBRE LA CONSTITUCIÓN DE LA COMISIÓN MIXTA DE CAPACITACIÓN Y ADIESTRAMEINTO
Formato DC-1

DATOS GENERALES DE LA EMPRESA

Nombre o razón social (En caso de persona física, anotar apellido paterno, apellido materno y nombre(s))

CONSORCIO ESPECIALIZADO EN LIMPIEZA S.A. DE C.V.

Registro Federal de Contribuyentes (SHCP)	Registro patronal del I.M.S.S.
CEL-030716-552	C4148472109-1

Calle	No. Ext.	No. Int.	Colonia
CIRCUITO CIENTIFICOS	16	0	CIUDAD SATELITE

Localidad	Código postal	Municipio o delegación política
NAUCALPAN DE JUAREZ	53100	NAUCALPAN

Entidad federativa	Teléfono (s)
ESTADO DE MEXICO	5393 3744 1055 8352

Actividad o giro principal

SERVICIO DE LIMPIEZA EN OFICINA, HOSPITALES, FABRICAS Y BANCOS

Número de trabajadores de la empresa	Tipo de contrato (Marcar con una X)					
50	Individual		Colectivo	X	Ley	

DATOS DE LA COMISIÓN MIXTA DE CAPACITACIÓN Y ADIESTRAMIENTO

Número de establecimientos en que rige */	Número total de integrantes	Fecha de constitución	Año	Mes	Día
001	010		05	07	03

Los datos se proporcionan bajo protesta de decir la verdad, apercibidos de la responsabilidad en que incurre todo aquel que no se conduce con la verdad.

LIC. HECTOR PABLO AVILA AVILA

Nombre y firma del patrón o representante legal de la empresa

Lugar y fecha de elaboración de este informe

NAUCALPAN DE JUAREZ 05 (Año) 07 (Mes) 03 (Día)

*/ Asentar en el reverso de esta forma el domicilio completo, R.F.C. y registro del I.M.S.S., de los establecimientos adicionales en donde rige la comisión.

NOTAS

- Llenar un formato por cada comisión mixta que exista en la empresa
- Llenar a máquina o con letra de molde
- Llenar el formato y conservarlo en los registros internos de la empresa.

La falta de información en los datos opcionales, no será motivo para negar la presentación respectiva

SECRETARÍA DEL TRABAJO
Y PREVISIÓN SOCIAL

SUBSECRETARÍA DE INCLUSIÓN LABORAL
DIRECCIÓN GENERAL DE CAPACITACIÓN

APROBACIÓN DE PLANES Y PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN Y ADIESTRAMIENTO
Formato DC-2
PRESENTACIÓN DEL PLAN Y PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN Y ADIESTRAMIENTO

DATOS DE LA EMPRESA

Nombre o razón social (En caso de persona física, anotar apellido paterno, apellido materno y nombre(s))
CONSORCIO ESPECIALIZADO EN LIMPIEZA S.A. DE C.V.

Registro Federal de Contribuyentes con homoclave	Registro patronal del I.M.S.S.
C E L - 0 3 0 7 1 6 - 5 5 2	C 4 1 4 8 4 7 2 1 0 - 1

Calle	No. Exterior	No. Interior	Colonia
CIRCUITO CIENTIFICOS	16	-	CIUDAD SATELITE

Localidad	Código postal	Municipio o delegación política
NAUCALPA DE JUAREZ	5 3 1 0 0	NAUCALPAN DE JUAREZ

Entidad federativa	Teléfono (s)	Fax (Opcional)
ESTADO DE MÉXICO	10558352	10558352

Correo electrónico (Opcional)	Clave Única de Registro de Población. - En caso de persona física (Opcional)
...l limpieza@hotmail.com	-

...idad o giro principal
SERVICIO DE LIMPIEZA EN OFICINAS, HOSPITALES, FABRICAS, BANCOS, ETC

Número de trabajadores de la empresa (Opcionales excepto el total)	Total	Menores	Discapacitados	Adultos mayores	Indígenas
	50	0	0	0	0
Hombres (Opcionales)	18	0	0	0	0
Mujeres (Opcionales)	32	0	0	0	0

Tipo de contrato (Marcar con una X): Individual [☒] Colectivo [☒] Ley [☐]

Fecha de celebración o revisión del Contrato Colectivo o Contrato Ley: Año 2008 Mes 01 Día 01

INFORMACIÓN SOBRE EL PLAN Y PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN Y ADIESTRAMIENTO

Objetivos del plan de capacitación
Señalar del 1 al 5 en orden descendente de importancia

Actualizar y perfeccionar conocimientos y habilidades	4
Proporcionar información de nuevas tecnologías	1
Preparar para ocupar vacantes o puestos de nueva creación	5
Prevenir riesgos de trabajo	3
Incrementar la productividad	2

Modalidad de la capacitación
Marcar con una X la modalidad correspondiente

Plan y programas específicos de la empresa	[☒]
Plan y programas comunes de un grupo de empresas	[☐]
Sistema general de una rama de actividad económica	[☐]

...nero de establecimientos en los que rige el plan */ 0 0 0 1

Número de etapas del plan 3

Periodo de vigencia del plan (No deberá exceder de cuatro años)
Del Año 2010 Mes 01 Día 01 al Año 2012 Mes 12 Día 31

LA EMPRESA DECLARA QUE TIENE EN REGISTROS INTERNOS, A DISPOSICIÓN DE LA SECRETARÍA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL, LA INFORMACIÓN SOBRE EL NOMBRE, OBJETIVOS Y CONTENIDOS DE LOS PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN Y LOS PUESTOS A LOS QUE ESTÁN DIRIGIDOS.

Los datos se proporcionan bajo protesta de decir verdad, apercibido de la responsabilidad en que incurre todo aquel que no se conduce con verdad.

LIC. HECTOR PABLO AVILA AVILA

Nombre y firma del patrón o representante legal de la empresa

...RETARÍA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL STPS
22 ENE. 2010
DIRECCION GENERAL DE CAPACITACION
SUBDIRECCION DE REGISTRO DE
OBLIGACIONES LEGALES

Lugar y fecha de elaboración de este informe

NAUCALPAN DE JUÁREZ, ESTADO DE MÉXICO — Año 2010 Mes 01 Día 22

*/ Asentar en el reverso de este formato el domicilio completo, R.F.C. y registro del I.M.S.S. de los establecimientos adicionales en los que rigen el plan y los programas. Si el reverso del formato no es suficiente para relacionar los establecimientos, puede reproducirlo cuantas veces sea necesario.

...OTAS E INSTRUCCIONES

- Llenar a máquina o con letra de molde.
- Escribir con letra de molde, arriba de la homoclave del Registro Federal de Contribuyentes, el nombre de los números o letras que la conforman.
- Entregar el formato a la autoridad laboral solamente en original. En su caso, puede presentar una copia si requiere que se le acuse de recibo.

Consorcio Especializado en Limpieza S.A. de C.V.

NAUCALPAN, ESTADO DE MÉXICO, A 31 DE ENERO DE 2011

SECRETARÍA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL

LIC. RAFAEL ADRIAN AVANTE JUÁREZ
DIRECTOR GENERAL DE INSPECCIÓN
FEDERAL DEL TRABAJO
PRESENTE

El que suscribe, Lic. Héctor Pablo Ávila Ávila, representante legal de la empresa denominada: **"CONSORCIO ESPECIALIZADO EN LIMPIEZA S.A. DE C.V.",** con domicilio en Circuito Científicos No. 16, en Ciudad Satélite, Naucalpan, Estado de México, C.P. 53100. Manifiesto lo siguiente:

Por medio de este conducto presento la siguiente documentación para dar cumplimiento con la NOM-017-STPS-2008, respecto al equipo de seguridad y su utilización que nuestro personal requiere en sus áreas de trabajo.

Anexo el desglose por categoría y por áreas de trabajo.

De antemano agradezco su atención a la presente y quedo de usted.

ATENTAMENTE

LIC. HECTOR PABLO AVILA AVILA
REPRESENTANTE LEGAL

CIRCUITO CIENTIFICOS No. 16, COL. CIUDAD SATELITE ORIENTE, NAUCALPAN DE JUAREZ
ESTADO DE MEXICO, C.P. 53100TEL: 5393 3744, FAX: 1055 8352

SECRETARIA DEL TRABAJO
Y PREVISION SOCIAL

UNIDAD ADMINISTRATIVA: Dirección General de Inspección Federal del Trabajo
Dirección de Políticas y Control de la Función Inspectiva
Departamento de Asesoría y Análisis Técnico de la Actividad Inspectiva.

NÚMERO DE OFICIO: **48200/DAATAI**

ASUNTO: Análisis de riesgos para la determinación del equipo de protección personal.

México, D.F. 01 de febrero de 2011.

"2011, Año del Turismo en México"

Lic. Héctor Pablo Ávila Ávila
Representante Legal
CONSORCIO ESPECIALIZADO EN LIMPIEZA, S.A. DE C.V.
Circuito Científicos 16
Ciudad Satélite Oriente
Naucalpan de Juárez,
Estado de México
C.P. 53100

Derivado del análisis efectuado a la documentación presentada en esta Unidad Administrativa el 31 de enero de 2011 con folio de entrada 286, en el presente oficio se detalla el resultado del mismo.

Fecha de elaboración del estudio:	31 de enero de 2011.	Responsable de la elaboración del estudio:	Consorcio Especializado en Limpieza S.A de C.V.

AREA	PUESTO DE TRABAJO	EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL
Áreas comunes y de oficina: baños, patios, estacionamiento, pasillos, cocinetas, etc.	Afanador	Guantes de hule y bata.
	Pulidor	Guantes de hule, bata y respirador en caso de utilizar ácido oxálico.
	Supervisor	Guantes de hule y bata.
	Jardinero	Guantes de carnaza, bata u overol, calzado de seguridad, googles, arnés de seguridad (opcional), faja (opcional) y gorra para la cabeza (opcional).
	Lavavidrios	Guantes de hule y de carnaza, bata u overol, calzado de seguridad, arnés de seguirdad (opcional), cuerda de vida, faja (opcional), gorra para cabeza (opcional) y casco de seguridad (opcional).

SECRETARIA DEL TRABAJO
Y PREVISION SOCIAL

UNIDAD ADMINISTRATIVA: Dirección General de Inspección Federal del Trabajo
Dirección de Políticas y Control de la Función Inspectiva
Departamento de Asesoría y Análisis Técnico de la Actividad Inspectiva.

NÚMERO DE OFICIO: **48200/DAATAI**

ASUNTO: Análisis de riesgos para la determinación del equipo de protección personal.

¿Describe las actividades desarrolladas por cada puesto de trabajo?	Se describen actividades para el área de Oficinas, Instituciones Educativas y Jardines
¿Describe las actividades desarrolladas en general en cada área de trabajo?	Si se indican.
¿Identifica y relaciona los tipos de riesgo por actividad y región anatómica?	Si se indican.
¿Cumple con el apartado 5.2 de la Norma Oficial Mexicana NOM-017-STPS-2008?	Sí

A t e n t a m e n t e
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.

SECRETARIA DEL TRABAJO
Y PREVISION SOCIAL
DIRECCION GENERAL DE
INSPECCION FEDERAL
DEL TRABAJO

Lic. Edgar Torres Barrera
Director de Políticas y Control de la Función Inspectiva

C.C.P.
Lic. Rafael Adrián Avante Juárez .- Director General de Inspección Federal del Trabajo
Ing. León Héctor Gómez Medina.- Subdelegado Federal del Trabajo en el Estado de México
Ing. Ana María Maldonado Hernández.- Jefa del Departamento de Asesoría y Análisis Técnico de la Actividad Inspectiva.

*Empresa **53832*** Trámite **26022** *Asunto **53832*** R.L.

EMPRESA: **CONSORCIO ESPECIALIZADO EN LIMPIEZA S.A. DE C.V.**
R.F.C.: **CEL030716552**
DIRECCIÓN: **CIRCUITO CIENTÍFICOS No. 16, CIUDAD SATÉLITE, NAUCALPAN, EDO. MÉXICO C.P. 53100**
GIRO: **SERVICIO DE LIMPIEZA EN OFICINAS, HOSPITALES, FÁBRICAS Y BANCOS, SERVICIO DE JARDINERÍA, VENTA DE PAPEL HIGIÉNICO, ETC.**
TELS.: **1055 8352 / 5393 3744**

CATEGORÍAS

AFANADOR

AFANADOR: El personal que labora para nuestra empresa cuenta con la mayoría de edad, en donde las actividades a desarrollar en este puesto son; limpieza de áreas de oficina, áreas comunes como baños, patios, estacionamientos, pasillos, cocinetas, etc.

PRODUCTOS: El personal maneja productos de limpieza tales como Cloro, Aromatizante, Pino, Limpiador Multiusos, Quitagrasa, Sarricida, Shampoo para vidrios, etc.

RIESGO: El trabajador está expuesto por un mal manejo de los productos químicos antes mencionados a que se presente irritación en la piel, a tener alguna reacción alérgica por inhalación del producto (en su caso), a que el producto le salpique en cara u ojos (lo cual no provoca un daño, solo una molestia por tener una concentración moderada)), sufrir alguna caída por resbalar.

PREVENCIÓN: El capacitar al trabajador en el uso adecuado de los mismos productos y la aplicación correcta de los mismos.

EQUIPO: El equipo necesario para prevenir algún riesgo es la utilización de guantes de hule, los cuales cumplen con las normas de seguridad vigentes y son de marca reconocida en el mercado.
Proporcionar una bata de materiales que no ayuden a una inflamación inmediata, y que cuenta con un grosor suficiente para la protección del trabajador, calzado de seguridad antiderrapante, googles.

PULIDOR

PULIDOR: El personal que labora para nuestra empresa cuenta con la mayoría de edad, en donde las actividades a desarrollar en este puesto son; lavado de pisos, lavado de alfombras, lavado de escaleras, pulido de pisos, abrillantado de pisos, devastación de pisos, ya sea mármol, duela, granito, loseta, etc.

PRODUCTOS: El personal maneja productos para limpieza de los pisos tales como: Limpiador Multiusos, desengrasantes, abrillantador para pisos, shampoo de alfombras, pasta para pulido, ácido oxálico (se utiliza solo en caso de que el cliente lo solicite), cera, cera mantenimiento, quita cera, etc.

RIESGO: El trabajador está expuesto por un mal manejo de los productos químicos antes mencionados a sufrir irritación en la piel, a tener alguna reacción alérgica por inhalación del producto (en su caso), a que el producto le salpique en cara u ojos (lo cual no provoca un daño, solo una molestia)), sufrir alguna caída por resbalar.

PREVENCIÓN: El capacitar al trabajador en el uso adecuado de los mismos productos y la aplicación correcta de los mismos, así como la supervisión del manejo del equipo utilizado como lavaalfombras y pulidoras.

EQUIPO: El equipo necesario para prevenir algún riesgo es la utilización de guantes de hule, los cuales cumplen con las normas de seguridad vigentes y son de marca reconocida en el mercado.
Proporcionar una bata de materiales que no ayuden a una inflamación inmediata, y que cuenta con un grosor suficiente para la protección del trabajador, calzado de seguridad antiderrapante, cubrebocas, googles,

SUPERVISOR

SUPERVISOR: El personal que labora para nuestra empresa cuenta con la mayoria de edad, en donde las actividades a desarrollar en este puesto son; supervisar el uso adecuado de los productos utilizados propios de la actividad, así como su correcta aplicación, llevar control del personal, de la administración de los productos químicos, llevar control de las listas de asistencias.

PRODUCTOS: El personal maneja productos para limpieza de los pisos tales como: Cloro, Aromatizante, Pino, Limpiador Multiusos, Quitagrasa, Sarricida, Shampoo para vidrios, Limpiador Multiusos, desengrasantes, abrillantador para pisos, shampoo de alfombras, pasta para pulido, ácido oxálico (se utiliza solo en caso de que el cliente lo solicite), cera, cera mantenimiento, quita cera, cabe mencionar que el supervisor no aplica directamente estos productos sólo en el caso de que el trabajador lo esté aplicando incorrectamente.

RIESGO: El supervisor está expuesto por un mal manejo de los productos químicos antes mencionados a sufrir irritación en la piel, a tener alguna reacción alérgica por inhalación del producto (en su caso), a que el producto le salpique en cara u ojos (lo cual no provoca un daño, solo una molestia)), sufrir alguna caída por resbalar.

PREVENCIÓN: El capacitar al supervisor en el uso adecuado de los mismos productos y la aplicación correcta de los mismos.

EQUIPO: El equipo necesario para prevenir algún riesgo es la utilización de guantes de hule, los cuales cumplen con las normas de seguridad vigentes y son de marca reconocida en el mercado.
Proporcionar una bata de materiales que no ayuden a una inflamación inmediata, y que cuenta con un grosor suficiente para la protección del trabajador, calzado de seguridad antiderrapante, googles.

JARDINERO

JARDINERO: El personal que labora para nuestra empresa cuenta con la mayoría de edad, en donde las actividades a desarrollar en este puesto son; mantenimiento de áreas jardinadas, poda de césped, poda de ramas, árboles, plantas, follaje, manejo de abono, y tierra para jardines, plantación de flora, riego.

PRODUCTOS: El personal maneja productos tales como abono, tierra, fertilizantes, cal, etc.

RIESGO: El jardinero está expuesto por un mal manejo de los productos antes mencionados a sufrir irritación en la piel, a tener alguna reacción alérgica por inhalación del producto (en su caso), a que el producto le salpique en cara u ojos (lo cual no provoca un daño, solo una molestia), a sufrir una herida por mala utilización de tijeras, o de desbrozadora, a sufrir pinchamiento por espinas o ramas, etc.

PREVENCIÓN: El capacitar al jardinero en el uso adecuado de los mismos productos y la aplicación correcta de los mismos, así como de las herramientas a utilizar tales como tijeras, machete, desbrozadora, podadora de pasto, etc.

EQUIPO: El equipo necesario para prevenir algún riesgo es la utilización de guantes de carnaza, los cuales cumplen con las normas de seguridad vigentes y son reconocidos en el mercado.
Proporcionar una bata u overol de materiales que no ayuden a una inflamación inmediata, y que cuenta con un grosor suficiente para la protección del trabajador, calzado de seguridad antiderrapante, googles para la poda de jardines y áreas verdes, arnés de seguridad (si se requiere) en el caso de poda de árboles altos, faja, gorra para cabeza (para proteger del sol, por estar en área abierta).

LAVAVIDRIOS

LAVAVIDRIOS: El personal que labora para nuestra empresa cuenta con la mayoría de edad, en donde las actividades a desarrollar en este puesto son; lavado de vidrios bajos, y medios.

PRODUCTOS: El personal maneja productos tales como shampoo para vidrios, limpiador multiusos, limpiador para vidrios, etc.

RIESGO: El lavavidrios está expuesto por un mal manejo de los productos antes mencionados a sufrir irritación en la piel, a que el producto le salpique en cara u ojos (lo cual no provoca un daño, solo una molestia), a sufrir una caída por un mal aseguramiento del arnés, a tener alguna herida por romper accidentalmente un vidrio.

PREVENCIÓN: El capacitar al lavavidrios en el uso adecuado de los mismos productos y la aplicación correcta de los mismos, así como el uso adecuado de las herramientas y equipo a utilizar, tales como arneses, sogas de seguridad, escaleras, bancos de altura, etc.

EQUIPO: El equipo necesario para prevenir algún riesgo es la utilización de guantes de hule y de carnaza, los cuales cumplen con las normas de seguridad vigentes y son reconocidos en el mercado.
Proporcionar una bata u overol de materiales que no ayuden a una inflamación inmediata, y que cuenta con un grosor suficiente para la protección del trabajador, calzado de seguridad antiderrapante, googles para la poda de jardines y áreas verdes, arnés de seguridad (si se requiere) en el caso de vidrios medios o altos, faja, gorra para cabeza (para proteger del sol, por estar en área abierta).

INSTITUTO NACIONAL DE ASTROFISICA OPTICA Y ELECTRONICA
CONVOCATORIA PARA LA LICITACION No. LA-03891U001-N3-2011
SERVICIO DE LIMPIEZA DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES

A 22 DE MARZO DE 2011

C. DIRECTOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
PRESENTE

LIC. HECTOR PABLO AVILA AVILA MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, EN MI CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA CONSORCIO ESPECIALIZADO EN LIMPIEZA, S.A. DE C.V. LO SIGUIENTE:

QUE EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO, NOS COMPROMETEMOS A PROPORCIONA LAS HORAS–HOMBRE QUE SEAN NECESARIA EN EVENTO ESPECIALES, LIMPIEZA PROFUNDA, MENAJE DE OFICINA Y CUALQUIERA OTRA ACTIVIDAD QUE SE REQUIERA.

EFECTUAREMOS EL LAVADO DE CORTINAS (DONDE SE REQUIERA) LA RETIRAREMOS, NUMERAREMOS Y DEVOLVEREMOS EN UN PLAZO DE 5 DÍAS NATURALES, LAVADAS Y PLANCHADAS CUIDANDO DE NO UTILIZAR SOLVENTES O DESMANCHADORES QUE DETERIOREN LOS COLORES ORIGINALES.

NOS COMPROMETEMOS A PROPORCIONAR A NUESTROS TRABAJADORES BATAS O UNIFORMES EN PERFECTO ESTADO CON LOGOTIPO DE LA EMPRESA Y CON ZAPATOS DE SEGURIDAD

CUMPLIREMOS CON LA INSCRIPCIÓN DE NUESTROS TRABAJADORES ANTE EL IMSS, ENTREGANDO COMPROBANTES EN FORMA BIMESTRAL AL DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES.

NOS COMPROMETEMOS A RETIRAR LA BASURA GENERADA EN LOS INMUEBLES Y EN EL CASO DE LOS DESECHOS DE PAPEL, CARTON Y PLÁSTICO LOS COLOCAREMOS EN LOS RECOLECTORES QUE SE ENCUENTRAN EN EL ESTACIONAMIENTO INSTITUCIONAL.

CUMPLIREMOS CON EL PAGO DE LOS SUELDOS OPORTUNAMENTE A NUESTRO PERSONAL VÍA DEPOSITO BANCARIO EN FORMA ELECTRÓNICA Y ENTREGAREMOS AL DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES UN COPIA DE LA LISTA DE PAGO A MAS TARDAR 5 DÍAS POSTERIORES.

ATENTAMENTE

LIC. HECTOR PABLO AVILA AVILA
REPRESENTANTE LEGAL

CIRCUITO CIENTIFICOS No. 16, COL. CIUDAD SATELITE ORIENTE, NAUCALPAN DE JUAREZ
ESTADO DE MEXICO, C.P. 53100, TEL: 5393 3744, FAX: 1055 8352, cel_limpieza@hotmail.com

INSTITUTO NACIONAL DE ASTROFISICA OPTICA Y ELECTRONICA
CONVOCATORIA PARA LA LICITACION No. LA-03891U001-N3-2011
SERVICIO DE LIMPIEZA DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES

A 22 DE MARZO DE 2011

C. DIRECTOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
PRESENTE

LIC. HECTOR PABLO AVILA AVILA MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, EN MI CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA CONSORCIO ESPECIALIZADO EN LIMPIEZA, S.A. DE C.V. LO SIGUIENTE:

QUE TODOS LOS MATERIALES DE LIMPIEZA A UTILIZAR SERAN BIODEGRADABLES, CUMPLEN CON LAS NORMAS OFICIALES VIGENTES Y SERAN DE MARCA RECONOCIDA Y DE LA MEJOR CALIDAD, ME COMPROMETO A QUE EN EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DE LOS SERVICIOS DE LIMPIEZA, DE MI PERSONAL SE APEGARA A LOS PROCEDIMIENTOS DE GESTION AMBIENTAL QUE NOS INDIQUE LA CONVOCANTE

ATENTAMENTE

LIC. HECTOR PABLO AVILA AVILA
REPRESENTANTE LEGAL

CIRCUITO CIENTIFICOS No. 16, COL. CIUDAD SATELITE ORIENTE, NAUCALPAN DE JUAREZ
ESTADO DE MEXICO, C.P. 53100, TEL: 5393 3744, FAX: 1055 8352, cel_limpieza@hotmail.com

cel *Consorcio Especializado en Limpieza S.A. de C.V.*

INSTITUTO NACIONAL DE ASTROFISICA OPTICA Y ELECTRONICA
CONVOCATORIA PARA LA LICITACION No. LA-03891U001-N3-2011
SERVICIO DE LIMPIEZA DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES

A 22 DE MARZO DE 2011

C. DIRECTOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
PRESENTE

LIC. HECTOR PABLO AVILA AVILA MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, EN MI CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA CONSORCIO ESPECIALIZADO EN LIMPIEZA, S.A. DE C.V. LO SIGUIENTE:

QUE EN CASO DE SER GANADOR ME COMPROMETO A QUE EL PERSONAL QUE ASIGNARE PARA PROPORCIONAR EL SERVICIO TENDRAN COMO MINIMO 18 AÑOS Y SE PRESENTARA A TRABAJAR CON UNIFORME LIMPIO Y EN BUENAS CONDICIONES ASÍ COMO CREDENCIAL CON NOMBRE DE LA EMPRESA Y LOGOTIPO, RESPONSABLE Y FOTOGRAFIA, NOMBRE Y FIRMA DEL EMPLEADO, EN LOS DIAS Y HORARIOS ESTABLECIDOS PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO

ATENTAMENTE

LIC. HECTOR PABLO AVILA AVILA
REPRESENTANTE LEGAL

CIRCUITO CIENTIFICOS No. 16, COL. CIUDAD SATELITE ORIENTE, NAUCALPAN DE JUAREZ
ESTADO DE MEXICO, C.P. 53100, TEL: 5393 3744, FAX: 1055 8352, cel_limpieza@hotmail.com

FOTOGRAFIAS CONSORCIO ESPECIALIZADO EN LIMPIEZA S.A. DE C.V.

DOMICILIO DE OFICINAS ADMINISTRATIVAS:

CIRCUITO CIENTIFICOS #16 CD. SATELITE NAUCALPAN DE JUAREZ EDO. DE MEX.
C. P. 53100

CONTAMOS CON DEPARTAMENTO DE:

- RECURSOS HUMANOS
- VENTAS
- 2 BODEGA
- TALLER DE REPARACION DE MAQUINARIA Y EQUIPO
- ZONA DE CAFETERIA
- ESTACIONAMIENTO

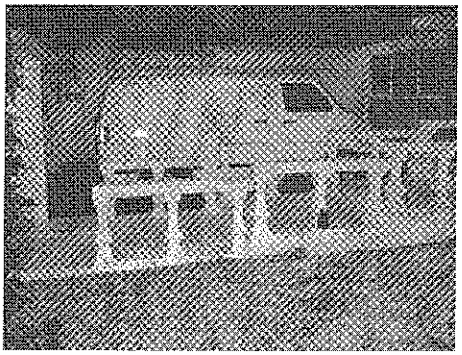
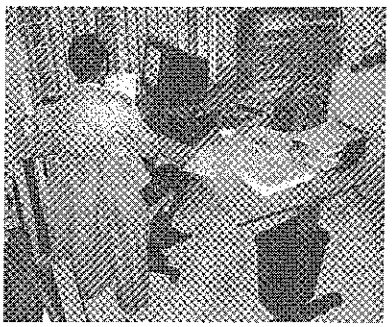
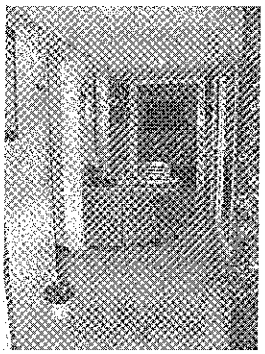
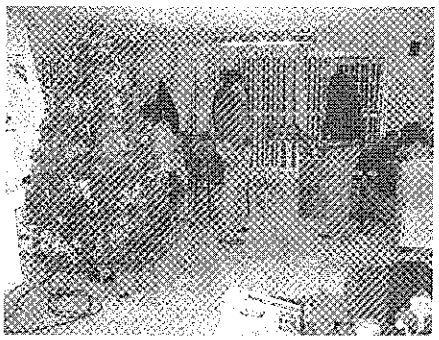
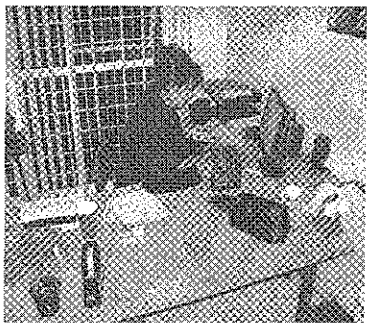

INSTITUTO NACIONAL DE ASTROFISICA OPTICA Y ELECTRONICA
CONVOCATORIA PARA LA LICITACION No. LA-03891U001-N3-2011
SERVICIO DE LIMPIEZA DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES

A 22 DE MARZO DE 2011

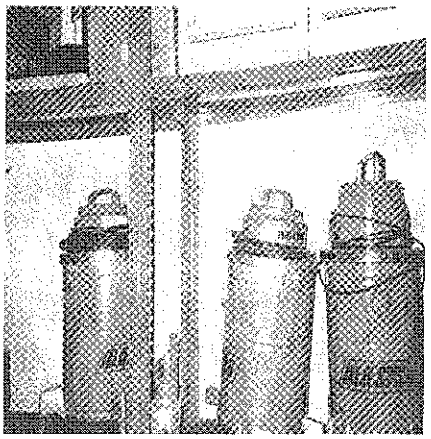

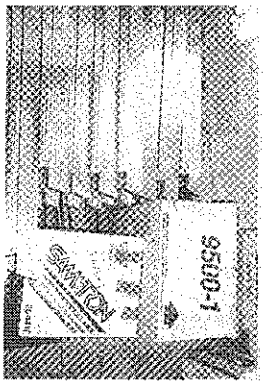

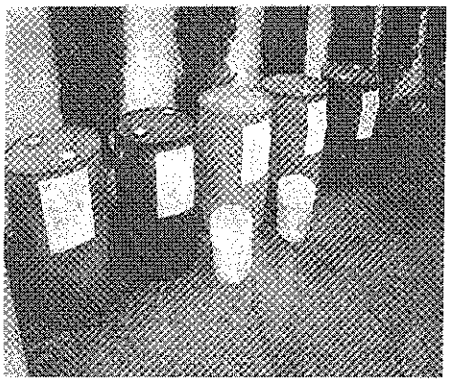

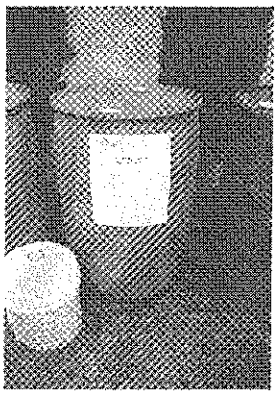

CIRCUITO CIENTIFICOS No. 16, COL. CIUDAD SATELITE ORIENTE, NAUCALPAN DE JUAREZ
ESTADO DE MEXICO, C.P. 53100, TEL: 5393 3744, FAX: 1055 8352, cel_limpieza@hotmail.com

A 22 DE MARZO DE 2011

FOTOS DE UNIFORMES

INSTITUTO NACIONAL DE ASTROFISICA OPTICA Y ELECTRONICA
CONVOCATORIA PARA LA LICITACION No. LA-03891U001-N3-2011
SERVICIO DE LIMPIEZA DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES

A 22 DE MARZO DE 2011

C. DIRECTOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
PRESENTE

LIC. HECTOR PABLO AVILA AVILA MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, EN MI CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA CONSORCIO ESPECIALIZADO EN LIMPIEZA, S.A. DE C.V. LO SIGUIENTE:

QUE EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO, EN CASO DE QUE LA MAQUINARIA Y EQUIPO NECESARIO PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO, PRESENTE DESCOMPOSTURAS RECURRENTES DURANTE UN PERIODO DE UN MES, LOS SUSTITUIRE POR OTROS DE LAS MISMAS CARACTERISTICAS, A MAS TARDAR DENTRO DE LOS TRES DIAS NATURALES POSTERIORES A LA FECHA DEL REPORTE.

ATENTAMENTE

LIC. HECTOR PABLO AVILA AVILA
REPRESENTANTE LEGAL

INSTITUTO NACIONAL DE ASTROFISICA OPTICA Y ELECTRONICA
CONVOCATORIA PARA LA LICITACION No. LA-03891U001-N3-2011
SERVICIO DE LIMPIEZA DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES

A 22 DE MARZO DE 2011

C. DIRECTOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
PRESENTE

LIC. HECTOR PABLO AVILA AVILA MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, EN MI CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA CONSORCIO ESPECIALIZADO EN LIMPIEZA, S.A. DE C.V. LO SIGUIENTE:

QUE LOS SERVICIOS OFERTADOS CUMPLEN CON LAS NORMAS OFICIALES MEXICANAS, LAS NORMAS MEXICANAS Y A FALTA DE ESTAS, LAS NORMAS INTERNACIONALES O EN SU CASO, LAS NORMAS DE REFERENCIA O ESPECIFICACIONES APLICABLES; DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 31 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO Y EL 56, 55 Y 67 DE LA LEY FEDERAL SOBRE METROLOGIA Y NORMALIZACION.

ATENTAMENTE

LIC. HECTOR PABLO AVILA AVILA
REPRESENTANTE LEGAL

cel *Consorcio Especializado en Limpieza S.A. de C.V.*

INSTITUTO NACIONAL DE ASTROFISICA OPTICA Y ELECTRONICA
CONVOCATORIA PARA LA LICITACION No. LA-03891U001-N3-2011
SERVICIO DE LIMPIEZA DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES

A 22 DE MARZO DE 2011

FORMATO DE CREDENCIAL

CONSORCIO ESPECIALIZADO EN LIMPIEZA S.A. DE C.V. ACREDITA A: EN EL PUESTO: **ENCARGADO**	FIRMA DEL EMPLEADO — FIRMA DEL RESPONSABLE CURP/R.F.C. NSS: REGISTRO PATRONAL C-414847210-1 ESTA CREDENCIAL NO ES VALIDA PARA EFECTOS BANCARIOS LA REPOSICION DE ESTA CREDENCIAL TENDRA UN COSTO DE $25.00 VIGENCIA AL 31 DE DICIEMBRE DE 2011

CIRCUITO CIENTIFICOS No. 16, COL. CIUDAD SATELITE ORIENTE, NAUCALPAN DE JUAREZ
ESTADO DE MEXICO, C.P. 53100, TEL: 5393 3744, FAX: 1055 8352, cel_limpieza@hotmail.com

CONTRATO PARA EL SERVICIO DE LIMPIEZA DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL INSTITUTO NACIONAL DE ASTROFÍSICA, ÓPTICA Y ELECTRÓNICA, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL C.P. FAUSTINO RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA "EL INAOE" Y POR LA OTRA LA EMPRESA SIMA COORPORACION, S.A. DE DE C.V., A QUIEN EN LO SUCESIVO SE DENOMINARA "EL PROVEEDOR" REPRESENTADA POR LA Q.F.B. MARIA MAGDALENA PÉREZ GÓMEZ, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLAÚSULAS.

DECLARACIONES

I.-"EL INAOE" DECLARA QUE:

a) Que es un organismo descentralizado de la Administración Pública Federal, con personalidad jurídica y patrimonio propio, por Decreto Presidencial publicado en el Diario Oficial de la Federación, de fecha doce de noviembre de mil novecientos setenta y uno, y declarado Centro Público de Investigación, mediante Decreto Presidencial, publicado en el Diario Oficial de la Federación, del treinta de agosto de dos mil. Así como su reestructuración publicada en el Diario Oficial de la Federación, el 13 de octubre de 2006, en la cual se establece la autonomía de decisión técnica, operativa y administrativa.

b) Que su objeto social; Es identificar y procurar la solución de problemas científicos y tecnológicos en los campos de la astrofísica, óptica, electrónica, telecomunicaciones, computación, instrumentación y demás áreas afines, por medio de la investigación científica, básica y aplicada, el desarrollo experimental y la innovación tecnológica relacionados con las áreas mencionadas; preparar investigadores, profesores especialistas, expertos y técnicos en los campos del conocimiento referido, en los niveles de especialización, Licenciatura, Maestría, Doctorado y Postdoctorado, así como orientar sus actividades de investigación y docencia hacia la superación de las condiciones y la resolución de los problemas del país; tal y como se desprende del Artículo Primero de su Decreto de reestructuración.

c) Comparece en este acto el C.P. Faustino Rodríguez Rodríguez, en su carácter de Director de Administración y Finanzas, quien está facultado para obligar a su representado en los términos del presente contrato, facultades que a la fecha no le han sido revocadas ni limitadas en forma alguna, de acuerdo al instrumento número 31981, volumen número 391, de fecha 30 de noviembre de 2010, pasado ante la fe de la Lic. María Emilia Sesma Téllez del Notario Público Número Tres, de los, de la Ciudad de Cholula, Estado de Puebla.

d) El procedimiento de adjudicación se realiza mediante adjudicación directa por excepción, de acuerdo a lo establecido en el **Artículo 22, Fracción II y Artículos 40 Párrafo Primero y 41 Fracción III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público,** aprobada en la 14 Reunión Ordinaria del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del INAOE celebrada el día 15 de Diciembre de 2010.

e) Que **"EL INAOE"** para cumplir las erogaciones que derivan del presente contrato, cuenta con presupuesto autorizado para el año 2011, por la Secretaria de Hacienda y Crédito Público en la partida presupuestal 3505.

f) Que Designa al Departamento de Servicios Generales, como área de Enlace para la Supervisión de todo lo relacionado con el Servicio de Limpieza de Bienes Muebles e Inmuebles de **"EL INAOE"**, quien mediante con sus propios Controles supervisarán el Servicio con facultad suficiente.

g) **"EL INAOE"** manifiesta que para consecución de las metas que tiene encomendadas en sus objetivos, requiere el Servicio de Limpieza de Bienes Muebles e Inmuebles objeto del presente contrato.

h) Ser su voluntad y deseo el contratar con **"El Proveedor"**, en los términos y condiciones que a continuación se detallan.

II. "EL PROVEEDOR" DECLARA QUE:

a) Acredita la existencia de la sociedad con el testimonio de la Escritura Pública número 6075 de fecha 09 de mayo de 2003, pasada ante la fe del Licenciado Fidel René Meza Cabrera, Titular de la Notaría Pública número 52, de la Ciudad de Puebla, Pue., e inscrita en el Registro Público de la Propiedad, sección de Comercio, con Folio Mercantil número 792 de fecha 05 de marzo de 2003.

b) La Q.F.B. María Magdalena Pérez Gómez, acredita su personalidad de Representante Legal, con el Instrumento Notarial mencionado en la declaración A) anterior, agregando que cuenta con las facultades suficientes para obligar a su representada en los términos y condiciones del presente contrato y que las mismas a la fecha, no le han sido disminuidas ni revocadas en forma alguna.

c) Que señala como domicilio legal el ubicado en: Privada 10 A Norte No. 404-2, Col. El Roble II, Puebla, Pue., C.P. 72100.

d) Que cuenta con Registro Federal de Causantes número: **SCO 030509 4E1**.

e) Cuenta con personal debidamente capacitado y con el adiestramiento técnico necesario para prestar de modo eficaz los servicios materia de este contrato; el propio personal queda sujeto al régimen interior de la empresa, lo cual le permite actuar dentro de su ámbito y en colaboración con las autoridades de **"EL INAOE"**

f) Que su objeto social es: Servicios de Limpieza, fumigación y comercialización de artículos para la industria en general.

g) Que ha inspeccionado y conoce debidamente las necesidades objeto de este Contrato, a fin de considerar los factores que intervienen en la prestación del servicio, así como las especificaciones para el mismo.

h) Tener conocimiento de que el contrato está regulado por lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

i) Que cuenta con oficinas de atención al cliente en la Cd. de Puebla con representante que ostente poder de decisión para dirimir cualquier aspecto relacionado con el servicio.

j) **PROTESTA EN TÉRMINOS DE LA LEY FEDERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS:** Que bajo protesta de decir verdad, manifiesta que ninguno de sus miembros desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público de la Administración Federal, y asimismo, ninguno de ellos se encuentra inhabilitado en los términos de la Ley Federal de Responsabilidades administrativas de los Servidores Públicos en el artículo 8 fracción XX.

ORIGINAL

k) **SUPUESTOS DE LOS ARTÍCULOS 50 Y 60 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO:** Por su propio derecho manifiesta no encontrarse en ninguno de los supuestos de los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. **NOTA: Esta manifestación fue verificada en la página electrónica de la Secretaría de la Función Pública (www.funcionpublica.gob.mx), en la sección de "Empresas Sancionadas", en el directorio de proveedores y contratistas sancionados imposibilitados para prestar sus servicios en la Administración Pública Federal y Gobierno de los Estados. A la fecha de consulta, no apareció en el directorio.**

l) **DE LAS OBLIGACIONES FISCALES:** Que de acuerdo con el Decreto de Reformas por el que se modifican diversas leyes fiscales y otros ordenamientos federales, publicado en el Diario Oficial de la Federación 11 de Junio de 2010, que ha cumplido con sus obligaciones en materia de RFC, que se refieren el código y su reglamento.

Asimismo para dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y de conformidad con la regla I.2.1.15 de la Resolución Fiscal para 2010. Publicada en el Diario Oficial de la Federación el 11 de Junio de 2010; deberá presentar en un plazo no mayor a 5 días hábiles a la firma del contrato, el **"ACUSE DE RECEPCIÓN"** con el que compruebe que realizo ante el Sistema de Administración Tributaria (SAT) la solicitud de opinión prevista en la regla citada.

Expuesto lo anterior y reconociendo mutuamente su personalidad, las partes otorgan lo que se consigna en las siguientes:

III.- Ambas partes declaran:

A).- Que se reconocen mutuamente su personalidad, para todos los efectos legales a que haya lugar.

B).- Que es su voluntad celebrar el presente contrato, sobre las condiciones establecidas en el presupuesto que se ha presentado en la Licitación Pública Nacional No. LPN-11290001-004-10 y el cual corre agregado como anexo número uno, en obvio de repeticiones y que es reconocido por ambas partes, de conformidad con las siguientes:

C L A Ú S U L A S

Primera.- Objeto del Contrato.- "El Proveedor", se obliga a prestar a **"EL INAOE"** el **Servicio de Limpieza de Bienes Muebles e Inmuebles,** de acuerdo a las especificaciones de la oferta económica presentada, misma que se da por reproducidas en obvio de repeticiones, la omisión de algún aspecto en particular es involuntaria por lo que en todo momento regirá la oferta presentada.

Segunda.- Contraprestación: "EL INAOE" se compromete a pagar a **"El Proveedor"**, por el servicio objeto de este contrato, la cantidad de **$206,103.74 (Doscientos Seis Mil Ciento Tres Pesos 74/100 M.N.)** más el impuesto al valor agregado de 16% de **$32,976.60 (Treinta y Dos Mil Novecientos Setenta y Seis Pesos 60/100 M.N.)** haciendo un total de **$239,080.39 (Doscientos Treinta y Nueve Mil Ochenta Pesos 39/100 M.N.)** .

Tercera.- Modificaciones en cantidades adicionales.- La cantidad a que se refiere el artículo anterior, podrá ser modificada si se llevan adquisiciones adicionales, no previstas en el presupuesto. Dichas modificaciones al mismo, se harán tomando como base los precios unitarios considerados en el presupuesto original y se formalizará mediante convenio expreso.

Cuarta.- Tiempo extraordinario.- El pago se realizará de acuerdo a los eventos extraordinarios solicitados anticipadamente por el Departamento de Servicios Generales, el monto considerará las horas trabajadas por el precio hora/hombre, y será de acuerdo a lo especificado en la propuesta económica.

Quinta.- Forma de Pago.- Los pagos por el servicio serán por mes vencido. Previa entrega de la factura original que deberá contener los sellos, leyendas y autorizaciones necesarias, de que el servicio ha sido recibido a satisfacción de **"EL INAOE"** y debidamente inspeccionados el Departamento de Servicios Generales.

Sexta.- Personal.- "El Proveedor" se compromete:

- Mantener en todo momento la plantilla del personal propuesto (1 Supervisor y 29 elementos de limpieza). Por lo que en ausencia de uno de ellos, este deberá ser reemplazado de inmediato. Asimismo, deberá llevar control de asistencia de su personal.
- Adicionalmente, sus trabajadores tendrán la obligación de firmar las listas de asistencia que el INAOE pondrá a su disposición en la caseta de vigilancia de **"EL INAOE"**.
- Se compromete a que sus trabajadores porten en todo momento el uniforme, mientras permanezcan en las instalaciones, para que los identifique, de lo contrario será motivo de sanción.
- Asimismo, se compromete a pagar en tiempo y forma a sus empleados, cubrir las inscripciones y cuotas de servicios médicos y seguridad social, a fin de evitar sanciones.
- Cumplir con todo lo especificado en los puntos III y V del Anexo I de las bases, de lo contrario se le sancionará.

Séptima.- Sobre los Materiales y Equipos.- "El Proveedor" se compromete a proporcionar todos los materiales, insumos y equipos necesarios para la prestación del servicio; se compromete a utilizar material de buena calidad de acuerdo a su propuesta, en caso de que alguno presente problema o rechazo por parte del Instituto, se compromete a sustituirlo al día posterior. **"EL INAOE"** proporcionará únicamente los insumos de consumo, tales como papel sanitario, jabón y jabón para manos, toallas seca manos, material para el Centro de Lavado y material para el mantenimiento de la alberca. En el entendido de que en caso de proporcionar algo adicional por emergencia **"El Proveedor"** se obliga a reponerlo en un plazo no mayor de 2 días de lo contrario, le será descontado de su próxima factura y será motivo de penalización.

Octava.- Vigencia del Contrato.- La vigencia de este contrato será del 03 de enero al 28 de febrero de 2011.

Novena.- Garantía de Cumplimiento.- "El Proveedor", se obliga a presentar garantía de cumplimiento de contrato mediante fianza solicitada ante institución legalmente autorizada o mediante cheque certificado a favor de **"EL INAOE"**, por un valor de **$20,610.37 (VEINTE MIL SEISCIENTOS DIEZ MIL 37/100 M.N.)**, que es el equivalente al 10% del monto antes de IVA del presente contrato.

Décima.- Penalización.- "El Proveedor" se hará acreedor a la aplicación de penas convencionales por parte de **"EL INAOE"** en los casos expresamente señalados, el incumplimiento de alguno o algunos de los compromisos con **"EL INAOE"** será motivo de penalización:

- En caso de que el servicio no se preste conforme a las especificaciones del contrato, así como en sus anexos que integran la propuesta (**Anexos Nos. 1 y 2**), **"EL INAOE"** podrá contratar a un tercero para que corrija los defectos en la prestación del servicio y el importe por este concepto se descontara de la factura correspondiente a la quincena en que ocurrió el incumplimiento.

ORIGINAL

- Las penas convencionales por servicio incumplido, o cuando exista mala o deficiente calidad en el servicio contratado o incumplimiento a las obligaciones contenidas en el contrato y en el Anexo, se aplicarán de la siguiente forma: 3% a partir del primer incidente, 6% a partir del segundo y 9% a partir del tercero, 10% al cuarto y se procederá a la rescisión del contrato. Las penalizaciones se calcularán sobre el importe facturado en el mes en que se haya incurrido en la falla del servicio.
- Y demás casos enunciados como tal en el presente contrato, o que amerite una penalización por la gravedad de la falta. Independientemente del pago de la pena convencional establecida en esta cláusula, **"EL INAOE"** en su caso podrá hacer efectiva la garantía de cumplimiento del contrato.
- Para cubrir las penalizaciones, **"El Proveedor"** deberá presentar en la Caja General del INAOE, efectivo, cheque certificado o de caja por el importe total de la penalización, a favor de **"EL INAOE"**, posteriormente deberá entregar copia de dicho pago al Departamento de Servicios Generales ya que será requisito para liberar el pago siguiente correspondiente.
- La penalización tendrá como objeto resarcir los daños y perjuicios ocasionados a **"EL INAOE"** con motivo de dicho incumplimiento.

Décima Primera.- Supervisión.- "EL INAOE" podrá supervisar en cualquier momento la prestación del servicio a cargo de **"El Proveedor"** y designa al Departamento de Servicios Generales para la supervisión sobre la ejecución del servicio relativo al objeto del presente contrato, así como de llevar los controles necesarios para la verificación del servicio. En caso de que la prestación del servicio sea mal ejecutada ó no satisfactoria para el Instituto, el Departamento de Servicios Generales procederá a generar un reporte de la misma, aspecto que deberá notificarse a **"El Proveedor"** y se procederá a aplicar la penalización correspondiente.

Décima Segunda.- Relación Laboral.- En virtud de la naturaleza comercial del presente Contrato, entre el personal de **"El Proveedor"** y de **"EL INAOE"**, y viceversa, no se generará relación laboral de ningún otro tipo. Cada una de las partes será responsable de las obligaciones que la Ley establece a su cargo como patrón en relación al personal que utiliza y se obliga a sacar en paz y a salvo a su contra parte de cualquier reclamación que pudiera llegar a enfrentar y a reembolsarle en forma inmediata cualquier gesto de carácter legal o de cualquier otra naturaleza que llegare a erogar por dicho concepto.

Décima Tercera.- Rescisión del Contrato.- Se procederá a la Rescisión del Contrato cuando:

1. No se otorgue el servicio con las especificaciones ofrecidas en su propuesta, por cuatro ocasiones durante la vigencia del mismo conjunta o separadamente.
2. Por incumplimiento a las obligaciones contenidas en el contrato.
3. Si se comprueba que la información solicitada en las bases de participación y que entrego durante el procedimiento de licitación es falsa, parcial o totalmente.
4. **"EL INAOE"** se reserva el derecho de rescindir el contrato cuando por la gravedad de un problema, así lo amerite.
5. En los casos no expresamente señalados en el texto de las bases de participación de la licitación, **"EL INAOE"** hará aplicables las distintas sanciones establecidas en la LAASSP y disposiciones legales vigentes.

Décima Cuarta.- Información solicitada por el Órgano Interno de Control.- Con el fin de dar cumplimiento al Art. 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como el Art. 107 del Reglamento de la misma Ley, la Secretaría de la Función Pública y el Órgano Interno de Control en **"EL INAOE"**, con motivo de las auditorías, visitas o inspecciones que se practiquen, podrán solicitar a **"El Proveedor"** información y/o documentación relacionada con los contratos o pedidos, por lo que **"El Proveedor"** deberá proporcionar la información que en su momento se requiera.

Décima Quinta.- Jurisdicción.- Para la interpretación y cumplimiento del presente contrato las partes contratantes están de acuerdo en someterse desde ahora, a la Jurisdicción y Competencia de los Tribunales Federales de la Ciudad de Puebla, Pue., renunciando a cualquier otro fuero que pudiera corresponderles en razón de sus domicilios presentes o futuros o cualquier otra causa, que afectara en su esencia, parcial o total, el contenido y buen funcionamiento de este contrato y a los lineamientos, procedimientos y requisitos que establece la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su reglamento y demás normas y disposiciones administrativas que le sean aplicables.

Leído que fue el presente contrato y conscientes del contenido y alcance de los términos, condiciones, derechos y obligaciones que se contraen en el mismo, las partes contratantes lo firman y ratifican de buena fe en Santa María Tonantzintla, Municipio de San Andrés Cholula, Estado de Puebla, México, a los tres días del mes de enero de dos mil once.

EL INSTITUTO NACIONAL DE ASTROFÍSICA, ÓPTICA Y ELECTRÓNICA

C.P. Faustino Rodríguez Rodríguez.
Director de Administración y Finanzas

Lic. Concepción Tecuatl Porquillo.
Jefa del Departamento de Servicios Generales/**ÁREA DE ENLACE.**

SIMA COORPORACIÓN, S.A. DE C.V.

Q.F.B. María Magdalena Pérez Gómez.
Representante Legal.

ORIGINAL

ACTA NOTIFICACION DE FALLO

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
NO. LA-03891U001-N7-2012
OBJETO DE LA INVITACIÓN: SERVICIO DE LIMPIEZA A BIENES MUEBLES E INMUEBLES

POR LOS CONCURSANTES INVITADOS

NOMBRE, RAZÓN Ó DENOMINACIÓN SOCIAL	REPRESENTANTE Y CORREO ELECTRÓNICO	FIRMA
CONSORCIO ESPECIALIZADO EN LIMPIEZA, S.A. DE C.V.	Hector Pablo Avila Avila cel_limpieza@hotmail.com	NO ASISTIO
MA. DEL ROCIO MOYAO DIAZ	Alfredo de la Torre Hernández Ta-hersherlyn@hotmail.com	
MA. ELENA ISLAS SALAZAR	María Elena Islas Salazar malenaisla@hotmail.com	

POR EL INSTITUTO NACIONAL DE ASTROFÍSICA, ÓPTICA Y ELECTRÓNICA

NOMBRE	ÁREA	FIRMA
C. SALOMON TECPANECATL CUAUTLE	SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES	
LIC. CONCEPCION TECUATL PORQUILLO	JEFA DEL DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES	

POR EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

NOMBRE	FIRMA
C.P. MARGARITA CEVASTIANA PASTOR ALTAMIRANO	

----------FIN DEL ACTA----------

ACTA NOTIFICACION DE FALLO

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
NO. LA-03891U001-N7-2012
OBJETO DE LA INVITACIÓN: SERVICIO DE LIMPIEZA A BIENES MUEBLES E INMUEBLES

EN SANTA MARÍA TONANTZINTLA, PUEBLA, SIENDO LAS 12:00 HORAS DEL 12 DE MARZO DE 2012, EN SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS (OFICINA 3101 PLANTA BAJA DEL EDIFICIO DE ADMINISTRACIÓN) UBICADA EN: CALLE LUIS ENRIQUE ERRO NO. 1 EN SANTA MARÍA TONANTZINTLA, MUNICIPIO DE SAN ANDRÉS CHOLULA, C.P. 72840, SE REUNIERON LOS SERVIDORES PÚBLICOS Y DEMÁS PERSONAS CUYOS NOMBRES Y FIRMAS APARECEN AL FINAL DE LA PRESENTE ACTA, CON OBJETO DE LLEVAR A CABO EL ACTO DE NOTIFICACIÓN DEL FALLO DE LA CONVOCATORIA DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS INDICADA AL RUBRO, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 37 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO (EN ADELANTE, LA LEY), ASÍ COMO LO PREVISTO EN EL NUMERAL 12.3 DE LA CONVOCATORIA. EL ACTO FUE PRESIDIDO POR EL C. SALOMÓN TECPANECATL CUAUTLE, SERVIDOR PÚBLICO DESIGNADO POR LA CONVOCANTE.

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO CON EL ARTÍCULO 134 CONSTITUCIONAL, ASI COMO CON LO ESTABLECIDO EN EL PUNTO 13 DE LAS BASES DE LA PARTICIPACIÓN Y EL ARTÍCULO 36 Y 36-BIS PRIMERO Y SEGUNDO PARRAFO DE LA LEY, UNA VEZ REALIZADA LA EVALUACION Y ANÁLISIS DETALLADO A LAS OFERTAS CONSIDERADAS SOLVENTES, Y DERIVADO DE LA COMPARACION DE PRECIOS, SE **DICTAMINA** QUE LA OFERTA MÁS CONVENIENTE PARA EL INAOE, ES **LA PERSONA FISICA: MA DEL ROCIO MOYAO DÍAZ** PORQUE, ADEMAS DE REUNIR CONFORME A LOS CRITERIOS ESTABLECIDOS EN LAS BASES, LAS CONDICIONES LEGALES, TÉCNICAS Y ECONÓMICAS REQUERIDAS POR LA CONVOCANTE; ASÍ COMO GARANTIZAR SATISFACTORIAMENTE EL SERVICIO QUE SE SOLICITA, **PRESENTA EL PRECIO MAS BAJO CONVENIENTE** PARA LA CONVOCANTE.

NOMBRE DE LA EMPRESA ADJUDICADA	MONTO A EJERCER DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO ANTES DE IVA	NUMERO DE CONTRATO ASIGNADO
MA DEL ROCIO MOYAO DIAZ	**$1´024,495.47**	**INAOE S- 08/2012**

ASIMISMO, SE HACE DEL CONOCIMIENTO A LA PERSONA FISICA: **MA. ELENA ISLAS SALAZAR** QUE DERIVADO DEL ANALISIS DETALLADO DE LAS CONDICIONES LEGALES Y TÉCNICAS SU PROPUESTA REUNIÓ LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LAS BASES DE PARTICIPACIÓN, SIN EMBARGO AL ANALIZAR SU PROPUESTA ECONÓMICA FUE DESHECHADA **POR QUE SU PRECIO FUE CONSIDERADO NO CONVENIENTE PARA LA CONVOCANTE,** DE CONFORMIDAD CON EL PUNTO 13.5 DE LAS BASES DE PARTICIPACIÓN, ASI COMO EL ARTÍCULO 2, FRACCION XII Y ARTÍCULOS 36 Y 36 BIS FRACCION II DE LA LEY.

A LA EMPRESA **CONSORCIO ESPECIALIZADO EN LIMPIEZA, S.A. DE C.V.,** SE LE COMUNICA QUE CUMPLIÓ SATISFACTORIAMENTE LOS REQUISITOS SOLICITADOS LAS CONDICIONES LEGALES, TÉCNICAS Y ECONÓMICAS REQUERIDAS POR LA CONVOCANTE, GARANTIZA EL SERVICIO QUE SE SOLICITA, SU OFERTA FUE SOLVENTE PERO NO LA MAS BAJA CONVENIENTE PARA LA CONVOCANTE.

ACTA NOTIFICACION DE FALLO

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
NO. LA-03891U001-N7-2012
OBJETO DE LA INVITACIÓN: SERVICIO DE LIMPIEZA A BIENES MUEBLES E INMUEBLES

CONTRA LA RESOLUCIÓN QUE CONTIENE EL PRESENTE FALLO, NO PROCEDERÁ RECURSO ALGUNO; SIN EMBARGO, PROCEDERÁ LA INCONFORMIDAD QUE SE INTERPONGA POR LOS CONCURSANTES EN LOS TÉRMINOS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

PARA EFECTOS DE LA NOTIFICACIÓN Y EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 37 BIS DE LA LEY, A PARTIR DE ESTA FECHA SE PONE A DISPOSICIÓN DE LOS CONCURSANTES QUE NO HAYAN ASISTIDO A ESTE ACTO, COPIA DE ESTA ACTA EN LA SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES (OFICINA 3107 UBICADA EN PLANTA BAJA DEL EDIFICIO DE ADMINISTRACIÓN), EN CALLE LUIS ENRIQUE ERRO NO. 1, SANTA MARÍA TONANTZINTLA, MUNICIPIO DE SAN ANDRÉS CHOLULA, C.P. 72840, EN DONDE SE FIJARÁ COPIA DE LA CARÁTULA DEL ACTA O UN EJEMPLAR O EL AVISO DEL LUGAR DONDE SE ENCUENTRA DISPONIBLE, POR UN TÉRMINO NO MENOR DE CINCO DÍAS HÁBILES, SIENDO DE LA EXCLUSIVA RESPONSABILIDAD DE LOS CONCURSANTES, ACUDIR A ENTERARSE DE SU CONTENIDO Y OBTENER COPIA DE LA MISMA. ESTE PROCEDIMIENTO SUSTITUYE A LA NOTIFICACIÓN PERSONAL. LA INFORMACIÓN TAMBIÉN ESTARÁ DISPONIBLE EN LA DIRECCIÓN ELECTRÓNICA: www.compranet.funcionpublica.gob.mx

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 26, DÉCIMO PÁRRAFO DE LA LEY, A ESTE ACTO NO ASISTIÓ NINGÚN REPRESENTANTE O PERSONA QUE NO HAYA PRESENTADO ESCRITO DE INTERÉS EN PARTICIPAR EN ESTA INVITACION, Y MANIFESTARA SU INTERÉS DE ESTAR PRESENTE EN EL MISMO.

SE RECUERDA A LA EMPRESA ADJUDICADA QUE DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL PUNTO 16.2 DE LAS BASES, PARA LA FIRMA DE CONTRATO, DEBERAN EXHIBIR PARA COTEJO LOS DOCUMENTOS ORIGINALES REFERIDOS EN EL ANEXO 4 YA PRESENTADO, (ACTA CONSTITUTIVA, REFORMAS, MODIFICACIONES Y PODERES NOTARIALES, EN SU CASO). EL CONTRATO SE FIRMARA EL 15 DE MARZO DE 2012 A LAS 16:00 HORAS.

ASIMISMO, PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 32-D DEL CODIGO FISCAL DE LA FEDERACION Y DE CONFORMIDAD CON LA REGLA 1.2.1.15 DE LA RESOLUCION FISCAL PARA 2011 PUBLICADA EL DÍA 1 DE JULIO DE 2011 Y EN EL PUNTO CUARTO DE LA PRIMERA RESOLUCIÓN PUBLICADA EL 9 DE DICIEMBRE DE 2011 AMBOS EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN.; DEBERA PRESENTAR EN UN PLAZO NO MAYOR A 5 DIAS HABILES A PARTIR DEL CONOCIMIENTO DEL FALLO, EL "ACUSE DE RECEPCION" CON EL QUE COMPRUEBE QUE REALIZO ANTE EL SISTEMA DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA (SAT), LA SOLICITUD DE OPINION PREVISTA EN LA REGLA CITADA.

DESPUÉS DE DAR LECTURA A LA PRESENTE ACTA, SE DIO POR TERMINADO ESTE ACTO, SIENDO LAS 12:10 HORAS, DEL DÍA 12 DEL MES MARZO DEL AÑO 2012.

ESTA ACTA CONSTA DE 3 HOJAS, FIRMANDO PARA LOS EFECTOS LEGALES Y DE CONFORMIDAD, LOS ASISTENTES A ESTE EVENTO, QUIENES RECIBEN COPIA DE LA MISMA.

POR LOS CONCURSANTES INVITADOS

NOMBRE, RAZÓN Ó DENOMINACIÓN SOCIAL	REPRESENTANTE Y CORREO ELECTRÓNICO	FIRMA
CONSORCIO ESPECIALIZADO EN LIMPIEZA, S.A. DE C.V.	Hector Pablo Avila Avila cel limpieza@hotmail.com	NO ASISTIO

ACTA NOTIFICACION DE FALLO

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
NO. LA-03891U001-N7-2012

OBJETO DE LA INVITACIÓN: SERVICIO DE LIMPIEZA A BIENES MUEBLES E INMUEBLES

MA. DEL ROCIO MOYAO DIAZ	Alfredo de la Torre Hernández Ta-hersherlyn@hotmail.com	
MA. ELENA ISLAS SALAZAR	María Elena Islas Salazar malenaisla@hotmail.com	

POR EL INSTITUTO NACIONAL DE ASTROFÍSICA, ÓPTICA Y ELECTRÓNICA

NOMBRE	ÁREA	FIRMA
C. SALOMON TECPANECATL CUAUTLE	SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES	
LIC. CONCEPCION TECUATL PORQUILLO	JEFA DEL DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES	

----------FIN DEL ACTA----------

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
12 MAR 2012
RECIBIDO
ChristianT 12:22.

LISTA DE ASISTENCIA

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES
NO. IA-03891U001-N7-2012
OBJETO DE LA INVITACIÓN: SERVICIO DE LIMPIEZA DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES

POR LOS CONCURSANTES

NOMBRE, RAZÓN Ó DENOMINACIÓN SOCIAL	REPRESENTANTE Y CORREO ELECTRÓNICO	FIRMA
MARIA ELENA ISLAS SALAZAR	María Elena Islas Salazar malenaisla@hotmail.com	
MA DEL ROCIO MOYAO DIAZ	Alfredo de la Torre Hernández ta-hersherlyn@hotmail.com	

POR EL INSTITUTO NACIONAL DE ASTROFÍSICA, ÓPTICA Y ELECTRÓNICA

NOMBRE	ÁREA	FIRMA
C. SALOMON TECPANECATL CUAUTLE	Subdirector de Recursos Materiales y Servicios Generales	
LIC. CONCEPCION TECUATL PORQUILLO	Jefa del Departamento de Servicios Generales	

POR EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

NOMBRE	FIRMA
C.P. MARGARITA CEVASTIANA PASTOR ALTAMIRANO	

---------- FIN DEL ACTA ----------

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES
NO. IA-03891U001-N7-2012
OBJETO DE LA INVITACIÓN: SERVICIO DE LIMPIEZA DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES

En Santa María Tonantzintla, Puebla, siendo las 12:00 horas del 27 de febrero de 2012, en Sala de Juntas de la Dirección de Administración y Finanzas (oficina 3101 planta baja del Edificio de Administración) ubicada en: Calle Luis Enrique Erro No. 1 en Santa María Tonantzintla, Municipio de San Andrés Cholula, C.P. 72840, se reunieron los Servidores Públicos y demás personas cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente Acta, con objeto de llevar a cabo la Junta de Aclaraciones a la Convocatoria de la Invitación indicada al rubro, de acuerdo a lo previsto en los artículos 33, 33 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público en adelante, la Ley, así como de los numerales 7.2 y 7.3 de la Convocatoria.

Este acto fue presidido por el C. Salomón Tecpanecatl Cuautle, Servidor Público designado por la convocante Instituto Nacional de Astrofísica, Óptica y Electrónica, quien al inicio de esta junta, comunicó a los asistentes que de conformidad con el artículo 33 Bis de la Ley, solamente se atenderán solicitudes de aclaración a la Convocatoria, de las personas que hayan presentado el escrito en el que expresen su interés en participar en esta invitación, de forma presencial o a través de CompraNet, por sí o en representación de un tercero, y cuyas preguntas se hayan recibido con 24 horas de anticipación a este acto, caso contrario, se les permitirá su asistencia sin poder formular preguntas.

El acto fue asistido por el representante del Área Usuaria y Contratante del Departamento de Servicios Generales, cuyo nombre y firma aparecen al final de la presente Acta.

El presente acto, dio inicio al mismo señalando que no recibieron solicitudes de aclaración a la Convocatoria por parte de los concursantes, en forma vía electrónica, ni en el domicilio de la Convocante, así como tampoco en el sistema Compranet.

De conformidad con los artículos 26 penúltimo párrafo de la Ley y 45 quinto párrafo de su Reglamento, se hace constar que las personas que a continuación se indican, no presentaron preguntas ni escrito de interés en participar en esta invitación, pero manifestaron su interés por estar presentes en este acto, quienes registraron su asistencia, habiendo sido informados de abstenerse de intervenir en el mismo.

- **MA ELENA ISLAS SALAZAR**
- **MA DEL ROCIO MOYAO DIAZ**

Por parte de la Convocante no hubo aclaración a la convocatoria. Asimismo, se menciona que se llevó a cabo la visita a las instalaciones donde se requiere la prestación del servicio, el mismo día a las 10:00 horas y se entregó a cada participante constancia de la visita.

Durante el proceso del evento, no se realizó ninguna pregunta por parte los concursantes.

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES
NO. IA-03891U001-N7-2012
OBJETO DE LA INVITACIÓN: SERVICIO DE LIMPIEZA DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES

Para efectos de la notificación y en términos de los artículos 37 Bis de la Ley, a partir de esta fecha se pone a disposición de los concursantes que no hayan asistido a este acto, copia de esta Acta en: La Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales (oficina 3107 ubicada en planta baja del Edificio de Administración), ubicada en Calle Luis Enrique Erro No. 1, Santa María Tonantzintla, Municipio de San Andrés Cholula, C.P. 72840, en donde se fijará copia de la carátula del Acta, por un término no menor de cinco días hábiles, siendo de la exclusiva responsabilidad de los concursantes, acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de la misma. Este procedimiento sustituye a la notificación personal. La información también estará disponible en la dirección electrónica: www.compranet.gob.mx.

Finalmente, se recuerda que el acto de presentación y apertura de proposiciones se llevará a cabo el día 5 de marzo de 2012 a las 12:00 Hrs, en Sala de Juntas de la Dirección de Administración y Finanzas (oficina 3101 planta baja del Edificio de Administración), ubicada en: Calle Luis Enrique Erro No. 1, Santa María Tonantzintla, en el Municipio de San Andrés Cholula, C.P. 72840, siendo un acto formal que dará inicio puntualmente, por lo que después de esa hora no se permitirá el acceso a ningún licitante ni observador social, de conformidad con el artículo 39 del Reglamento de la Ley.

Después de dar lectura a la presente Acta, se consultó a los concursantes si no existe objeción alguna respecto de este acto, por lo que se dio por terminada esta primera y última junta, siendo las 12:15 horas, del día 27 del mes febrero del año 2012.

Esta Acta consta de 3 hojas, firmando para los efectos legales y de conformidad los asistentes a este evento, quienes reciben copia de la misma.

POR LOS CONCURSANTES INVITADOS

NOMBRE, RAZÓN Ó DENOMINACIÓN SOCIAL	REPRESENTANTE Y CORREO ELECTRÓNICO	FIRMA
MA ELENA ISLAS SALAZAR	Ma Elena Islas Salazar malenaisla@hotmail.com	
CONSORCIO ESPECIALIZADO EN LIMPIEZA, S.A. DE C.V.	C. Héctor Pablo Ávila Ávila cel_limpieza@hotmail.com	
MA DEL ROCIO MOYAO DIAZ	Alfredo de la Torre Hernández ta-hersherlyn@hotmail.com	
PUBLIZIA BRILLANTE, S.A. DE C.V.	Victor Aurelio Sarmiento Valencia vicval_57@htomail.com	
CORPORATIVO CHENNA	Ana Lilia Chena corporativochena@yahoo.com.mx	

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES
NO. IA-03891U001-N7-2012
OBJETO DE LA INVITACIÓN: SERVICIO DE LIMPIEZA DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES

POR EL INSTITUTO NACIONAL DE ASTROFÍSICA, ÓPTICA Y ELECTRÓNICA

NOMBRE	ÁREA	FIRMA
C. SALOMON TECPANECATL CUAUTLE	Subdirector de Recursos Materiales y Servicios Generales	
LIC. CONCEPCION TECUATL PORQUILLO	Jefa del Departamento de Servicios Generales	

---------- FIN DEL ACTA ----------

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
27 FEB 2012
RECIBIDO
Christian I 12:24

Ta-her
Sherlyn
Empresa de Limpieza y Mantenimiento

INSTITUTO NACIONAL DE ASTROFISICA OPTICA Y ELECTRONICA
Invitación a Cuando Menos Tres Personas
No. IA-03891U001-N7-2012

Sta. María Tonanzintla, Pue., 05 de Marzo de 2012

Invitación a Cuando Menos Tres Personas
No. IA-03891U001-N7-2012

ANEXO NO. 2
PROPUESTA ECONOMICA POR CONCEPTO
PRECIO UNITARIO MENSUAL POR ELEMENTO

INAOE
PRESENTE

Con relación a la Invitación a cuando menos Tres Personas No. **IA-03891U001-N7-2012**, para la contratación del **"Servicio de Limpieza de Bienes Muebles e Inmuebles"** me permito someter a su consideración el siguiente Análisis de Precio Unitario Mensual x Elemento:

CONCEPTO		IMPORTE
SALARIO		2,400.00
AGUINALDO		96.48
VACACIONES		38.60
PRIMA VACACIONAL		9.65
SALARIO INTEGRADO	SUBTOTAL	$ 2,544.73

CONCEPTO	PORCENTAJE	IMPORTE
CUOTAS I.M.S.S.	20.40	553.98
INFONAVIT	.05	94.17
NOMINA	.02	11.08
SAR	.02	37.67
PRIMA DE ANTIGÜEDAD	0.000	0.00
PREMIO DE ASISTENCIA	0.000	0.00
IMPUESTOS	SUBTOTAL	$ 696.90

MANO DE OBRA DIRECTA	TOTAL	$ 3,241.63

CONCEPTO		IMPORTE
UNIFORMES		20.00
MATERIAL DE LIMPIEZA		470.30
EQUIPO DE TRABAJO		96.00
	SUBTOTAL	$ 586.30

CONCEPTO	PORCENTAJE	IMPORTE
COSTOS INDIRECTOS DEL SERVICIO	.005	19.62
COSTOS DIRECTOS D EL SERVICIO	.007	27.47
	SUBTOTAL	$ 47.09

CONCEPTO	PORCENTAJE	IMPORTE
GASTOS DE OPERACIÓN	.003	11.78
GASTOS DE ADMINISTRACIÓN	.003	11.78
UTILIDADES	.0068	26.69
	SUBTOTAL	$ 50.25

CONCEPTO		IMPORTE
COSTO MENSUAL POR ELEMENTO	SUBTOTAL	$ 3,925.27
	I.V.A.	$ 628.04
	GRAN TOTAL	$ 4,553.31

Bajo protesta de decir verdad
Atentamente.

Mg. del Rocio Moyao Díaz.
Nombre del Representante Legal

Firma

Ta-her
Sherlyn
Empresa de Limpieza y Mantenimiento

INSTITUTO NACIONAL DE ASTROFISICA OPTICA Y ELECTRONICA
Invitación a Cuando Menos Tres Personas
No. IA-03891U001-N7-2012

Sta. María Tonanzintla, Pue., 05 de Marzo de 2012

Invitación a Cuando Menos Tres Personas
No. IA-03891U001-N7-2012

ANEXO NO. 3

PRESTACION DEL SERVICIO DE LIMPIEZA DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES
PROPUESTA ECONOMICA

RESUMEN

EL QUE SUSCRIBE MOYAO DÍAZ MA DEL ROCIO PRESENTO A CONSIDERACIÓN EL RESUMEN DE LA PROPUESTA PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO DE LIMPIEZA DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES EN EL INAOE, DE ACUERDO A LO SIGUIENTE:

CONCEPTO	IMPORTE MENSUAL	IMPORTE VIGENCIA DEL CONTRATO
MANO DE OBRA ORDINARIA		
1 SUPERVISOR	3,925.27	35,327.43
28 OPERADORES	109,907.56	989,168.04
SUBTOTAL	**113,832.83**	**1,024,495.47**
IVA	18,213.25	163,919.28
TOTAL	$ 132,046.08	$ 1,188,414.75

CONDICIONES DE LA PROPUESTA

VIGENCIA DE LA PROPUESTA	Del 05 de Marzo de 2012 Al 31 de Diciembre de 2012
DESCUENTOS	No Aplica

ATENTAMENTE

L.A.E. Ma. Del Rocío Moyao Díaz

Ta-her
Sherlyn
Empresa de Limpieza y Mantenimiento

INSTITUTO NACIONAL DE ASTROFISICA OPTICA Y ELECTRONICA
Invitación a Cuando Menos Tres Personas
No. IA-03891U001-N7-2012

Sta. María Tonanzintla, Pue., 05 de Marzo de 2012

Invitación a Cuando Menos Tres Personas
No. IA-03891U001-N7-2012

PRECIO UNITARIO MANO DE OBRA TIEMPO EXTRAORDINARIO POR ELEMENTO

Categoría	Turno	Importe por hora/hombre
Supervisor	A Solicitud	$ 48.36
Intendente	A Solicitud	$ 48.36

ATENTAMENTE

L.A.E. Ma. Del Rocío Moyao Díaz

Calle 7 Sur No. 107 Col. Reforma Sur Puebla, Pue.
Tel./Fax (01222) 888 18 70 E.mail: ta-hersherlyn@hotmail.com

Tonantzintla, Pue., a 20 de febrero de 2012.

CONVOCATORIA

ANA LILIA CHENNA Y/O CORPORATIVO CHENA
RIO SUCHIATE 5534
COL. JARDINES DE SAN MANUEL
PUEBLA, PUE

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en cumplimiento a lo que establecen la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público en sus artículos 40, 42 y 43 el Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público en su artículo 53 y las disposiciones administrativas vigentes en esta Materia, la Dirección de Administración y Finanzas del Instituto Nacional de Astrofísica, Óptica y Electrónica, ubicada en calle Luis Enrique Erro, No. 1 Santa María Tonantzintla, municipio de San Andrés, Cholula, Puebla C.P. 72840, con teléfono (222) 2-47-01-81, lo convoca a participar en el concurso por Invitación a cuando menos tres personas No. **IA-03891U001-N7-2012,** mediante el cual se decidirá la contratación del:

"SERVICIO DE LIMPIEZA DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES"

De acuerdo a las bases de participación: (que se envía por correo electrónico en archivo de word o las pueden consultar en la página electrónica del INAOE: **www.inaoep.mx/proveedores.**

Mucho agradeceré confirmar la recepción de la convocatoria y de las bases de participación así como la aceptación o negativa para participar, de igual forma confirmar si se encuentran inscritos en la plataforma 5 del sistema COMPRANET. Enviar por escrito vía fax al Tel/Fax: 2 47 01 81, o confirmar a la siguiente dirección electrónica: **carmeng@inaoep.mx**

En espera de contar con su valiosa participación en este concurso, me es grato enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

C. SALOMON TECPANECATL CUAUTLE.
SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES
Y SERVICIOS GENERALES.

C.c.p. **Expediente del concurso No. IA-03891U001-N7-2012.**

Tonantzintla, Pue., a 20 de febrero de 2012.

CONVOCATORIA

MA. ELENA ISLAS SALAZAR.
PRIV. ROMERO RUBIO NO. 8,
COL. LA PAZ,
PUEBLA, PUEBLA.

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en cumplimiento a lo que establecen la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público en sus artículos 40, 42 y 43 el Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público en su artículo 53 y las disposiciones administrativas vigentes en esta Materia, la Dirección de Administración y Finanzas del Instituto Nacional de Astrofísica, Óptica y Electrónica, ubicada en calle Luis Enrique Erro, No. 1 Santa María Tonantzintla, municipio de San Andrés, Cholula, Puebla C.P. 72840, con teléfono (222) 2-47-01-81, lo convoca a participar en el concurso por Invitación a cuando menos tres personas No. **IA-03891U001-N7-2012,** mediante el cual se decidirá la contratación del:

"SERVICIO DE LIMPIEZA DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES"

De acuerdo a las bases de participación: (que se envía por correo electrónico en archivo de word o las pueden consultar en la página electrónica del INAOE: **www.inaoep.mx/proveedores.**

Mucho agradeceré confirmar la recepción de la convocatoria y de las bases de participación así como la aceptación o negativa para participar, de igual forma confirmar si se encuentran inscritos en la plataforma 5 del sistema COMPRANET. Enviar por escrito vía fax al Tel/Fax: 2 47 01 81, o confirmar a la siguiente dirección electrónica: **carmeng@inaoep.mx**

En espera de contar con su valiosa participación en este concurso, me es grato enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

C. SALOMON TECPANECATL CUAUTLE.
SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES
Y SERVICIOS GENERALES.

C.c.p. **Expediente del concurso No. IA-03891U001-N7-2012.**

Tonantzintla, Pue., a 20 de febrero de 2012.

CONVOCATORIA

MOYAO DIAZ MA. DEL ROCIO
7 SUR NO. 107,
COL. REFORMA SUR
PUEBLA, PUEBLA.

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en cumplimiento a lo que establecen la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público en sus artículos 40, 42 y 43 el Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público en su artículo 53 y las disposiciones administrativas vigentes en esta Materia, la Dirección de Administración y Finanzas del Instituto Nacional de Astrofísica, Óptica y Electrónica, ubicada en calle Luis Enrique Erro, No. 1 Santa María Tonantzintla, municipio de San Andrés, Cholula, Puebla C.P. 72840, con teléfono (222) 2-47-01-81, lo convoca a participar en el concurso por Invitación a cuando menos tres personas No. **IA-03891U001-N7-2012,** mediante el cual se decidirá la contratación del:

"SERVICIO DE LIMPIEZA DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES"

De acuerdo a las bases de participación: (que se envía por correo electrónico en archivo de word o las pueden consultar en la página electrónica del INAOE: **www.inaoep.mx/proveedores.**

Mucho agradeceré confirmar la recepción de la convocatoria y de las bases de participación así como la aceptación o negativa para participar, de igual forma confirmar si se encuentran inscritos en la plataforma 5 del sistema COMPRANET. Enviar por escrito vía fax al Tel/Fax: 2 47 01 81, o confirmar a la siguiente dirección electrónica: **carmeng@inaoep.mx**

En espera de contar con su valiosa participación en este concurso, me es grato enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

C. SALOMON TECPANECATL CUAUTLE.
SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES
Y SERVICIOS GENERALES.

C.c.p. **Expediente del concurso No. IA-03891U001-N7-2012.**

Tonantzintla, Pue., a 20 de febrero de 2012.

CONVOCATORIA

PULIZIA BRILLANTE, S.A. DE C.V.
CALLE 2 SUR NO. 415 INT-1,
COL. LAS PALMAS,
PUEBLA, PUEBLA.

AT´N: LIC. VICTOR A. SARMIENTO VALENCIA.
REPRESENTANTE LEGAL.

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en cumplimiento a lo que establecen la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público en sus artículos 40, 42 y 43 el Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público en su artículo 53 y las disposiciones administrativas vigentes en esta Materia, la Dirección de Administración y Finanzas del Instituto Nacional de Astrofísica, Óptica y Electrónica, ubicada en calle Luis Enrique Erro, No. 1 Santa María Tonantzintla, municipio de San Andrés, Cholula, Puebla C.P. 72840, con teléfono (222) 2-47-01-81, lo convoca a participar en el concurso por Invitación a cuando menos tres personas No. **IA-03891U001-N7-2012,** mediante el cual se decidirá la contratación del:

"SERVICIO DE LIMPIEZA DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES"

De acuerdo a las bases de participación: (que se envía por correo electrónico en archivo de word o las pueden consultar en la página electrónica del INAOE: **www.inaoep.mx/proveedores.**

Mucho agradeceré confirmar la recepción de la convocatoria y de las bases de participación así como la aceptación o negativa para participar, de igual forma confirmar si se encuentran inscritos en la plataforma 5 del sistema COMPRANET. Enviar por escrito vía fax al Tel/Fax: 2 47 01 81, o confirmar a la siguiente dirección electrónica: **carmeng@inaoep.mx**

En espera de contar con su valiosa participación en este concurso, me es grato enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

C. SALOMON TECPANECATL CUAUTLE.
SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES
Y SERVICIOS GENERALES.

C.c.p. Expediente del concurso No. IA-03891U001-N7-2012

Tonantzintla, Pue., a 20 de febrero de 2012.

CONVOCATORIA

CONSORCIO ESPECIALIZADO EN LIMPIEZA, S.A. DE C.V.
CIRCUITO CIENTÍFICOS NO. 16,
CD. SATÉLITE,
DELEGACIÓN NAUCALPAN, ESTADO DE MÉXICO.

AT´N: LIC. HÉCTOR PABLO ÁVILA ÁVILA.
REPRESENTANTE LEGAL.

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en cumplimiento a lo que establecen la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público en sus artículos 40, 42 y 43 el Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público en su artículo 53 y las disposiciones administrativas vigentes en esta Materia, la Dirección de Administración y Finanzas del Instituto Nacional de Astrofísica, Óptica y Electrónica, ubicada en calle Luis Enrique Erro, No. 1 Santa María Tonantzintla, municipio de San Andrés, Cholula, Puebla C.P. 72840, con teléfono (222) 2-47-01-81, lo convoca a participar en el concurso por Invitación a cuando menos tres personas No. **IA-03891U001-N7-2012,** mediante el cual se decidirá la contratación del:

"SERVICIO DE LIMPIEZA DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES"

De acuerdo a las bases de participación: (que se envía por correo electrónico en archivo de word o las pueden consultar en la página electrónica del INAOE: **www.inaoep.mx/proveedores.**

Mucho agradeceré confirmar la recepción de la convocatoria y de las bases de participación así como la aceptación o negativa para participar, de igual forma confirmar si se encuentran inscritos en la plataforma 5 del sistema COMPRANET. Enviar por escrito vía fax al Tel/Fax: 2 47 01 81, o confirmar a la siguiente dirección electrónica: **carmeng@inaoep.mx**

En espera de contar con su valiosa participación en este concurso, me es grato enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

C. SALOMON TECPANECATL CUAUTLE.
SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES
Y SERVICIOS GENERALES.

C.c.p. **Expediente del concurso No. IA-03891U001-N7-2012.**

CONTRATO PARA EL SERVICIO DE LIMPIEZA DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES QUE CELEBRAN POR UNA PARTE INSTITUTO NACIONAL DE ASTROFISICA, OPTICA Y ELECTRONICA, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA "EL INAOE" REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL C.P. FAUSTINO RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, Y POR LA OTRA POR SU PROPIO DERECHO LA C. MA. DEL ROCIO MOYAO DÍAZ, A QUIEN EN LO SUCESIVO, SE LE DENOMINARA "EL PROVEEDOR", AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLAÚSULAS:

DECLARACIONES

I.-"EL INAOE" DECLARA QUE:

A) Que es un Organismo Descentralizado de la Administración Pública Federal, con personalidad jurídica y patrimonio propio, por Decreto Presidencial publicado en el Diario Oficial de la Federación, de fecha doce de noviembre de mil novecientos setenta y uno, y declarado Centro Público de Investigación, mediante Decreto Presidencial, publicado en el Diario Oficial de la Federación, del treinta de agosto de dos mil. Así como su reestructuración publicada en el Diario Oficial de la Federación, el 13 de octubre de 2006, en la cual se establece la autonomía de decisión técnica, operativa y administrativa.

B) Que su objeto social es; Identificar y procurar la solución de problemas científicos y tecnológicos en los campos de la astrofísica, óptica, electrónica, telecomunicaciones, computación, instrumentación y demás áreas afines, por medio de la investigación científica, básica y aplicada, el desarrollo experimental y la innovación tecnológica relacionados con las áreas mencionadas; preparar investigadores, profesores especialistas, expertos y técnicos en los campos del conocimiento referido, en los niveles de especialización, Licenciatura, Maestría, Doctorado y Postdoctorado, así como orientar sus actividades de investigación y docencia hacia la superación de las condiciones y la resolución de los problemas del país; tal y como se desprende del Artículo Primero de su Decreto de reestructuración.

C) Que en este acto lo representa el C.P. Faustino Rodríguez Rodríguez, en su carácter de Director de Administración y Finanzas, quien está facultado para obligar a su representado en los términos del presente contrato, facultades que a la fecha no le han sido revocadas ni limitadas en forma alguna, de acuerdo al instrumento número 31981, volumen número 391, de fecha 30 de noviembre de 2010, pasado ante la fe de la Lic. María Emilia Sesma Téllez del Notario Público Número Tres, de los, de la Ciudad de Cholula, Estado de Puebla.

D) Que señala como domicilio para los fines del presente contrato, el ubicado en, calle Luis Enrique Erro Número Uno, en Santa María Tonantzintla, Municipio de San Andrés Cholula, Estado de Puebla.

E) Que cuenta con registro federal de contribuyentes número INA-711112-IN7.

F) La adjudicación se realizó mediante el procedimiento de Invitación a cuando menos tres personas No. **IA-03891U001-N7-2012** denominada **"SERVICIO DE LIMPIEZA DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES"**, dictaminado mediante fallo de fecha 12 de marzo de 2012.

G) Que **"El INAOE"** cuenta con Recursos Económicos suficientes para cumplir el pago derivado del presente contrato del presupuesto Fiscal y Propios autorizado para el ejercicio 2012 en la partida presupuestal 35801.

H) Que Designa al Departamento de Servicios Generales, como área de Enlace para la Supervisión de todo lo relacionado con el Servicio de Limpieza de Bienes Muebles e Inmuebles de **"EL INAOE"**, quien mediante con sus propios Controles supervisarán el Servicio con facultad suficiente.

I) **"EL INAOE"** manifiesta que para consecución de las metas que tiene encomendadas en sus objetivos, requiere el Servicio de Limpieza de Bienes Muebles e Inmuebles objeto del presente contrato.

J) Ser su voluntad y deseo el contratar con **"El Proveedor"**, en los términos y condiciones que a continuación se detallan.

II. Declara **"El Proveedor"**, por su propio derecho:

a) Llamarse como ha quedado asentado en el preámbulo de este contrato.

b) Que señala como domicilio legal el ubicado en Calle 7 Sur No. 107, Colonia Reforma Sur, Puebla, Pue., C.P. 72160.

c) Que es de nacionalidad mexicana y cuenta con Registro Federal de Contribuyentes, número **MODM 840524 IZ8.**

d) Que tiene los conocimientos y aptitudes necesarias para el desempeño de los servicios profesionales a que se refiere este contrato.

e) Que su objeto social es: Servicio de limpieza en oficinas e inmuebles.

f) Cuenta con personal debidamente capacitado y con el adiestramiento técnico necesario para prestar de modo eficaz los servicios materia de este contrato; el propio personal queda sujeto al régimen interior de la empresa, lo cual le permite actuar dentro de su ámbito y en colaboración con las autoridades de **"EL INAOE".**

g) Que ha inspeccionado y conoce debidamente las necesidades objeto de este Contrato, a fin de considerar los factores que intervienen en la prestación del servicio, así como las especificaciones para el mismo.

h) Tener conocimiento de que el contrato está regulado por lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

i) **PROTESTA EN TÉRMINOS DE LA LEY FEDERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS:** Que bajo protesta de decir verdad, manifiesta que ninguno de sus miembros desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público de la Administración Federal, y asimismo, ninguno de ellos se encuentra inhabilitado en los términos de la Ley Federal de Responsabilidades administrativas de los Servidores Públicos en el artículo 8 fracción XX.

j) **SUPUESTOS DE LOS ARTÍCULOS 29 FRACCION VIII, 50 Y 60 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO:** Por su propio derecho manifiesta no encontrarse en ninguno de los supuestos de los artículos 29, fracción VIII, 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. **NOTA: Esta manifestación fue verificada en la página electrónica de la Secretaría de la Función Pública (www.funcionpublica.gob.mx), en la sección de "Empresas Sancionadas", en el directorio de proveedores y contratistas**

ORIGINAL

sancionados imposibilitados para prestar sus servicios en la Administración Pública Federal y Gobierno de los Estados. A la fecha de consulta, no apareció en el directorio.

k) **OBLIGACIONES FISCALES:** Que de acuerdo con el Decreto de Reformas por el que se modifican diversas leyes fiscales y otros ordenamientos federales, publicado en el Diario Oficial de la Federación 01 de Julio de 2011, que ha cumplido con sus obligaciones en materia de RFC, que se refieren el código y su reglamento.

Deberá presentar de acuerdo a lo establecido en el inciso I de la regla I.2.1.15 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2011, publicada el día 1 de julio de 2011 y en el Punto Cuarto de la Primera Resolución publicada el 9 de diciembre de 2011 en el Diario Oficial de la Federación. Documento actualizado expedido por el SAT en el que se emite la opinión sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales. (Este requisito únicamente aplicará cuando el monto que se adjudique y que exceda de $300,000.00 sin incluir I.V.A.) Se anexa texto de la resolución para su observación.

Expuesto lo anterior y reconociendo mutuamente su personalidad, las partes otorgan lo que se consigna en las siguientes:

III.- Ambas partes declaran:

A).- Que se reconocen mutuamente su personalidad, para todos los efectos legales a que haya lugar.

B).- Que es su voluntad celebrar el presente contrato, sobre las condiciones establecidas en el presupuesto que se ha presentado en la Invitación a cuando menos Tres Personas No. IA-03891U001-N7-2012 y el cual corre agregado como anexo número uno, en obvio de repeticiones y que es reconocido por ambas partes, de conformidad con las siguientes:

C L A Ú S U L A S

Primera.- Objeto del Contrato.- "El Proveedor", se obliga a prestar a **"EL INAOE"** el **"Servicio de Limpieza de Bienes Muebles e Inmuebles",** de acuerdo a las especificaciones de la oferta presentada en la Invitación a cuando Menos Tres Personas No. IA-03891U001-N7-2012, misma que se da por reproducidas en obvio de repeticiones, la omisión de algún aspecto en particular es involuntaria por lo que en todo momento regirán también la oferta presentada así como las especificaciones de las bases de la invitación a cuando menos tres personas en referencia.

Segunda.- Contraprestación: Se obliga a pagar a **"El Proveedor"**, por el servicio objeto de este contrato, la cantidad de **$1'024,495.47** (Un Millón Veinticuatro Mil Cuatrocientos Noventa y Cinco Pesos 47/100 M.N.) más el impuesto al valor agregado de **$163,919.28** (Ciento Sesenta y Tres Mil Novecientos Diecinueve Pesos 28/100 M.N.) haciendo un total de **$1'118,414.75** (Un Millón Ciento Dieciocho Mil Cuatrocientos Catorce Pesos 75/100 M.N.).

Tercera.- Modificaciones en cantidades adicionales.- La cantidad a que se refiere el artículo anterior, podrá ser modificada si se llevan servicios adicionales, no previstas en el presupuesto. Dichas modificaciones al mismo, se harán tomando como base los precios unitarios considerados en el presupuesto original y se formalizará mediante convenio expreso.

ORIGINAL

Cuarta.- Tiempo extraordinario.- El pago se realizará de acuerdo a los eventos extraordinarios solicitados anticipadamente por el Departamento de Servicios Generales, el monto considerará las horas trabajadas por el precio hora/hombre, y será de acuerdo a lo especificado en la propuesta económica.

Quinta.- Forma de Pago.- Los pagos por el servicio serán por mes vencido. Para que la Caja pague, se deberá entregar la factura original que deberá contener los sellos, leyendas y autorizaciones necesarias, de que el servicio ha sido recibido a satisfacción de **"EL INAOE"** y debidamente inspeccionados el Departamento de Servicios Generales.

Sexta.- Vigencia del Contrato.- La vigencia de este contrato será del 01 de abril al 31 de diciembre de 2012.

Séptima.- Personal.- "El Proveedor" se compromete:

- Mantener en todo momento la plantilla del personal propuesto por (28 elementos de limpieza y 1 Supervisor). Por lo que en ausencia de uno de ellos, este deberá ser reemplazado de inmediato. Asimismo, deberá llevar control de asistencia de su personal.
- Adicionalmente, sus trabajadores tendrán la obligación de firmar las listas de asistencia que **"EL INAOE"** pondrá a su disposición en la caseta de vigilancia de **"EL INAOE".**
- Se compromete a que sus trabajadores porten en todo momento el uniforme, mientras permanezcan en las instalaciones, para que los identifique, de lo contrario será motivo de sanción.
- Asimismo, se compromete a pagar en tiempo y forma a sus empleados, cubrir las inscripciones y cuotas de servicios médicos y seguridad social, a fin de evitar sanciones.
- Entregar comprobante de pago bimestralmente del Seguro Social de acuerdo a la propuesta presentada.
- Cumplir con todo lo especificado en los puntos III y V del Anexo I de la convocatoria, de lo contrario se le sancionará.

Octava.- Sobre los Materiales y Equipos.- "El Proveedor" se compromete a proporcionar todos los materiales, insumos y equipos necesarios para la prestación del servicio, de acuerdo a la propuesta presentada, en caso de que alguno presente problema o rechazo por parte del Instituto, se compromete a sustituirlo al día posterior. **"EL INAOE"** proporcionará únicamente los insumos de consumo, tales como papel sanitario, jabón y jabón para manos, toallas seca manos, material para el Centro de Lavado y para el mantenimiento de la alberca. En el entendido de que en caso de proporcionar algo adicional por emergencia **"El Proveedor"** se obliga a reponerlo en un plazo no mayor de 2 días de lo contrario, le será descontado de su próxima factura y será motivo de penalización.

Novena.- Garantía de Cumplimiento.- "El Proveedor", se obliga a presentar garantía de cumplimiento de contrato mediante fianza solicitada ante institución legalmente autorizada y a favor de **"EL INAOE"**, por un valor de **$102, 449.55 (Ciento Dos Mil Cuatrocientos Cuarenta y Nueve 55/100 M.N.)**, que es el equivalente al 10% del monto del presente contrato.

Décima.- Penalización.- "El Proveedor" se hará acreedor a la aplicación de penas convencionales por parte de **"EL INAOE"** en los casos expresamente señalados, el incumplimiento de alguno o algunos de los compromisos con **"EL INAOE"** será motivo de penalización:

- En caso de que el servicio no se preste conforme a las especificaciones del contrato, así como en sus anexos que integran la propuesta (Anexos Nos. 1, y 2), **"EL INAOE"** podrá contratar a un tercero para que corrija los defectos en la prestación del servicio y el importe por este concepto se descontara de la factura correspondiente a la quincena en que ocurrió el incumplimiento.

ORIGINAL

- Las penas convencionales por servicio incumplido, o cuando exista mala o deficiente calidad en el servicio contratado o incumplimiento a las obligaciones contenidas en el contrato y en el Anexo, se aplicarán de la siguiente forma: 3% a partir del primer incidente, 6% a partir del segundo y 9% a partir del tercero, 10% al cuarto y automáticamente se procederá a la rescisión del contrato. Las penalizaciones se calcularán sobre el importe facturado en el mes en que se haya incurrido en la falla del servicio.
- Y demás casos enunciados como tal en el presente contrato, o que amerite una penalización por la gravedad de la falta. Independientemente del pago de la pena convencional establecida en esta cláusula, **"EL INAOE"** en su caso podrá hacer efectiva la garantía de cumplimiento del contrato.
- Para cubrir las penalizaciones, **"El Proveedor"** deberá presentar en la Caja General de **"EL INAOE"** efectivo, cheque certificado o de caja por el importe total de la penalización, a favor de **"EL INAOE"**, posteriormente deberá entregar copia de dicho pago al Departamento de Servicios Generales ya que será requisito para liberar el pago siguiente correspondiente.
- La penalización tendrá como objeto resarcir los daños y perjuicios ocasionados a **"EL INAOE"** con motivo de dicho incumplimiento.

Décima Primera.- Supervisión.- "EL INAOE" podrá supervisar en cualquier momento la prestación del servicio a cargo de **"El Proveedor"** y designa al Departamento de Servicios Generales para la supervisión sobre la ejecución del servicio relativo al objeto del presente contrato, así como de llevar los controles necesarios para la verificación del servicio. En caso de que la prestación del servicio sea mal ejecutada ó no satisfactoria para el Instituto, el Departamento de Servicios Generales procederá a generar un reporte de la misma, aspecto que deberá notificarse a **"El Proveedor"** y se procederá a aplicar la penalización correspondiente.

Décima Segunda.- Relación Laboral.- En virtud de la naturaleza comercial del presente Contrato, entre el personal de **"El Proveedor"** y de **"EL INAOE",** y viceversa, no se generará relación laboral de ningún otro tipo. Cada una de las partes será responsable de las obligaciones que la Ley establece a su cargo como patrón en relación al personal que utiliza y se obliga a sacar en paz y a salvo a su contra parte de cualquier reclamación que pudiera llegar a enfrentar y a reembolsarle en forma inmediata cualquier gesto de carácter legal o de cualquier otra naturaleza que llegare a erogar por dicho concepto.

Décima Tercera.- Rescisión del Contrato.- Se procederá a la Rescisión del Contrato cuando:

- No se otorgue el servicio con las especificaciones ofrecidas en su propuesta, por cuatro ocasiones durante la vigencia del mismo conjunta o separadamente.
- Por incumplimiento a las obligaciones contenidas en el contrato.
- Si se comprueba que la información solicitada en las bases y que entrego durante el procedimiento de licitación es falsa, parcial o totalmente.
- **"EL INAOE"** se reserva el derecho de rescindir el contrato cuando por la gravedad de un problema, así lo amerite.
- En los casos no expresamente señalados en el texto de las bases de la invitación, **"EL INAOE"** hará aplicables las distintas sanciones establecidas en la LAASSP y disposiciones legales vigentes.

Décima Cuarta.- Información solicitada por el Órgano Interno de Control.- Con el fin de dar cumplimiento al Art. 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como el Art. 107 del Reglamento de la misma Ley, la Secretaría de la Función Pública y el Órgano Interno de Control en **"EL INAOE"**, con motivo de las auditorías, visitas o inspecciones que se practiquen, podrán solicitar a **"El Proveedor"** información y/o documentación relacionada

con los contratos o pedidos, por lo que **"El Proveedor"** deberá proporcionar la información que en su momento se requiera.

Décima Quinta.- Jurisdicción.- Para la interpretación y cumplimiento del presente contrato las partes contratantes están de acuerdo en someterse desde ahora, a la Jurisdicción y Competencia de los Tribunales Federales con sede en la Ciudad de Puebla, Pue., renunciando a cualquier otro fuero que pudiera corresponderles en razón de sus domicilios presentes o futuros o cualquier otra causa, que afectara en su esencia, parcial o total, el contenido y buen funcionamiento de este contrato y a los lineamientos, procedimientos y requisitos que establece la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su reglamento, demás normas y disposiciones administrativas que le sean aplicables.

Leído que fue el presente contrato y conscientes del contenido y alcance de los términos, condiciones, derechos y obligaciones que se contraen en el mismo, las partes contratantes lo firman y ratifican de buena fe en Santa María Tonantzintla, Municipio de San Andrés Cholula, Estado de Puebla, México, a los quince días del mes de marzo de dos mil doce.

EL INSTITUTO NACIONAL DE ASTROFÍSICA, ÓPTICA Y ELECTRÓNICA

C.P. FAUSTINO RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ.
Director de Administración y Finanzas
y Representante Legal.

LIC. CONCEPCION TECUATL PORQUILLO.
Jefa del Departamento de Servicios
Generales. /**Área de Enlace**

"POR EL PROVEEDOR"
POR SU PROPIO DERECHO

C. MA. DEL ROCIO MOYAO DÍAZ

ORIGINAL

FORMAN PARTE DEL PRESENTE CONTRATO LA CONVOCATORIA DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS 3 PERSONAS NO. IA-03891U001-N7-2012, ASI COMO LAS PROPUESTAS TÉCNICA Y ECONÓMICA DE "EL PROVEEDOR".

CONVOCATORIA PARA EL CONCURSO POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS PARA EL"SERVICIO DE LIMPIEZA DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES"

En cumplimiento a las disposiciones contenidas en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 26 fracción II, 26 BIS fracción I, 28 fracción I, 40, 42 y 43 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 53 de su Reglamento y, demás ordenamientos aplicables a la Convocante a través de la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, ubicada en Luis Enrique Erro No. 1 Santa María Tonantzintla, Puebla, teléfono y fax: (01 222) 2470181 y conmutador: (01 222) 2663100 Ext. 3107, emite las siguientes bases de participación para el concurso por invitación a cuando menos tres personas No. **IA-03891U001-N7-2012**, para la contratación para el **"SERVICIO DE LIMPIEZA DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES"** bajo las siguientes:

BASES DE PARTICIPACION

1. DEFINICIÓN DE TÉRMINOS PARA EFECTOS DE LA PRESENTE LICITACIÓN.

1.1 **Convocante**: El Instituto Nacional de Astrofísica, Óptica y Electrónica (INAOE). Es un Centro Público de investigación sectorizado al Conacyt dedicado a la formación de recursos humanos de alto nivel y a la investigación de excelencia en las áreas de astrofísica, óptica y electrónica.

1.2 **Compranet:** El sistema electrónico de información pública gubernamental sobre adquisiciones, arrendamientos y servicios, integrado entre otra información, por los programas anuales en la materia, de las dependencias y entidades; el registro único de proveedores; el padrón de testigos sociales; el registro de proveedores sancionados; las convocatorias a la licitación y sus modificaciones; las invitaciones a cuando menos tres personas; las actas de las juntas de aclaraciones, del acto de presentación y apertura de proposiciones y de fallo; los testimonios de los testigos sociales; los datos de los contratos y los convenios modificatorios; las adjudicaciones directas; las resoluciones de la instancia de inconformidad que hayan causado estado, y las notificaciones y avisos correspondientes. Dicho sistema será de consulta gratuita y constituirá un medio por el cual se desarrollarán procedimientos de contratación.

1.3 **Concurso:** Procedimiento de contratación (invitación a cuando menos tres personas).

1.4 **Concursante:** La persona física o moral que participe en el presente procedimiento y que presente la proposición técnica y económica en el marco legal y para los efectos de esta licitación.

1.5 **Bases de participación:** El documento que contiene los conceptos y criterios que regirán y serán aplicados para la prestación del servicio que se licita.

1.6 **S. F. P.** Secretaría de la Función Pública.

1.7 **Órgano Interno de Control:** El Órgano Interno de Control en el INAOE, dependiente de la S. F. P.

1.8 **Servicio:** El suministro que la Convocante pretende contratar a través de este procedimiento de licitación publica de carácter nacional que se describe en el punto 3.1 de las presentes bases de participación.

1.9 **Recursos Materiales y Servicios Generales:** Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales responsable de la emisión de las bases de participación de licitación.

1.10 **Servicios Generales:** Departamento de Servicios Generales responsable técnico y de la supervisión y ejecución del contrato.

1.11 **Ley o LAASSP**: Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público publicada en el Diario Oficial de la Federación el día 4 de enero del 2000 y sus modificaciones publicadas en el Diario Oficial de la Federación el día 15 de junio de 2011.

1.12 **Reglamento:** Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 20 de agosto de 2001 y sus modificaciones publicadas en el Diario Oficial de la Federación el día 28 de julio de 2010.

1.13 **Propuesta**: Las propuestas técnica y económica que presentan los licitantes.

1.14 **El Proveedor:** La persona física o moral con quien la Convocante celebre el contrato.

1.15 **Contrato**: Instrumento legal que celebra la Convocante con el proveedor adjudicado en el que se harán constar los derechos y obligaciones conforme a las cuales se regirán las partes.

1.16 **S.H.C.P.:** La Secretaría de Hacienda y Crédito Público

1.17 **S.F.P.:** Secretaría de la Función Pública

1.18 **I.V.A.**: Impuesto al Valor Agregado.

1.19 **Cronograma:** Calendario con las fechas de los eventos concursales del presente procedimiento.

2. NORMATIVIDAD APLICABLE.

2.1 Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

2.2 Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

2.3 Demás disposiciones vigentes, aplicables en la materia.

3. OBJETO DEL PRESENTE CONCURSO Y DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO.

3.1 Objeto del Concurso

Contratar el Servicio de Limpieza de Bienes Muebles e Inmuebles, de acuerdo a lo establecido en los anexos Nos. 1, 1-A, 2 y 3 de las presentes bases de participación, por un periodo comprendido del 1 de Abril al 31 de diciembre de 2012.

3.2 Descripción de los servicios

Servicio de Limpieza de Bienes Muebles e Inmuebles del INAOE, principalmente con actividades diarias de limpieza en oficinas, cubículos, auditorios, biblioteca, laboratorios, bungalows, sanitarios, andadores, pisos, pasillos y escaleras externas e internas. Las labores del personal serán de lunes a viernes con jornada de 8 horas y los sábados con jornada de 5 horas. El proveedor facilitará el material y herramienta necesaria para la ejecución de las actividades, el personal deberá mantener una imagen corporativa.

La convocante proporcionará sin costo lo siguiente: papel higiénico, toallas seca manos (sanitas), jabón para despachadores, jabones de tocador y material para el Centro de Lavado y para el mantenimiento de la Alberca.

Los servicios ofertados deberán respetar las características y especificaciones señaladas en el **anexo No. 1 y 1-A** "ESPECIFICACIONES DEL SERVICIO" que forma parte integrante de estas bases.

Todas las propuestas, sin excepción y como requisito indispensable, deberán estar soportadas con la información técnica y económica solicitada en los **anexos No. 1, 1-A, 2 y 3** los cuales forman parte integrante de estas bases. El concursante deberá considerar en su propuesta que el suministro cubra, como mínimo, lo requerido en dichos anexos y los acuerdos derivados de la Junta de Aclaraciones.

3.3 Información específica de la licitación

El presente concurso se efectuará mediante el procedimiento de invitación a cuando menos tres personas. Los recursos para cubrir el costo de los servicios serán a través de recursos del presupuesto autorizado a la Convocante para el año 2012.

El concursante se obliga a cotizar incluyendo en su oferta económica el costo integral del servicio por la vigencia total del contrato (materiales, equipos e insumos y personal necesarios para la prestación del servicio), así como las especificaciones señaladas en los **anexos Nos. 1, 1-A, 2 y 3** y los acuerdos derivados de la Junta de Aclaraciones.

El Concursante se obliga a cotizar hora hombre para tiempo extraordinario en eventos especiales, limpieza especial y menaje de oficina, entre otros.

El personal de la plantilla deberá estar inscrito en el Seguro Social, durante la vigencia del contrato, y se verificará entregando una copia del registro del pago de la cuota bimestral, al Departamento de Servicios Generales.

3.4 Forma de Adjudicación

La adjudicación del contrato que se derive del presente concurso se efectuará a un solo concursante por lo que se deberá cotizar el importe total del servicio.

No se considerarán las propuestas que indiquen únicamente "cumple con lo requerido" o frase similar. El no detallar el alcance del suministro del servicio solicitado será motivo para desechar la propuesta.

Los concursantes participantes deberán verificar el alcance del suministro requerido en estas bases de participación ya que una vez iniciado el acto de presentación y apertura de ofertas técnicas y económicas, no se aceptará por ningún motivo modificar sus propuestas.

Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de participación, así como en las proposiciones presentadas por los concursantes, podrán ser negociadas.

La adjudicación del contrato será para el concursante que presente la propuesta que resulte solvente porque reúne las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

El incumplimiento a las especificaciones y requerimientos solicitados serán motivo para desechar las propuestas.

4. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DEL SERVICIO

4.1 Plazo

El servicio deberá proporcionarse de conformidad con las necesidades de la convocante por el período comprendido **del 1 de Abril al 31 de diciembre de 2012**, pudiendo prorrogarse de acuerdo a las necesidades de la convocante en los términos que establece la LAASSP.

4.2 Lugar de Prestación del Servicio

Dentro de las Instalaciones de la convocante, domicilio calle Luis Enrique Erro No. 1 Santa María Tonantzintla, Pue. C.P. 72840, de acuerdo a la relación de lugar de prestación del servicio que se encuentra en el Anexo No. 1.

4.3 Condiciones de prestación del servicio

Las condiciones de prestación del servicio serán las que se establecen en los Anexos No.1 y 1-A el cual forma parte integrante de estas bases. El conducto será por medio del Departamento de Servicios Generales.

4.4 Experiencia requerida

Se requiere experiencia previa, los concursantes deberán acreditar y garantizar una experiencia mínima de un año en el servicio objeto de este concurso.

5. INFORMACIÓN GENERAL.

5.1 Los actos del presente concurso se realizarán conforme a las fechas, horarios y lugares establecidos en el cronograma de las presentes bases de participación.

5.2 Las condiciones contenidas en las presentes bases de participación y en las proposiciones de los concursantes, no podrán ser negociadas.

5.3 La moneda en que deberán cotizar los concursante y con la que se pagarán los servicios objeto del presente procedimiento, será el peso mexicano (con dos dígitos después del punto decimal).

5.4 El idioma que se utilizará en el presente concurso será el español, para todos los aspectos técnicos y económicos que formen parte de esta proposición.

5.5 La información sobre este procedimiento de invitación a cuando menos tres personas, se podrá solicitar directamente a la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, o vía telefónica al número 01 222 2470181, en un horario de 9:00 a 16:00 de lunes a viernes.

5.6 No se otorgarán prórrogas para el cumplimiento de las obligaciones contractuales derivadas de la prestación del servicio materia de este concurso.

5.7 El proveedor adjudicado será responsable en caso de que al ofrecer el servicio materia de este concurso infrinja patentes y/o marcas registradas de terceros, o viole registro de derechos de autor o de propiedad industrial quedando obligado a liberar a la Convocante de toda responsabilidad de carácter civil, penal, mercantil, fiscal o de cualquier otra índole.

5.8 A los actos de procedimiento de este concurso, podrá asistir cualquier persona en calidad de observador, bajo la condición de registrar su asistencia y abstenerse de intervenir en cualquier forma en los mismos.

5.9 No se aceptan alternativas técnicas.

6. GARANTIA DEL SERVICO

El concursante deberá **garantizar** por escrito en papel membretado de la empresa, que el servicio que ofrece cumplirá invariablemente con lo solicitado en las presentes bases de participación, sus anexos así como lo que se derive de la Junta de Aclaraciones, asimismo deberá hacerse mención específica de que en caso de resultar ganador, el servicio ofertado será de la misma calidad durante la vigencia del contrato independientemente de la rotación de personal la cual deberá incluir en el sobre de la propuesta técnica. Adicionalmente, el proveedor ganador deberá presentar la garantía de cumplimiento de contrato especificada en el punto 16.3.1

7. CRONOGRAMA

	ACTO O ACTIVIDAD	FECHA	HORARIO	LUGAR
7.1	Recepción de solicitudes de aclaración a las bases de participación	Del 20 de Febrero de 2012	Hasta las 12:00 horas del 26 de Febrero de 2012	Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales por fax o e-mail.
7.2	Visita a las instalaciones del INAOE	27 de Febrero de 2012	10:00 Hrs.	Sala de Juntas de la Dirección de Administración y Finanzas (Oficina 3101planta baja del edificio de administración)
7.3	Junta de Aclaraciones	27 de Febrero de 2012	12:00 Hrs.	
7.4	Presentación y apertura de Proposiciones	5 de Marzo de 2012	12:00 Hrs.	Sala de Juntas de la Dirección de Administración y Finanzas (Oficina 3101planta baja del edificio de administración)
7.5	Acto de fallo	12 de Marzo de 2012	12:00 horas	Sala de Juntas de la Dirección de Administración y Finanzas (Oficina 3101planta baja del edificio de administración)
7.6	Firma del Contrato (Dentro de los siguientes 15 días a partir del fallo)	EL DIA QUE SE ESPECIFIQUE EN EL FALLO		Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales

8. PUBLICACION DE LA CONVOCATORIA:

La publicación de la convocatoria de la Invitación se realizará a través de CompraNet y con invitación física directa al concursante.

9. MODIFICACIÓN A LAS BASES DE PARTICIPACION:

La Convocante podrá modificar los plazos u otros aspectos establecidos en la convocatoria a mas tardar el séptimo día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones debiéndose difundir dichas modificaciones en COMPRANET, a mas tardar el día siguiente hábil a aquel en que se efectúe.

Las modificaciones que se mencionan en el párrafo anterior en ningún caso podrán consistir en la sustitución de los servicios convocados originalmente, adición de otros de distintos rubros o en variación significativa de sus características.
Cualquier modificación a la convocatoria del concurso, incluyendo las que resulten de la o las juntas de aclaraciones, formará parte de la convocatoria y deberá ser considerada por los concursantes en la elaboración de su proposición.

10. CONDICIONES DE PRECIO Y PAGO

10.1 Los precios serán fijos durante la vigencia del contrato, respetando el precio en las propuestas.
10.2 Para la ejecución del servicio descrito en las presentes bases de participación no se otorgará anticipo.
10.3 La forma de pago se realizará a elección del proveedor de acuerdo a las siguientes disposiciones:

De conformidad a las Disposiciones Generales a las que deberán sujetarse las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal publicado en el Diario Oficial de La Federación el 28 de Febrero de 2007, y al Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2012, Artículo 22, párrafo Segundo publicado en el Diario Oficial de la Federación el 12 de diciembre de 2011, la o las facturas que se generen a favor del Instituto, serán registradas mediante el Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C. para su pago o liquidación..

O EN CASO DE QUE EL PROVEEDOR NO ACEPTE SUSCRIBIRSE AL SISTEMA ANTERIOR, podrá optar por lo siguiente:
El pago correspondiente se efectuará en la Caja General de la Convocante en pesos mexicanos por mes vencido, dentro de los 10 días posteriores a la presentación de la factura. La recepción y aceptación de la documentación para trámite de pago será en el Departamento de Servicios Generales, con los sellos y leyendas y autorizaciones necesarias señalando que los servicios han sido recibidos a satisfacción de la Convocante debidamente inspeccionados.

En caso de incongruencias en las facturas recibidas, se reiniciará el trámite de pago.

10.4 No se otorgarán pagos progresivos, salvo la liquidación.
Si la prestadora no cumple con las especificaciones solicitadas en estas bases de participación y/o los documentos para el trámite de pago, no están completos o debidamente requisitados, les serán devueltos para su regularización, caso en el cual el cómputo para el pago señalado será suspendido y se reanudará cuando se presente en forma correcta.
El concursante que resulte adjudicado, se obliga a cubrir las erogaciones que deban realizarse por conceptos omitidos en su propuesta.

11. IMPUESTOS

11.1 Todo impuesto y/o derecho causado por motivo del servicio ofertado, será a cargo del proveedor. La Convocante únicamente pagará el importe correspondiente al Impuesto al Valor Agregado (IVA) mismo que deberá desglosarse al totalizar la oferta.
11.2 Los comprobantes que presente el proveedor adjudicado, deberán contener los requisitos establecidos en el Código Fiscal de la Federación y su Reglamento.

12. PROGRAMA DE ACTOS

- Los actos señalados en los puntos 12.1, 12.2 y 12.3 se llevarán a cabo en las fechas, horas y lugares indicados en el cronograma detallado en el punto 7 de las presentes bases de participación.
- De los actos referidos en el punto anterior se levantarán las actas correspondientes, las cuales serán firmadas por los asistentes y se entregará una copia a cada uno de la misma.
- Dichos actos serán presididos por el servidor público designado por la convocante, quien será el único facultado para aceptar o desechar las propuestas, y en general para tomar las decisiones en dichos actos.
- Todas las actas se subirán al sistema COMPRANET y adicionalmente se colocarán por un término de 5 días hábiles, en un lugar visible del edificio de administración de la Convocante, dichas actas estarán disponibles para los concursantes en la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales (Oficina 3107). Éste aviso sustituirá la notificación personal, por lo que será responsabilidad de cada concursante, enterarse del contenido de las mismas y obtener las copias correspondientes.

12.1 ACTO DE VISITA DE INSTALCIONES Y JUNTA DE ACLARACIONES

12.1.1. La visita al lugar donde se prestarán los servicios se realizarán de acuerdo a lo señalado en el cronograma y como punto de reunión deberán presentarse en la sala de junta de la Dirección de Administración y Finanzas oficina 3101, para de ahí trasladarse a las diferentes áreas de la Convocante y posteriormente celebrar la Junta de Aclaraciones, considerando lo establecido en el punto 7 de las presentes bases de participación.

12.1.2 El acto será presidido por el servidor público designado por la convocante quien será asistido por un representante del área técnica a fin de que se resuelvan en forma clara y precisa las dudas y planteamientos de los concursantes con los aspectos contenidos en las bases de participación.

12.1.3 Las personas que pretendan solicitar aclaraciones a los aspectos contenidos en las bases de participación deberán presentar un escrito en el que expresen su interés en participar en el concurso, por si o por representación de un tercero, manifestando en todos los casos los datos generales del interesado y en su caso del representante.

12.1.4 Con el fin de facilitar y agilizar el acto, los concursantes podrán presentar por medio electrónico y/o escrito sus preguntas, directamente a la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales del INAOE; vía fax al número 01 222 2470181, o a los correos electrónicos: salo@inaoep.mx, y conchita@inaoep.mx, a más tardar 24 horas antes del plazo establecido en el punto 7.3 del cronograma. Las preguntas recibidas con posterioridad por resultar extemporáneas, no serán contestadas y se integrarán al expediente respectivo y de considerarlo conveniente la Convocante programará una nueva reunión.

12.1.5 Las preguntas tendrán un sentido de aclaración y versarán únicamente sobre el texto de las bases de participación y sus respectivos anexos, en ningún caso deberán consistir en la sustitución o variación sustancial o adición de otros distintos de los servicios convocados originalmente.

12.1.6 La asistencia de los concursantes a la visita de las instalaciones y a la Junta de Aclaraciones será optativa. Así mismo es importante señalar que se considerará que aquellos que no se presenten a la Junta de Aclaraciones aceptan todos los acuerdos que se tomen en dicho acto sin perjuicio para la Convocante, ya que los mismos serán considerados como parte integrante de las bases de participación. No se efectuarán aclaraciones posteriores al evento mencionado, por lo que **se recomienda** a los concursantes revisar detalladamente estas bases de participación y asistir a ambos actos para una mejor presentación de propuestas.

12.2 ACTO DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES

12.2.1 Se llevará a cabo puntualmente el día y hora especificados en el cronograma (punto 7 de las presentes bases de participación) de acuerdo a lo siguiente:

12.2.2 La entrega de los documentos señalados en los puntos 12.2.2.1 a 12.2.2.12, se podrán realizar utilizando el **anexo No. 11** el cual forma parte integrante de las presentes bases de participación, dicho formato servirá a cada concursante como constancia de recepción de la documentación referida que entreguen en el acto correspondiente. La falta de presentación del formato no será motivo de descalificación.

12.2.3 La entrega de proposiciones se hará en el lugar, fecha y hora indicada en el cronograma y se hará **en un solo sobre cerrado que contendrá la proposición técnica y la proposición económica el** cual deberá contener por escrito el nombre del concursante y número de concurso**.** Los documentos distintos a las proposiciones (solicitados en los puntos 12.2.2.1 al 12.2.2.10) podrán entregarse, a elección del concursante, dentro o fuera del sobre que contenga las Proposición Técnica y Económica y no podrán ser retiradas o dejarse sin efecto por lo que se considerarán vigentes dentro del procedimiento de invitación hasta su conclusión.

12.2.4 El concursante solo podrá presentar **una sola propuesta técnica y una económica** para el presente procedimiento.

12.2.5 Una vez iniciado el acto de presentación de propuestas y apertura de ofertas técnicas y económicas de acuerdo al lugar, fecha y hora establecidas en el cronograma, no se registrará a ningún participante ni observador y no se permitirá introducir documentación al recinto así mismo no se podrá efectuar ninguna modificación, negociación a las condiciones de las bases de participación o de las proposiciones que se concursan. Los concursantes que no presenten su propuesta en el horario señalado, quedarán descalificados sin derecho a inconformarse. Pudiendo asistir a los actos como oyente sin derecho a voz.

12.2.6 Las proposiciones técnicas y económicas deberán presentarse firmadas autógrafamente por el concursante o su representante Legal, en cada una de las hojas del documento que las contenga.

12.2.7 Las proposiciones deberán presentarse, por escrito a máquina o computadora y en caso de ser manuscritas, preferentemente con tinta negra, escribiendo con caracteres de imprenta totalmente legibles, sin correcciones, tachaduras, raspaduras, ni enmendaduras.

12.2.8 El servidor público que presida el acto, procederá a la apertura del sobre correspondiente a las proposiciones técnicas y haciéndose constar la documentación presentada sin que ello implique la evaluación de su contenido.

12.2.9 Se procederá a la firma de las proposiciones técnicas y económicas por parte de un concursante que será elegido entre los que hayan asistido y por el servidor público designado por la Convocante dando lectura al importe total de cada una de las propuestas, mismas que quedarán en custodia de la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales de la Convocante hasta la celebración del acto de fallo.
El incumplimiento a los preceptos señalados, será motivo de descalificación.

12.2.2 Requisitos que deberán cumplir quienes deseen participar.

Los documentos originales que se solicitan, son únicamente para cotejo durante el acto de presentación de proposiciones y apertura de ofertas técnicas y económicas. Serán devueltas al finalizar dicho acto. **TODAS LAS HOJAS DE LAS PROPUESTAS DEBEN ESTAR FOLIADAS EN FORMA CONSECUTIVA.**

Quien concurra al acto en representación de algún concursante, deberá presentar carta poder simple, así como original y copia de una identificación oficial, para participar en el mismo.

12.2.2.1	Formato de Registro en Compranet
12.2.2.2	Acreditación de la personalidad del concursante y de su representante legal, según se indica en el **anexo No. 4**, el cual forma parte integrante de las presentes bases de participación para efectos de la suscripción de las proposiciones y en su caso, firma del contrato.
12.2.2.3	Original (o copia certificada) y copia simple de la cédula de identificación fiscal de la S.H.C.P. (R.F.C)
12.2.2.4	Original (o copia certificada) y copia simple de identificación con validez oficial del concursante o su representante legal, únicamente se aceptará credencial de elector, pasaporte vigente, cédula profesional o cartilla del SMN.
12.2.2.5	Escrito firmado por el concursante o su representante legal, preferentemente en papel membretado, en el que manifieste **bajo protesta de decir verdad**, lo que se indica en los incisos del **a)** al **l)** de este punto: **Nota importante: ELABORAR UN SOLO ESCRITO CON TODAS LAS MANIFESTACIONES SIGUIENTES. INDICANDO AL INICIO DEL ESCRITO EL NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL Y DEL LICITANTE. (CAMBIAR TEXTO EN PRIMERA PERSONA) (ANEXO NO. 10). Ejemplo:** YO (Nombre del Representante Legal), que represento a (Nombre del Licitante), MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD LO SIGUIENTE:
	a) Que para intervenir en el acto de presentación y apertura de proposiciones cuenta con facultades suficientes para comprometerse por si o por su representada.
	b) Que conoce el contenido de las presentes bases de participación y sus anexos, que está de acuerdo en participar en el concurso y cumplirá con todos y cada uno de los requisitos y las condiciones establecidas en las mismas, así como en las aclaraciones asentadas en el acta de Junta de Aclaraciones.
	c) Que no se encuentra en alguno de los supuestos señalados en los artículos 50 y 60 penúltimo párrafo de la Ley.
	d) Que no se encuentra en el supuesto señalado en el artículo 8 fracción XX de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos.
	e) Que su representada es de nacionalidad mexicana y que el objeto social de la empresa se relaciona directa y preponderantemente con los servicios que se solicitan.
	f) Que cuenta con la experiencia y capacidad real instalada para el cumplimiento de sus obligaciones derivadas del presente concurso.
	g) Que se compromete a prestar los servicios objeto del presente concurso de acuerdo a los **anexos Nos. 1, 1-A, 2 y 3** de las bases de participación, según corresponda.
	h) Que en caso de que le sea adjudicado el contrato, no cederá y/o subcontratará parcial o totalmente, las obligaciones establecidas en el mismo.
	i) Que por sí mismo(a) o a través de interpósita persona, se abstendrá de adoptar conductas para que los servidores públicos de la Convocante, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que le otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.
	j) Que ha leído y conoce el contenido los lineamientos establecidos en el **anexo No. 6** "Nota Informativa para participantes de países miembros de la OCDE
	k) Manifestación escrita de conocer el modelo de contrato y su conformidad de ajustarse a sus términos (ver modelo de contrato) **(anexo No. 8)**
	l) En apego a lo señalado en la última reforma de Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información publicada en el Diario Oficial de la Federación el día 5 de julio de 2010, deberá expresar (**especificar su consentimiento o negativa)**, que en el caso de que la Convocante reciba una solicitud de información relacionada al presente concurso, hacer pública la información relativa a sus propuestas. En el supuesto que se quiera reservar la información el licitante deberá fundamentarlo de acuerdo a lo establecido en la Ley antes señalada y/o en la normatividad aplicable. Es importante señalar que de acuerdo a lo establecido en dicho precepto, durante el desarrollo del presente procedimiento, la información proporcionada por los concursantes se mantendrá con carácter de reservada.
12.2.2.6	Copia de documento expedido por autoridad competente que determine su estratificación como micro, pequeña o mediana empresa, o bien un escrito en el cual manifiesten bajo protesta de decir verdad, que cuentan con ese carácter.
12.2.2.7	Currículum preferentemente en papel membretado del concursante sujeto a comprobación por parte del INAOE. Considerar datos generales **tales como la historia y la experiencia de la empresa, estructura**

	organizacional, antigüedad que tenga el concursante dedicado a la prestación de servicios iguales o similares a los solicitados en el presente concurso, así como relación de sus principales clientes con sus datos generales: domicilio, teléfono y nombre del responsable del área contratante; antigüedad. Con la finalidad de verificar la seriedad de la empresa, la convocante se reserva el derecho de verificar en todo momento los datos proporcionados por los concursantes, así como cuestionar a sus clientes sobre la satisfacción del servicio que le presten o le han prestado.
12.2.2.8	Presentación de copia de 3 fallos a favor de la empresa de naturaleza análoga al servicio concursado, realizados durante los dos últimos años (solo en caso de tener contratos con el gobierno federal), de lo contrario, presentar carátula de tres contratos simples relativas al servicio que se concursa de los últimos 2 años o copias simple de facturas de dichos servicios durante el último año. Cabe señalar que esta información debe coincidir con la relación de clientes que se presenta en el punto anterior.
12.2.2.9	Presentar 3 cartas de satisfacción de cumplimiento de servicio análogo al concursado, anotando el número de contrato o concurso que dio origen al servicio, de los últimos 2 años. Dicha carta debe ser firmada por la persona facultada del Área Usuaria que recibió el servicio, con dirección y números telefónicos para que la Convocante pueda consultar las referencias con las empresas o entidades que haya prestado sus servicios. En caso de obtener referencias negativas, se desechará su propuesta.
12.2.2.10	Convenio de propuestas conjuntas en caso de que dos o más personas deseen presentar conjuntamente proposiciones sin necesidad de constituir una sociedad, o nueva sociedad en caso de personas morales, siempre que, para tales efectos, en la propuesta y en el contrato se establezcan con precisión y a satisfacción de la Convocante, las partes a que cada persona se obligará, así como la manera en que se exigiría el cumplimiento de las obligaciones. En este supuesto la propuesta deberá ser firmada por el representante común que para ese acto haya sido designado por el grupo de personas. (Este punto es para el caso de presentación de propuestas conjuntas) (Este punto es para el caso de presentación de propuestas conjuntas)
12.2.2.11	**Propuesta Técnica misma que deberá contener:** El modelo que se adjunta a estas bases como **Anexo 1 y Anexo 2** en hoja membretada debidamente firmada por la persona que concursa o su representante legal tomando en consideración las especificaciones técnicas para el Servicio de Limpieza**.**
12.2.2.12	**Propuesta Económica misma que deberá contener:** El concursante deberá considerar el Anexo 2, propuesta económica por concepto, detallando la mano de obra ordinaria, el material de limpieza, equipo de limpieza y uniforme para el personal. El concursante deberá considerar el Anexo 3 Resumen de la propuesta económica se propondrán el importe total por la prestación del servicio. El precio total podrá ser protegido con cinta adhesiva transparente.

12.3 FALLO.

12.3.1 El contenido del fallo del concurso se dará a conocer por escrito a cada participante en la fecha y hora señalado en el cronograma**.** Asimismo el contenido del fallo del concurso se difundirá a través de COMPRANET el mismo día que se emita. A los concursantes que no asistan se les enviará por correo electrónico un aviso informándoles que el acta de fallo se encuentra a su disposición en dicho sistema. En caso de no realizarse en esta fecha se dará a conocer dentro de los 20 días naturales posteriores al acto de presentación y apertura de ofertas técnicas y económicas.

12.3.2 Con la notificación del fallo por el que se adjudica el contrato, las obligaciones derivadas de éste serán exigibles, sin perjuicio de la obligación de las partes de firmarlo en la fecha y términos señalados en el fallo.

13 CRITERIOS PARA LA EVALUACION Y ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO.

Para el presente concurso y para efectos de la evaluación de las propuestas técnicas y económicas la Convocante utilizará el criterio de evaluación binario mediante el cual solo se adjudica al concursante que cumpla con los requisitos establecidos en las presentes bases de participación y oferte el precio mas bajo. En este supuesto la Convocante evaluará al menos las dos proposiciones cuyo precio resulte ser el mas bajo, de no resultar estas solventes, se evaluarán las que sigan en precio**.**

13.1 En el acto de presentación de propuestas y apertura de ofertas técnicas y económicas se revisará la documentación solicitada en los puntos 12.2.2.1 a 12.2.2.12 misma que se efectuará en forma cuantitativa, sin entrar al análisis detallado de su contenido, únicamente se hará constar la documentación presentada, sin que ello implique la evaluación de su contenido.

13.2 La convocante procederá durante el período comprendido entre el acto de presentación de propuestas y apertura de ofertas técnicas y económicas y el fallo, a realizar el análisis detallado de la documentación legal, así como las proposiciones técnicas y económicas aceptadas, verificando que cumplan con la totalidad de requisitos técnicos y económicos solicitados en las bases de participación, sus anexos, y lo establecido en la

junta de aclaraciones y, en su caso, señalará los incumplimientos.

13.3 Se revisará y analizará que las propuestas cumplan justa, exacta y cabalmente con las características técnicas y económicas de los servicios solicitados en los **anexos Nos. 1, 1-A, 2 y 3.**

13.4 Se considerará la seriedad y estabilidad de la empresa concursante así como la calidad del servicio que ofrece en términos de satisfacción de sus clientes y experiencia, para lo cual la convocante se reserva el derecho de así considerarlo pertinente, comprobar telefónicamente los datos proporcionados por el concursante, así como hacer preguntas a sus clientes sobre la calidad del servicio proporcionado.

13.5 Se analizarán las ofertas económicas propuestas, verificando que sean precios convenientes.

13.6 Si durante la evaluación económica, alguna proposición resulta mayor al costo de elaboración que el precio propuesto, considerando la investigación de precios realizado, la convocante podrá desecharla por estimarla insolvente.

13.7 Cuando se presente un error de cálculo en las propuestas presentadas, solo habrá lugar a su rectificación por parte de la convocante, cuando la corrección no implique la modificación a los precios unitarios. En caso de discrepancia entre las cantidades escritas con letra y con número prevalecerá la cantidad con letra, por lo que de presentarse errores en las cantidades o volúmenes solicitados, estos podrán corregirse las cuales se harán constar en el dictamen a que se refiere el artículo 36 Bis de la Ley; si el concursante no acepta la corrección, ésta se desechará, o solo las partidas que sean afectadas por el error. En el caso de que por error presente precios en la propuesta técnica (**anexo No. 1**) prevalecerán los señalados en la propuesta económica (**anexo No. 3**).

13.8 Se procederá a comparar las ofertas económicas, considerando todas las condiciones ofrecidas por los concursantes, elaborándose para tal efecto la tabla comparativa de cotizaciones respectiva.

13.9 No serán objeto de evaluación las condiciones establecidas por la convocante que tengan como propósito facilitar la presentación de las proposiciones y agilizar la conducción de los actos del concurso; así como cualquier otro requisito cuyo incumplimiento, por si mismo, no afecte la solvencia de las propuestas. La inobservancia por parte de los concursantes a dichas condiciones o requisitos no será motivo para desechar sus propuestas.

13.10 Si durante el proceso de evaluación, La Convocante requiere de alguna aclaración, la podrá solicitar a los concursantes sin contravenir lo estipulado en las presentes bases de participación, por otra parte el personal de la Convocante podrá realizar visitas a las instalaciones de los concursantes para el mismo fin.

13.11 Una vez hecha la evaluación de las proposiciones, el contrato se adjudicará a aquel cuya propuesta resulte solvente y de acuerdo al criterio establecido en las presentes bases de participación, cumple con los requisitos legales, técnicos y económicos las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

13.12 Para que una propuesta sea considerada solvente deberá cumplir al 100% con los conceptos y especificaciones solicitadas en las presentes bases de participación y sus anexos, verificando el cumplimiento de las especificaciones técnicas de la documentación presentada.

13.13 Si resultare que dos o más proposiciones son solventes porque satisfacen la totalidad de los requerimientos solicitados por la convocante, el contrato se adjudicará a quien presente la proposición cuyo precio sea el más bajo siempre y cuando éste resulte conveniente. Los precios ofertados que se encuentren por debajo del precio conveniente podrán ser desechados por la Convocante.

13.14 En caso de empate de dos o más proposiciones, la adjudicación se efectuará mediante sorteo manual por insaculación el cual se celebrará en el propio acto de fallo, consistiendo en la participación de un boleto por cada proposición que resulte empatada y depositados en una urna, de la que se extraerá en primer lugar el boleto del concursante ganador y posteriormente los demás boletos empatados, con los que se determinarán los subsecuentes lugares que ocuparán tales proposiciones.

13.15 La contratación se sujetará al presupuesto que para tal efecto tiene autorizado la Convocante.

13.16 Contra la resolución que contenga el fallo no procederá recurso algún, sin embargo podrá inconformarse ante la S.F.P. de acuerdo a lo dispuesto en el punto 20 de las presentes bases de participación.

14 CAUSAS DE DESECHAMIENTO.

Serán causas de desechamiento:

14.1 El incumplimiento de alguno de los requisitos establecidos en las presentes bases de participación, sus Anexos y la Junta de Aclaraciones.

14.2 La comprobación de que algún concursante ha acordado con otro u otros elevar los precios de los servicios, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás concursantes.

14.3 Solamente calificarán aquellas ofertas que cumplan con los requisitos solicitados, en la presente Convocatoria de invitación. Las propuestas desechadas durante esta invitación, podrán ser devueltas a los concursantes que lo soliciten, una vez trascurridos 60 días naturales contados a partir de la fecha en que se dé a conocer el fallo respectivo, salvo que exista una inconformidad en trámite, en cuyo caso las proposiciones deberán conservarse hasta la total conclusión de la inconformidad e instancias subsecuentes; agotados dichos términos, la convocante podrá proceder a su devolución o destrucción, (artículo 56 último párrafo de la LAASSP)

14.4 Cuando la empresa se encuentre en litigio contra la Convocante, por incumplimiento en cualquier tipo de obligación contraída.

14.5 Por cualquier otra violación a las disposiciones de la LAASSP y demás disposiciones aplicables.

15 CONCURSO DESIERTO O CANCELADO.

15.1 DECLARAR DESIERTO EL CONCURSO.

15.1.1 Cuando no se reciban por lo menos tres proposiciones en el acto de apertura de ofertas técnicas y económicas.

15.1.2 Cuando no se cuente con tres propuestas susceptibles de analizarse técnicamente

15.1.3 Cuando las proposiciones presentadas no reúnan los requisitos de las bases de participación del concurso o sus precios no fueran aceptables para la Convocante previa investigación realizada por la convocante.

15.1.4 Cuando el monto del servicio propuesto rebase el presupuesto aprobado en la partida correspondiente.

15.1.5 Por caso fortuito, o fuerza mayor. Igualmente, cuando existan circunstancias debidamente justificadas que provoquen la extinción de la necesidad para adquirir los servicios objeto de éste concurso.

15.1.6 Por resolución de autoridad superior (S.F.P.)

15.2 DECLARAR CANCELADO EL CONCURSO.

15.2.1 Por caso fortuito o de fuerza mayor.

15.2.2 Cuando existan circunstancias debidamente justificadas que provoquen la extinción de la necesidad del suministro objeto de este concurso o que de continuarse se pudiera ocasionar un daño o perjuicio a la Convocante.

15.2.3 Por resolución de autoridad superior (S.F.P.)

Cuando el concurso se declare desierto, en caso de prevalecer la necesidad, la Convocante celebrará un nuevo concurso.

16 FORMALIZACIÓN DE CONTRATO.

16.1 Para la formalización del contrato, el concursante ganador, deberá presentar de acuerdo a lo establecido en el inciso I de la regla I.2.1.15 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2011, publicada el día 1 de julio de 2011 y en el Punto Cuarto de la Primera Resolución publicada el 9 de diciembre de 2011 en el Diario Oficial de la Federación. Documento actualizado expedido por el SAT en el que se emite la opinión sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales. (Este requisito únicamente aplicará cuando el monto que se adjudique y que exceda de $300,000.00 sin incluir I.V.A.) Se anexa texto de la resolución para su observación. **(Anexos No. 5 y 5-A respectivamente).**

16.2 Con el fin de verificar la información presentada en el **anexo No. 4** de su proposición, el concursante ganador, deberá entregar copia y presentar para cotejo, originales o copias certificadas de la siguiente documentación.

16.2.1 Personas Morales:

16.2.1.1 Constancia de inscripción en el Registro Federal de Contribuyentes.

16.2.1.2 Cédula de Identificación Fiscal.

16.2.1.3 Comprobante de domicilio (recibo telefónico, luz, predial o agua).

16.2.1.4 Acta Constitutiva de la empresa licitante y en su caso, las modificaciones a la misma, debidamente inscritas en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio.

16.2.1.5 Poder Notarial, en el que se acredite la personalidad y facultades del Representante Legal.

16.2.1.6 Identificación oficial del representante legal. Únicamente se aceptará pasaporte vigente, credencial de elector, cédula profesional o cartilla del SMN.

16.2.2 Personas físicas:

16.2.2.1 Constancia de inscripción en el Registro Federal de Contribuyentes.

16.2.2.2 Cédula de identificación fiscal.

16.2.2.3 Comprobante de domicilio (recibo telefónico, luz, predial o agua)

16.2.2.4 Acta de nacimiento, identificación oficial del representante legal. Únicamente se aceptará pasaporte vigente, credencial de elector, cédula profesional o cartilla del SMN

Con la notificación del fallo serán exigibles los derechos y obligaciones establecidas en el modelo de contrato (**anexo No. 8**) y obliga a la Convocante y al representante de la empresa ganadora a firmar el contrato correspondiente, en las oficinas de la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, el día y hora que se especifique en el fallo el cual deberá quedar comprendido dentro de los 15 días naturales siguientes al de la notificación del mismo.

16.3 GARANTIAS

16.3.1 Garantía de cumplimiento de contrato

La garantía de cumplimiento del contrato deberá constituirse por el proveedor ganador de acuerdo a lo

estipulado en los artículos 48 y 49 de la LAASSP. a favor del Instituto Nacional de Astrofísica, Óptica y Electrónica, mediante fianza expedida por una institución debidamente autorizada para operar en el país y se otorgará en la misma moneda que se haya presentado la oferta por un importe del 10% del monto a ejercer antes de IVA y con una vigencia que cubra el período correspondiente a la vigencia del contrato.
La garantía de cumplimiento del contrato deberá presentarse a más tardar dentro de los diez días naturales siguientes a la firma del contrato.
Si no se presenta la garantía de cumplimiento de contrato en los términos antes mencionados por causas imputables al proveedor, se dará inicio al procedimiento de rescisión del contrato y se aplicarán las sanciones que correspondan conforme se establece los artículos 54, 59 y 60 de la LAASSP.
Se anexa texto que deberá contener la fianza, de acuerdo a la normatividad institucional vigente. **(Anexo No. 7).**
Los gastos en que incurra el proveedor por la expedición de las fianzas de garantía de cumplimiento de contrato, así como la póliza de seguro de responsabilidad civil correrá por cuenta del proveedor ganador.

Se harán efectivas las fianzas relativas al cumplimiento de contrato cuando se presente uno de los casos siguientes:

- Cuando se incurra en rescisión de contrato, de acuerdo a lo establecido en punto 18.2

16.3.2 Garantía sobre el anticipo.

El proveedor adjudicado no proporcionará garantía sobre el anticipo en virtud que por lo general no se entregará ni otorgará ningún anticipo. Los gastos para el inicio de operaciones, correrán por cuenta del proveedor ganador.

16.4 Cantidades adicionales y decrementos que podrán requerirse

Se podría acordar un incremento en la cantidad de los servicios solicitados, siempre y cuando no se rebase en conjunto, el veinte por ciento del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente, sin tener que recurrir a la celebración de un nuevo concurso.
El proveedor entregará la ampliación de la garantía de cumplimiento contractual y deberá presentarla a más tardar dentro de los diez días naturales siguientes a la firma de su modificación, la garantía será por el diez por ciento del importe antes de IVA de los servicios adicionales. Igual porcentaje se aplicará a las modificaciones que por ampliación de la vigencia se hagan de los contratos.
Cualquier modificación a los contratos deberá formalizarse por escrito por parte del INAOE, los instrumentos legales respectivos serán suscritos por el servidor publico que lo haya hecho en el contrato o quien lo sustituya o esté facultado para ello y deberá ser pactadas de común acuerdo entre la Convocante y el proveedor.

17 PENAS CONVENCIONALES Y SANCIONES

17.1 Penas convencionales

Las penas convencionales quedarán establecidas en el contrato correspondiente.

En caso de que el servicio no se preste conforme a las especificaciones del contrato, así como en los términos de éstas bases de participación y sus **anexos que integran la propuesta técnica y económica 1, 1-A, 2 y 3** el incumplimiento será motivo de penalización pudiendo la Convocante contratar a un tercero para que corrija los defectos en la prestación del servicio y el importe por este concepto se descontara de la factura correspondiente a la quincena en que ocurrió el incumplimiento.

Las penas convencionales por servicio incumplido, o cuando exista mala o deficiente calidad en el servicio contratado o incumplimiento a las obligaciones contenidas en el contrato, se aplicarán de la siguiente forma: conjunta o separadamente: desde una amonestación en primer término (según la gravedad de la falta), en segundo término la aplicación de una sanción económica equivalente al 3% a partir del primer incidente, 6% a partir del segundo y 9% a partir del tercero, como último recurso se optará por la rescisión administrativa del contrato descrito en el punto 18.2 dependiendo de la gravedad o reincidencia del problema, sin responsabilidad de la Convocante en ninguno de los casos. Las penalizaciones se calcularán sobre el importe facturado en el mes en que se haya incurrido en la falla del servicio, salvo la rescisión que considera la aplicación de la fianza de cumplimiento.

CAUSAS DE PENALIZACION:

A).- Cuando no se otorgue el servicio conjunta o separadamente, conforme a las especificaciones del contrato, así como en los términos de estas bases de participación y sus **anexos que integran la propuesta técnica y económica (Anexos, Nos. 1, 1-A, 2 y 3** de las presentes bases de participación será motivo de penalización.
B).- Cuando no se corrijan las anomalías o faltas que el instituto notifique al proveedor.
C).- Por falta de calidad en el servicio, objeto del contrato.
D).- Cualquier otro Incumplimiento a las obligaciones contenidas en el contrato.

Para cubrir las penalizaciones, la Convocante **descontará el importe por dicho concepto del pago de la factura correspondiente.**

La penalización tendrá como objeto resarcir los daños y perjuicios ocasionados a la Convocante con motivo de dicho incumplimiento.

17.2 Sanciones.

En caso de incumplimiento al contrato o pedido se hará efectiva la garantía de cumplimiento a favor de la Convocante y las distintas sanciones que estipulan las disposiciones legales vigentes en la materia.

Se hará efectiva la fianza de cumplimiento del contrato cuando el proveedor incurra en las causales señaladas en el punto 18.2 y se rescindirá el contrato.

Independientemente de la pérdida de la garantía de cumplimiento que otorgue el licitante en favor de la Convocante podrán ser aplicables las distintas sanciones que estipulen el contrato y las disposiciones legales vigentes en la materia, y tendrán como objeto resarcir los daños y perjuicios ocasionados a la Convocante con motivo de dicho incumplimiento.

18 CANCELACION Y RESCISION DEL CONTRATO

18.1 Cancelación del contrato

Cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los servicios originalmente contratados, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio al Estado.

18.2 Rescisión del Contrato

Las partes convienen que la Convocante podrá dar por rescindido administrativamente el contrato sin responsabilidad alguna para este y sin necesidad de resolución judicial de conformidad con el artículo 54 de la LAASSP si el proveedor incurre en las siguientes causas de rescisión:

A) Cuando el concursante ganador no se presente a firmar el contrato en el plazo establecido, la Convocante podrá rescindir el contrato y adjudicar el servicio objeto de la presente licitación al participante que haya presentado la siguiente proposición mas baja y así sucesivamente siempre que el monto no sea superior al 10% de la postura inicial.
B) Cuando no se otorgue el servicio con las especificaciones ofrecidas en su propuesta, por cuatro ocasiones durante la vigencia del mismo conjunta o separadamente. De acuerdo a lo especificado en punto 17.1
C) Incumplimiento a las obligaciones contenidas en el contrato.
D) Si se comprueba que la información solicitada en las presentes bases de participación que entrego durante el procedimiento de licitación es falsa, parcial o totalmente.
E) La Convocante se reserva el derecho de rescindir el contrato cuando por la gravedad de un problema, así lo amerite.
F) En los casos no expresamente señalados en el texto de estas bases de participación del concurso, la Convocante hará aplicables las distintas sanciones establecidas en la LAASSP y disposiciones legales vigentes.

19 TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO.

La Convocante podrá dar por terminados anticipadamente los contratos cuando concurran razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los servicios originalmente contratados, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio al Estado.

20 INCONFORMIDADES.

La Secretaría de la Función Pública conocerá de las inconformidades que se promuevan con los actos del procedimiento de contratación que se indican a continuación:

I. La convocatoria al concurso y las juntas de aclaraciones.

En este supuesto, la inconformidad sólo podrá presentarse por el interesado que haya manifestado su interés por participar en el procedimiento según lo establecido en el artículo 33 Bis de la LAASSP y, dentro de los seis días hábiles siguientes a la celebración de la última junta de aclaraciones;

II. El acto de presentación y apertura de proposiciones, y el fallo.

En este caso, la inconformidad sólo podrá presentarse por quien hubiere presentado proposición, dentro de los seis días hábiles siguientes a la celebración de la junta pública en la que se dé a conocer el fallo, o de que se le haya notificado al concursante en los casos en que no se celebre junta pública;

III. La cancelación del concurso.
En este supuesto, la inconformidad sólo podrá presentarse por el concursante que hubiere presentado proposición, dentro de los seis días hábiles siguientes a su notificación, y

IV. Los actos y omisiones por parte de la convocante que impidan la formalización del contrato en los términos establecidos en la convocatoria al concurso en la Ley.
En esta hipótesis, la inconformidad sólo podrá presentarse por quien haya resultado adjudicado, dentro de los seis días hábiles posteriores a aquél en que hubiere vencido el plazo establecido en el fallo para la formalización del contrato o, en su defecto, el plazo legal.

En todos los casos en que se trate de concursantes que hayan presentado proposición conjunta, la inconformidad sólo será procedente si se promueve conjuntamente por todos los integrantes de la misma.

Las inconformidades que se deriven de la presente licitación deberán presentarse por escrito directamente en las oficinas de la Secretaría de la Función Pública en el siguiente domicilio: Av. Insurgentes Sur 1735, Col. Guadalupe Inn, Delegación Álvaro Obregón, Distrito Federal, México, C.P. 01020 o en COMPRANET.

Sta. Ma. Tonantzintla, Municipio de San Andrés Cholula Puebla

C.P. Faustino Rodríguez Rodríguez.- Director de Administración y Finanzas

Salomón Tecpanecatl Cuautle.- Subdirector de Recursos Materiales y Servicios Generales

ANEXO NO. 1
PRESTACION DEL SERVICIO DE LIMPIEZA DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES
ESPECIFICACIONES DEL SERVICIO

El Servicio de Limpieza a bienes muebles e inmuebles que se requiere para las instalaciones de la Convocante, consta de lo siguiente:

I.- ESPECIFICACIONES Y DESCRIPCION DE ACTIVIDADES:

DIARIO

a. ASEO DE PISOS DE PASILLOS INTERIORES Y ESCALERAS (una vez al día o las veces que se requiera)
- Barrido de andadores, trapeado húmedo, limpieza de barandales y pasamanos, Traspapelado de basura de los cestos, así como recolección de papeles y basuras existentes que se encuentren sueltos en los pasillos, mismos que serán depositados en bolsas biodegradables y/o reciclables y posteriormente en los contenedores generales del Instituto.
- Limpieza de canceles y vidrios que se encuentren en los pasillos.

b. LIMPIEZA DE BAÑOS (en la mañana antes de la entrada del personal, una a medio día y otra antes que salga el personal, y/o cada vez que se requiera)
- Incluye tarjas, W.C., mingitorios, canceles, lavabos, espejos, regaderas, pisos, paredes, lámparas, recolección de basura, accesorios; *el servicio debe incluir el suministro de material*: jabón suficiente para limpieza general, desodorización, desinfectante y aromatizante; esto no implicará la ampliación o disminución del número de personas en el área o en su defecto la ampliación o disminución de metros cuadrados de área.

c. OFICINAS
- Sacudido y limpieza de escritorios, libreros, teléfonos y cordones, credenzas, archiveros y demás mobiliario de oficina, antes de las 9:00 a.m,
- Limpieza cara interna y exterior de vidrios de puertas y canceles de los principales edificios, debiendo tener especial cuidado con los cristales polarizados, a fin de evitar su deterioro o destrucción total, será responsabilidad de la empresa contar con escaleras para realizar este trabajo;
- Puertas de madera: se limpiaran, desmancharán y aplicarán cremas de acuerdo a las necesidades, debiendo vigilar el estado de limpieza de chapas y chapetones
- Traspapelado (una vez al día y/o cada vez que se requiera) cestos de basura, el papel será depositado en bolsas de polietileno y posteriormente en los contenedores generales que hay en el inmueble.

d. LABORATORIOS
- Limpieza especial de acuerdo a lo requerido por el responsable del laboratorio (equipo de laboratorio, mobiliario, paredes, piso).
- El equipo de seguridad para trabajar en laboratorios será proporcionado por la Convocante, no obstante el proveedor deberá proporcionar el uniforme al personal que labore en los laboratorios.

e. BUNGALOWS.
- Limpieza General, cambio de blancos de cama, lavado de blancos, lavado de baños, jabones de tocador, papel sanitario o cualquier otro insumo que los usuarios requieran, se solicitaran al almacén general, previa autorización del Departamento de Servicios Generales.
- La Convocante proporcionará el Centro de Lavado, y los materiales necesarios para su uso

f. ANDADORES.
- Barrido de andadores de todos los accesos y estacionamientos.
- Limpieza en banquetas, explanadas, áreas comunes, escaleras, vestíbulos, equipo en general extintores, lámparas de emergencia.

g. UTENSILIOS
- Limpieza de depósitos de abastecimiento de agua potable de los pasillos interiores y donde aplique.
- Lavado de cafeteras y loza, donde aplique

El Proveedor retirará con sus propios medios y materiales (bolsas o cajas) la basura generada en los inmuebles, dicho retiro consistirá en el desecho que se genere en las oficinas como: papel, cartón, plástico entre otros, este desecho se colocará el lugar de los recolectores que se encuentran en el estacionamiento institucional.

SEMANAL
- Lavado de cestos de basura.
- Limpieza y desinfectado de depósitos de abastecimiento de agua potable de los pasillos interiores
- Deberán de limpiarse las coladeras y registros de aguas pluviales externos y evitar se acumule la basura.
- Limpieza de vidrios cara interna y externa donde aplique, de las oficinas y cubículos
- Barrido de azoteas de todos los edificios

QUINCENAL
- Barrido de estacionamiento general institucional
- Barrido de área de contenedores

MENSUAL
- Limpieza de muebles de tela, piel y vinil aspirado desmanchado y lavado (en donde aplique).
- Limpieza profunda (tercer sábado de cada mes o la fecha que se acuerde con el Departamento de Servicios Generales.).

CADA TERCER MES
- Lavado de cortinas (donde aplique).- deberán ser retiradas y colocadas por la empresa y tendrá un plazo de 5 días naturales para devolverlas limpias y planchadas no deberán de utilizar solventes detergentes en polvo y desmanchadores que deterioren los colores originales y deberán de ser biodegradables en su caso.
- Lavado de alfombras aspirado y desmanchado (donde aplique).
- Pulido y abrillantado de pisos y escaleras (donde aplique).

NOTA: ESTA RUTINA PODRÁ MODIFICARSE DE ACUERDO A LAS NECESIDADES DE LA CONVOCANTE, SITUACION QUE SE DARA A CONOCER AL PROVEEDOR GANADOR POR ESCRITO, ANTES DE SU EJECUCION.

Los trabajos, mencionados no son limitativos ya que se pueden requerir diversas actividades de apoyo propias de su categoría tales como remoción, ayuda en el cambio de muebles etc. Asimismo apoyo general en eventos especiales de la Convocante, mismos que serán acordados con el concursante ganador, para su pago correspondiente por separado.

II.- LUGAR DE PRESTACION DE LOS SERVICIOS

Todos los Andadores y Explanadas Andador y estacionamientos de la zona de bungalows (estacionamiento zona habitacional). Estacionamiento Institucional
Edificio 1 con 4 niveles (Todos los niveles: Pasillos interiores, exteriores, baños, vidrios externos, canceles de vidrio, escaleras, pasamanos, puente y azotea). (Niveles 3 y 4: oficinas, salas de juntas y salones de clases.
Edificio 2 con 3 niveles (pasillos interiores, exteriores, baños, vidrios externos, canceles de vidrio, escaleras, pasamanos, puente y azotea).
Edificio de Investigadores con 3 Niveles (Todos los niveles: Pasillos interiores, exteriores, baños, vidrios

internos, externos, cancel de vidrio, escaleras y azotea). (Niveles 2 y 3: oficinas, sala de juntas y salón de clases)
Edificio del Gran Telescopio Milimétrico con 2 niveles (pasillos interiores y exteriores, vidrios externos, baños y azotea)
Edificio Docente con 2 niveles (oficinas, auditorio, salones de clases, baños, pasillos interiores y exteriores, vidrios internos y externos, escaleras y azotea)
Centro de Información, en su totalidad, en todos los niveles: que consta: Auditorio, Salones de Clase, Biblioteca, anexo biblioteca, oficinas, baños, pasillos interiores y exteriores, lobby y área mantenimiento)
Edificio de Microelectrónica con 2 niveles (oficinas, pasillos interiores y exteriores, baños vidrios y escaleras)
Edificio de Vinculación, en su totalidad con 3 niveles. (oficinas, sala de juntas, pasillos interiores, exteriores, baños, vidrios interiores y exteriores, escaleras y azotea)
Edificio de Formación Académica con 4 niveles en su totalidad (Oficinas, cubículos, salones de clases, baños, pasillos, vidrios interiores y exteriores, escaleras y azotea)
Edificio Varios en su totalidad (Enfermería, Local Sindical, Salón de Eventos, Octal y Logística (oficinas, pasillos exteriores, baños, vidrios internos y externos y azotea)
Edificio Chavira en su totalidad (salones de clases, cubículos, pasillos interiores, exteriores, baños, vidrios internos y externos y azotea)
Laboratorio de Superficies Asféricas y Anexo en su totalidad (oficinas, pasillos interiores, y exteriores, baños, vidrios externos y azotea)
Laboratorio de Nanoelectrónica en su totalidad con 2 niveles (laboratorios, cuartos limpios, oficinas, pasillos interiores y exteriores, baños, vidrios internos y externos y azotea)
Laboratorio Visión en su totalidad (oficinas, baños, vidrios internos y externos, pasillos interiores y exteriores)
Edificio de Laboratorios de Óptica con 2 niveles (sanitarios, pasillos interiores y exteriores)
Taller de Óptica en su totalidad con 2 niveles (oficinas y laboratorios, equipo, pasillos interiores, exteriores, baños, vidrios externos y azotea)
Taller mecánico en su totalidad (oficinas, pasillos interiores y exteriores)
Caseta Telescopio Solar y azotea
Laboratorio de Robótica en su totalidad (oficina, laboratorio, baños y azotea)
Cámara Schmidht en su totalidad (talleres, telescopio, cúpula y baños)
Oficinas de Mantenimiento en su totalidad
Zona Habitacional que consta de 34 Bungalows (limpieza general interior, pasillos exteriores, vidrios, escalera y azoteas)
Caseta de Vigilancia (en su totalidad y azotea)
Baños de hombres y mujeres de Mantenimiento (donde está el tanque de agua)
Mantenimiento de la Alberca y limpieza de los vestidores, barrido de andadores cercanos

Los procesos de limpieza y áreas en las instalaciones que por omisión no se consideraron en este listado no es indicativo de que no se realizaran el servicio en estos, la adición de nuevas áreas y procesos de limpieza y lo que amerite será indicado por el Departamento de Servicios Generales.

III. ESPECIFICACIONES DEL PERSONAL QUE SE REQUIERE Y HORARIOS

Se requiere una plantilla de **28** elementos, el horario para la prestación de los servicios en mención serán:

- 1 elemento que será supervisor del servicio el cual tendrá contacto directo con el Departamento de Servicios Generales, con un horario de lunes a viernes de 7:00 a 15:00 horas y sábados de 7:00 a 12:00 horas
- 27 elementos de lunes a viernes de 7:00 a 15:00 horas y los sábados de 7:00 a 12:00 horas, teniendo como horario para que los edificios deban estar debidamente aseados a más tardar a las 09:00 hrs.

haciendo una segunda limpieza y recolección de basura después de las 12:30 hrs.
- 1 elemento con horario de lunes a viernes de 10:00 a 18:00 horas y sábados de 7:00 a 12:00 horas.

Perfil para el personal

Edad: entre 18 y 55 años.
Sexo: indistinto
Escolaridad Mínima: primaria
Buena presentación
No tener antecedentes penales y/o no tener adicción a drogas o alcohol

El horario, personal y rutinas no podrá ser modificado a criterio de la empresa sin haberlo consultado con el Departamento de Servicios Generales, y una vez hecho el análisis respectivo y a juicio del INAOE se podrá tomar la determinación o los cambios que fuesen necesarios y se harán saber en forma escrita al prestador. Asimismo, se requiere evitar al máximo la rotación de personal.

Restricciones

El personal contratado por la empresa ganadora del presente concurso **NO DEBERÁ:**

- Mantener ningún tipo de relación con el personal del INAOE dentro de su jornada laboral.
- Solicitar o dar algún obsequio al personal del INAOE.
- Realizar compras por encargo del personal del INAOE, ni favores especiales.
- Ingerir alimentos y bebidas dentro de las instalaciones del INAOE (salvo en el lugar indicado para ello).
- Usar “palabras altisonantes” en las áreas de trabajo
- Realizar actividades comerciales o de negocios de ningún tipo.
- Substraer ningún objeto que no sea de su propiedad, en su caso se consignará a las autoridades correspondientes.
- Utilizar los equipos del INAOE para realizar trabajos personales (material de limpieza, teléfonos, vehículos etc).
- Atender peticiones personales de ningún servidor público sin estar avalado por el Departamento de Servicios Generales.
- Ingerir bebidas alcohólicas, ni drogas.

En caso de incumplimiento a estas restricciones, el Departamento de Servicios Generales, solicitará la sustitución definitiva del personal que haya incumplido, y según la gravedad se penalizará o se rescindirá el contrato.

IV.- ASPECTOS ESPECIFICOS QUE DEBE CONSIDERAR EL CONCURSANTE.

- El concursante considerará en su propuesta los conceptos de: pago de sueldos, uniforme y equipo de seguridad, así como los servicios médicos sociales y cualquier otra prestación correspondiente a sus trabajadores a comprobar por el INAOE con hoja de registro de pago de cuotas bimestrales.

- El concursante deberá considerar en su propuesta los materiales y equipos de limpieza de calidad, anexando lista de marcas de dichos artículos.

- El concursante deberá considerar en su propuesta el costo de tiempo extraordinario en hora/hombre por actividades de apoyo propias de su categoría tales como remoción, ayuda en el cambio de muebles, apoyo en eventos especiales del INAOE. El cual será parte de la evaluación, pero no se sumará al costo total de la propuesta económica, sin embargo se respetará durante la vigencia del contrato.

Obligaciones del Proveedor Adjudicado

- Cumplir con el pago de los sueldos de su personal. Asimismo, deberá entregar al Departamento de Servicios Generales copia de la lista de raya a más tardar 5 días hábiles posteriores al pago, de lo contrario se aplicará una sanción escrita, misma que podrá sumarse a una penalización.

- Cumplir con la inscripción y pago de cuotas de servicios médicos y seguridad social de sus trabajadores, mismas que deberá entregar al Departamento de Servicios Generales, en forma bimestral copia de las constancias de cumplimiento, de lo contrario se aplicará una sanción escrita, misma que podrá sumarse a una penalización.

- Proporcionar uniformes a su personal y mantener una imagen corporativa.
  -BATA NUEVA CON LOGOTIPO DE LA EMPRESA
  - ZAPATO DE SEGURIDAD ADECUADO
  - EQUIPO DE SEGURIDAD QUE REQUIERA EL PERSONAL DE ACUERDO A LA ASIGNACION DE AREA.

En caso de que se detecte que algún personal que realiza el servicio no porte el uniforme completo y/o las condiciones de pulcritud requeridas será retirado de las instalaciones del INAOE y le será descontado el día de trabajo aun cuando haya registrado su entrada considerándose como falta.

El INAOE no se hará responsable por accidentes de trabajo que sufra el personal del prestador del servicio ya que el Proveedor adjudicado deberá proporcionarle lo necesario y adecuado para evitar accidentes y cumplir con lo especificado con la Secretaría del Trabajo y Previsión Social.

- Informar en tiempo y forma a su personal todas las actividades para realizar la limpieza y las áreas descritas en las presentes bases. Así como todas las funciones que deberá realizar el supervisor por parte de la prestadora del servicio. (Reportes, bitácoras, etc.)

- Implementar mecanismos de control, mismos que deberá hacer del conocimiento del Departamento de Servicios Generales, a efecto de llevar un adecuado control de las asistencias diarias de los elementos, indicando si hubo sustitución de persona.

- Contar con una persona en forma permanente en el área donde se realicen los trabajos, misma que estará encargada de la supervisión en conjunto con el Departamento de Servicios Generales del INAOE y del cumplimiento de lo señalado en este anexo, no debiendo remover o cambiar al personal sin la previa autorización del titular del Departamento de Servicios Generales. Para lo anterior, la empresa tendrá que presentar por escrito y en forma personal al elemento.

- Reportar por escrito en un formato expreso al Departamento de Servicios Generales las anomalías o desperfectos en las áreas de limpieza a su cargo (focos fundidos, contactos inservibles, sanitarios descompuestos, instalaciones hidráulicas y llaves en mal estado).

- En caso que le sea requerido, presentar informes sobre el trabajo realizado para lo cual deberá de contar con bitácoras de servicio avaladas con la firma del Departamento de Servicios Generales, así como los controles de asistencia de su personal. Si no son cumplidas estas obligaciones en forma y tiempo será motivo de sanción y se sumaran a una penalización.

ES IMPORTANTE DESTACAR QUE EL INCLUMPLIMIENTO A CUALQUIERA DE ESTAS ESPECIFICACIONES SERÁ MOTIVO DE PENALIZACIONES QUE IRAN DEPENDIENDO DE LA GRAVEDAD DE LA FALLA, DE ACUERDO AL PUNTO 17 DE LA CONVOCATORIA.

Evaluación

El INAOE evaluará constantemente el desempeño de la empresa prestadora del servicio mediante la contestación de cuestionarios a los usuarios del INAOE y mediante los resultados arrojados se procederá a la corrección y si no se realizara se aplicará la sanción correspondiente o en su caso la rescisión del contrato respectivo.

CONDICIONES DE LA PROPUESTA

VIGENCIA DE LA PROPUESTA (DEBERA SER POR EL TIEMPO QUE DURE EL CONTRATO A PARTIR DE LA FECHA DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS Y APERTURA DE PROPUESTAS	
TIEMPO DE EJECUCION DEL SERVICIO (NO DEBERÁ DE EXCEDER EL PLAZO ESTABLECIDO EN EL PUNTO 4.1 DE LAS BASES DE PARTICIPACION).	
GARANTIAS (DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL PUNTO 6)	

_____

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA

NOTA: DEBERÁN FIRMARSE AUTÓGRAFAMENTE TODAS LAS HOJAS QUE SE GENEREN

ANEXO NO. 1-A
PRESTACION DEL SERVICIO DE LIMPIEZA DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES
MATERIALES Y UTENSILIOS DE LIMPIEZA QUE EL CONCURSANTE DEBERA CONSIDERAR PARA LA REALIZACION DEL SERVICIO

La Convocante suministrará el siguiente material:

- Papel higiénico para todo los sanitarios;
- Toallas seca manos (sanitas);
- Jabón líquido para despachadores;
- Jabones de tocador únicamente para la zona habitacional
- Detergente para el Centro de Lavado; y
- Material para el mantenimiento de la Alberca

El Proveedor adjudicado deberá de proporcionar el siguiente material de limpieza necesario para la correcta ejecución de las actividades del personal a su cargo.

Descripción	Marca	Unidad	Cantidad	Periodo	Total Contrato
Aromatizantes de ambiente Aerosol	Wizard/Glade	Pieza	28	Mensual	252
Bolsa blanca para 40 x 60 cm de 150 gr biodegradable	Marca Libre	Pieza	200	Mensual	1,800
Bolsa Negra de Plástico 90 x 1.20 cm de 150 gr biodegradable	Marca Libre	Pieza	80	Mensual	720
Bolsa Negra de Plástico 60 x 90 cm de 150 gr biodegradable	Marca Libre	Pieza	80	Mensual	720
Bombas destapa caños WC, bastón plástico	Marca Libre	Pieza	20	Cuatrimestral	40
Cepillo de cerdas naturales para cristales	Marca Libre	Pieza	10	Cuatrimestral	20
Cepillo tipo plancha para mano sin agarradera	Marca Libre	Pieza	10	Trimestral	30
Cloro botella	Cloralex	Litro	20	Mensual	180
Cubeta de plástico del No. 14	Barrilito	Pieza	28	Cuatrimestral	56
Cubrebocas	Marca Libre	Pieza	28	Bimestral	112
Desmanchador para alfombra	Marca Libre	Litro	3	Mensual	27
Detergente en Polvo Biodegradable	Arco Iris	Kg	20	Mensual	180
Discos para pulidora	Marca Libre	Pieza	3	Cuatrimestral	6
Drano para WC y Caños	Marca Libre	Litro	10	Mensual	90
Escoba 1/2 Abanico, bastón de madera	Perico	Pieza	25	Mensual	225
Escoba de Vara	Marca Libre	Pieza	30	Mensual	270
Escobillón para WC	Perico	Pieza	20	Trimestral	60
Fibra Verde (88.9 mm X 127 mm)	scotch brite 3M	Pieza	30	Mensual	270
Franela Blanca 100% algodón	Harpic	Metro	25	Bimestral	100

Franela Gris 100% algodón	Harpic	Metro	25	Bimestral	100
Franela Roja 100% algodón	Harpic	Metro	25	Bimestral	100
Googles Obscuros	Opción Libre	Pieza	5	Cuatrimestral	10
Guantes latex de Plástico de color azul	Adex	Par	50	Mensual	450
Hipoclorito de Sodio	Marca Libre	Litro	40	Mensual	360
Limpiador liquido para pisos y paredes	Fabuloso	Litro	200	Mensual	1,800
Jalador para vidrio de 30 cm manual con esponja de hule natural	Jumbo de México	Pieza	15	Bimestral	60
Jalador para vidrio de 60 cm manual con esponja de hule natural	Jumbo de México	Pieza	3	Bimestral	12
Jalador para piso de 60 cm ,con bastón de madera	Jumbo de México	Pieza	10	Trimestral	30
Jerga de Hilo de un metro	Harpic	Metro	25	Bimestral	100
Lija de Agua	Fandelli	Pieza	20	Mensual	180
Limpia vidrios liquido botella con atomizador de 650 ml	Windex Johnson	Pieza	15	Mensual	135
Lustrador para Muebles finos Spray	Pledge Johnson	Pieza	20	Mensual	180
Mechudo Pabilo 400 grs, con bastón de madera	Innovaciones	Pieza	50	Mensual	450
Mops de 60 cm	Marca Libre	Pieza	10	Trimestral	30
Mops de 90 cm	Marca Libre	Pieza	10	Trimestral	30
Desodorante de Pastilla de 70g para WC biodegradable	Wiese	Pieza	200	Mensual	1,800
Piedra Pomex	Marca Libre	Kilo	3	Bimestral	15
Pinol biodegradable	Pinol	Litro	10	Mensual	90
Plumero Estático de cerdas, con bastón plástico	Marca Libre	Pieza	5	Bimestral	20
Polvo Limpiador Desincrustante/ Desinfectante	Ajax Bicloro	Pieza	20	Mensual	180
Recogedor Metálico para Basura	Marca Libre	Pieza	28	Cuatrimestral	56
Sarricida	Marca Libre	Pieza	15	Bimestral	60
Shampoo Líquido para Alfombra	Marca Libre	Litro	5	Mensual	45

La presente lista no es limitativa ya que se pueden requerir de otros tipos de materiales de limpieza para la realización de los servicios. Cabe señalar que se deben de respetar las marcas que se especifican en los materiales, así como los colores de franelas y mechudos.

Asimismo, el prestador de servicios adjudicado deberá de contar con el equipo permanente en las instalaciones del centro que le permita realizar el trabajo de limpieza solicitado.

- 3 Aspiradoras industriales silenciosas
- 1 Pulidora industrial
- 2 Escaleras de 3 mts. Tipo tijera de aluminio
- 1 Escalera de 24 peldaños
- 1 Escalera de 8 peldaños

- 3 Portabultos para carga pesada
- Botes grandes para recolección de basura o en su defecto bolsas negras grandes y resistentes
- 10 Señalizadores de piso mojado
- 2 Mangueras para agua
- Lava alfombra

La presente lista no es limitativa ya que se pueden requerir de otros tipos de equipos para la realización de los servicios por lo que en caso de requerirse el Departamento de Servicios Generales, lo solicitará al Proveedor adjudicado, el INAOE no proporcionará equipo alguno y el resguardo de este mismo será responsabilidad del prestador del servicios así como los medios de transporte para efectuar los servicios

El prestador de servicios adjudicado, se comprometerá a suministrar artículos relacionados este Anexo, respetando marcas. El Departamento de Servicios Generales, podrá en todo momento solicitar al proveedor la sustitución inmediata de algún insumo cuando a su juicio considere que no reúne las características necesarias para brindar un buen servicio. En caso que no corrija la anomalía al siguiente día será motivo de penalización.

NOTA: El INAOE facilita un área para almacenar material que suministra el mismo, así como para los materiales que suministra el proveedor del servicio. El área queda bajo responsabilidad del proveedor del servicio.

ANEXO NO. 2
PRESTACION DEL SERVICIO DE LIMPIEZA DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES
PROPUESTA ECONOMICA POR CONCEPTO

PRECIO UNITARIO MENSUAL POR ELEMENTO

INAOE
PRESENTE.

Con relación a la Invitación a cuando menos Tres Personas No. **IA-03891U001-N7-2012**, para la contratación del **"Servicio de Limpieza de Bienes Muebles e Inmuebles"** me permito someter a su consideración el siguiente Análisis de Precio Unitario Mensual x Elemento:

CONCEPTO		IMPORTE
SALARIO		
AGUINALDO		
VACACIONES		
PRIMA VACACIONAL		
SALARIO INTEGRADO	**SUBTOTAL**	**$**

CONCEPTO	PORCENTAJE	IMPORTE
CUOTAS I.M.S.S.		
INFONAVIT		
NOMINA		
SAR		
PRIMA DE ANTIGÜEDAD		
PREMIO DE ASISTENCIA		
IMPUESTOS	**SUBTOTAL**	**$**

MANO DE OBRA DIRECTA	**TOTAL**	**$**

CONCEPTO		IMPORTE
UNIFORMES		
MATERIAL DE LIMPIEZA		
EQUIPO DE TRABAJO		
	SUBTOTAL	**$**

CONCEPTO	PORCENTAJE	IMPORTE
COSTOS INDIRECTOS DEL SERVICIO		
COSTOS DIRECTOS D EL SERVICIO		
SUBTOTAL		**$**

CONCEPTO	PORCENTAJE	IMPORTE
GASTOS DE OPERACIÓN		
GASTOS DE ADMINISTRACIÓN		
UTILIDADES		
SUBTOTAL		**$**

CONCEPTO		IMPORTE
COSTO MENSUAL POR ELEMENTO	**SUBTOTAL**	**$**
	I.V.A.	**$**
	GRAN TOTAL	**$**

Bajo protesta de decir verdad Atentamente.		
Nombre del Representante Legal		Firma

ANEXO NO. 3
PRESTACION DEL SERVICIO DE LIMPIEZA DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES
PROPUESTA ECONOMICA
RESUMEN

(REPRODUCIR EN HOJA MEMBRETADA DEL CONCURSANTE)

EL QUE SUSCRIBE _____ PRESENTO A CONSIDERACIÓN EL RESUMEN DE LA PROPUESTA PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO DE LIMPIEZA DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES EN EL INAOE, DE ACUERDO A LO SIGUIENTE:

CONCEPTO	**IMPORTE MENSUAL**	IMPORTE VIGENCIA DEL CONTRATO
MANO DE OBRA ORDINARIA		
1 SUPERVISOR		
28 OPERADORES		
SUBTOTAL		
IVA		
TOTAL		

CONDICIONES DE LA PROPUESTA

VIGENCIA DE LA PROPUESTA (DEBERA SER POR EL TIEMPO QUE DURE EL CONTRATO A PARTIR DE LA FECHA DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS).	
DESCUENTOS (UNICAMENTE EN EL CASO QUE EL PROVEEDOR OFREZCA ALGUN TIPO DE DESCUENTO)	

PRECIO UNITARIO MANO DE OBRA TIEMPO EXTRAORDINARIO POR ELEMENTO

Categoría	Turno	Importe por hora/hombre
Supervisor		
Intendente		

El costo extraordinario será parte de la evaluación. Cabe señalar que este importe no sumara al monto total de la propuesta económica. Sin embargo se respetará durante la vigencia del contrato.

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA

NOTA: DEBERÁN FIRMARSE AUTÓGRAFAMENTE TODAS LAS HOJAS QUE SE GENEREN)

ANEXO NO. 4
"FORMATO PARA ACREDITACION DE PERSONALIDAD"
(Articulo 36 fracciones I y II del Reglamento y Punto 8 tercer párrafo, del Acuerdo que establece la documentación que las Dependencia y Entidades de la Administración Pública podrán requerir a los Proveedores, para que estos acrediten su personalidad en los procedimientos de Licitación Publica

(Nombre), manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta en la presente Invitación a cuando menos Tres Personas, a nombre y representación de: (*Persona moral*).

No. De Licitación Pública: _____ No. de Empleados:_____

Registro Federal de Contribuyentes:		
Domicilio:		
Calle y número:		
Colonia:	Delegación o municipio:	
Código postal:	Entidad Federativa:	
Teléfonos:	Fax:	
Correo electrónico:		
No. De la escritura pública en la que consta su acta constitutiva:	Fecha:	
Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de la misma:		
Relación de accionistas:		
Apellido Paterno:	Apellido Materno:	Nombre(s):
Descripción del objeto social:		
Reformas al acta constitutiva:		
Nombre del Apoderado o Representante Legal:		
Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades:		
Escritura Pública número:	Fecha:	
Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cuál se otorgó:		

Puebla, Pue., a _____ de _____ de 2012
Protesto lo necesario
Firma

Nota: el presente formato podrá ser reproducido por cada concursante en el modo que estime conveniente en papel membretedo, debiendo respetar su contenido, preferentemente en el orden indicado

ANEXO NO. 5

TEXTO RELATIVO AL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES FISCALES ESTABLECIDAS EN EL ARTÍCULO 32-D DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN VIGENTE

Viernes 1 de julio de 2011 **DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION**

RESOLUCION Miscelánea Fiscal para 2011

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

RESOLUCION MISCELANEA FISCAL PARA 2011

Procedimiento que debe observarse para contrataciones con la Federación y entidades federativas

I.2.1.15. Para los efectos del artículo 32-D, primero, segundo, tercero y cuarto párrafos del CFF, cuando la Administración Pública Federal, Centralizada y Paraestatal, la Procuraduría General de la República, así como las entidades federativas vayan a realizar contrataciones por adquisición de bienes, arrendamiento, prestación de servicios u obra pública, con cargo total o parcial a fondos federales, deberán exigir de los contribuyentes con quienes se vaya a celebrar el contrato, les presenten documento vigente expedido por el SAT, en el que se emita la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales.

Para efectos de lo anterior, los contribuyentes con quienes se vaya a celebrar el contrato, deberán solicitar a las autoridades fiscales la opinión del cumplimento de obligaciones fiscales en términos de lo dispuesto por la regla II.2.1.12.

En los casos en que el contribuyente tenga créditos fiscales y quiera celebrar convenio con las autoridades fiscales para pagar con los recursos que se obtengan por la enajenación, arrendamiento, prestación de servicios u obra pública que se pretenda contratar, la opinión la emitirá la ALSC que corresponda al domicilio fiscal del contribuyente, enviándola al Portal de éste hasta que se haya celebrado el convenio de pago.

Para efectos de lo señalado en el párrafo anterior, las autoridades fiscales emitirán oficio a la unidad administrativa responsable de la licitación, a fin de que esta última en un plazo de 15 días, mediante oficio, ratifique o rectifique los datos manifestados por el contribuyente. Una vez recibida la información antes señalada, la autoridad fiscal le otorgará un plazo de 15 días al contribuyente para la celebración del convenio respectivo.

Los residentes en el extranjero que no estén obligados a presentar la solicitud de inscripción en el RFC, ni los avisos al mencionado registro y que no estén obligados a presentar declaraciones periódicas en México, asentarán estas manifestaciones bajo protesta de decir verdad en escrito libre que entregarán a la dependencia o entidad convocante, la que gestionará la emisión de la opinión ante la ALSC más cercana a su domicilio.

CFF 32-D, 65, 66-A, 141, RMF 2011 I.2.16.1., II.2.1.10., II.2.1.12.

Procedimiento que debe observarse para la obtención de la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales

II.2.1.12. Los contribuyentes que para realizar algún trámite fiscal u obtener alguna autorización en materia de impuestos internos, comercio exterior o para el otorgamiento de subsidios y estímulos requieran obtener la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales, deberán realizar el siguiente procedimiento:

I. Ingresarán a la página de Internet del SAT, en la opción “Mi Portal”, con la CIECF.

II. Una vez elegida la opción de la del cumplimiento de obligaciones fiscales, el contribuyente podrá imprimir el acuse de respuesta.

a) La autoridad a fin de emitir la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales revisará que el contribuyente solicitante:

1. Ha cumplido con sus obligaciones fiscales en materia de inscripción al RFC, a que se refieren el CFF y su Reglamento, que la clave del RFC este activa y el domicilio localizado.

2. Se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales respecto de la presentación de declaración anual correspondiente al último ejercicio por el que se encuentre obligado del ISR e IETU y se encuentra al corriente en la presentación de los pagos provisionales del ISR, IETU y retenciones del ISR por salarios, así como pagos definitivos del IVA y del IEPS; del ejercicio fiscal en el que se solicita la opinión y el anterior, así como las declaraciones informativas de IEPS a que se refieren las reglas II.6.2.2., II.6.2.11., II.6.2.13., II.6.2.15., II.6.2.16., II.6.2.17., II.6.2.18., II.6.2.19., II.6.2.21. y II.6.2.22., y el Artículo Segundo, fracción III de las Disposiciones Transitorias de 2002 de la Ley del IEPS.
3. No tiene créditos fiscales firmes determinados por impuestos federales, distintos a ISAN e ISTUV, entendiéndose por impuestos federales, el ISR, IVA, IETU, Impuesto al Activo, IDE, IEPS, impuestos generales de importación y de exportación y sus accesorios; así como créditos fiscales firmes, relacionados con la obligación de pago de las contribuciones, y de presentación de declaraciones, solicitudes, avisos, informaciones o expedición de constancias y comprobantes fiscales.
4. Tratándose de contribuyentes que hubieran solicitado autorización para pagar a plazos o hubieran interpuesto algún medio de defensa contra créditos fiscales a su cargo, los mismos se encuentren garantizados conforme al artículo 141 del CFF, con excepción de lo dispuesto por la regla I.2.16.1.
5. En caso de contar con autorización para el pago a plazo, que no hayan incurrido en las causales de revocación a que hace referencia el artículo 66-A, fracción IV del CFF.

b) Tratándose de créditos fiscales firmes, se entenderá que el contribuyente se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, si a la fecha de la solicitud de opinión a que se refiere la fracción I de esta regla, se ubica en cualquiera de los siguientes supuestos:

1. Cuando el contribuyente cuente con autorización para pagar a plazos y no le haya sido revocada.
2. Cuando no haya vencido el plazo para pagar a que se refiere el artículo 65 del CFF.
3. Cuando se haya interpuesto medio de defensa en contra del crédito fiscal determinado y se encuentre debidamente garantizado el interés fiscal de conformidad con las disposiciones fiscales.

Cuando la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales arroje inconsistencias relacionadas con la clave del RFC o presentación de declaraciones con las que el contribuyente no esté de acuerdo, deberá ingresar un caso de aclaración a través de su portal y una vez que tenga la respuesta de que ha quedado solventada la aclaración, deberá generar nuevamente la opinión sobre el cumplimiento de obligaciones fiscales.

Cuando la citada opinión arroje inconsistencias relacionadas con créditos fiscales o al otorgamiento de garantía con las que el contribuyente no esté de acuerdo, deberá ingresar la aclaración a través de su portal; la ALSC que le corresponda, resolverá en un plazo máximo de 3 días y emitirá la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales y la enviará al portal del contribuyente.

La opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales a que se hace referencia en la fracción I que se emita en sentido positivo, tendrá una vigencia de 30 días naturales a partir de la fecha de emisión.

Asimismo, dicha opinión se emite considerando la situación del contribuyente en los sistemas electrónicos institucionales del SAT, por lo que no constituye resolución en sentido favorable al contribuyente sobre el cálculo y montos de créditos o impuestos declarados o pagados.

CFF 65, 66-A, 141, LIEPS Segundo Transitorio 2001, RMF 2011 I.2.16.1., II.6.2.2., II.6.2.11., II.6.2.13., II.6.2.15., II.6.2.16., II.6.2.17., II.6.2.18., II.6.2.19., II.6.2.21., II.6.2.22.

ANEXO NO. 5-A

TEXTO RELATIVO AL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES FISCALES ESTABLECIDAS EN EL ARTÍCULO 32-D DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, VIGENTE

SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PÚBLICO

PRIMERA Resolución de Modificaciones a la Resolución Miscelánea Fiscal para 2011.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

PRIMERA RESOLUCION DE MODIFICACIONES A LA RESOLUCION MISCELANEA FISCAL PARA 2011 Y SUS ANEXOS 1, 1-A, 3, 7, 11, 14, 15 y 17

Con fundamento en los artículos 16 y 31 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, 33, fracción I, inciso g) del Código Fiscal de la Federación, 14, fracción III de la Ley del Servicio de Administración Tributaria y 3, fracción XXII del Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria se resuelve:

PRIMERO. Se **adicionan** los numerales 39 y 40 del Glosario, respecto del Libro Primero, se **reforman** las reglas I.1.1., segundo párrafo; I.2.1.1., primer párrafo y fracción II; I.2.1.4.; I.2.1.14., primer párrafo; I.2.1.18., primer párrafo, I.2.2.1.; I.2.3.1.; I.2.4.2., tercer párrafo; I.2.5.4., segundo párrafo; I.2.15.6., segundo párrafo; I.3.1.1., fracción I inciso a); I.3.2.17., fracción II; I.3.3.3.10., último párrafo; I.3.6.3., primer párrafo y fracción II; I.3.9.2., sexto párrafo; I.3.9.11.; I.3.12.2.2.; I.3.17.17.; I.3.17.19., primer párrafo y fracción II; I.3.18.1.; I.3.20.3.2.; I.5.4.1., párrafos tercero, quinto, sexto y séptimo y I.11.12., segundo párrafo; se **adicionan** la reglas I.2.1.20.; I.2.15.15.; I.3.1.9.; I.3.1.10.; I.3.6.14.; I.3.17.19., con una fracción V; I.3.20.3.5., fracciones I, inciso a) con un numeral 4. y III, inciso a) con un cuarto párrafo; I.3.20.3.6.; el Capítulo I.5.6., denominado “De la exportación de bienes y servicios”, que comprende la regla I.5.6.1.; I.6.2.10. y I.11.5., con un último párrafo y se **derogan** las reglas I.2.4.2., segundo párrafo, pasando el actual tercer párrafo, a ser segundo párrafo y I.2.11.2. de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2011, para quedar de la siguiente manera:

…

… “CUARTO. Se aclara el contenido de la RMF, publicada en el DOF el 1 de julio de 2011, para quedar como sigue:

En la Segunda Sección, página 16, regla I.2.1.15., primer párrafo, quinto renglón, dice:

… parcial a fondos federales, deberán exigir de los contribuyentes con quienes se vaya a…

Debe decir:

… parcial a fondos federales, cuyo monto exceda de $300,000.00 sin incluir el IVA, deberán exigir de los contribuyentes con quienes se vaya a…”

ANEXO NO. 6

Nota informativa para participantes de países miembros de la Organización para la cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE)

(Oficio circular SACN/300/148/2003, de fecha 3 de septiembre de 2003)

El compromiso de México en el combate a la corrupción ha trascendido nuestras fronteras y el ámbito de acción del gobierno federal. En el plano internacional y como miembro de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) y firmante de la Convención para combatir el cohecho de servidores públicos extranjeros en transacciones comerciales internacionales, hemos adquirido responsabilidades que involucran a los sectores público y privado.

Esta Convención busca establecer medidas para prevenir y penalizar a las personas y a las empresas que prometan o den gratificaciones a funcionarios públicos extranjeros que participan en transacciones comerciales internacionales. Su objetivo es eliminar la competencia desleal y crear igualdad de oportunidades para las empresas que compiten por las contrataciones gubernamentales.

La OCDE ha establecido mecanismos muy claros para que los países firmantes de la Convención cumplan con las recomendaciones emitidas por ésta y en caso de México, iniciará en **noviembre de 2003** una segunda fase de **evaluación –**la primera ya fue aprobada- en donde un grupo de expertos verificará, entre otros:

- La compatibilidad de nuestro marco jurídico con las disposiciones de la Convención.

- El conocimiento que tengan los sectores público y privado de las recomendaciones de la Convención.

El resultado de esta evaluación **impactará** el grado de inversión otorgado a México por las agencias calificadores y la atracción de inversión extranjera.

Las **responsabilidades del sector público** se centran en:

- Profundizar las reformas legales que inició en 1999.
- Difundir las recomendaciones de la Convención y las obligaciones de cada uno de los actores comprometidos en su cumplimiento.
- Presentar casos de cohecho en proceso y concluidos (incluyendo aquellos relacionados con lavado de dinero y extradición).

Las **responsabilidades** del sector privado contemplan:

- **Las empresas**: adoptar esquemas preventivos como el establecimiento de códigos de conducta, de mejores prácticas corporativas (controles internos, monitoreo, información financiera pública, auditorías externas) y de mecanismos que prevengan el ofrecimiento y otorgamiento de recursos o bienes a servidores públicos, para obtener beneficios particulares o para la empresa.
- **Los contadores públicos**: realizar auditorías: no encubrir actividades ilícitas (doble contabilidad y transacciones indebidas, como asientos contables falsificados, informes financieros fraudulentos, transferencias sin autorización, acceso a los activos sin consentimiento de la gerencia); utilizar registros contables precisos; informar a los directivos sobre conductas ilegales.
- **Los abogados**: promover el cumplimiento y revisión de la Convención (imprimir el carácter vinculatorio entre ésta y la legislación nacional); impulsar los esquemas preventivos que deben adoptar las empresas.

Las **sanciones** impuestas a las personas físicas o morales (privados) y a los servidores públicos que incumplan las recomendaciones de la Convención, implican entre otras, privación de la libertad, extradición, decomiso y/o embargo de dinero o bienes.

Asimismo, es importante conocer que el pago realizado a servidores públicos extranjeros es perseguido y castigado independientemente de que el funcionario sea acusado o no. Las investigaciones pueden iniciarse por denuncia, pero también por otros medios, como la revisión de la situación patrimonial de los servidores públicos o la identificación de transacciones ilícitas, en el caso de las empresas.

El culpable puede ser perseguido en cualquier país firmante de la Convención, independientemente del lugar donde el acto de cohecho haya sido cometido.

En la medida que estos lineamientos sean conocidos por las empresas y los servidores públicos del país, estaremos contribuyendo a construir estructuras preventivas que impidan el incumplimiento de las recomendaciones de la convención y por tanto la comisión de actos de corrupción.

Por otra parte, es de señalar que el Código Penal Federal sanciona el cohecho en los siguientes términos:
"Artículo 222
Cometen el delito de cohecho:

I. El servidor público que por sí, o por interpósita persona solicite o reciba indebidamente para sí o para otro, dinero o cualquiera otra dádiva, o acepte una promesa, para hacer o dejar de hacer algo justo o injusto relacionado con sus funciones, y

II. El que de manera espontánea dé u ofrezca dinero o cualquier otra dádiva a alguna de las personas que se mencionan en la fracción anterior, para que cualquier servidor público haga u omita un acto justo o injusto relacionado con sus funciones.

Al que comete el delito de cohecho se le impondrán las siguientes sanciones:
Cuando la cantidad o el valor de la dádiva o promesa no exceda del equivalente de quinientas veces el salario mínimo diario vigente en el Distrito Federal en el momento de cometerse el delito, o no sea valuable, se impondrán de tres meses a dos años de prisión, multa de treinta a trescientas veces el salario mínimo diario vigente en el Distrito Federal en el momento de cometerse el delito y destitución e inhabilitación de tres meses a dos años para desempeñar otro empleo, cargo o comisión públicos.

Cuando la cantidad o el valor de la dádiva, promesa o prestación exceda de quinientas veces el salario mínimo diario vigente en el Distrito Federal en el momento de cometerse el delito, se impondrán de dos años a catorce años de prisión, multa de trescientas a quinientas veces el salario mínimo diario vigente en el Distrito Federal en el momento de cometerse el delito y destitución e inhabilitación de dos años a catorce años para desempeñar otro empleo, cargo o comisión públicos.

En ningún caso se devolverá a los responsables del delito de cohecho, el dinero o dádivas entregadas, las mismas se aplicarán en beneficio del Estado.

Capítulo XI
Cohecho a servidores públicos extranjeros
Artículo 222 bis

Se impondrán las penas previstas en el artículo anterior al que con el propósito de obtener o retener para sí o para otra persona ventajas indebidas en el desarrollo o conducción de transacciones comerciales internacionales, ofrezca, prometa o dé, por sí o por interpósita persona, dinero o cualquiera otra dádiva, ya sea en bienes o servicios:

I. A un servidor público extranjero para que gestione o se abstenga de gestionar la tramitación o resolución de asuntos relacionados con las funciones inherentes a su empleo, cargo o comisión:
II. A un servidor público extranjero para llevar a cabo la tramitación o resolución de cualquier asunto que se encuentre fuera del ámbito de las funciones inherentes a su empleo, cargo o comisión, o
III. A cualquier persona para que acuda ante un servidor público extranjero y le requiera o le proponga llevar a cabo la tramitación o resolución de cualquier asunto relacionado con las funciones inherentes al empleo, cargo o comisión de este último.

Para los efectos de este artículo se entiende por servidor público extranjero, toda persona que ostente o ocupe un cargo público considerado así por la ley respectiva, en los órganos legislativo, ejecutivo o judicial de un Estado extranjero, incluyendo las agencias o empresas autónomas, independientes o de participación estatal, en cualquier orden o nivel de gobierno, así como cualquier organismo u organización pública internacionales.

Cuando alguno de los delitos comprendidos en este artículo se cometa en los supuestos a que se refiere el artículo 11 de este Código, el juez impondrá a la persona moral hasta quinientos días multa y podrá decretar su suspensión o disolución, tomando en consideración el grado de conocimiento de los órganos de administración respecto del cohecho en la transacción internacional y el daño causado o el beneficio obtenido por la persona moral."

ANEXO NO. 7

MODELO DE FIANZA

Para garantizar el debido cumplimiento de las obligaciones derivadas de los contratos de adquisiciones y/o pedidos, o servicios, así como la debida calidad o buen funcionamiento de los bienes o servicios prestados.

Nombre o razón social de la Afianzadora

Se constituye fiadora hasta por la suma de $_____**(monto de la fianza con número y letra)**_____ ante, a favor y a disposición del Instituto Nacional de Astrofísica, Óptica y Electrónica para garantizar por ___**(nombre del proveedor y domicilio)**___ el debido cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato y/o pedido Nº _____ de fecha _____ y de los anexos, así como la calidad de los bienes o servicios objeto del mismo celebrado entre el Instituto Nacional de Astrofísica, Óptica y Electrónica y nuestro fiado.

El contrato y/o pedido citado tiene por objeto _____ y su monto asciende a la cantidad de $ ___**(monto del contrato con número y letra)**____.

Esta fianza garantiza la ejecución y cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones del contrato y/o pedido garantizado y de sus anexos, así como de la calidad y buen funcionamiento de los bienes o servicios contratados, por parte de nuestro fiado. Contrato o pedido que deberá ser ejecutado en el plazo de _____ días de calendario, contados a partir de la fecha en que el Instituto Nacional de Astrofísica, Óptica y Electrónica dé al fiado la orden de iniciar el objeto del mismo, para lo cual el fiado deberá notificar a esta Afianzadora la fecha del inicio, sin que la falta de notificación afecte la validez de esta póliza.

En caso de que sea necesario prorrogar el plazo señalado o conceder esperas para la ejecución total de los trabajos o la prestación de los servicios objeto del contrato y/o pedido garantizado y sus anexos, esta Compañía Afianzadora consiente que la vigencia de la fianza quedará automáticamente prorrogada, en concordancia con las prórrogas o esperas otorgadas hasta en un 20% de la vigencia original del contrato y/o pedido.

En el supuesto de que dicho plazo se exceda en cualquier porcentaje, será necesario que esta afianzadora otorgue su anuencia por escrito para continuar garantizando las obligaciones contraídas por nuestro fiado.

Esta fianza garantiza la total ejecución y cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones objeto del contrato y/o pedido, aún cuando parte de ellas se subcontraten y garantiza también el pago de lo indebido que supone que el Instituto Nacional de Astrofísica, Optica y Electrónica efectúe un pago por error, sin existir obligación alguna para hacerlo. Esta fianza se expide de entera conformidad con las cláusulas del contrato y/o pedido garantizado.

Esta fianza garantiza igualmente, la calidad de los materiales y servicios prestados, acorde con los términos, condiciones y especificaciones establecidos en el contrato y/o pedido garantizado y responde del buen funcionamiento de los servicios prestados por un período de 12 (doce) meses a partir de que queden en operación o se concluya el servicio prestado, ó 18 (dieciocho) meses después de la entrega de los bienes y servicios en su destino final a total satisfacción de el Instituto Nacional de Astrofísica, Óptica y Electrónica, y responde por la reparación de vicios ocultos o defectos de los bienes muebles que resulten y/o de los servicios, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido nuestro fiado.

La fianza garantiza así mismo el correcto funcionamiento de los bienes o servicios objeto del contrato y/o pedido garantizado, aún cuando parte de ellos se hubieran subcontratado y se expide de conformidad con dicho contrato y/o pedido y sus anexos.

El pago de esta fianza es independiente del que se reclame al fiado por concepto de penas convencionales estipuladas en el contrato garantizado. Esta fianza no es excluyente de la exigibilidad que el beneficiario haga valer en contra de nuestro fiado por cualquier incumplimiento derivado del contrato que pueda exceder del valor consignado en esta póliza.

La Compañía Afianzadora se somete expresamente al procedimiento de ejecución que elija el beneficiario de entre los establecidos en la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, el beneficiario dispondrá de un término de diez meses para formular la reclamación de esta póliza, para las obligaciones derivadas del cumplimiento del contrato y/o pedido y de 6 (seis) meses para las obligaciones relacionadas con la calidad del bien o servicio prestado, el que se computará a partir de su exigibilidad y la afianzadora se compromete a pagar hasta el 100% del importe garantizado en caso de incumplimiento del contrato y/o pedido.

Esta Compañía Afianzadora tendrá un plazo hasta de 30 días naturales contados a partir de la fecha en que se integre la reclamación para proceder a su pago, o en su caso, para comunicar por escrito al Instituto Nacional de Astrofísica, Óptica y Electrónica las razones, causas o motivos de su improcedencia. Esta Afianzadora se obliga a pagar la presente fianza independientemente de que su fiado interponga cualquier tipo de recurso ante instancias del orden administrativo o no judicial, por lo que el pago no se encontrará supeditado a la resolución respectiva, siempre y cuando el fiado lo haya aceptado expresamente en el contrato y/o pedido garantizado.

Las obligaciones derivadas del cumplimiento de esta fianza se extinguirán automáticamente una vez transcurridos 10 (diez) meses contados a partir del vencimiento del plazo pactado para la ejecución y prestación total de los servicios objeto del contrato $^{y}/_{o}$ pedido garantizado y de sus prórrogas y esperas o a partir de la fecha del incumplimiento del fiado, sí es anterior al vencimiento del plazo indicado y sí es causa de rescisión anticipada del contrato; sin que se hubiera presentado reclamación en dicho plazo y 6 (seis) meses después de transcurridos los 12 (doce) meses ó 18 (dieciocho) meses respectivos, para presentar la reclamación inherente a la calidad o buen funcionamiento de los bienes o servicios prestados.

Que esta fianza continuará en vigor en caso de que se detecten defectos de ejecución o responsabilidades derivadas del contrato, y se cancelará hasta que se corrijan todos los defectos o se satisfagan todas las responsabilidades.

Que para cancelar la fianza será requisito indispensable la conformidad expresa y por escrito de **"INAOE"**, que la producirá sólo cuando **"LA PRESTADORA"** haya cumplido con todas las obligaciones a su cargo que se deriven del contrato.

Que la Institución afianzadora acepta expresamente lo preceptuado en los artículos 93, 93 bis, 94 y 118, otorgando la afianzadora el consentimiento a que se refiere el Artículo 119 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas.

Fin de texto.

ANEXO NO. 8
MODELO DE CONTRATO

CONTRATO PARA EL SERVICIO DE LIMPIEZA DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES QUE CELEBRAN POR UNA PARTE INSTITUTO NACIONAL DE ASTROFISICA, OPTICA Y ELECTRONICA, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA "EL INAOE" REPRESENTADO POR EL_____, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS, Y POR LA OTRA_____, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE DENOMINARA "EL PROVEEDOR" REPRESENTADA POR _____EN SU CARÁCTER DE_____, AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLAUSULAS.

DECLARACIONES

I.-"EL INAOE" DECLARA QUE:

a) Que es un organismo descentralizado de la Administración Pública Federal, con personalidad jurídica y patrimonio propio, por Decreto Presidencial publicado en el Diario Oficial de la Federación, de fecha doce de noviembre de mil novecientos setenta y uno, y declarado Centro Público de Investigación, mediante Decreto Presidencial, publicado en el Diario Oficial de la Federación, del treinta de agosto de dos mil. Así como su reestructuración publicada en el Diario Oficial de la Federación, el 13 de octubre de 2006, en la cual se establece la autonomía de decisión técnica, operativa y administrativa.

b) Que su objeto social; identificar y procurar la solución de problemas científicos y tecnológicos en los campos de astrofísica, óptica, electrónica, telecomunicaciones, computación, instrumentación y demás áreas afines, por medio de la investigación científica, básica y aplicada, el desarrollo experimental y la innovación tecnológica relacionados con las áreas mencionadas; preparar investigadores, profesores especialistas, expertos y técnicos en los campos del conocimiento referido, en los niveles de especialización, Licenciatura, Maestría, Doctorado y Posdoctorado, así como orientar sus actividades de investigación y docencia hacia la superación de las condiciones y la resolución de los problemas del país; tal y como se desprende del Artículo Primero de su Decreto de reestructuración.

c) Comparece en este acto por conducto de _____, en su carácter de_____, a quien le fue conferido Poder _____, mediante Escritura Pública número _____, de fecha _____, suscrita por el Licenciado_____, titular de la Notaría Pública número _____de la Ciudad de_____.

d) Que señala como domicilio para los fines del presente contrato, el ubicado en, calle Luis Enrique Erro Número Uno, en Santa María Tonantzintla, Municipio de San Andrés Cholula, Estado de Puebla.

e) Que cuenta con registro federal de contribuyentes número: INA-711112-IN7.

f) La adjudicación se realizó mediante el procedimiento de Invitación a cuando menos tres personas No. _____ denominada **"**_____**"**, dictaminado mediante fallo de fecha -- de ------- de 20_.

g) Que para cumplir las erogaciones que derivan del presente contrato, se cuenta con presupuesto autorizado al INAOE, por la Secretaria de Hacienda y Crédito Público, en la partida presupuestal para el año 2012.

h) Que Designa al Departamento de Servicios Generales, como área de Enlace para la Supervisión de todo lo relacionado con el Servicio de Limpieza de Bienes Muebles e Inmuebles de **"El Instituto"**, quien mediante con sus propios Controles supervisarán el Servicio con facultad suficiente.

i) **"El Instituto"** manifiesta que para consecución de las metas que tiene encomendadas en sus objetivos, requiere el Servicio de Limpieza de Bienes Muebles e Inmuebles objeto del presente contrato.

j) Ser su voluntad y deseo el contratar con **"El Proveedor"**, en los términos y condiciones que a continuación se detallan.

II. "EL PROVEEDOR" DECLARA QUE:

a) Acredita la existencia de la sociedad con el testimonio de la Escritura Pública número _____, de fecha ____,de ____,de __, pasada ante la fe del Licenciado_____, titular de la Notaría Pública número __, de la Ciudad de _____, e inscrita en el Registro Público de la Propiedad, sección de Comercio, con Folio Mercantil número _____, de fecha _____,de _____, de ___.

b) El Señor _____, acredita su carácter de_____, mediante testimonio de la Escritura Pública número ____, de fecha ____, de____, de ___, pasada ante la fe del Licenciado_____, titular de la Notaría Pública número ____, de la Ciudad de_____.

c) Que su objeto social es:_____

d) Que señala como domicilio legal el ubicado en: _____

e) Que cuenta con Registro Federal de Causantes número: _____.

f) Cuenta con personal debidamente capacitado y con el adiestramiento técnico necesario para prestar de modo eficaz los servicios materia de este contrato; el propio personal queda sujeto al régimen interior de la empresa, lo cual le permite actuar dentro de su ámbito y en colaboración con las autoridades de **"EL INAOE"**

g) Que ha inspeccionado y conoce debidamente las necesidades objeto de este Contrato, a fin de considerar los factores que intervienen en la prestación del servicio, así como las especificaciones para el mismo.

h) Tener conocimiento de que el contrato esta regulado por lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

i) PROTESTA EN TÉRMINOS DE LA LEY FEDERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS: Que bajo protesta de decir verdad, manifiesta que ninguno de sus miembros desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público de la Administración Federal, y asimismo, ninguno de ellos se encuentra inhabilitado en los términos de la Ley Federal de Responsabilidades administrativas de los Servidores Públicos en el artículo 8 fracción XX.

j) SUPUESTOS DE LOS ARTÍCULOS 29 FRACCION VIII, 50 Y 60 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO: Por su propio derecho manifiesta no encontrarse en ninguno de los supuestos de los artículos 29, fracción VIII, 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. NOTA: Esta manifestación fue verificada en la página electrónica de la Secretaría de la Función Pública (www.funcionpublica.gob.mx), en la sección de "Empresas Sancionadas", en el directorio de proveedores y contratistas sancionados imposibilitados para prestar sus servicios en la Administración Pública Federal y Gobierno de los Estados. A la fecha de consulta, no apareció en el directorio.

k) OBLIGACIONES FISCALES**:** Que de acuerdo con el Decreto de Reformas por el que se modifican diversas leyes fiscales y otros ordenamientos federales, publicado en el Diario Oficial de la Federación 1 de Julio de 2011, que ha cumplido con sus obligaciones en materia de RFC, que se refieren el código y su reglamento.

Asimismo para dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y de conformidad con la regla I.2.1.15 de la Resolución Fiscal para 2011, publicada el día 1 de julio de 2011 y en el Punto Cuarto de la Primera Resolución publicada el 9 de diciembre de 2011 en el Diario Oficial de la Federación, deberá presentar en un plazo no mayor a 5 días hábiles a la firma del contrato, el **"ACUSE DE RECEPCIÓN"** con el que compruebe que realizo ante el Sistema de Administración Tributaria (SAT) la solicitud de opinión prevista en la regla citada.

Expuesto lo anterior y reconociendo mutuamente su personalidad, las partes otorgan lo que se consigna en las siguientes:

III.- Ambas partes declaran:

A).- Que se reconocen mutuamente su personalidad, para todos los efectos legales a que haya lugar.

B).- Que es su voluntad celebrar el presente contrato, sobre las condiciones establecidas en el presupuesto que se ha presentado en la Invitación a cuando menos Tres Personas No. IA-03891U001- N7 -2012 y el cual corre agregado como anexo número uno, en obvio de repeticiones y que es reconocido por ambas partes, de conformidad con las siguientes:

C L A U S U L A S

Primera.- Objeto del Contrato.- "El Proveedor", se obliga a prestar a **"El Instituto"** el **Servicio de Limpieza de Bienes Muebles e Inmuebles**, de acuerdo a las especificaciones de la oferta presentada en la Invitación a cuando Menos Tres Personas No. IA-03891U001- N7 -2012, misma que se da por reproducidas en obvio de repeticiones, la omisión de algún aspecto en particular es involuntaria por lo que en todo momento regirán también la oferta

presentada así como las especificaciones de las bases de la Licitación de referencia.

Segunda.- Contraprestación: Se obliga a pagar a **"El Proveedor"**, por el servicio objeto de este contrato, la cantidad de $_____ (_____ Mil _____ Pesos 00/100 M.N.) más el impuesto al valor agregado de $_____ (_____ Mil _____ Pesos 00/100 M.N.) haciendo un total de $_____ (_____ Mil ----------Pesos 00/100 M.N.).

Tercera.- Modificaciones en cantidades adicionales.- La cantidad a que se refiere el artículo anterior, podrá ser modificada si se llevan adquisiciones adicionales, no previstas en el presupuesto. Dichas modificaciones al mismo, se harán tomando como base los precios unitarios considerados en el presupuesto original y se formalizará mediante convenio expreso.

Cuarta.- Tiempo extraordinario.- El pago se realizará de acuerdo a los eventos extraordinarios solicitados anticipadamente por el Departamento de Servicios Generales, el monto considerará las horas trabajadas por el precio hora/hombre, y será de acuerdo a lo especificado en la propuesta económica.

Quinta.- Forma de Pago.- Los pagos por el servicio serán por mes vencido. Para que la Caja pague, se deberá entregar la factura original que deberá contener los sellos, leyendas y autorizaciones necesarias, de que el servicio ha sido recibido a satisfacción de **"El Instituto"** y debidamente inspeccionados el Departamento de Servicios Generales.

Sexta.- Personal.- "El Proveedor" se compromete:

- Mantener en todo momento la plantilla del personal propuesto (-- elementos de limpieza). Por lo que en ausencia de uno de ellos, este deberá ser reemplazado de inmediato. Asimismo, deberá llevar control de asistencia de su personal.
- Adicionalmente, sus trabajadores tendrán la obligación de firmar las listas de asistencia que el INAOE pondrá a su disposición en la caseta de vigilancia de **"El Instituto"**.
- Se compromete a que sus trabajadores porten en todo momento el uniforme, mientras permanezcan en las instalaciones, para que los identifique, de lo contrario será motivo de sanción.
- Asimismo, se compromete a pagar en tiempo y forma a sus empleados, cubrir las inscripciones y cuotas de servicios médicos y seguridad social, a fin de evitar sanciones.
- Cumplir con todo lo especificado en los puntos III y V del Anexo I de las bases, de lo contrario se le sancionará.

Séptima.- Sobre los Materiales y Equipos.- "El Proveedor" se compromete a proporcionar todos los materiales, insumos y equipos necesarios para la prestación del servicio, material de buena calidad de acuerdo a su propuesta, en caso de que alguno presente problema o rechazo por parte del Instituto, se compromete a sustituirlo al día posterior. **"El Instituto"** proporcionará únicamente los insumos de consumo, tales como papel sanitario, jabón y jabón para manos, toallas seca manos, material para el Centro de Lavado y para el mantenimiento de la alberca. En el entendido de que en caso de proporcionar algo adicional por emergencia **"El Proveedor"** se obliga a reponerlo en un plazo no mayor de 2 días de lo contrario, le será descontado de su próxima factura y será motivo de penalización.

Octava.- Vigencia del Contrato.- La vigencia de este contrato será del 1 de Abril al 31 de diciembre de 2012.

Novena.- Garantía de Cumplimiento.- "El Proveedor", se obliga a presentar garantía de cumplimiento de contrato mediante fianza solicitada ante institución legalmente autorizada y a favor de **"El Instituto"**, por un valor de **$ (00/100 M.N.)**, que es el equivalente al 10% del monto del presente contrato.

Décima.- Penalización.- "El Proveedor" se hará acreedor a la aplicación de penas convencionales por parte de **"El Instituto"** en los casos expresamente señalados, el incumplimiento de alguno o algunos de los compromisos con el INAOE será motivo de penalización:

- En caso de que el servicio no se preste conforme a las especificaciones del contrato, así como en sus anexos que integran la propuesta (Anexos Nos. 1, y 2), **"El Instituto"** podrá contratar a un tercero para que corrija los defectos en la prestación del servicio y el importe por este concepto se descontara de la factura correspondiente a la quincena en que ocurrió el incumplimiento.
- Las penas convencionales por servicio incumplido, o cuando exista mala o deficiente calidad en el servicio contratado o incumplimiento a las obligaciones contenidas en el contrato y en el Anexo, se aplicarán de la siguiente forma: 3% a partir del primer incidente, 6% a partir del segundo y 9% a partir del tercero, 10% al cuarto y automáticamente se procederá a la rescisión del contrato. Las penalizaciones se calcularán sobre el importe facturado en el mes en que se haya incurrido en la falla del servicio.
- Y demás casos enunciados como tal en el presente contrato, o que amerite una penalización por la gravedad de la falta. Independientemente del pago de la pena convencional establecida en esta cláusula, **"El Instituto"** en su caso podrá hacer efectiva la garantía de cumplimiento del contrato.

- Para cubrir las penalizaciones, **"El Proveedor"** deberá presentar en la Caja General del INAOE, efectivo, cheque certificado o de caja por el importe total de la penalización, a favor de **"El Instituto"**, posteriormente deberá entregar copia de dicho pago al Departamento de Servicios Generales ya que será requisito para liberar el pago siguiente correspondiente.
- La penalización tendrá como objeto resarcir los daños y perjuicios ocasionados a **"El Instituto"** con motivo de dicho incumplimiento.

Décima Primera.- Supervisión.- "El Instituto" podrá supervisar en cualquier momento la prestación del servicio a cargo de **"El Proveedor"** y designa al Departamento de Servicios Generales para la supervisión sobre la ejecución del servicio relativo al objeto del presente contrato, así como de llevar los controles necesarios para la verificación del servicio. En caso de que la prestación del servicio sea mal ejecutada ó no satisfactoria para el Instituto, el Departamento de Servicios Generales procederá a generar un reporte de la misma, aspecto que deberá notificarse a "**El Proveedor"** y se procederá a aplicar la penalización correspondiente.

Décima Segunda.- Relación Laboral.- En virtud de la naturaleza comercial del presente Contrato, entre el personal de **"El Proveedor"** y de **"El Instituto",** y viceversa, no se generará relación laboral de ningún otro tipo. Cada una de las partes será responsable de las obligaciones que la Ley establece a su cargo como patrón en relación al personal que utiliza y se obliga a sacar en paz y a salvo a su contra parte de cualquier reclamación que pudiera llegar a enfrentar y a reembolsarle en forma inmediata cualquier gesto de carácter legal o de cualquier otra naturaleza que llegare a erogar por dicho concepto.

Décima Tercera.- Rescisión del Contrato.- Se procederá a la Rescisión del Contrato cuando:

- No se otorgue el servicio con las especificaciones ofrecidas en su propuesta, por cuatro ocasiones durante la vigencia del mismo conjunta o separadamente.
- Por incumplimiento a las obligaciones contenidas en el contrato.
- Si se comprueba que la información solicitada en las bases y que entrego durante el procedimiento de licitación es falsa, parcial o totalmente.
- **"El Instituto"** se reserva el derecho de rescindir el contrato cuando por la gravedad de un problema, así lo amerite.
- En los casos no expresamente señalados en el texto de las bases de la invitación, **"El Instituto"** hará aplicables las distintas sanciones establecidas en la LAASSP y disposiciones legales vigentes.

Décima Cuarta.- Información solicitada por el Órgano Interno de Control.- Con el fin de dar cumplimiento al Art. 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como el Art. 107 del Reglamento de la misma Ley, la Secretaría de la Función Pública y el Órgano Interno de Control en **"EL INAOE"**, con motivo de las auditorías, visitas o inspecciones que se practiquen, podrán solicitar a **"El Proveedor"** información y/o documentación relacionada con los contratos o pedidos, por lo que **"El Proveedor"** deberá proporcionar la información que en su momento se requiera.

Décima Quinta.- Jurisdicción.- Para la interpretación y cumplimiento del presente contrato las partes contratantes están de acuerdo en someterse desde ahora, a la Jurisdicción y Competencia de los Tribunales Federales con sede en la Ciudad de Puebla, Pue., renunciando a cualquier otro fuero que pudiera corresponderles en razón de sus domicilios presentes o futuros o cualquier otra causa, que afectara en su esencia, parcial o total, el contenido y buen funcionamiento de este contrato y a los lineamientos, procedimientos y requisitos que establece la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su reglamento, demás normas y disposiciones administrativas que le sean aplicables.

Leído que fue el presente contrato y conscientes del contenido y alcance de los términos, condiciones, derechos y obligaciones que se contraen en el mismo, las partes contratantes lo firman y ratifican de buena fe en Santa María Tonantzintla, Municipio de San Andrés Cholula, Estado de Puebla, México, a los _____días del mes de _____ de dos mil doce.

EL INSTITUTO NACIONAL DE ASTROFISICA, OPTICA Y ELECTRONICA

_____	_____
Director de Administración y Finanzas	Departamento de Servicios Generales Área de Enlace

"POR EL PROVEEDOR"

_____.
Representante Legal.

ANEXO NO. 9
CONSTANCIA DE VISITA A LAS INSTALACIONES DEL INAOE

FECHA:_____

DATOS DE LA EMPRESA:

A través de este conducto, se hace constar que el NOMBRE DE LA PERSONA FISICA O MORAL realizó la visita al lugar donde se realizará la "Prestación del Servicio de Limpieza de Bienes Inmuebles", contrato que se derivará de _____.

A T E N T A M E N T E

DIRECTOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

C.c.p. exp. del concurso

(ESTA CARTA LA PROPORCIONARA EL INAOE EL DIA DE LA VISITA A LAS INSTALACIONES Y LA JUNTA DE ACLARACIONES UNICAMENTE A LOS ASISTENTES)

ANEXO NO. 10
MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD

FECHA_____-

INSTITUTO NACIONAL DE ASTROFISICA, OPTICA Y ELECTRONICA

C. Director de Administración y Finanzas
Presente.

El suscrito ---------- en su carácter de (apoderado) o (representante legal) de la empresa ---------- , lo que acredito en términos de la escritura pública número ------- , de fecha ---------, pasada ante la fe del Lic. ----------, notario público número --- de la ciudad de --------, en relación a la Invitación a cuando menos Tres Personas No._____, convocada por el Instituto Nacional de Astrofísica, Óptica y Electrónica para la adjudicación del contrato para la Prestación del Servicio de Limpieza de Bienes Muebles e Inmuebles ubicado en calle Luis Enrique Erro No. 1, Santa María Tonantzintla, Municipio de San Andrés Cholula, Pue., manifiesto, bajo protesta de decir verdad, lo siguiente:

a) Que para intervenir en el acto de presentación y apertura de proposiciones cuenta con facultades suficientes para comprometerse por si o por su representada.
b) Que conoce el contenido de las presentes bases de participación y sus anexos, que está de acuerdo en participar en el concurso y cumplirá con todos y cada uno de los requisitos y las condiciones establecidas en las mismas, así como en las aclaraciones asentadas en el acta de Junta de Aclaraciones.
c) Que no se encuentra en alguno de los supuestos señalados en los artículos 50 y 60 penúltimo párrafo de la Ley.
d) Que no se encuentra en el supuesto señalado en el artículo 8 fracción XX de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos.
e) Que su representada es de nacionalidad mexicana y que el objeto social de la empresa se relaciona directa y preponderantemente con los servicios que se solicitan.
f) Que cuenta con la experiencia y capacidad real instalada para el cumplimiento de sus obligaciones derivadas del presente concurso.
g) Que se compromete a prestar los servicios objeto del presente concurso de acuerdo a los **anexos Nos. 1, 1-A, 2 y 3** de las bases de participación, según corresponda.
h) Que en caso de que le sea adjudicado el contrato, no cederá y/o subcontratará parcial o totalmente, las obligaciones establecidas en el mismo.
i) Que por sí mismo(a) o a través de interpósita persona, se abstendrá de adoptar conductas para que los servidores públicos de la Convocante, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que le otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.
j) Que ha leído y conoce el contenido los lineamientos establecidos en el **anexo No. 6** "Nota Informativa para participantes de países miembros de la OCDE
k) Manifestación escrita de conocer el modelo de contrato y su conformidad de ajustarse a sus términos (ver modelo de contrato) **(anexo No. 8)**.
l) En apego a lo señalado en la última reforma de Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información publicada en el Diario Oficial de la Federación el día 5 de julio de 2010, deberá expresar (**especificar su consentimiento o negativa)**, que en el caso de que la Convocante reciba una solicitud de información relacionada a la presente licitación, hacer pública la información relativa a sus propuestas. En el supuesto que se quiera reservar la información el licitante deberá fundamentarlo de acuerdo a lo establecido en la Ley antes señalada y/o en la normatividad aplicable. Es importante señalar que de acuerdo a lo establecido en dicho precepto, durante el desarrollo del presente procedimiento, la información proporcionada por los concursantes se mantendrá con carácter de reservada.

Atentamente

Nombre cargo y firma del (apoderado) o (representante legal)

ANEXO NO. 11

"Formato guía para la presentación de los documentos solicitados en los puntos 12.2.2.1 a 12.2.2.12 de las bases de participación" los requisitos se especifican en el punto correspondiente de las bases

Referencia en bases	DESCRIPCION DEL DOCUMENTO SOLICITADO
12.2.2.1	Formato de Registro en Compranet
12.2.2.2	Acreditación de la personalidad del concursante y de su representante legal, según se indica en el **anexo No. 4**
12.2.2.3	Original (o copia certificada) y copia simple de la cédula de identificación fiscal de la S.H.C.P. (R.F.C)
12.2.2.4	Original (o copia certificada) y copia simple de identificación con validez oficial del concursante o su representante legal, únicamente se aceptará credencial de elector, pasaporte vigente, cédula profesional o cartilla del SMN.
12.2.2.5	Escrito firmado por el concursante o su representante legal, preferentemente en papel membretado, en el que manifieste **bajo protesta de decir verdad**, lo que se indica en los incisos del **a)** al **l)** de este punto
12.2.2.6	Copia de documento expedido por autoridad competente que determine su estratificación como micro, pequeña o mediana empresa, o bien un escrito en el cual manifiesten bajo protesta de decir verdad, que cuentan con ese carácter.
12.2.2.7	Currículum preferentemente en papel membretado del concursante sujeto a comprobación por parte del INAOE.
12.2.2.8	Presentación de copia de 3 fallos a favor de la empresa de naturaleza análoga al servicio concursado, realizados durante los dos últimos años (solo en caso de tener contratos con el gobierno federal), de lo contrario, presentar carátula de tres contratos simples relativas al servicio que se concursa de los últimos 2 años o copias simple de facturas de dichos servicios durante el último año. Cabe señalar que esta información debe coincidir con la relación de clientes que se presenta en el punto anterior.
12.2.2.9	Presentar 3 cartas de satisfacción de cumplimiento de servicio análogo al concursado, anotando el número de contrato o licitación que dio origen al servicio, de los últimos 2 años. Dicha carta debe ser firmada por la persona facultada del Área Usuaria que recibió el servicio, con dirección y números telefónicos para que la Convocante pueda consultar las referencias con las empresas o entidades que haya prestado sus servicios.
12.2.2.10	Convenio de propuestas conjuntas en caso de que dos o más personas deseen presentar conjuntamente proposiciones sin necesidad de constituir una sociedad, o nueva sociedad en caso de personas morales, siempre que, para tales efectos, en la propuesta y en el contrato se establezcan con precisión y a satisfacción de la Convocante, las partes a que cada persona se obligará, así como la manera en que se exigiría el cumplimiento de las obligaciones. En este supuesto la propuesta deberá ser firmada por el representante común que para ese acto haya sido designado por el grupo de personas.
12.2.2.11	**Propuesta Técnica**
12.2.2.12	**Propuesta Económica**

Concursante	
Nombre:	
Domicilio:	
Teléfono y fax:	

Firma del concursante

Para uso exclusivo del INAOE	
ACUSE DE RECIBO Recibí documentos que dicen contener lo que en este anexo se relaciona	*El presente acuse se extiende exclusivamente para hacer constar la entrega de los documentos relacionados en el mismo, los cuales son revisados en el acto cuantitativamente, sin entrar al análisis detallado de su contenido, por lo que no se deberá considerar que dichos documentos cumplen hasta en tanto sean revisados cualitativamente por la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales del INAOE.*

ANALISIS INTERNO DE PROPUESTAS / DICTAMEN BASE FALLO

7 Y 8 DE MARZO DE 2012

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL PUNTO 13.3 DE LAS BASES DE PARTICIPACIÓN Y EL ARTÍCULO 36 ULTIMO PARRAFO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, ASI COMO LO ESTABLECIDO EN LAS BASES DE LA PRESENTE INVITACIÓN, EL INSTITUTO NACIONAL DE ASTROFÍSICA, ÓPTICA Y ELECTRÓNICA, EMITE EL SIGUIENTE DICTAMEN BASE PARA FALLO, BAJO LAS SIGUIENTES CONSIDERACIONES:

ANTECEDENTES

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 43, FRACCION I DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO (LAASSP), CON FECHA DÍA 20 DE FEBRERO DE 2012, EL INAOE VIA COMPRANET INVITÓ A PARTICIPAR EN EL CONCURSO IA-03891U001-N7-2012, DIFUNDIENDO LA CONVOCATORIA CORRESPONDIENTE CON LAS ESPECIFICACIONES GENERALES DEL SERVICIO A CONTRATAR Y EL CALENDARIO DE LOS EVENTOS DEL CONCURSO, A LOS SIGUIENTES CONCURSANTES: **CONSORCIO ESPECIALIZADO EN LIMPIEZA, S.A. DE C.V.; MA DEL ROCIO MOYAO DIAZ; MA ELENA ISLAS SALAZAR; PUBLIZIA BRILLANTE, S.A. DE C.V. Y CORPORATIVO CHENNA.**

CON FECHA 27 DE FEBRERO DE 2012, A LAS 12:00 HORAS SE CELEBRÓ LA JUNTA DE ACLARACIONES SOBRE LAS BASES DE PARTICIPACIÓN; EN PRESENCIA DE LOS FUNCIONARIOS PÚBLICOS DEL INAOE, ASÍ COMO UN REPRESENTANTE DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL. LOS DETALLES SE ESPECIFICAN EN EL ACTA QUE SE LEVANTÓ AL FINALIZAR LA SESIÓN, ES IMPORTANTE MENCIONAR QUE SE LES PROPORCIONÓ COPIA A CADA UNO DE LOS PRESENTES Y SE SUBIÓ AL SISTEMA ELECTRÓNICO COMPRANET. ASIMISMO SE COLOCÓ UNA COPIA EN EL PIZARRON UBICADO FUERA DE LAS OFICINAS ADMINISTRATIVAS DE LA CONVOCANTE.

POSTERIORMENTE A LAS 12:00 HORAS DEL 5 DE MARZO DEL PRESENTE AÑO Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 35 FRACCIÓN PRIMERA DE LA LAASSP, SE LLEVÓ A CABO EL ACTO DE RECEPCIÓN Y APERTURA DE OFERTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS, RECIBIÉNDOSE PROPUESTAS DE LAS EMPRESAS: **CONSORCIO ESPECIALIZADO EN LIMPIEZA, S.A. DE C.V.; MA DEL ROCIO MOYAO DIAZ; MA ELENA ISLAS SALAZAR** LOS DETALLES SE ESPECIFICAN EN EL ACTA QUE SE LEVANTÓ AL FINALIZAR EL EVENTO, DESTACANDOSE LO SIGUIENTE:

LOS CONCURSANTES PARTICIPANTES PRESENTARON LA DOCUMENTACIÓN Y REQUISITOS SOLICITADOS EN LAS BASES, POR LO QUE SUS PROPUESTAS TECNICA Y ECONOMICA FUERON RECIBIDAS PARA SU ANALISIS Y EVALUACION DETALLADA. CABE SEÑALAR QUE SE LES PROPORCIONÓ COPIA DEL ACTA A CADA UNO DE LOS PRESENTES Y SE SUBIÓ AL SISTEMA ELECTRÓNICO COMPRANET.

CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 35 FRACCION III Y 36 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, LA CONVOCANTE REALIZÓ INTERNAMENTE, EL ANÁLISIS DE LAS PROPUESTAS RECIBIDAS. CABE SEÑALAR QUE PARA EL ANALISIS SE APLICARON LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN ESPECIFICADOS EN LAS BASES DE PARTICIPACIÓN Y PRINCIPALMENTE QUE LAS CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS Y ECONOMICAS CORRESPONDAN A LAS QUE SE SOLICITARON EN DICHAS BASES Y SUS ANEXOS, ASIMISMO LAS OBSERVACIONES DERIVADAS DE LA JUNTA DE ACLARACIONES. SE ELABORARON CUADROS ANALITICOS DE LOS ASPECTOS ANALIZADOS, QUE SIRVIERON DE BASE PARA EL PRESENTE DICTAMEN.

ANALISIS DE LA DOCUMENTACION LEGAL Y ADMINISTRATIVA PRESENTADA POR LOS CONCURSANTES

REQUISITOS SOLICITADOS EN LAS BASES	CONSORCIO ESPECIALIZADO EN LIMPIEZA, S.A. DE C.V.	MA DEL ROCIO MOYAO DIAZ	MA ELENA ISLAS SALAZAR
Formato de Registro en Compranet	PRESENTA CARTA DE INTERES EN PARTICIPAR Y CORREO ENVIADO POR LA CONVOCANTE	SI PRESENTA	SI PRESENTA
Acreditación de la personalidad	PERSONA MORAL Presenta acreditación de personalidad OBJETO SOCIAL: Servicio de Limpieza a oficinas, compra, venta, fabricación, comercialización y distribución de papel industrial y comercial y todo lo relacionado con el servicio	PERSONA FISICA Presenta acreditación de personalidad OBJETO SOCIAL: Servicio de limpieza en oficinas e inmuebles	PERSONA FISICA Presenta acreditación de personalidad Con 17 Empleados OBJETO SOCIAL: Servicios profesionales de limpieza, fotocopiado y jardinería

ANALISIS INTERNO DE PROPUESTAS / DICTAMEN BASE FALLO

7 Y 8 DE MARZO DE 2012

	de limpieza.		
Cédula de identificación fiscal de la S.H.C.P. (R.F.C)	CEL030716552 FOLIO: L1427156	MODM840524IZ8 FOLIO: A2131422 Actividad: Servicios de Limpieza de Inmuebles Inscripción: 16-11-2007	IASE6508281B5 FOLIO: G 2155685 Actividad: Servicio de Jardinería Doméstica Inscripción: 02/12/2003
Identificación con validez oficial del concursante o su representante legal	CREDENCIAL IFE No. 4964046960685	CREDENCIAL IFE No. No. 1092092022532	CREDENCIAL IFE No. 1100088828673
Manifieste **bajo protesta de decir verdad**, lo que se indica en los incisos del **a)** al **l)** de este punto	Presenta manifestación completa. Expresa consentimiento de hacer pública la información.	Presenta manifestación completa. Manifiesta se considere información comercial reservada	Presenta manifestación completa. Expresa consentimiento de hacer pública la información.
Estratificación como micro, pequeña o mediana empresa	Manifiesta bajo protesta de decir verdad que es Mediana Empresa	Manifiesta bajo protesta de decir verdad que pertenece a la estratificación de micro, pequeña o mediana empresa	Manifiesta bajo protesta de decir verdad que es Mediana Empresa
Currículum preferentemente en papel membretado del concursante sujeto a comprobación por parte del INAOE.	- Principales Servicios - IMSS E INFONAVIT: C41-48472-101- - Estructura Orgánica - Fotografía de la empresa - Relación de Contratos - Productos 100% biodegradables - Relación de Principales Clientes con vigencia de contratos - Experiencia Profesional en el Sector Público y Privada	- Datos Generales - Historia - Estructura Organizacional - Limpieza Ecológica y Biodegradable - Relación de Clientes con contactos - Experiencia profesional en el Sector Público y Privado	- Misión, visión y valores - Datos Personales - Organigrama de la empresa - Servicio - Relación de Clientes con contactos - Experiencia Profesional en el Sector Público y Privado
Presentación de copia de 3 fallos	PRESENTA CONTRATOS -FIDEICOMISO PARA LA CINETECA NACIONAL DE MEXICO (Abril 2008 A DIC 2010) -REGISTRO AGRARIO NACIONAL (2010) -INAOE (2011) -TECNOLÓGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE CUAUTITLÁN IZCALLI (2011)	PRESENTA CONTRATOS - DELEGACIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES/MORELOS (2010) - DICONSA, S.A. DE C.V. (2011) FACTURAS -TRUCKLITE S. DE R.L. DE C.V. (2010) -ACEROS FORTUNA, S.A. DE C.V. (2011) -NEYR DE MEXICO, S.A. DE C.V. (2011)	- SERVICIO DE ADMINSITRACION TRIBUTARIA /PUEBLA (2010) - PGR/TLAXCALA (2011) - SMARMAT -COMISION NACIONAL DEL AGUA (2010) - INSTITUTO TECNOLOGICO DE APIZACO (2010)
Presentar 3 cartas de satisfacción de cumplimiento de servicio	-CINETECA NACIONAL DE MEXICO (2011) -REGISTRO AGRARIO NACIONAL (2011) -INAOE (2011) TECNOLÓGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE CUAUTITLÁN IZCALLI (2011)	-DICONSA (2011) -POLLO FELIZ, S.A. DE C.V. (2011) -ARGO ALMACENADORA, S.A. DE C.V. (2011)	-SAT/TLAXCALA /2012) SAT/ADUANA/PUEBLA (2012) PGR/TLAXCALA (2012) SAT/PUEBLA (2012)
Convenio de propuestas conjuntas	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
OBSERVACIONES GENERALES A LA DOCUMENTACION LEGAL Y ADMINISTRATIVA	**LA DOCUMENTACION QUE PRESENTA CUMPLE CON LOS REQUISITOS SOLICITADOS LA DOCUMENTACION ESTA FOLIADA CONSECUTIVAMENTE**	**LA DOCUMENTACION CUMPLE CON LOS REQUISITOS SOLICITADOS. LA DOCUMENTACION NO ESTA FOLIADA, SIN EMBARGO NO AFECTA LA PROPUESTA**	**LA DOCUMENTACION CUMPLE CON LOS REQUISITOS SOLICITADOS. LA DOCUMENTACION NO ESTA FOLIADA, SIN EMBARGO NO AFECTA LA PROPUESTA**

ANALISIS INTERNO DE PROPUESTAS / DICTAMEN BASE FALLO

7 Y 8 DE MARZO DE 2012

ANALISIS DE LA PROPUESTA TECNICA: ANEXOS 1 Y 1-A ESPECIFICACIONES DEL SERVICIO

REQUISITOS SOLICITADOS EN LAS BASES	CONSORCIO ESPECIALIZADO EN LIMPIEZA, S.A. DE C.V.	MA DEL ROCIO MOYAO DIAZ	MA ELENA ISLAS SALAZAR
ESPECIFICACIONES TECNICAS	Presenta lo solicitado	Presenta lo solicitado	Presenta lo solicitado
LUGAR DE PRESTACION DEL SERVICIO	Presenta lo solicitado	Presenta lo solicitado	Presenta lo solicitado
PLANTILLA DE PERSONAL	Incluye 29 elementos: 1 supervisor y 28 intendentes	Incluye 29 elementos: 1 supervisor y 28 intendentes	Incluye 29 elementos: 1 supervisor y 28 intendentes
ANEXO 1-A RELACION DE MATERIALES DE LIMPIEZA	Presenta relación de material solicitado, cambia marcas en 12 artículos y cumple con cantidades	Presenta relación de material solicitado, y cumple con marcas y cantidades	Presenta relación de material solicitado, cambia marcas en 4 artículos y cantidades
EQUIPO DE LIMPIEZA	Presenta relación de equipo solicitado	Presenta relación de equipo solicitado	Presenta relación de equipo solicitado
GARANTIA DE SERVICO	Presenta Garantía de Servicio	Presenta Garantía de Servicio	No presenta Garantía de Servicio
OTROS:	Presenta programa de reclutamiento y selección de personal; Metodología para la prestación del servicio; Procedimiento para el Servicio de Limpieza en Oficinas; Programa de Limpieza Semanal (Lunes a Viernes); Programa de Limpieza Sábados	NO PRESENTA. SIN EMBARGO NO SE SOLICITO INFORMACION ADICIONAL	NO PRESENTA. SIN EMBARGO NO SE SOLICITO INFORMACION ADICIONAL
	Manifiesta conocer el INAOE y las propuestas cumplen con todas las necesidades que el servicio requiere		
	Manifiesta bajo protesta de decir verdad, en caso de ser ganador se obliga conforme a la Ley Federal del Trabajo y la Ley del Seguro Social, mantener afiliadas a la seguridad social al personal, por lo que entregará copias de constancias que acrediten los pagos.		
	Manifiesta que utilizará materiales biodegradables, que cumplan con las normas oficiales vigentes y de marcas reconocidas.		
	Manifiesta que los servicios cumplirán con la ley federal sobre metrología y normalización, como las normas oficiales mexicanas, y en su caso internacionales		
	Manifiesta que en caso de ser ganador el personal tendrá mínimo 18 años y se presentará a trabajar con uniforme limpio y en buenas condiciones, así como credencial con nombre , logotipo y fotografía		

ANALISIS INTERNO DE PROPUESTAS / DICTAMEN BASE FALLO

7 Y 8 DE MARZO DE 2012

	-Presenta carta SIN ADEUDO emitida por el IMSS, Subdelegación Naucalpan (2/feb/2012) -Presenta acuse de recibo emitido por la STPS del Plan y Programas de Capacitación y Adiestramiento del periodo 2010-2012 Presenta aprobación de registro por parte de PROFECO para modelo de contrato		
VERIFICACION DE LA SATISFACCION DE CLIENTES SOBRE EL SERVICIO. (SE ANEXAN CUESTIONARIOS)	-Universidad Politécnica del Valle de México -Fondo de Cultura Económica -Tecnológico de Estudios Superiores Recomiendan el servicio por ser bueno y cumplen con lo establecido	-Comisión Nacional Forestal -Pollo Feliz de Puebla, S.A. de C.V. -SEMARNAT Recomiendan por ser buen servicio, tienen buenas propuestas y atiende en tiempo y necesidad del cliente	-Procuraduría General de la República -Clínica Médica Femenina Proporciona buen servicio -Instituto Tecnológico de Apizaco No lo recomienda
OBSERVACIONES GENERALES A LA PROPUESTA TECNICA	**CUMPLE CON LO SOLICITADO EN LA PROPUESTA TECNICA**	**CUMPLE CON LO SOLICITADO EN LA PROPUESTA TECNICA**	**CUMPLE CON LO SOLICITADO EN LA PROPUESTA TECNICA. SIN EMBARGO TIENE UNA REFERENCIA NEGATIVA**

ANALISIS INTERNO DE PROPUESTAS / DICTAMEN BASE FALLO

7 Y 8 DE MARZO DE 2012

ANALISIS DE LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS: ANEXO 2

CONCEPTO	CONSORCIO ESPECIALIZADO EN LIMPIEZA, S.A. DE C.V.		MA DEL ROCIO MOYAO DIAZ	MA ELENA ISLAS SALAZAR
MENSUAL	INTENDENTE	SUPERVISOR	INTENDENTE/SUPERVISOR	INTENDENTE/SUPERVISOR
SALARIO	2,400.00	2800.00	2400	2300
AGUINALDO	86.54	93.21	96.48	94.52
VACACIONES	38.30	41.24	38.60	38.33
PRIMA VACACIONAL	9.20	9.9	9.65	9.55
SALARIO INTEGRADO SUBTOTAL			2544.73	2442.40
CONCEPTO				
CUOTAS I.M.S.S.	260.95	281.02	553.98	478.92
INFONAVIT	134.26	144.59	94.17	120.20
NOMINA	52.32	56.35	11.08	46.00
SAR	42.43	45.69	37.67	48.08
PRIMA DE ANTIGÜEDAD	0		0	80.10
PREMIO DE ASISTENCIA	0		0	50.00
IMPUESTOS			696.9	823.30
MANO DE OBRA DIRECTA TOTAL	3,024.00	3472.00	3241.63	3266.70
CONCEPTO				
UNIFORMES			20.00	48.00
MATERIAL DE LIMPIEZA	547.76	547.76	470.30	580.00
EQUIPO DE TRABAJO	28.64	28.64	96.00	10.00
SUBTOTAL			586.3	638.00
CONCEPTO				
COSTOS INDIRECTOS DEL SERVICIO	28.79	28.79	19.62	40.00
COSTOS DIRECTOS D EL SERVICIO	22.22	22.22	27.47	45.00
SUBTOTAL			47.09	85.00
CONCEPTO				
GASTOS DE OPERACIÓN	3.00	3.00	11.78	50.00
GASTOS DE ADMINISTRACIÓN	3.00	3.00	11.78	41.30
UTILIDADES	292.59	328.43	26.69	400.00
SUBTOTAL	3657.41	4105.41	50.25	491.30
CONCEPTO				
COSTO MENSUAL POR ELEMENTO SUBTOTAL	3,950.00	4433.84	3925.27	4460.00
I.V.A.			628.04	716.80
GRAN TOTAL			4553.31	5196.80

ANALISIS INTERNO DE PROPUESTAS / DICTAMEN BASE FALLO

7 Y 8 DE MARZO DE 2012

ANALISIS DE LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS: ANEXO 3

REQUISITOS SOLICITADOS EN LAS BASES	CONSORCIO ESPECIALIZADO EN LIMPIEZA, S.A. DE C.V.		MA DEL ROCIO MOYAO DIAZ		MA ELENA ISLAS SALAZAR	
	MENSUAL	VIGENCIA CONTRATO	MENSUAL	VIGENCIA CONTRATO	MENSUAL	VIGENCIA CONTRATO
1 SUPERVISOR	$4,433.84	$39,904.56	$3,925.27	$35,327.43	$4,480.00	No menciona importe de la vigencia del contrato. Indica las cantidades mensuales en letra.
28 OPERADORES	$110,600.00	$995,400.00	$109,907.56	$989,168.04	$125,440.00	
SUBTOTAL	$115,033.84	$1´035,304.56	$113,832.83	$1´024,495.47	$129,920.00	
IVA	$18,405.41	$165,648.73	$18,213.25	$163,919.28	$20,787.20	
TOTAL	$133,439.25	$1´200,953.29	$132,046.08	$1´188,414.75	$150,707.20	

VIGENCIA DE LA PROPUESTA	90 DIAS	5 DE MARZO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012	A PARTIR DE LA APERTURA DE PROPUESTAS Y HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2012.
OBSERVACIONES GENERALES A LA PROPUESTA ECONOMICA	**EL PRECIO QUE OFERTA ES CONVENIENTE, CON FUNDAMENTO EN EL PUNTO 13.13 DE LAS BASES DE PARTICIPACION**	**EL PRECIO QUE OFERTA ES CONVENIENTE, CON FUNDAMENTO EN EL PUNTO 13.13 DE LAS BASES DE PARTICIPACION**	**EL PRECIO QUE OFERTA ES CONVENIENTE, CON FUNDAMENTO EN EL PUNTO 13.13 DE LAS BASES DE PARTICIPACION**

MANO DE OBRA EXTRAORDINARIA

SUPERVISOR	$70.00	$48.36	$35.00
INTENDENTE	$50.00	$48.36	$30.00

RESULTADO DE LA EVALUACION DE LAS OFERTAS

UNA VEZ REALIZADO EL ANALISIS DETALLADO CORRESPONDIENTE A LAS PROPUESTAS, EN LOS ASPECTOS LEGALES/ ADMINISTRATIVOS, TECNICOS Y ECONOMICOS, EN CADA ASPECTO ANALIZADO POR EMPRESA, SE DESTACA QUE LAS EMPRESAS CUMPLIERON CON LA PRESENTACION DE DOCUMENTOS Y LOS REQUISITOS, SATISFACEN LO SOLICITADO EN LAS BASES DE PARTICIPACIÓN, POR LO QUE FUERON CONSIDERADAS SOLVENTES. POR LO TANTO, DEL ANALISIS INTEGRAL DE LAS PROPUESTAS, SE DICTAMINA LO SIGUIENTE:

ASIMISMO, SE HACE DEL CONOCIMIENTO A LA EMPRESA: **MA. ELENA ISLAS SALAZAR** QUE DERIVADO DEL ANALISIS DETALLADO DE LAS CONDICIONES LEGALES Y TÉCNICAS SU PROPUESTA REUNIÓ LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LAS BASES DE PARTICIPACIÓN, SIN EMBARGO

LISTA DE ASISTENCIA

ACTA DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES
NO. LA-03891U001-N7-2012
OBJETO DE LA INVITACIÓN: SERVICIO DE LIMPIEZA A BIENES MUEBLES E INMUEBLES

POR LOS CONCURSANTES INVITADOS

NOMBRE, RAZÓN Ó DENOMINACIÓN SOCIAL	REPRESENTANTE Y CORREO ELECTRÓNICO	FIRMA
CONSORCIO ESPECIALIZADO EN LIMPIEZA, S.A. DE C.V.	C. Héctor Pablo Ávila Ávila Lucía Valencia Espinosa cel limpieza@hotmail.com	
MA DEL ROCIO MOYAO DIAZ	Alfredo de la Torre Hernández ta-hersherlyn@hotmail.com	
MA ELENA ISLAS SALAZAR	María Elena Islas Salazar malenaisla@hotmail.com	

POR EL INSTITUTO NACIONAL DE ASTROFISICA, OPTICA Y ELECTRÓNICA

NOMBRE	ÁREA	FIRMA
C. SALOMON TECPANECATL CUAUTLE	Subdirector de Recursos Materiales y Servicios Generales	
LIC. CONCEPCION TECUATL PORQUILLO	Jefa del Departamento de Servicios Generales	

ACTA DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES
NO. LA-03891U001-N7-2012
OBJETO DE LA INVITACIÓN: SERVICIO DE LIMPIEZA A BIENES MUEBLES E INMUEBLES

En Santa María Tonantzintla, siendo las 12:00 horas del 5 de Marzo de 2012, en la Sala de Juntas de la Dirección de Administración y Finanzas (oficina 3101 planta baja del Edificio de Administración) ubicada en: Calle Luis Enrique Erro No. 1 en Santa María Tonantzintla, Municipio de San Andrés Cholula, C.P. 72840, se reunieron los servidores públicos y concursantes cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente Acta, con objeto de llevar a cabo el acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, motivo de esta invitación, de conformidad con los artículos 34 y 35 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante, la Ley), y 47 de su Reglamento y lo previsto en el numeral 7.4 de la Convocatoria. El acto fue presidido por el C. Salomón Tecpanecatl Cuautle, servidor público designado por la convocante.

Se informó a los concursantes presentes que no estará en el evento algún representante del Órgano Interno de Control en el INAOE.

Los sobres de las proposiciones presentadas en forma presencial en este acto, por los siguientes invitados, se recibieron conforme a lo establecido en la Convocatoria.

No.	CONCURSANTES QUE PRESENTARON EN PAPEL SUS PROPOSICIONES EN ESTE ACTO
1	CONSORCIO ESPECIALIZADO EN LIMPIEZA, S.A. DE C.V.
2.	MA DEL ROCIO MOYAO DIAZ
3.	MA ELENA ISLAS SALAZAR

Se llevó a cabo la apertura de las proposiciones que se recibieron en forma presencial en este acto, revisando la documentación presentada, sin entrar al análisis detallado de su contenido. De lo anterior se hace constar lo siguiente:

Se hizo entrega a los concursantes la documentación original y/o copias certificadas.

Acto seguido, y con fundamento en el artículo 47 penúltimo párrafo del Reglamento de la Ley, se omitió la lectura de los precios unitarios de los conceptos, indicando los importes totales de cada proposición, como se consigna a continuación:

NOMBRE DEL CONCURSANTE	IMPORTE DE LA PROPUESTA ECONÓMICA
	ANTES DE IVA
CONSORCIO ESPECIALIZADO EN LIMPIEZA, S.A. DE C.V.	$1´035,304.56 POR EL PERIODO
MA DEL ROCIO MOYAO DIAZ	$1´024,495.47 POR EL PERIODO
MA ELENA ISLAS SALAZAR	$129,920.00 MENSUAL

Con fundamento en el artículo 35 fracción II de la Ley, y lo indicado en el numeral **12.2.9** de la Convocatoria de invitación, las proposiciones se rubricaron por el concursante elegido por los participantes Ma Rocío del Moyao Díaz y Consorcio Especializado en Limpieza, S.A. de C.V., así como el servidor público designado por la Convocante.

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
05 MAR 2012
RECIBIDO
Christian T 12:47

ACTA DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES
No. LA-03891U001-N7-2012
OBJETO DE LA INVITACIÓN: SERVICIO DE LIMPIEZA A BIENES MUEBLES E INMUEBLES

De conformidad con el artículo 35 fracción III de la Ley, las proposiciones se recibieron para su evaluación y con base en ella, se emitirá el fallo correspondiente, el cual será dado a conocer en junta pública el día 12 *de Marzo de 2012 a las 12:00 horas*, mismo que podrá ser diferido, siempre y cuando, el nuevo plazo no exceda de 20 días naturales contados a partir del plazo establecido originalmente para el fallo.

Para efectos de la notificación y en términos del artículo 37 Bis de la Ley, a partir de esta fecha se pone a disposición de los concursantes que no hayan asistido a este acto, copia de esta Acta en: La Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales (oficina 3107 ubicada en planta baja del Edificio de Administración), ubicada en Calle Luis Enrique Erro No. 1, Santa María Tonantzintla, Municipio de San Andrés Cholula, C.P. 72840, en donde se fijará copia de un ejemplar, por un término no menor de cinco días hábiles, siendo de la exclusiva responsabilidad de los concursantes, acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de la misma. Este procedimiento sustituye a la notificación personal. La información también estará disponible en la dirección electrónica: www.compranet.funcionpublica.gob.mx

De conformidad con el artículo 47 del Reglamento de la Ley, a este acto no asistió ningún representante o persona que, no haya presentado escrito de interés en participar en esta invitación y manifestaran su interés de estar presente en el mismo.

En este acto se les preguntó a los concursantes si deseaban manifestar alguna observación u objeción al mismo, a lo que respondieron no tener ninguna.

Después de dar lectura a la presente Acta, se dio por terminado este acto, siendo las 12:30 horas, del día 5 del mes de Marzo del año 2012.

Esta Acta consta de **2** hojas, firmando para los efectos legales y de conformidad, los asistentes a este acto, quienes reciben copia de la misma.

POR LOS CONCURSANTES INVITADOS

NOMBRE, RAZÓN Ó DENOMINACIÓN SOCIAL	REPRESENTANTE Y CORREO ELECTRÓNICO	FIRMA
CONSORCIO ESPECIALIZADO EN LIMPIEZA, S.A. DE C.V.	C. Héctor Pablo Ávila Ávila Lucía Valencia Espinosa cel limpieza@hotmail.com	
MA DEL ROCIO MOYAO DIAZ	Alfredo de la Torre Hernández ta-hersherlyn@hotmail.com	
MA ELENA ISLAS SALAZAR	María Elena Islas Salazar malenaisla@hotmail.com	

POR EL INSTITUTO NACIONAL DE ASTROFISICA, OPTICA Y ELECTRÓNICA

NOMBRE	ÁREA	FIRMA
C. SALOMON TECPANECATL CUAUTLE	Subdirector de Recursos Materiales y Servicios Generales	
LIC. CONCEPCION TECUATL PORQUILLO	Jefa del Departamento de Servicios Generales	

---------- FIN DEL ACTA ----------

ANALISIS INTERNO DE PROPUESTAS / DICTAMEN BASE FALLO

7 Y 8 DE MARZO DE 2012

AL ANALIZAR SU PROPUESTA ECONÓMICA FUE DESHECHADA **POR QUE SU PRECIO FUE CONSIDERADO NO CONVENIENTE CON RELACION A LOS PRECIOS DE MERCADO,** DE CONFORMIDAD CON EL PUNTO 13.5 DE LAS BASES DE PARTICIPACIÓN, ASI COMO EL ARTÍCULO 2, FRACCION XII Y ARTÍCULOS 36 Y 36 BIS FRACCION II DE LA LEY.

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN DE LAS BASES, SE DESPRENDE QUE LA PROPUESTA PRESENTADA POR EL LICITANTE: **CONSORCIO ESPECIALIZADO EN LIMPIEZA, S.A. DE C.V.** CUMPLIÓ SATISFACTORIAMENTE LOS REQUISITOS SOLICITADOS LAS CONDICIONES LEGALES, TÉCNICAS Y ECONÓMICAS REQUERIDAS POR LA CONVOCANTE, GARANTIZA EL SERVICIO QUE SE SOLICITA POR LO QUE SU OFERTA SE CONSIDERA SOLVENTE PARA LA CONVOCANTE.

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO CON EL ARTÍCULO 134 CONSTITUCIONAL, ASI COMO CON LO ESTABLECIDO EN EL PUNTO 13 DE LAS BASES DE LA PARTICIPACIÓN Y EL ARTÍCULO 36 Y 36-BIS PRIMERO Y SEGUNDO PARRAFO DE LA LEY, UNA VEZ REALIZADA LA EVALUACION Y ANÁLISIS DETALLADO A LAS OFERTAS CONSIDERADAS SOLVENTES, Y DERIVADO DE LA COMPARACION DE PRECIOS, SE **DICTAMINA** QUE LA OFERTA MÁS CONVENIENTE PARA EL INAOE, ES **DE MA. DEL ROCIO MOYAO DIAZ,** PORQUE, ADEMAS DE REUNIR CONFORME A LOS CRITERIOS ESTABLECIDOS EN LAS BASES, LAS CONDICIONES LEGALES, TÉCNICAS Y ECONÓMICAS REQUERIDAS POR LA CONVOCANTE; ASÍ COMO GARANTIZAR SATISFACTORIAMENTE EL SERVICIO QUE SE SOLICITA, **PRESENTA EL PRECIO MAS BAJO Y CONVENIENTE** PARA LA CONVOCANTE.

SE LEVANTA EL PRESENTE DICTAMEN-BASE FALLO PARA LOS EFECTOS CONDUCENTES, EN SANTA MARIA TONANTZINTLA PUEBLA, A LOS 9 DIAS DEL MES DE MARZO DE 2012.

COMITÉ EVALUADOR DE PROPUESTAS

POR LA SUBDIRECCION DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

C. SALOMÓN TECPANECATL CUAUTLE
Subdirector de Recursos Materiales y Servicios Generales

LIC. CONCEPCION TECUATL PORQUILLO
Jefa del Departamento de Servicios Generales
AREA TECNICA RESPONSABLE

Vo.Bo.

C.P. FAUSTINO RODRIGUEZ RODRIGUEZ
DIRECTOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

Ta-her Sherlyn
Empresa de Limpieza y Mantenimiento

INSTITUTO NACIONAL DE ASTROFISICA OPTICA Y ELECTRONICA
Invitación a Cuando Menos Tres Personas
No. IA-03891U001-N7-2012

Sta. María Tonanzintla, Pue., 05 de Marzo de 2012

Invitación a Cuando Menos Tres Personas
No. IA-03891U001-N7-2012

ANEXO NO. 04

Yo C. **Ma. Del Rocío Moyao Díaz**, *manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos* y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta en la presente Invitación a Cuando Menos Tres Personas, a nombre y representación de C. **Ma. Del Rocío Moyao Díaz (Ta-Her Sherlyn).**

Registro Federal de Contribuyentes:

Domicilio: Calle y Número: **7 Sur 107** Colonia: **Reforma Sur**

Delegación o Municipio: **Puebla** Código Postal: **72160**

Entidad Federativa: **Puebla**

Objeto Social: **Servicio de limpieza en oficinas e inmuebles**

Teléfonos: **(01-222) 8-88-18-70** Fax: **(01-222) 8-88-18-70**

Correo electrónico: **ta-hersherlyn@hotmail.com**

Puebla, Puebla, a 05 de Marzo de 2012
Protesto lo necesario

L.A.E. Ma. Del Rocío Moyao Díaz

Ta-her
Sherlyn
Empresa de Limpieza y Mantenimiento

INSTITUTO NACIONAL DE ASTROFISICA OPTICA Y ELECTRONICA
Invitación a Cuando Menos Tres Personas
No. IA-03891U001-N7-2012

Sta. María Tonanzintla, Pue., 05 de Marzo de 2012

Invitación a Cuando Menos Tres Personas
No. IA-03891U001-N7-2012

ANEXO NO. 10

INSTITUTO NACIONAL DE ASTROFISICA, OPTICA Y ELECTRONICA
C. Director de Administración y Finanzas
Presente.

Yo C. **Ma. Del Rocío Moyao Díaz (TA-HER SHERLYN)**, en relación a la Invitación a cuando menos Tres Personas No. IA-03891U001-N7-2012, convocada por el Instituto Nacional de Astrofísica, Óptica y Electrónica para la adjudicación del contrato para la Prestación del Servicio de Limpieza de Bienes Muebles e Inmuebles ubicado en calle Luis Enrique Erro No. 1, Santa María Tonantzintla, Municipio de San Andrés Cholula, Pue., manifiesto, bajo protesta de decir verdad, lo siguiente:

a) Que para intervenir en el acto de presentación y apertura de proposiciones cuento con facultades suficientes para comprometerme por mí o mi representada
b) Que conozco el contenido de las bases de participación y sus anexos, que estoy de acuerdo en participar en el concurso y cumpliré con todos y cada uno de los requisitos y las condiciones establecidas en las mismas, así como las aclaraciones asentadas en el acta de Junta de Aclaraciones.
c) Que no me encuentro en alguno de los supuestos señalados en los artículos 50 y 60 penúltimo párrafo de la Ley.
d) Que no me encuentro en el supuesto señalado en el artículo 8 fracción XX de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos.
e) Que mi nacionalidad es mexicana y que el objeto social de mi empresa se relaciona directa y preponderantemente con los servicios que se solicitan.
f) Que cuento con la experiencia y capacidad real instalada para el cumplimiento de las obligaciones derivadas del presente concurso.
g) Que me comprometo a prestar el servicio objeto del presente concurso de acuerdo a los **anexos Nos.1, 1-A, 2, y 3** de las bases de participación, según corresponda.
h) Que en caso de que me sea adjudicado el contrato, no cederé y/o subcontrataré parcial o totalmente, las obligaciones establecidas en el mismo.
i) Que por mí misma o través de interpósita persona, me abstendré de adoptar conductas para que los servidores públicos del INAOE, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que me otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.
j) Que he leído y conozco el contenido los lineamientos establecidos en el **Anexo No. 6** "Nota Informativa para participantes de países miembros de la OCDE.
k) Que conozco el modelo de contrato y me ajusto a los términos del mismo **(Anexo No. 8)**
l) En apego a lo señalado en la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información publicada en el Diario Oficial de la Federación el día 11 de junio de 2002, manifiesto en términos de los artículos 18 y 19 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información, se considere como información comercial reservada la incluida en la propuesta técnica y económica del presente concurso número IA-03891U001-N7-2012.

ATENTAMENTE

L.A.E. Ma. Del Rocío Moyao Díaz

Ta-her
Sherlyn
Empresa de Limpieza y Mantenimiento

INSTITUTO NACIONAL DE ASTROFISICA OPTICA Y ELECTRONICA
Invitación a Cuando Menos Tres Personas
No. IA-03891U001-N7-2012

Sta. María Tonanzintla, Pue., 05 de Marzo de 2012

Invitación a Cuando Menos Tres Personas
No. IA-03891U001-N7-2012

INSTITUTO NACIONAL DE ASTROFISICA, OPTICA Y ELECTRONICA
C. Director de Administración y Finanzas
Presente.

Yo C. **L.A.E. L.A.E. Ma. Del Rocío Moyao Díaz (TA-HER SHERLYN)**, manifiesto, bajo protesta de decir verdad que cuento con carácter de pertenecer a la estratificación de micro, pequeña o mediana empresa.

ATENTAMENTE

L.A.E. Ma. Del Rocío Moyao Díaz

INSTITUTO NACIONAL DE ASTROFISICA OPTICA Y ELECTRONICA
Invitación a Cuando Menos Tres Personas
No. IA-03891U001-N7-2012

Sta. María Tonanzintla, Pue., 05 de Marzo de 2012

Invitación a Cuando Menos Tres Personas
No. IA-03891U001-N7-2012

ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL

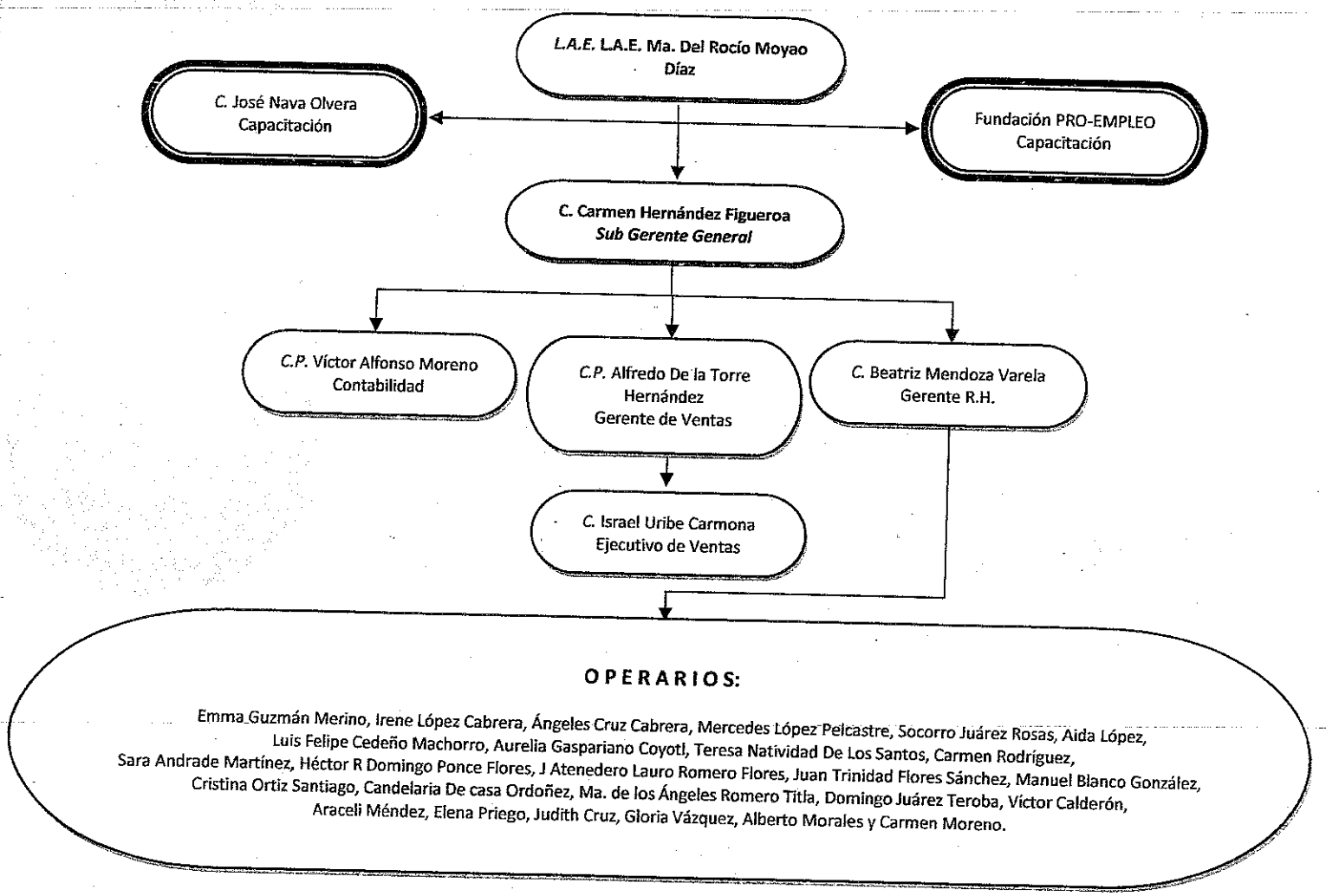

Ta-her
Shertyn
Empresa de Limpieza y Mantenimiento

INSTITUTO NACIONAL DE ASTROFISICA OPTICA Y ELECTRONICA
Invitación a Cuando Menos Tres Personas
No. IA-03891U001-N7-2012

Sta. María Tonanzintla, Pue., 05 de Marzo de 2012

Invitación a Cuando Menos Tres Personas
No. IA-03891U001-N7-2012

PRINCIPALES CLIENTES:

ACEROS FORTUNA S.A. DE C.V. AFO-831108-6M2
Domicilio: 2 Poniente 3710 Col. Amor, Puebla.
Contacto: C.P. Clara Castro Cargo: Departamento Administrativo
Teléfono: (01222) 249-40-44 Antigüedad: Desde 2003
Servicios entregados: Servicio Integral de limpieza en oficinas

MECAPLAST DE MÉXICO S.A. DE C.V. MME-000801-FN8
Domicilio: Km. 117 Autopista Mex-Pue No. 23-a Parque industrial Finsa, Puebla.
Contacto: Lic. Flor E. Romero. Cargo: Departamento de Compras
Teléfono: 012222-10-57-61 ext. 105 Directo: (01222) 651-00-75
Servicios entregados: Servicio de limpieza en oficinas, Servicio Integral de lavado de nave
Antigüedad: 2007

TRUCK LITE S. DE R.L. DE C.V. TLI-990621-PR1
Domicilio: Km. 117 Autopista Mex-Pue No. 22 Parque industrial Finsa, Puebla.
Contacto: Lic. Alma Delia Escobedo Cargo: Departamento de Recursos Humanos
Teléfono: 012222-10-59-62 ext. 221
Servicios entregados: Servicio de limpieza en oficinas
Antigüedad: 2007

ARGO ALMACENADORA S.A. DE C.V. AAL-910305-U62
Domicilio: Calle 21 S/N Avs. 3 y 5 Col. Centro Córdoba, Veracruz.
Contacto: C.P. Magdalena Zafra Cargo: Contabilidad
Teléfono: 012227-74-85-10
Servicios entregados: Servicio Integral de limpieza en oficinas
Antigüedad: 2003

Ta-her Sterlyn
Empresa de Limpieza y Mantenimiento

INSTITUTO NACIONAL DE ASTROFISICA OPTICA Y ELECTRONICA
Invitación a Cuando Menos Tres Personas
No. IA-03891U001-N7-2012

Sta. María Tonanzintla, Pue., 05 de Marzo de 2012

Invitación a Cuando Menos Tres Personas
No. IA-03891U001-N7-2012

PRINCIPALES CLIENTES:

POLLO FELIZ DE PUEBLA S.A. DE C.V. ***PFP-960614-TJ8***
Domicilio: Blvd. Club de Golf 7502 Col. San Jose mayorazgo, Puebla
Contacto: Lic. Hugo Núñez Cargo: Jefe de compras
Teléfono: (01222) 245-32-11 Directo: (01222) 650-52-29
Servicios entregados: Servicio de limpieza en oficinas, Servicio de limpieza de parrillas a todas las sucursales de puebla y Servicio de limpieza a campanas y chimeneas de todas las sucursales de puebla.
Antigüedad: 2009

SEMARNAT Morelos ***SMA-941228-6A3***
Domicilio: Av. Universidad 5 Col. Sta María Ahuacatitlan, Cuernavaca, Morelos.
Contacto: Lic. Oscar Luis Silva Maya Cargo: Recursos Materiales
Tel. 777-329-97-05
Servicios entregados: Servicio Integral de limpieza en oficinas
Antigüedad: 2010

COMISION NACIONAL FORESTAL ***CNF-010405-EG1***
Domicilio: Periférico Poniente 5360 Col. Sn Juan de Ocotan, Zapopan, Jalisco
Contacto: Lic. Carlos Doring Cargo: Recursos Materiales
Tel. 777-145-51-14
Servicios entregados: Servicio Integral de limpieza en oficinas
Antigüedad: 2012

GRUPO ANTOLIN SILAO ***GAS-940318-6J1***
Domicilio: Av. Ingenieros 51 Parque Industrial Silao, Silao, Guanajuato
Contacto: Lic. Gabriela González Cargo: Recursos Humanos
Tel. 222-303-25-00
Servicios entregados: Servicio Integral de limpieza en oficinas
Antigüedad: 2012

ATENTAMENTE

L.A.E. Ma. Del Rocío Moyao Díaz

Te...

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL POR CONDUCTO DE LA DELEGACIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL ING. JOSE LUIS NEGRETE LABRA, EN SU CARÁCTER DE ENCARGADO DE DESPACHO DE LA DELEGACIÓN FEDERAL MORELOS Y POR EL L.C. EDUARDO TERCERO SOLIS, SUBDELEGADO DE ADMINISTRACIÓN E INNOVACIÓN COMO ÁREA REQUIRENTE, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "LA DELEGACIÓN" Y POR LA OTRA, LA PERSONA FISICA MA DEL ROCÍO MOYAO DÍAZ, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL C. ALFREDO DE LA TORRE HERNANDEZ, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ LA EMPRESA AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

D E C L A R A C I O N E S

Declara "LA DELEGACIÒN":

1.1.- Que de conformidad con el artículo 1, 2º fracción I y 26 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, es una Dependencia de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo Federal, con las atribuciones que le tiene conferidas el artículo 32 Bis del propio Ordenamiento Legal citado y las demás que le confieren expresamente las leyes y reglamentos.

1.2.- Que el Ing. José Luis Negrete Labra, Encargado del Despacho de la Delegación Federal en el Estado de Morelos, está facultado de conformidad con los artículo 37, 38, 39 y 154 del Reglamento Interior de LA DELEGACIÓN de Medio Ambiente y Recursos Naturales, para suscribir el presente contrato, en atención a lo dispuesto en el artículo 19 fracción XXIII, y 39 fracción VII, y numeral XIII.1 del Manual de Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones y Arrendamientos de Bienes Muebles y de Prestación de Servicios de la Secretaria de Medio Ambiente y Recursos Naturales.

1.3.- Que por considerarlo conveniente y de acuerdo a sus necesidades, la Delegación Federal en el Estado de Morelos a través del Ing. José Luis Negrete Labra, Encargado del Despacho, de la Delegación Federal, ha resuelto encargar "EL SERVICIO DE LIMPIEZA DE OFICINAS", por tal motivo ha requerido a la Subdelegación de Administración e Innovación la elaboración y formalización del contrato, de igual manera el área requirente señala que "LA EMPRESA" cuenta con los elementos técnicos y profesionales para llevar a cabo los servicios objeto de este contrato, y se responsabiliza en cuanto a que el servicio contratado cuenta con las mejores condiciones disponibles de precio, calidad, oportunidad y demás condiciones pertinentes.

1.4. Que "LA DELEGACIÓN" adjudica el contrato a "LA EMPRESA" después de haber llevado a cabo el procedimiento de Licitación Pública Nacional No. 00016021-001-10 y de la cual resultó ganador, con fundamento en los artículo 1° tercer párrafo, 26 fracción I, 46 párrafo primero de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, por encontrarse dentro de los límites presupuestales.

1.5.- Que cuenta con los fondos suficientes para cubrir el importe de estos servicios en la partida Nº 3505 de su presupuesto de egresos autorizado para el presente ejercicio fiscal.

Diconsa

SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL
SEDESOL

No. CONTRATO: PSG/423/2011
No de Contrato Interno C-046-11-P

CONTRATO ABIERTO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, DICONSA, S.A. DE C.V., POR CONDUCTO DE SU APODERADO LEGAL, EL LIC. JORGE GONZALEZ CRUZ, EN LO SUCESIVO "DICONSA" Y POR LA OTRA PARTE, "L.A.E. MA. DEL ROCIO MOYAO DIAZ Y/O "TA-HER SHERLYN EN LO SUBSECUENTE EL "PROVEEDOR", Y A QUIENES EN FORMA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁN "LAS PARTES", AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

DECLARACIONES

I. Declara "DICONSA":

I.1 Que es una empresa de participación estatal mayoritaria, constituida conforme a las Leyes de los Estados Unidos Mexicanos, bajo la forma de Sociedad Anónima de Capital Variable, según escritura pública No. 40,071 de fecha veintiocho de abril de mil novecientos ochenta y seis, otorgada ante la fe del Lic. Roberto Del Valle Prieto, Notario Público No. 113 del Distrito Federal, sectorizada actualmente a la Secretaría de Desarrollo Social como consta en la relación de entidades paraestatales de la Administración Pública Federal, publicada en el Diario Oficial de la Federación el día doce de agosto de dos mil diez y cuenta con el Registro Federal de Contribuyentes **DIC860428M2A**.

I.2 Que mediante escritura pública No. 73,695 de fecha diez de diciembre de mil novecientos noventa y nueve, otorgada ante la fe del Lic. Jorge Sánchez Pruneda, Notario Público No. 127 del Distrito Federal, quedó protocolizada la Asamblea General Extraordinaria de accionistas de **"DICONSA"**, celebrada el ocho de octubre del mismo año, en la que se acordó la reforma integral de sus estatutos sociales y el cambio de denominación a DICONSA, S.A. de C.V., a partir del primero de enero del año dos mil.

I.3 Que por escritura pública No. 73,703 de fecha trece de diciembre de mil novecientos noventa y nueve, otorgada ante la fe del Lic. Jorge Sánchez Pruneda, Notario Público No. 127 del Distrito Federal, quedó protocolizada la Asamblea General Extraordinaria de accionistas de **"DICONSA"**, en la cual se autorizó la fusión de todas las empresas integrantes del sistema DICONSA, subsistiendo la hoy DICONSA, S.A. de C.V., como fusionante de todas ellas.

I.4 Que por escritura pública No. 73,766 de fecha veintiuno de diciembre de mil novecientos noventa y nueve, otorgada ante la fe del Lic. Jorge Sánchez Pruneda, Notario Público No. 127 del Distrito Federal, se hizo constar la formalización del acuerdo de fusión de Distribuidora e

Ta-her Sherlyn
Empresa de Limpieza y Mantenimiento

No. Factura F7

Año y No. Aprobación
2010-284930

No. Certificado: 00001000000102341762

MOYAO DIAZ MA DEL ROCIO
R.F.C.: MODM840524IZ8
7 SUR No. 107
Col. REFORMA SUR C.P. 72160 PUEBLA
PUEBLA, MEXICO

Fecha (Hr): 15/12/2010 T 09:02:14 PM

Localidad: SAN LORENZO ALMECATLA

TRUCK LITE S. DE R.L. DE C.V.
R.F.C.: TLI990621PR1
AUT. MEX-PUE KM. 117 No. NAVE 22
Col.: PARQUE INDUSTRIAL FINSA, C.P. 72710
SAN LORENZO ALMECATLA, PUEBLA, MEXICO

Detalle de la Transacción

Cantidad	U.M.	Descripcion	P.Unitario	Sub-Total
15	SERVICIO	SERVICIO DE LIMPIEZA TRUCK	$ 203.94	$ 3,059.10

Cantidad en Letra:

RES MIL QUINIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS 56/100 M.N.)

Sub-Total:	**$ 3,059.10**
I.V.A.: (16 %)	**$ 489.46**
Total:	**$ 3,548.56**

FACTURA CORRESPONDIENTE A LA SEGUNDA QUINCENA DE DICIEMBRE DE 2010
DIAS LABORADOS 15 (11, 16 A 18, 20 A 25 Y 27 A 31)

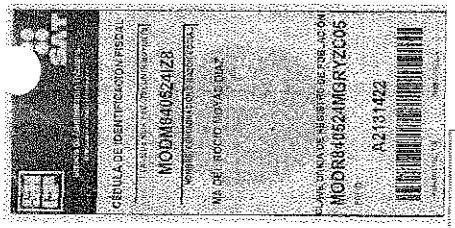

Forma de Pago: Pago en una sola exibición

Método de Pago: inmediato

Sello Digital:

iMVYBV/vl4CLactbBCLMJ0JccB30q8GLqYM0lxiFhbTifL/WgCizoxwRe7iXTNQJQ9f7any1tcbG8C733/Ap6k
QLLJBjho4ZodstCkpmRkin/ALdKUFF0Eqpcy1DiSQdzLTa4NnVdU6sWhATpQDFShAx8DitDVHVdratTafr3yE=

Cadena Original:

||2.0|F|7|2010-12-15T21:02:14|284930|2010|ingreso|Pago en una sola exibición|inmediato|3059.10|0.00|3548.56|MODM840524IZ8|MOYAO DIAZ MA DEL ROCIO|7 SUR|107|REFORMA SUR|PUEBLA|PUEBLA|PUEBLA|MEXICO|72160|7 SUR|107|PUEBLA|ENTRE AV REFORMA SUR Y 3 PONIENTE|PUEBLA|PUEBLA|MEXICO|72160|TLI990621PR1|TRUCK LITE S. DE R.L. DE C.V.|AUT. MEX-PUE KM. 117|NAVE 22|PARQUE INDUSTRIAL FINSA|SAN LORENZO ALMECATLA|Sin referencia|CUAUTLANCINGO|PUEBLA|MEXICO|72710|15|SERVICIO|2|SERVICIO DE LIMPIEZA TRUCK|203.94|3059.10|IVA|16.00|489.46|489.46||

ESTE DOCUMENTO ES UNA IMPRESION DE UN COMPROBANTE FISCAL DIGITAL

Ta-her Sherlyn
Empresa de Limpieza y Mantenimiento

MOYAO DIAZ MA DEL ROCIO
R.F.C.: MODM840524IZ8
7 SUR No. 107
Col. REFORMA SUR C.P. 72160 PUEBLA
PUEBLA, MEXICO

No. Factura F11

Año y No. Aprobación
2010-284930

No. Certificado: 00001000000102341762

Fecha (Hr): 03/01/2011 T 12:34:38 PM

Localidad: PUEBLA

ACEROS FORTUNA S.A. DE C.V.
R.F.C.: AFO8311086M2
2 PONIENTE No. 3710
Col.: AMOR, C.P. 72140
PUEBLA, PUEBLA, MEXICO

Detalle de la Transacción

Cantidad	U.M.	Descripcion	P.Unitario	Sub-Total
1	SERVICIO	SERVICIO DE LIMPIEZA EN OFICINAS Y ESTACIONAMIENTO ACEROS	$ 5,068.99	$ 5,068.99

Cantidad en Letra:

(CINCO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA PESOS 03/100 M.N.)

Sub-Total:	**$ 5,068.99**
I.V.A.: (16 %)	**$ 811.04**
Total:	**$ 5,880.03**

FACTURA CORRESPONDIENTE AL MES DE ENERO DE 2011

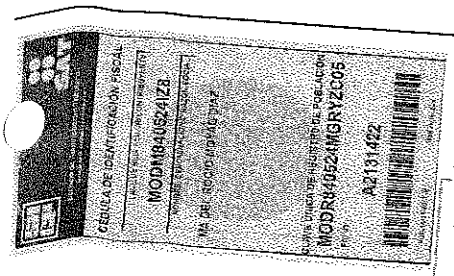

Forma de Pago: Pago en una sola exibición

Método de Pago: inmediato

Sello Digital:

UGK667QkxivbKbDVErjSHt+QJJVMrqQxcobzSt5fKtPoYVlU7Z/o/LaikMi/qfpGBC1mHJPAgz4bEY+M7ANQs
DGUtutxG0hSYiGCndiYmyleqAgSXeiHAjle9w3A7RT+HFm88qVB5XvMTvNEnGGWDheDfjRC2tEZFi72uMqfjA=

Cadena Original:

||2.0|F|11|2011-01-03T12:34:38|284930|2010|Ingreso|Pago en una sola exibición|Inmediato|5068.99|0.00|5880.03|MODM840524IZ8|MOYAO DIAZ MA DEL ROCIO|7 SUR|107|REFORMA SUR|PUEBLA|PUEBLA|PUEBLA|MEXICO|72160|7 SUR|107|PUEBLA|ENTRE AV REFORMA SUR Y 3 PONIENTE|PUEBLA|PUEBLA|MEXICO|72160|AFO8311086M2|ACEROS FORTUNA S.A. DE C.V.|2 PONIENTE|3710|AMOR|PUEBLA|Sin referencia|PUEBLA|PUEBLA|MEXICO|72140|1|SERVICIO|1|SERVICIO DE LIMPIEZA EN OFICINAS Y ESTACIONAMIENTO ACEROS|5068.99|5068.99|IVA|16.00|811.04|811.04||

ESTE DOCUMENTO ES UNA IMPRESION DE UN COMPROBANTE FISCAL DIGITAL

Ta-her Sherlyn
Empresa de Limpieza y Mantenimiento

No. Factura F7

Año y No. Aprobación
2010-284930

No. Certificado: 00001000000102341762

Fecha (Hr): 15/12/2010 T 09:02:14 PM

Localidad: SAN LORENZO ALMECATLA

MOYAO DIAZ MA DEL ROCIO
R.F.C.:
7 SUR No. 107
Col. REFORMA SUR C.P. 72160 PUEBLA
PUEBLA, MEXICO

TRUCK LITE S. DE R.L. DE C.V.
R.F.C.: TLI990621PR1
AUT. MEX-PUE KM. 117 No. NAVE 22
Col.: PARQUE INDUSTRIAL FINSA, C.P. 72710
SAN LORENZO ALMECATLA, PUEBLA, MEXICO

Detalle de la Transacción

Cantidad	U.M.	Descripción	P. Unitario	Sub-Total
15	SERVICIO	SERVICIO DE LIMPIEZA TRUCK	$ 203.94	$ 3,059.10

Cantidad en Letra:

RES MIL QUINIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS 56/100 M.N.)

Sub-Total:	**$ 3,059.10**
I.V.A.: (16 %)	**$ 489.46**
Total:	**$ 3,548.56**

FACTURA CORRESPONDIENTE A LA SEGUNDA QUINCENA DE DICIEMBRE DE 2010
DIAS LABORADOS 15 (11, 16 A 18, 20 A 25 Y 27 A 31)

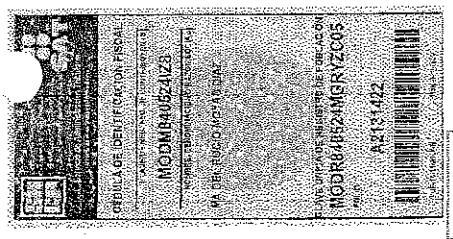

Forma de Pago: Pago en una sola exibición

Método de Pago: inmediato

Sello Digital:

iMVYBV/vi4CLactbBCLMJ0JccB30q8GLqYM0lxiFhbTifL/WgCizoxwRe7iXTNQJQ9f7any1tcbG8C733/Ap6k
QLLJBjho4ZodstCkpmRkinlALdKUFF0Eqpcy1DiSQdzLTa4NnVdU6sWhATpQDFShAxBDitDVHVdrafTafr3yE=

Cadena Original:

||2.0|F|7|2010-12-15T21:02:14|284930|2010|ingreso|Pago en una sola exibición|inmediato|3059.10|0.00|3548.56|MODM840524IZ8|MOYAO DIAZ MA DEL ROCIO|7 SUR|107|REFORMA SUR|PUEBLA|PUEBLA|PUEBLA|MEXICO|72160|7 SUR|107|PUEBLA|ENTRE AV REFORMA SUR Y 3 PONIENTE|PUEBLA|PUEBLA|MEXICO|72160|TLI990621PR1|TRUCK LITE S. DE R.L. DE C.V.|AUT. MEX-PUE KM. 117|NAVE 22|PARQUE INDUSTRIAL FINSA|SAN LORENZO ALMECATLA|Sin referencia|CUAUTLANCINGO|PUEBLA|MEXICO|72710|15|SERVICIO|2|SERVICIO DE LIMPIEZA TRUCK|203.94|3059.10|IVA|16.00|489.46|489.46||

ESTE DOCUMENTO ES UNA IMPRESION DE UN COMPROBANTE FISCAL DIGITAL

Ta-her Sherlyn
Empresa de Limpieza y Mantenimiento

No. Factura F11

Año y No. Aprobación
2010-284930

No. Certificado: 00001000000102341762

Fecha (Hr): 03/01/2011 T 12:34:38 PM

Localidad: PUEBLA

MOYAO DIAZ MA DEL ROCIO
R.F.C.:
7 SUR No. 107
Col. REFORMA SUR C.P. 72160 PUEBLA
PUEBLA, MEXICO

ACEROS FORTUNA S.A. DE C.V.
R.F.C.: AFO8311086M2
2 PONIENTE No. 3710
Col.: AMOR, C.P. 72140
PUEBLA, PUEBLA, MEXICO

Detalle de la Transacción

Cantidad	U.M.	Descripción	P. Unitario	Sub-Total $
1	SERVICIO	SERVICIO DE LIMPIEZA EN OFICINAS Y ESTACIONAMIENTO ACEROS	$ 5,068.99	$ 5,068.99

Cantidad en Letra:

(CINCO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA PESOS 03/100 M.N.)

Sub-Total:	**$ 5,068.99**
I.V.A.: (16 %)	**$ 811.04**
Total:	**$ 5,880.03**

FACTURA CORRESPONDIENTE AL MES DE ENERO DE 2011

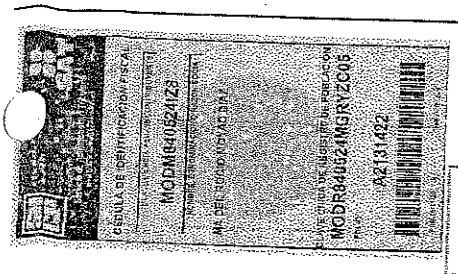

Forma de Pago: Pago en una sola exibición

Método de Pago: inmediato

Sello Digital:

UGK667QkxivbKbDVErjSHt+QJJVMrqQxcobzSt5fKtPoYVIU7Z/o/LaikMi/qfpGBC1mHJPAgz4bEY+M7ANQs
DGUtutxG0hSYiGCndlYmyieqAgSXeiHAjle9w3A7RT+HFm88qVB5XvMTvNEnGGWDheDjRC2tEZFi72uMqfjA=

Cadena Original:

||2.0|F|11|2011-01-03T12:34:38|284930|2010|Ingreso|Pago en una sola exibición|Inmediato|5068.99|0.00|5880.03|MODM840524IZ8|MOYAO DIAZ MA DEL ROCIO|7 SUR|107|REFORMA SUR|PUEBLA|PUEBLA|MEXICO|72160|7 SUR|107|PUEBLA|ENTRE AV REFORMA SUR Y 3 PONIENTE|PUEBLA|PUEBLA|MEXICO|72160|AFO8311086M2|ACEROS FORTUNA S.A. DE C.V.|2 PONIENTE|3710|AMOR|PUEBLA|Sin referencia|PUEBLA|PUEBLA|MEXICO|72140|1|SERVICIO|1|SERVICIO DE LIMPIEZA EN OFICINAS Y ESTACIONAMIENTO ACEROS|5068.99|5068.99||IVA|16.00|811.04|811.04||

ESTE DOCUMENTO ES UNA IMPRESION DE UN COMPROBANTE FISCAL DIGITAL

Ta-her Sherlyn
Empresa de Limpieza y Mantenimiento

No. Factura F60

Año y No. Aprobación
2011-816641

No. Certificado: 00001000000102341762

Fecha (Hr): 03/11/2011 T 11:45:24 AM

Localidad: SAN LORENZO ALMECATLA

MOYAO DIAZ MA DEL ROCIO
R.F.C.:
7 SUR No. 107
Col. REFORMA SUR C.P. 72160 PUEBLA
PUEBLA, MEXICO

NEYR DE MEXICO S.A. DE C.V.
R.F.C.: NME0008014Y3
AUT. MEX-PUE KM. 117 No. NAVE 23
Col.: PARQUE INDUSTRIAL FINSA, C.P. 72710
SAN LORENZO ALMECATLA, PUEBLA, MEXICO

Detalle de la Transacción

Cantidad	U.M.	Descripción	P.Unitario	Sub-Total
1	SERVICIO	SERVICIO DE LIMPIEZA EN NAVE AGOSTO	$ 2,256.52	$ 2,256.52
1	SERVICIO	SERVICIO DE LIMPIEZA EN NAVE SEPTIEMBRE	$ 4,900.00	$ 4,900.00
1	SERVICIO	SERVICIO DE LIMPIEZA EN NAVE OCTUBRE	$ 4,190.68	$ 4,190.68
1	SERVICIO	SERVICIO DE LIMPIEZA EN NAVE NOVIEMBRE	$ 4,900.00	$ 4,900.00

Cantidad en Letra:
(DIEZ Y OCHO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS 75/100 M.N.)

Sub-Total:	**$ 16,247.20**
I.V.A.: (16 %)	**$ 2,599.55**
Total:	**$ 18,846.75**

Dias Laborados: Agosto 14 Dias, Septiembre Mes completo, Octubre 26 Dias y Noviembre Mes completo
Orden de compra: 4500057997

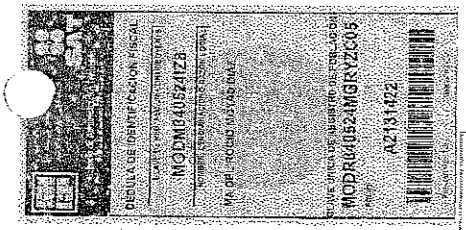

Forma de Pago: Pago en una sola exibición

Método de Pago: inmediato

Sello Digital:

G4kY2A32mCxbdJv5r2ESb7PpR2iCoMYWvEMNrehLqafXEasFYH/65r5lWfPgP18Yb+eelV0sl2jLEs4ls4XFkn
n2TR/u1agF/E93xW42QEuHf20Xu/4qoDeqlDSCxMiYeP1HnuKSeFTbUmTHQmLJccfgpbVKeAc/BfsIV1vwdlg=

Cadena Original:

||2.0|F|60|2011-11-03T11:45:24|816641|2011|Ingreso|Pago en una sola exibición|inmediato|16247.20|0.00|18846.75|MODM840524IZ8|MOYAO DIAZ MA DEL ROCIO|7 SUR|107|REFORMA SUR|PUEBLA|PUEBLA|PUEBLA|MEXICO|72160|7 SUR|107|PUEBLA|ENTRE AV REFORMA SUR Y 3 PONIENTE|PUEBLA|PUEBLA|MEXICO|72160|NME0008014Y3|NEYR DE MEXICO S.A. DE C.V.|AUT. MEX-PUE KM. 117|NAVE 23|PARQUE INDUSTRIAL FINSA|SAN LORENZO ALMECATLA|Sin referencia|CUAUTLANCINGO|PUEBLA|MEXICO|72710|1|SERVICIO|14|SERVICIO DE LIMPIEZA EN NAVE AGOSTO|2256.52|2256.52|1|SERVICIO|15|SERVICIO DE LIMPIEZA EN NAVE SEPTIEMBRE|4900.00|4900.00|1|SERVICIO|16|SERVICIO DE LIMPIEZA EN NAVE OCTUBRE|4190.68|4190.68|1|SERVICIO|17|SERVICIO DE LIMPIEZA EN NAVE NOVIEMBRE|4900.00|4900.00|IVA|16.00|2599.55|2599.55||

ESTE DOCUMENTO ES UNA IMPRESION DE UN COMPROBANTE FISCAL DIGITAL

Diconsa

SEDESOL

"2011 Año del Turismo en México"
Subgerencia de Administración y Finanzas
Ref: SAYF/LEAP/073/2011
8 de Marzo de 2011

A QUIEN CORRESPONDA:

En referencia al contrato suscrito con la empresa **TA-HER SHERLYN**, derivado de la ITP Num. INV/010309 LIM-PT, cuyo inicio se dio en el ejercicio fiscal 2010 y hasta la fecha, relativo al Servicio de Limpieza y Mantenimiento en General de las Unidades Operativas de Diconsa S.A de C.V.en los Estados de Puebla y Tlaxcala, me permito manifestar que hasta este momento, no se ha presentado ninguna inconformidad que haya suscitado alguna penalización para este proveedor, siendo el servicio en comento, un servicio impecable en cuanto a la puntualidad del personal en tiempo y forma, quienes NO presentan ausentismo , y un desempeño en el servicio que rebasa las expectativas que se tenían al inicio de la formalización del contrato.

Me permito informar que hemos tenido un promedio de 13 (trece) servicios diarios en las instalaciones de la Unidad Operativa Puebla, así como los 3 (tres) servicios diarios en las instalaciones de la Unidad Operativa Tlaxcala, los que siempre han respondido a la confianza que la empresa TA-HER **SHERLYN** ha depositado en ellos en cuanto a la realización del servicio requerido.
Sin otro particular, me despido con un cordial saludo.

A T E N T A M E N T E

LIC. LUIS ENRIQUE AGUILAR PINEDA
SUBGERENTE DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
DICONSA S.A. DE C.V. SUCURSAL SUR
TEL: 01-222-288-06-77 EXT. 71115

Gerencia de Compras

Puebla, Pue. A 18 de Abril de 2011

A QUIEN CORRESPONDA:

Por medio de la presente hago referencia al Servicio de Limpieza que tenemos contratado con la empresa TA-HER SHERLYN (Moyao Díaz Ma. Del Rocío), me permito informarle que se ha cumplido satisfactoriamente tal servicio, además le comento, se realizaron desde Diciembre 2009 y hasta Diciembre 2010 un promedio de Ocho servicios diarios.

Sin más por el momento me despido de usted enviándole un cordial saludo.

ATENTAMENTE

LIC. HUGO NUÑEZ CARREON
GERENTE DE COMPRAS
POLLO FELIZ S.A. DE C.V.
BLVD. CLUB DE GOLF NO. 7502-A COL. SAN JOSE MAYORAZGO
TEL. 245 32 11
DIRECTO. 650 52 29
CEL. (044)2221 25 20 91

Blvd. Club de Golf No. 7502-A Col. San José Mayorazgo C.P. 50 Puebla, Pue. México. Tels.: (222) 2 19 02 02 / 2 19 40 60 www.pollofeliz.com

GRUPO ARGO

argo Almacenadora

GOCEX GRUPO OPERADOR DE COMERCIO EXTERIOR

IF ALMACENAJES Y SERVICIOS

Córdoba (Corporativo ARGO) • Calle 21 SN Centro Avs 3 y 5 Córdoba, Ver. C.P. 94500 Tels. (271) 71-460-96, 71-469-61, 71-469-62 71-737-17, 117-00-59, 11-709-69, 11-729-70 Fax (271) 71-415-68 cornero@almacenadora-argo.com.mx

CIF Almacenajes y Servicios • Camino a San Juan de Ulúa Escollera Norte S/N Zona Portuaria Veracruz, Ver. Tels. (229) 93-920-33 al 36 Fax (229) 93-920-37 servicios@cif-almacenajes.com.mx

Gocex • Av. España No. 270 2do Piso (entre Colon y Washington) Fracc. Reforma Tels. (229) 10-021-89, 10-020-48 ventas@gocex.com www.gocex.com

México • Calle Cerrada de Acalotenco No. 237 Col. San Sebastian Del. Azcapotzalco, México, D.F. Tel. (55) 53-54-04 52 al 57 mexico@almacenadora-argo.com.mx argomx@prodigy.net.mx

Puerto de Veracruz • Boulevard San Juan de Ulúa No. 3 Esq. Morelos Norte Col. Manuel Contreras C.P. 91899 Veracruz, Ver. Tels. (229) 93-880-10, 93-863-33 Fax (229) 93-859-03 veracruz@almacenadora-argo.com.mx argove@prodigy.net.mx

Mérida • Predio 477 de la Calle 60 y 55 del Parque Industrial Yucatán, Mérida, Yuc. Tels. (999) 91-903-78, 91-922-20 Fax (999) 91-903-76 merida@almacenadora-argo.com.mx argomd@prodigy.net.mx

• 6 Pte. No. 704 Col. La Libertad. Puebla, Pue. Tel. (222) 24-900-80, 24-901-80, 24-902-66 Fax (222) 24-933-42 puebla@almacenadora-argo.com.mx argopue@prodigy.net.mx

Querétaro • Acceso 1 No. 122 Fraccionamiento Industrial La Montaña, Santiago de Querétaro, Qro. Tel. (442) 21-785-10, 21-785-12 Fax (442) 21-769-17 queretaro@almacenadora-argo.com.mx argoqro@prodigy.net.mx

Guadalajara • Antigua Carretera a Chapala No. 2801 Col. La Nogalera, C.P. 44490 Guadalajara, Jal. Tel./Fax. (33) 36-66-31-64 argo_gdl@prodigy.net.mx

Monterrey • Av. Francisco I. Madero No. 233 Col. Industrial El Lechugal, Municipio de Santa Catarina, N.L. Tel./Fax (91) 83-36-36-90, 83-36-28-59 monterrey_argo@prodigy.net.mx

Puebla, Pue. A 18 de Marzo de 2011

A QUIEN CORRESPONDA:

En referencia al servicio contratado con la empresa TA-HER SHERLYN relativo al servicio de limpieza en nuestras oficinas, me permito manifestar que hasta este momento, no se ha presentado queja alguna para este proveedor, siendo el servicio en comento, un servicio SATISFACTORIO.

Me permito informar que hemos tenido un promedio de Dos servicios diarios desde el inicio de nuestra relación comercial en el año 2005.

Sin otro particular, me despido con un cordial saludo.

ATENTAMENTE

M Zafra Torres

C.P. MAGDALENA ZAFRA TORRES
COORDINADOR ADMINISTRATIVO PLAZA PUEBLA
CALLE ENRIQUE NO. 2 PARQUE INDUSTRIAL BRALEMEX, CUAUTLANCINGO, PUEBLA
TEL. 01222 774 8510

Ta-her
Sherlyn
Empresa de Limpieza y Mantenimiento

INSTITUTO NACIONAL DE ASTROFISICA OPTICA Y ELECTRONICA
Invitación a Cuando Menos Tres Personas
No. IA-03891U001-N7-2012

Sta. María Tonanzintla, Pue., 05 de Marzo de 2012

Invitación a Cuando Menos Tres Personas
No. IA-03891U001-N7-2012

PUNTO 6

GARANTIA DEL SERVICIO

Yo C. Ma. Del Rocío Moyao Díaz en mi carácter de **representante legal** y con las facultades de representación de **TA-HER SHERLYN** que tengo conferidas, manifiesto que el servicio que ofrezco cumplirá invariablemente con lo solicitado en las bases de participación de la Invitación a Cuando Menos Tres Personas No. IA-03891U001-N7-2012, sus anexos, y lo derivado de la junta de aclaraciones, y en caso de resultar ganador el servicio ofertado será de la misma calidad durante la vigencia del contrato independientemente de la rotación de personal.

ATENTAMENTE

L.A.E. Ma. Del Rocío Moyao Díaz

Ta-her
Sherlyn
Empresa de Limpieza y Mantenimiento

INSTITUTO NACIONAL DE ASTROFISICA OPTICA Y ELECTRONICA
Invitación a Cuando Menos Tres Personas
No. IA-03891U001-N7-2012

Sta. María Tonanzintla, Pue., 05 de Marzo de 2012

Invitación a Cuando Menos Tres Personas
No. IA-03891U001-N7-2012

ANEXO NO. 1
PROPUESTA TECNICA
ESPECIFICACIONES DEL SERVICIO

El Servicio de Limpieza a bienes muebles e inmuebles que se oferta para las instalaciones de la Convocante, consta de lo siguiente:

I.- ESPECIFICACIONES Y DESCRIPCION DEL SERVICIO

DIARIO

a. **ASEO DE PISOS DE PASILLOS INTERIORES Y ESCALERAS** (una vez al día o las veces que se requiera)
Barrido de andadores, trapeado húmedo, limpieza de barandales y pasamanos, Traspapelado de basura de los cestos, así como recolección de papeles y basuras existentes que se encuentren sueltos en los pasillos, mismos que serán depositados en bolsas de polietileno y posteriormente en los contenedores generales del Instituto.
Limpieza de canceles y vidrios que se encuentren en los pasillos.

b. **LIMPIEZA DE BAÑOS** (en la mañana antes de la entrada del personal, una a medio día y otra antes que salga el personal, y/o cada vez que se requiera).
Incluye tarjas, W.C., mingitorios, canceles, lavabos, espejos, regaderas, pisos, paredes, lámparas, recolección de basura, accesorios; *el servicio debe incluir el suministro de material*: jabón suficiente para limpieza general, desodorización, desinfectante y aromatizante; esto no implicará la ampliación o disminución del número de personas en el área o en su defecto la ampliación o disminución de metros cuadrados de área.

c. **OFICINAS**
Sacudido y limpieza de escritorios, libreros, teléfonos y cordones, credenzas, archiveros y demás mobiliario de oficina, antes de las 9:00 a.m,
Limpieza cara interna y exterior de vidrios de puertas y canceles de los principales edificios, debiendo tener especial cuidado con los cristales polarizados, a fin de evitar su deterioro o destrucción total, será responsabilidad de la empresa contar con escaleras para realizar este trabajo;
Puertas de madera: se limpiaran, desmancharán y aplicarán cremas de acuerdo a las necesidades, debiendo vigilar el estado de limpieza de chapas y chapetones
Traspapelado (una vez al día y/o cada vez que se requiera) cestos de basura, el papel será depositado en bolsas de polietileno y posteriormente en los contenedores generales que hay en el inmueble.

ATENTAMENTE

L.A.E. Ma. Del Rocío Moyao Díaz

Ta-her
Sherlyn
Empresa de Limpieza y Mantenimiento

INSTITUTO NACIONAL DE ASTROFISICA OPTICA Y ELECTRONICA
Invitación a Cuando Menos Tres Personas
No. IA-03891U001-N7-2012

Sta. María Tonanzintla, Pue., 05 de Marzo de 2012

Invitación a Cuando Menos Tres Personas
No. IA-03891U001-N7-2012

d. LABORATORIOS

Limpieza especial de acuerdo a lo requerido por el responsable del laboratorio (equipo de laboratorio, mobiliario, paredes, piso).

El equipo de seguridad para trabajar en laboratorios será proporcionado por el INAOE, no obstante el proveedor deberá proporcionar el uniforme al personal que labore en los laboratorios.

e. BUNGALOWS.

Limpieza General, cambio de blancos de cama, lavado de blancos, lavado de baños, jabones de tocador, papel sanitario o cualquier otro insumo que los usuarios requieran, se solicitaran al almacén general, previa autorización del Departamento de Servicios Generales.

El INAOE proporcionará el Centro de Lavado, y los materiales necesarios para su uso.

f. ANDADORES.

Barrido de andadores de todos los accesos y estacionamientos.

Limpieza en banquetas, explanadas, áreas comunes, escaleras, vestíbulos, equipo en general extintores, lámparas de emergencia.

g. UTENSILIOS

Limpieza de depósitos de abastecimiento de agua potable de los pasillos interiores y donde aplique.

Lavado de cafeteras y loza, donde aplique.

Así mismo le menciono que retiraremos la basura generada en los inmuebles que consiste en el desecho de las oficinas como: papel, cartón, plástico entre otros, este desecho se colocará el lugar de los recolectores que se encuentran en el estacionamiento institucional.

ATENTAMENTE

L.A.E. Ma. Del Rocío Moyao Díaz

Ta-her
Sherlyn
Empresa de Limpieza y Mantenimiento

INSTITUTO NACIONAL DE ASTROFISICA OPTICA Y ELECTRONICA
Invitación a Cuando Menos Tres Personas
No. IA-03891U001-N7-2012

Sta. María Tonanzintla, Pue., 05 de Marzo de 2012

Invitación a Cuando Menos Tres Personas
No. IA-03891U001-N7-2012

SEMANAL.

- Lavado de cestos de basura.
- Limpieza y desinfectado de depósitos de abastecimiento de agua potable de los pasillos interiores.
- Deberán de limpiarse las coladeras y registros de aguas pluviales externos y evitar se acumule la basura.
- Limpieza de vidrios cara interna y externa donde aplique, de las oficinas y cubículos.
- Barrido de azoteas de todos los edificios.

QUINCENAL.

- Barrido de estacionamiento general institucional.
- Barrido de área de contenedores.

MENSUAL.

- Limpieza de muebles de tela, piel y vinil aspirado desmanchado y lavado (en donde aplique).
- Limpieza profunda (tercer sábado de cada mes o la fecha que se acuerde con el Departamento de Servicios Generales.).

CADA TERCER MES.

- Lavado de cortinas (donde aplique).- deberán ser retiradas y colocadas por la empresa y tendrá un plazo de 5 días naturales para devolverlas limpias y planchadas no deberán de utilizar solventes detergentes en polvo y desmanchadores que deterioren los colores originales y deberán de ser biodegradables en su caso.
- Lavado de alfombras aspirado y desmanchado (donde aplique).
- Pulido y abrillantado de pisos y escaleras (donde aplique).

Esta rutina puede modificarse según las necesidades del INAOE.

ATENTAMENTE

L.A.E. Ma. Del Rocío Moyao Díaz

Ta-her
Sherlyn
Empresa de Limpieza y Mantenimiento

INSTITUTO NACIONAL DE ASTROFISICA OPTICA Y ELECTRONICA
Invitación a Cuando Menos Tres Personas
No. IA-03891U001-N7-2012

Sta. María Tonanzintla, Pue., 05 de Marzo de 2012

Invitación a Cuando Menos Tres Personas
No. IA-03891U001-N7-2012

II.- LUGAR DE PRESTACION DE LOS SERVICIOS

Todos los Andadores y Explanadas
Andador y estacionamientos de la zona de bungalows (estacionamiento zona habitacional).
Estacionamiento Institucional
Edificio 1 con 4 niveles (Todos los niveles: Pasillos interiores, exteriores, baños, vidrios externos, canceles de vidrio, escaleras, pasamanos, puente y azotea) (Niveles 3 y 4: oficinas, salas de juntas y salones de clases)
Edificio 2 con 3 niveles (pasillos interiores, exteriores, baños, vidrios externos, canceles de vidrio, escaleras, pasamanos, puente y azotea)
Edificio de Investigadores con 3 Niveles (Todos los niveles: Pasillos interiores, exteriores, baños, vidrios internos, externos, cancel de vidrio, escaleras y azotea). (Niveles 2 y 3: oficinas, sala de juntas y salón de clases)
Edificio del Gran Telescopio Milimétrico con 2 niveles (pasillos interiores y exteriores, vidrios externos, baños y azotea)
Edificio Docente con 2 niveles (oficinas, auditorio, salones de clases, baños, pasillos interiores y exteriores, vidrios internos y externos, escaleras y azotea)
Centro de Información, en su totalidad, en todos los niveles: que consta: Auditorio, Salones de Clase, Biblioteca, anexo biblioteca, oficinas, baños, pasillos interiores y exteriores, lobby y área mantenimiento)
Edificio de Microelectrónica con 2 niveles (oficinas, pasillos interiores y exteriores, baños vidrios y escaleras)
Edificio de Vinculación, en su totalidad, con 3 niveles. (oficinas, sala de juntas, pasillos interiores, exteriores, baños, vidrios interiores y exteriores, escaleras y azotea)
Edificio de Formación Académica con 4 niveles en su totalidad (oficinas, cubículos, salones de clases, baños, pasillos, vidrios interiores y exteriores escaleras y azotea)
Edificio Varios en su totalidad (Enfermería, Local Sindical, Salón de Eventos, Octal y Logística (oficinas, pasillos exteriores, baños, vidrios internos y externos y azotea)
Edificio Chavira en su totalidad (salones de clases, cubículos, pasillos interiores, exteriores, baños, vidrios internos y externos y azotea)
Laboratorio de Superficies Asféricas y Anexo en su totalidad (oficinas, pasillos interiores, y exteriores, baños, vidrios externos y azotea)
Laboratorio de Nanoelectrónica en su totalidad con 2 niveles (laboratorios, cuartos limpios, oficinas, pasillos interiores y exteriores, baños, vidrios externos y azotea)
Laboratorio Visión en su totalidad (oficinas, baños, pasillos interiores y exteriores)

ATENTAMENTE

L.A.E. Ma. Del Rocío Moyao Díaz

Ta-her
Sherlyn
Empresa de Limpieza y Mantenimiento

INSTITUTO NACIONAL DE ASTROFISICA OPTICA Y ELECTRONICA
Invitación a Cuando Menos Tres Personas
No. IA-03891U001-N7-2012

Sta. María Tonanzintla, Pue., 05 de Marzo de 2012

Invitación a Cuando Menos Tres Personas
No. IA-03891U001-N7-2012

- Edificio de laboratorios de óptica con 2 niveles (sanitarios pasillos interiores y exteriores)
- Taller de Óptica en su totalidad con 2 niveles (oficinas y laboratorios, equipo, pasillos interiores, exteriores, baños, vidrios externos y azotea)
- Taller mecánico en su totalidad (oficinas, pasillos interiores y exteriores)
- Caseta Telescopio Solar y azotea
- Laboratorio de Robótica en su totalidad (oficina, laboratorio, baños y azotea)
- Cámara Schmidht en su totalidad (talleres, telescopio y cúpula, baños)
- Oficinas de Mantenimiento en su totalidad
- Zona Habitacional que consta de 34 Bungalows (limpieza general interior, pasillos exteriores, vidrios, escalera y azoteas)
- Caseta de Vigilancia (en su totalidad y azotea)
- Baños de hombres y mujeres de Mantenimiento (donde está el tanque de agua)
- Mantenimiento de la Alberca y limpieza de los vestidores, barrido de andadores cercanos

Los procesos de limpieza y áreas en las instalaciones que por omisión no se consideraron en este listado no es indicativo de que no se realizaran el servicio en estos, la adición de nuevas áreas y procesos de limpieza y lo que amerite será indicado por el Departamento de Servicios Generales.

ATENTAMENTE

L.A.E. Ma. Del Rocío Moyao Díaz

Ta-her
Sherlyn
Empresa de Limpieza y Mantenimiento

INSTITUTO NACIONAL DE ASTROFISICA OPTICA Y ELECTRONICA
Invitación a Cuando Menos Tres Personas
No. IA-03891U001-N7-2012

Sta. María Tonanzintla, Pue., 05 de Marzo de 2012

Invitación a Cuando Menos Tres Personas
No. IA-03891U001-N7-2012

III. ESPECIFICACIONES DEL PERSONAL QUE SE REQUIERE Y HORARIOS

Se requiere una plantilla de 29 elementos, el horario para la prestación de los servicios en mención serán:

- 1 elemento que será supervisor del servicio el cual tendrá contacto directo con el Departamento de Servicios Generales, con un horario de lunes a viernes de 7:00 a 15:00 horas y sábados de 7:00 a 12:00 horas.
- 27 elementos de lunes a viernes de 7:00 a 15:00 horas y los sábados de 7:00 a 12:00 horas, teniendo como horario para que los edificios deban estar debidamente aseados a más tardar a las 09:00 hrs. haciendo una segunda limpieza y recolección de basura después de las 12:30 hrs.
- 1 elemento con horario de lunes a viernes de 10:00 a 18:00 horas y sábados de 7:00 a 12:00 horas.

Perfil para el personal

- Edad: entre 18 y 55 años.
- Sexo: indistinto
- Escolaridad Mínima: primaria
- Buena presentación
- No tener antecedentes penales y/o tener adicción a drogas o alcohol.

Nuestro personal estará sujeto a las siguientes Restricciones:

El personal no deberá: Mantener ningún tipo de relación con el personal del INAOE dentro de su jornada laboral, Solicitar o dar algún obsequio al personal del INAOE, Realizar compras por encargo del personal del INAOE, ni favores especiales, Ingerir alimentos y bebidas dentro de las instalaciones del INAOE (salvo en el lugar indicado para ello), Usar "palabras altisonantes" en las áreas de trabajo, Realizar actividades comerciales o de negocios de ningún tipo, Substraer ningún objeto que no sea de su propiedad, en su caso se asignará a las autoridades, Utilizar los equipos del INAOE para realizar trabajos personales (material de limpieza, teléfonos, vehículos etc), Atender peticiones personales de ningún servidor público sin estar avalado por el Departamento de Servicios Generales, además, no ingerir bebidas alcohólicas, ni drogas.

ATENTAMENTE

L.A.E. Ma. Del Rocío Moyao Díaz

Ta-her
Sherlyn
Empresa de Limpieza y Mantenimiento

INSTITUTO NACIONAL DE ASTROFISICA OPTICA Y ELECTRONICA
Invitación a Cuando Menos Tres Personas
No. IA-03891U001-N7-2012

Sta. María Tonanzintla, Pue., 05 de Marzo de 2012

Invitación a Cuando Menos Tres Personas
No. IA-03891U001-N7-2012

IV.- ASPECTOS ESPECIFICOS QUE DEBE CONSIDERAR EL LICITANTE

- El licitante considerará en su propuesta los conceptos de: pago de sueldos, uniforme y equipo de seguridad, así como los servicios médicos sociales y cualquier otra prestación correspondiente a sus trabajadores a comprobar por el INAOE con hoja de registro de pago de cuotas bimestrales.

- El licitante deberá considerar en su propuesta los materiales y equipos de limpieza de calidad, anexando lista de marcas de dichos artículos.

- El Licitante deberá considerar en su propuesta el costo de tiempo extraordinario en hora/hombre por actividades de apoyo propias de su categoría tales como remoción, ayuda en el cambio de muebles, apoyo en eventos especiales del INAOE. El cual será parte de la evaluación, pero no será sumado al costo total de la propuesta económica, sin embargo se respetará durante la vigencia del contrato.

Obligaciones del Proveedor Adjudicado

- Cumplir con el pago de los sueldos de su personal. Asimismo, deberá entregar al Departamento de Servicios Generales copia de la lista de raya a más tardar 5 días hábiles posteriores al pago, de lo contrario se aplicará una sanción escrita, misma que podrá sumarse a una penalización.

- Cumplir con la inscripción y pago de cuotas de servicios médicos y seguridad social de sus trabajadores, mismas que deberá entregar al Departamento de Servicios Generales, en forma bimestral copia de las constancias de cumplimiento, de lo contrario se aplicará una sanción escrita, misma que podrá sumarse a una penalización.

- Proporcionar uniformes a su personal y mantener una imagen corporativa.
  -BATA NUEVA CON LOGOTIPO DE LA EMPRESA Y FRANJAS DE SEGURIDAD - ZAPATO DE SEGURIDAD ADECUADO
  - EQUIPO DE SEGURIDAD QUE SE REQUIERA DE ACUERDO A LA ASIGNACION DE AREA – GAFETE DE IDENTIFICACION

En caso de que se detecte que algún personal que realiza el servicio no porte el uniforme completo y/o las condiciones de pulcritud requeridas será retirado de las instalaciones del INAOE y le será descontado el día de trabajo aun cuando haya registrado su entrada considerándose como falta.

El INAOE no se hará responsable por accidentes de trabajo que sufra el personal del prestador del servicio ya que el Proveedor adjudicado deberá proporcionarle lo necesario y adecuado para evitar accidentes y cumplir con lo especificado con la Secretaría del Trabajo y Previsión Social.

ATENTAMENTE

L.A.E. Ma. Del Rocío Moyao Díaz

Ta-her
Sherlyn
Empresa de Limpieza y Mantenimiento

INSTITUTO NACIONAL DE ASTROFISICA OPTICA Y ELECTRONICA
Invitación a Cuando Menos Tres Personas
No. IA-03891U001-N7-2012

Sta. María Tonanzintla, Pue., 05 de Marzo de 2012

Invitación a Cuando Menos Tres Personas
No. IA-03891U001-N7-2012

- Informar en tiempo y forma a su personal todas las actividades para realizar la limpieza y las áreas descritas en las bases de participación. Así como todas las funciones que deberá realizar el supervisor por parte de la prestadora del servicio. (Reportes, bitácoras, etc.)
- Implementar mecanismos de control, mismos que deberá hacer del conocimiento del Departamento de Servicios Generales, a efecto de llevar un adecuado control de las asistencias diarias de los elementos, indicando si hubo sustitución de persona.
- Contar con una persona en forma permanente en el área donde se realicen los trabajos, misma que estará encargada de la supervisión en conjunto con el Departamento de Servicios Generales del INAOE y del cumplimiento de lo señalado en este anexo, no debiendo remover o cambiar al personal sin la previa autorización del titular del Departamento de Servicios Generales. Para lo anterior, la empresa tendrá que presentar por escrito y en forma personal al elemento.
- Reportar por escrito en un formato expreso al Departamento de Servicios Generales las anomalías o desperfectos en las áreas de limpieza a su cargo (focos fundidos, contactos inservibles, sanitarios descompuestos, instalaciones hidráulicas y llaves en mal estado).
- En caso que le sea requerido, presentar informes sobre el trabajo realizado para lo cual deberá de contar con bitácoras de servicio avaladas con la firma del Departamento de Servicios Generales, así como los controles de asistencia de su personal. Si no son cumplidas estas obligaciones en forma y tiempo será motivo de sanción y se sumaran a una penalización.

Es importante destacar que el incumplimiento a cualquiera de estas especificaciones será motivo de penalizaciones que irán dependiendo de la gravedad de la falla, de acuerdo al punto 17 de las bases de participación

Evaluación
El INAOE evaluará constantemente el desempeño de la empresa prestadora del servicio mediante la contestación de cuestionarios a los usuarios del INAOE y mediante los resultados arrojados se procederá a la corrección y si no se realizara se aplicará la sanción correspondiente o en su caso la rescisión del contrato respectivo.

CONDICIONES DE LA PROPUESTA

VIGENCIA DE LA PROPUESTA	Del 05 de Marzo de 2012 Al 31 de Diciembre de 2012
TIEMPO DE EJECUCION DEL SERVICIO	Del 01 de Abril de 2012 Al 31 de Diciembre de 2012
GARANTIAS	Garantía por escrito presentada en la pág. 8 de la presente, así como la mencionada en el punto 16.3.1 de las bases de participación

ATENTAMENTE

L.A.E. Ma. Del Rocío Moyao Díaz

Ta-her
Sherlyn
Empresa de Limpieza y Mantenimiento

INSTITUTO NACIONAL DE ASTROFISICA OPTICA Y ELECTRONICA
Invitación a Cuando Menos Tres Personas
No. IA-03891U001-N7-2012

Sta. María Tonanzintla, Pue., 05 de Marzo de 2012

Invitación a Cuando Menos Tres Personas
No. IA-03891U001-N7-2012

ANEXO NO. 1-A

MATERIALES Y UTENSILIOS DE LIMPIEZA CONSIDERADOS PARA LA REALIZACION DEL SERVICIO.

La Convocante suministrará el siguiente material:

- Papel higiénico para todo los sanitarios;
- Toallas seca manos (sanitas);
- Jabón líquido para despachadores;
- Jabones de tocador únicamente para la zona habitacional
- Detergente para el Centro de Lavado; y
- Material para el mantenimiento de la Alberca

Proporcionaremos el material de limpieza necesario para la correcta ejecución de las actividades del personal a nuestro cargo. A continuación las enunciamos:

Descripción	Marca	Unidad	Cantidad	Periodo	Total Contrato
Aromatizantes de ambiente Aerosol	Wizard/Glade	Pieza	28	Mensual	252
Bolsa blanca para 40 x 60 cm de 150 gr biodegradable	Marca Libre	Pieza	200	Mensual	1,800
Bolsa Negra de Plástico 90 x 1.20 cm de 150 gr biodegradable	Marca Libre	Pieza	80	Mensual	720
Bolsa Negra de Plástico 60 x 90 cm de 150 gr biodegradable	Marca Libre	Pieza	80	Mensual	720
Bombas destapa caños WC, bastón plástico	Marca Libre	Pieza	20	Cuatrimestral	40
Cepillo de cerdas naturales para cristales	Marca Libre	Pieza	10	Cuatrimestral	20
Cepillo tipo plancha para mano sin agarradera	Marca Libre	Pieza	10	Trimestral	30
Cloro botella	Cloralex	Litro	20	Mensual	180
Cubeta de plástico del No. 14	Barrilito	Pieza	28	Cuatrimestral	56
Cubrebocas	Marca Libre	Pieza	28	Bimestral	112
Desmanchador para alfombra	Marca Libre	Litro	3	Mensual	27
Detergente en Polvo Biodegradable	Arco Iris	Kg	20	Mensual	180
Discos para pulidora	Marca Libre	Pieza	3	Cuatrimestral	6
Drano para WC y Caños	Marca Libre	Litro	10	Mensual	90
Escoba 1/2 Abanico, bastón de madera	Perico	Pieza	25	Mensual	225
Escoba de Vara	Marca Libre	Pieza	30	Mensual	270
Escobillón para WC	Perico	Pieza	20	Trimestral	60
Fibra Verde (88.9 mm X 127 mm)	3M	Pieza	30	Mensual	270
Franela Blanca 100% algodón	Harpic	Metro	25	Bimestral	100
Franela Gris 100% algodón	Harpic	Metro	25	Bimestral	100
Franela Roja 100% algodón	Harpic	Metro	25	Bimestral	100

Ta-her
Sherlyn
Empresa de Limpieza y Mantenimiento

INSTITUTO NACIONAL DE ASTROFISICA OPTICA Y ELECTRONICA
Invitación a Cuando Menos Tres Personas
No. IA-03891U001-N7-2012

Sta. María Tonanzintla, Pue., 05 de Marzo de 2012

Invitación a Cuando Menos Tres Personas
No. IA-03891U001-N7-2012

Googles Obscuros	Opción Libre	Pieza	5	Cuatrimestral	10
Guantes latex de Plástico de color azul	Adex	Par	50	Mensual	450
Hipoclorito de Sodio	Marca Libre	Litro	40	Mensual	360
Limpiador liquido para pisos y paredes	Fabuloso	Litro	200	Mensual	1,800
Jalador para vidrio de 30 cm manual con esponja de hule natural	Jumbo	Pieza	15	Bimestral	60
Jalador para vidrio de 60 cm manual con esponja de hule natural	Jumbo	Pieza	3	Bimestral	12
Jalador para piso de 60 cm ,con bastón de madera	Jumbo	Pieza	10	Trimestral	30
Jerga de Hilo de un metro	Harpic	Metro	25	Bimestral	100
Lija de Agua	Fandelli	Pieza	20	Mensual	180
Limpia vidrios liquido botella con atomizador de 650 ml	Windex Johnson	Pieza	15	Mensual	135
Lustrador para Muebles finos Spray	Pledge Johnson	Pieza	20	Mensual	180
Mechudo Pabilo 400 grs, con bastón de madera	Innovaciones	Pieza	50	Mensual	450
Mops de 60 cm	Marca Libre	Pieza	10	Trimestral	30
Mops de 90 cm	Marca Libre	Pieza	10	Trimestral	30
Desodorante de Pastilla de 70g para WC biodegradable	Wiese	Pieza	200	Mensual	1,800
Piedra Pomex	Marca Libre	Kilo	3	Bimestral	15
Pinol biodegradable	Pinol	Litro	10	Mensual	90
Plumero Estático de cerdas, con bastón plástico	Marca Libre	Pieza	5	Bimestral	20
Polvo Limpiador Desincrustante/ Desinfectante	Ajax Bicloro	Pieza	20	Mensual	180
Recogedor Metálico para Basura	Marca Libre	Pieza	28	Cuatrimestral	56
Sarricida	Marca Libre	Pieza	15	Bimestral	60
Shampoo Líquido para Alfombra	Marca Libre	Litro	5	Mensual	45

La presente lista no es limitativa ya que se pueden requerir de otros tipos de materiales de limpieza para la realización de los servicios. Cabe señalar que se deben de respetar las marcas que se especifican en los materiales, así como los colores de franelas y mechudos.

ATENTAMENTE

L.A.E. Ma. Del Rocío Moyao Díaz

Ta-her
Sherlyn
Empresa de Limpieza y Mantenimiento

INSTITUTO NACIONAL DE ASTROFISICA OPTICA Y ELECTRONICA
Invitación a Cuando Menos Tres Personas
No. IA-03891U001-N7-2012

Sta. María Tonanzintla, Pue., 05 de Marzo de 2012

Invitación a Cuando Menos Tres Personas
No. IA-03891U001-N7-2012

Asimismo, contaremos con el equipo permanente en las instalaciones del centro que permita realizar el trabajo de limpieza ofertado, a continuación lo mencionamos.

- 3 Aspiradoras industriales silenciosas
- 1 Pulidora industrial
- 2 Escaleras de 3 mts. Tipo tijera de aluminio
- 1 Escalera de 24 peldaños
- 1 Escalera de 8 peldaños
- 3 Portabultos para carga pesada
- Botes grandes para recolección de basura o en su defecto bolsas negras grandes y resistentes
- 10 Señalizadores de piso mojado
- 2 Mangueras para agua
- Lava alfombra

La presente lista no es limitativa ya que se pueden requerir de otros tipos de equipos para la realización de los servicios por lo que en caso de requerirse el Departamento de Servicios Generales, lo solicitará, el INAOE no proporcionará equipo alguno y el resguardo de este mismo será nuestra responsabilidad, así como los medios de transporte para efectuar los servicios

Me comprometo a suministrar artículos relacionados este Anexo, respetando marcas. El Departamento de Servicios Generales, podrá en todo momento solicitar al proveedor la sustitución inmediata de algún insumo cuando a su juicio considere que no reúne las características necesarias para brindar un buen servicio. En caso que no corrija la anomalía al siguiente día será motivo de penalización.

NOTA: El INAOE facilita un área para almacenar material que suministra el mismo, así como para los materiales que suministra el proveedor del servicio. El área queda bajo responsabilidad del proveedor del servicio.

ATENTAMENTE

L.A.E. Ma. Del Rocío Moyao Díaz

CONTRATO PARA EL SERVICIO DE LIMPIEZA DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL INSTITUTO NACIONAL DE ASTROFÍSICA, ÓPTICA Y ELECTRÓNICA, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL C.P. FAUSTINO RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA "EL INAOE" Y POR LA OTRA LA EMPRESA DENOMINADA CONSORCIO ESPECIALIZADO EN LIMPIEZA, S.A. DE C.V., A QUIEN EN LO SUCESIVO SE DENOMINARA "EL PROVEEDOR" REPRESENTADA POR EL LIC. HÉCTOR PABLO ÁVILA ÁVILA EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLAÚSULAS.

DECLARACIONES

I.-"EL INAOE" DECLARA QUE:

a) Que es un organismo descentralizado de la Administración Pública Federal, con personalidad jurídica y patrimonio propio, por Decreto Presidencial publicado en el Diario Oficial de la Federación, de fecha doce de noviembre de mil novecientos setenta y uno, y declarado Centro Público de Investigación, mediante Decreto Presidencial, publicado en el Diario Oficial de la Federación, del treinta de agosto de dos mil. Así como su reestructuración publicada en el Diario Oficial de la Federación, el 13 de octubre de 2006, en la cual se establece la autonomía de decisión técnica, operativa y administrativa.

b) Que su objeto social; Es identificar y procurar la solución de problemas científicos y tecnológicos en los campos de la astrofísica, óptica, electrónica, telecomunicaciones, computación, instrumentación y demás áreas afines, por medio de la investigación científica, básica y aplicada, el desarrollo experimental y la innovación tecnológica relacionados con las áreas mencionadas; preparar investigadores, profesores especialistas, expertos y técnicos en los campos del conocimiento referido, en los niveles de especialización, Licenciatura, Maestría, Doctorado y Postdoctorado, así como orientar sus actividades de investigación y docencia hacia la superación de las condiciones y la resolución de los problemas del país; tal y como se desprende del Artículo Primero de su Decreto de reestructuración.

c) Comparece en este acto el C.P. Faustino Rodríguez Rodríguez, en su carácter de Director de Administración y Finanzas, quien está facultado para obligar a su representado en los términos del presente contrato, facultades que a la fecha no le han sido revocadas ni limitadas en forma alguna, de acuerdo al instrumento número 31981, volumen número 391, de fecha 30 de noviembre de 2010, pasado ante la fe de la Lic. María Emilia Sesma Téllez del Notario Público Número Tres, de los, de la Ciudad de Cholula, Estado de Puebla.

d) El procedimiento de adjudicación se realiza mediante adjudicación directa por excepción, de acuerdo a lo establecido en el **Artículo 22, Fracción II y Artículos 40 Párrafo Primero y 41 Fracción III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público,** aprobada en la 9 Reunión Extraordinaria del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del INAOE celebrada el día 16 de Diciembre de 2011.

e) Que **"EL INAOE"** para cumplir las erogaciones que derivan del presente contrato, cuenta con presupuesto autorizado para el año 2012, por la Secretaria de Hacienda y Crédito Público en la partida presupuestal 35801.

f) Que Designa al Departamento de Servicios Generales, como área de Enlace para la Supervisión de todo lo relacionado con el Servicio de Limpieza de Bienes Muebles e Inmuebles de **"EL INAOE"**, quien mediante con sus propios Controles supervisarán el Servicio con facultad suficiente.

g) **"EL INAOE"** manifiesta que para consecución de las metas que tiene encomendadas en sus objetivos, requiere el Servicio de Limpieza de Bienes Muebles e Inmuebles objeto del presente contrato.

h) Ser su voluntad y deseo el contratar con **"El Proveedor"**, en los términos y condiciones que a continuación se detallan.

II. "EL PROVEEDOR" DECLARA QUE:

a) Acredita la existencia de la sociedad con el testimonio de la Escritura Pública número 11474, de fecha 16 de julio de 2003, pasada ante la fe del Lic. Alfredo Ayala Herrera, Titular de la Notaría Pública No. 237 de Coyoacán, de la Ciudad de México, D.F., e inscrita en el Registro Público de la Propiedad, sección de Comercio, con Folio Mercantil número 308455, de fecha 08 de agosto de 2003.

b) El Lic. Héctor Pablo Ávila Ávila, acredita su personalidad de Representante Legal, con el Instrumento Notarial mencionado en la declaración A) anterior, agregando que cuenta con las facultades suficientes para obligar a su representada en los términos y condiciones del presente contrato y que las mismas a la fecha, no le han sido disminuidas ni revocadas en forma alguna.

c) Que señala como domicilio legal el ubicado en: Circuito Científicos No. 16, Col. CD. Satélite, Delegación Naucalpan, Estado de México, C.P. 53100.

d) Que cuenta con Registro Federal de Causantes número: **CEL 030716 552**.

e) Que su objeto social es: Servicio de Limpieza a oficinas, compra, venta, fabricación, comercialización y distribución de papel industrial y comercial y todo lo relacionado con el Servicio de Limpieza.

f) Cuenta con personal debidamente capacitado y con el adiestramiento técnico necesario para prestar de modo eficaz los servicios materia de este contrato; el propio personal queda sujeto al régimen interior de la empresa, lo cual le permite actuar dentro de su ámbito y en colaboración con las autoridades de **"EL INAOE"**

g) Que ha inspeccionado y conoce debidamente las necesidades objeto de este contrato, a fin de considerar los factores que intervienen en la prestación del servicio, así como las especificaciones para el mismo.

h) Tener conocimiento de que el contrato está regulado por lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

i) Que cuenta con oficinas de atención al cliente en la Cd. de Puebla con representante que ostente poder de decisión para dirimir cualquier aspecto relacionado con el servicio.

j) **PROTESTA EN TÉRMINOS DE LA LEY FEDERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS:** Que bajo protesta de decir verdad, manifiesta que ninguno de sus miembros desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público de la Administración Federal, y asimismo, ninguno de ellos se encuentra inhabilitado en los términos de la Ley Federal de Responsabilidades administrativas de los Servidores Públicos en el artículo 8 fracción XX.

k) **SUPUESTOS DE LOS ARTÍCULOS 50 Y 60 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO:** Por su propio derecho manifiesta no encontrarse en ninguno de los supuestos de los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. **NOTA: Esta manifestación fue verificada en la página electrónica de la Secretaría de la Función Pública (www.funcionpublica.gob.mx), en la sección de "Empresas Sancionadas", en el directorio de proveedores y contratistas sancionados imposibilitados para prestar sus servicios en la Administración Pública Federal y Gobierno de los Estados. A la fecha de consulta, no apareció en el directorio.**

l) **DE LAS OBLIGACIONES FISCALES:** Que de acuerdo con el Decreto de Reformas por el que se modifican diversas leyes fiscales y otros ordenamientos federales, publicado en el Diario Oficial de la Federación 01 de Julio de 2011, que ha cumplido con sus obligaciones en materia de RFC, que se refieren el código y su reglamento.

Expuesto lo anterior y reconociendo mutuamente su personalidad, las partes otorgan lo que se consigna en las siguientes:

III.- Ambas partes declaran:

A).- Que se reconocen mutuamente su personalidad, para todos los efectos legales a que haya lugar.

B).- Que es su voluntad celebrar el presente contrato, sobre las condiciones establecidas en el presupuesto que se ha presentado en la Licitación Pública Nacional No. LPN-11290001-004-10 y el cual corre agregado como anexo número uno, en obvio de repeticiones y que es reconocido por ambas partes, de conformidad con las siguientes:

C L A Ú S U L A S

Primera.- Objeto del Contrato.- "El Proveedor", se obliga a prestar a **"EL INAOE"** el **Servicio de Limpieza de Bienes Muebles e Inmuebles**, de acuerdo a las especificaciones de la oferta económica presentada, misma que se da por reproducidas en obvio de repeticiones, la omisión de algún aspecto en particular es involuntaria por lo que en todo momento regirá la oferta presentada.

Segunda.- Contraprestación: "EL INAOE" se compromete a pagar a **"El Proveedor"**, por el servicio objeto de este contrato, la cantidad de **$342,030.10 (Trescientos Cuarenta y Dos Mil Treinta Pesos 10/100 M.N.)** más el impuesto al valor agregado de 16% de **$54,724.81 (Cincuenta y Cuatro Mil Setecientos Cincuenta y Cuatro Pesos 81/100 M.N.)** haciendo un total de **$396,754.92 (Trescientos Noventa y Seis Mil Setecientos Cincuenta y Cuatro Pesos 92/100 M.N.)**. Este importe no se encuentra comprometido en su totalidad ya que depende de la disponibilidad presupuestal.

Tercera.- Modificaciones en cantidades adicionales.- La cantidad a que se refiere el artículo anterior, podrá ser modificada si se llevan adquisiciones adicionales, no previstas en el presupuesto. Dichas modificaciones al mismo, se harán tomando como base los precios unitarios considerados en el presupuesto original y se formalizará mediante convenio expreso.

Cuarta.- Tiempo extraordinario.- El pago se realizará de acuerdo a los eventos extraordinarios solicitados anticipadamente por el Departamento de Servicios Generales, el monto considerará las horas trabajadas por el precio hora/hombre, y será de acuerdo a lo especificado en la propuesta económica.

Quinta.- Forma de Pago.- Los pagos por el servicio serán por mes vencido. Previa entrega de la factura original que deberá contener los sellos, leyendas y autorizaciones necesarias, de que el servicio ha sido recibido a satisfacción de **"EL INAOE"** y debidamente inspeccionados el Departamento de Servicios Generales.

Sexta.- Personal.- "El Proveedor" se compromete:

- Mantener en todo momento la plantilla del personal propuesto (1 Supervisor y 29 elementos de limpieza). Por lo que en ausencia de uno de ellos, este deberá ser reemplazado de inmediato. Asimismo, deberá llevar control de asistencia de su personal.
- Adicionalmente, sus trabajadores tendrán la obligación de firmar las listas de asistencia que el INAOE pondrá a su disposición en la caseta de vigilancia de **"EL INAOE"**.
- Se compromete a que sus trabajadores porten en todo momento el uniforme, mientras permanezcan en las instalaciones, para que los identifique, de lo contrario será motivo de sanción.
- Asimismo, se compromete a pagar en tiempo y forma a sus empleados, cubrir las inscripciones y cuotas de servicios médicos y seguridad social, a fin de evitar sanciones.
- Cumplir con todo lo especificado en los puntos III y V del Anexo I de las bases, de lo contrario se le sancionará.

Séptima.- Sobre los Materiales y Equipos.- "El Proveedor" se compromete a proporcionar todos los materiales, insumos y equipos necesarios para la prestación del servicio; se compromete a utilizar material de buena calidad de acuerdo a su propuesta, en caso de que alguno presente problema o rechazo por parte del Instituto, se compromete a sustituirlo al día posterior. **"EL INAOE"** proporcionará únicamente los insumos de consumo, tales como papel sanitario, jabón y jabón para manos, toallas seca manos, material para el Centro de Lavado y material para el mantenimiento de la alberca. En el entendido de que en caso de proporcionar algo adicional por emergencia **"El Proveedor"** se obliga a reponerlo en un plazo no mayor de 2 días de lo contrario, le será descontado de su próxima factura y será motivo de penalización.

Octava.- Vigencia del Contrato.- La vigencia de este contrato será del 01 de enero al 31 de marzo de 2012.

Novena.- Garantía de Cumplimiento.- "El Proveedor", se obliga a presentar garantía de cumplimiento de contrato mediante fianza solicitada ante institución legalmente autorizada o mediante cheque certificado a favor de **"EL INAOE"**, por un valor de **$22,802.01 (VEINTIDOS MIL OCHOCIENTOS DOS MIL 01/100 M.N.)**, que es el equivalente al 10% del monto antes de IVA del presente contrato.

Décima.- Penalización.- "El Proveedor" se hará acreedor a la aplicación de penas convencionales por parte de **"EL INAOE"** en los casos expresamente señalados, el incumplimiento de alguno o algunos de los compromisos con **"EL INAOE"** será motivo de penalización:

- En caso de que el servicio no se preste conforme a las especificaciones del contrato, así como en sus anexos que integran la propuesta **(Anexos Nos. 1 y 2)**, **"EL INAOE"** podrá contratar a un tercero para que corrija los defectos en la prestación del servicio y el importe por este concepto se descontara de la factura correspondiente a la quincena en que ocurrió el incumplimiento.

- Las penas convencionales por servicio incumplido, o cuando exista mala o deficiente calidad en el servicio contratado o incumplimiento a las obligaciones contenidas en el contrato y en el Anexo, se aplicarán de la siguiente forma: 3% a partir del primer incidente, 6% a partir del segundo y 9% a partir del tercero, 10% al cuarto y se procederá a la rescisión del contrato. Las penalizaciones se calcularán sobre el importe facturado en el mes en que se haya incurrido en la falla del servicio.
- Y demás casos enunciados como tal en el presente contrato, o que amerite una penalización por la gravedad de la falta. Independientemente del pago de la pena convencional establecida en esta cláusula, **"EL INAOE"** en su caso podrá hacer efectiva la garantía de cumplimiento del contrato.
- Para cubrir las penalizaciones, **"El Proveedor"** deberá presentar en la Caja General de **"EL INAOE"**, efectivo, cheque certificado o de caja por el importe total de la penalización, a favor de **"EL INAOE"**, posteriormente deberá entregar copia de dicho pago al Departamento de Servicios Generales ya que será requisito para liberar el pago siguiente correspondiente.
- La penalización tendrá como objeto resarcir los daños y perjuicios ocasionados a **"EL INAOE"** con motivo de dicho incumplimiento.

Décima Primera.- Supervisión.- "EL INAOE" podrá supervisar en cualquier momento la prestación del servicio a cargo de **"El Proveedor"** y designa al Departamento de Servicios Generales para la supervisión sobre la ejecución del servicio relativo al objeto del presente contrato, así como de llevar los controles necesarios para la verificación del servicio. En caso de que la prestación del servicio sea mal ejecutada ó no satisfactoria para el Instituto, el Departamento de Servicios Generales procederá a generar un reporte de la misma, aspecto que deberá notificarse a **"El Proveedor"** y se procederá a aplicar la penalización correspondiente.

Décima Segunda.- Relación Laboral.- En virtud de la naturaleza comercial del presente Contrato, entre el personal de **"El Proveedor"** y de **"EL INAOE"**, y viceversa, no se generará relación laboral de ningún otro tipo. Cada una de las partes será responsable de las obligaciones que la Ley establece a su cargo como patrón en relación al personal que utiliza y se obliga a sacar en paz y a salvo a su contra parte de cualquier reclamación que pudiera llegar a enfrentar y a reembolsarle en forma inmediata cualquier gesto de carácter legal o de cualquier otra naturaleza que llegare a erogar por dicho concepto.

Décima Tercera.- Rescisión del Contrato.- Se procederá a la Rescisión del Contrato cuando:

1 No se otorgue el servicio con las especificaciones ofrecidas en su propuesta, por cuatro ocasiones durante la vigencia del mismo conjunta o separadamente.
2 Por incumplimiento a las obligaciones contenidas en el contrato.
3 Si se comprueba que la información solicitada en las bases de participación y que entrego durante el procedimiento de licitación es falsa, parcial o totalmente.
4 **"EL INAOE"** se reserva el derecho de rescindir el contrato cuando por la gravedad de un problema, así lo amerite.
5 En los casos no expresamente señalados en el texto de las bases de participación de la licitación, **"EL INAOE"** hará aplicables las distintas sanciones establecidas en la LAASSP y disposiciones legales vigentes.

Décima Cuarta.- Información solicitada por el Órgano Interno de Control.- Con el fin de dar cumplimiento al Art. 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como el Art. 107 del Reglamento de la misma Ley, la Secretaría de la Función Pública y el Órgano Interno de Control en **"EL INAOE"**, con motivo de las auditorías, visitas o inspecciones que se practiquen, podrán solicitar a **"El Proveedor"** información y/o documentación relacionada con los contratos o pedidos, por lo que **"El Proveedor"** deberá proporcionar la información que en su momento se requiera.

Décima Quinta.- Jurisdicción.- Para la interpretación y cumplimiento del presente contrato las partes contratantes están de acuerdo en someterse desde ahora, a la Jurisdicción y Competencia de los Tribunales Federales de la Ciudad de Puebla, Pue., renunciando a cualquier otro fuero que pudiera corresponderles en razón de sus domicilios presentes o futuros o cualquier otra causa, que afectara en su esencia, parcial o total, el contenido y buen funcionamiento de este contrato y a los lineamientos, procedimientos y requisitos que establece la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su reglamento y demás normas y disposiciones administrativas que le sean aplicables.

Leído que fue el presente contrato y conscientes del contenido y alcance de los términos, condiciones, derechos y obligaciones que se contraen en el mismo, las partes contratantes lo firman y ratifican de buena fe en Santa María Tonantzintla, Municipio de San Andrés Cholula, Estado de Puebla, México, el primer día del mes de enero de dos mil doce.

EL INSTITUTO NACIONAL DE ASTROFÍSICA, ÓPTICA Y ELECTRÓNICA

C.P. Faustino Rodríguez Rodríguez.
Director de Administración y Finanzas
y Representante Legal.

Lic. Concepción Tecuatl Porquillo.
Jefa del Departamento de Servicio
Generales/**ÁREA DE ENLACE.**

"POR EL PROVEEDOR"
CONSROCIO ESPECIALIZADO EN LIMPIEZA, S.A. DE C.V.

LIC. HÉCTOR PABLO ÁVILA ÁVILA.
Representante Legal.

INSTITUTO NACIONAL DE ASTROFISICA OPTICA Y ELECTRONICA
INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
No. IA03891U001-N3-2013
SERVICIO DE LIMPIEZA DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES

14 DE FEBRERO DE 2013

ANEXO NO. 11

"Formato guía para la presentación de los documentos solicitados en los puntos 12.2.2.1 a 12.2.2.12 de las bases de participación" los requisitos se especifican en el punto correspondiente de las bases

Referencia en bases	DESCRIPCION DEL DOCUMENTO SOLICITADO
12.2.2.1	Formato de Registro en Compranet
12.2.2.2	Acreditación de la personalidad del concursante y de su representante legal, según se indica en el **anexo No. 4**
12.2.2.3	Original (o copia certificada) y copia simple de la cédula de identificación fiscal de la S.H.C.P. (R.F.C)
12.2.2.4	Original (o copia certificada) y copia simple de identificación con validez oficial del concursante o su representante legal, únicamente se aceptará credencial de elector, pasaporte vigente, cédula profesional o cartilla del SMN.
12.2.2.5	Escrito firmado por el concursante o su representante legal, preferentemente en papel membretado, en el que manifieste **bajo protesta de decir verdad**, lo que se indica en los incisos del **a)** al **l)** de este punto
12.2.2.6	Copia de documento expedido por autoridad competente que determine su estratificación como micro, pequeña o mediana empresa, o bien un escrito en el cual manifiesten bajo protesta de decir verdad, que cuentan con ese carácter.
12.2.2.7	Currículum preferentemente en papel membretado del concursante sujeto a comprobación por parte del INAOE.
12.2.2.8	Presentación de copia de 3 fallos a favor de la empresa de naturaleza análoga al servicio concursado, realizados durante los dos últimos años (solo en caso de tener contratos con el gobierno federal), de lo contrario, presentar carátula de tres contratos simples relativas al servicio que se concursa de los últimos 2 años o copias simple de facturas de dichos servicios durante el último año. Cabe señalar que esta información debe coincidir con la relación de clientes que se presenta en el punto anterior.
12.2.2.9	Presentar 3 cartas de satisfacción de cumplimiento de servicio análogo al concursado, anotando el número de contrato o licitación que dio origen al servicio, de los últimos 2 años. Dicha carta debe ser firmada por la persona facultada del Área Usuaria que recibió el servicio, con dirección y números telefónicos para que la Convocante pueda consultar las referencias con las empresas o entidades que haya prestado sus servicios.
12.2.2.10	Convenio de propuestas conjuntas en caso de que dos o más personas deseen presentar conjuntamente proposiciones sin necesidad de constituir una sociedad, o nueva sociedad en caso de personas morales, siempre que, para tales efectos, en la propuesta y en el contrato se establezcan con precisión y a satisfacción de la Convocante, las partes a que cada persona se obligará, así como la manera en que se exigiría el cumplimiento de las obligaciones. En este supuesto la propuesta deberá ser firmada por el representante común que para ese acto haya sido designado por el grupo de personas.
12.2.2.11	**Propuesta Técnica**
12.2.2.12	**Propuesta Económica**

Concursante	
Nombre:	CONSORCIO ESPECIALIZADO EN LIMPIEZA S.A. DE C.V.
Domicilio:	CIRCUITO CIENTIFICOS #16, COL. SATELITE, NAUCALPAN ESTADO DE MEXICO C.P. 53100
Teléfono y fax:	5393 3744 Y 1055 8352

LIC. HECTOR PABLO AVILA AVILA
REPRESENTANTE LEGAL

Para uso exclusivo del INAOE	
ACUSE DE RECIBO Recibí documentos que dicen contener lo que en este anexo se relaciona	*El presente acuse se extiende exclusivamente para hacer constar la entrega de los documentos relacionados en el mismo, los cuales son revisados en el acto cuantitativamente, sin entrar al análisis detallado de su contenido, por lo que no se deberá considerar que dichos documentos cumplen hasta en tanto sean revisados cualitativamente por la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales del INAOE.*

12.2.2.1 Formato de Registro en Compranet

PCNET-Modificaciones a Procedimiento - Solicitud de Proposición Código 255711 en el CompraNet

De: **cnet@funcionpublica.gob.mx** Has movido este mensaje a su ubicación actual.
Enviado: miércoles, 30 de enero de 2013 06:21:25 p.m.
Para: cel_limpieza@hotmail.com

Estimado Usuario:

La INAOE-INSTITUTO NACIONAL DE ASTROFISICA OPTICA Y ELECTRONICA ha hecho algunos cambios en la siguiente Contratación en el CompraNet:

Tipo de Contratación: Procedimiento - Solicitud de Proposición
Clave: 255711
Título: Servivio de Limpieza de Bienes Muebles e Inmuebles.

Los cambios son los siguientes:

Ha sido creado el Archivo:

Archivo: 01 Convocatoria Servicio de Limpieza de Bienes Muebles e Inmuebles.doc
Fecha de Creación: 30/01/2013 18:18:34
Descripción: Convocatoria para Invitacion a Tres Personas del Servicio de Limpieza de Bienes Muebles e Inmuebles
Dimensión: 636 Kb
Usuario - creador: CONCEPCION TECUATL PORQUILLO
Comentarios insertados:

Para ver detalles de la Contratación:

- Ingrese a https://compranet.funcionpublica.gob.mx
- Ingresar clave de Usuario y Contraseña
- Entre al módulo Contrataciones.
- Seleccione Procedimiento - Solicitud de Proposición
- Entre a Procedimiento - Solicitud de Proposición Clave 255711 para ver los detalles y realizar su propuesta a la Contratación.

Si todavía no ha realizado una propuesta a la Contratación:

- Seleccione Editar Propuesta.
- Edite su Propuesta conforme a lo requerido.
- Seleccione Publicar Propuesta.

Si ya publicó una Propuesta a la Contratación y desea revisarla:

- Seleccione Editar Repuesta.
- Editar Propuesta conforme a lo requerido.
- Seleccione Guardar y luego Confirmar para volver a realizar su Propuesta.

Para aclaraciones acerca de esta Contratación, debe enviar sus preguntas y comentarios a la UC a través de la sección de Mensajes.

Re: ACEPTACIÓN A INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS CONSORCIO ESPECIALIZADO

De: **Conchita Tecuatl** (conchita@inaoep.mx) Este remitente está en tu lista de contactos.
Enviado: viernes, 01 de febrero de 2013 10:10:47 a.m.
Para: Pablo Avila (cel_limpieza@hotmail.com)

Confirmo la recepcion de carta

Saludos
Lic. Concepcion Tecuatl

El 31/01/2013 03:03 p.m., Pablo Avila escribió:

> Lic. Concepción Tecuatl:
>
> Le envió un cordial saludo y así mismo le adjunto el documento correspondiente a la aceptación de la invitación.
>
> Sin mas por el momento quedo a sus órdenes.
>
> **JANETH TORRES VALENCIA**
> **CONSORCIO ESPECIALIZADO EN LIMPIEZA S.A. DE C.V.**
> **TEL:5393 3744 Y 1055 8352**

Consorcio Especializado en Limpieza S.A. de C.V.

INSTITUTO NACIONAL DE ASTROFISICA OPTICA Y ELECTRONICA
INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
No. IA03891U001-N3-2013
SERVICIO DE LIMPIEZA DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES

31 DE ENERO DE 2013

LIC.CONCEPCIÓN TECUATL PORQUILLO
PRESENTE

Hemos recibído y agradezco su Invitación a participar en la INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No.LAIA03991U001-N3-2013 para la contratación del SERVICIO DE LIMPIEZA DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES del INSTITUTO NACIONAL DE ASTROFÍSICA ÓPTICA Y ELECTRÓNICA y le manifiesto que mi representada CONSORCIO ESPECIALIZADO EN LIMPIEZA S.A. DE C.V. está interesada en participar en este procedimiento.

ATENTAMENTE

LIC. HECTOR PABLO AVILA AVILA
REPRESENTANTE LEGAL

CONSORCIO ESPECIALIZADO EN LIMPIEZA S.A. DE C.V.
R.F.C. CEL 030716-552
CIRCUITO CIENTIFICOS No. 16
CIUDAD SATELITE, NAUCALPAN
EDO. DE MEXICO C.P. 53100
TELS: 1055 8352 / 5393 3744
Mail: cel_limpieza@hotmail.com

PCNET-Informes de la Contratación disponibles para Procedimiento - Solicitud de Proposición Código 255711 en la Plataforma del CompraNet

De: **cnet@funcionpublica.gob.mx** Este remitente está en tu lista segura.
Enviado: jueves, 07 de febrero de 2013 01:42:22 p.m.
Para: cel_limpieza@hotmail.com

Estimado Usuario:

El Área Contratante INAOE-INSTITUTO NACIONAL DE ASTROFISICA OPTICA Y ELECTRONICA ha publicado los informes de la siguiente Contratación en el portal CompraNet:

Tipo de Contratación: Procedimiento - Solicitud de Proposición
Clave: 255711
Título: Servivio de Limpieza de Bienes Muebles e Inmuebles.

- Ingrese a https://compranet.funcionpublica.gob.mx.
- Ingresar clave de Usuario y Contraseña.
- Revise el módulo Contrataciones.
- Seleccione Procedimiento - Solicitud de Proposición s.
- Seleccione Procedimiento - Solicitud de Proposición 255711
- Revise el Título Informes.

Consorcio Especializado en Limpieza S.A. de C.V.

INSTITUTO NACIONAL DE ASTROFISICA OPTICA Y ELECTRONICA
INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
No. IA03891U001-N3-2013
SERVICIO DE LIMPIEZA DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES

14 DE FEBRERO DE 2013

INAOE
PRESENTE

LIC. HECTOR PABLO AVILA AVILA MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, EN MI CÁRACTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA CONSORCIO ESPECIALIZADO EN LIMPIEZA, S.A. DE C.V. LO SIGUIENTE:

QUE ESTAMOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA PRESENTE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. IA03891U001-N3-2013 EN EL SERVICIO DE LIMPIEZA DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES DEL INAOE.

ATENTAMENTE

LIC. HECTOR PABLO AVILA AVILA
REPRESENTANTE LEGAL

CIRCUITO CIENTIFICOS No. 16, COL. CIUDAD SATELITE ORIENTE, NAUCALPAN DE JUAREZ
ESTADO DE MEXICO, C.P. 53100, TEL: 5393 3744, FAX: 1055 8352, cel_limpieza@hotmail.com

12.2.2.2 Acreditación de la personalidad del concursante y de su representante legal, según se indica en el **anexo No. 4**, el cual forma parte integrante de las presentes bases de participación para efectos de la suscripción de las proposiciones y en su caso, firma del contrato

Consorcio Especializado en Limpieza S.A. de C.V.

INSTITUTO NACIONAL DE ASTROFISICA OPTICA Y ELECTRONICA
INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
No. IA03891U001-N3-2013
SERVICIO DE LIMPIEZA DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES

14 DE FEBRERO DE 2013

ANEXO NO. 4
"FORMATO PARA ACREDITACION DE PERSONALIDAD"
(Articulo 36 fracciones I y II del Reglamento y Punto 8 tercer párrafo, del Acuerdo que establece la documentación que las Dependencia y Entidades de la Administración Pública podrán requerir a los Proveedores, para que estos acrediten su personalidad en los procedimientos de Licitación Publica

HECTOR PABLO AVILA AVILA, MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE LOS DATOS AQUÍ ASENTADOS SON CIERTOS Y HAN SIDO VERIFICADOS, ASI COMO QUE CUENTO CON FACULTADES SUFICIENTES PARA SUSCRIBIR LA PROPUESTA EN LA PRESENTE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NUMERO.IA-03891U001-N3-2013, A NOMBRE Y REPRESENTACION DE: **CONSORCIO ESPECIALIZADO EN LIMPIEZA, S.A. DE C.V.**
REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES: **CEL-030716 552**

DOMICILIO CALLE Y NÚMERO: CIRCUITO CIENTIFICOS No. 16,

COLONIA: CD. SATELITE DELEGACION O MUNICIPIO: NAUCALPAN,

CODIGO POSTAL: 53100 ENTIDAD FEDERATIVA: ESTADO DE MEXICO

TELEFONOS: 53933744 FAX: 10558352

CORREO ELECTRONICO: cel_limpieza@hotmail.com

No. DE LA ESCRITURA PUBLICA EN LA QUE CONSTA SU ACTA CONSTITUTIVA: 11,474 FECHA: **16 DE JULIO DE 2003.**

NOMBRE, NUMERO Y LUGAR DEL NOTARIO PUBLICO ANTE EL CUAL SE DIO FE DE LA MISMA: **LIC. ALFREDO AYALA HERRERA NOTARIO PUBLICO No. 237 DE COYOACAN, DISTRITO FEDERAL.**

INSCRIPCION EN EL REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO: FOLIO No. 308465 DE FECHA 8 DE AGOSTO DE 2003 EN EL DISTRITO FEDERAL.
RELACION DE ACCIONISTAS.-

APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRE(S)
AVILA	AVILA	HECTOR PABLO
AVILA	GOMEZ	BLANCA ESTELA
AVILA	AVILA	CLAUDIA TANIA

DESCRIPCION DEL OBJETO SOCIAL: SERVICIO DE LIMPIEZA A OFICINAS,: COMPRA, VENTA, FABRICACION, COMERCIALIZACION Y DISTRIBUCIÓN DE PAPEL INDUSTRIAL Y COMERCIAL Y TODO LO RELACIONADO CON EL SERVICIO DE LIMPIEZA.
REFORMAS AL ACTA CONSTITUTIVA: **NINGUNA**

NOMBRE DEL APODERADO O REPRESENTANTE: HECTOR PABLO AVILA AVILA

DATOS DEL DOCUMENTO MEDIANTE EL CUAL ACREDITA SU PERSONALIDAD Y FACULTADES.-

ESCRITURA PUBLICA NUMERO: 11,474 FECHA: 16 DE JULIO DE 2003.
NOMBRE, NÚMERO Y LUGAR DEL NOTARIO PUBLICO ANTE EL CUAL SE OTORGO: **LIC. ALFREDO AYALA HERRERA NOTARIO PUBLICO No. 237 DE COYOACAN, DISTRITO FEDERAL.**

PLANTILLA DE 100 EMPLEADOS

MEXICO, D.F. A 14 DE FEBRERO DE 2013.

PROTESTO LO NECESARIO:
LIC. HECTOR PABLO AVILA AVILA.

12.2.2.3 Original (o copia certificada) y copia simple de la cédula de identificación fiscal de la S.H.C.P. (R.F.C)

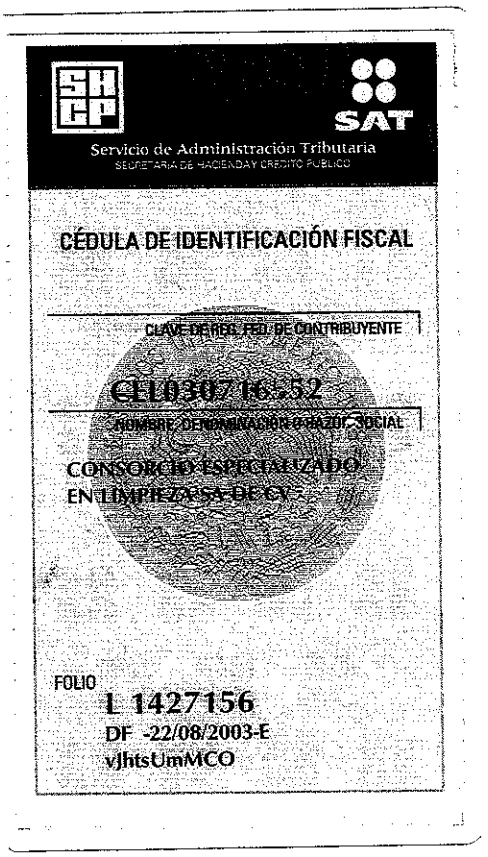

SHCP

SAT

Servicio de Administración Tributaria

SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN FISCAL

CLAVE DE REG. FED. DE CONTRIBUYENTE

CEL030716...52

NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL

CONSORCIO ESPECIALIZADO EN LIMPIEZA SA DE CV

FOLIO

L 1427156

DF -22/08/2003-E

vJhtsUmMCO

12.2.2.4 Original (o copia certificada) y copia simple de identificación con validez oficial del concursante o su representante legal, únicamente se aceptará credencial de elector, pasaporte vigente, cédula profesional o cartilla del SMN.

Consorcio Especializado en Limpieza S.A. de C.V.

INSTITUTO NACIONAL DE ASTROFISICA OPTICA Y ELECTRONICA
INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
No. IA03891U001-N3-2013
SERVICIO DE LIMPIEZA DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES

14 DE FEBRERO DE 2013

CARTA PODER

HECTOR PABLO AVILA AVILA, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, EN MI CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA DENOMINADA CONSORCIO ESPECIALIZADO EN LIMPIEZA, S.A. DE C.V., SEGÚN CONSTA EN EL PODER NOTARIAL No. 11,474 DE FECHA 16 DE JULIO DE 2003, OTORGADA ANTE EL NOTARIO PUBLICO No. 237 DE COYOACAN, D.F. POR ESTE CONDUCTO AUTORIZO A EL C. LUCIA VALENCIA ESPINOSA, PARA QUE A NOMBRE DE MI REPRESENTADA, SE ENCARGUE DE ENTREGAR Y REALIZAR LOS ACTOS CORRESPONDIENTES A LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA No. LA-009J0U022-N20-2012

NAUCALPAN DE JUAREZ, A 14 DE FEBRERO DE 2013.

QUIEN OTORGA EL PODER

C. HECTOR PABLO AVILA AVILA
CALI No. 340, FRACC. VALLE DORADO
TLALNEPANTLA, ESTADO DE MEXICO.

QUIEN RECIBE EL PODER

LUCIA VALENCIA ESPINOSA
AV.597 #10, U HAB AN JUAN DE ARAGON
3ª SECC, GUSTAVO A. MADERO

TESTIGO

JANETH TORRES VALENCIA
RIO GRIJALBA MZ 3 LT 8
COL. PRADOS DE IXTACALA
ATIZAPAN DE ZARAGOZA

TESTIGO

CLAUDIA TANIA AVILA AVILA
CALI No. 340, FRACC. VALLE DORADO
TLALNEPANTLA, EDO. DE MEX.

12.2.2.5 Escrito firmado por el concursante o su representante legal, preferentemente en papel membretado, en el que manifieste **bajo protesta de decir verdad**, lo que se indica en los incisos del **a)** al **l)** de este punto:

Nota importante: ELABORAR UN SOLO ESCRITO CON TODAS LAS MANIFESTACIONES SIGUIENTES. INDICANDO AL INICIO DEL ESCRITO EL NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL Y DEL LICITANTE. (CAMBIAR TEXTO EN PRIMERA PERSONA) (ANEXO NO. 10).

INSTITUTO NACIONAL DE ASTROFISICA OPTICA Y ELECTRONICA
INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
No. IA03891U001-N3-2013
SERVICIO DE LIMPIEZA DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES

14 DE FEBRERO DE 2013

ANEXO NO. 9
MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD

INSTITUTO NACIONAL DE ASTROFISICA, OPTICA Y ELECTRONICA

C. Director de Administración y Finanzas
Presente.

El suscrito LIC. HECTOR PABLO AVILA AVILA en mí carácter de REPRESENTANTE LEGAL de la empresa CONSORCIO ESPECIALIZADO EN LIMPIEZA S.A. DE C.V., lo que acredito en términos de la escritura pública número 11474, de fecha 16 DE JULIO DE 2003, pasada ante la fe del Lic. ALFREDO AYALA HERRERA, notario público número 237 de la ciudad de COYOACAN, DISTRITO FEDERAL, en relación a la Invitación a cuando menos Tres Personas No.IA03891U001-N3-2013, convocada por el Instituto Nacional de Astrofísica, Óptica y Electrónica para la adjudicación del contrato para la Prestación del Servicio de Limpieza de Bienes Muebles e Inmuebles ubicado en calle Luis Enrique Erro No. 1, Santa María Tonantzintla, Municipio de San Andrés Cholula, Pue., manifiesto, bajo protesta de decir verdad, lo siguiente:

a) Que para intervenir en el acto de presentación y apertura de proposiciones cuento con facultades suficientes para comprometerme por mí o por mí representada.
b) Que conozco el contenido de las presentes bases de participación y sus anexos, que estoy de acuerdo en participar en el concurso y cumpliré con todos y cada uno de los requisitos y las condiciones establecidas en las mismas, así como en las aclaraciones asentadas en el acta de Junta de Aclaraciones.
c) Que no me encuentro en alguno de los supuestos señalados en los artículos 50 y 60 penúltimo párrafo de la Ley.
d) Que no me encuentro en el supuesto señalado en el artículo 8 fracción XX de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos.
e) Que mí representada es de nacionalidad mexicana y que el objeto social de mí empresa se relaciona directa y preponderantemente con los servicios que se solicitan.
f) Que cuento con la experiencia y capacidad real instalada para el cumplimiento de mis obligaciones derivadas del presente concurso.
g) Que me comprometo a prestar los servicios objeto del presente concurso de acuerdo a los **anexos Nos. 1, 1-A, 2 y 3** de las bases de participación, según corresponda.
h) Que en caso de que me sea adjudicado el contrato, no cederé y/o subcontrataré parcial o totalmente, las obligaciones establecidas en el mismo.
i) Que por mí mismo o a través de interpósita persona, me abstendré de adoptar conductas para que los servidores públicos de la Convocante, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que me otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.
j) Que he leído y conozco el contenido los lineamientos establecidos en el **anexo No. 6** "Nota Informativa para participantes de países miembros de la OCDE
k) Manifesto que conozco el modelo de contrato y estoy conforme de ajustarse a sus términos (ver modelo de contrato) **(anexo No. 8)**.

INSTITUTO NACIONAL DE ASTROFISICA OPTICA Y ELECTRONICA
INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
No. IA03891U001-N3-2013
SERVICIO DE LIMPIEZA DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES

14 DE FEBRERO DE 2013

I) En apego a lo señalado en la última reforma de Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información publicada en el Diario Oficial de la Federación el día 5 de julio de 2010, conozco y estoy de acuerdo con lo anterior, que en el caso de que la Convocante reciba una solicitud de información relacionada a la presente licitación, podrá hacer pública la información relativa a mis propuestas.

ATENTAMENTE

LIC. HECTOR PABLO AVILA AVILA
REPRESENTANTE LEGAL

12.2.2.6 Copia de documento expedido por autoridad competente que determine su estratificación como micro, pequeña o mediana empresa, o bien un escrito en el cual manifiesten bajo protesta de decir verdad, que cuentan con ese carácter.

Consorcio Especializado en Limpieza S.A. de C.V.

INSTITUTO NACIONAL DE ASTROFISICA OPTICA Y ELECTRONICA
INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
No. IA03891U001-N3-2013
SERVICIO DE LIMPIEZA DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES

14 DE FEBRERO DE 2013

INAOE
PRESENTE

ME REFIERO AL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NO. IA03891U001-N3-2013 EN EL QUE MI REPRESENTADA, LA EMPRESA CONSORCIO ESPECIALIZADO EN LIMPIEZA S.A. DE C.V. PARTICIPA A TRAVÉS DE LA PROPUESTA QUE SE CONTIENE EN EL PRESENTE SOBRE.

SOBRE EL PARTICULAR, DECLARO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE MI REPRESENTADA PERTENECE AL SECTOR SERVICIOS, CUENTA CON 100 EMPLEADOS DE PLANTA REGISTRADOS ANTE EL IMSS Y CON 0 PERSONAS SUBCONTRATADAS Y QUE EL MONTO DE LAS VENTAS ANUALES DE MI REPRESENTADA ES DE $6,568,510.00 OBTENIDO EN EL EJERCICIO FISCAL CORRESPONDIENTE A LA ÚLTIMA DECLARACIÓN ANUAL DE IMPUESTOS FEDERALES. CONSIDERANDO LO ANTERIOR, MI REPRESENTADA SE ENCUENTRA EN EL RANGO DE UNA EMPRESA MEDIANA ATENDIENDO A LO SIGUIENTE:

ESTRATIFICACIÓN				
TAMAÑO (10)	SECTOR (6)	RANGO DE NÚMERO DE TRABAJADORES (7) + (8)	RANGO DE MONTO DE VENTAS ANUALES (MDP) (9)	TOPE MÁXIMO COMBINADO*
MICRO	TODAS	HASTA 10	HASTA $4	4.6
PEQUEÑA	COMERCIO	DESDE 11 HASTA 30	DESDE $4.01 HASTA 100	93
	INDUSTRIA Y SERVICIOS	DESDE 11 HASTA 50	DESDE $4.01 HASTA 100	95
MEDIANA	COMERCIO	DESDE 31 HASTA 100	DESDE $100.01 HASTA $250	235
	SERVICIOS	DESDE 51 HASTA 100		
	INDUSTRIA	DESDE 51 HASTA 250	DESDE $100.01 HASTA $250	250

*TOPE MÁXIMO COMBINADO = (TRABAJADORES) X 10% + (VENTAS ANUALES) X 90%)
(7) + (8) EL NÚMERO DE TRABAJADORES SERÁ EL QUE RESULTE DE LA SUMATORIA DE LOS PUNTOS (7) Y (8)

(10) EL TAMAÑO DE LA EMPRESA SE DETERMINARÁ A PARTIR DEL PUNTAJE OBTENIDO CONFORME A LA SIGUIENTE FÓRMULA: PUNTAJE DE LA EMPRESA= (NÚMERO DE TRABAJADORES) X 10% + (MONTO DE VENTAS ANUALES) X 90% EL CUAL DEBE SER IGUAL O MENOR AL TOPE MÁXIMO COMBINADO DE SU CATEGORÍA.

ATENTAMENTE

LIC. HECTOR PABLO AVILA AVILA
REPRESENTANTE LEGAL

CIRCUITO CIENTIFICOS No. 16, COL. CIUDAD SATELITE ORIENTE, NAUCALPAN DE JUAREZ
ESTADO DE MEXICO, C.P. 53100, TEL: 5393 3744, FAX: 1055 8352, cel_limpieza@hotmail.com

12.2.2.7 Currículum preferentemente en papel membretado del concursante sujeto a comprobación por parte del INAOE. Considerar datos generales **tales como la historia y la experiencia de la empresa, estructura organizacional, antigüedad que tenga el concursante dedicado a la prestación de servicios iguales o similares a los solicitados en el presente concurso, así como relación de sus principales clientes** con sus datos generales: domicilio, teléfono y nombre del responsable del área contratante; antigüedad.
Con la finalidad de verificar la seriedad de la empresa, la convocante se reserva el derecho de verificar en todo momento los datos proporcionados por los concursantes, así como cuestionar a sus clientes sobre la satisfacción del servicio que le presten o le han prestado.

Consorcio Especializado en Limpieza S.A. de C.V.

INSTITUTO NACIONAL DE ASTROFISICA OPTICA Y ELECTRONICA
INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
No. IA03891U001-N3-2013
SERVICIO DE LIMPIEZA DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES

14 DE FEBRERO DE 2013

CONSORCIO ESPECIALIZADO EN LIMPIEZA, S.A. DE C.V., COMO PARTE DE UN GRUPO DE EMPRESAS CON UNA GRAN EXPERIENCIA EN EL MERCADO INSTITUCIONAL SE PONE A SUS ÓRDENES OFRECIENDOLE UNA SERIE DE SERVICIOS, ENCAMINADOS A RESOLVER LOS PROBLEMAS QUE SE PRESENTAN EN SU EMPRESA.

LIMPIEZA: CON PERSONAL CALIFICADO DE TIEMPO COMPLETO O POR CONTRATO EVENTUAL PARA LA LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE EMPRESAS, INDUSTRIAS, HOSPITALES, HOTELES, RESTAURANTES, ENTIDADES OFICIALES, BANCOS, ETC.

MANTENIMIENTO: EN LAVADO DE ALFOMBRAS, CORTINAS, PULIDO Y ABRILLANTADO DE PISOS, EN LAVADO DE CRISTALES INTERIORES Y EXTERIORES BAJOS Y DE ALTURA ASI COMO PINTURA EN GENERAL, LAVADO Y DESINFECTADO DE CISTERNAS Y DEPOSITOS DE AGUA.

FUMIGACION: PARA EL CONTROL DE FAUNA NOCIVA CON SERVICIOS DE FUMIGACION A NIVEL PROFESIONAL, COMO SON LOS SIGUIENTES: DESINSECTACION Y DESRATIZACION.
Y EN FORMA ESPECIALIZADA, DESINFECCION EN AREAS CRITICAS U HOSPITALARIAS, ASI COMO CUALQUIER PROBLEMA DE PLAGAS.

JARDINERIA: CONSERVACION Y DISEÑO DE JARDINES ORNAMENTALES INTERIORES Y EXTERIORES, EN ARMONIA CON EL MEDIO AMBIENTE, CUIDANDO EN FORMA ESPECIAL ÁRBOLES Y PLANTAS PARA SU CONSERVACION.

PAPEL INSTITUCIONAL Y PRODUCTOS INDUSTRIALES: SISTEMAS INSTITUCIONALES, DE HIGIENE PERSONAL, TALES COMO PAPEL HIGIENICO, TOALLAS SECANTES, JABON GEL PARA MANOS Y DESPACHADORES, PRODUCTOS QUIMICOS DE MARCAS DE RECONOCIDO PRESTIGIO, ASI COMO JARCIERIA, TODO DE LA MEJOR CALIDAD Y A LOS MEJORES PRECIOS DEL MERCADO.

LE INFORMAMOS QUE TODOS NUESTROS PRODUCTOS SON 100% BIODEGRADABLES, TAL COMO LO MARCAN LAS NORMAS NACIONALES E INTERNACIONALES.

CON GUSTO LE VISITAREMOS SIN NINGUN COMPROMISO PARA ESTUDIAR EN FORMA ESPECIAL SUS NECESIDADES.

TENEMOS UNA AMPLIA Y RECONOCIDA EXPERIENCIA DE MAS DE 10 AÑOS EN EL DESEMPEÑO DE NUESTRAS ACTIVIDADES MISMAS QUE SON AVALADAS POR NUESTROS CLIENTES.

ATENTAMENTE

LIC. HECTOR PABLO ÁVILA ÁVILA
REPRESENTANTE LEGAL

CIRCUITO CIENTIFICOS No. 16, COL. CIUDAD SATELITE ORIENTE, NAUCALPAN DE JUAREZ
ESTADO DE MEXICO, C.P. 53100, TEL: 5393 3744, FAX: 1055 8352, cel_limpieza@hotmail.com

Consorcio Especializado en Limpieza S.A. de C.V.

INSTITUTO NACIONAL DE ASTROFISICA OPTICA Y ELECTRONICA
INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
No. IA03891U001-N3-2013
SERVICIO DE LIMPIEZA DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES

14 DE FEBRERO DE 2013

C U R R I C U L U M

NOMBRE:	**CONSORCIO ESPECIALIZADO EN LIMPIEZA, S.A. DE C.V.**
DOMICILIO:	Circuito Científicos No. 16, Col. Ciudad Satélite Oriente, Naucalpan de Juárez Edo. De México, C.P. 53100
TELEFONO:	1055-83-52 / 5393-3744
FECHA DE CONSTITUCION:	16 de Julio de 2003
GIRO DE LA EMPRESA:	Servicios profesionales de limpieza, mantenimiento, Jardinería, Fumigación y desinfección en instituciones públicas y Privadas, hospitales, hoteles, etc.
REG. FED. DE CONTRIBUYENTES:	CEL – 030716 - 552
REG. PATRONAL DEL I.M.S.S.:	C41 - 48472 - 10 - 1
REGISTRO DEL INFONAVIT:	C41 - 48472 - 10 - 1
No. DE ACTA CONSTITUTIVA:	11,474

cel *Consorcio Especializado en Limpieza S.A. de C.V.*

INSTITUTO NACIONAL DE ASTROFISICA OPTICA Y ELECTRONICA
INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
No. IA03891U001-N3-2013
SERVICIO DE LIMPIEZA DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES

14 DE FEBRERO DE 2013

RELACION DE CLIENTES

INFORMACION Y SERVICIOS TECNOLOGICOS (INFOTEC)
Contrato de Enero de 2005 a Diciembre de 2005
Contrato de Marzo de 2010 a Diciembre de 2010
Contrato 01 Enero de 2011 a 28 de Febrero de 2011

Av. San Fernando No. 37
Col. Toriello Guerra
México, D.F.
Tel. 5624-2800

CONDOMINIO ACUEDUCTO, A.C.
Contrato de Febrero de 2004 a Agosto de 2004.

Av. Club de Golf No. 1,
Col. Huixquilucan
Edo. De México

CENTRO CULTURAL ESTACION INDIANILLA
Contrato de Agosto a Diciembre de 2006
Pre-inauguración

Claudio Bernard No. 111
Col. Doctores
México, D.F.
Tel: 5761-9058
Dr. Isaac Masri (Director)

SERVICIOS A LA NAVEGACIÓN EN EL ESPACIO AÉREO MEXICANO (SENEAM)
Contrato 01 Enero a 31de Diciembre de 2008
Contrato 01 Enero a 31de Diciembre de 2009
Contrato 01 Enero a 31de Diciembre de 2010

Av. 602 No. 162, Col. San Juan de
Aragón, México, C.P. 15620
Distrito Federal.
Tel: 5786 5581
Lic. Francisco Vázquez Covarrubias

INSTITUTO NACIONAL DE ASTROFISICA OPTICA Y ELECTRONICA
INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
No. IA03891U001-N3-2013
SERVICIO DE LIMPIEZA DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES

14 DE FEBRERO DE 2013

FIDEICOMISO FONDO NACIONAL DE FOMENTO EJIDAL (FIFONAFE)
Contrato 01de Enero al 28 de Febrero de 2010

Av. Revolución No. 828, Col. Mixcoac, Del. Benito Juárez
C.P. 03910
Tel: 54823200 ext. 153
Lic. Marcela Chávez

PHARMA CLUB DE MORELOS: OFICINAS CENTRALES Y FARMACIAS
Contrato Enero de 2008 al 31 Diciembre de 2010

Boulevard. Benito Juárez No. 77
Col. Las palmas, Cuernavaca
Morelos. C.P. 06250,
Tel: 017773102774, Lic. Rodolfo Burkart

TECNOLOGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE CUAUTITLÁN IZCALLI (TESCI)
Contrato 16 Enero de 2009 a 28 de Febrero de 2010
Contrato 05 Marzo de 2010 a 28 de Febrero de 2011
Contrato 01 de Marzo de 2011 a 29 de Febrero 2012
Contrato 01 de Junio de 2012 a 31 de Mayo 2013

Av. Nopaltepec s/n Fracción La Coyotera del Ejido de San Antonio Cuamatla, C.P. 54748
Cuautitlán Izcalli, Edo de México
Tel: 5868 9025
Lic. Federico Hernández Piña

REGISTRO AGRARIO NACIONAL
Contrato 01 Enero 2009 a 31 de Diciembre de 2009
Contrato 01 Enero 2010 a 31 de Diciembre de 2010
Contrato 01 Enero 2011 a 28 de Febrero de 2011

Av. 20 de Noviembre No. 195
Col. Centro México, D.F.
Tel: 50621400 ext. 2018
Ing. Juan Gabriel Castro Farfán

INSTITUTO NACIONAL DE ASTROFISICA OPTICA Y ELECTRONICA
INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
No. IA03891U001-N3-2013
SERVICIO DE LIMPIEZA DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES

14 DE FEBRERO DE 2013

FIDEICOMISO DE FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN PARA EL PERSONAL DE LA MARINA MERCANTE NACIÓNAL (FIDENA)
Contrato 01 Enero a 31de Diciembre de 2009

Cuernavaca No. 5, Col. Condesa
Delegación Cuauhtémoc
México, Distrito Federal, c.p 06140
Tel: 5241 6200 ext. 2060
Lic. Martha Patricia Badillo

RECTORIA

Cuernavaca #5, Col. Condesa

ESCUELA NAUTICA CAP ALT. "ANTONIO GOMEZ MAQUEO" MAZATLAN

Gabriel Leyva #2111, Col. Centro
Mazatlán, Sinaloa

ESCUELA NAUTICA CAP. ALT. "LUIS GONZAGA PRIEGO GONZALEZ" TAMPICO

Adolfo López Mateos s/n, Col.
Guadalupe Mainero, Tampico
Tamaulipas

ESCUELA NAUTICA MERCANTE "CAP ALT. FERNANDO SILICEO Y TORRES" VERACRUZ

Manuel Ávila Camacho s/n col.
Centro, Veracruz, Veracruz

CENTRO DE EDUCACION NAUTICA DE CAMPECHE

Ex Atracadero de la Puntilla s/n,
Col. La Puntilla, Cd. Del Carmen
Campeche

UNIVERSIDAD POLITECNICA DEL VALLE DE MEXICO
Contrato 01 Abril 2009 a 31de Marzo de 2010
Contrato 01 Abril 2011 a 31de Marzo de 2012
Contrato 01 Abril 2012 a 31de Marzo de 2013

Av. Mexiquense s/n esquina Isla
La Plata, Col. Villa Esmeralda
C.P. 54910 Tultitlan, Edo de México
Tel: 50626487 Lic. Liliana Fabián

INSTITUTO NACIONAL DE ASTROFISICA OPTICA Y ELECTRONICA
INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
No. IA03891U001-N3-2013
SERVICIO DE LIMPIEZA DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES

14 DE FEBRERO DE 2013

FIDEICOMISO PARA LA CINETECA NACIONAL
Contrato 01Abril de 2008 a 31 de Diciembre de 2010

Av. México Coyoacán No. 389
Col. Xoco, Del. Benito Juárez
México, Distrito Federal
Tel: 4155 1233
Lic. José Luis Manzo Castillo

FONDO DE CULTURA ECONOMICA
Contrato 01 Marzo 2010 a 31 Diciembre de 2010.
Contrato 01 Enero 2011 a 28 Febrero de 2011.

Carretera Picacho Ajusco No. 227
Col. Bosques del Pedregal
México, D.F. Tel. 5227-4675
Ing. Eduardo Hernández

INSTITUTO NACIONAL DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES
Contrato de Abril 2010 a 31 Diciembre de 2010.
Contrato 01 Enero 2011 a 31 de Diciembre de 2011
Contrato 01 Abril 2012 a 31 de Diciembre de 2012

Petén #419 Col. Narvarte
México D. F.
Tel. 5634-8890
Lic. Antonio Sánchez

INSTITUTO NACIONAL DE ASTROFISICA OPTICA Y ELECTRONICA (INAOE)
Contrato 01 Abril 2011 a 29 de Febrero de 2012

Luis Enrique Erro No. 1
Santa María Tonantz, Puebla
Tel: 01 222 2663100 ext. 3107
Lic. Concepción Tecuatl Porquillo

PROCURADURÍA FEDERAL PARA LA PROTECCIÓN AL AMBIENTE (PROFEPA)
Contrato 01 Abril 2011 a 31de Marzo de 2012

Carretera Picacho Ajusto No. 200
Jardines de la Montaña
Tlalpan Distrito Federal
Tel: 5449 6300 ext. 16249
Lic. Jazmín Martínez

INSTITUTO NACIONAL DE ASTROFISICA OPTICA Y ELECTRONICA
INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
No. IA03891U001-N3-2013
SERVICIO DE LIMPIEZA DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES

14 DE FEBRERO DE 2013

PROCURADURÍA FEDERAL PARA LA PROTECCIÓN AL AMBIENTE (PROFEPA)
Contrato 01 Abril 2011 a 31de Marzo de 2012
Bulevar el Pípila No. 1
Col. Tecamachalco
Naucalpan de Juárez
Estado de México
Tel: 5589 8257
Lic. Christian González

REGISTRO AGRARIO NACIONAL
Contrato 01 Enero 2011 a 29 de Marzo de 2012
Contrato 01 Junio 2012 a 31 de Diciembre de 2012
Extensión a 31 de Marzo 2013
Mantenimiento
Av. 20 de Noviembre No. 195
Col. Centro México, D.F.
Tel: 50621400 ext. 2018
Ing. Juan Gabriel Castro Farfán

CASA DE MONEDA DE MEXICO
Contrato 01 Enero 2012 a 31 de Diciembre 2012
Extensión a 28 de febrero de 2013
Av. Comisión Federal de Electricidad
No. 200 manz 50 Zona Industrial
San Luis Potosi, S.L.P.

ANEXO CASA DE MONEDA DE MEXICO
Av. Comisión Federal de Electricidad
No. 205 manz 49 Zona Industrial
San Luis Potosi, S.L.P.
Lic. Arturo Lopez Lopez
Tel: 01 444 834 6000 Ext. 1209

OFICINAS CORPORATIVAS REFORMA
Paseo de la Reforma No. 295,
Col. Cuauhtémoc México, D.F.

MUSEO PLANTA APARTADO
Calle del Apartado No. 13
Col. Centro, Mexico, D. F.
Lic. La. Esther Aguayo Salazar
Tel: 5080 9850 Ext. 5050

INSTITUTO NACIONAL DE ASTROFISICA OPTICA Y ELECTRONICA
INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
No. IA03891U001-N3-2013
SERVICIO DE LIMPIEZA DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES

14 DE FEBRERO DE 2013

PETROLEOS MEXICANOS (PEMEX)
Contrato / Pedido 2012 al 2014

Av. Marina Nacional No. 329 C3
Col. Petróleos Mexicanos
Miguel Hidalgo, Distrito Federal
Ing. Victor Hugo Guillén
Tel: 1944 2500 Ext. 59122

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES
DIRECCIÓN GENERAL DEL CENTRO SCT GUERRERO
Contrato / Pedido 2012

Av. De la Juventud esq. Dr. Gral
Gabriel Leyva Alarcón S/N
Col. Burócratas Chilpancingo Guerrero
C.P. 39091, Tel: 01 747 4722 851
Lic. Yareli Leyva

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
Contrato / Pedido 2012

Calzada Vallejo No. 675
Col. Magdalena de las Salinas
Gustavo A Madero C.P. 07760
Lic. Jorge Gopar Camarena

INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGIA
Contrato / Pedido 2012

Av. San Fernando No. 22
Col. Sección XVI Tlalpan y Enoch
Cancino, Tlalpan C.P. 14080
L. A. E. Rufino Diaz Rojas
Tel: 5628 0400 Ext. 131

INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL PARA LAS FUERZAS ARMADAS MEXICANAS
Contrato / Pedido 2011
Contrato / Pedido 2012

Av. Industria Militar No. 1053
Col. Lomas de Sotelo
Miguel Hidalgo C.P. 11200

12.2.2.8 Presentación de copia de 3 fallos a favor de la empresa de naturaleza análoga al servicio concursado, realizados durante los dos últimos años (solo en caso de tener contratos con el gobierno federal), de lo contrario, presentar carátula de tres contratos simples relativas al servicio que se concursa de los últimos 2 años o copias simple de facturas de dichos servicios durante el último año. Cabe señalar que esta información debe coincidir con la relación de clientes que se presenta en el punto anterior.

CONSORCIO ESPECIALIZADO EN LIMPIEZA, S.A. DE C.V.
RFC : CEL030716552
Regimen Fiscal: REGIMEN GENERAL DE LEY PERSONA MORAL

CIRCUITO CIENTIFICOS # 16
CIUDAD SATELITE NAUCALPAN DE JUAREZ
ESTADO DE MEXICO CP 53100

Folio Fiscal
A7C118DB-D848-4540-886B-432C0B3F91EB

Fecha y hora de certificación
2013-02-05T12:25:40

No de serie del certificado del CSD
00001000000202344961

Folio Interno
380

Condiciones de Pago
Contado

Fecha Vencimiento

Datos del Cliente

Razón Social: CASA DE MONEDA DE MÉXICO
RFC: CMM860120KI1
Dirección: AVENIDA PASEO DE LA REFORMA No. 295 - 5o. PISO
COL. CUAUHTEMOC C.P. 06500
CUAUHTEMOC, DISTRITO FEDERAL, MEXICO

Cantidad	Unidad	Código	Concepto	Precio Venta	Importe
1.00	Servicio	CMM.2012.CASA DE MONEDA	SERVICIO DE LIMPIEZA EN LAS INSTALACIONES DE CASA DE MONEDA DE MÉXICO EN PLANTA SAN LUIS POTOSÍ, ANEXO CMM, OFICINAS CORPORATIVAS DE REFORMA Y MUSEO NUMISMÁTICO NACIONAL DE APARTADO. CONFORME AL CONTRATO JADQ-03-12 Y CONVENIO MODIFICATORIO JCA-03-12 PARA LOS MESES DE ENERO Y FEBRERO DE 2013 CON UNA PLANTILLA DE 55 ELEMENTOS	$242,000.00	$242,000.00

Notas o Comentarios
JURANTE EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 01 AL 31 DE ENERO DE 2013

Subtotal	$242,000.00
IVA 16%	$38,720.00
Total	$280,720.00

TOTAL CON LETRA
DOSCIENTOS OCHENTA MIL SETECIENTOS VEINTE PESOS 00/100 M.N.

Método de pago:
NO IDENTIFICADO

Vendedor

Cadena original del complemento de certificación digital del SAT

||1.0|A7C118DB-D848-4540-886B-432C0B3F91EB|2013-02-05T12:25:40|fuqM2oQHb23YaEB/z9F4PohjazHKRzovCOws/0D8qYmgo11wt7u4wNHBL1fryR9NZRixsGqGNr9TZLjKhIJUh9UPTTrA+GftOVrAfHxtWMmiboCv5P9utO0JWWdR//uABHpqviXZ+HVSRo5mKhGU4WVqZDDwTSZj9oIKRKhD5MM=|00001000000103082037||

Sello del SAT

jEchI+wLno1YmwIn+0EmjRIQPFFZvRZeR+/1uIeZ7pGcL2ZJd11crpaGfDY9EgLtsJAg0XnzBFLEjw+LBHjJFyYJ0dVp6wK98IPcFBQj/dREOjw3xlvhmdq4rWRAplRzu1LNuZtmOwzrMO793glaUY/PHBhRsc0K+oTwr/blAUU=

Sello digital del CFDI

fuqM2oQHb23YaEB/z9F4PohjazHKRzovCOws/0D8qYmgo11wt7u4wNHBL1fryR9NZRixsGqGNr9TZLjKhIJUh9UPTTrA+GftOVrAfHxtWMmiboCv5P9utO0JWWdR//uABHpqviXZ+HVSRo5mKhGU4WVqZDDwTSZj9oIKRKhD5MM=

No de serie del certificado del SAT

00001000000103082037

Tipo CFDI	Factura Electronica	Lugar, Fecha y hora de emisión	MEXICO, MEXICO 2013-02-05T12:22:46	No. Orden	

Este documento es una representación impresa de un CFDI

Pago en una sola exhibicion

CONSORCIO ESPECIALIZADO EN LIMPIEZA, S.A. DE C.V.
RFC : CEL030716552
Regimen Fiscal: REGIMEN GENERAL DE LEY PERSONA MORAL

CIRCUITO CIENTIFICOS # 16
CIUDAD SATELITE NAUCALPAN DE JUAREZ
ESTADO DE MEXICO CP 53100

Folio Fiscal
4D4C61AE-E5EE-4851-AE81-C494073DBB52

Fecha y hora de certificacion
2013-01-16T10:59:12

No de serie del certificado del CSD:
00001000000202344961

Folio interno
376

Condiciones de Pago
Contado

Fecha Vencimiento

Datos del Cliente

Razón Social: UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DEL VALLE DE MÉXICO
RFC: UPV031211LBA
Dirección: AVENIDA MEXIQUENSE No. S/N
COL. VILLA ESMERALDA C.P. 54910
TULTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO, MÉXICO

Cantidad	Unidad	Codigo	Concepto	Precio Venta	Importe
1.00	Servicio	UPVM.2012	SERVICIO DE LIMPIEZA Y JARDINERÍA EN LAS INSTALACIONES DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DEL VALLE DE MÉXICO CON UN TOTAL DE 37 ELEMENTOS, SEGÚN CONTRATO.	$63,362.53	$63,362.53

Notas o Comentarios
DURANTE EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 01 AL 15 DE ENERO DE 2013

TOTAL CON LETRA
SETENTA Y TRES MIL QUINIENTOS PESOS 53/100 M.N.

Vendedor

Subtotal	$63,362.53
IVA 16%	$10,138.00
Total	$73,500.53

Método de pago:
NO IDENTIFICADO

Cadena original del complemento de certificación digital del SAT

||1.0|4D4C61AE-E5EE-4851-AE81-C494073DBB52|2013-01-16T10:59:12|kg4xosY/jhDVUh7+G7w5W8ikpyWFjl7y/JBOax1wlXaGB+Ww6/b7ARDZNiwb0MQHqitmMsnDQCyvjCW+cEVJ3JADg+3wqGxdLqWTxaS4bKSZj3NhBUbw74iudNXACLHVXi4Ay3NJbjYN+9iwgaTsfGAejyhbngRJ4SkgQTjjoYE=|00001000000103082037||

Sello del SAT

mY37IFJ++4RrlhtstYTPgzQNk9aH4YOM03m57Jhnl+G18N6hJql/FR4I9v6YUwZc1GWqJ40xjLPcRGygsd/IUawboVEi6+j8F7qpzUhKrVzuFcyigtxO4S9KyP8KxEsGAKI38I4CbmP1O8eqzI4OQC+1927cL5rJPOnccGJoKal=

Sello digital del CFDI

kg4xosY/jhDVUh7+G7w5W8ikpyWFjl7y/JBOax1wlXaGB+Ww6/b7ARDZNiwb0MQHqitmMsnDQCyvjCW+cEVJ3JADg+3wqGxdLqWTxaS4bKSZj3NhBUbw74iudNXACLHVXi4Ay3NJbjYN+9iwgaTsfGAejyhbngRJ4SkgQTjjoYE=

No de serie del certificado del SAT

00001000000103082037

Tipo de Pago	Factura Electronica	Lugar, Fecha y hora de emision	MEXICO, MEXICO 2013-01-16T10:58:21	No. Orden	

Este documento es una representación impresa de un CFDI

Pago en una sola exhibicion

UPVM UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DEL VALLE DE MÉXICO
RECIBIDO
16 ENE 2013
DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
MARIANA
11:12 AM.

CONSORCIO ESPECIALIZADO EN LIMPIEZA, S.A. DE C.V.
RFC : CEL030716552
Regimen Fiscal: REGIMEN GENERAL DE LEY PERSONA MORAL

CIRCUITO CIENTIFICOS # 16
CIUDAD SATELITE NAUCALPAN DE JUAREZ
ESTADO DE MEXICO CP 53100

Folio Fiscal
3AED3E9F-7A8D-4E2A-BFEE-BFAA95E031E0

Fecha y hora de certificación
2013-02-07T14:52:48

No de serie del certificado del CSD
00001000000202344961

Folio Interno
383

Condiciones de Pago
Contado

Fecha Vencimiento

Datos del Cliente

Razón Social: UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DEL VALLE DE MÉXICO
RFC: UPV031211LBA
Dirección: AVENIDA MEXIQUENSE No. S/N
COL. VILLA ESMERALDA C.P. 54910
TULTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO, MÉXICO

Cantidad	Unidad	Codigo	Concepto	Precio Venta	Importe
1.00	Servicio	UPVM.2012	SERVICIO DE LIMPIEZA Y JARDINERÍA EN LAS INSTALACIONES DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DEL VALLE DE MÉXICO CON UN TOTAL DE 37 ELEMENTOS, SEGÚN CONTRATO.	$63,362.53	$63,362.53

Notas o Comentarios
DURANTE EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 16 AL 31 DE ENERO DE 2013

TOTAL CON LETRA
SETENTA Y TRES MIL QUINIENTOS PESOS 53/100 M.N.

Vendedor

Subtotal	$63,362.53
IVA 16%	$10,138.00
Total	$73,500.53

Método de pago:
NO IDENTIFICADO

Cadena original del complemento de certificación digital del SAT

||1.0|3AED3E9F-7A8D-4E2A-BFEE-BFAA95E031E0|2013-02-07T14:52:48|pZERLVp13+BAVyjP0PWAY37r9GQG6tNRefRLo5Lro6Kf7hzV5E2JxtPFxrTFZMVfEVWZJoHgfwAYB0Czuqd/HJHjWKf/tMuo3IwDnjNp/wl0mBqWmkNn4Odz9f0lO06eCFo5CTN9Puazu6ShvCSlnFwk5QFDDAvqOot50CpQQws=|00001000000103082037||

Sello del SAT

ZtDuBzJl2qX+n6lHpuj8/EumfTYgoZSBx3alUQSdhohBkeM2WUnQVA2ijqXWGesGiDsbztmlal5+bztxJlmUkHDGESfkKjmdDTZDH9XAUgQPLftMT0awQ54oHgDDpvdMlZeCnVQ5tb8yEgwaFNH/3Nb54wp8wkohilTHPFlq2zM=

Sello digital del CFDI

pZERLVp13+BAVyjP0PWAY37r9GQG6tNRefRLo5Lro6Kf7hzV5E2JxtPFxrTFZMVfEVWZJoHgfwAYB0Czuqd/HJHjWKf/tMuo3IwDnjNp/wl0mBqWmkNn4Odz9f0lO06eCFo5CTN9Puazu6ShvCSlnFwk5QFDDAvqOot50CpQQws=

No de serie del certificado del SAT

00001000000103082037

Tipo CFDI	Factura Electronica	Lugar, Fecha y hora de emisión	MEXICO, MEXICO 2013-02-07T14:51:19	No. Orden	

Este documento es una representación impresa de un CFDI

Pago en una sola exhibicion

CONSORCIO ESPECIALIZADO EN LIMPIEZA, S.A. DE C.V.
RFC : CEL030716552
Regimen Fiscal: REGIMEN GENERAL DE LEY PERSONA MORAL

CIRCUITO CIENTIFICOS # 16
CIUDAD SATELITE NAUCALPAN DE JUAREZ
ESTADO DE MEXICO CP 53100

Folio Fiscal
A5EAF7EE-014A-4EDE-BD2F-0F220DF2EFB1

Fecha y hora de certificación
2013-01-25T12:27:09

No de serie del certificado del CSD
00001000000202344961

Folio interno
378

Condiciones de Pago
Contado

Fecha Vencimiento

Datos del Cliente

Razón Social: TECNOLÓGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE CUAUTITLÁN IZCALLI
RFC: TES970828BN4
Dirección: AVENIDA NOPALTEPEC No. S/N - -
COL. FRACC. LA COYOTERA DEL EJIDO SAN ANTONIO DE CUAMATLA
C.P. 54748
CUAUTITLAN IZCALLI, ESTADO DE MÉXICO, MEXICO

Cantidad	Unidad	Codigo	Concepto	Precio Venta	Importe
1.00	Servicio	TESCI.2012	SERVICIO DE LIMPIEZA DE INSTALACIONES, MANTENIMIENTO DE AREAS VERDES (JARDINERIA), EN LAS INSTALACIONES DEL TESCI CON UN TOTAL DE 50 ELEMENTOS, SEGÚN CONTRATO.	$94,550.00	$94,550.00

Notas o Comentarios
DURANTE EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 16 AL 31 DE ENERO DE 2013

\L CON LETRA
CIENTO NUEVE MIL SEISCIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS 00/100 M.N.

Vendedor

Subtotal	$94,550.00
IVA 16%	$15,128.00
Total	$109,678.00

Método de pago:
NO IDENTIFICADO

Cadena original del complemento de certificación digital del SAT

||1.0|A5EAF7EE-014A-4EDE-BD2F-0F220DF2EFB1|2013-01-25T12:27:09|qgFNJoijEbkUDk3ov0z0ne3o5UxcSQQSqDBoPgAQmqFnssqYIvuH/eP6h7pYC1heYv7n9dXiJ+IxC98z0n0txMdyAaDkGNnJr9fDKOFRbD8s1X+TVYFFOg4ciMM0YDUPY1aF0ANlyEYERilPHpwWCK23Hb5BEwzwGiOFI3RiTF4=|00001000000103082037||

Sello del SAT

jelm6TTgWIO5xwT4jgGJn4oTwyNFbRV5NV6cbmWJyIwjvaJkG26uaFTK5z3ywSHtGVqFIrQogIbcroDMn9gZURZDbl+G5x0oEw5J4T1FjVEBS54k0tKCUUNAe5olfmMI9Ay0B3h9zMGlq7+1LGhZGkD8wJ3z6SRkPTNgULj4Qzk=

Sello digital del CFDI

qgFNJoijEbkUDk3ov0z0ne3o5UxcSQQSqDBoPgAQmqFnssqYIvuH/eP6h7pYC1heYv7n9dXiJ+IxC98z0n0txMdyAaDkGNnJr9fDKOFRbD8s1X+TVYFFOg4ciMM0YDUPY1aF0ANlyEYERilPHpwWCK23Hb5BEwzwGiOFI3RiTF4=

No de serie del certificado del SAT

00001000000103082037

Tipo CFDI	Factura Electronica	Lugar, Fecha y hora de emisión	MEXICO, MEXICO 2013-01-25T12:20:45	No. Orden	

Este documento es una representación impresa de un CFDI

Pago en una sola exhibicion

CONSORCIO ESPECIALIZADO EN LIMPIEZA, S.A. DE C.V.
RFC : CEL030716552
Regimen Fiscal: REGIMEN GENERAL DE LEY PERSONA MORAL

CIRCUITO CIENTIFICOS # 16
CIUDAD SATELITE NAUCALPAN DE JUAREZ
ESTADO DE MEXICO CP 53100

Folio Fiscal
118B80BD-51EE-4011-8A69-31A1C5F7A403

Fecha y hora de certificación
2013-01-25T12:34:03

No de serie del certificado del CSD
00001000000202344961

Folio Interno
379

Condiciones de Pago
Contado

Fecha Vencimiento

Datos del Cliente

Razón Social: TECNOLÓGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE CUAUTITLÁN IZCALLI
RFC: TES970828BN4
Dirección: AVENIDA NOPALTEPEC No. S/N - -
COL. FRACC. LA COYOTERA DEL EJIDO SAN ANTONIO DE CUAMATLA
C.P. 54748
CUAUTITLAN IZCALLI, ESTADO DE MÉXICO, MEXICO

Cantidad	Unidad	Código	Concepto	Precio Venta	Importe
4.00	Servicio	N.C.TESCI.2012	FALTA DE PERSONAL DE LIMPIEZA	$123.36	$493.44
1.00	Servicio	N.C.TESCI	FALTA DE PERSONAL DE JARDINERÍA	$129.93	$129.93

Notas o Comentarios
DURANTE EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 16 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013

TOTAL CON LETRA
SETECIENTOS VEINTITRÉS PESOS 11/100 M.N.

Vendedor

Subtotal	$623.37
IVA 16%	$99.74
Total	$723.11

Método de pago:
NO IDENTIFICADO

Cadena original del complemento de certificación digital del SAT

||1.0|118B80BD-51EE-4011-8A69-31A1C5F7A403|2013-01-25T12:34:03|n2RKXw0UuwQ+50RkC5p6NR2BLvXID5QS+e2Netq8Y7xIvNHszfNzdSPi84XW58VAik8+Brx+3DcMON1YgzeITfnzvOh3OZ14sxDDSrdDTCobPQs940g42YfIvonf1pAT43hgy2xwkOJKH9DMnD/wZv9zJrsVHzTwuEKPIf4c+e4=|00001000000103082037||

Sello del SAT

srSo9WCN4m1Rlx14BmXG7pL4kh4hBWmRLTudSyR8VhVgwUp4v1qhK7LOX5HeeNrvQSeEPPnShl040TyCZQTYdWzgd/PZLAWs2NvDY86KYj43w0RpZtbcd9IvA9CR+C0tpQ+DCa1dTC+XzRrQPDvEhoGwZ0KgidS6damm79zBHM4=

Sello digital del CFDI

n2RKXw0UuwQ+50RkC5p6NR2BLvXID5QS+e2Netq8Y7xIvNHszfNzdSPi84XW58VAik8+Brx+3DcMON1YgzeITfnzvOh3OZ14sxDDSrdDTCobPQs940g42YfIvonf1pAT43hgy2xwkOJKH9DMnD/wZv9zJrsVHzTwuEKPIf4c+e4=

No de serie del certificado del SAT

00001000000103082037

Tipo CFDI	Nota de credito	Lugar, Fecha y hora de emisión	MEXICO, MEXICO 2013-01-25T12:33:12	No. Orden	

Este documento es una representación impresa de un CFDI

Pago en una sola exhibición

CONSORCIO ESPECIALIZADO EN LIMPIEZA, S.A. DE C.V.
RFC : CEL030716552
Regimen Fiscal: REGIMEN GENERAL DE LEY PERSONA MORAL

CIRCUITO CIENTIFICOS # 16
CIUDAD SATELITE NAUCALPAN DE JUAREZ
ESTADO DE MEXICO CP 53100

Folio Fiscal
BF2A4839-4154-43B7-83B1-4DC6D979EC8D

Fecha y hora de certificación
2013-01-09T11:28:20

No de serie del certificado del CSD
00001000000202344961

Folio Interno
375

Condiciones de Pago
Contado

Fecha Vencimiento

Datos del Cliente

Razón Social: TECNOLÓGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE CUAUTITLÁN IZCALLI
RFC: TES970828BN4
Dirección: AVENIDA NOPALTEPEC No. S/N - -
COL. FRACC. LA COYOTERA DEL EJIDO SAN ANTONIO DE CUAMATLA
C.P. 54748
CUAUTITLAN IZCALLI, ESTADO DE MÉXICO, MEXICO

Cantidad	Unidad	Código	Concepto	Precio Venta	Importe
1.00	Servicio	TESCI.2012	SERVICIO DE LIMPIEZA DE INSTALACIONES, MANTENIMIENTO DE AREAS VERDES (JARDINERIA), EN LAS INSTALACIONES DEL TESCI CON UN TOTAL DE 50 ELEMENTOS, SEGÚN CONTRATO.	$94,550.00	$94,550.00

Notas o Comentarios
DURANTE EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 01 AL 15 DE ENERO DE 2013

'AL CON LETRA
CIENTO NUEVE MIL SEISCIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS 00/100 M.N.

Vendedor

Subtotal	$94,550.00
IVA 16%	$15,128.00
Total	$109,678.00

Método de pago:
NO IDENTIFICADO

Cadena original del complemento de certificación digital del SAT

||1.0|BF2A4839-4154-43B7-83B1-4DC6D979EC8D|2013-01-09T11:28:20|h8J49QzsNEUin5X8iUHRVsYHL9NHfRxFJSQsPrIPUnKLOrhNBM/J0DkrCfL/pYsqvIMnAv+gMidW2bNQAcFAPd2hq3rUQZM/RD42msvv4wIGbFhd7kwEOZSd2S/6K8n95gHx9IIcAvmgR4QC4xXCwxIqQufp+d4YZpEUmvf7jvY=|00001000000103082037||

Sello del SAT

UJ51bIRCINjWrRYivE6J4np0RnIbPKrxAoyMeOnIk9QvEqNsxNneVZnI2uOzxmkn2ITkAAvCPfOrHvjmRHX24QAH/kCkYxWJjSyqn7ZwX97Gyi75cbD6fdcO0lyrYmdB6fDJKbcYkrkdGJBDfyVw+j3A3EZq4zjFJzl72YIPYv4=

Sello digital del CFDI

h8J49QzsNEUin5X8iUHRVsYHL9NHfRxFJSQsPrIPUnKLOrhNBM/J0DkrCfL/pYsqvIMnAv+gMidW2bNQAcFAPd2hq3rUQZM/RD42msvv4wIGbFhd7kwEOZSd2S/6K8n95gHx9IIcAvmgR4QC4xXCwxIqQufp+d4YZpEUmvf7jvY=

No de serie del certificado del SAT

00001000000103082037

Tipo CFDI	Factura Electronica	Lugar, Fecha y hora de emisión	MEXICO, MEXICO 2013-01-09T11:24:05	No. Orden	

Este documento es una representación impresa de un CFDI

Pago en una sola exhibicion

12.2.2.9 Presentar 3 cartas de satisfacción de cumplimiento de servicio análogo al concursado, anotando el número de contrato o concurso que dio origen al servicio, de los últimos 2 años. Dicha carta debe ser firmada por la persona facultada del Área Usuaria que recibió el servicio, con dirección y números telefónicos para que la Convocante pueda consultar las referencias con las empresas o entidades que haya prestado sus servicios. En caso de obtener referencias negativas, se desechará su propuesta.

Dirección Corporativa
de Administración y Asuntos Jurídicos

Casa de Moneda de México

Enero 11, 2013.

A QUIEN CORRESPONDA
P r e s e n t e.-

Por este conducto me permito recomendar a la Empresa CONSORCIO ESPECIALIZADO EN LIMPIEZA, SA DE CV., quienes actualmente prestan el servicio en esta Entidad, desarrollándose como una Compañía responsable y eficiente cumpliendo con lo estipulado en el contrato vigente que tienen con nosotros.

Se extiende la presente a los once días del mes de enero del dos mil trece, para los efectos a que haya lugar

A T E N T A M E N T E

Jaime Gerardo Ramírez Mendoza
Subdirector Corporativo de Recursos Materiales

Copias.
Expediente

Av. C.F.E. 200 Manzana 50
Zona Industrial 1a Sección
78395, San Luis Potosí, S.L.P.
Tel. (+52 444) 834 6000
http://www.cmm.gob.mx

JADQ-03-12

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE LIMPIEZA QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, CASA DE MONEDA DE MÉXICO, ORGANISMO DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACIÓN PUBLICA FEDERAL, REPRESENTADA POR EL SR. JAIME GERARDO RAMÍREZ MENDOZA, EN SU CARÁCTER DE APODERADO LEGAL, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE DENOMINARA "LA ENTIDAD" Y POR LA OTRA PARTE CONSORCIO ESPECIALIZADO EN LIMPIEZA, S.A. DE C.V., REPRESENTADA POR EL LIC. HÉCTOR PABLO ÁVILA ÁVILA, EN SU CARÁCTER DE APODERADO LEGAL, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE DENOMINARA "EL PROVEEDOR", DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

D E C L A R A C I O N E S

El Representante de "LA ENTIDAD" declara que su representada:

PRIMERA.- De conformidad con el artículo 2° de la Ley de la Casa de Moneda de México publicada en el Diario Oficial de la Federación de fecha 20 de enero de 1986, es un Organismo Descentralizado de la Administración Pública Federal, con personalidad jurídica y patrimonio propios.

SEGUNDA.- Tiene establecido su domicilio en Avenida Paseo de la Reforma N° 295-5° piso, Col. Cuauhtémoc, C. P. 06500, México, D. F., mismo que señala para los fines y efectos legales de este contrato.

TERCERA.- Tiene facultades con base en el artículo 5° fracción VI de la Ley de la Casa de Moneda de México, para celebrar convenios y contratos y realizar las operaciones necesarias para llevar a cabo directamente su objeto y actividades conforme a la Ley y con fundamento en el artículo 11 de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, goza de autonomía de gestión para el cabal cumplimiento de su objetivo.

CUARTA.- Requiere el servicio de mantenimiento de limpieza en los inmuebles que utiliza en el desarrollo de sus actividades, ubicados en: Planta San Luis Potosí, Inmueble Anexo, Oficinas Corporativas Reforma y Museo Numismático Nacional de Apartado; y que para la contratación del servicio llevo a cabo el procedimiento de Licitación Pública Nacional No. LA-006G2T002-N8-2011, en la que participó la empresa al rubro señalada, por lo que una vez evaluada su proposición y aplicando los criterios de economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad, honradez y transparencia, se determinó adjudicar el presente contrato a "EL PROVEEDOR", de conformidad con el fallo de fecha 15 de diciembre de 2011, emitido por el C. Jaime Gerardo Ramírez Mendoza, Subdirector Corporativo de Recursos Materiales, por lo que celebra este contrato con fundamento en lo establecido en los artículos, 3, fracción V, 26, Fracción I, 26 Bis fracción I, 28, Fracción I, 29, 45, y demás aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y normatividad procedente.

QUINTA.- Que para efectos presupuestales, el presente contrato se celebra con fundamento en lo dispuesto en el artículo 35 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y demás aplicables de su Reglamento, considerando que los recursos correspondientes se ejercerán a partir del inicio del ejercicio fiscal de 2012, conforme a los plazos convenidos en este instrumento.

De acuerdo a lo anterior, los compromisos del presente contrato quedan sujetos a la disponibilidad financiera y presupuestal, que autorice la H. Cámara de Diputados, así como al calendario de gasto que en su momento se le aprueben a "LA ENTIDAD" para el ejercicio fiscal 2012. Por lo que sus efectos estarán condicionados a la existencia de los recursos presupuestarios respectivos, sin que la no realización de la referida condición suspensiva origine responsabilidad alguna para las partes.

Dirección General de Finanzas y Administración
Dirección de Recursos Humanos y Materiales
Subdirección de Servicios Generales

A QUIEN CORRESPONDA:

Por este conducto me permio hacer del conocimiento de ustedes que la empresa **CONSORCIO ESPECIALIZADO EN LIMPIEZA, S.A. de C.V.**, ha prestado sus servicios de limpieza integral durante los años 2008, 2009 y 2010 y de mantenimiento en los últimos 5 ejercicios en este Registro Agrario Nacional, en estos años ha brindando un servicio de calidad, con honradez y eficacia, además de tener un especial cuidado en seleccionar a los elementos que trabajan para dicha empresa, motivo por el cual no existe impedimento alguno para recomendar ampliamente a la empresa **CONSORCIO ESPECIALIZADO EN LIMPIEZA, S.A. de C.V**.

Se extiende la presente a petición, de la empresa a los veintiún días del mes de enero del año dos mil trece.

A T E N T A M E N T E
SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES

MIGUEL ANGEL ARIAS RAYA

MAAR

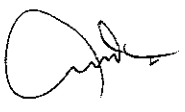

REGISTRO AGRARIO NACIONAL
DIRECCIÓN GENERAL DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS Y MATERIALES

SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA

CONTRATO NÚMERO: RANC/DGFA/DRHM/060/2012

CONTRATO PARA EL **SERVICIO DE MANTENIMIENTO A LOS INMUEBLES QUE OCUPA EL REGISTRO AGRARIO NACIONAL** QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, EL **REGISTRO AGRARIO NACIONAL**, ÓRGANO DESCONCENTRADO DE LA SECRETARÍA DE LA REFORMA AGRARIA, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ COMO **"EL REGISTRO"**, REPRESENTADO POR LA **C.P. MARÍA DEL CARMEN JUÁREZ ECHENIQUE,** EN SU CARÁCTER DE **DIRECTORA GENERAL DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN** Y POR LA OTRA LA EMPRESA **CONSORCIO ESPECIALIZADO EN LIMPIEZA, S.A. DE C.V.,** REPRESENTADA POR EL **C. HÉCTOR PABLO ÁVILA ÁVILA** EN SU CARÁCTER DE **REPRESENTANTE LEGAL** A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ **"EL PROVEEDOR"**, Y A QUIENES EN FORMA CONJUNTA SERÁN REFERIDAS COMO **"LAS PARTES"**, AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

DECLARACIONES

I. DE **"EL REGISTRO"**:

I.1.- QUE ES UN ÓRGANO DESCONCENTRADO DE LA SECRETARÍA DE LA REFORMA AGRARIA, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 148 DE LA LEY AGRARIA, PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL DÍA 09 DE ABRIL DE 2012 CONTANDO CON AUTONOMÍA TÉCNICA Y PRESUPUESTAL, SEGÚN LO DETERMINA EL ARTÍCULO 2° DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE LA REFORMA AGRARIA, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 15 DE ENERO DEL 2008 Y ARTÍCULO 1° DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL REGISTRO AGRARIO NACIONAL, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 9 DE ABRIL DE 1997.

I.2.- QUE **"EL REGISTRO"** REQUIERE EL **SERVICIO DE MANTENIMIENTO A LOS INMUEBLES QUE OCUPA EL REGISTRO AGRARIO NACIONAL.**

I.3.- QUE EL PRESENTE CONTRATO SE ADJUDICÓ DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 26 FRACCIÓN II Y 42 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO DE **INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL PRESENCIAL NO. RAN-SERV-I3P-002-12**.

I.4.- QUE PARA CUBRIR LAS EROGACIONES QUE SE DERIVEN DEL PRESENTE CONTRATO, CUENTA CON RECURSOS DISPONIBLES, DENTRO DEL PRESUPUESTO APROBADO EN LA PARTIDA PRESUPUESTAL 35101 "**MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE INMUEBLES PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS"**, COMO SE DESPRENDE DE LA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL EMITIDA CON NÚMERO DE OFICIO **DRF/SDPE/0240/2012**, DE FECHA **16** DE **MAYO** DE **2012**, POR LA SUBDIRECCIÓN DE PROGRAMACIÓN Y EVALUACIÓN DE **"EL REGISTRO"**.

I.5.- QUE ESTÁ INSCRITO EN EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES CON EL NÚMERO **RAN-920810-MU6.**

I.6.- QUE LA **C.P. MARÍA DEL CARMEN JUÁREZ ECHENIQUE,** DIRECTORA GENERAL DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DE **"EL REGISTRO"**, ESTÁ FACULTADA PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONTRATO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL **ARTÍCULO 23, FRACCIÓN XI DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL REGISTRO AGRARIO NACIONAL**.

I.7.- QUE **"EL REGISTRO"** HA DESIGNADO AL **ING. JUAN GABRIEL CASTRO FARFÁN, JEFE DE DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES** COMO ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, SIENDO

REGISTRO AGRARIO NACIONAL

CONTRATO No. RAN/DGFA/DRHM/016/2010

CONTRATO PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL REGISTRO AGRARIO NACIONAL, ORGANO DESCONCENTRADO DE LA SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA EN LO SUCESIVO **"EL REGISTRO"** REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL LIC. CARLOS ROJAS VERTIZ MALDONADO, EN SU CARÁCTER DE ENCARGADO DE LA DIRECCIÓN EN JEFE., Y POR LA **OTRA LA EMPRESA CONSORCIO ESPECIALIZADO EN LIMPIEZA S. A. DE C. V., REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL LIC. HECTOR PABLO AVILA AVILA**, EN SU CARACTER DE APODERADO LEGAL, EN LO SUCESIVO **"EL PROVEEDOR"**, AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLAUSULAS:

D E C L A R A C I O N E S

I.- "EL REGISTRO" DECLARA:

I.1.- SER UN ORGANO DESCONCENTRADO DE LA SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 148 DE LA LEY AGRARIA, PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION EL DIA 26 DE FEBRERO DE 1992 CONTANDO CON AUTONOMIA TECNICA Y PRESUPUESTAL, SEGUN LO DETERMINA EL ARTICULO 1° DE SU REGLAMENTO INTERIOR, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION EL 9 DE ABRIL DE 1997.

I.2.- QUE EL LIC. CARLOS ROJAS VERTIZ MALDONADO, FUE DESIGNADO ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA DIRECCIÓN EN JEFE DEL REGISTRO AGRARIO NACIONAL, A PARTIR DEL DIA 22 DE JUNIO DEL 2009, MEDIANTE OFICIO NO. I.101.A.056/2009, SIGNADO POR EL SECRETARIO DE LA REFORMA AGRARIA Y ESTA FACULTADO PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONTRATO, ACORDE CON EL EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE TIENE ATRIBUIDAS EN CONCORDANCIA CON LO DISPUESTO POR LAS FRACCIONES XIII Y XIV DEL ARTÍCULO 17 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE ESTE ÓRGANO DESCONCENTRADO.

I.3.- QUE TIENE SU DOMICILIO EN AVENIDA 20 DE NOVIEMBRE NUMERO 195, COLONIA CENTRO, CODIGO POSTAL 06080, DELEGACION CUAUHTEMOC EN MEXICO, DISTRITO FEDERAL, MISMO QUE SEÑALA PARA LOS FINES Y EFECTOS LEGALES DE ESTE CONTRATO.

I.4.- QUE PARA EL EJERCICIO DE SUS FUNCIONES REQUIERE LOS SERVICIOS DE **"EL PROVEEDOR"**, CONSISTENTES EN EL SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL Y MANTENIMIENTO ELECTRICO E HIDROSANITARIO.

I.5.- QUE LA ADJUDICACION DEL PRESENTE CONTRATO SE REALIZO MEDIANTE LA LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA NUMERO SRA-LPN-00015001-003-10.

I.6.- QUE CUENTA CON LOS RECURSOS FINANCIEROS SUFICIENTES PARA LA CELEBRACION DEL PRESENTE CONTRATO.

Cuautitlan Izcalli a 20 de Mayo de 2011

REGISTRO AGRARIO NACIONAL

Por la presente nos permitimos extender esta carta de recomendación a la empresa:

CONSORCIO ESPECIALIZADO EN LIMPIEZA SA DE CV

Ya que en los tres años que lleva prestando el servicio en este Tecnológico, siempre han respondido en una forma positiva y apegada al contrato de servicio que tenemos establecido con ellos, prestando un excelente servicio tanto al Tecnológico como a sus propios trabajadores.

Por lo anterior se extiende la presente para los fines que determine esta empresa.

Quedo de usted

A T E N T A M E N T E

MBA JORGE LUIS SERRATO SALAZAR

JEFE DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO

GOBIERNO QUE TRABAJA Y LOGRA EnGRANDE

FO-205-P12003-06

FECHA DE SUSCRIPCION				NUMERO DE CONTROL
DIA	MES	AÑO		
30	MAYO	2012	**CONTRATO ADMINISTRATIVO DE PRESTACION DE SERVICIOS**	002-12

DATOS GENERALES DEL CONTRATISTA

NOMBRE DENOMINACION O RAZON SOCIAL
CONSORCIO ESPECIALIZADO EN LIMPIEZA, S.A. DE C.V.

REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES	CLAVE UNICA DE REGISTRO DE POBLACION	NACIONALIDAD
CEL030716552		MEXICANA

DOMICILIO FISCAL (CALLE, NUMERO, COLONIA, CODIGO POSTAL Y LOCALIDAD
CIRCUITO CIENTIFICOS # 16 CD.SATELITE, NAUCALPAN, EDO. DE MEX. C.P. 53100

DOMICILIO EN EL MUNICIPIO DE TOLUCA ESTADO DE MEXICO (CALLE, NUMERO, COLONIA, CODIGO POSTAL Y LOCALIDAD

TO	TELEFAX	CORREO ELECTRONICO (E-MAIL)
10558352		cel_limpieza@hotmail.com

NOMBRE DEL PROPIETARIO

INSTRUMENTO QUE ACREDITA LA PERSONALIDAD

NOMBRE DEL REPRESENTANTE
LIC. HECTOR PABLO AVILA AVILA

INSTRUMENTO QUE ACREDITA LA REPRESENTACION
ESCRITURA PUBLICA 11,474 DE LA NOTARIA PUBLICA 237 DEL DISTRITO FEDERAL

DATOS GENERALES DE LA ADJUDICACION

GIRO COMERCIAL
OPORCIONAR SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD, LIMPIEZA PROFESIONAL Y MANTENIMIENTO

ANO USUARIO
DIRECCION DE PLANEACION Y ADMINISTRACION

NUMERO DE REQUISICION	PROCEDIMIENTO ADQUISITIVO	LEGISLACION APLICADA (ESTATAL O FEDERAL)	ACUERDO O DICTAMEN DE ADJUDICACION NUMERO Y FECHA
O/S 65	LICITACION PUBLICA	Federal	

TIPO DE GASTO CORRIENTE O DE INVERSION	ORIGEN DE LOS RECURSOS (ESTATAL, FEDERAL O CONCURRENTE	PARTIDA PRESUPUESTAL
GASTO CORRIENTE	CONCURRENTE	3581

ELEMENTOS BASICOS DE LA CONTRATACION

OBJETO DE LA PRESTACION DEL SERVICIO(25)
LIMPIEZA DE INSTALACIONES(OFICINAS, AULAS, TALLERES, ETC) Y MANTENIMIENTO DE AREAS VERDES

ON DE LA PRESTACION DEL SERVICIO(26)
01 DE JUNIO 2012 AL 31 DE MAYO 2013

LUGAR DE LA PRESTACION DEL SERVICIO (27)
CAMPUS DEL TESCI

IMPORTE TOTAL DEL SERVICIO (NUMERO Y LETRA) (28)
$2,269,200.00 (DOS MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.)ANTES DE I.V.A.

FORMA DE PAGO
MEDIANTE CHEQUE

PLAZO DE PAGO
QUINCENAL POR QUINCENAS VENCIDAS

ANTICIPO
NO SE PACTA

AJUSTE DE PRECIOS
NO SE PACTA

GARANTIA DE CALIDAD DE LOS SERVICIOS (PLAZO)
FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO POR $226,920.00 (DOSCIENTOS VEINTISEIS MIL NOVECIENTOS VEINTE PESOS 00/100 M.N)

GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO (TIPO E IMPORTE)
NO SE PACTA

GARANTIA CONTRA DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS
NO SE PACTA

S CONVENCIONALES (ATRASO, INCUMPLIMIENTO Y RECISION)
S INDICADASEN EL ANEXO SIETE

ANEXOS DEL CONTRATO

ANEXO UNO: DESCRIPCION DEL SERVICIO, ANEXO DOS MATERIAL DE LIMPIEZA, ANEXO TRES MATERIAL Y EQUIPO DE JARDINERIA, ANEXO CUATRO, CINCO Y SEIS , PROGRAMA DE LIMPIEZA, ANEXO SIETE PENALIZACIONES

OBSERVACIONES

TODOS LOS ANEXOS SE CONSIDERARAN PARTE INTEGRAL DEL CONTRATO

CONACULTA

CINETECA NACIONAL

2011, Año del Turismo en México

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SUBDIR. DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES

Oficio No. FCN/DAF/SRMSG/SG/220/11

México, D.F. a 13 de Diciembre de 2011

A QUIEN CORRRESPONDA
PRESENTE

Por medio de este conducto recomiendo a la empresa Consorcio Especializado en Limpieza S.A. de C.V., RFC. CEL 030716 552, la cual nos proporcionó los servicios de limpieza y pulidos de pisos en nuestras instalaciones desde el 1° de marzo de 2008 hasta el 31 de diciembre de 2010, la presente se extiende para los fines a que haya lugar.

Sin más por el momento quedo de usted.

ATENTAMENTE

JOSE LUIS MANZO CASTILLO

JLMC/cgre*

Cineteca Nacional Av. México Coyoacán #389, Col. Xoco, Del. Benito Juárez, México, D.F. C.P. 03330 Tel: 4155.1155
Fax:4155.1188 jlmanzo@cinetecanacional.net www.cinetecanacional.net www.conaculta.gob.mx

CINETECA NACIONAL MÉXICO

FCN/CPS/021/2008

CONTRATO DE **PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA** QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, **EL FIDEICOMISO PARA LA CINETECA NACIONAL,** EN LO SUCESIVO **"EL FIDEICOMISO"**, REPRESENTADO POR EL **LIC. JOSÉ JUAN MORALES LUNA**, EN SU CARÁCTER DE **DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**, Y POR OTRA PARTE, LA EMPRESA DENOMINADA **CONSORCIO ESPECIALIZADO EN LIMPIEZA, S.A. DE C.V.,** REPRESENTADA POR EL **LIC. HÉCTOR PABLO ÁVILA ÁVILA,** EN SU CARÁCTER DE **REPRESENTANTE LEGAL**, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"**, AL TENOR DE LAS SIGUIENTES:

D E C L A R A C I O N E S

I. De **"EL FIDEICOMISO"**:

I.1.- Que es una entidad del Gobierno Federal, creada en términos de los artículos 1°, 3º, Fracción III y 47 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 40 y 41 de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales.

I.2.- Que en el convenio modificatorio de su contrato constitutivo se identifica como Fideicomitente Único al Gobierno Federal, por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público; como Fiduciario, al Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C., y como Fideicomisario, al Gobierno Federal, por conducto de la Secretaría de Educación Pública, a través del Consejo Nacional para la Cultura y las Artes.

I.3.- Que de conformidad con el artículo 41, fracción I, Inciso e) de la Ley Federal de Cinematografía, corresponde a la Secretaría de Educación Pública, a través del Consejo Nacional para la Cultura y las Artes, coordinar las actividades de la Cineteca Nacional, cuyos objetivos primordiales, entre otros, son el rescate, conservación, protección y restauración, de las películas y sus negativos, así como la difusión, promoción y salvaguarda del patrimonio cultural cinematográfico de la Nación.

I.4 Que el **Lic. José Juan Morales Luna**, en su carácter de **Director de Administración y Finanzas**, suscribe el presente contrato en términos de la escritura pública número 13,207 de 03 de agosto de 2007, otorgada ante la fe del Notario Público número 234 del Distrito Federal, Licenciado Héctor Trejo Arias.

I.5.- Que a través del oficio de fecha 11 de febrero de 2008, emitido por el Director General de **"EL FIDEICOMISO"**, cuenta con la autorización para comprometer recursos fiscales de años subsecuentes por el período de 01 de abril de 2008 al 31 de diciembre de 2010, para contratar el servicio de limpieza.

I.6.- Que tiene contemplada la erogación derivada del presente contrato dentro de la partida presupuestal 3505 "Servicios de Lavandería, Limpieza, Higiene y Fumigación", de acuerdo con la asignación presupuestaria para el año 2008 a esta Entidad, según el Presupuesto de Egresos de la Federación para el presente ejercicio.

1.7.- Que el presente contrato se adjudicó a través del procedimiento de Licitación Pública Nacional número 11230001-003-08, con fundamento en los artículos 26 fracción I, 27, 28 fracción I y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y

12.2.2.10 Convenio de propuestas conjuntas en caso de que dos o más personas deseen presentar conjuntamente proposiciones sin necesidad de constituir una sociedad, o nueva sociedad en caso de personas morales, siempre que, para tales efectos, en la propuesta y en el contrato se establezcan con precisión y a satisfacción de la Convocante, las partes a que cada persona se obligará, así como la manera en que se exigiría el cumplimiento de las obligaciones. En este supuesto la propuesta deberá ser firmada por el representante común que para ese acto haya sido designado por el grupo de personas. (Este punto es para el caso de presentación de propuestas conjuntas) (Este punto es para el caso de presentación de propuestas conjuntas)

INSTITUTO NACIONAL DE ASTROFISICA OPTICA Y ELECTRONICA
INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
No. IA03891U001-N3-2013
SERVICIO DE LIMPIEZA DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES

14 DE FEBRERO DE 2013

12.2.2.11 Propuesta Técnica misma que deberá contener:
El modelo que se adjunta a estas bases como **Anexo 1 y Anexo 2** en hoja membretada debidamente firmada por la persona que concursa o su representante legal tomando en consideración las especificaciones técnicas para el Servicio de Limpieza.

INSTITUTO NACIONAL DE ASTROFISICA OPTICA Y ELECTRONICA
INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
No. IA03891U001-N3-2013
SERVICIO DE LIMPIEZA DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES

14 DE FEBRERO DE 2013

ANEXO NO. 1
PRESTACION DEL SERVICIO DE LIMPIEZA DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES
ESPECIFICACIONES DEL SERVICIO

El Servicio de Limpieza a bienes muebles e inmuebles que se requiere para las instalaciones de la Convocante, consta de lo siguiente:

I.- ESPECIFICACIONES Y DESCRIPCION DE ACTIVIDADES:

DIARIO

a. ASEO DE PISOS DE PASILLOS INTERIORES Y ESCALERAS (una vez al día o las veces que se requiera)
- Barrido de andadores, trapeado húmedo, limpieza de barandales y pasamanos, Traspapelado de basura de cestos, así como recolección de papeles y basuras existentes que se encuentren sueltos en los pasillos, mismos que serán depositados en bolsas biodegradables y/o reciclables y posteriormente en los contenedores generales Instituto.
- Limpieza de canceles y vidrios que se encuentren en los pasillos.

b. LIMPIEZA DE BAÑOS (en la mañana antes de la entrada del personal, una a medio día y otra antes que salga personal, y/o cada vez que se requiera)
- Incluye tarjas, W.C., mingitorios, canceles, lavabos, espejos, regaderas, pisos, paredes, lámparas, recolección basura, accesorios; *el servicio debe incluir el suministro de material*: jabón suficiente para limpieza general sodorización, desinfectante y aromatizante; esto no implicará la ampliación o disminución del número de personal en el área o en su defecto la ampliación o disminución de metros cuadrados de área.

c. OFICINAS
- Sacudido y limpieza de escritorios, libreros, teléfonos y cordones, credenzas, archiveros y demás mobiliario oficina, antes de las 9:00 a.m,
- Limpieza cara interna y exterior de vidrios de puertas y canceles de los principales edificios, debiendo tener especial cuidado con los cristales polarizados, a fin de evitar su deterioro o destrucción total, será responsabilidad de empresa contar con escaleras para realizar este trabajo;
- ertas de madera: se limpiaran, desmancharán y aplicarán cremas de acuerdo a las necesidades, debiendo vigilar el estado de limpieza de chapas y chapetones
- Traspapelado (una vez al día y/o cada vez que se requiera) cestos de basura, el papel será depositado en bolsas polietileno y posteriormente en los contenedores generales que hay en el inmueble.

d. LABORATORIOS
- Limpieza especial de acuerdo a lo requerido por el responsable del laboratorio (equipo de laboratorio, mobilia paredes, piso).
- El equipo de seguridad para trabajar en laboratorios será proporcionado por la Convocante, no obstante proveedor deberá proporcionar el uniforme al personal que labore en los laboratorios.

e. BUNGALOWS.
- Limpieza General, cambio de blancos de cama, lavado de blancos, lavado de baños, jabones de tocador, pa sanitario o cualquier otro insumo que los usuarios requieran, se solicitaran al almacén general, previa autorización Departamento de Servicios Generales.
- La Convocante proporcionará el Centro de Lavado, y los materiales necesarios para su uso

f. ANDADORES.

- Barrido de andadores de todos los accesos y estacionamientos.
- Limpieza en banquetas, explanadas, áreas comunes, escaleras, vestíbulos, equipo en general extintores, lámparas de emergencia.

g. UTENSILIOS

- Limpieza de depósitos de abastecimiento de agua potable de los pasillos interiores y donde aplique.
- Lavado de cafeteras y loza, donde aplique

El Proveedor retirará con sus propios medios y materiales (bolsas o cajas) la basura generada en los inmuebles, dicho retiro consistirá en el desecho que se genere en las oficinas como: papel, cartón, plástico entre otros, este desecho se colocará el lugar de los recolectores que se encuentran en el estacionamiento institucional.

SEMANAL

- Lavado de cestos de basura.
- Limpieza y desinfectado de depósitos de abastecimiento de agua potable de los pasillos interiores
- Deberán de limpiarse las coladeras y registros de aguas pluviales externos y evitar se acumule la basura.
- Limpieza de vidrios cara interna y externa donde aplique, de las oficinas y cubículos
- Barrido de azoteas de todos los edificios

QUINCENAL

Barrido de estacionamiento general institucional
Barrido de área de contenedores

MENSUAL

Limpieza de muebles de tela, piel y vinil aspirado desmanchado y lavado (en donde aplique).
Limpieza profunda (tercer sábado de cada mes o la fecha que se acuerde con el Departamento de Servic Generales.).

CADA TERCER MES

- Lavado de cortinas (donde aplique).- deberán ser retiradas y colocadas por la empresa y tendrá un pl de 5 días naturales para devolverlas limpias y planchadas no deberán de utilizar solventes detergentes polvo y desmanchadores que deterioren los colores originales y deberán de ser biodegradables en caso.
- Lavado de alfombras aspirado y desmanchado (donde aplique).
- Pulido y abrillantado de pisos y escaleras (donde aplique).

NOTA: ESTA RUTINA PODRÁ MODIFICARSE DE ACUERDO A LAS NECESIDADES DE LA CONVOCANTE, SITUACION QUE SE DARA A CONOCER AL PROVEEDOR GANADOR POR ESCRITO, ANTES DE SU EJECUCION.

Los trabajos, mencionados no son limitativos ya que se pueden requerir diversas actividades de apoyo propias de su categoría tales como remoción, ayuda en el cambio de muebles etc. Asimismo apoyo general en eventos especiales de la Convocante, mismos que serán acordados con el concursante ganador, para su pago correspondiente por separado.

Consorcio Especializado en Limpieza S.A. de C.V.

INSTITUTO NACIONAL DE ASTROFISICA OPTICA Y ELECTRONICA
INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
No. IA03891U001-N3-2013
SERVICIO DE LIMPIEZA DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES

14 DE FEBRERO DE 2013

II.- LUGAR DE PRESTACION DE LOS SERVICIOS

Todos los Andadores y Explanadas Andador y estacionamientos de la zona de bungalows (estacionamiento zona habitacional). Estacionamiento Institucional
Edificio 1 con 4 niveles (Todos los niveles: Pasillos interiores, exteriores, baños, vidrios externos, canceles de vidrio, escaleras, pasamanos, puente y azotea). (Niveles 3 y 4: oficinas, salas de juntas y salones de clases.
Edificio 2 con 3 niveles (pasillos interiores, exteriores, baños, vidrios externos, canceles de vidrio, escaleras, pasamanos, puente y azotea).
Edificio de Investigadores con 3 Niveles (Todos los niveles: Pasillos interiores, exteriores, baños, vidrios internos, externos, cancel de vidrio, escaleras y azotea). (Niveles 2 y 3: oficinas, sala de juntas y salón de clases)
Edificio del Gran Telescopio Milimétrico con 2 niveles (pasillos interiores y exteriores, vidrios externos, baños y azotea)
Edificio Docente con 2 niveles (oficinas, auditorio, salones de clases, baños, pasillos interiores y exteriores, vidrios internos y externos, escaleras y azotea)
Centro de Información, en su totalidad, en todos los niveles: que consta: Auditorio, Salones de Clase, Biblioteca, anexo biblioteca, oficinas, baños, pasillos interiores y exteriores, lobby y área mantenimiento)
Edificio de Microelectrónica con 2 niveles (oficinas, pasillos interiores y exteriores, baños vidrios y escaleras)
Edificio de Vinculación, en su totalidad con 3 niveles. (oficinas, sala de juntas, pasillos interiores, exteriores, baños, vidrios interiores y exteriores, escaleras y azotea)
Edificio de Formación Académica con 4 niveles en su totalidad (Oficinas, cubículos, salones de clases, baños, pasillos, vidrios interiores y exteriores, escaleras y azotea)
Edificio Varios en su totalidad (Enfermería, Local Sindical, Salón de Eventos, Octal y Logística (oficinas, pasillos exteriores, baños, vidrios internos y externos y azotea)
Edificio Chavira en su totalidad (salones de clases, cubículos, pasillos interiores, exteriores, baños, vidrios internos y externos y azotea)
Laboratorio de Superficies Asféricas y Anexo en su totalidad (oficinas, pasillos interiores, y exteriores, baños, vidrios externos y azotea)
Laboratorio de Nanoelectrónica en su totalidad con 2 niveles (laboratorios, cuartos limpios, oficinas, pasillos interiores y exteriores, baños, vidrios internos y externos y azotea)
Laboratorio Visión en su totalidad (oficinas, baños, vidrios internos y externos, pasillos interiores y exteriores)
Edificio de Laboratorios de Óptica con 2 niveles (sanitarios, pasillos interiores y exteriores)
Taller de Óptica en su totalidad con 2 niveles (oficinas y laboratorios, equipo, pasillos interiores, exteriores, baños, vidrios externos y azotea)
Taller mecánico en su totalidad (oficinas, pasillos interiores y exteriores)
Caseta Telescopio Solar y azotea
Laboratorio de Robótica en su totalidad (oficina, laboratorio, baños y azotea)
Cámara Schmidht en su totalidad (talleres, telescopio, cúpula y baños)
Oficinas de Mantenimiento en su totalidad
Zona Habitacional que consta de 34 Bungalows (limpieza general interior, pasillos exteriores, vidrios, escalera y azoteas)
Caseta de Vigilancia (en su totalidad y azotea)
Baños de hombres y mujeres de Mantenimiento (donde está el tanque de agua)
Mantenimiento de la Alberca y limpieza de los vestidores, barrido de andadores cercanos

CIRCUITO CIENTIFICOS No. 16, COL. CIUDAD SATELITE ORIENTE, NAUCALPAN DE JUAREZ
ESTADO DE MEXICO, C.P. 53100, TEL: 5393 3744, FAX: 1055 8352, cel_limpieza@hotmail.com

INSTITUTO NACIONAL DE ASTROFISICA OPTICA Y ELECTRONICA
INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
No. IA03891U001-N3-2013
SERVICIO DE LIMPIEZA DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES

14 DE FEBRERO DE 2013

Los procesos de limpieza y áreas en las instalaciones que por omisión no se consideraron en este listado no es indicativo de que no se realizaran el servicio en estos, la adición de nuevas áreas y procesos de limpieza y lo que amerite será indicado por el Departamento de Servicios Generales.

III. ESPECIFICACIONES DEL PERSONAL QUE SE REQUIERE Y HORARIOS

Se requiere una plantilla de **29** elementos, el horario para la prestación de los servicios en mención serán:

- 1 elemento que será supervisor del servicio el cual tendrá contacto directo con el Departamento de Servicios Generales, con un horario de lunes a viernes de 7:00 a 15:00 horas y sábados de 7:00 a 12:00 horas

- 28 elementos de lunes a viernes de 7:00 a 15:00 horas y los sábados de 7:00 a 12:00 horas, teniendo como horario para que los edificios deban estar debidamente aseados a más tardar a las 09:00 hrs. haciendo una segunda limpieza y recolección de basura después de las 12:30 hrs.

- 1 elemento con horario de lunes a viernes de 10:00 a 18:00 horas y sábados de 7:00 a 12:00 horas.

Perfil para el personal

Edad: entre 18 y 55 años.
Sexo: indistinto
Escolaridad Mínima: primaria
Buena presentación
No tener antecedentes penales y/o no tener adicción a drogas o alcohol

El horario, personal y rutinas no podrá ser modificado a criterio de la empresa sin haberlo consultado con el Departamento de Servicios Generales, y una vez hecho el análisis respectivo y a juicio del INAOE se podrá tomar la eterminación o los cambios que fuesen necesarios y se harán saber en forma escrita al prestador. Asimismo, se requiere evitar al máximo la rotación de personal.

Restricciones

El personal contratado por la empresa ganadora del presente concurso **NO DEBERÁ:**

- Mantener ningún tipo de relación con el personal del INAOE dentro de su jornada laboral.
- Solicitar o dar algún obsequio al personal del INAOE.
- Realizar compras por encargo del personal del INAOE, ni favores especiales.
- Ingerir alimentos y bebidas dentro de las instalaciones del INAOE (salvo en el lugar indicado para ello).
- Entrar con bolsas o mochilas
- Usar "palabras altisonantes" en las áreas de trabajo
- Realizar actividades comerciales o de negocios de ningún tipo.
- Substraer ningún objeto que no sea de su propiedad, en su caso se consignará a las autoridades correspondientes.
- Utilizar los equipos del INAOE para realizar trabajos personales (material de limpieza, teléfonos, computadoras, vehículos etc).

- Atender peticiones personales de ningún servidor público sin estar avalado por el Departamento de Servicios Generales.
- Ingerir bebidas alcohólicas, ni drogas.

En caso de incumplimiento a estas restricciones, el Departamento de Servicios Generales, solicitará la sustitución definitiva del personal que haya incumplido, y según la gravedad se penalizará o se rescindirá el contrato.

IV.- ASPECTOS ESPECIFICOS QUE DEBE CONSIDERAR EL CONCURSANTE.

- El concursante considerará en su propuesta los conceptos de: pago de sueldos, uniforme y equipo de seguridad, así como los servicios médicos sociales y cualquier otra prestación correspondiente a sus trabajadores a comprobar por el INAOE con hoja de registro de pago de cuotas bimestrales.

- El concursante deberá considerar en su propuesta los materiales y equipos de limpieza de calidad, anexando lista de marcas de dichos artículos.

El concursante deberá considerar en su propuesta el costo de tiempo extraordinario en hora/hombre por actividades de apoyo propias de su categoría tales como remoción, ayuda en el cambio de muebles, apoyo en eventos especiales del INAOE. El cual será parte de la evaluación, pero no se sumará al costo total de la propuesta económica, sin embargo se respetará durante la vigencia del contrato

Obligaciones del Proveedor Adjudicado

- Cumplir con el pago de los sueldos de su personal. Asimismo, deberá entregar al Departamento de Servicios Generales copia de la lista de raya a más tardar 5 días hábiles posteriores al pago, de lo contrario se aplicará una sanción escrita, misma que podrá sumarse a una penalización.

- Cumplir con la inscripción y pago de cuotas de servicios médicos y seguridad social de sus trabajadores, deberá entregar copia de los comprobantes de cumplimiento al Departamento de Servicios Generales, en forma mensual y bimestral según corresponda, de lo contrario se aplicará una sanción escrita, misma que podrá sumarse a una penalización.

- Proporcionar uniformes a su personal y mantener una imagen corporativa.
  -BATA NUEVA CON LOGOTIPO DE LA EMPRESA
  - ZAPATO DE SEGURIDAD ADECUADO
  - EQUIPO DE SEGURIDAD QUE REQUIERA EL PERSONAL DE ACUERDO A LA ASIGNACION DE AREA

  En caso de que se detecte que algún personal que realiza el servicio no porte el uniforme completo y/o las condiciones de pulcritud requeridas será retirado de las instalaciones del INAOE y le será descontado el día de trabajo aun cuando haya registrado su entrada considerándose como falta.

  El INAOE no se hará responsable por accidentes de trabajo que sufra el personal del prestador del servicio ya que el Proveedor adjudicado deberá proporcionarle lo necesario y adecuado para evitar accidentes y cumplir con lo especificado con la Secretaría del Trabajo y Previsión Social.

- Informar en tiempo y forma a su personal todas las actividades para realizar la limpieza y las áreas descritas en las presentes bases. Así como todas las funciones que deberá realizar el supervisor por parte de la prestadora del servicio. (Reportes, bitácoras, etc.)

INSTITUTO NACIONAL DE ASTROFISICA OPTICA Y ELECTRONICA
INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
No. IA03891U001-N3-2013
SERVICIO DE LIMPIEZA DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES

14 DE FEBRERO DE 2013

- Implementar mecanismos de control, mismos que deberá hacer del conocimiento del Departamento de Servicios Generales, a efecto de llevar un adecuado control de las asistencias diarias de los elementos, indicando si hubo sustitución de persona.

- Contar con una persona en forma permanente en el área donde se realicen los trabajos, misma que estará encargada de la supervisión en conjunto con el Departamento de Servicios Generales del INAOE y del cumplimiento de lo señalado en este anexo, no debiendo remover o cambiar al personal sin la previa autorización del titular del Departamento de Servicios Generales. Para lo anterior, la empresa tendrá que presentar por escrito y en forma personal al elemento.

- Reportar por escrito en un formato expreso al Departamento de Servicios Generales las anomalías o desperfectos en las áreas de limpieza a su cargo (focos fundidos, contactos inservibles, sanitarios descompuestos, instalaciones hidráulicas y llaves en mal estado).

- En caso que le sea requerido, presentar informes sobre el trabajo realizado para lo cual deberá de contar con bitácoras de servicio avaladas con la firma del Departamento de Servicios Generales, así como los controles de asistencia de su personal. Si no son cumplidas estas obligaciones en forma y tiempo será motivo de sanción y se sumaran a una penalización.

ES IMPORTANTE DESTACAR QUE EL INCLUMPLIMIENTO A CUALQUIERA DE ESTAS ESPECIFICACIONES SERÁ MOTIVO DE PENALIZACIONES QUE IRAN DEPENDIENDO DE LA GRAVEDAD DE LA FALLA, DE ACUERDO AL PUNTO 17 DE LA CONVOCATORIA.

Evaluación

El INAOE evaluará constantemente el desempeño de la empresa prestadora del servicio mediante la contestación de cuestionarios a los usuarios del INAOE y mediante los resultados arrojados se procederá a la corrección y si no se realizara se aplicará la sanción correspondiente o en su caso la rescisión del contrato respectivo.

CONDICIONES DE LA PROPUESTA

VIGENCIA DE LA PROPUESTA (DEBERA SER POR EL TIEMPO QUE DURE EL CONTRATO A PARTIR DE LA FECHA DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS Y APERTURA DE PROPUESTAS	**DEL 14 DE FEBRERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013**
TIEMPO DE EJECUCION DEL SERVICIO (NO DEBERÁ DE EXCEDER EL PLAZO ESTABLECIDO EN EL PUNTO 4.1 DE LAS BASES DE PARTICIPACION).	**DEL 01 DE MARZO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013**
GARANTIAS (DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL PUNTO 6)	Que el servicio que ofrezco cumplirá invariablemente con lo solicitado en las presentes bases de participación, sus anexos así como lo que se derive de la Junta de Aclaraciones, asi mismo deberá hacerse mención específica de que en caso de resultar ganador, el servicio ofertado será de la misma calidad durante la vigencia del contrato independientemente de la rotación de personal la cual deberá incluir en el sobre de la propuesta técnica. Adicionalmente, el proveedor ganador deberá presentar la garantía de cumplimiento de contrato especificada en el punto 16.3.1

LIC. HECTOR PABLO AVILA AVILA
REPRESENTANTE LEGAL

CIRCUITO CIENTIFICOS No. 16, COL. CIUDAD SATELITE ORIENTE, NAUCALPAN DE JUAREZ
ESTADO DE MEXICO, C.P. 53100, TEL: 5393 3744, FAX: 1055 8352, cel_limpieza@hotmail.com

INSTITUTO NACIONAL DE ASTROFISICA OPTICA Y ELECTRONICA
INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
No. IA03891U001-N3-2013
SERVICIO DE LIMPIEZA DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES

14 DE FEBRERO DE 2013

PROGRAMA DE RECLUTAMIENTO Y SELECCIÓN DE PERSONAL

CONSORCIO ESPECIALIZADO EN LIMPIEZA, S.A. DE C.V.

RECLUTAMIENTO

OBJETIVO:

RECLUTAR Y MANTENER UNA BASE DE CANDIDATOS RECIENTE PARA LOS SERVICIOS QUE PROPORCIONA LA EMPRESA, COMO SON: LIMPIEZA DE OFICINAS, LIMPIEZA INDUSTRIAL Y LIMPIEZA DE HOSPITALES. ES PARTE IMPORTANTE DE LAS FUNCIONES DEL AREA DE RECURSOS HUMANOS, POR LO CUAL SE MANTIENE PERIÓDICAMENTE UN ANUNCIO EN LOS PRINCIPALES DIARIOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO ASI COMO PROMOCIONES PERMANENTES EN LOS CENTROS DE TRABAJO DONDE ESTA CONTRATADA LA EMPRESA, DÁNDOLES VIA TELEFÓNICA LOS PRIMEROS DATOS COMO, GIRO DE LA EMPRESA, DESCRIPCIÓN DEL PUESTO OFRECIDO, UBICACIÓN DEL CENTRO O CENTROS DE TRABAJO, SUELDO OFRECIDO, HORARIO, Y EN SU CASO ALGUN DETALLE IMPORTANTE COMO EXPERIENCIA, O ESPECIALIDAD.

CON ESTA BASE DE DATOS SE DA UN CONSTANTE FLUJO A LOS CENTROS DE TRABAJO DE CONSORCIO ESPECIALIZADO EN LIMPIEZA S.A. DE C.V., APOYANDO A LOS CENTROS DONDE HAGA FALTA PERSONAL Y/O LOS CENTROS DE INICIO DE CONTRATO.

1.- ANUNCIOS, PROPAGANDA O VOLANTEO

SE COLOCAN ANUNCIOS EN LOS PRINCIPALES DIARIOS DE PUBLICACIÓN NACIONAL Y DE LA CIUDAD DE MÉXICO CON UNA PERIODICIDAD DE UNA VEZ CADA 15 DIAS, ABARCANDO LOS DIAS DOMINGO Y LUNES CON LOS DATOS DEL SERVICIO, DESCRIPCIÓN DEL PÚESTO Y TELEFONOS DE RECURSOS HUMANOS DE LA EMPRESA.

SE COLOCAN AVISOS EN LOS CENTROS DE TRABAJO DONDE SE PRESTA EL SERVICIO ACTUALMENTE SOLICITANDO PERSONAL, ESTO SE MANTIENE CONSTANTE PARA QUE CUALQUIER CANDIDATO PUEDA PREGUNTAR AL ENCARGADO LOS TELEFONOS DE RECURSOS HUMANOS O EN SU CASO DARLES DETALLES SI LA VACANTE ES EN EL CENTRO DE TRABAJO A DONDE ESTA ACUDIENDO POR INFORMACIÓN

VOLANTEO, SE HACE PARA LOS CASOS DE ZONAS DE LA CIUDAD DONDE LA CAPTACIÓN DE PERSONAL ES DIFÍCIL, DE ALTA ROTACIÓN O CUANDO SE ESTA POR ABRIR ALGUN SERVICIO NUEVO Y NO SE TIENE UNA UBICACIÓN O DOMICILIO CERCANO DONDE COLOCAR UN PUNTO DE INFORMACIÓN Y RECLUTAMIENTO.

2.-RECEPCION DE SOLICITUDES Y ENTREVISTA DE CANDIDATOS

SE RECIBEN CANDIDATOS EN LAS OFICINAS CENTRALES Y/O CENTROS DE TRABAJO CON UNA SOLICITUD PREVIAMENTE ELABORADA.

EN CASO DE QUE EL CANDIDATO ACUDA A LAS OFICINAS CORPORATIVAS PERSONAL DEL AREA DE RECURSOS HUMANOS REVISARA O ENTREGARA UNA SOLICITUD AL CANDIDATO PARA QUE SEA LLENADA PARA DESPUÉS PODER ENTREVISTARLO. ESTA PERSONA SEGUIRA LOS PASOS ADECUADOS PARA SU ENTREVISTA Y DARA LOS DATOS NECESARIOS PARA QUE EL TRABAJADOR SE INTERESE Y CONOZCA LOS DETALLES DE LA OFERTA DE TRABAJO.

EN CASO DE QUE ACUDA A ALGUN CENTRO DE TRABAJO POR INFORMACIÓN A CADA ENCARGADO DE LOS SERVICIOS SE LES DA UNA CAPACITACION DE LOS DATOS SOBRESALIENTES, QUE SE DEBEN CHECAR AL RECIBIR LA SOLICITUD DEL CANDIDATO COMO SON, **EXPERIENCIA** (DE PREFERENCIA QUE TENGA EXPERIENCIA EN SERVICIOS DE LIMPIEZA SIN QUE ESTO SEA CAUSA DE NO CONTRATACIÓN), **DOMICILIO** (QUE SEA LO MÁS CERCANO AL LUGAR DE TRABAJO), **EDAD** (QUE SEA MAYOR DE EDAD DE PREFERENCIA O EN CASO DE SER MENOR QUE TENGA PERMISO DE LOS PADRES ESTO EN CASO DE QUE EL CENTRO DONDE LABORARA PERMITA A LOS MENORES DE EDAD), EN CASO DE SER UN CENTRO DE TRABAJO ESPECIALIZADO QUE EL PROSPECTO ESTE DISPUESTO A TOMAR EL CURSO DE CAPACITACION PARA ESTE TIPO DE LABORES, **ESCOLARIDAD** TRATAR DE QUE TENGA POR LO MENOS LA

INSTITUTO NACIONAL DE ASTROFISICA OPTICA Y ELECTRONICA
INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
No. IA03891U001-N3-2013
SERVICIO DE LIMPIEZA DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES

14 DE FEBRERO DE 2013

INSTRUCCIÓN BASICA O DE LO CONTRARIO SEPA LEER Y ESCRIBIR, ESTO DEBIDO A LOS REPORTES Y SEÑALIZACIONES QUE SE UTILIZAN EN CADA CENTRO DE TRABAJO, **DISPONIBILIDAD**, QUE SEA ADECUADA A LAS NECESIDADES DEL CENTRO DONDE SE CONTRATARA, **REFERENCIAS PERSONALES**, QUE CONTENGA TRES CON TELEFONO PARA PODER CONSTATAR SU EXPERIENCIA Y LA REALIDAD DE LOS DATOS PROPORCIONADOS.

AL ENTREVISTAR AL CANDIDATO SÉ DEBERA CHECAR Y CORROBORAR QUE LOS DATOS SEAN CORRECTOS, ASI COMO LA DISPONIBILIDAD, Y SU BUENA INTENCION PARA EL PUESTO A DESEMPEÑAR, ASI COMO CHECAR QUE EL CANDIDATO ESTE A GUSTO CON LA OFERTA DE TRABAJO Y SE CONSIDERE ADECUADO PARA EL PUESTO AL CUAL SERA CONTRATADO. PASARA POR UN PERIODO DE PRUEBA DE 28 DIAS PARA DESPUÉS DE ESTO DARLE UN CONTRATO DEFINITIVO POR MAS TIEMPO O SIN VENCIMIENTO, DEPENDIENDO DE LAS CARACTERÍSTICAS DE CADA SERVCIO.

.-DOCUMENTACIÓN Y CONTRATACIÓN

DESPUÉS DE ACEPTAR A UN CANDIDATO PARA EL PUESTO DISPONIBLE SE LE SOLICITA LA DOCUMENTACIÓN NECESARIA PARA QUE EL AREA DE RECURSOS HUMANOS PUEDA INTEGRAR SU FÓLDER DE IDENTIFICACIÓN, LA DOCUMENTACIÓN A ENTREGAR ES LA SIGUIENTE:

-ACTA DE NACIMIENTO (COPIA)
-COMPROBANTE DE DOMICILIO RECIENTE (DOS MESES MÁXIMO, COPIA)
-CREDENCIAL DE ELECTOR O IDENTIFICACIÓN CON FOTO (COPIA)
-HOJA DE INSCRIPCIÓN AL IMSS, EN CASO DE HABER ESTADO DADO DE ALTA (COPIA)
-ULTIMO COMPROBANTE DE ESTUDIOS (COPIA)
-DOS CARTAS DE RECOMENDACIÓN CON TELEFONO (ORIGINALES)
-DOS FOTOS TAMAÑO INFANTIL
-FIRMAR CONTRATO INICIAL DE 28 DIAS

4- CREDENCIAL Y UNIFORME

LA EMPRESA ENTREGARA A SUS EMPLEADOS CONTRATADOS UNA CREDENCIAL VALIDADA POR EL GERENTE DE RECURSOS HUMANOS LA CUAL CONTENDRA LA FOTO DEL EMPLEADO, EL NOMBRE DEL CENTRO DE TRABAJO, LA VIGENCIA DE LA CREDENCIAL Y FIRMA DEL GERENTE DE RECURSOS HUMANOS.
ASI MISMO SE LE ENTREGARA EL UNIFORME A UTILIZAR DEL CUAL EL EMPLEADO FIRMARA UN RECIBO PARA SU RESGUARDO Y COBRO DEL MISMO EN CASO DE QUE LO PIERDA O DESTRUYA POR NEGLIGENCIA

5.-PRIMER DIA DE TRABAJO

AL ESTAR YA CONTRATADO SE LE LLEVARA AL CENTRO DE TRABAJO O EN CASO DE HABER SIDO SELECCIONADO Y RECIBIDO SU DOCUMENTACIÓN EN EL MISMO CENTRO SE LE DARAN LAS INSTRUCCIONES EN CUANTO A EL HORARIO PARA PRESENTARSE, EL LUGAR DE ENTRADA Y EN SU CASO AVISAR POR ESCRITO A LA DEPENDENCIA, AUTORIDAD O ENCARGADO DE LA EMPRESA DONDE ESTARA CONTRATADO.

SE LE ASIGNARA UNA PERSONA DE EXPERIENCIA PARA QUE PUEDA ENSENARLE LAS AREAS Y EL MANEJO DE LOS MATERIALES DE LIMPIEZA EN EL CENTRO DE TRABAJO.
POSTERIORMENTE EN EL CENTRO DE TRABAJO SE LE INCORPORARA A LOS MODULOS DE CAPACITACIÓN PROGRAMADOS PARA MEJORAR EL NIVEL DE CONOCIMIENTOS DE EL Y DE OTROS TRABAJADORES.

ATENTAMENTE:

LIC. HECTOR PABLO AVILA AVILA.
REPRESENTANTE LEGAL

CIRCUITO CIENTIFICOS No. 16, COL. CIUDAD SATELITE ORIENTE, NAUCALPAN DE JUAREZ
ESTADO DE MEXICO, C.P. 53100, TEL: 5393 3744, FAX: 1055 8352, cel_limpieza@hotmail.com

INSTITUTO NACIONAL DE ASTROFISICA OPTICA Y ELECTRONICA
INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
No. IA03891U001-N3-2013
SERVICIO DE LIMPIEZA DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES

14 DE FEBRERO DE 2013

METODOLOGIA PARA LA PRESTACION DEL SERVICO

1. MISIÓN

OFRECER SERVICIOS DE CALIDAD COMPROBADA, PARA LOGRAR CONFIANZA DE CADA UNO DE NUESTROS CLIENTES.

2. VISIÓN

SER UNA EMPRESA LÍDER EN LIMPIEZA A TRAVÉS DE NUESTRA CALIDAD Y EXCELENCIA EN NUESTROS SERVICIOS

3. PRESENTACION ANTE LA DEPENDENCIA Y FUNCIONARIOS

EL REPRESENTANTE LEGA Y LA COORDINADORA GENERAL SE PRESENTAN ANTE LOS FUNCIONARIO DE LA DEPENDENCIA, PARA REALIZAR EN CONOCIMIENTO DE LA ARES Y LAS NECESIDADES DEL INMUEBLE, LOS FUNCIONARIO Y EL REPRESENTANTE SE COORDINAN PARA EL BUEN DESEMPEÑO DEL SERVICIO, SE ENTREGA LA DOCUMENTACIÓN NECESARIA PARA LA REALIZACIÓN DEL CONTRATO Y TODOS LOS TRAMITES NECESARIOS.

4. CONTRATACION DEL PERSONAL

LA CONTRATACIÓN DEL PERSONAL LA HACEMOS POR MEDIO DE VOLANTEO Y ANUNCIOS CLASIFICADOS, LOS ENCARGADOS DE LA CONTRATACIÓN REPARTEN VOLANTES EN PUNTOS ESTRATEGICOS PARA CAPTURAR EL PERSONAL.

EN ESTE VOLANTE SE DESCRIBE LAS CARACTERISTICAS BASICAS DEL TRABAJO Y EL TELEFONO, EN EL ÁREA DE RECURSOS HUMANOS RECIBEN LAS LLAMADAS Y A LOS INTERESADOS SE LES CITA EN LAS OFICINAS CON TODOS SUS DOCUMENTOS QUE VAN DESDE: ACTA DE NACIMIENTO, IFE, CURP, COMPROBANTE DE DOMICILIO, NUMERO DE SEGURIDAD SOCIAL (HOJA ROSA), 3 FOTOGRAFIAS A COLOR, MINIMO 3 CARTAS DE RECOMENDACIONES ACTUALES PARA COMPROBAR SU EXPERIENCIA, SOLICITUD DE EMPLEO, Y 3 REFERENCIAS TANTO FAMILIARES COMO AMISTADES, COMPROBANTES DE ESTUDIOS.

YA EN EL DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS AL INTERESADO SE LE HACE UNA PRIMER ENTREVISTA Y A LOS QUE CALIFICAN SE TIENEN QUE PRESENTAR A UNA SEGUNDA ENTREVISTA DONDE SE EVALUA ENTRE OTRAS COSAS LAS APTITUDES, EXPERIENCIA Y FORMA DE TRABAJAR QUE NOSOTROS SOLICITAMOS AL MISMO TIEMPO SE CHECAN TODA LA DOCUMENTACION.

AL TENER A LA PERSONA SE LE DA UNA CAPACITACIÓN DE CÓMO LA EMPRESA LABORA, Y AL ESTAR LISTO SE MANDA CON LA SUPERVISORA DE ZONA PARA QUE SE PRESENTE EN EL INMUEBLE REQUERIDO, LA SUPERVISORA DE ZONA LO PRESENTA CON LA ENCARGADA DEL INMUEBLE Y LA ENCARGADA DEL INMUEBLE JUNTO CON LA SUPERVISORA DE ZONA LO PRESENTAN CON LAS PERSONAS DE LA DEPENDENCIA; LA SUPERVISORA DE ZONA ESTA EN CONSTANTE VIGILANCIA DEL PERSONAL NUEVO TANTO COMO EL QUE YA ESTABA Y TODO LO COMUNICA CON LA COORDINADORA GENERAL Y ELLA ESTA AL PENDIENTE DE TODOS LOS INMUEBLES Y ELLA ES QUIEN MANTIENE AL TANTO EN TODO MOMENTO A LA EMPRESA.

5. SUPERVISIÓN EN EL INMUEBLE

LA SUPERVISORA DEL INMUEBLE RECIBE AL PERSONAL QUE PREVIAMENTE SE PRESENTÓ ANTE EL DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS PARA SU CONTRATACIÓN, DICHO PERSONAL SE PRESENTA CON UN ESCRITO FIRMADO Y ELABORADO POR DICHO DEPARTAMENTO PARA SU INGRESO.

SE LE DETERMINA SU HORARIO DE TRABAJO, EL HORARIO PARA TOMAR SUS ALIMENTOS Y LAS ÁREAS EN LAS QUE REALIZARÁ SUS LABORES; EL SUPERVISOR INDICARÁ LA FORMA Y LOS TIEMPOS EN QUE SE REALIZARÁ LA LIMPIEZA, CONFORME AL PROGRAMA Y PLAN DE TRABAJO, INDICANDO LOS TIEMPOS EN LOS QUE SE TIENE QUE REALIZAR, ASÍ COMO LA CALIDAD CON LA QUE DEBEN CONTAR SUS SERVICIOS.

6. CONTROL DE LAS ÁREAS

LA SUPERVISORA CONTARÁ CON UNA BITÁCORA DE SERVICIO, EN LA CUAL INDICARÁ EL ÁREA REALIZADA, EL PERSONAL RESPONSABLE Y LAS OBSERVACIONES QUE SE PRESENTEN, LA CUAL SERÁ AVALADA POR EL RESPONSABLE DIRECTO DE LA DEPENDENCIA.

ÉSTE CONTROL AYUDARÁ A SUSTENTAR EL TRABAJO REALIZADO POR EL PERSONAL DE CADA ÁREA, A FIN DE QUE SE LLEVE UN CONTROL DE CALIDAD ÓPTIMO A SATISFACCIÓN DE LA DEPENDENCIA.

7. CONTROL DE ASISTENCIAS

LA SUPERVISORA OBSERVARÁ QUE EL PERSONAL DE LOS TURNOS MATUTINO Y VESPERTINO LLEGUEN PUNTUALMENTE Y EN SU CASO NO PERMITA LA ENTRADA AL PERSONAL QUE SE PRESENTE EN CONDICIONES NO APROPIADAS, O QUE EN SU DEFECTO LLEGUE FUERA DEL HORARIO ESTABLECIDO.

DICHAS LISTAS DE ASISTENCIA SERÁN AVALADAS POR PERSONAL DE LA DEPENDENCIA, HACIENDO UN CORTE DE FORMA SEMANAL.

8. CONTROL DE NOMINA

LA SUPERVISORA DE ZONA SE ENCARGARA DE LLEVAR CADA DÍA EL REGISTRO DE LA ASISTENCIA DEL PERSONAL PARA EL CONCENTRADO DE REGISTRO DE NOMINA, PARA LA REALIZACIÓN DEL PAGO DEL PERSONAL.

9. PAGO

DESPUÉS DE LA ENTREGA DE LA DOCUMENTACIÓN SOLICITADA SE REALIZA EL EXPEDIENTE DE CADA EMPLEADO Y EL TRÁMITE CORRESPONDIENTE DE LA TARJETA DE PAGO DE NOMINA ANTE LA INSTITUCIÓN BANCARIA QUE MANEJAMOS PARA REALIZAR EL DEPÓSITO CADA QUINCENA, SE ENVIA EL PLÁSTICO SERADO CON LO ENTREGA EL BANCO CON LA COORDINADOR DE ZONA PARA QUE LA ENTREGUE A EL PERSONAL, SE ABRE Y SE FIRMA.

10. SANCIONES AL PERSONAL

NUESTRO PERSONAL CONTARÁ CON TODAS LAS PRESTACIONES QUE POR LEY HAYA LUGAR, Y SE SUJETARÁ A LAS NORMAS Y REGLAMENTOS TANTO DE LA EMPRESA QUE CONTRATÓ SUS SERVICIOS, ASÍ COMO EN EL (LOS) INMUBLE (S), EN DONDE PRESTE SUS SERVICIOS, A FIN DE QUE SE LE PUEDA SANCIONAR DIRECTAMENTE POR UN MAL USO DE LAS INSTALACIONES, USO INDEBIDO DE MAQUINARIA, APARATOS ELÉCTRICOS, ELECTRONICOS, ETC.

11. CAMBIO Y BAJA DEL PERSONAL

CUANDO EL PERSONAL NO TENGA UN DESEMPEÑO ÓPTIMO, SE LE HARÁ UNA LLAMADA DE ATENCIÓN ORALMENTE, EN CASO DE INCURRIR EN LA MISMA FALTA, SE LE HARÁ UN SEÑALAMIENTO POR ESCRITO Y EN EL SUPUESTO DE HACER CASO OMISO A DICHA LLAMADA DE ATENCIÓN, SE LE PONDRÁ A DISPOSICION DE OFICINAS CENTRALES PARA SU REUBICACIÓN O EN SU CASO SI APLICA A SU BAJA DEFINITIVA.

POR LO QUE NUESTRA REPRESENTADA HARÁ LA CONTRATACIÓN INMEDIATA DE UN NUEVO ELEMENTO QUE CUMPLA CON LAS CARACTERÍTICAS REQUERIDAS.

12. SUPERVISION

EL PERSONAL DESEMPEÑARÁ LAS LABORES INDICADAS EN EL HORARIO ESTABLECIDO CONFORME PREVIO CONVENIO CON LA DEPENDENCIA, DANDO PRIORIDAD A LAS ÁREAS INTERIORES, PRIVADOS, BAÑOS, RECEPCIÓN, SALAS COMUNES, ÁREAS COMÚNES O LAS QUE SE INDIQUEN EN LOS TIEMPOS QUE SE INDIQUEN.

POR LO QUE EL SUPERVISOR TENDRÁ LA TAREA DE HACER QUE LOS SERVICIOS SE CUMPLAN EN TIEMPO Y FORMA, Y DE NO ESTAR CONFORMES CON EL SERVICIO REALIZADO, SE TENDRÁ LA OBLIGACIÓN DE REALIZARSE HASTA LA ENTERA SATISFACCIÓN DEL AREA, O SOLICITANTE.

EN CASO DE REQUERIR ALGÚN SERVICIO DE LIMPIEZA PROFUNDA, SE COORDINARÁ CON LA SUPERVISORA GENERAL PARA QUE PERSONALMENTE VIGILE LOS SERVICIOS A REALIZAR, PARA QUE SEAN A ENTERA SATISFACCIÓN DE LA DEPENDENCIA.

13. COMUNICACIÓN / RETROALIMENTACIÓN

PROPORCIONAREMOS UN TELÉFONO AL SUPERVISOR EL CUAL TENDRÁ COMUNICACIÓN DIRECTA CON NUESTRAS OFICINAS, LA SUPERVISORA GENERAL, ASÍ COMO CON EL GERENTE GENERAL, A FIN DE INFORMAR OPORTUNAMENTE DE LAS NECESIDADES DEL INMUEBLE, O DE LA POSIBLE PROBLEMÁTICA QUE NO LE SEA POSIBLE RESOLVER, ASI MISMO SE TENDRÁ UN ELEMENTO EN NUESTRAS OFICINAS PARA RESOLVER LO ANTES POSIBLE CUALQUIER EVENTUALIDAD, A FIN DE QUE EL SERVICIO NO SE VEA AFECTADO.

INSTITUTO NACIONAL DE ASTROFISICA OPTICA Y ELECTRONICA
INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
No. IA03891U001-N3-2013
SERVICIO DE LIMPIEZA DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES

14 DE FEBRERO DE 2013

PROCEDIMIENTO PARA EL SERVICIO DE LIMPIEZA EN OFICINAS

POLITICAS GENERALES

1.-TODO SERVICIO O CENTRO DE TRABAJO QUE CUENTE CON UNA PLANTILLA DE LIMPIEZA TENDRA UN JEFE INMEDIATO, EL CUAL EN COORDINACION CON EL RESPONSABLE DE SERVICIOS GENERALES DEL INMUEBLE DEBE DETERMINAR LAS NECESIDADES A CUBRIR.

2.-LA PLANTILLA SE DEBE PRESENTAR PUNTUAL, CON GAFETE Y UNIFORMADA AL CENTRO DE LABOR ASIGNADO, RECIBIR EL MATERIAL DE TRABAJO Y EL EQUIPO DE LIMPIEZA, PARA DESEMPEÑAR CON PRESTANCIA SU LABOR, TODO LO NECESARIO SERA FACILITADO POR SU JEFE INMEDIATO.

3.-EL TRABAJADOR DEBE DE APLICAR LAS TECNICAS Y PROCEDIMIENTOS QUE SE LE HAN ENSEÑADO, ASI COMO TODOS LOS MATERIALES Y UTENSILIOS DE LIMPIEZA PARA SU LABOR.

4.-EL SERVICIO DE LIMPIEZA DEBE DE SER SUPERVISADO POR EL JEFE INMEDIATO DE LA PLANTILLA O SUPERVISOR PARA ASI DETERMINAR LA CALIDAD DE SU TRABAJO.

***LA LIMPIEZA*:** ES CONSIDERADA COMO LA ACCION Y EFECTO DE ELIMINAR LAS IMPUREZAS QUE EXISTEN EN LA SUPERFICIE DE LAS COSAS, (PISOS, MUEBLES, MUROS, ORNATOS, MARQUETERIA, ETC.)

LA LIMPIEZA SE DEBE REALIZAR MEDIANTE SISTEMAS, FRECUENCIAS Y TECNICAS, CON LA FINALIDAD DE LOGRAR UN MEDIO AMBIENTE SALUDABLE Y AGRADABLE PARA EL SER HUMANO.

ESTO SE LOGRA ESTABLECIENDO RUTINAS, PROGRAMAS Y PLANES DE TRABAJO DE TAL MODO QUE LAS OPERACIONES DE LIMPIEZA SE DESARROLLEN EN FORMA ADECUADA, DEPENDIENDO DE LAS AREAS DE CIRCULACION; LIBRE, RESTRINGIDA, SEMIRESTRINGIDA, EN INTERIORES O EXTERIORES DE HOSPITALES, OFICINAS ADMINISTRATIVAS E INMUEBLES EN GENERAL. EL PERSONAL DE LIMPIEZA O INTENDENCIA REQUIERE DE INSTRUCCIONES EN CUANTO A TECNICAS Y PROCEDIMIENTOS SE REFIERE, LAS CUALES LE PERMITEN DESARROLLAR EFICIENTEMENTE SUS ACTIVIDADES DE LIMPIEZA EN LAS AREAS QUE LE SEAN ASIGNADAS.

DESCRIPCION DE RUTINAS DE LIMPIEZA
SACUDIDO: CONSISTE EN ELIMINAR EL POLVO DE LA SUPERFICIE DEL MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA, ASI COMO EN PAREDES, MUROS, PANELES, PUERTAS, PASAMANOS ETC.

AREA: SUPERFICIE DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA, MUROS, PANELES, PUERTAS, PASAMANOS, ORNATOS.

MATERIAL: FRANELA, DESENGRASANTE O GERMICIDA.

PROCEDIMIENTO: SE PREPARA SOLUCION; UNA PARTE DE SUSTANCIA DESENGRASANTE POR 14 LITROS DE AGUA.

SE SACUDE DE ARRIBA HACIA ABAJO, DOBLANDO LA FRANELA PARA USAR CONSTANTEMENTE CARAS LIMPIAS.
SE DEBE ENJUAGAR CONSTANTEMENTE LA FRANELA EN LA SUSTANCIA, PARA ASI EVITAR PASAR EL POLVO A OTRO LUGAR.

INSTITUTO NACIONAL DE ASTROFISICA OPTICA Y ELECTRONICA
INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
No. IA03891U001-N3-2013
SERVICIO DE LIMPIEZA DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES

14 DE FEBRERO DE 2013

LA FRANELA SE DEBE USAR SECA CUANDO NO SE UTILIZA SUSTANCIA LIQUIDA O JABON.
LA FRANELA SE DEBE USAR HUMEDA SI SE UTILIZAN SUSTANCIA LIQUIDAS O DESINFECTANTES.

MOPEADO: EL MOOP ES UNA ARMAZON CON UNA FUNDA TIPO MECHUDO, RECTANGULAR DE ALGODÓN, EXISTEN TAMAÑOS DE 60 CM., 90 CM., 110 CM., 120 CM., 180 CM. Y 2 MTS. PREPARANDOSE CON UN ACEITE DE UNA DENSIDAD BAJA LLAMADA BATERIOSTATICO MAGNETIZADOR, LEVANTA POLVO ETC.

MODO DE PREPARACION: CEPILLAR LA FUNDA CON CEPILLO DE ALAMBRE DURO, ATOMIZAR EL LIQUIDO Y DEJAR REPOSAR PARA QUE SE ABSORBA EL ALGODÓN UTILIZANDOLO DESPUES DE 4 A 8 HRS.

PROCEDIMIENTO: UTILIZAR LA MANO IZQUIERDA EN LA PARTE MEDIA Y LA MANO DERECHA EN LA PARTE ALTA DEL TUBO, EMPUJAR HACIA EL FRENTE O ABANICANDO SI ES MOVIBLE, DE TAL MANERA QUE SE VAYA RECOGIENDO LA BASURA Y EL POLVO DE LA
SUPERFICIE DEL PISO, ESTO ES PARA EVITAR BARRER CON ESCOBA EVITANDO ASI LEVANTAR POLVO Y PARA NO RAYAR LOS PISOS. SI EL MOOP ES FIJO, SE HACEN MOVIMIENTOS UNICAMENTE HACIA EL FRENTE.

TRAPEADO: EL TRAPEADO ES UNA OPERACIÓN O METODO QUE CONSISTE EN DESMANCHAR, LEVANTAR EL POLVO Y LA BASURA PEQUEÑA.

MATERIAL: CUBETA, JERGA O MECHUDO HUMEDO.

PROCEDIMIENTO: EN UNA CUBETA CON AGUA Y PINO SE HUMEDECE.

ASPIRADO: EXISTEN DOS TIPOS DE ASPIRADO.

1)***ASPIRADO SECO:*** CONSISTE EN RECOGER EL POLVO ACUMULADO EN LAS ALFOMBRAS, TAPETES, PAREDES, CANCELES, PLAFONES Y PERSIANAS.

PROCEDIMIENTO:
CON LA ASPIRADORA ACOPLADA SE PROCEDE DEL FONDO DEL CUBO (SALA U OFICINA) CON MOVIMIENTO DE ADELANTE HACIA ATRÁS Y DE DERECHA A IZQUIERDA TERMINANDO EN LA ENTRADA DEL AREA (ANTES DE ASPIRAR SE LIMPIARA EL MOBILIARIO) ESTE PROCEDIMIENTO ES PARA ALFOMBRA.

2)***ASPIRADO HUMEDO,*** SE REALIZA CON ASPIRADORA ESPECIAL, NO CON ASPIRADORA PARA ALFOMBRA PORQUE SE QUEMA EL MOTOR, SE UTILIZA LA QUE TIENE FILTRO ESPECIAL Y RECIPIENTE CON VERIFICADOR DE NIVEL DE AGUA Y BOQUILLA DE PUNTA ESTA ASPIRADORA ES POCO USUAL.

LAVADO A FONDO (EXHAUSTIVO, LAVADO PROFUNDO): EN OFICINAS EN GENERAL, SE DIFERENCIA DEL SACUDIDO O RUTINA DE LIMPIEZA, EL LAVADO EXHAUSTIVO CONSISTE EN LAVAR TALLANDO, NO FROTANDO UNICAMENTE LA SUPERFICIE, SINO SE LAVA TODO EL CUBO.
LA LIMPIEZA EXHAUSTIVA SE REALIZA POR FRECUENCIA DE 8-15-20-30 DIAS, SEGÚN SEAN LAS NECESIDADES DEL AREA, SE APLICA EN PLAFON, LAMPARAS, MUROS, COLUMNAS, PERSIANAS, CORTINAS, VIDRIOS, CANCELES, PUERTAS, SILLONES, MUEBLES EN GENERAL, TELEFONOS, ETC. (TODO EL CUBO Y SU CONTENIDO)

EL SACUDIDO O LIMPIEZA RUTINARIA Y EL FRANELEO TIENEN POR OBJETO MANTENER EL LAVADO A FONDO.

PROCEDIMIENTO: CON EL MECHUDO IMPREGNADO DE SOLUCION, SE FROTA EL ESCALON PERALTE Y HUELLA, SE JALA EL EXCESO CON EL JALADOR, POSTERIORMENTE SE SECA CON EL OTRO MECHUDO PREVIAMENTE ENJUAGADO EN AGUA LIMPIA.

PISOS

AREA: ***TRAPEADO DE PISO DE TERRAZO, MARMOL, GRANITO.***

MATERIAL: MOOP PREPARADO, 2 CUBETAS, MECHUDO, JALADOR DE PISO Y AGUA.
PROCEDIMIENTO EN SECO: PASAR EL MOOP TRATADO CON LIQUIDO ANTIESTATICO RECOGIENDO POLVO, NO PASAR MOOP POR AREAS MOJADAS PORQUE MANCHA EL PISO (EL MOOP NO SE MOJA).

PROCEDIMIENTO HUMEDO: SE MOJA EL MECHUDO EN LA CUBETA CON AGUA LIMPIA,

SE EXPRIME A MEDIAS Y SE PROCEDE A TRAPEAR MOJADO, CONTINUANDO DE IZQUIERDA A DERECHA Y JALAR CON LA CRUCETA, SE ENJUAGA EL MECHUDO EN OTRA CUBETA CON AGUA LIMPIA PARA SECAR PARTES EN DONDE NO ALCANZA EL JALADOR.
MOP PREPARADO, 2 CUBETAS, MECHUDO, JALADOR DE PISO Y AGUA

PISOS

AREA: ***PULIDO DE PISOS DE TERRAZO, MARMOL Y GRANITO***

MATERIAL: ACIDO OXALICO, ACEITE ROJO, LIMPIADOR DE METALES (BRASSO) 3 CUBETAS, RECOGEDOR METALICO, JALADOR DE PISO, MECHUDOS, MAQUINA PULIDORA, BASE AHULADA Y DISCO CANELA.

PROCEDIMIENTO: SE MOJA EL PISO, CASI ESCURRIENDO, SE ESPOLVOREA EL ACIDO YA PREPARADO (COMO SI ESTUVIERA "SALANDO" O"ESPOLVOREANDO") SOBRE EL PISO, SE CONTINUA CON LA MAQUINA DISCO "CANELA" OPERANDO LA MAQUINA CON MOVIMIENTOS LATERALES EN "S" HACIENDO TRASLAPES (ENCIMANDO LAS PASADAS) HASTA CUBRIR

TODA EL AREA, CONTINUANDO CON EL JALADOR DEL FRENTE HACIA ABAJO; VOLVER A TALLAR MOJANDO CON EL MECHUDO Y JALAR NUEVAMENTE.
AL TERMINAR EL LAVADO DE TODA EL AREA, SE PROCEDE A COLOCAR UN DISCO CANELA SECO CON LA MAQUINA Y SE EMPIEZA A BRILLAR CON TRASLAPES (ENCIMAR LAS PASADAS) PARA EVITAR DEJAR LUNARES, POSTERIORMENTE SE MOPEARA PARA QUITAR LOS PIGMENTOS DEL ACIDO.

PISOS

AREA: ***LAVADO Y SELLADO DE LOSETA VINILICA***

MATERIAL: ***3 CUBETAS, 2 MECHUDOS, JALADOR, REMOVEDOR DESENGRASANTE, RECOGEDOR DE PISO.***
DE PENDULO (IZQUIERDA A DERECHA) VOLVIENDO A MOJAR EL MECHUDO DEPENDIENDO DEL AVANCE.

PROCEDIMIENTO DE SELLADO: DESPUES DEL LAVADO DEL PISO CON LA PULIDORA Y DISCO VERDE O NEGRO, SE PROCEDE A EFECTUAR EL SELLADO DEL PISO. EN UNA CUBETA SE VIERTE UNA PORCION APROXIMADA DE 4 LITROS DE SELLADOR O CERA, EN LA CUAL SE IMPREGNA UN MECHUDO PREVIAMENTE HUMEDECIDO Y CON EL CUAL SE APLICA LA CERA SOBRE EL PISO CON MOVIMIENTOS DE

PENDULO HASTA CUBRIR COMPLETAMENTE LA SUPERFICIE TOTAL. SE DEJA SECAR COMPLETAMENTE Y SE APLICA OTRA MANO EN FORMA CONTRARIA A LA PRIMERA MANO. AL TERMINAR LA SEGUNDA, SE APLICARA UNA TERCERA DESPUES DE 24 HRS. SE PULE CON MAQUINA, DISCO CANELA Y CERA ROSA, DANDO MOVIMIENTOS PAUSADOS, DE 10 A 15 PASADAS POR FRANJA.
EN LOS PISOS ENCERADOS SE TRAPEA CON AGUA UNICAMENTE Y SE DEBE CAMBIAR CONSTANTEMENTE PARA ASI EVITAR OPACAR LA LOSETA.

PISOS

AREA: ***LOSETA VINILICA:***

MATERIAL: CUBETA, MECHUDO, PINO, GERMICIDA O MULTIUSOS.

PROCEDIMIENTO: SE MOJA EL MECHUDO EN UNA SOLUCION DE PINOL O EN AGUA, SE EXPRIME EL EXCESO DE AGUA, SE EMPIEZA A TRAPEAR DE IZQUIERDA A DERECHA, REGRESANDO POR LA MISMA LINEA DE ARRANQUE, SE DEBE IR BAJANDO PARA TENER UN AVANCE PAREJO, ANTES DE VOLVER A IMPREGNAR EL MECHUDO DE LA SOLUCION SE ENJUAGA EN OTRA CUBETA CON AGUA LIMPIA. SE EXPRIME Y SE METE A LA SOLUCION LIMPIADORA, SE EXPRIME Y CONTINUA CAMBIANDO EL AGUA CONSTANTEMENTE. ESTO ES PARA EVITAR QUE LA SOLUCION SE ENSUCIE Y

NO ALCANCE PARA VARIAS AREAS. PARA EL TRAPEADO EN ZOCLOS (ORILLAS DE MUROS) SE RECORRERA EL MECHUDO HORIZONTALMENTE PARA EVITAR MANCHAR CON LA PUNTA EL MURO.

PUERTAS Y BUTACAS:

AREA: SUPERFICIE DE PUERTAS Y BUTACAS

MATERIAL: FRANELA O ESPONJA SOLUCION

PROCEDIMIENTO: SE ATOMIZA LA SUPERFICIE DEL MUEBLE O LA CARA DE LA FRANELA LIMPIANDO Y SECANDO A LA PAR AREAS TOTALES.
DEPENDIENDO DE LA SUPERFICIE DEL MOBILIARIO SE UTILIZARA FIBRA.

MESAS

AREA: SUPERFICIE DE MESAS

MATERIAL: SOLUCION, FIBRA, FRANELA.

PROCEDIMIENTO: SE DESVISTE Y SE ATOMIZA CON LA SOLUCION Y SE TALLA CON FIBRA HACIENDO MOVIMIENTOS CIRCULARES, POSTERIORMENTE SE SECA CON FRANELA LIMPIA.

PERSIANAS:

AREA: SUPERFICIE DE TABLETAS.

MATERIAL: DESENGRASANTE, ESPONJA, AGUA, FRANELA.

INSTITUTO NACIONAL DE ASTROFISICA OPTICA Y ELECTRONICA
INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
No. IA03891U001-N3-2013
SERVICIO DE LIMPIEZA DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES

14 DE FEBRERO DE 2013

PROCEDIMIENTO: SE CIERRAN LAS PERSIANAS Y SE ATOMIZA LA SUPERFICIE DE LA TABLETA, SE TALLA CON LA ESPONJA HACIENDO SOPORTE CON LA MANO IZQUIERDA EN LA PARTE TRASERA DE LA TABLETA Y POSTERIORMENTE SE SECA CON LA FRANELA ENJUAGADA.

CORTINEROS:

AREA: SUPERFICIE DE CORTINEROS.

MATERIAL: FIBRA, DESENGRASANTE Y FRANELA.

PROCEDIMIENTO: SE DESMONTA EL CORTINERO, SE COLOCA VERTICALMENTE Y SE TALLA CON FIBRA Y UN POCO DE SOLUCION DESENGRASANTE, POSTERIORMENTE SE SECA CON FRANELA ENJUAGADA.

VIDRIOS Y CANCELES:

AREA: SUPERFICIE DE VIDRIOS Y CANCELES.

MATERIAL: CUBETA, SHAMPOO, AGUA, JALADOR PARA VIDRIO, FRANELA Y CEPILLO DE CERDAS.

PROCEDIMIENTO: SE PREPARA UNA SOLUCION EN UNA CUBETA CON 4 LTS. DE AGUA Y 150 ML. DE SHAMPOO, SE PROTEJE EL TERMINADO DE MACOPAN CON FRANELA O JERGA, POSTERIORMENTE SE MOJA EL CEPILLO EN LA SOLUCION ESCURRIENDO EL EXCESO DE AGUA Y SE TALLA EL VIDRIO O CANCEL SEGÚN SEA EL CASO; POSTERIORMENTE SE JALA EL EXCESO QUE QUEDA EN LA SUPERFICIE CON EL JALADOR, EL EXCESO DE LOS REMATES Y PASADORES SE SECA CON FRANELA PREVIAMENTE ENJUAGADA, SE DESCUBRE EL TERMINADO DE MACOPAN Y SE SECA CON FRANELA LIMPIA.

BAÑOS EN GENERAL:

AREA: MUROS, RETRETES, MINGITORIOS Y PISOS.

MATERIAL: DOS CUBETAS, CLORO, PINO, JABON, FIBRA, ESCOBA DE PLASTICO O CEPILLO DE CERDAS, FRANELA, MECHUDO Y JALADOR DE PISO.
PROCEDIMIENTO: SE TALLAN LOS MUROS, RETENES (WC) Y MINGITORIOS DE ARRIBA HACIA ABAJO, CON LOS PRODUCTOS Y MATERIALES ADECUADOS HASTA CONSEGUIR UNA LIMPIEZA A FONDO DE MUEBLES, PISOS Y PAREDES.

LA LIMPIEZA DE LOS LAVAMANOS, EXCUSADOS, ETC., ES MUY IMPORTANTE

DESDE EL PUNTO DE VISTA HIGIENICO. UNA LIMPIEZA CUIDADOSA Y EFICIENTE EVITA LA PROPAGACION DE LAS ENFERMEDADES POR EL CONTAGIO. A PESAR DE QUE EN LA MAYORIA DE LOS CASOS ES SUFICIENTE UNA SOLA LIMPIEZA AL DIA, DEBEN CUIDARSE ESTAS SUPERFICIES Y HACER LA LIMPIEZA CADA VEZ QUE SEA NECESARIO.
LA MALA VENTILACION Y LA FALTA DE LIMPIEZA PROVOCAN OLORES DESAGRADABLES. LA ORINA QUE CAE AL PISO O FUERA DE LA TAZA, SI NO SE LAVA PENETRA EN EL PISO Y PRODUCE MANCHAS E INCRUSTACIONES QUE CAUSAN MALOS OLORES PERMANENTEMENTE.
LOS LIMPIADORES: JABON, LIMPIADORES EN POLVO O EN PASTA, DEJAN LA SUPERFICIE LIMPIA SIN RAYARLA.
LOS POLVOS DEMASIADO ABRASIVOS DAÑAN LA SUPERFICIE POR DURA QUE SEA.

CUANDO LOS DESAGUES DE LOS MUEBLES SANITARIOS ESTEN TAPONADOS (CON PAPEL, DESPERDICIOS DE COMIDA, ALGODÓN, GASAS, CABELLOS) ES NECESARIO UTILIZAR UN PRODUCTO LIQUIDO (LLAMADO DESTAPACAÑOS) PARA DESTAPAR SIN NECESIDAD DE DESARMAR EL MUEBLE.

LAVADO DE CISTERNAS

SE PREPARA PREVIO LA CISTERNA A UN 50% DE SU CAPACIDAD APLICANDOLE PRODUCTO ALGICIDA DESINCRUSTANTE PARA DISOLVER EL MOHO O LAS INCRUSTACIONES Y ESTAS SE PRECIPITEN AL FONDO DE LA MISMA, DEJANDOSE UN PERIODO DE 2 DIAS A REMOJO, POSTERIORMENTE SE VACIA LA CISTERNA CON EL MISMO USO NORMAL DE CONSUMO DE AGUA Y SE PROCEDE A TALLAR DE PISO A TECHO CON JABON ALGICIDA, SE ENJUAGA A PRESION CON MAQUINA KARCHER, SE ENVIA AL DRENAJE LOS RESIDUOS JABONOSOS Y SUCIOS SE SECA PERFECTAMENTE EL PISO, DE ESTA FORMA QUEDA PREPARADA PARA SER LLENADA NUEVAMENTE Y APLICARLE UN PRODUCTO ALGICIDA QUE EVITE QUE LAS PAREDES VUELVAN A ENMHOECERSE.

LAVADO DE TINACOS

SE VACIA COMPLETAMENTE EL TINACO SE TALLA CON CEPILLO, JABON Y CLORO SE ENJUAGA PERFECTAMENTE CON AGUA A PRESION DEJANDO SALIR POR LA TUBERIA ABRIENDO LAS LLAVES TODOS LOS RESIDUOS APLICANDO AGUA HASTA QUE ESTA SALGA COMPLETAMENTE LIMPIA, SE CIERRAN LAS LLAVES Y SE DEJA LLENAR EL TINACO.

LIMPIEZA DE CANCELERIA DE ALUMINIO Y MACOPAN

CANCELERIA DE ALUMINIO:
SE ASPERJA LIQUIDO DESENGRASANTE NO CORROSIVO CON UN PH MENOS DE 7 SE TALLA CON FIBRA SUAVE EL ALUMINIO SE SECA CON FRANELA HUMEDA Y LIMPIA.

RECUBRIMIENTO DE MACOPAN

SE HUMEDECE LA FRANELA Y SE LE ASPERJA A ESTA MISMA LIQUIDO DESENGRASANTE PARA PASAR SUAVEMENTE POR EL TERMINADO DE MACOPAN EVITANDO HUMEDECERLO Y UNICAMENTE ARRANCAR LA MUGRE, SE SECA CON FRANELA LIMPIA.

LIMPIEZA DE TRAMPAS DE GRASA:

SE DESTAPA LA TRAMPA DE GRASA DEPENDIENDO DEL TAMAÑO DE LA MISMA SE RETIRAN LOS RESIDUOS QUE TAPONEAN CON PALA O ESPATULA, POSTERIORMENTE SE LE APLICA LIQUIDO DESINCRUSTANTE DE GRASA VEGETAL SE DEJA TRABAJAR POR ESPACIO DE 10 MIN. Y SE ENJUAGA CON AGUA A PRESION.

LAVADO DE ALFOMBRAS

SE DESPEJA EL AREA TOTALMENTE SE ASPIRA A FONDO POSTERIORMENTE SE PASA LA MAQUINA BAILARINA CON CEPILLO DE POLIPROPILENO CON SOLUCION EN EL TANQUE LAVA ALFOMBRAS DE UNA PARTE DE SHAMPOO PARA ALFOMBRAS Y OTRA PARTE DE AGUA Y SE EMPIEZA A TALLAR EN FORMA CIRCULAR DE IZQUIERDA A DERECHA DESDE EL FONDO DE LA HABITACION HASTA LA SALIDA,

POSTERIORMENTE SE DEJA SECAR PARA PEINARSE FINALMENTE CON CEPILLO DE CERDA SUAVE Y MAQUINA ASPIRADORA.

TAPICERIA EN MUEBLES

SE ASPIRA EL MUEBLE DE ARRIBA HACIA ABAJO Y SE CEPILLA CON CEPILLO DE CERDAS SUAVE EN FORMA MANUAL UTILIZANDO UNICAMENTE LA ESPUMA DEL PRODUCTO LAVA TAPICERIA Y SE SECA CON FRANELA BLANCA PARA POSTERIORMENTE SER ASPIRADO.

PRODUCTOS Y UTENSILIOS PARA LLEVAR A CABO UNA CORRECTA LIMPIEZA.

ACEITE ROJO: SE APLICA COMO EMBELLECEDOR EN MUEBLES DE MADERA O LAMBRINES.

ACIDO OXALICO: PARA LAVADO DE PISOS (MARMOL, TERRAZO, GRANITO), LAVABOS, W.C.

AROMATIZANTE: LIQUIDO CON AROMA PARA APLICAR CON ATOMIZADOR EN VARIAS AREAS.

BOMBAS PARA BAÑO: PARA DESTAPAR W.C. LAVABOS, COLADERAS (CAÑOS)

CARBONA: (LIQUIDO LIMPIADOR PARA DESMANCHAR ALFOMBRAS Y MUEBLES)
CEPILLO DE ALAMBRE: PARA SACUDIDO O PREPARACION DEL MOOP, Y TALLADO DE LAS JUNTAS DE AZULEJO EN BAÑOS PERCUDIDOS.

CEPILLO DE CERDAS: PARA EL LAVADO DE VIDRIOS, MUROS, ETC.

CLORO BLANQUEADOR: PARA LAVADOS EXHAUSTIVOS EN AREAS CONTAMINADAS.

CREOLINA: PARA LOS MALOS OLORES O AREAS SEPTICAS (MINGITORIOS TAPADOS)

CUÑA: PARA LEVANTAR PEGAMENTO, PINTURA, CHICLES O BASURA PEGADA.

DESINFECTANTE GERMICIDA: PARA EMPLEARSE DEPENDIENDO DE SU CONCENTRACION EN BAÑOS O AREAS HOSPITALARIAS.
DETERGENTE: PARA LAVADO EN AREAS COMUNES EN GENERAL Y ARTICULOS VARIOS.

DISCO VERDE: PARA LAVADO DE TERRAZO Y/O LOSETA VINILICA EN MEDIAS CONDICIONES.

DISCO NEGRO: PARA RESTREGAR O LAVAR LOSETA VINILICA DE ELECCION, PARA QUITAR SELLADORES O CERAS Y LAVADO DE PISOS DE CEMENTO PULIDO.

DISCO YUTE: SE UTILIZA EN LUGAR DE DISCO CANELA PARA REBRILLAR MARMOL, GRANITO Y TERRAZO.

GASOLINA BLANCA: PARA DESMANCHADO DE PEGAMENTO EN AREAS O DESPRENDER CHICLES, (CUANDO NO SE TIENE CUÑA)

MAGNETIZADOR: ACEITE PARA APLICACIÓN AL MOOP Y LEVANTAR POLVO.

INSTITUTO NACIONAL DE ASTROFISICA OPTICA Y ELECTRONICA
INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
No. IA03891U001-N3-2013
SERVICIO DE LIMPIEZA DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES

14 DE FEBRERO DE 2013

MULTILIMPIADOR (MULTIUSOS): SE UTILIZA EN LA LIMPIEZA O LAVADO DE VARIAS AREAS COMO JABON CONCENTRADO, O DESENGRASANTE.

PINO "PINOL": COMO LIQUIDO DESINFECTANTE PARA VARIAS AREAS, SE UTILIZA EN TRAPEADO Y LAVADO.

SHAMPOO LAVA ALFOMBRAS: SE UTILIZA PARA EL LAVADO DE ALFOMBRAS Y MUEBLES DE TAPICERIA EN DIFERENTES DILUCIONES.

LIMPIA VIDRIOS: SE UTILIZA CON SHAMPOO O AMONIA PARA CONSEGUIR UNA LIMPIEZA ADECUADA DE LOS VIDRIOS.

SARRICIDA: ES UN PRODUCTO QUE SE UTILIZA PARA ELIMINAR EL SARRO E INCRUSTACIONES DE LOS MUEBLES DE BAÑO. SE DEBE UTILIZAR CON GUANTES Y MANEJARSE CON PRECAUCION.

CERA SELLADOR: SE UTILIZA PARA SELLAR Y PRESERVAR LOS PISOS DE LOSETA VINILICA O MADERA.

CERA MANTENIMIENTO: SE UTILIZA PARA SELLAR, CONSERVAR Y DAR MANTENIMIENTO A LOS PISOS DE LOSETA VINILICA O MADERA.

EMPLEO QUE SE LE DA A LOS MATERIALES DE LIMPIEZA

ATOMIZADOR: SE UTILIZA PARA APLICAR LIQUIDOS SOBRE SUPERFICIES QUE SE VAN A LIMPIAR Y PARA AROMATIZANTE AMBIENTAL. NO SE DEBE EMPLEAR PARA APLICAR LIQUIDOS COMO ES EL ACIDO.

FRANELA GRIS O BLANCA: SE UTILIZA PARA LIMPIAR, SECAR, Y SACUDIR SUPERFICIES.
CRUCETA O JALADOR ROJO: SE UTILIZA PARA JALAR Y ELIMINAR EL EXCESO DE LIQUIDOS O AGUA SOBRE EL PISO.

MECHUDO DE ALGODÓN: SE UTILIZA PARA TRAPEAR, DESMANCHAR, SECAR PISOS Y APLICAR SELLADOR, CUANDO SE APLICA SELLADOR SE USA SECO Y NUEVO.

MOOP CON HILAZA DE ALGODÓN: SE UTILIZA TRATADO CON ACEITE LEVANTA POLVO PARA RECOGER BASURA Y POLVO, SE EMPLEA EN LUGAR DE LA ESCOBA Y NO DEBE SER MOJADO.

CUBETA DE PLASTICO: SE UTILIZA COMO TRANSPORTE Y CONTENEDOR DE AGUA PARA PREPARAR SOLUCION QUE SE EMPLEA PARA LAVAR MECHUDOS, FRANELA Y JERGAS.

RECOGEDOR METALICO: SE UTILIZA PARA RECOGER O LEVANTAR LA BASURA Y EN ALGUNAS OCASIONES PARA RECOGER LOS LIQUIDOS.
JERGA DE ALGODÓN: SE UTILIZA DE CUALQUIER COLOR PARA TRAPEAR CON CRUCETA, COLEAR Y SECAR LIQUIDOS.

ESCOBA DE PLASTICO: SE UTILIZA PARA BARRIDO DE ALFOMBRAS EN HUMEDO Y PARA TALLAR LAS PAREDES QUE REQUIERAN LAVARSE.

GUANTES ROJOS: ESTOS SON UTILIZADOS PARA TODO TIPO DE TRABAJO MANUAL DE LIMPIEZA.

INSTITUTO NACIONAL DE ASTROFISICA OPTICA Y ELECTRONICA
INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
No. IA03891U001-N3-2013
SERVICIO DE LIMPIEZA DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES

14 DE FEBRERO DE 2013

CUBRE BOCA: SE UTILIZA PARA PROTEGER BOCA Y NARIZ DEL EMPLEADO CUANDO ESTE USA PRODUCTOS CON ACIDO O ENTRA EN AREAS BLANCAS.

GORRO: SE UTILIZA PARA CUBRIR EL CABELLO EN AREAS ALIMENTICIAS O ESTERILES.

ESCOBILLON DE RAIZ O PLASTICO: PARA LAVADOS DE (WC) Y MINGITORIOS.

CEPILLO DE MANO: SE UTILIZA TIPO PLANCHA PARA TALLAR LA PARTE BAJA Y ESQUINAS DE MUROS Y ALFOMBRA.

LIJA (120) ESMERIL: SE UTILIZA PARA TALLAR TARJAS, DESORILLADO DE PISOS, LAVABOS, AZULEJOS Y CINTILLAS.

CIRCUITO CIENTIFICOS No. 16, COL. CIUDAD SATELITE ORIENTE, NAUCALPAN DE JUAREZ
ESTADO DE MEXICO, C.P. 53100, TEL: 5393 3744, FAX: 1055 8352, cel_limpieza@hotmail.com

INSTITUTO NACIONAL DE ASTROFISICA OPTICA Y ELECTRONICA
INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
No. IA03891U001-N3-2013
SERVICIO DE LIMPIEZA DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES

14 DE FEBRERO DE 2013

ANEXO NO. 1-A
PRESTACION DEL SERVICIO DE LIMPIEZA DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES MATERIALES Y UTENSILIOS DE LIMPIEZA QUE EL CONCURSANTE DEBERA CONSIDERAR PARA LA REALIZACION DEL SERVICIO

La Convocante suministrará el siguiente material:

- Papel higiénico para todo los sanitarios;
- Toallas seca manos (sanitas);
- Jabón líquido para despachadores;
- Jabones de tocador únicamente para la zona habitacional
- Detergente para el Centro de Lavado; y
- Material para el mantenimiento de la Alberca

El Proveedor adjudicado deberá de proporcionar el siguiente material de limpieza necesario para la correcta ejecución de las actividades del personal a su cargo.

DESCRIPCION	MARCA	UNIDAD	CANTIDAD	PERIODO	TOTAL CANTIDAD
AROMATIZANTE DE AMBIENTE EN AEROSOL	WIZARD	PIEZA	28	MENSUAL	280
BOLSA BLANCA PARA BASURA DE 40X60 CM	NACIONAL	PIEZA	200	MENSUAL	2000
BOLSA NEGRA DE PLASTICO DE 90X1.20 CM	NACIONAL	PIEZA	80	MENSUAL	800
BOLSA NEGRA DE PLASTICO DE 60X90 CM	NACIONAL	PIEZA	80	MENSUAL	800
CLORO BOTELLA	CLORALEX	LITRO	20	MENSUAL	200
DESMANCHADOR PARA ALFOMBRA	CARBONA	LITRO	3	MENSUAL	30
DETERGENTE EN POLVO BIODEGRADABLE	ARCOIRIS	KG	20	MENSUAL	200
DRANO PARA WC Y CAÑOS	DRANO	LITRO	10	MENSUAL	100
ESCOBA DE 1/2 ABANICO, BASTON DE MADERA	PERICO	PIEZA	25	MENSUAL	250
ESCOBA DE VARA	NACIONAL	PIEZA	30	MENSUAL	300
FIBRA VERDE (88.9 MMX127MM)	3M	PIEZA	30	MENSUAL	300
GUANTES LATEX DE PLASTICO	ADEX	PAR	50	MENSUAL	500
HIPOCLORITO DE SODIO	CLORO INTERNACIONAL	LITRO	40	MENSUAL	400
LIMPIADOR LIQUIDO PARA PISOS Y PAREDES	FABULOSO	LITRO	200	MENSUAL	2000
LIJA DE AGUA	FANDELLI	PIEZA	25	MENSUAL	250
LIMPIAVIDRIOS	WINDEX	PIEZA	15	MENSUAL	150
LUSTRADOR PARA MUEBLES FINOS SPRAY	PLEDGE	PIEZA	20	MENSUAL	200
MECHUDO PABILIO 400 GRS, CON BASTON DE MADERA	INNOVACIONES	PIEZA	50	MENSUAL	500

cel *Consorcio Especializado en Limpieza S.A. de C.V.*

INSTITUTO NACIONAL DE ASTROFISICA OPTICA Y ELECTRONICA
INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
No. IA03891U001-N3-2013
SERVICIO DE LIMPIEZA DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES

14 DE FEBRERO DE 2013

DESCRIPCION	MARCA	UNIDAD	CANTIDAD	PERIODO	TOTAL CANTIDAD
PASTILLA PARA WC	WIESE	PIEZA	200	MENSUAL	2000
PINOL BIODEGRADABLE	PINOL	LITRO	10	MENSUAL	100
POLVO LIMPIADOR DESINCRUSTANTE /DESINFECTANTE 388grs	AJAX BICLORO	PIEZA	20	MENSUAL	200
SHAMPOO LIQUIDO PARA ALFOMBRA	STAR PRODUCTS	LITRO	5	MENSUAL	50
CUBREBOCAS	NACIONAL	PIEZA	28	TRIMESTRAL	84
FRANELA BLANCA 100% ALGODÓN	CARPE	METRO	25	TRIMESTRAL	75
FRANELA GRIS 100% ALGODÓN	CARPE	METRO	25	TRIMESTRAL	75
FRANELA ROJA 100% ALGODÓN	CARPE	METRO	25	TRIMESTRAL	75
JALADOR PARA VIDRIO DE 30 CM CON ESPONJA DE HULE	JUMBO	PIEZA	15	TRIMESTRAL	45
JALADOR PARA VIDRIO DE 60 CM CON ESPONJA DE HULE	JUMBO	PIEZA	3	TRIMESTRAL	9
JERGA DE HILO DE UN METRO	CARPE	METRO	25	TRIMESTRAL	75
PIEDRA POMEX	NACIONAL	KILO	3	TRIMESTRAL	9
PLUMERO ESTATICO DE CERDAS CON BASTO DE PLASTICO	NACIONAL	PIEZA	5	CUATRIMESTRAL	10
SARRICIDA	STAR PRODUCTS	LITRO	15	CUATRIMESTRAL	30
CEPILLO TIPO PLANCHA PARA MANO SIN AGARRADERA	PERICO	PIEZA	10	CUATRIMESTRAL	20
ESCOBILLON PARA WC	PERICO	PIEZA	20	CUATRIMESTRAL	40
JALADOR PARA PISO DE 60 CM CON BASTON DE MADERA	JUMBO	PIEZA	10	CUATRIMESTRAL	20
MOPS DE 60 CM	NACIONAL	PIEZA	10	CUATRIMESTRAL	20
MOPS DE 30 CM	NACIONAL	PIEZA	10	CUATRIMESTRAL	20
BOMBAS DESTAPA CAÑOS WC CON BASTON DE PLASTICO	GALLEGO	PIEZA	20	CADA 5 MESES	40
CEPILLO DE CERDAS NATURALES PARA CRISTALES	NACIONAL	PIEZA	10	CADA 5 MESES	20
CUBETA DE PLATICO NO. 14	PLASTIPOP	PIEZA	28	CADA 5 MESES	56
DISCOS PARA PULIDORA	3M	PIEZA	3	CADA 5 MESES	6
RECOGEDOR METALICO PARA BASURA	NACIONAL	PIEZA	28	1 UNA VEZ	28

La presente lista no es limitativa ya que se pueden requerir de otros tipos de materiales de limpieza para la realización de los servicios. Cabe señalar que se deben de respetar las marcas que se especifican en los materiales, así como los colores de franelas y mechudos.

Asimismo, el prestador de servicios adjudicado deberá de contar con el equipo permanente en las instalaciones del centro que le permita realizar el trabajo de limpieza solicitado.

CIRCUITO CIENTIFICOS No. 16, COL. CIUDAD SATELITE ORIENTE, NAUCALPAN DE JUAREZ
ESTADO DE MEXICO, C.P. 53100, TEL: 5393 3744, FAX: 1055 8352, cel_limpieza@hotmail.com

INSTITUTO NACIONAL DE ASTROFISICA OPTICA Y ELECTRONICA
INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
No. IA03891U001-N3-2013
SERVICIO DE LIMPIEZA DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES

14 DE FEBRERO DE 2013

DESCRIPCION	MARCA	CANTIDAD	UNIDAD
Aspiradoras industriales silenciosas	KOBLENZ	3	PIEZA
Pulidora industrial	MASISA	1	PIEZA
Escaleras de 3 mts. Tipo tijera de aluminio	PELDAÑOS	2	PIEZA
Escalera de 24 peldaños	PELDAÑOS	1	PIEZA
Escalera de 8 peldaños	PELDAÑOS	1	PIEZA
Portabultos para carga pesada	PELDAÑOS	3	PIEZA
Bolsas negras grandes y resistentes	NACIONAL	20	PIEZA
Señalizadores de piso mojado	PELDAÑOS	10	PIEZA
Mangueras para agua	GATES	2	PIEZA
Lava alfombra	ADVANCE	1	PIEZA

La presente lista no es limitativa ya que se pueden requerir de otros tipos de equipos para la realización de los servicios por lo que en caso de requerirse el Departamento de Servicios Generales, lo solicitará al Proveedor adjudicado, el INAOE no proporcionará equipo alguno y el resguardo de este mismo será responsabilidad del prestador del servicios así como los medios de transporte para efectuar los servicios

El prestador de servicios adjudicado, se comprometerá a suministrar artículos relacionados este Anexo, respetando marcas. El Departamento de Servicios Generales, podrá en todo momento solicitar al proveedor la sustitución inmediata de algún insumo cuando a su juicio considere que no reúne las características necesarias para brindar un buen servicio. En caso que no corrija la anomalía al siguiente día será motivo de penalización.

NOTA: El INAOE facilita un área para almacenar material que suministra el mismo, así como para los materiales que suministra el proveedor del servicio. El área queda bajo responsabilidad del proveedor del servicio.

cel *Consorcio Especializado en Limpieza S.A. de C.V.*

INSTITUTO NACIONAL DE ASTROFISICA OPTICA Y ELECTRONICA
INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
No. IA03891U001-N3-2013
SERVICIO DE LIMPIEZA DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES

14 DE FEBRERO DE 2013

PROGRAMA SEMANAL DE LUNES A VIERNES

ACTIVIDADES	FRECUENCIA					RUTINA
	LUN	MAR	MIE	JUE	VIE	
BARRIDO DE BANQUETAS, PATIOS Y AREAS DE ESTACIONAMIENTO	X	X	X	X	X	DIARIO
LIMPIEZA DE CANCELARIA METALICA	X	X	X	X	X	DIARIO
SACUDIDO DE MUROS DE MADERA	X	X	X	X	X	DIARIO
LIMPIAR Y SACUDIR MUROS	X	X	X	X	X	DIARIO
ASPIRADO DE ALFOMBRAS		X		X		AL MENOS UNA VEZ POR SEMANA.
LIMPIEZA EXTERIOR DE ESTRUCTURA HIERRO	X	X	X	X	X	DIARIO
LIMPIEZA DE EXTINTORES Y LAMPARAS DE EMERGENCIA	X	X	X	X	X	DIARIO
TRAPEADO Y MOPEADO DE VESTIBULOS Y ESCALERAS	X	X	X	X	X	DIARIO
LIMPIEZA DE ELEVADORES (PUERTAS, CABINAS Y CANALETAS)	X	X	X	X	X	DIARIO
LIMPIEZA DE LETREROS DE INFORMACION	X	X	X	X	X	DIARIO
LIMPIEZA DE CENICEROS Y CESTOS DE BASURA	X	X	X	X	X	DIARIO COMO MINIMO 3 VECES AL DIA
LIMPIEZA GENERAL DE MUEBLES Y ENSERES	X	X	X	X	X	DIARIO
LIMPIEZA DE ZOCLOS Y GUARDAPOLVOS	X	X	X	X	X	DIARIO
LIMPIEZA DE ACRILETA DE PISO	X	X	X	X	X	DIARIO
RECOLECCION DE BASURA DE OFICINAS PRIVADAS Y AREAS COMUNES	X	X	X	X	X	DIARIO
LIMPIEZA DE TELEFONOS	X	X	X	X	X	DIARIO
SACUDIDO DE CUADROS Y ADORNOS	X	X	X	X	X	DIARIO
LAVADO Y DESMANCHADO DE CRISTALES	X	X	X	X	X	DIARIO
REBRILLADO DE PISOS	X	X	X	X	X	DIARIO
SACUDIDO Y ASPIRADO DE MUEBLES QUE LO REQUIERAN	X	X	X	X	X	DIARIO
LIMPIEZA DE MACETAS Y MACETONES	X	X	X	X	X	DIARIO

CIRCUITO CIENTIFICOS No. 16, COL. CIUDAD SATELITE ORIENTE, NAUCALPAN DE JUAREZ
ESTADO DE MEXICO, C.P. 53100, TEL: 5393 3744, FAX: 1055 8352, cel_limpieza@hotmail.com

Consorcio Especializado en Limpieza S.A. de C.V.

INSTITUTO NACIONAL DE ASTROFISICA OPTICA Y ELECTRONICA
INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
No. IA03891U001-N3-2013
SERVICIO DE LIMPIEZA DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES

14 DE FEBRERO DE 2013

	FRECUENCIA					
ACTIVIDADES	**LUN**	**MAR**	**MIE**	**JUE**	**VIE**	**RUTINA**
LAVADO DE TAPETES (ENTRADAS)	X	X	X	X	X	DIARIO
LIMPIEZA DE PASAMANOS	X	X	X	X	X	DIARIO
SACUDIDO DE CUADROS Y ADORNOS	X	X	X	X	X	DIARIO
LIMPIEZA DE HORNOS DE MICRO ONDAS	X	X	X	X	X	DIARIO
LIMPIEZA DE LAMPARAS DE MESA Y TELEVISORES	X	X	X	X	X	DIARIO
LIMPIEZA DE MAQUINA DE ESCRIBIR Y CALCULADORAS	X	X	X	X	X	DIARIO
LIMPIEZA Y LAVADO DE ENFRIADORES DE AGUA	X	X	X	X	X	DIARIO
LIMPIEZA DE MUEBLES CON CUBIERTA DE FORMICA	X	X	X	X	X	DIARIO
LIMPIEZA DE MUEBLES SANITARIOS	X	X	X	X	X	DIARIO
LIMPIEZA DE VENTILADORES	X	X	X	X	X	DIARIO
LIMPIEZA DE MUROS DE CRISTAL	X	X	X	X	X	DIARIO
LIMPIEZA DE MUROS DE PORCELANATO	X	X	X	X	X	DIARIO
LIMPIEZA DE CHAPAS DE PUERTAS	X	X	X	X	X	DIARIO
LIMPIEZA DE SILLAS Y SILLONES	X	X	X	X	X	DIARIO
LIMPIEZA Y DESMANCHADO DE ESPEJOS	X	X	X	X	X	DIARIO
LIMPIEZA DE PUERTAS Y MARCOS	X	X	X	X	X	DIARIO
LIMPIEZA DE CAFETERAS, VASOS, TAZAS Y PREPARACION DE CAFÉ, ASI COMO LAVADO DE TODOS LOS UTENSILIOS DE CAFETERÍA Y JARRAS.	X	X	X	X	X	DIARIO
COLOCACION DE GARRAFONES CON AGUA	X	X	X	X	X	DIARIO
SACUDIDO DE PERSIANAS	X	X	X	X	X	DIARIO
LIMPIEZA DE MOBILIARIO EN GENERAL.	X	X	X	X	X	DIARIO

CIRCUITO CIENTIFICOS No. 16, COL. CIUDAD SATELITE ORIENTE, NAUCALPAN DE JUAREZ
ESTADO DE MEXICO, C.P. 53100, TEL: 5393 3744, FAX: 1055 8352, cel_limpieza@hotmail.com

cel *Consorcio Especializado en Limpieza S.A. de C.V.*

INSTITUTO NACIONAL DE ASTROFISICA OPTICA Y ELECTRONICA
INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
No. IA03891U001-N3-2013
SERVICIO DE LIMPIEZA DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES

14 DE FEBRERO DE 2013

	FRECUENCIA					
ACTIVIDADES	**LUN**	**MAR**	**MIE**	**JUE**	**VIE**	**RUTINA**
LIMPIEZA DE LETREROS DE INFORMACION.		X		X		AL MENOS UNA VEZ POR SEMANA.
LIMPIEZA EXHAUSTIVA DE ELEVADORES.	X	X	X	X	X	DIARIO
LAVADO EXHAUSTIVO DE SANITARIOS.	X	X	X	X	X	DIARIO
LUSTRADO DE PUERTAS DE ELEVADORES.	X	X	X	X	X	DIARIO
LAVADO DE CESTOS PARA BASURA.	X	X	X	X	X	AL MENOS UNA VEZ POR SEMANA
LAVADO DE ENFRIADORES DE AGUA.						AL MENOS UNA VEZ POR QUINCENA
LAVADO DE PUERTAS Y CANCELARIA	X	X	X	X	X	AL MENOS UNA VEZ POR SEMANA
LAVADO DE BANQUETAS, ESTACIONAMIENTOS Y AREAS COMUNES						AL MENOS UNA VEZ POR QUINCENA
LAVADO DE MODULARES Y SILLAS						AL MENOS UNA VEZ POR SEMANA
LAVADO Y PULIDO DE PISOS		X		X		AL MENOS UNA VEZ POR SEMANA
LAVADO DE MUROS DE CRISTAL		X		X		AL MENOS UNA VEZ POR SEMANA
LUSTRADO DE MOBILIARIO DE MADERA		X		X		AL MENOS UNA VEZ POR SEMANA
LUSTRADO DE LAMBRINES	X		X			AL MENOS UNA VEZ POR SEMANA
LAVADO DE MUROS CON PINTURA VINILICA						AL MENOS UNA VEZ POR SEMANA
LIMPIEZA EXHAUSTIVA DE OFICINAS						AL MENOS UNA VEZ POR SEMANA
LAVADO DE DESPACHADORES (PAPEL HIGIENICO Y TOALLAS SANITAS)						AL MENOS UNA VEZ POR SEMANA
COLOCACION DE PASTILLAS DESODORANTES	X	X	X	X	X	CUANDO SE REQUIERA
LAVADO DE CANCELARIA						UNA VEZ POR SEMANA
LAVADO DE PERSIANAS						UNA VEZ POR MES
REMOCIÓN DE MANCHAS DE ACEITE Y RETIRO DE CHICLES PEGADOS EN LOS PISOS DE LOS ESTACIONAMIENTOS Y PATIOS		X		X		UNA VEZ POR SEMANA

CIRCUITO CIENTIFICOS No. 16, COL. CIUDAD SATELITE ORIENTE, NAUCALPAN DE JUAREZ
ESTADO DE MEXICO, C.P. 53100, TEL: 5393 3744, FAX: 1055 8352, cel_limpieza@hotmail.com

INSTITUTO NACIONAL DE ASTROFISICA OPTICA Y ELECTRONICA
INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
No. IA03891U001-N3-2013
SERVICIO DE LIMPIEZA DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES

14 DE FEBRERO DE 2013

	FRECUENCIA					
ACTIVIDADES	**LUN**	**MAR**	**MIE**	**JUE**	**VIE**	**RUTINA**
BARRIDO DE AZOTEAS Y LIMPIEZA DE REJILLAS DE BAJADAS PLUVIALES	X		X		X	UNA VEZ POR SEMANA
LAVADO DE ALFOMBRAS		X				UNA VEZ AL MES O ANTES SI ES NECESARIO
TRATAMIENTO DE MUEBLES CON FORRO DE TELA				X		UNA VEZ POR MES
DESMANCHADO DE ALFOMBRAS	X					UNA VEZ AL MES O ANTES SI ES NECESARIO
LAVADO DE EXTINTORES					X	UNA VEZ AL MES
LAVADO DE VIDRIOS INTERIORES Y EXTERIORES EN CUBO DE LUZ		X				MES DE ABRIL SEGUNDA QUINCENA DE JULIO MES DE OCTUBRE SEGUNDA QUINCENA DE DICIEMBRE

CIRCUITO CIENTIFICOS No. 16, COL. CIUDAD SATELITE ORIENTE, NAUCALPAN DE JUAREZ
ESTADO DE MEXICO, C.P. 53100, TEL: 5393 3744, FAX: 1055 8352, cel_limpieza@hotmail.com

Consorcio Especializado en Limpieza S.A. de C.V.

INSTITUTO NACIONAL DE ASTROFISICA OPTICA Y ELECTRONICA
INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
No. IA03891U001-N3-2013
SERVICIO DE LIMPIEZA DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES

14 DE FEBRERO DE 2013

PROGRAMA DE LIMPIEZA EXHAUSTIVA PARA REALIZARSE LOS DIAS SABADO

ACTIVIDADES	SABADO	RUTINA
BARRIDO DE BANQUETAS, PATIOS Y AREAS DE ESTACIONAMIENTO	X	DIARIO
LIMPIEZA DE CANCELARIA METALICA	X	DIARIO
SACUDIDO DE MUROS DE MADERA		DIARIO
LIMPIAR Y SACUDIR MUROS	X	DIARIO
ASPIRADO DE ALFOMBRAS	X	AL MENOS UNA VEZ POR SEMANA.
LIMPIEZA EXTERIOR DE ESTRUCTURA HIERRO		DIARIO
LIMPIEZA DE EXTINTORES Y LAMPARAS DE EMERGENCIA	X	DIARIO
TRAPEADO Y MOPEADO DE VESTIBULOS Y ESCALERAS	X	DIARIO
LIMPIEZA DE ELEVADORES (PUERTAS, CABINAS Y CANALETAS)	X	DIARIO
LIMPIEZA DE LETREROS DE INFORMACION	X	DIARIO
LIMPIEZA DE CENICEROS Y CESTOS DE BASURA	X	DIARIO COMO MINIMO 3 VECES AL DIA
LIMPIEZA GENERAL DE MUEBLES Y ENSERES	X	DIARIO
LIMPIEZA DE ZOCLOS Y GUARDAPOLVOS	X	DIARIO
LIMPIEZA DE ACRILETA DE PISO	X	DIARIO
RECOLECCION DE BASURA DE OFICINAS PRIVADAS Y AREAS COMUNES	X	DIARIO
LIMPIEZA DE TELEFONOS	X	DIARIO
SACUDIDO DE CUADROS Y ADORNOS	X	DIARIO
LAVADO Y DESMANCHADO DE CRISTALES	X	DIARIO
REBRILLADO DE PISOS	X	DIARIO
SACUDIDO Y ASPIRADO DE MUEBLES QUE LO REQUIERAN	X	DIARIO
LIMPIEZA DE MACETAS Y MACETONES	X	DIARIO
LAVADO DE TAPETES (ENTRADAS)	X	DIARIO

CIRCUITO CIENTIFICOS No. 16, COL. CIUDAD SATELITE ORIENTE, NAUCALPAN DE JUAREZ
ESTADO DE MEXICO, C.P. 53100, TEL: 5393 3744, FAX: 1055 8352, cel_limpieza@hotmail.com

cel *Consorcio Especializado en Limpieza S.A. de C.V.*

INSTITUTO NACIONAL DE ASTROFISICA OPTICA Y ELECTRONICA
INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
No. IA03891U001-N3-2013
SERVICIO DE LIMPIEZA DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES

14 DE FEBRERO DE 2013

ACTIVIDADES	SABADO	RUTINA
LAVADO DE TAPETES (ENTRADAS)	X	DIARIO
LIMPIEZA DE PASAMANOS	X	DIARIO
SACUDIDO DE CUADROS Y ADORNOS	X	DIARIO
LIMPIEZA DE HORNOS DE MICRO ONDAS	X	DIARIO
LIMPIEZA DE LAMPARAS DE MESA Y TELEVISORES	X	DIARIO
LIMPIEZA DE MAQUINA DE ESCRIBIR Y CALCULADORAS	X	DIARIO
LIMPIEZA Y LAVADO DE ENFRIADORES DE AGUA	X	DIARIO
LIMPIEZA DE MUEBLES CON CUBIERTA DE FORMICA	X	DIARIO
LIMPIEZA DE MUEBLES SANITARIOS	X	DIARIO
LIMPIEZA DE VENTILADORES	X	DIARIO
LIMPIEZA DE MUROS DE CRISTAL	X	DIARIO
LIMPIEZA DE MUROS DE PORCELANATO	X	DIARIO
LIMPIEZA DE CHAPAS DE PUERTAS	X	DIARIO
LIMPIEZA DE SILLAS Y SILLONES	X	DIARIO
LIMPIEZA Y DESMANCHADO DE ESPEJOS	X	DIARIO
LIMPIEZA DE PUERTAS Y MARCOS	X	DIARIO
LIMPIEZA DE CAFETERAS, VASOS, TAZAS Y PREPARACION DE CAFÉ, ASI COMO LAVADO DE TODOS LOS UTENSILIOS DE CAFETERÍA Y JARRAS.	X	DIARIO
COLOCACION DE GARRAFONES CON AGUA	X	DIARIO
SACUDIDO DE PERSIANAS	X	DIARIO
LIMPIEZA DE MOBILIARIO EN GENERAL.	X	DIARIO

CIRCUITO CIENTIFICOS No. 16, COL. CIUDAD SATELITE ORIENTE, NAUCALPAN DE JUAREZ
ESTADO DE MEXICO, C.P. 53100, TEL: 5393 3744, FAX: 1055 8352, cel_limpieza@hotmail.com

Consorcio Especializado en Limpieza S.A. de C.V.

INSTITUTO NACIONAL DE ASTROFISICA OPTICA Y ELECTRONICA
INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
No. IA03891U001-N3-2013
SERVICIO DE LIMPIEZA DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES

14 DE FEBRERO DE 2013

ACTIVIDADES	SABADO	RUTINA
LIMPIEZA DE LETREROS DE INFORMACION.	X	AL MENOS UNA VEZ POR SEMANA.
LIMPIEZA EXHAUSTIVA DE ELEVADORES.	X	DIARIO
LAVADO EXHAUSTIVO DE SANITARIOS.	X	DIARIO
LUSTRADO DE PUERTAS DE ELEVADORES.	X	DIARIO
LAVADO DE CESTOS PARA BASURA.	X	AL MENOS UNA VEZ POR SEMANA
LAVADO DE ENFRIADORES DE AGUA.	X	AL MENOS UNA VEZ POR QUINCENA
LAVADO DE PUERTAS Y CANCELARIA	X	AL MENOS UNA VEZ POR SEMANA
LAVADO DE BANQUETAS, ESTACIONAMIENTOS Y AREAS COMUNES	X	AL MENOS UNA VEZ POR QUINCENA
LAVADO DE MODULARES Y SILLAS	X	AL MENOS UNA VEZ POR SEMANA
LAVADO Y PULIDO DE PISOS	X	AL MENOS UNA VEZ POR SEMANA
LAVADO DE MUROS DE CRISTAL	X	AL MENOS UNA VEZ POR SEMANA
LUSTRADO DE MOBILIARIO DE MADERA	X	AL MENOS UNA VEZ POR SEMANA
LUSTRADO DE LAMBRINES	X	AL MENOS UNA VEZ POR SEMANA
LAVADO DE MUROS CON PINTURA VINILICA	X	AL MENOS UNA VEZ POR SEMANA
LIMPIEZA EXHAUSTIVA DE OFICINAS	X	AL MENOS UNA VEZ POR SEMANA
LAVADO DE DESPACHADORES (PAPEL HIGIENICO Y TOALLAS SANITAS)	X	AL MENOS UNA VEZ POR SEMANA
COLOCACION DE PASTILLAS DESODORANTES	X	CUANDO SE REQUIERA
LAVADO DE CANCELARIA	X	UNA VEZ POR SEMANA
LAVADO DE PERSIANAS	X	UNA VEZ POR MES
REMOCIÓN DE MANCHAS DE ACEITE Y RETIRO DE CHICLES PEGADOS EN LOS PISOS DE LOS ESTACIONAMIENTOS Y PATIOS	X	UNA VEZ POR SEMANA

CIRCUITO CIENTIFICOS No. 16, COL. CIUDAD SATELITE ORIENTE, NAUCALPAN DE JUAREZ
ESTADO DE MEXICO, C.P. 53100, TEL: 5393 3744, FAX: 1055 8352, cel_limpieza@hotmail.com

INSTITUTO NACIONAL DE ASTROFISICA OPTICA Y ELECTRONICA
INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
No. IA03891U001-N3-2013
SERVICIO DE LIMPIEZA DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES

14 DE FEBRERO DE 2013

ACTIVIDADES	SABADO	RUTINA
BARRIDO DE AZOTEAS Y LIMPIEZA DE REJILLAS DE BAJADAS PLUVIALES	X	UNA VEZ POR SEMANA
LAVADO DE ALFOMBRAS	X	UNA VEZ AL MES O ANTES SI ES NECESARIO
TRATAMIENTO DE MUEBLES CON FORRO DE TELA	X	UNA VEZ POR MES
DESMANCHADO DE ALFOMBRAS	X	UNA VEZ AL MES O ANTES SI ES NECESARIO
LAVADO DE EXTINTORES	X	UNA VEZ AL MES
LAVADO DE VIDRIOS INTERIORES Y EXTERIORES EN CUBO DE LUZ	X X X X	MES DE ABRIL SEGUNDA QUINCENA DE JULIO MES DE OCTUBRE SEGUNDA QUINCENA DE DICIEMBRE

CIRCUITO CIENTIFICOS No. 16, COL. CIUDAD SATELITE ORIENTE, NAUCALPAN DE JUAREZ
ESTADO DE MEXICO, C.P. 53100, TEL: 5393 3744, FAX: 1055 8352, cel_limpieza@hotmail.com

INSTITUTO NACIONAL DE ASTROFISICA OPTICA Y ELECTRONICA
INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
No. IA03891U001-N3-2013
SERVICIO DE LIMPIEZA DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES

14 DE FEBRERO DE 2013

ANEXO NO. 1-A
PRESTACION DEL SERVICIO DE LIMPIEZA DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES MATERIALES Y UTENSILIOS DE LIMPIEZA QUE EL CONCURSANTE DEBERA CONSIDERAR PARA LA REALIZACION DEL SERVICIO

La Convocante suministrará el siguiente material:

- Papel higiénico para todo los sanitarios;
- Toallas seca manos (sanitas);
- Jabón líquido para despachadores;
- Jabones de tocador únicamente para la zona habitacional
- Detergente para el Centro de Lavado; y
- Material para el mantenimiento de la Alberca

El Proveedor adjudicado deberá de proporcionar el siguiente material de limpieza necesario para la correcta ejecución de las actividades del personal a su cargo.

DESCRIPCION	MARCA	UNIDAD	CANTIDAD	PERIODO	TOTAL CANTIDAD
AROMATIZANTE DE AMBIENTE EN AEROSOL	WIZARD	PIEZA	28	MENSUAL	280
BOLSA BLANCA PARA BASURA DE 40X60 CM	NACIONAL	PIEZA	200	MENSUAL	2000
BOLSA NEGRA DE PLASTICO DE 90X1.20 CM	NACIONAL	PIEZA	80	MENSUAL	800
BOLSA NEGRA DE PLASTICO DE 60X90 CM	NACIONAL	PIEZA	80	MENSUAL	800
CLORO BOTELLA	CLORALEX	LITRO	20	MENSUAL	200
DESMANCHADOR PARA ALFOMBRA	CARBONA	LITRO	3	MENSUAL	30
DETERGENTE EN POLVO BIODEGRADABLE	ARCOIRIS	KG	20	MENSUAL	200
DRANO PARA WC Y CAÑOS	DRANO	LITRO	10	MENSUAL	100
ESCOBA DE 1/2 ABANICO, BASTON DE MADERA	PERICO	PIEZA	25	MENSUAL	250
ESCOBA DE VARA	NACIONAL	PIEZA	30	MENSUAL	300
FIBRA VERDE (88.9 MMX127MM)	3M	PIEZA	30	MENSUAL	300
GUANTES LATEX DE PLASTICO	ADEX	PAR	50	MENSUAL	500
HIPOCLORITO DE SODIO	CLORO INTERNACIONAL	LITRO	40	MENSUAL	400
LIMPIADOR LIQUIDO PARA PISOS Y PAREDES	FABULOSO	LITRO	200	MENSUAL	2000
LIJA DE AGUA	FANDELLI	PIEZA	25	MENSUAL	250
LIMPIAVIDRIOS	WINDEX	PIEZA	15	MENSUAL	150
LUSTRADOR PARA MUEBLES FINOS SPRAY	PLEDGE	PIEZA	20	MENSUAL	200
MECHUDO PABILIO 400 GRS, CON BASTON DE MADERA	INNOVACIONES	PIEZA	50	MENSUAL	500

Consorcio Especializado en Limpieza S.A. de C.V.

INSTITUTO NACIONAL DE ASTROFISICA OPTICA Y ELECTRONICA
INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
No. IA03891U001-N3-2013
SERVICIO DE LIMPIEZA DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES

14 DE FEBRERO DE 2013

DESCRIPCION	MARCA	UNIDAD	CANTIDAD	PERIODO	TOTAL CANTIDAD
PASTILLA PARA WC	WIESE	PIEZA	200	MENSUAL	2000
PINOL BIODEGRADABLE	PINOL	LITRO	10	MENSUAL	100
POLVO LIMPIADOR DESINCRUSTANTE /DESINFECTANTE 388grs	AJAX BICLORO	PIEZA	20	MENSUAL	200
SHAMPOO LIQUIDO PARA ALFOMBRA	STAR PRODUCTS	LITRO	5	MENSUAL	50
CUBREBOCAS	NACIONAL	PIEZA	28	TRIMESTRAL	84
FRANELA BLANCA 100% ALGODÓN	CARPE	METRO	25	TRIMESTRAL	75
FRANELA GRIS 100% ALGODÓN	CARPE	METRO	25	TRIMESTRAL	75
FRANELA ROJA 100% ALGODÓN	CARPE	METRO	25	TRIMESTRAL	75
JALADOR PARA VIDRIO DE 20 CM CON ESPONJA DE HULE	JUMBO	PIEZA	15	TRIMESTRAL	45
JALADOR PARA VIDRIO DE 60 CM CON ESPONJA DE HULE	JUMBO	PIEZA	3	TRIMESTRAL	9
JERGA DE HILO DE UN METRO	CARPE	METRO	25	TRIMESTRAL	75
PIEDRA POMEX	NACIONAL	KILO	3	TRIMESTRAL	9
PLUMERO ESTATICO DE CERDAS CON BASTO DE PLASTICO	NACIONAL	PIEZA	5	CUATRIMESTRAL	10
SARRICIDA	STAR PRODUCTS	LITRO	15	CUATRIMESTRAL	30
CEPILLO TIPO PLANCHA PARA MANO SIN AGARRADERA	PERICO	PIEZA	10	CUATRIMESTRAL	20
ESCOBILLON PARA WC	PERICO	PIEZA	20	CUATRIMESTRAL	40
JALADOR PARA PISO DE 50 CM CON BASTON DE MADERA	JUMBO	PIEZA	10	CUATRIMESTRAL	20
MOPS DE 60 CM	NACIONAL	PIEZA	10	CUATRIMESTRAL	20
MOPS DE 90 CM	NACIONAL	PIEZA	10	CUATRIMESTRAL	20
BOMBAS DESTAPA CAÑOS WC CON BASTON DE PLASTICO	GALLEGO	PIEZA	20	CADA 5 MESES	40
CEPILLO DE CERDAS NATURALES PARA CRISTALES	NACIONAL	PIEZA	10	CADA 5 MESES	20
CUBETA DE PLATICO NO. 14	BARRILITO	PIEZA	28	CADA 5 MESES	56
DISCOS PARA PULIDORA	3M	PIEZA	3	CADA 5 MESES	6
RECOGEDOR METALICO PARA BASURA	NACIONAL	PIEZA	28	1 UNA VEZ	28

La presente lista no es limitativa ya que se pueden requerir de otros tipos de materiales de limpieza para la realización de los servicios. Cabe señalar que se deben de respetar las marcas que se especifican en los materiales, así como los colores de franelas y mechudos.

Asimismo, el prestador de servicios adjudicado deberá de contar con el equipo permanente en las instalaciones del centro que le permita realizar el trabajo de limpieza solicitado.

CIRCUITO CIENTIFICOS No. 16, COL. CIUDAD SATELITE ORIENTE, NAUCALPAN DE JUAREZ
ESTADO DE MEXICO, C.P. 53100, TEL: 5393 3744, FAX: 1055 8352, cel_limpieza@hotmail.com

Consorcio Especializado en Limpieza S.A. de C.V.

NAUCALPAN, ESTADO DE MÉXICO, A 31 DE ENERO DE 2011

SECRETARÍA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL

LIC. RAFAEL ADRIAN AVANTE JUÁREZ
DIRECTOR GENERAL DE INSPECCIÓN
FEDERAL DEL TRABAJO
PRESENTE

El que suscribe, Lic. Héctor Pablo Ávila Ávila, representante legal de la empresa denominada: **"CONSORCIO ESPECIALIZADO EN LIMPIEZA S.A. DE C.V.",** con domicilio en Circuito Científicos No. 16, en Ciudad Satélite, Naucalpan, Estado de México, C.P. 53100. Manifiesto lo siguiente:

Por medio de este conducto presento la siguiente documentación para dar cumplimiento con la NOM-017-STPS-2008, respecto al equipo de seguridad y su utilización que nuestro personal requiere en sus áreas de trabajo.

Anexo el desglose por categoría y por áreas de trabajo.

De antemano agradezco su atención a la presente y quedo de usted.

ATENTAMENTE

LIC. HECTOR PABLO AVILA AVILA
REPRESENTANTE LEGAL

CIRCUITO CIENTIFICOS No. 16, COL. CIUDAD SATELITE ORIENTE, NAUCALPAN DE JUAREZ
ESTADO DE MEXICO, C.P. 53100TEL: 5393 3744, FAX: 1055 8352

SECRETARIA DEL TRABAJO
Y PREVISION SOCIAL

UNIDAD ADMINISTRATIVA: Dirección General de Inspección Federal del Trabajo
Dirección de Políticas y Control de la Función Inspectiva
Departamento de Asesoría y Análisis Técnico de la Actividad Inspectiva.

NÚMERO DE OFICIO: **48200/DAATAI**

ASUNTO: Análisis de riesgos para la determinación del equipo de protección personal.

México, D.F. 01 de febrero de 2011.

"2011, Año del Turismo en México"

Lic. Héctor Pablo Ávila Ávila
Representante Legal
CONSORCIO ESPECIALIZADO EN LIMPIEZA, S.A. DE C.V.
Circuito Científicos 16
Ciudad Satélite Oriente
Naucalpan de Juárez,
Estado de México
C.P. 53100

Derivado del análisis efectuado a la documentación presentada en esta Unidad Administrativa el 31 de enero de 2011 con folio de entrada 286, en el presente oficio se detalla el resultado del mismo.

Fecha de elaboración del estudio:	31 de enero de 2011.	Responsable de la elaboración del estudio:	Consorcio Especializado en Limpieza S.A de C.V.

ÁREA	PUESTO DE TRABAJO	EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL
Áreas comunes y de oficina: baños, patios, estacionamiento, pasillos, cocinetas, etc.	Afanador	Guantes de hule y bata.
	Pulidor	Guantes de hule, bata y respirador en caso de utilizar ácido oxálico.
	Supervisor	Guantes de hule y bata.
	Jardinero	Guantes de carnaza, bata u overol, calzado de seguridad, googles, arnés de seguridad (opcional), faja (opcional) y gorra para la cabeza (opcional).
	Lavavidrios	Guantes de hule y de carnaza, bata u overol, calzado de seguridad, arnés de seguirdad (opcional), cuerda de vida, faja (opcional), gorra para cabeza (opcional) y casco de seguridad (opcional).

INSTITUTO NACIONAL DE ASTROFISICA OPTICA Y ELECTRONICA
INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
No. IA03891U001-N3-2013
SERVICIO DE LIMPIEZA DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES

14 DE FEBRERO DE 2013

ORGANIGRAMA

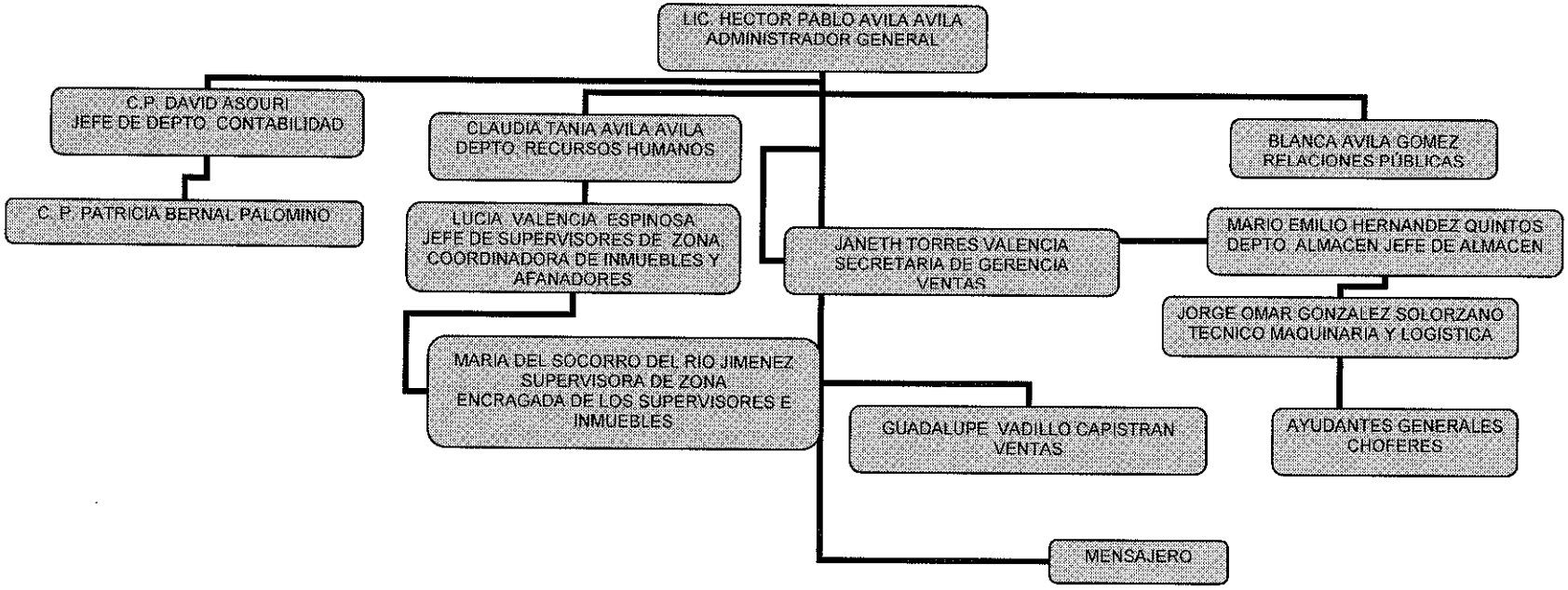

CIRCUITO CIENTIFICOS No. 16, COL. CIUDAD SATELITE ORIENTE, NAUCALPAN DE JUAREZ
ESTADO DE MEXICO, C.P. 53100, TEL: 5393 3744, FAX: 1055 8352, cel_limpieza@hotmail.com

INSTITUTO NACIONAL DE ASTROFISICA OPTICA Y ELECTRONICA
INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
No. IA03891U001-N3-2013
SERVICIO DE LIMPIEZA DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES

14 DE FEBRERO DE 2013

FOTOGRAFIAS CONSORCIO ESPECIALIZADO EN LIMPIEZA S.A. DE C.V.

DOMICILIO DE OFICINAS ADMINISTRATIVAS:

CIRCUITO CIENTIFICOS #16 CD. SATELITE NAUCALPAN DE JUAREZ EDO. DE MEX.
C. P. 53100

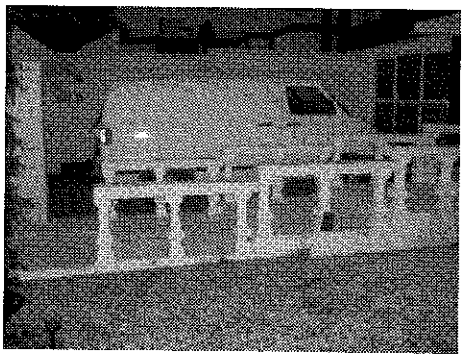
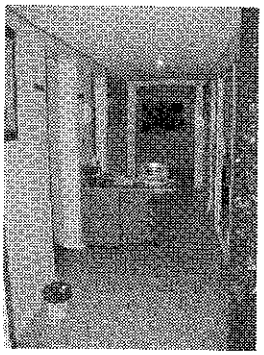

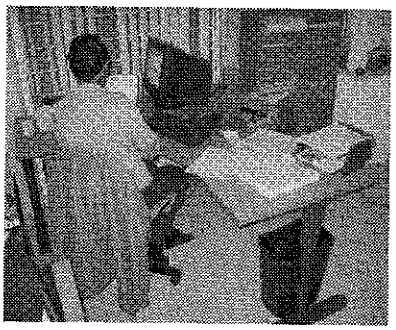
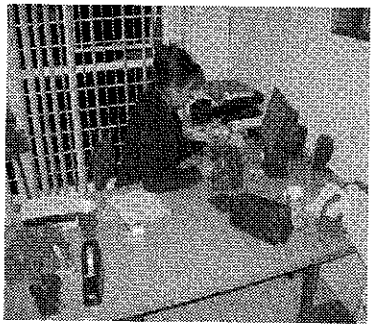
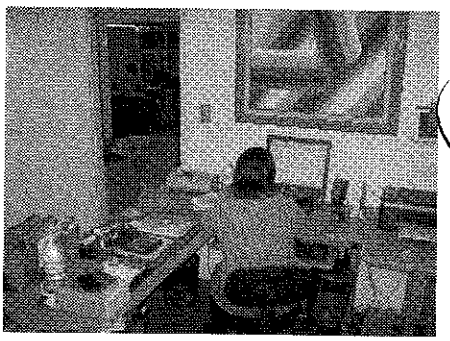

INSTITUTO NACIONAL DE ASTROFISICA OPTICA Y ELECTRONICA
INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
No. IA03891U001-N3-2013
SERVICIO DE LIMPIEZA DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES

14 DE FEBRERO DE 2013

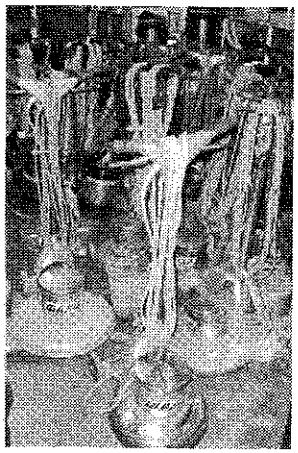

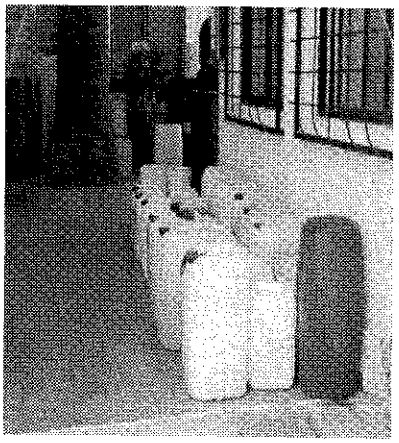

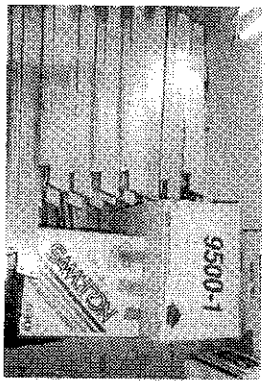

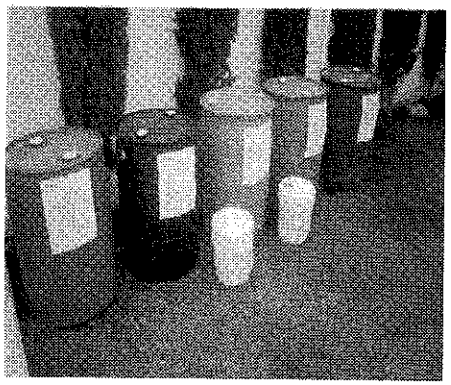

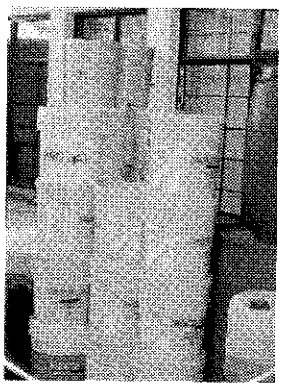

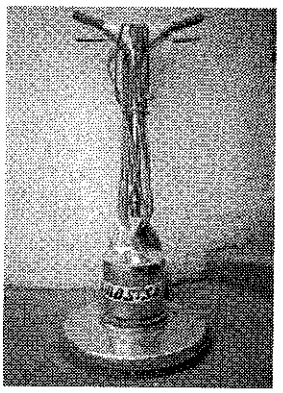

CIRCUITO CIENTIFICOS No. 16, COL. CIUDAD SATELITE ORIENTE, NAUCALPAN DE JUAREZ
ESTADO DE MEXICO, C.P. 53100, TEL: 5393 3744, FAX: 1055 8352, cel_limpieza@hotmail.com

INSTITUTO NACIONAL DE ASTROFISICA OPTICA Y ELECTRONICA
INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
No. IA03891U001-N3-2013
SERVICIO DE LIMPIEZA DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES

14 DE FEBRERO DE 2013

FOTOGRAFIAS DE UNIFORME PROPUESTO

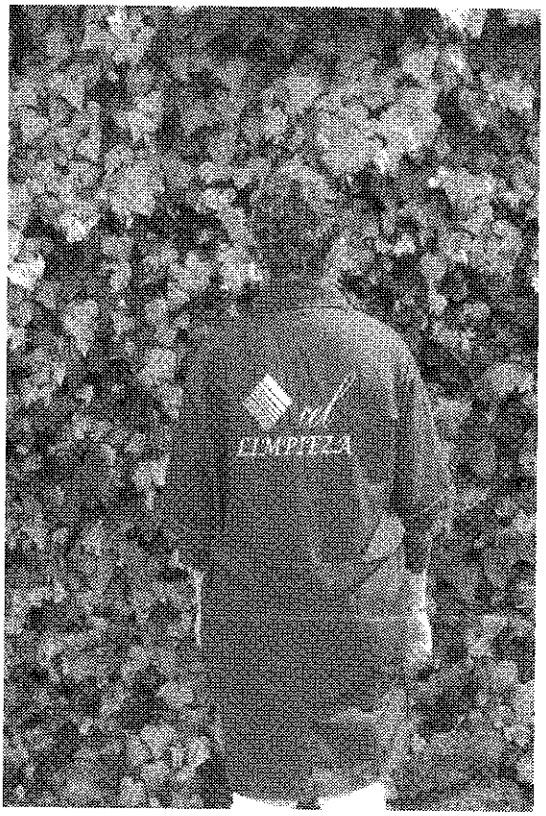

CIRCUITO CIENTIFICOS No. 16, COL. CIUDAD SATELITE ORIENTE, NAUCALPAN DE JUAREZ
ESTADO DE MEXICO, C.P. 53100, TEL: 5393 3744, FAX: 1055 8352, cel_limpieza@hotmail.com

Consorcio Especializado en Limpieza S.A. de C.V.

INSTITUTO NACIONAL DE ASTROFISICA OPTICA Y ELECTRONICA
INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
No. IA03891U001-N3-2013
SERVICIO DE LIMPIEZA DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES

14 DE FEBRERO DE 2013

INAOE
PRESENTE

LIC. HECTOR PABLO AVILA AVILA MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, EN MI CÁRACTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA CONSORCIO ESPECIALIZADO EN LIMPIEZA, S.A. DE C.V. LO SIGUIENTE:

QUE EN CASO DE SER GANADOR ME COMPROMETO A QUE EL PERSONAL QUE ASIGNARE PARA PROPORCIONAR EL SERVICIO SERAN MAYORES DE EDAD Y DE MENOS DE 55 AÑOS, CON ESCOLARIDAD DE MINIMA PRIMARIA, NO TENDRAN ANTECEDENTES PENALES NI TENER ADICCIÓN A DROGAS O ALCOHOL Y SE PRESENTARA A TRABAJAR A LAS INSTALACIONES CON BATA NUEVA, ZAPATOS DE SEGURIDAD, LIMPIOS Y EN BUENAS CONDICIONES, EQUIPO DE SEGURIDAD EN DONDE SE REQUIERA, ASI COMO ASEADOS Y PRESENTADOS CON CREDENCIAL CON FOTOGRAFIA, NOMBRE Y FIRMA DE NUESTRA EMPRESA, EN LOS DIAS Y HORARIOS ESTABLECIDOS PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO

ATENTAMENTE

LIC. HECTOR PABLO AVILA AVILA
REPRESENTANTE LEGAL

CIRCUITO CIENTIFICOS No. 16, COL. CIUDAD SATELITE ORIENTE, NAUCALPAN DE JUAREZ
ESTADO DE MEXICO, C.P. 53100, TEL: 5393 3744, FAX: 1055 8352, cel_limpieza@hotmail.com

Consorcio Especializado en Limpieza S.A. de C.V.

INSTITUTO NACIONAL DE ASTROFISICA OPTICA Y ELECTRONICA
INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
No. IA03891U001-N3-2013
SERVICIO DE LIMPIEZA DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES

14 DE FEBRERO DE 2013

INAOE
PRESENTE

LIC. HECTOR PABLO AVILA AVILA MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, EN MI CÁRACTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA CONSORCIO ESPECIALIZADO EN LIMPIEZA, S.A. DE C.V. LO SIGUIENTE:

QUE TODOS LOS MATERIALES DE LIMPIEZA A UTILIZAR SERAN BIODEGRADABLES, CUMPLEN CON LAS NORMAS OFICIALES VIGENTES Y SERAN DE MARCA RECONOCIDA Y DE LA MEJOR CALIDAD.

ATENTAMENTE

LIC. HECTOR PABLO AVILA AVILA
REPRESENTANTE LEGAL

CIRCUITO CIENTIFICOS No. 16, COL. CIUDAD SATELITE ORIENTE, NAUCALPAN DE JUAREZ
ESTADO DE MEXICO, C.P. 53100, TEL: 5393 3744, FAX: 1055 8352, cel_limpieza@hotmail.com

Consorcio Especializado en Limpieza S.A. de C.V.

INSTITUTO NACIONAL DE ASTROFISICA OPTICA Y ELECTRONICA
INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
No. IA03891U001-N3-2013
SERVICIO DE LIMPIEZA DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES

14 DE FEBRERO DE 2013

INAOE
PRESENTE

LIC. HECTOR PABLO AVILA AVILA MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, EN MI CÁRACTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA CONSORCIO ESPECIALIZADO EN LIMPIEZA, S.A. DE C.V. LO SIGUIENTE:

QUE CUMPLIMOS CON LAS NORMAS OFICIALES MEXICANAS O INTERNACIONALES, O EN SU CASO, LAS NORMAS DE REFERENCIA O ESPECIFICACIONES DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 53, 55 Y 67 DE LA LEY FEDERAL DE METROLOGÍA Y NORMALIZACIÓN.

ATENTAMENTE

LIC. HECTOR PABLO AVILA AVILA
REPRESENTANTE LEGAL

CIRCUITO CIENTIFICOS No. 16, COL. CIUDAD SATELITE ORIENTE, NAUCALPAN DE JUAREZ
ESTADO DE MEXICO, C.P. 53100, TEL: 5393 3744, FAX: 1055 8352, cel_limpieza@hotmail.com

INSTITUTO NACIONAL DE ASTROFISICA OPTICA Y ELECTRONICA
INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. IA03891U001-N3-2013
SERVICIO DE LIMPIEZA DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES

14 DE FEBRERO DE 2013

ANEXO NO. 2
PRESTACION DEL SERVICIO DE LIMPIEZA DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES
PROPUESTA ECONOMICA POR CONCEPTO

PRECIO UNITARIO MENSUAL POR ELEMENTO

INAOE
PRESENTE.

Con relación a la Invitación a cuando menos Tres Personas No. **IA-03891U001-N7-2012**, para la contratación del **"Servicio de Limpieza de Bienes Muebles e Inmuebles"** me permito someter a su consideración el siguiente Análisis de Precio Unitario Mensual x Elemento:

ANÁLISIS DE PRECIO UNITARIO PARA EL PERSONAL DE LIMPIEZAS (AFANADOR)

CONCEPTO		IMPORTE MENSUAL
SALARIO		$ 2,300.00
AGUINALDO		$ 90.59
VACACIONES		$ 37.33
PRIMA VACACIONAL		$ 9.85
SALARIO INTEGRADO	SUBTOTAL	$ 2,437.77

CONCEPTO	PORCENTAJE	IMPORTE
CUOTAS I.M.S.S.		$ 276.60
INFONAVIT		$ 139.05
NOMINA		$ 59.06
SAR		$ 45.52
PRIMA DE ANTIGÜEDAD		$ 10.00
PREMIO DE ASISTENCIA		50.00
IMPUESTOS	SUBTOTAL	$ 580.23

MANO DE OBRA DIRECTA	TOTAL	$ 3,018.00

CONCEPTO	IMPORTE
UNIFORMES	$ 20.00
MATERIAL DE LIMPIEZA	$ 440.75
EQUIPO DE TRABAJO	$ 29.94
SUBTOTAL	$ 490.69

CONCEPTO	PORCENTAJE	IMPORTE
COSTOS INDIRECTOS DEL SERVICIO		$ 13.75
COSTOS DIRECTOS DEL SERVICIO		$ 13.75
SUBTOTAL		$ 27.50

INSTITUTO NACIONAL DE ASTROFISICA OPTICA Y ELECTRONICA
INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. IA03891U001-N3-2013
SERVICIO DE LIMPIEZA DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES

14 DE FEBRERO DE 2013

CONCEPTO	PORCENTAJE	IMPORTE
GASTOS DE OPERACIÓN		$ 13.74
GASTOS DE ADMINISTRACIÓN		$ 13.74
UTILIDADES		$ 285.09
SUBTOTAL		$ 312.57

CONCEPTO		IMPORTE
COSTO MENSUAL POR ELEMENTO	SUBTOTAL	$ 3,848.76
I.V.A.		$ 615.80
TOTAL	GRAN	$ 4,464.56

ATENTAMENTE

LIC. HECTOR PABLO AVILA AVILA
REPRESENTANTE LEGAL

INSTITUTO NACIONAL DE ASTROFISICA OPTICA Y ELECTRONICA
INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. IA03891U001-N3-2013
SERVICIO DE LIMPIEZA DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES

14 DE FEBRERO DE 2013

ANÁLISIS DE PRECIO UNITARIO PARA EL SUPERVISOR

CONCEPTO		IMPORTE
SALARIO		$ 2,950.00
AGUINALDO		$ 115.58
VACACIONES		$ 48.91
PRIMA VACACIONAL		$ 12.39
SALARIO INTEGRADO	SUBTOTAL	$ 3,126.88

CONCEPTO	PORCENTAJE	IMPORTE
CUOTAS I.M.S.S.		$ 351.16
INFONAVIT		$ 176.20
NOMINA		$ 76.50
SAR		$ 59.26
PRIMA DE ANTIGÜEDAD		$ 10.00
PREMIO DE ASISTENCIA		50.00
IMPUESTOS	SUBTOTAL	$ 723.12

MANO DE OBRA DIRECTA	TOTAL	$ 3,850.00

CONCEPTO	IMPORTE
UNIFORMES	$ 20.05
MATERIAL DE LIMPIEZA	$ 440.75
EQUIPO DE TRABAJO	$ 29.94
SUBTOTAL	$ 490.74

CONCEPTO	PORCENTAJE	IMPORTE
COSTOS INDIRECTOS DEL SERVICIO		$ 15.41
COSTOS DIRECTOS DEL SERVICIO		$ 15.43
SUBTOTAL		$ 30.84

CONCEPTO	PORCENTAJE	IMPORTE
GASTOS DE OPERACIÓN		$ 15.41
GASTOS DE ADMINISTRACIÓN		$ 15.42
UTILIDADES		$ 352.19
SUBTOTAL		$ 383.02

CIRCUITO CIENTIFICOS No. 16, COL. CIUDAD SATELITE ORIENTE, NAUCALPAN DE JUAREZ
ESTADO DE MEXICO, C.P. 53100, TEL: 5393 3744, FAX: 1055 8352, cel_limpieza@hotmail.com

INSTITUTO NACIONAL DE ASTROFISICA OPTICA Y ELECTRONICA
INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. IA03891U001-N3-2013
SERVICIO DE LIMPIEZA DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES

14 DE FEBRERO DE 2013

CONCEPTO		IMPORTE
COSTO MENSUAL POR ELEMENTO	SUBTOTAL	$ 4,754.60
I.V.A.		$ 760.74
TOTAL	GRAN	$ 5,515.34

ATENTAMENTE

LIC. HECTOR PABLO AVILA AVILA
REPRESENTANTE LEGAL

INSTITUTO NACIONAL DE ASTROFISICA OPTICA Y ELECTRONICA
INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. IA03891U001-N3-2013
SERVICIO DE LIMPIEZA DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES

14 DE FEBRERO DE 2013

ANEXO NO. 3
PRESTACION DEL SERVICIO DE LIMPIEZA DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES
PROPUESTA ECONOMICA
RESUMEN

EL QUE SUSCRIBE LIC. HECTOR PABLO ÁVILA ÁVILA, PRESENTO A CONSIDERACIÓN EL RESUMEN DE LA PROPUESTA PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO DE LIMPIEZA DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES EN EL INAOE, DE ACUERDO A LO SIGUIENTE:

CONCEPTO	IMPORTE MENSUAL	IMPORTE VIGENCIA DEL CONTRATO
MANO DE OBRA ORDINARIA		
1 SUPERVISOR	$ 4,754.60	$ 47,546.01
28 OPERADORES	$ 107,765.40	$ 1,077,654.02
SUBTOTAL	**$ 112,520.00**	**$ 1,125,200.02**
IVA	**$ 18,003.20**	**$ 180,032.00**
TOTAL	**$ 130,523.20**	**$ 1,305,232.03**

IMPORTE CON LETRA: (CIENTO DOCE MIL QUINIENTOS VEINTE PESOS

CONDICIONES DE LA PROPUESTA

VIGENCIA DE LA PROPUESTA (DEBERA SER POR EL TIEMPO QUE DURE EL CONTRATO A PARTIR DE LA FECHA DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS).	VIGENCIA DEL 01 DE MARZO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013, VIGENCIA DE LA PROPUESTA A PARTIR DEL 14 DE FEBRERO DE 2013 Y HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2013.
DESCUENTOS (UNICAMENTE EN EL CASO QUE EL PROVEEDOR OFREZCA ALGUN TIPO DE DESCUENTO)	NINGUNO

INSTITUTO NACIONAL DE ASTROFISICA OPTICA Y ELECTRONICA
INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. IA03891U001-N3-2013
SERVICIO DE LIMPIEZA DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES

14 DE FEBRERO DE 2013

PRECIO UNITARIO MANO DE OBRA TIEMPO EXTRAORDINARIO POR ELEMENTO

Categoria	Turno	Importe por hora/hombre
Supervisor	Matutino	$ 70.00 (Setenta pesos 00/100 M.N.)
Intendente	Matutino y Vespertino	$ 50.00 (Cincuenta pesos 00/100 M.N.)

El costo extraordinario será parte de la evaluación. Cabe señalar que este importe no sumara al monto total de la propuesta económica. Sin embargo se respetará durante la vigencia del contrato.

ATENTAMENTE

LIC. HECTOR PABLO AVILA AVILA
REPRESENTANTE LEGAL
CONSORCIO ESPECIALIZADO EN LIMPIEZA S.A. DE C.V.

CONVOCATORIA PARA EL CONCURSO POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS PARA EL"SERVICIO DE LIMPIEZA DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES"

En cumplimiento a las disposiciones contenidas en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 26 fracción II, 26 BIS fracción I, 28 fracción I, 40, 42 y 43 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 53 de su Reglamento y, demás ordenamientos aplicables a la Convocante a través de la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, ubicada en Luis Enrique Erro No. 1 Santa María Tonantzintla, Puebla, teléfono y fax: (01 222) 2470181 y conmutador: (01 222) 2663100 Ext. 3107, emite las siguientes bases de participación para el concurso por invitación a cuando menos tres personas No. **IA-03891U001-N3-2013**, para la contratación para el **"SERVICIO DE LIMPIEZA DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES"** bajo las siguientes:

BASES DE PARTICIPACION

1. DEFINICIÓN DE TÉRMINOS PARA EFECTOS DE LA PRESENTE LICITACIÓN.

1.1 **Convocante**: El Instituto Nacional de Astrofísica, Óptica y Electrónica (INAOE). Es un Centro Público de investigación sectorizado al Conacyt dedicado a la formación de recursos humanos de alto nivel y a la investigación de excelencia en las áreas de astrofísica, óptica y electrónica.

1.2 **Compranet:** El sistema electrónico de información pública gubernamental sobre adquisiciones, arrendamientos y servicios, integrado entre otra información, por los programas anuales en la materia, de las dependencias y entidades; el registro único de proveedores; el padrón de testigos sociales; el registro de proveedores sancionados; las convocatorias a la licitación y sus modificaciones; las invitaciones a cuando menos tres personas; las actas de las juntas de aclaraciones, del acto de presentación y apertura de proposiciones y de fallo; los testimonios de los testigos sociales; los datos de los contratos y los convenios modificatorios; las adjudicaciones directas; las resoluciones de la instancia de inconformidad que hayan causado estado, y las notificaciones y avisos correspondientes. Dicho sistema será de consulta gratuita y constituirá un medio por el cual se desarrollarán procedimientos de contratación.

1.3 **Concurso:** Procedimiento de contratación (invitación a cuando menos tres personas).

1.4 **Concursante:** La persona física o moral que participe en el presente procedimiento y que presente la proposición técnica y económica en el marco legal y para los efectos de esta licitación.

1.5 **Bases de participación:** El documento que contiene los conceptos y criterios que regirán y serán aplicados para la prestación del servicio que se licita.

1.6 **S. F. P.** Secretaría de la Función Pública.

1.7 **Órgano Interno de Control:** El Órgano Interno de Control en el INAOE, dependiente de la S. F. P.

1.8 **Servicio:** El suministro que la Convocante pretende contratar a través de este procedimiento de licitación publica de carácter nacional que se describe en el punto 3.1 de las presentes bases de participación.

1.9 **Recursos Materiales y Servicios Generales:** Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales responsable de la emisión de las bases de participación de licitación.

1.10 **Servicios Generales:** Departamento de Servicios Generales responsable técnico y de la supervisión y ejecución del contrato.

1.11 **Ley o LAASSP**: Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público publicada en el Diario Oficial de la Federación el día 4 de enero del 2000 y sus modificaciones publicadas en el Diario Oficial de la Federación el día 16 de enero de 2012.

1.12 **Reglamento:** Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 20 de agosto de 2001 y sus modificaciones publicadas en el Diario Oficial de la Federación el día 28 de julio de 2010.

1.13 **Propuesta**: Las propuestas técnica y económica que presentan los licitantes.

1.14 **El Proveedor:** La persona física o moral con quien la Convocante celebre el contrato.

1.15 **Contrato**: Instrumento legal que celebra la Convocante con el proveedor adjudicado en el que se harán constar los derechos y obligaciones conforme a las cuales se regirán las partes.

1.16 **S.H.C.P.:** La Secretaría de Hacienda y Crédito Público

1.17 **S.F.P.:** Secretaría de la Función Pública

1.18 **I.V.A.**: Impuesto al Valor Agregado.

1.19 **Cronograma:** Calendario con las fechas de los eventos concursales del presente procedimiento.

2. NORMATIVIDAD APLICABLE.

2.1 Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

2.2 Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

2.3 Demás disposiciones vigentes, aplicables en la materia.

3. OBJETO DEL PRESENTE CONCURSO Y DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO.

3.1 Objeto del Concurso

Contratar el Servicio de Limpieza de Bienes Muebles e Inmuebles, de acuerdo a lo establecido en los anexos Nos. 1, 1-A, 2 y 3 de las presentes bases de participación, por un periodo comprendido del 1 de Abril al 31 de diciembre de 2013.

3.2 Descripción de los servicios

Servicio de Limpieza de Bienes Muebles e Inmuebles del INAOE, principalmente con actividades diarias de limpieza en oficinas, cubículos, auditorios, biblioteca, laboratorios, bungalows, sanitarios, andadores, pisos, pasillos y escaleras externas e internas. Las labores del personal serán de lunes a viernes con jornada de 8 horas y los sábados con jornada de 5 horas. El proveedor facilitará el material y herramienta necesaria para la ejecución de las actividades, el personal deberá mantener una imagen corporativa.

La convocante proporcionará sin costo lo siguiente: papel higiénico, toallas seca manos (sanitas), jabón para despachadores, jabones de tocador y material para el Centro de Lavado, así como para el mantenimiento de la Alberca.

Los servicios ofertados deberán respetar las características y especificaciones señaladas en el **anexo No. 1 y 1-A** "ESPECIFICACIONES DEL SERVICIO" que forma parte integrante de estas bases.

Todas las propuestas, sin excepción y como requisito indispensable, deberán estar soportadas con la información técnica y económica solicitada en los **anexos No. 1, 1-A, 2 y 3** los cuales forman parte integrante de estas bases. El concursante deberá considerar en su propuesta que el suministro cubra, como mínimo, lo requerido en dichos anexos y los acuerdos derivados de la Junta de Aclaraciones.

3.3 Información específica de la licitación

El presente concurso se efectuará mediante el procedimiento de invitación a cuando menos tres personas. Los recursos para cubrir el costo de los servicios serán a través de recursos del presupuesto autorizado a la Convocante para el año 2013.

El concursante se obliga a cotizar incluyendo en su oferta económica el costo integral del servicio por la vigencia total del contrato (materiales, equipos e insumos y personal necesarios para la prestación del servicio), así como las especificaciones señaladas en los **anexos Nos. 1, 1-A, 2 y 3** y los acuerdos derivados de la Junta de Aclaraciones.

El Concursante se obliga a cotizar hora hombre para tiempo extraordinario en eventos especiales, limpieza especial y menaje de oficina, entre otros.

El personal de la plantilla deberá estar inscrito en el Seguro Social, durante la vigencia del contrato, y se verificará entregando una copia del registro y pago de las cuotas mensuales y bimestrales, según corresponda, al Departamento de Servicios Generales.

3.4 Forma de Adjudicación

La adjudicación del contrato que se derive del presente concurso se efectuará a un solo concursante por lo que se deberá cotizar el importe total del servicio.

No se considerarán las propuestas que indiquen únicamente "cumple con lo requerido" o frase similar. El no detallar el alcance del suministro del servicio solicitado será motivo para desechar la propuesta.

Los concursantes participantes deberán verificar el alcance del suministro requerido en estas bases de participación ya que una vez iniciado el acto de presentación y apertura de ofertas técnicas y económicas, no se aceptará por ningún motivo modificar sus propuestas.

Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de participación, así como en las proposiciones presentadas por los concursantes, podrán ser negociadas.

La adjudicación del contrato será para el concursante que presente la propuesta que resulte solvente porque reúne las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

El incumplimiento a las especificaciones y requerimientos solicitados serán motivo para desechar las propuestas.

4. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DEL SERVICIO

4.1 Plazo

El servicio deberá proporcionarse de conformidad con las necesidades de la convocante por el período comprendido **del 1 de Marzo al 31 de diciembre de 2013**, pudiendo prorrogarse de acuerdo a las necesidades de la convocante en los términos que establece la LAASSP.

4.2 Lugar de Prestación del Servicio

Dentro de las Instalaciones de la convocante, domicilio calle Luis Enrique Erro No. 1 Santa María Tonantzintla, Pue. C.P. 72840, de acuerdo a la relación de lugar de prestación del servicio que se encuentra en el Anexo No. 1.

4.3 Condiciones de prestación del servicio

Las condiciones de prestación del servicio serán las que se establecen en los Anexos No.1 y 1-A el cual forma parte integrante de estas bases. El conducto será por medio del Departamento de Servicios Generales.

4.4 Experiencia requerida

Se requiere experiencia previa, los concursantes deberán acreditar y garantizar una experiencia mínima de un año en el servicio objeto de este concurso.

5. INFORMACIÓN GENERAL.

5.1 Los actos del presente concurso se realizarán conforme a las fechas, horarios y lugares establecidos en el cronograma de las presentes bases de participación.

5.2 Las condiciones contenidas en las presentes bases de participación y en las proposiciones de los concursantes, no podrán ser negociadas.

5.3 La moneda en que deberán cotizar los concursante y con la que se pagarán los servicios objeto del presente procedimiento, será el peso mexicano (con dos dígitos después del punto decimal).

5.4 El idioma que se utilizará en el presente concurso será el español, para todos los aspectos técnicos y económicos que formen parte de esta proposición.

5.5 La información sobre este procedimiento de invitación a cuando menos tres personas, se podrá solicitar directamente a la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, o vía telefónica al número 01 222 2470181, en un horario de 9:00 a 17:00 de lunes a viernes.

5.6 No se otorgarán prórrogas para el cumplimiento de las obligaciones contractuales derivadas de la prestación del servicio materia de este concurso.

5.7 El proveedor adjudicado será responsable en caso de que al ofrecer el servicio materia de este concurso infrinja patentes y/o marcas registradas de terceros, o viole registro de derechos de autor o de propiedad industrial quedando obligado a liberar a la Convocante de toda responsabilidad de carácter civil, penal, mercantil, fiscal o de cualquier otra índole.

5.8 A los actos de procedimiento de este concurso, podrá asistir cualquier persona en calidad de observador, bajo la condición de registrar su asistencia y abstenerse de intervenir en cualquier forma en los mismos.

5.9 No se aceptan alternativas técnicas.

6. GARANTIA DEL SERVICO

El concursante deberá **garantizar** por escrito en papel membretado de la empresa, que el servicio que ofrece cumplirá invariablemente con lo solicitado en las presentes bases de participación, sus anexos así como lo que se derive de la Junta de Aclaraciones, asimismo deberá hacerse mención específica de que en caso de resultar ganador, el servicio ofertado será de la misma calidad durante la vigencia del contrato independientemente de la rotación de personal la cual deberá incluir en el sobre de la propuesta técnica. Adicionalmente, el proveedor ganador deberá presentar la garantía de cumplimiento de contrato especificada en el punto 16.3.1

7. CRONOGRAMA

	ACTO O ACTIVIDAD	FECHA	HORARIO	LUGAR
7.1	Recepción de solicitudes de aclaración a las bases de participación	Del 31 de Enero de 2013	Hasta las 12:00 horas del 6 de Febrero de 2013	Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales por fax o e-mail.
7.2	Visita a las instalaciones del INAOE	7 de Febrero de 2013	10:00 Hrs.	Sala de Juntas de la Dirección de Administración y Finanzas (Oficina 3101planta baja del edificio de administración)
7.3	Junta de Aclaraciones	7 de Febrero de 2013	12:00 Hrs.	
7.4	Presentación y apertura de Proposiciones	14 de Febrero de 2013	12:00 Hrs.	Sala de Juntas de la Dirección de Administración y Finanzas (Oficina 3101planta baja del edificio de administración)
7.5	Acto de fallo	20 de Febrero de 2013	12:00 horas	Sala de Juntas de la Dirección de Administración y Finanzas (Oficina 3101planta baja del edificio de administración)
7.6	Firma del Contrato (Dentro de los siguientes 15 días a partir del fallo)	EL DIA QUE SE ESPECIFIQUE EN EL FALLO		Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales

8. PUBLICACION DE LA CONVOCATORIA:

La publicación de la convocatoria de la Invitación se realizará a través de CompraNet y su obtención será gratuita.

9. MODIFICACIÓN A LAS BASES DE PARTICIPACION:

La Convocante podrá modificar los plazos u otros aspectos establecidos en la convocatoria a mas tardar el séptimo día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones debiéndose difundir dichas modificaciones en

COMPRANET, a mas tardar el día siguiente hábil a aquel en que se efectúe.
Las modificaciones que se mencionan en el párrafo anterior en ningún caso podrán consistir en la sustitución de los servicios convocados originalmente, adición de otros de distintos rubros o en variación significativa de sus características.
Cualquier modificación a la convocatoria del concurso, incluyendo las que resulten de la o las juntas de aclaraciones, formará parte de la convocatoria y deberá ser considerada por los concursantes en la elaboración de su proposición.

10. CONDICIONES DE PRECIO Y PAGO

10.1 Los precios serán fijos durante la vigencia del contrato, respetando el precio en las propuestas.
10.2 Para la ejecución del servicio descrito en las presentes bases de participación no se otorgará anticipo.
10.3 La forma de pago se realizará a elección del proveedor de acuerdo a las siguientes disposiciones:

De conformidad a las Disposiciones Generales a las que deberán sujetarse las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal publicado en el Diario Oficial de La Federación el 28 de Febrero de 2007, y al Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2012, Artículo 23, párrafo Segundo publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de diciembre de 2012, la o las facturas que se generen a favor del Instituto, serán registradas mediante el Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C. para su pago o liquidación..

O EN CASO DE QUE EL PROVEEDOR NO ACEPTE SUSCRIBIRSE AL SISTEMA ANTERIOR, podrá optar por lo siguiente:
El pago correspondiente se efectuará en la Caja General de la Convocante en pesos mexicanos por mes vencido, dentro de los 10 días posteriores a la presentación de la factura. La recepción y aceptación de la documentación para trámite de pago será en el Departamento de Servicios Generales, con los sellos y leyendas y autorizaciones necesarias señalando que los servicios han sido recibidos a satisfacción de la Convocante debidamente inspeccionados.

En caso de incongruencias en las facturas recibidas, se reiniciará el trámite de pago.

10.4 No se otorgarán pagos progresivos, salvo la liquidación.
Si la prestadora no cumple con las especificaciones solicitadas en estas bases de participación y/o los documentos para el trámite de pago, no están completos o debidamente requisitados, les serán devueltos para su regularización, caso en el cual el cómputo para el pago señalado será suspendido y se reanudará cuando se presente en forma correcta.
El concursante que resulte adjudicado, se obliga a cubrir las erogaciones que deban realizarse por conceptos omitidos en su propuesta.

11. IMPUESTOS

11.1 Todo impuesto y/o derecho causado por motivo del servicio ofertado, será a cargo del proveedor. La Convocante únicamente pagará el importe correspondiente al Impuesto al Valor Agregado (IVA) mismo que deberá desglosarse al totalizar la oferta.
11.2 Los comprobantes que presente el proveedor adjudicado, deberán contener los requisitos establecidos en el Código Fiscal de la Federación y su Reglamento.

12. PROGRAMA DE ACTOS

- Los actos señalados en los puntos 12.1, 12.2 y 12.3 se llevarán a cabo en las fechas, horas y lugares indicados en el cronograma detallado en el punto 7 de las presentes bases de participación.
- De los actos referidos en el punto anterior se levantarán las actas correspondientes, las cuales serán firmadas por los asistentes y se entregará una copia a cada uno de la misma.
- Dichos actos serán presididos por el servidor público designado por la convocante, quien será el único facultado para aceptar o desechar las propuestas, y en general para tomar las decisiones en dichos actos.
- Todas las actas se subirán al sistema COMPRANET y adicionalmente se colocarán por un término de 5 días hábiles, en un lugar visible del edificio de administración de la Convocante, dichas actas estarán disponibles para los concursantes en la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales (Oficina 3107). Éste aviso sustituirá la notificación personal, por lo que será responsabilidad de cada concursante, enterarse del contenido de las mismas y obtener las copias correspondientes.

12.1 ACTO DE VISITA DE INSTALCIONES Y JUNTA DE ACLARACIONES

12.1.1. La visita al lugar donde se prestarán los servicios se realizarán de acuerdo a lo señalado en el cronograma y como punto de reunión deberán presentarse en la sala de junta de la Dirección de Administración y Finanzas oficina 3101, para de ahí trasladarse a las diferentes áreas de la Convocante y posteriormente celebrar la Junta de Aclaraciones, considerando lo establecido en el punto 7 de las presentes bases de participación.

12.1.2 El acto será presidido por el servidor público designado por la convocante quien será asistido por un representante del área técnica a fin de que se resuelvan en forma clara y precisa las dudas y planteamientos de los concursantes con los aspectos contenidos en las bases de participación.

12.1.3 Las personas que pretendan solicitar aclaraciones a los aspectos contenidos en las bases de participación deberán presentar un escrito en el que expresen su interés en participar en el concurso, por si o por representación de un tercero, manifestando en todos los casos los datos generales del interesado y en su caso del representante.

12.1.4 Con el fin de facilitar y agilizar el acto, los concursantes podrán presentar por medio electrónico y/o escrito sus preguntas, directamente a la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales del INAOE; vía fax al número 01 222 2470181, o a los correos electrónicos: salo@inaoep.mx, y conchita@inaoep.mx, a más tardar 24 horas antes del plazo establecido en el punto 7.3 del cronograma. Las preguntas recibidas con posterioridad por resultar extemporáneas, no serán contestadas y se integrarán al expediente respectivo y de considerarlo conveniente la Convocante programará una nueva reunión.

12.1.5 Las preguntas tendrán un sentido de aclaración y versarán únicamente sobre el texto de las bases de participación y sus respectivos anexos, en ningún caso deberán consistir en la sustitución o variación sustancial o adición de otros distintos de los servicios convocados originalmente.

12.1.6 La asistencia de los concursantes a la visita de las instalaciones y a la Junta de Aclaraciones será optativa. Así mismo es importante señalar que se considerará que aquellos que no se presenten a la Junta de Aclaraciones aceptan todos los acuerdos que se tomen en dicho acto sin perjuicio para la Convocante, ya que los mismos serán considerados como parte integrante de las bases de participación. No se efectuarán aclaraciones posteriores al evento mencionado, por lo que **se recomienda** a los concursantes revisar detalladamente estas bases de participación y asistir a ambos actos para una mejor presentación de propuestas.

12.2 ACTO DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES

12.2.1 Se llevará a cabo puntualmente el día y hora especificados en el cronograma (punto 7 de las presentes bases de participación) de acuerdo a lo siguiente:

12.2.2 La entrega de los documentos señalados en los puntos 12.2.2.1 a 12.2.2.12, se podrán realizar utilizando el **anexo No. 11** el cual forma parte integrante de las presentes bases de participación, dicho formato servirá a cada concursante como constancia de recepción de la documentación referida que entreguen en el acto correspondiente. La falta de presentación del formato no será motivo de descalificación.

12.2.3 La entrega de proposiciones se hará en el lugar, fecha y hora indicada en el cronograma y se hará **en un solo sobre cerrado que contendrá la proposición técnica y la proposición económica el** cual deberá contener por escrito el nombre del concursante y número de concurso**.** Los documentos distintos a las proposiciones (solicitados en los puntos 12.2.2.1 al 12.2.2.10) podrán entregarse, a elección del concursante, dentro o fuera del sobre que contenga las Proposición Técnica y Económica y no podrán ser retiradas o dejarse sin efecto por lo que se considerarán vigentes dentro del procedimiento de invitación hasta su conclusión.

12.2.4 El concursante solo podrá presentar **una sola propuesta técnica y una económica** para el presente procedimiento.

12.2.5 Una vez iniciado el acto de presentación de propuestas y apertura de ofertas técnicas y económicas de acuerdo al lugar, fecha y hora establecidas en el cronograma, no se registrará a ningún participante ni observador y no se permitirá introducir documentación al recinto así mismo no se podrá efectuar ninguna modificación, negociación a las condiciones de las bases de participación o de las proposiciones que se concursan. Los concursantes que no presenten su propuesta en el horario señalado, quedarán descalificados sin derecho a inconformarse. Pudiendo asistir a los actos como oyente sin derecho a voz.

12.2.6 Las proposiciones técnicas y económicas deberán presentarse firmadas autógrafamente por el concursante o su representante Legal, en cada una de las hojas del documento que las contenga.

12.2.7 Las proposiciones deberán presentarse, por escrito a máquina o computadora y en caso de ser manuscritas, preferentemente con tinta negra, escribiendo con caracteres de imprenta totalmente legibles, sin correcciones, tachaduras, raspaduras, ni enmendaduras.

12.2.8 El servidor público que presida el acto, procederá a la apertura del sobre correspondiente a las proposiciones técnicas y haciéndose constar la documentación presentada sin que ello implique la evaluación de su contenido.

12.2.9 Se procederá a la firma de las proposiciones técnicas y económicas por parte de un concursante que será elegido entre los que hayan asistido y por el servidor público designado por la Convocante dando lectura al importe total de cada una de las propuestas, mismas que quedarán en custodia de la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales de la Convocante hasta la celebración del acto de fallo.
El incumplimiento a los preceptos señalados, será motivo de descalificación.

12.2.2 Requisitos que deberán cumplir quienes deseen participar.

Los documentos originales que se solicitan, son únicamente para cotejo durante el acto de presentación de proposiciones y apertura de ofertas técnicas y económicas. Serán devueltas al finalizar dicho acto. **TODAS LAS HOJAS DE LAS PROPUESTAS DEBEN ESTAR FOLIADAS EN FORMA CONSECUTIVA.**

Quien concurra al acto en representación de algún concursante, deberá presentar carta poder simple, así como original y copia de una identificación oficial, para participar en el mismo.

12.2.2.1	Formato de Registro en Compranet
12.2.2.2	Acreditación de la personalidad del concursante y de su representante legal, según se indica en el **anexo No. 4**, el cual forma parte integrante de las presentes bases de participación para efectos de la suscripción de las proposiciones y en su caso, firma del contrato.
12.2.2.3	Original (o copia certificada) y copia simple de la cédula de identificación fiscal de la S.H.C.P. (R.F.C)
12.2.2.4	Original (o copia certificada) y copia simple de identificación con validez oficial del concursante o su representante legal, únicamente se aceptará credencial de elector, pasaporte vigente, cédula profesional o cartilla del SMN.
12.2.2.5	Escrito firmado por el concursante o su representante legal, preferentemente en papel membretado, en el que manifieste **bajo protesta de decir verdad**, lo que se indica en los incisos del **a)** al **l)** de este punto: **Nota importante: ELABORAR UN SOLO ESCRITO CON TODAS LAS MANIFESTACIONES SIGUIENTES. INDICANDO AL INICIO DEL ESCRITO EL NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL Y DEL LICITANTE. (CAMBIAR TEXTO EN PRIMERA PERSONA) (ANEXO NO. 10). Ejemplo:** YO (Nombre del Representante Legal), que represento a (Nombre del Licitante), MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD LO SIGUIENTE: a) Que para intervenir en el acto de presentación y apertura de proposiciones cuenta con facultades suficientes para comprometerse por si o por su representada. b) Que conoce el contenido de las presentes bases de participación y sus anexos, que está de acuerdo en participar en el concurso y cumplirá con todos y cada uno de los requisitos y las condiciones establecidas en las mismas, así como en las aclaraciones asentadas en el acta de Junta de Aclaraciones. c) Que no se encuentra en alguno de los supuestos señalados en los artículos 50 y 60 penúltimo párrafo de la Ley. d) Que no se encuentra en el supuesto señalado en el artículo 8 fracción XX de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos. e) Que su representada es de nacionalidad mexicana y que el objeto social de la empresa se relaciona directa y preponderantemente con los servicios que se solicitan. f) Que cuenta con la experiencia y capacidad real instalada para el cumplimiento de sus obligaciones derivadas del presente concurso. g) Que se compromete a prestar los servicios objeto del presente concurso de acuerdo a los **anexos Nos. 1, 1-A, 2 y 3** de las bases de participación, según corresponda. h) Que en caso de que le sea adjudicado el contrato, no cederá y/o subcontratará parcial o totalmente, las obligaciones establecidas en el mismo. i) Que por sí mismo(a) o a través de interpósita persona, se abstendrá de adoptar conductas para que los servidores públicos de la Convocante, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que le otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes. j) Que ha leído y conoce el contenido los lineamientos establecidos en el **anexo No. 6** "Nota Informativa para participantes de países miembros de la OCDE k) Manifestación escrita de conocer el modelo de contrato y su conformidad de ajustarse a sus términos (ver modelo de contrato) **(anexo No. 8)**
	l) En apego a lo señalado en la última reforma de Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información publicada en el Diario Oficial de la Federación el día 5 de julio de 2010, deberá expresar (**especificar su consentimiento o negativa)**, que en el caso de que la Convocante reciba una solicitud de información relacionada al presente concurso, hacer pública la información relativa a sus propuestas. En el supuesto que se quiera reservar la información el licitante deberá fundamentarlo de acuerdo a lo establecido en la Ley antes señalada y/o en la normatividad aplicable. Es importante señalar que de acuerdo a lo establecido en dicho precepto, durante el desarrollo del presente procedimiento, la información proporcionada por los concursantes se mantendrá con carácter de reservada.
12.2.2.6	Copia de documento expedido por autoridad competente que determine su estratificación como micro, pequeña o mediana empresa, o bien un escrito en el cual manifiesten bajo protesta de decir verdad, que cuentan con ese carácter.
12.2.2.7	Currículum preferentemente en papel membretado del concursante sujeto a comprobación por parte del INAOE. Considerar datos generales **tales como la historia y la experiencia de la empresa, estructura**

	organizacional, antigüedad que tenga el concursante dedicado a la prestación de servicios iguales o similares a los solicitados en el presente concurso, así como relación de sus principales clientes con sus datos generales: domicilio, teléfono y nombre del responsable del área contratante; antigüedad. Con la finalidad de verificar la seriedad de la empresa, la convocante se reserva el derecho de verificar en todo momento los datos proporcionados por los concursantes, así como cuestionar a sus clientes sobre la satisfacción del servicio que le presten o le han prestado.
12.2.2.8	Presentación de copia de 3 fallos a favor de la empresa de naturaleza análoga al servicio concursado, realizados durante los dos últimos años (solo en caso de tener contratos con el gobierno federal), de lo contrario, presentar carátula de tres contratos simples relativas al servicio que se concursa de los últimos 2 años o copias simple de facturas de dichos servicios durante el último año. Cabe señalar que esta información debe coincidir con la relación de clientes que se presenta en el punto anterior.
12.2.2.9	Presentar 3 cartas de satisfacción de cumplimiento de servicio análogo al concursado, anotando el número de contrato o concurso que dio origen al servicio, de los últimos 2 años. Dicha carta debe ser firmada por la persona facultada del Área Usuaria que recibió el servicio, con dirección y números telefónicos para que la Convocante pueda consultar las referencias con las empresas o entidades que haya prestado sus servicios. En caso de obtener referencias negativas, se desechará su propuesta.
12.2.2.10	Convenio de propuestas conjuntas en caso de que dos o más personas deseen presentar conjuntamente proposiciones sin necesidad de constituir una sociedad, o nueva sociedad en caso de personas morales, siempre que, para tales efectos, en la propuesta y en el contrato se establezcan con precisión y a satisfacción de la Convocante, las partes a que cada persona se obligará, así como la manera en que se exigiría el cumplimiento de las obligaciones. En este supuesto la propuesta deberá ser firmada por el representante común que para ese acto haya sido designado por el grupo de personas. (Este punto es para el caso de presentación de propuestas conjuntas) (Este punto es para el caso de presentación de propuestas conjuntas)
12.2.2.11	**Propuesta Técnica misma que deberá contener:** El modelo que se adjunta a estas bases como **Anexo 1 y Anexo 2** en hoja membretada debidamente firmada por la persona que concursa o su representante legal tomando en consideración las especificaciones técnicas para el Servicio de Limpieza**.**
12.2.2.12	**Propuesta Económica misma que deberá contener:** El concursante deberá considerar el Anexo 2, propuesta económica por concepto, detallando la mano de obra ordinaria, el material de limpieza, equipo de limpieza y uniforme para el personal. El concursante deberá considerar el Anexo 3 Resumen de la propuesta económica se propondrán el importe total por la prestación del servicio. El precio total podrá ser protegido con cinta adhesiva transparente.

12.3 FALLO.

12.3.1 El contenido del fallo del concurso se dará a conocer por escrito a cada participante en la fecha y hora señalado en el cronograma**.** Asimismo el contenido del fallo del concurso se difundirá a través de COMPRANET el mismo día que se emita. A los concursantes que no asistan se les enviará por correo electrónico un aviso informándoles que el acta de fallo se encuentra a su disposición en dicho sistema. En caso de no realizarse en esta fecha se dará a conocer dentro de los 20 días naturales posteriores al acto de presentación y apertura de ofertas técnicas y económicas.

12.3.2 Con la notificación del fallo por el que se adjudica el contrato, las obligaciones derivadas de éste serán exigibles, sin perjuicio de la obligación de las partes de firmarlo en la fecha y términos señalados en el fallo.

13 CRITERIOS PARA LA EVALUACION Y ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO.

Para el presente concurso y para efectos de la evaluación de las propuestas técnicas y económicas la Convocante utilizará el criterio de evaluación binario mediante el cual solo se adjudica al concursante que cumpla con los requisitos establecidos en las presentes bases de participación y oferte el precio mas bajo. En este supuesto la Convocante evaluará al menos las dos proposiciones cuyo precio resulte ser el mas bajo, de no resultar estas solventes, se evaluarán las que sigan en precio**.**

13.1 En el acto de presentación de propuestas y apertura de ofertas técnicas y económicas se revisará la documentación solicitada en los puntos 12.2.2.1 a 12.2.2.12 misma que se efectuará en forma cuantitativa, sin entrar al análisis detallado de su contenido, únicamente se hará constar la documentación presentada, sin que ello implique la evaluación de su contenido.

13.2 La convocante procederá durante el período comprendido entre el acto de presentación de propuestas y apertura de ofertas técnicas y económicas y el fallo, a realizar el análisis detallado de la documentación legal, así como las proposiciones técnicas y económicas aceptadas, verificando que cumplan con la totalidad de requisitos técnicos y económicos solicitados en las bases de participación, sus anexos, y lo establecido en la

junta de aclaraciones y, en su caso, señalará los incumplimientos.

13.3 Se revisará y analizará que las propuestas cumplan justa, exacta y cabalmente con las características técnicas y económicas de los servicios solicitados en los **anexos Nos. 1, 1-A, 2 y 3.**

13.4 Se considerará la seriedad y estabilidad de la empresa concursante así como la calidad del servicio que ofrece en términos de satisfacción de sus clientes y experiencia, para lo cual la convocante se reserva el derecho de así considerarlo pertinente, comprobar telefónicamente los datos proporcionados por el concursante, así como hacer preguntas a sus clientes sobre la calidad del servicio proporcionado.

13.5 Se analizarán las ofertas económicas propuestas, verificando que sean precios convenientes.

13.6 Si durante la evaluación económica, alguna proposición resulta mayor al costo de elaboración que el precio propuesto, considerando la investigación de precios realizado, la convocante podrá desecharla por estimarla insolvente.

13.7 Cuando se presente un error de cálculo en las propuestas presentadas, solo habrá lugar a su rectificación por parte de la convocante, cuando la corrección no implique la modificación a los precios unitarios. En caso de discrepancia entre las cantidades escritas con letra y con número prevalecerá la cantidad con letra, por lo que de presentarse errores en las cantidades o volúmenes solicitados, estos podrán corregirse las cuales se harán constar en el dictamen a que se refiere el artículo 36 Bis de la Ley; si el concursante no acepta la corrección, ésta se desechará, o solo las partidas que sean afectadas por el error. En el caso de que por error presente precios en la propuesta técnica (**anexo No. 1**) prevalecerán los señalados en la propuesta económica (**anexo No. 3**).

13.8 Se procederá a comparar las ofertas económicas, considerando todas las condiciones ofrecidas por los concursantes, elaborándose para tal efecto la tabla comparativa de cotizaciones respectiva.

13.9 No serán objeto de evaluación las condiciones establecidas por la convocante que tengan como propósito facilitar la presentación de las proposiciones y agilizar la conducción de los actos del concurso; así como cualquier otro requisito cuyo incumplimiento, por si mismo, no afecte la solvencia de las propuestas. La inobservancia por parte de los concursantes a dichas condiciones o requisitos no será motivo para desechar sus propuestas.

13.10 Si durante el proceso de evaluación, la Convocante requiere de alguna aclaración, la podrá solicitar a los concursantes sin contravenir lo estipulado en las presentes bases de participación, por otra parte el personal de la Convocante podrá realizar visitas a las instalaciones de los concursantes para el mismo fin.

13.11 Una vez hecha la evaluación de las proposiciones, el contrato se adjudicará a aquel cuya propuesta resulte solvente y de acuerdo al criterio establecido en las presentes bases de participación, cumple con los requisitos legales, técnicos y económicos las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

13.12 Para que una propuesta sea considerada solvente deberá cumplir al 100% con los conceptos y especificaciones solicitadas en las presentes bases de participación y sus anexos, verificando el cumplimiento de las especificaciones técnicas de la documentación presentada.

13.13 Si resultare que dos o más proposiciones son solventes porque satisfacen la totalidad de los requerimientos solicitados por la convocante, el contrato se adjudicará a quien presente la proposición cuyo precio sea el más bajo siempre y cuando éste resulte conveniente. Los precios ofertados que se encuentren por debajo del precio conveniente podrán ser desechados por la Convocante.

13.14 En caso de empate de dos o más proposiciones, la adjudicación se efectuará mediante sorteo manual por insaculación el cual se celebrará en el propio acto de fallo, consistiendo en la participación de un boleto por cada proposición que resulte empatada y depositados en una urna, de la que se extraerá en primer lugar el boleto del concursante ganador y posteriormente los demás boletos empatados, con los que se determinarán los subsecuentes lugares que ocuparán tales proposiciones.

13.15 La contratación se sujetará al presupuesto que para tal efecto tiene autorizado la Convocante.

13.16 Contra la resolución que contenga el fallo no procederá recurso algún, sin embargo podrá inconformarse ante la S.F.P. de acuerdo a lo dispuesto en el punto 20 de las presentes bases de participación.

14 CAUSAS DE DESECHAMIENTO.

Serán causas de desechamiento:

14.1 El incumplimiento de alguno de los requisitos establecidos en las presentes bases de participación, sus Anexos y la Junta de Aclaraciones.

14.2 La comprobación de que algún concursante ha acordado con otro u otros elevar los precios de los servicios, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás concursantes.

14.3 Solamente calificarán aquellas ofertas que cumplan con los requisitos solicitados, en la presente Convocatoria de invitación. Las propuestas desechadas durante esta invitación, podrán ser devueltas a los concursantes que lo soliciten, una vez trascurridos 60 días naturales contados a partir de la fecha en que se dé a conocer el fallo respectivo, salvo que exista una inconformidad en trámite, en cuyo caso las proposiciones deberán conservarse hasta la total conclusión de la inconformidad e instancias subsecuentes; agotados dichos términos, la convocante podrá proceder a su devolución o destrucción, (artículo 56 último párrafo de la LAASSP)

14.4 Cuando la empresa se encuentre en litigio contra la Convocante, por incumplimiento en cualquier tipo de obligación contraída.

14.5 Por cualquier otra violación a las disposiciones de la LAASSP y demás disposiciones aplicables.

15 CONCURSO DESIERTO O CANCELADO.

15.1 DECLARAR DESIERTO EL CONCURSO.

15.1.1 Cuando no se reciban por lo menos tres proposiciones en el acto de apertura de ofertas técnicas y económicas.

15.1.2 Cuando no se cuente con tres propuestas susceptibles de analizarse técnicamente

15.1.3 Cuando las proposiciones presentadas no reúnan los requisitos de las bases de participación del concurso o sus precios no fueran aceptables para la Convocante previa investigación realizada por la convocante.

15.1.4 Cuando el monto del servicio propuesto rebase el presupuesto aprobado en la partida correspondiente.

15.1.5 Por caso fortuito, o fuerza mayor. Igualmente, cuando existan circunstancias debidamente justificadas que provoquen la extinción de la necesidad para adquirir los servicios objeto de éste concurso.

15.1.6 Por resolución de autoridad superior (S.F.P.)

15.2 DECLARAR CANCELADO EL CONCURSO.

15.2.1 Por caso fortuito o de fuerza mayor.

15.2.2 Cuando existan circunstancias debidamente justificadas que provoquen la extinción de la necesidad del suministro objeto de este concurso o que de continuarse se pudiera ocasionar un daño o perjuicio a la Convocante.

15.2.3 Por resolución de autoridad superior (S.F.P.)

Cuando el concurso se declare desierto, en caso de prevalecer la necesidad, la Convocante celebrará un nuevo concurso.

16 FORMALIZACIÓN DE CONTRATO.

16.1 Para la formalización del contrato, el concursante ganador, deberá presentar de acuerdo a lo establecido en el inciso I de la regla I.2.1.16 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2012, publicada el día 28 de diciembre de 2011 en el Diario Oficial de la Federación. Documento actualizado expedido por el SAT en el que se emite la opinión sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales. (Este requisito únicamente aplicará cuando el monto que se adjudique y que exceda de $300,000.00 sin incluir I.V.A.) Se anexa texto de la resolución para su observación. **(Anexos No. 5).**

16.2 Con el fin de verificar la información presentada en el **anexo No. 4** de su proposición, el concursante ganador, deberá entregar copia y presentar para cotejo, originales o copias certificadas de la siguiente documentación.

16.2.1 Personas Morales:

16.2.1.1 Constancia de inscripción en el Registro Federal de Contribuyentes.

16.2.1.2 Cédula de Identificación Fiscal.

16.2.1.3 Comprobante de domicilio (recibo telefónico, luz, predial o agua).

16.2.1.4 Acta Constitutiva de la empresa licitante y en su caso, las modificaciones a la misma, debidamente inscritas en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio.

16.2.1.5 Poder Notarial, en el que se acredite la personalidad y facultades del Representante Legal.

16.2.1.6 Identificación oficial del representante legal. Únicamente se aceptará pasaporte vigente, credencial de elector, cédula profesional o cartilla del SMN.

16.2.2 Personas físicas:

16.2.2.1 Constancia de inscripción en el Registro Federal de Contribuyentes.

16.2.2.2 Cédula de identificación fiscal.

16.2.2.3 Comprobante de domicilio (recibo telefónico, luz, predial o agua)

16.2.2.4 Acta de nacimiento, identificación oficial del representante legal. Únicamente se aceptará pasaporte vigente, credencial de elector, cédula profesional o cartilla del SMN

Con la notificación del fallo serán exigibles los derechos y obligaciones establecidas en el modelo de contrato (**anexo No. 8**) y obliga a la Convocante y al representante de la empresa ganadora a firmar el contrato correspondiente, en las oficinas de la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, el día y hora que se especifique en el fallo el cual deberá quedar comprendido dentro de los 15 días naturales siguientes al de la notificación del mismo.

16.3 GARANTIAS

16.3.1 Garantía de cumplimiento de contrato

La garantía de cumplimiento del contrato deberá constituirse por el proveedor ganador de acuerdo a lo estipulado en los artículos 48 y 49 de la LAASSP. a favor del Instituto Nacional de Astrofísica, Óptica y

Electrónica, mediante fianza expedida por una institución debidamente autorizada para operar en el país y se otorgará en la misma moneda que se haya presentado la oferta por un importe del 10% del monto a ejercer antes de IVA y con una vigencia que cubra el período correspondiente a la vigencia del contrato.
La garantía de cumplimiento del contrato deberá presentarse a más tardar dentro de los diez días naturales siguientes a la firma del contrato.
Si no se presenta la garantía de cumplimiento de contrato en los términos antes mencionados por causas imputables al proveedor, se dará inicio al procedimiento de rescisión del contrato y se aplicarán las sanciones que correspondan conforme se establece los artículos 54, 59 y 60 de la LAASSP.
Se anexa texto que deberá contener la fianza, de acuerdo a la normatividad institucional vigente. **(Anexo No. 7).**
Los gastos en que incurra el proveedor por la expedición de las fianzas de garantía de cumplimiento de contrato, así como la póliza de seguro de responsabilidad civil correrá por cuenta del proveedor ganador.

Se harán efectivas las fianzas relativas al cumplimiento de contrato cuando se presente uno de los casos siguientes:

- Cuando se incurra en rescisión de contrato, de acuerdo a lo establecido en punto 18.2

16.3.2 Garantía sobre el anticipo.

El proveedor adjudicado no proporcionará garantía sobre el anticipo en virtud que por lo general no se entregará ni otorgará ningún anticipo. Los gastos para el inicio de operaciones, correrán por cuenta del proveedor ganador.

16.4 Cantidades adicionales y decrementos que podrán requerirse

Se podría acordar un incremento en la cantidad de los servicios solicitados, siempre y cuando no se rebase en conjunto, el veinte por ciento del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente, sin tener que recurrir a la celebración de un nuevo concurso.
El proveedor entregará la ampliación de la garantía de cumplimiento contractual y deberá presentarla a más tardar dentro de los diez días naturales siguientes a la firma de su modificación, la garantía será por el diez por ciento del importe antes de IVA de los servicios adicionales. Igual porcentaje se aplicará a las modificaciones que por ampliación de la vigencia se hagan de los contratos.
Cualquier modificación a los contratos deberá formalizarse por escrito por parte del INAOE, los instrumentos legales respectivos serán suscritos por el servidor publico que lo haya hecho en el contrato o quien lo sustituya o esté facultado para ello y deberá ser pactadas de común acuerdo entre la Convocante y el proveedor.

17 PENAS CONVENCIONALES Y SANCIONES

17.1 Penas convencionales

Las penas convencionales quedarán establecidas en el contrato correspondiente.

En caso de que el servicio no se preste conforme a las especificaciones del contrato, así como en los términos de éstas bases de participación y sus **anexos que integran la propuesta técnica y económica 1, 1-A, 2 y 3** el incumplimiento será motivo de penalización pudiendo la Convocante contratar a un tercero para que corrija los defectos en la prestación del servicio y el importe por este concepto se descontara de la factura correspondiente a la quincena en que ocurrió el incumplimiento.

Las penas convencionales por servicio incumplido, o cuando exista mala o deficiente calidad en el servicio contratado o incumplimiento a las obligaciones contenidas en el contrato, se aplicarán de la siguiente forma: conjunta o separadamente: desde una amonestación en primer término (según la gravedad de la falta), en segundo término la aplicación de una sanción económica equivalente al 3% a partir del primer incidente, 6% a partir del segundo y 9% a partir del tercero, como último recurso se optará por la rescisión administrativa del contrato descrito en el punto 18.2 dependiendo de la gravedad o reincidencia del problema, sin responsabilidad de la Convocante en ninguno de los casos. Las penalizaciones se calcularán sobre el importe facturado en el mes en que se haya incurrido en la falla del servicio, salvo la rescisión que considera la aplicación de la fianza de cumplimiento.

CAUSAS DE PENALIZACION:

A).- Cuando no se otorgue el servicio conjunta o separadamente, conforme a las especificaciones del contrato, así como en los términos de estas bases de participación y sus **anexos que integran la propuesta técnica y económica (Anexos, Nos. 1, 1-A, 2 y 3** de las presentes bases de participación será motivo de penalización.
B).- Cuando no se corrijan las anomalías o faltas que el instituto notifique al proveedor.
C).- Por falta de calidad en el servicio, objeto del contrato.
D).- Cualquier otro Incumplimiento a las obligaciones contenidas en el contrato.

Para cubrir las penalizaciones, la Convocante **descontará el importe por dicho concepto del pago de la factura correspondiente.**

La penalización tendrá como objeto resarcir los daños y perjuicios ocasionados a la Convocante con motivo de dicho incumplimiento.

17.2 Sanciones.

En caso de incumplimiento al contrato o pedido se hará efectiva la garantía de cumplimiento a favor de la Convocante y las distintas sanciones que estipulan las disposiciones legales vigentes en la materia.

Se hará efectiva la fianza de cumplimiento del contrato cuando el proveedor incurra en las causales señaladas en el punto 18.2 y se rescindirá el contrato.

Independientemente de la pérdida de la garantía de cumplimiento que otorgue el licitante en favor de la Convocante podrán ser aplicables las distintas sanciones que estipulen el contrato y las disposiciones legales vigentes en la materia, y tendrán como objeto resarcir los daños y perjuicios ocasionados a la Convocante con motivo de dicho incumplimiento.

18 CANCELACION Y RESCISION DEL CONTRATO

18.1 Cancelación del contrato

Cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los servicios originalmente contratados, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio al Estado.

18.2 Rescisión del Contrato

Las partes convienen que la Convocante podrá dar por rescindido administrativamente el contrato sin responsabilidad alguna para este y sin necesidad de resolución judicial de conformidad con el artículo 54 de la LAASSP si el proveedor incurre en las siguientes causas de rescisión:

A) Cuando el concursante ganador no se presente a firmar el contrato en el plazo establecido, la Convocante podrá rescindir el contrato y adjudicar el servicio objeto de la presente licitación al participante que haya presentado la siguiente proposición mas baja y así sucesivamente siempre que el monto no sea superior al 10% de la postura inicial.
B) Cuando no se otorgue el servicio con las especificaciones ofrecidas en su propuesta, por cuatro ocasiones durante la vigencia del mismo conjunta o separadamente. De acuerdo a lo especificado en punto 17.1
C) Incumplimiento a las obligaciones contenidas en el contrato.
D) Si se comprueba que la información solicitada en las presentes bases de participación que entrego durante el procedimiento de licitación es falsa, parcial o totalmente.
E) La Convocante se reserva el derecho de rescindir el contrato cuando por la gravedad de un problema, así lo amerite.
F) En los casos no expresamente señalados en el texto de estas bases de participación del concurso, la Convocante hará aplicables las distintas sanciones establecidas en la LAASSP y disposiciones legales vigentes.

19 TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO.

La Convocante podrá dar por terminados anticipadamente los contratos cuando concurran razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los servicios originalmente contratados, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio al Estado.

20 INCONFORMIDADES.

La Secretaría de la Función Pública conocerá de las inconformidades que se promuevan con los actos del procedimiento de contratación que se indican a continuación:

I. La convocatoria al concurso y las juntas de aclaraciones.

En este supuesto, la inconformidad sólo podrá presentarse por el interesado que haya manifestado su interés por participar en el procedimiento según lo establecido en el artículo 33 Bis de la LAASSP y, dentro de los seis días hábiles siguientes a la celebración de la última junta de aclaraciones;

II. El acto de presentación y apertura de proposiciones, y el fallo.

En este caso, la inconformidad sólo podrá presentarse por quien hubiere presentado proposición, dentro de los seis días hábiles siguientes a la celebración de la junta pública en la que se dé a conocer el fallo, o de que se le haya notificado al concursante en los casos en que no se celebre junta pública;

III. La cancelación del concurso.
En este supuesto, la inconformidad sólo podrá presentarse por el concursante que hubiere presentado proposición, dentro de los seis días hábiles siguientes a su notificación, y

IV. Los actos y omisiones por parte de la convocante que impidan la formalización del contrato en los términos establecidos en la convocatoria al concurso en la Ley.
En esta hipótesis, la inconformidad sólo podrá presentarse por quien haya resultado adjudicado, dentro de los seis días hábiles posteriores a aquél en que hubiere vencido el plazo establecido en el fallo para la formalización del contrato o, en su defecto, el plazo legal.

En todos los casos en que se trate de concursantes que hayan presentado proposición conjunta, la inconformidad sólo será procedente si se promueve conjuntamente por todos los integrantes de la misma.

Las inconformidades que se deriven de la presente licitación deberán presentarse por escrito directamente en las oficinas de la Secretaría de la Función Pública en el siguiente domicilio: Av. Insurgentes Sur 1735, Col. Guadalupe Inn, Delegación Álvaro Obregón, Distrito Federal, México, C.P. 01020 o en COMPRANET.

Sta. Ma. Tonantzintla, Municipio de San Andrés Cholula Puebla

C.P. Faustino Rodríguez Rodríguez.- Director de Administración y Finanzas

Salomón Tecpanecatl Cuautle.- Subdirector de Recursos Materiales y Servicios Generales

ANEXO NO. 1
PRESTACION DEL SERVICIO DE LIMPIEZA DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES
ESPECIFICACIONES DEL SERVICIO

El Servicio de Limpieza a bienes muebles e inmuebles que se requiere para las instalaciones de la Convocante, consta de lo siguiente:

I.- ESPECIFICACIONES Y DESCRIPCION DE ACTIVIDADES:

DIARIO

a. ASEO DE PISOS DE PASILLOS INTERIORES Y ESCALERAS (una vez al día o las veces que se requiera)
- Barrido de andadores, trapeado húmedo, limpieza de barandales y pasamanos, Traspapelado de basura de los cestos, así como recolección de papeles y basuras existentes que se encuentren sueltos en los pasillos, mismos que serán depositados en bolsas biodegradables y/o reciclables y posteriormente en los contenedores generales del Instituto.
- Limpieza de canceles y vidrios que se encuentren en los pasillos.

b. LIMPIEZA DE BAÑOS (en la mañana antes de la entrada del personal, una a medio día y otra antes que salga el personal, y/o cada vez que se requiera)
- Incluye tarjas, W.C., mingitorios, canceles, lavabos, espejos, regaderas, pisos, paredes, lámparas, recolección de basura, accesorios; *el servicio debe incluir el suministro de material*: jabón suficiente para limpieza general, desodorización, desinfectante y aromatizante; esto no implicará la ampliación o disminución del número de personas en el área o en su defecto la ampliación o disminución de metros cuadrados de área.

c. OFICINAS
- Sacudido y limpieza de escritorios, libreros, teléfonos y cordones, credenzas, archiveros y demás mobiliario de oficina, antes de las 9:00 a.m,
- Limpieza cara interna y exterior de vidrios de puertas y canceles de los principales edificios, debiendo tener especial cuidado con los cristales polarizados, a fin de evitar su deterioro o destrucción total, será responsabilidad de la empresa contar con escaleras para realizar este trabajo;
- Puertas de madera: se limpiaran, desmancharán y aplicarán cremas de acuerdo a las necesidades, debiendo vigilar el estado de limpieza de chapas y chapetones
- Traspapelado (una vez al día y/o cada vez que se requiera) cestos de basura, el papel será depositado en bolsas de polietileno y posteriormente en los contenedores generales que hay en el inmueble.

d. LABORATORIOS
- Limpieza especial de acuerdo a lo requerido por el responsable del laboratorio (equipo de laboratorio, mobiliario, paredes, piso).
- El equipo de seguridad para trabajar en laboratorios será proporcionado por la Convocante, no obstante el proveedor deberá proporcionar el uniforme al personal que labore en los laboratorios.

e. BUNGALOWS.
- Limpieza General, cambio de blancos de cama, lavado de blancos, lavado de baños, jabones de tocador, papel sanitario o cualquier otro insumo que los usuarios requieran, se solicitaran al almacén general, previa autorización del Departamento de Servicios Generales.
- La Convocante proporcionará el Centro de Lavado, y los materiales necesarios para su uso

f. ANDADORES.
- Barrido de andadores de todos los accesos y estacionamientos.
- Limpieza en banquetas, explanadas, áreas comunes, escaleras, vestíbulos, equipo en general extintores, lámparas de emergencia.

g. UTENSILIOS
- Limpieza de depósitos de abastecimiento de agua potable de los pasillos interiores y donde aplique.
- Lavado de cafeteras y loza, donde aplique

El Proveedor retirará con sus propios medios y materiales (bolsas o cajas) la basura generada en los inmuebles, dicho retiro consistirá en el desecho que se genere en las oficinas como: papel, cartón, plástico entre otros, este desecho se colocará el lugar de los recolectores que se encuentran en el estacionamiento institucional.

SEMANAL
- Lavado de cestos de basura.
- Limpieza y desinfectado de depósitos de abastecimiento de agua potable de los pasillos interiores
- Deberán de limpiarse las coladeras y registros de aguas pluviales externos y evitar se acumule la basura.
- Limpieza de vidrios cara interna y externa donde aplique, de las oficinas y cubículos
- Barrido de azoteas de todos los edificios

QUINCENAL
- Barrido de estacionamiento general institucional
- Barrido de área de contenedores

MENSUAL
- Limpieza de muebles de tela, piel y vinil aspirado desmanchado y lavado (en donde aplique).
- Limpieza profunda (tercer sábado de cada mes o la fecha que se acuerde con el Departamento de Servicios Generales.).

CADA TERCER MES
- Lavado de cortinas (donde aplique).- deberán ser retiradas y colocadas por la empresa y tendrá un plazo de 5 días naturales para devolverlas limpias y planchadas no deberán de utilizar solventes detergentes en polvo y desmanchadores que deterioren los colores originales y deberán de ser biodegradables en su caso.
- Lavado de alfombras aspirado y desmanchado (donde aplique).
- Pulido y abrillantado de pisos y escaleras (donde aplique).

NOTA: ESTA RUTINA PODRÁ MODIFICARSE DE ACUERDO A LAS NECESIDADES DE LA CONVOCANTE, SITUACION QUE SE DARA A CONOCER AL PROVEEDOR GANADOR POR ESCRITO, ANTES DE SU EJECUCION.

Los trabajos, mencionados no son limitativos ya que se pueden requerir diversas actividades de apoyo propias de su categoría tales como remoción, ayuda en el cambio de muebles etc. Asimismo apoyo general en eventos especiales de la Convocante, mismos que serán acordados con el concursante ganador, para su pago correspondiente por separado.

II.- LUGAR DE PRESTACION DE LOS SERVICIOS

Todos los Andadores y Explanadas Andador y estacionamientos de la zona de bungalows (estacionamiento zona habitacional). Estacionamiento Institucional
Edificio 1 con 4 niveles (Todos los niveles: Pasillos interiores, exteriores, baños, vidrios externos, canceles de vidrio, escaleras, pasamanos, puente y azotea). (Niveles 3 y 4: oficinas, salas de juntas y salones de clases.
Edificio 2 con 3 niveles (pasillos interiores, exteriores, baños, vidrios externos, canceles de vidrio, escaleras, pasamanos, puente y azotea).
Edificio de Investigadores con 3 Niveles (Todos los niveles: Pasillos interiores, exteriores, baños, vidrios

internos, externos, cancel de vidrio, escaleras y azotea). (Niveles 2 y 3: oficinas, sala de juntas y salón de clases)
Edificio del Gran Telescopio Milimétrico con 2 niveles (pasillos interiores y exteriores, vidrios externos, baños y azotea)
Edificio Docente con 2 niveles (oficinas, auditorio, salones de clases, baños, pasillos interiores y exteriores, vidrios internos y externos, escaleras y azotea)
Centro de Información, en su totalidad, en todos los niveles: que consta: Auditorio, Salones de Clase, Biblioteca, anexo biblioteca, oficinas, baños, pasillos interiores y exteriores, lobby y área mantenimiento)
Edificio de Microelectrónica con 2 niveles (oficinas, pasillos interiores y exteriores, baños vidrios y escaleras)
Edificio de Vinculación, en su totalidad con 3 niveles. (oficinas, sala de juntas, pasillos interiores, exteriores, baños, vidrios interiores y exteriores, escaleras y azotea)
Edificio de Formación Académica con 4 niveles en su totalidad (Oficinas, cubículos, salones de clases, baños, pasillos, vidrios interiores y exteriores, escaleras y azotea)
Edificio Varios en su totalidad (Enfermería, Local Sindical, Salón de Eventos, Octal y Logística (oficinas, pasillos exteriores, baños, vidrios internos y externos y azotea)
Edificio Chavira en su totalidad (salones de clases, cubículos, pasillos interiores, exteriores, baños, vidrios internos y externos y azotea)
Laboratorio de Superficies Asféricas y Anexo en su totalidad (oficinas, pasillos interiores, y exteriores, baños, vidrios externos y azotea)
Laboratorio de Nanoelectrónica en su totalidad con 2 niveles (laboratorios, cuartos limpios, oficinas, pasillos interiores y exteriores, baños, vidrios internos y externos y azotea)
Laboratorio Visión en su totalidad (oficinas, baños, vidrios internos y externos, pasillos interiores y exteriores)
Edificio de Laboratorios de Óptica con 2 niveles (sanitarios, pasillos interiores y exteriores)
Taller de Óptica en su totalidad con 2 niveles (oficinas y laboratorios, equipo, pasillos interiores, exteriores, baños, vidrios externos y azotea)
Taller mecánico en su totalidad (oficinas, pasillos interiores y exteriores)
Caseta Telescopio Solar y azotea
Laboratorio de Robótica en su totalidad (oficina, laboratorio, baños y azotea)
Cámara Schmidht en su totalidad (talleres, telescopio, cúpula y baños)
Oficinas de Mantenimiento en su totalidad
Zona Habitacional que consta de 34 Bungalows (limpieza general interior, pasillos exteriores, vidrios, escalera y azoteas)
Caseta de Vigilancia (en su totalidad y azotea)
Baños de hombres y mujeres de Mantenimiento (donde está el tanque de agua)
Mantenimiento de la Alberca y limpieza de los vestidores, barrido de andadores cercanos

Los procesos de limpieza y áreas en las instalaciones que por omisión no se consideraron en este listado no es indicativo de que no se realizaran el servicio en estos, la adición de nuevas áreas y procesos de limpieza y lo que amerite será indicado por el Departamento de Servicios Generales.

III. ESPECIFICACIONES DEL PERSONAL QUE SE REQUIERE Y HORARIOS

Se requiere una plantilla de **29** elementos, el horario para la prestación de los servicios en mención serán:

- 1 elemento que será supervisor del servicio el cual tendrá contacto directo con el Departamento de Servicios Generales, con un horario de lunes a viernes de 7:00 a 15:00 horas y sábados de 7:00 a 12:00 horas
- 28 elementos de lunes a viernes de 7:00 a 15:00 horas y los sábados de 7:00 a 12:00 horas, teniendo como horario para que los edificios deban estar debidamente aseados a más tardar a las 09:00 hrs.

haciendo una segunda limpieza y recolección de basura después de las 12:30 hrs.
- 1 elemento con horario de lunes a viernes de 10:00 a 18:00 horas y sábados de 7:00 a 12:00 horas.

Perfil para el personal

Edad: entre 18 y 55 años.
Sexo: indistinto
Escolaridad Mínima: primaria
Buena presentación
No tener antecedentes penales y/o no tener adicción a drogas o alcohol

El horario, personal y rutinas no podrá ser modificado a criterio de la empresa sin haberlo consultado con el Departamento de Servicios Generales, y una vez hecho el análisis respectivo y a juicio del INAOE se podrá tomar la determinación o los cambios que fuesen necesarios y se harán saber en forma escrita al prestador. Asimismo, se requiere evitar al máximo la rotación de personal.

Restricciones

El personal contratado por la empresa ganadora del presente concurso **NO DEBERÁ:**

- Mantener ningún tipo de relación con el personal del INAOE dentro de su jornada laboral.
- Solicitar o dar algún obsequio al personal del INAOE.
- Realizar compras por encargo del personal del INAOE, ni favores especiales.
- Ingerir alimentos y bebidas dentro de las instalaciones del INAOE (salvo en el lugar indicado para ello).
- Entrar con bolsas o mochilas
- Usar “palabras altisonantes” en las áreas de trabajo
- Realizar actividades comerciales o de negocios de ningún tipo.
- Substraer ningún objeto que no sea de su propiedad, en su caso se consignará a las autoridades correspondientes.
- Utilizar los equipos del INAOE para realizar trabajos personales (material de limpieza, teléfonos, computadoras, vehículos etc).
- Atender peticiones personales de ningún servidor público sin estar avalado por el Departamento de Servicios Generales.
- Ingerir bebidas alcohólicas, ni drogas.

En caso de incumplimiento a estas restricciones, el Departamento de Servicios Generales, solicitará la sustitución definitiva del personal que haya incumplido, y según la gravedad se penalizará o se rescindirá el contrato.

IV.- ASPECTOS ESPECIFICOS QUE DEBE CONSIDERAR EL CONCURSANTE.

- El concursante considerará en su propuesta los conceptos de: pago de sueldos, uniforme y equipo de seguridad, así como los servicios médicos sociales y cualquier otra prestación correspondiente a sus trabajadores a comprobar por el INAOE con hoja de registro de pago de cuotas bimestrales.

- El concursante deberá considerar en su propuesta los materiales y equipos de limpieza de calidad, anexando lista de marcas de dichos artículos.

- El concursante deberá considerar en su propuesta el costo de tiempo extraordinario en hora/hombre por actividades de apoyo propias de su categoría tales como remoción, ayuda en el cambio de muebles, apoyo en eventos especiales del INAOE. El cual será parte de la evaluación, pero no se sumará al costo total de la propuesta económica, sin embargo se respetará durante la

vigencia del contrato.

Obligaciones del Proveedor Adjudicado

- Cumplir con el pago de los sueldos de su personal. Asimismo, deberá entregar al Departamento de Servicios Generales copia de la lista de raya a más tardar 5 días hábiles posteriores al pago, de lo contrario se aplicará una sanción escrita, misma que podrá sumarse a una penalización.

- Cumplir con la inscripción y pago de cuotas de servicios médicos y seguridad social de sus trabajadores, deberá entregar copia de los comprobantes de cumplimiento al Departamento de Servicios Generales, en forma mensual y bimestral según corresponda, de lo contrario se aplicará una sanción escrita, misma que podrá sumarse a una penalización.

- Proporcionar uniformes a su personal y mantener una imagen corporativa.
  -BATA NUEVA CON LOGOTIPO DE LA EMPRESA
  - ZAPATO DE SEGURIDAD ADECUADO
  - EQUIPO DE SEGURIDAD QUE REQUIERA EL PERSONAL DE ACUERDO A LA ASIGNACION DE AREA.

En caso de que se detecte que algún personal que realiza el servicio no porte el uniforme completo y/o las condiciones de pulcritud requeridas será retirado de las instalaciones del INAOE y le será descontado el día de trabajo aun cuando haya registrado su entrada considerándose como falta.

El INAOE no se hará responsable por accidentes de trabajo que sufra el personal del prestador del servicio ya que el Proveedor adjudicado deberá proporcionarle lo necesario y adecuado para evitar accidentes y cumplir con lo especificado con la Secretaría del Trabajo y Previsión Social.

- Informar en tiempo y forma a su personal todas las actividades para realizar la limpieza y las áreas descritas en las presentes bases. Así como todas las funciones que deberá realizar el supervisor por parte de la prestadora del servicio. (Reportes, bitácoras, etc.)

- Implementar mecanismos de control, mismos que deberá hacer del conocimiento del Departamento de Servicios Generales, a efecto de llevar un adecuado control de las asistencias diarias de los elementos, indicando si hubo sustitución de persona.

- Contar con una persona en forma permanente en el área donde se realicen los trabajos, misma que estará encargada de la supervisión en conjunto con el Departamento de Servicios Generales del INAOE y del cumplimiento de lo señalado en este anexo, no debiendo remover o cambiar al personal sin la previa autorización del titular del Departamento de Servicios Generales. Para lo anterior, la empresa tendrá que presentar por escrito y en forma personal al elemento.

- Reportar por escrito en un formato expreso al Departamento de Servicios Generales las anomalías o desperfectos en las áreas de limpieza a su cargo (focos fundidos, contactos inservibles, sanitarios descompuestos, instalaciones hidráulicas y llaves en mal estado).

- En caso que le sea requerido, presentar informes sobre el trabajo realizado para lo cual deberá de contar con bitácoras de servicio avaladas con la firma del Departamento de Servicios Generales, así como los controles de asistencia de su personal. Si no son cumplidas estas obligaciones en forma y tiempo será motivo de sanción y se sumaran a una penalización.

ES IMPORTANTE DESTACAR QUE EL INCLUMPLIMIENTO A CUALQUIERA DE ESTAS ESPECIFICACIONES SERÁ MOTIVO DE PENALIZACIONES QUE IRAN DEPENDIENDO DE LA GRAVEDAD DE LA FALLA, DE ACUERDO AL PUNTO 17 DE LA CONVOCATORIA.

Evaluación

El INAOE evaluará constantemente el desempeño de la empresa prestadora del servicio mediante la contestación de cuestionarios a los usuarios del INAOE y mediante los resultados arrojados se procederá a la corrección y si no se realizara se aplicará la sanción correspondiente o en su caso la rescisión del contrato respectivo.

CONDICIONES DE LA PROPUESTA

VIGENCIA DE LA PROPUESTA (DEBERA SER POR EL TIEMPO QUE DURE EL CONTRATO A PARTIR DE LA FECHA DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS Y APERTURA DE PROPUESTAS	
TIEMPO DE EJECUCION DEL SERVICIO (NO DEBERÁ DE EXCEDER EL PLAZO ESTABLECIDO EN EL PUNTO 4.1 DE LAS BASES DE PARTICIPACION).	
GARANTIAS (DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL PUNTO 6)	

_____

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA

NOTA: DEBERÁN FIRMARSE AUTÓGRAFAMENTE TODAS LAS HOJAS QUE SE GENEREN

ANEXO NO. 1-A
PRESTACION DEL SERVICIO DE LIMPIEZA DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES
MATERIALES Y UTENSILIOS DE LIMPIEZA QUE EL CONCURSANTE DEBERA CONSIDERAR PARA LA REALIZACION DEL SERVICIO

La Convocante suministrará el siguiente material:

- Papel higiénico para todo los sanitarios;
- Toallas seca manos (sanitas);
- Jabón líquido para despachadores;
- Jabones de tocador únicamente para la zona habitacional
- Detergente para el Centro de Lavado; y
- Material para el mantenimiento de la Alberca

El Proveedor adjudicado deberá de proporcionar el siguiente material de limpieza necesario para la correcta ejecución de las actividades del personal a su cargo.

DESCRIPCION	*MARCA*	*UNIDAD*	*CANTIDAD*	*PERIODO*	*TOTAL*
AROMATIZANTE DE AMBIENTE EN AEROSOL	*WIZARD/GLADE*	*PIEZA*	*28*	*MENSUAL*	*280*
BOLSA BLANCA PARA BASURA DE 40X60 CM	*MARCA LIBRE*	*PIEZA*	*200*	*MENSUAL*	*2000*
BOLSA NEGRA DE PLASTICO DE 90X1.20 CM	*MARCA LIBRE*	*PIEZA*	*80*	*MENSUAL*	*800*
BOLSA NEGRA DE PLASTICO DE 60X90 CM	*MARCA LIBRE*	*PIEZA*	*80*	*MENSUAL*	*800*
CLORO BOTELLA	*CLORALEX*	*LITRO*	*20*	*MENSUAL*	*200*
DESMANCHADOR PARA ALFOMBRA	*MARCA LIBRE*	*LITRO*	*3*	*MENSUAL*	*30*
DETERGENTE EN POLVO BIODEGRADABLE	*ARCOIRIS*	*KG*	*20*	*MENSUAL*	*200*
DRANO PARA WC Y CAÑOS	*MARCA LIBRE*	*LITRO*	*10*	*MENSUAL*	*100*
ESCOBA DE 1/2 ABANICO, BASTON DE MADERA	*PERICO*	*PIEZA*	*25*	*MENSUAL*	*250*
ESCOBA DE VARA	*MARCA LIBRE*	*PIEZA*	*30*	*MENSUAL*	*300*
FIBRA VERDE (88.9 MMX127MM)	*3M*	*PIEZA*	*30*	*MENSUAL*	*300*
GUANTES LATEX DE PLASTICO	*ADEX*	*PAR*	*50*	*MENSUAL*	*500*
HIPOCLORITO DE SODIO	*MARCA LIBRE*	*LITRO*	*40*	*MENSUAL*	*400*
LIMPIADOR LIQUIDO PARA PISOS Y PAREDES	*FABULOSO*	*LITRO*	*200*	*MENSUAL*	*2000*
LIJA DE AGUA	*FANDELLI*	*PIEZA*	*25*	*MENSUAL*	*250*
LIMPIAVIDRIOS	*WINDEX*	*PIEZA*	*15*	*MENSUAL*	*150*
LUSTRADOR PARA MUEBLES FINOS SPRAY	*PLEDGE JOHNSON*	*PIEZA*	*20*	*MENSUAL*	*200*
MECHUDO PABILIO 400 GRS, CON BASTON DE MADERA	*INNOVACIONES*	*PIEZA*	*50*	*MENSUAL*	*500*
PASTILLA PARA WC	*WIESE*	*PIEZA*	*200*	*MENSUAL*	*2000*
PINOL BIODEGRADABLE	*PINOL*	*LITRO*	*10*	*MENSUAL*	*100*
POLVO LIMPIADOR DESINCRUSTANTE /DESINFECTANTE	*AJAX BICLORO*	*PIEZA*	*20*	*MENSUAL*	*200*
SHAMPOO LIQUIDO PARA ALFOMBRA	*MARCA LIBRE*	*LITRO*	*5*	*MENSUAL*	*50*
CUBREBOCAS	*MARCA LIBRE*	*PIEZA*	*28*	*TRIMESTRAL*	*84*
FRANELA BLANCA 100% ALGODÓN	*HARPIC*	*METRO*	*25*	*TRIMESTRAL*	*75*

FRANELA GRIS 100% ALGODÓN	*HARPIC*	*METRO*	*25*	*TRIMESTRAL*	*75*
FRANELA ROJA 100% ALGODÓN	*HARPIC*	*METRO*	*25*	*TRIMESTRAL*	*75*
JALADOR PARA VIDRIO DE 30 CM CON ESPONJA DE HULE	*JUMBO*	*PIEZA*	*15*	*TRIMESTRAL*	*45*
JALADOR PARA VIDRIO DE 60 CM CON ESPONJA DE HULE	*JUMBO*	*PIEZA*	*3*	*TRIMESTRAL*	*9*
JERGA DE HILO DE UN METRO	*HARPIC*	*METRO*	*25*	*TRIMESTRAL*	*75*
PIEDRA POMEX	*MARCA LIBRE*	*KILO*	*3*	*TRIMESTRAL*	*9*
PLUMERO ESTATICO DE CERDAS CON BASTO DE PLASTICO	*MARCA LIBRE*	*PIEZA*	*5*	*CUATRIMESTRAL*	*10*
SARRICIDA	*MARCA LIBRE*	*LITRO*	*15*	*CUATRIMESTRAL*	*30*
CEPILLO TIPO PLANCHA PARA MANO SIN AGARRADERA	*MARCA LIBRE*	*PIEZA*	*10*	*CUATRIMESTRAL*	*20*
ESCOBILLON PARA WC	*PERICO*	*PIEZA*	*20*	*CUATRIMESTRAL*	*40*
JALADOR PARA PISO DE 60 CM CON BASTON DE MADERA	*JUMBO*	*PIEZA*	*10*	*CUATRIMESTRAL*	*20*
MOPS DE 60 CM	*MARCA LIBRE*	*PIEZA*	*10*	*CUATRIMESTRAL*	*20*
MOPS DE 30 CM	*MARCA LIBRE*	*PIEZA*	*10*	*CUATRIMESTRAL*	*20*
BOMBAS DESTAPA CAÑOS WC CON BASTON DE PLASTICO	*MARCA LIBRE*	*PIEZA*	*20*	*CADA 5 MESES*	*40*
CEPILLO DE CERDAS NATURALES PARA CRISTALES	*MARCA LIBRE*	*PIEZA*	*10*	*CADA 5 MESES*	*20*
CUBETA DE PLATICO NO. 14	*BARRILITO*	*PIEZA*	*28*	*CADA 5 MESES*	*56*
DISCOS PARA PULIDORA	*MARCA LIBRE*	*PIEZA*	*3*	*CADA 5 MESES*	*6*
RECOGEDOR METALICO PARA BASURA	*MARCA LIBRE*	*PIEZA*	*28*	*1 UNA VEZ*	*28*

La presente lista no es limitativa ya que se pueden requerir de otros tipos de materiales de limpieza para la realización de los servicios. Cabe señalar que se deben de respetar las marcas que se especifican en los materiales, así como los colores de franelas y mechudos.

Asimismo, el prestador de servicios adjudicado deberá de contar con el equipo permanente en las instalaciones del centro que le permita realizar el trabajo de limpieza solicitado.

- 3 Aspiradoras industriales silenciosas
- 1 Pulidora industrial
- 2 Escaleras de 3 mts. Tipo tijera de aluminio
- 1 Escalera de 24 peldaños
- 1 Escalera de 8 peldaños
- 3 Portabultos para carga pesada
- Botes grandes para recolección de basura o en su defecto bolsas negras grandes y resistentes
- 10 Señalizadores de piso mojado
- 2 Mangueras para agua
- Lava alfombra

La presente lista no es limitativa ya que se pueden requerir de otros tipos de equipos para la realización de los servicios por lo que en caso de requerirse el Departamento de Servicios Generales, lo solicitará al Proveedor adjudicado, el INAOE no proporcionará equipo alguno y el resguardo de este mismo será responsabilidad del prestador del servicios así como los medios de transporte para efectuar los servicios

El prestador de servicios adjudicado, se comprometerá a suministrar artículos relacionados este Anexo, respetando marcas. El Departamento de Servicios Generales, podrá en todo momento solicitar al proveedor la sustitución inmediata de algún insumo cuando a su juicio considere que no reúne las características necesarias para brindar un buen servicio. En caso que no corrija la anomalía al siguiente día será motivo de penalización.

NOTA: El INAOE facilita un área para almacenar material que suministra el mismo, así como para los materiales que suministra el proveedor del servicio. El área queda bajo responsabilidad del proveedor del servicio.

ANEXO NO. 2
PRESTACION DEL SERVICIO DE LIMPIEZA DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES
PROPUESTA ECONOMICA POR CONCEPTO

PRECIO UNITARIO MENSUAL POR ELEMENTO

INAOE
PRESENTE.

Con relación a la Invitación a cuando menos Tres Personas No. **IA-03891U001-N7-2012**, para la contratación del **"Servicio de Limpieza de Bienes Muebles e Inmuebles"** me permito someter a su consideración el siguiente Análisis de Precio Unitario Mensual x Elemento:

CONCEPTO		IMPORTE
SALARIO		
AGUINALDO		
VACACIONES		
PRIMA VACACIONAL		
SALARIO INTEGRADO	**SUBTOTAL**	**$**

CONCEPTO	PORCENTAJE	IMPORTE
CUOTAS I.M.S.S.		
INFONAVIT		
NOMINA		
SAR		
PRIMA DE ANTIGÜEDAD		
PREMIO DE ASISTENCIA		
IMPUESTOS	**SUBTOTAL**	**$**

MANO DE OBRA DIRECTA	**TOTAL**	**$**

CONCEPTO		IMPORTE
UNIFORMES		
MATERIAL DE LIMPIEZA		
EQUIPO DE TRABAJO		
	SUBTOTAL	**$**

CONCEPTO	PORCENTAJE	IMPORTE
COSTOS INDIRECTOS DEL SERVICIO		
COSTOS DIRECTOS D EL SERVICIO		
SUBTOTAL		**$**

CONCEPTO	PORCENTAJE	IMPORTE
GASTOS DE OPERACIÓN		
GASTOS DE ADMINISTRACIÓN		
UTILIDADES		
SUBTOTAL		**$**

CONCEPTO		IMPORTE
COSTO MENSUAL POR ELEMENTO	**SUBTOTAL**	**$**
	I.V.A.	**$**
	GRAN TOTAL	**$**

Bajo protesta de decir verdad Atentamente.		
Nombre del Representante Legal		Firma

ANEXO NO. 3
PRESTACION DEL SERVICIO DE LIMPIEZA DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES
PROPUESTA ECONOMICA
RESUMEN

(REPRODUCIR EN HOJA MEMBRETADA DEL CONCURSANTE)

EL QUE SUSCRIBE _____ PRESENTO A CONSIDERACIÓN EL RESUMEN DE LA PROPUESTA PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO DE LIMPIEZA DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES EN EL INAOE, DE ACUERDO A LO SIGUIENTE:

CONCEPTO	**IMPORTE MENSUAL**	IMPORTE VIGENCIA DEL CONTRATO
MANO DE OBRA ORDINARIA		
1 SUPERVISOR		
28 OPERADORES		
SUBTOTAL		
IVA		
TOTAL		

CONDICIONES DE LA PROPUESTA

VIGENCIA DE LA PROPUESTA (DEBERA SER POR EL TIEMPO QUE DURE EL CONTRATO A PARTIR DE LA FECHA DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS).	
DESCUENTOS (UNICAMENTE EN EL CASO QUE EL PROVEEDOR OFREZCA ALGUN TIPO DE DESCUENTO)	

PRECIO UNITARIO MANO DE OBRA TIEMPO EXTRAORDINARIO POR ELEMENTO

Categoría	Turno	Importe por hora/hombre
Supervisor		
Intendente		

El costo extraordinario será parte de la evaluación. Cabe señalar que este importe no sumara al monto total de la propuesta económica. Sin embargo se respetará durante la vigencia del contrato.

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA

NOTA: DEBERÁN FIRMARSE AUTÓGRAFAMENTE TODAS LAS HOJAS QUE SE GENEREN)

ANEXO NO. 4
"FORMATO PARA ACREDITACION DE PERSONALIDAD"
(Articulo 36 fracciones I y II del Reglamento y Punto 8 tercer párrafo, del Acuerdo que establece la documentación que las Dependencia y Entidades de la Administración Pública podrán requerir a los Proveedores, para que estos acrediten su personalidad en los procedimientos de Licitación Publica

(Nombre), manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta en la presente Invitación a cuando menos Tres Personas, a nombre y representación de: (*Persona moral*).

No. De Licitación Pública: _____ No. de Empleados:_____

Registro Federal de Contribuyentes:		
Domicilio:		
Calle y número:		
Colonia:	Delegación o municipio:	
Código postal:	Entidad Federativa:	
Teléfonos:	Fax:	
Correo electrónico:		
No. De la escritura pública en la que consta su acta constitutiva:	Fecha:	
Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de la misma:		
Relación de accionistas:		
Apellido Paterno:	Apellido Materno:	Nombre(s):
Descripción del objeto social:		
Reformas al acta constitutiva:		
Nombre del Apoderado o Representante Legal:		
Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades:		
Escritura Pública número:	Fecha:	
Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cuál se otorgó:		

Puebla, Pue., a _____ de _____ de 2012
Protesto lo necesario
Firma

Nota: el presente formato podrá ser reproducido por cada concursante en el modo que estime conveniente en papel membretedo, debiendo respetar su contenido, preferentemente en el orden indicado

ANEXO NO. 5

TEXTO RELATIVO AL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES FISCALES ESTABLECIDAS EN EL ARTÍCULO 32-D DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN VIGENTE

28 de diciembre de 2011 **DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION**

RESOLUCION Miscelánea Fiscal para 2012

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

RESOLUCION MISCELANEA FISCAL PARA 2011

Procedimiento que debe observarse para contrataciones con la Federación y entidades federativas

I.2.1.16. Para los efectos del artículo 32-D, primero, segundo, tercero y cuarto párrafos del CFF, cuando la Administración Pública Federal, Centralizada y Paraestatal, la Procuraduría General de la República, así como las entidades federativas vayan a realizar contrataciones por adquisición de bienes, arrendamiento, prestación de servicios u obra pública, con cargo total o parcial a fondos federales, cuyo monto exceda de $300,000.00 sin incluir el IVA, deberán exigir de los contribuyentes con quienes se vaya a celebrar el contrato, les presenten documento vigente expedido por el SAT, en el que se emita la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales.

Para efectos de lo anterior, los contribuyentes con quienes se vaya a celebrar el contrato, deberán solicitar a las autoridades fiscales la opinión del cumplimento de obligaciones fiscales en términos de lo dispuesto por la regla II.2.1.11.

En los casos en que el contribuyente tenga créditos fiscales y quiera celebrar convenio con las autoridades fiscales para pagar con los recursos que se obtengan por la enajenación, arrendamiento, prestación de servicios u obra pública que se pretenda contratar, la opinión la emitirá la ALSC que corresponda al domicilio fiscal del contribuyente, enviándola al Portal de éste hasta que se haya celebrado el convenio de pago.

Para efectos de lo señalado en el párrafo anterior, las autoridades fiscales emitirán oficio a la unidad administrativa responsable de la licitación, a fin de que esta última en un plazo de 15 días, mediante oficio, ratifique o rectifique los datos manifestados por el contribuyente. Una vez recibida la información antes señalada, la autoridad fiscal le otorgará un plazo de 15 días al contribuyente para la celebración del convenio respectivo.

Los residentes en el extranjero que no estén obligados a presentar la solicitud de inscripción en el RFC, ni los avisos al mencionado registro y que no estén obligados a presentar declaraciones periódicas en México, asentarán estas manifestaciones bajo protesta de decir verdad en escrito libre que entregarán a la dependencia o entidad convocante, la que gestionará la emisión de la opinión ante la ALSC más cercana a su domicilio.

CFF 32-D, 65, 66-A, 141, RMF 2012 I.2.16.1., II.2.1.9., II.2.1.11.

ANEXO NO. 6

Nota informativa para participantes de países miembros de la Organización para la cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE)

(Oficio circular SACN/300/148/2003, de fecha 3 de septiembre de 2003)

El compromiso de México en el combate a la corrupción ha trascendido nuestras fronteras y el ámbito de acción del gobierno federal. En el plano internacional y como miembro de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) y firmante de la Convención para combatir el cohecho de servidores públicos extranjeros en transacciones comerciales internacionales, hemos adquirido responsabilidades que involucran a los sectores público y privado.

Esta Convención busca establecer medidas para prevenir y penalizar a las personas y a las empresas que prometan o den gratificaciones a funcionarios públicos extranjeros que participan en transacciones comerciales internacionales. Su objetivo es eliminar la competencia desleal y crear igualdad de oportunidades para las empresas que compiten por las contrataciones gubernamentales.

La OCDE ha establecido mecanismos muy claros para que los países firmantes de la Convención cumplan con las recomendaciones emitidas por ésta y en caso de México, iniciará en **noviembre de 2003** una segunda fase de **evaluación –**la primera ya fue aprobada- en donde un grupo de expertos verificará, entre otros:

- La compatibilidad de nuestro marco jurídico con las disposiciones de la Convención.

- El conocimiento que tengan los sectores público y privado de las recomendaciones de la Convención.

El resultado de esta evaluación **impactará** el grado de inversión otorgado a México por las agencias calificadores y la atracción de inversión extranjera.

Las **responsabilidades del sector público** se centran en:

- Profundizar las reformas legales que inició en 1999.
- Difundir las recomendaciones de la Convención y las obligaciones de cada uno de los actores comprometidos en su cumplimiento.
- Presentar casos de cohecho en proceso y concluidos (incluyendo aquellos relacionados con lavado de dinero y extradición).

Las **responsabilidades** del sector privado contemplan:

- **Las empresas**: adoptar esquemas preventivos como el establecimiento de códigos de conducta, de mejores prácticas corporativas (controles internos, monitoreo, información financiera pública, auditorías externas) y de mecanismos que prevengan el ofrecimiento y otorgamiento de recursos o bienes a servidores públicos, para obtener beneficios particulares o para la empresa.
- **Los contadores públicos**: realizar auditorías: no encubrir actividades ilícitas (doble contabilidad y transacciones indebidas, como asientos contables falsificados, informes financieros fraudulentos, transferencias sin autorización, acceso a los activos sin consentimiento de la gerencia); utilizar registros contables precisos; informar a los directivos sobre conductas ilegales.
- **Los abogados**: promover el cumplimiento y revisión de la Convención (imprimir el carácter vinculatorio entre ésta y la legislación nacional); impulsar los esquemas preventivos que deben adoptar las empresas.

Las **sanciones** impuestas a las personas físicas o morales (privados) y a los servidores públicos que incumplan las recomendaciones de la Convención, implican entre otras, privación de la libertad, extradición, decomiso y/o embargo de dinero o bienes.

Asimismo, es importante conocer que el pago realizado a servidores públicos extranjeros es perseguido y castigado independientemente de que el funcionario sea acusado o no. Las investigaciones pueden iniciarse por denuncia, pero también por otros medios, como la revisión de la situación patrimonial de los servidores públicos o la identificación de transacciones ilícitas, en el caso de las empresas.

El culpable puede ser perseguido en cualquier país firmante de la Convención, independientemente del lugar donde el acto de cohecho haya sido cometido.

En la medida que estos lineamientos sean conocidos por las empresas y los servidores públicos del país, estaremos contribuyendo a construir estructuras preventivas que impidan el incumplimiento de las recomendaciones de la convención y por tanto la comisión de actos de corrupción.

Por otra parte, es de señalar que el Código Penal Federal sanciona el cohecho en los siguientes términos:
"Artículo 222
Cometen el delito de cohecho:

I. El servidor público que por sí, o por interpósita persona solicite o reciba indebidamente para sí o para otro, dinero o cualquiera otra dádiva, o acepte una promesa, para hacer o dejar de hacer algo justo o injusto relacionado con sus funciones, y

II. El que de manera espontánea dé u ofrezca dinero o cualquier otra dádiva a alguna de las personas que se mencionan en la fracción anterior, para que cualquier servidor público haga u omita un acto justo o injusto relacionado con sus funciones.

Al que comete el delito de cohecho se le impondrán las siguientes sanciones:
Cuando la cantidad o el valor de la dádiva o promesa no exceda del equivalente de quinientas veces el salario mínimo diario vigente en el Distrito Federal en el momento de cometerse el delito, o no sea valuable, se impondrán de tres meses a dos años de prisión, multa de treinta a trescientas veces el salario mínimo diario vigente en el Distrito Federal en el momento de cometerse el delito y destitución e inhabilitación de tres meses a dos años para desempeñar otro empleo, cargo o comisión públicos.

Cuando la cantidad o el valor de la dádiva, promesa o prestación exceda de quinientas veces el salario mínimo diario vigente en el Distrito Federal en el momento de cometerse el delito, se impondrán de dos años a catorce años de prisión, multa de trescientas a quinientas veces el salario mínimo diario vigente en el Distrito Federal en el momento de cometerse el delito y destitución e inhabilitación de dos años a catorce años para desempeñar otro empleo, cargo o comisión públicos.

En ningún caso se devolverá a los responsables del delito de cohecho, el dinero o dádivas entregadas, las mismas se aplicarán en beneficio del Estado.

Capítulo XI
Cohecho a servidores públicos extranjeros
Artículo 222 bis

Se impondrán las penas previstas en el artículo anterior al que con el propósito de obtener o retener para sí o para otra persona ventajas indebidas en el desarrollo o conducción de transacciones comerciales internacionales, ofrezca, prometa o dé, por sí o por interpósita persona, dinero o cualquiera otra dádiva, ya sea en bienes o servicios:

I. A un servidor público extranjero para que gestione o se abstenga de gestionar la tramitación o resolución de asuntos relacionados con las funciones inherentes a su empleo, cargo o comisión:
II. A un servidor público extranjero para llevar a cabo la tramitación o resolución de cualquier asunto que se encuentre fuera del ámbito de las funciones inherentes a su empleo, cargo o comisión, o
III. A cualquier persona para que acuda ante un servidor público extranjero y le requiera o le proponga llevar a cabo la tramitación o resolución de cualquier asunto relacionado con las funciones inherentes al empleo, cargo o comisión de este último.

Para los efectos de este artículo se entiende por servidor público extranjero, toda persona que ostente o ocupe un cargo público considerado así por la ley respectiva, en los órganos legislativo, ejecutivo o judicial de un Estado extranjero, incluyendo las agencias o empresas autónomas, independientes o de participación estatal, en cualquier orden o nivel de gobierno, así como cualquier organismo u organización pública internacionales.

Cuando alguno de los delitos comprendidos en este artículo se cometa en los supuestos a que se refiere el artículo 11 de este Código, el juez impondrá a la persona moral hasta quinientos días multa y podrá decretar su suspensión o disolución, tomando en consideración el grado de conocimiento de los órganos de administración respecto del cohecho en la transacción internacional y el daño causado o el beneficio obtenido por la persona moral."

ANEXO NO. 7

MODELO DE FIANZA

Para garantizar el debido cumplimiento de las obligaciones derivadas de los contratos de adquisiciones y/o pedidos, o servicios, así como la debida calidad o buen funcionamiento de los bienes o servicios prestados.

Nombre o razón social de la Afianzadora

Se constituye fiadora hasta por la suma de $_____**(monto de la fianza con número y letra)**_____ ante, a favor y a disposición del Instituto Nacional de Astrofísica, Óptica y Electrónica para garantizar por ___**(nombre del proveedor y domicilio)**___ el debido cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato y/o pedido Nº _____ de fecha _____ y de los anexos, así como la calidad de los bienes o servicios objeto del mismo celebrado entre el Instituto Nacional de Astrofísica, Óptica y Electrónica y nuestro fiado.

El contrato y/o pedido citado tiene por objeto _____ y su monto asciende a la cantidad de $ ___**(monto del contrato con número y letra)**____.

Esta fianza garantiza la ejecución y cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones del contrato y/o pedido garantizado y de sus anexos, así como de la calidad y buen funcionamiento de los bienes o servicios contratados, por parte de nuestro fiado. Contrato o pedido que deberá ser ejecutado en el plazo de _____ días de calendario, contados a partir de la fecha en que el Instituto Nacional de Astrofísica, Óptica y Electrónica dé al fiado la orden de iniciar el objeto del mismo, para lo cual el fiado deberá notificar a esta Afianzadora la fecha del inicio, sin que la falta de notificación afecte la validez de esta póliza.

En caso de que sea necesario prorrogar el plazo señalado o conceder esperas para la ejecución total de los trabajos o la prestación de los servicios objeto del contrato y/o pedido garantizado y sus anexos, esta Compañía Afianzadora consiente que la vigencia de la fianza quedará automáticamente prorrogada, en concordancia con las prórrogas o esperas otorgadas hasta en un 20% de la vigencia original del contrato y/o pedido.

En el supuesto de que dicho plazo se exceda en cualquier porcentaje, será necesario que esta afianzadora otorgue su anuencia por escrito para continuar garantizando las obligaciones contraídas por nuestro fiado.

Esta fianza garantiza la total ejecución y cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones objeto del contrato y/o pedido, aún cuando parte de ellas se subcontraten y garantiza también el pago de lo indebido que supone que el Instituto Nacional de Astrofísica, Optica y Electrónica efectúe un pago por error, sin existir obligación alguna para hacerlo. Esta fianza se expide de entera conformidad con las cláusulas del contrato y/o pedido garantizado.

Esta fianza garantiza igualmente, la calidad de los materiales y servicios prestados, acorde con los términos, condiciones y especificaciones establecidos en el contrato y/o pedido garantizado y responde del buen funcionamiento de los servicios prestados por un período de 12 (doce) meses a partir de que queden en operación o se concluya el servicio prestado, ó 18 (dieciocho) meses después de la entrega de los bienes y servicios en su destino final a total satisfacción de el Instituto Nacional de Astrofísica, Óptica y Electrónica, y responde por la reparación de vicios ocultos o defectos de los bienes muebles que resulten y/o de los servicios, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido nuestro fiado.

La fianza garantiza así mismo el correcto funcionamiento de los bienes o servicios objeto del contrato y/o pedido garantizado, aún cuando parte de ellos se hubieran subcontratado y se expide de conformidad con dicho contrato y/o pedido y sus anexos.

El pago de esta fianza es independiente del que se reclame al fiado por concepto de penas convencionales estipuladas en el contrato garantizado. Esta fianza no es excluyente de la exigibilidad que el beneficiario haga valer en contra de nuestro fiado por cualquier incumplimiento derivado del contrato que pueda exceder del valor consignado en esta póliza.

La Compañía Afianzadora se somete expresamente al procedimiento de ejecución que elija el beneficiario de entre los establecidos en la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, el beneficiario dispondrá de un término de diez meses para formular la reclamación de esta póliza, para las obligaciones derivadas del cumplimiento del contrato y/o pedido y de 6 (seis) meses para las obligaciones relacionadas con la calidad del bien o servicio prestado, el que se computará a partir de su exigibilidad y la afianzadora se compromete a pagar hasta el 100% del importe garantizado en caso de incumplimiento del contrato y/o pedido.

Esta Compañía Afianzadora tendrá un plazo hasta de 30 días naturales contados a partir de la fecha en que se integre la reclamación para proceder a su pago, o en su caso, para comunicar por escrito al Instituto Nacional de Astrofísica, Óptica y Electrónica las razones, causas o motivos de su improcedencia. Esta Afianzadora se obliga a pagar la presente fianza independientemente de que su fiado interponga cualquier tipo de recurso ante instancias del orden administrativo o no judicial, por lo que el pago no se encontrará supeditado a la resolución respectiva, siempre y cuando el fiado lo haya aceptado expresamente en el contrato y/o pedido garantizado.

Las obligaciones derivadas del cumplimiento de esta fianza se extinguirán automáticamente una vez transcurridos 10 (diez) meses contados a partir del vencimiento del plazo pactado para la ejecución y prestación total de los servicios objeto del contrato $^{y}/_{o}$ pedido garantizado y de sus prórrogas y esperas o a partir de la fecha del incumplimiento del fiado, sí es anterior al vencimiento del plazo indicado y sí es causa de rescisión anticipada del contrato; sin que se hubiera presentado reclamación en dicho plazo y 6 (seis) meses después de transcurridos los 12 (doce) meses ó 18 (dieciocho) meses respectivos, para presentar la reclamación inherente a la calidad o buen funcionamiento de los bienes o servicios prestados.

Que esta fianza continuará en vigor en caso de que se detecten defectos de ejecución o responsabilidades derivadas del contrato, y se cancelará hasta que se corrijan todos los defectos o se satisfagan todas las responsabilidades.

Que para cancelar la fianza será requisito indispensable la conformidad expresa y por escrito de **"INAOE"**, que la producirá sólo cuando **"LA PRESTADORA"** haya cumplido con todas las obligaciones a su cargo que se deriven del contrato.

Que la Institución afianzadora acepta expresamente lo preceptuado en los artículos 93, 93 bis, 94 y 118, otorgando la afianzadora el consentimiento a que se refiere el Artículo 119 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas.

Fin de texto.

ANEXO NO. 8
MODELO DE CONTRATO

CONTRATO PARA EL SERVICIO DE LIMPIEZA DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES QUE CELEBRAN POR UNA PARTE INSTITUTO NACIONAL DE ASTROFISICA, OPTICA Y ELECTRONICA, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA "EL INAOE" REPRESENTADO POR EL_____, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS, Y POR LA OTRA_____, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE DENOMINARA "EL PROVEEDOR" REPRESENTADA POR _____EN SU CARÁCTER DE_____, AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLAUSULAS.

DECLARACIONES

I.-"EL INAOE" DECLARA QUE:

a) Que es un organismo descentralizado de la Administración Pública Federal, con personalidad jurídica y patrimonio propio, por Decreto Presidencial publicado en el Diario Oficial de la Federación, de fecha doce de noviembre de mil novecientos setenta y uno, y declarado Centro Público de Investigación, mediante Decreto Presidencial, publicado en el Diario Oficial de la Federación, del treinta de agosto de dos mil. Así como su reestructuración publicada en el Diario Oficial de la Federación, el 13 de octubre de 2006, en la cual se establece la autonomía de decisión técnica, operativa y administrativa.

b) Que su objeto social; identificar y procurar la solución de problemas científicos y tecnológicos en los campos de astrofísica, óptica, electrónica, telecomunicaciones, computación, instrumentación y demás áreas afines, por medio de la investigación científica, básica y aplicada, el desarrollo experimental y la innovación tecnológica relacionados con las áreas mencionadas; preparar investigadores, profesores especialistas, expertos y técnicos en los campos del conocimiento referido, en los niveles de especialización, Licenciatura, Maestría, Doctorado y Posdoctorado, así como orientar sus actividades de investigación y docencia hacia la superación de las condiciones y la resolución de los problemas del país; tal y como se desprende del Artículo Primero de su Decreto de reestructuración.

c) Comparece en este acto por conducto de _____, en su carácter de_____, a quien le fue conferido Poder _____, mediante Escritura Pública número _____, de fecha _____, suscrita por el Licenciado_____, titular de la Notaría Pública número _____de la Ciudad de_____.

d) Que señala como domicilio para los fines del presente contrato, el ubicado en, calle Luis Enrique Erro Número Uno, en Santa María Tonantzintla, Municipio de San Andrés Cholula, Estado de Puebla.

e) Que cuenta con registro federal de contribuyentes número: INA-711112-IN7.

f) La adjudicación se realizó mediante el procedimiento de Invitación a cuando menos tres personas No. _____ denominada **"**_____**"**, dictaminado mediante fallo de fecha -- de ------- de 20_.

g) Que para cumplir las erogaciones que derivan del presente contrato, se cuenta con presupuesto autorizado al INAOE, por la Secretaria de Hacienda y Crédito Público, en la partida presupuestal para el año 2013.

h) Que Designa al Departamento de Servicios Generales, como área de Enlace para la Supervisión de todo lo relacionado con el Servicio de Limpieza de Bienes Muebles e Inmuebles de **"El Instituto"**, quien mediante con sus propios Controles supervisarán el Servicio con facultad suficiente.

i) **"El Instituto"** manifiesta que para consecución de las metas que tiene encomendadas en sus objetivos, requiere el Servicio de Limpieza de Bienes Muebles e Inmuebles objeto del presente contrato.

j) Ser su voluntad y deseo el contratar con **"El Proveedor"**, en los términos y condiciones que a continuación se detallan.

II. "EL PROVEEDOR" DECLARA QUE:

a) Acredita la existencia de la sociedad con el testimonio de la Escritura Pública número _____, de fecha ____,de ____,de __, pasada ante la fe del Licenciado_____, titular de la Notaría Pública número __, de la Ciudad de _____, e inscrita en el Registro Público de la Propiedad, sección de Comercio, con Folio Mercantil número _____, de fecha _____,de _____, de ___.

b) El Señor _____, acredita su carácter de_____, mediante testimonio de la Escritura Pública número ____, de fecha ____, de____, de ___, pasada ante la fe del Licenciado_____, titular de la Notaría Pública número ____, de la Ciudad de_____.

c) Que su objeto social es:_____

d) Que señala como domicilio legal el ubicado en: _____

e) Que cuenta con Registro Federal de Causantes número: _____.

f) Cuenta con personal debidamente capacitado y con el adiestramiento técnico necesario para prestar de modo eficaz los servicios materia de este contrato; el propio personal queda sujeto al régimen interior de la empresa, lo cual le permite actuar dentro de su ámbito y en colaboración con las autoridades de **"EL INAOE"**

g) Que ha inspeccionado y conoce debidamente las necesidades objeto de este Contrato, a fin de considerar los factores que intervienen en la prestación del servicio, así como las especificaciones para el mismo.

h) Tener conocimiento de que el contrato esta regulado por lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

i) PROTESTA EN TÉRMINOS DE LA LEY FEDERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS: Que bajo protesta de decir verdad, manifiesta que ninguno de sus miembros desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público de la Administración Federal, y asimismo, ninguno de ellos se encuentra inhabilitado en los términos de la Ley Federal de Responsabilidades administrativas de los Servidores Públicos en el artículo 8 fracción XX.

j) SUPUESTOS DE LOS ARTÍCULOS 29 FRACCION VIII, 50 Y 60 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO: Por su propio derecho manifiesta no encontrarse en ninguno de los supuestos de los artículos 29, fracción VIII, 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. NOTA: Esta manifestación fue verificada en la página electrónica de la Secretaría de la Función Pública (www.funcionpublica.gob.mx), en la sección de "Empresas Sancionadas", en el directorio de proveedores y contratistas sancionados imposibilitados para prestar sus servicios en la Administración Pública Federal y Gobierno de los Estados. A la fecha de consulta, no apareció en el directorio.

k) OBLIGACIONES FISCALES**:** Que de acuerdo con el Decreto de Reformas por el que se modifican diversas leyes fiscales y otros ordenamientos federales, publicado en el Diario Oficial de la Federación 1 de Julio de 2011, que ha cumplido con sus obligaciones en materia de RFC, que se refieren el código y su reglamento.

Asimismo para dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y de conformidad con la regla I.2.1.16 de la Resolución Fiscal para 2012, publicada el día 28 de DICIEM RE de 2011 en el Diario Oficial de la Federación, deberá presentar en un plazo no mayor a 5 días hábiles a la firma del contrato, el **"ACUSE DE RECEPCIÓN"** con el que compruebe que realizo ante el Sistema de Administración Tributaria (SAT) la solicitud de opinión prevista en la regla citada.

Expuesto lo anterior y reconociendo mutuamente su personalidad, las partes otorgan lo que se consigna en las siguientes:

III.- Ambas partes declaran:

A).- Que se reconocen mutuamente su personalidad, para todos los efectos legales a que haya lugar.

B).- Que es su voluntad celebrar el presente contrato, sobre las condiciones establecidas en el presupuesto que se ha presentado en la Invitación a cuando menos Tres Personas No. IA-03891U001- N7 -2012 y el cual corre agregado como anexo número uno, en obvio de repeticiones y que es reconocido por ambas partes, de conformidad con las siguientes:

C L A U S U L A S

Primera.- Objeto del Contrato.- "El Proveedor", se obliga a prestar a **"El Instituto"** el **Servicio de Limpieza de Bienes Muebles e Inmuebles**, de acuerdo a las especificaciones de la oferta presentada en la Invitación a cuando Menos Tres Personas No. IA-03891U001- N -2013, misma que se da por reproducidas en obvio de repeticiones, la omisión de algún aspecto en particular es involuntaria por lo que en todo momento regirán también la oferta presentada así como las especificaciones de las bases de la Licitación de referencia.

Segunda.- Contraprestación: Se obliga a pagar a **"El Proveedor"**, por el servicio objeto de este contrato, la cantidad de $_____ (_____ Mil _____ Pesos 00/100 M.N.) más el impuesto al valor agregado de $_____ (_____ Mil _____ Pesos 00/100 M.N.) haciendo un total de $_____ (_____ Mil ----------Pesos 00/100 M.N.).

Tercera.- Modificaciones en cantidades adicionales.- La cantidad a que se refiere el artículo anterior, podrá ser modificada si se llevan adquisiciones adicionales, no previstas en el presupuesto. Dichas modificaciones al mismo, se harán tomando como base los precios unitarios considerados en el presupuesto original y se formalizará mediante convenio expreso.

Cuarta.- Tiempo extraordinario.- El pago se realizará de acuerdo a los eventos extraordinarios solicitados anticipadamente por el Departamento de Servicios Generales, el monto considerará las horas trabajadas por el precio hora/hombre, y será de acuerdo a lo especificado en la propuesta económica.

Quinta.- Forma de Pago.- Los pagos por el servicio serán por mes vencido. Para que la Caja pague, se deberá entregar la factura original que deberá contener los sellos, leyendas y autorizaciones necesarias, de que el servicio ha sido recibido a satisfacción de **"El Instituto"** y debidamente inspeccionados el Departamento de Servicios Generales.

Sexta.- Personal.- "El Proveedor" se compromete:

- Mantener en todo momento la plantilla del personal propuesto (-- elementos de limpieza). Por lo que en ausencia de uno de ellos, este deberá ser reemplazado de inmediato. Asimismo, deberá llevar control de asistencia de su personal.
- Adicionalmente, sus trabajadores tendrán la obligación de firmar las listas de asistencia que el INAOE pondrá a su disposición en la caseta de vigilancia de **"El Instituto"**.
- Se compromete a que sus trabajadores porten en todo momento el uniforme, mientras permanezcan en las instalaciones, para que los identifique, de lo contrario será motivo de sanción.
- Asimismo, se compromete a pagar en tiempo y forma a sus empleados, cubrir las inscripciones y cuotas de servicios médicos y seguridad social, a fin de evitar sanciones.
- Cumplir con todo lo especificado en los puntos III y V del Anexo I de las bases, de lo contrario se le sancionará.

Séptima.- Sobre los Materiales y Equipos.- "El Proveedor" se compromete a proporcionar todos los materiales, insumos y equipos necesarios para la prestación del servicio, material de buena calidad de acuerdo a su propuesta, en caso de que alguno presente problema o rechazo por parte del Instituto, se compromete a sustituirlo al día posterior. **"El Instituto"** proporcionará únicamente los insumos de consumo, tales como papel sanitario, jabón y jabón para manos, toallas seca manos, material para el Centro de Lavado y para el mantenimiento de la alberca. En el entendido de que en caso de proporcionar algo adicional por emergencia **"El Proveedor"** se obliga a reponerlo en un plazo no mayor de 2 días de lo contrario, le será descontado de su próxima factura y será motivo de penalización.

Octava.- Vigencia del Contrato.- La vigencia de este contrato será del 1 de Marzo al 31 de diciembre de 2013.

Novena.- Garantía de Cumplimiento.- "El Proveedor", se obliga a presentar garantía de cumplimiento de contrato mediante fianza solicitada ante institución legalmente autorizada y a favor de **"El Instituto"**, por un valor de **$ (00/100 M.N.)**, que es el equivalente al 10% del monto del presente contrato.

Décima.- Penalización.- "El Proveedor" se hará acreedor a la aplicación de penas convencionales por parte de **"El Instituto"** en los casos expresamente señalados, el incumplimiento de alguno o algunos de los compromisos con el INAOE será motivo de penalización:

- En caso de que el servicio no se preste conforme a las especificaciones del contrato, así como en sus anexos que integran la propuesta (Anexos Nos. 1, y 2), **"El Instituto"** podrá contratar a un tercero para que corrija los defectos en la prestación del servicio y el importe por este concepto se descontara de la factura correspondiente a la quincena en que ocurrió el incumplimiento.
- Las penas convencionales por servicio incumplido, o cuando exista mala o deficiente calidad en el servicio contratado o incumplimiento a las obligaciones contenidas en el contrato y en el Anexo, se aplicarán de la siguiente forma: 3% a partir del primer incidente, 6% a partir del segundo y 9% a partir del tercero, 10% al cuarto y automáticamente se procederá a la rescisión del contrato. Las penalizaciones se calcularán sobre el importe facturado en el mes en que se haya incurrido en la falla del servicio.
- Y demás casos enunciados como tal en el presente contrato, o que amerite una penalización por la gravedad de la falta. Independientemente del pago de la pena convencional establecida en esta cláusula, **"El Instituto"** en su caso podrá hacer efectiva la garantía de cumplimiento del contrato.
- Para cubrir las penalizaciones, **"El Proveedor"** deberá presentar en la Caja General del INAOE, efectivo,

cheque certificado o de caja por el importe total de la penalización, a favor de **"El Instituto"**, posteriormente deberá entregar copia de dicho pago al Departamento de Servicios Generales ya que será requisito para liberar el pago siguiente correspondiente.

- La penalización tendrá como objeto resarcir los daños y perjuicios ocasionados a **"El Instituto"** con motivo de dicho incumplimiento.

Décima Primera.- Supervisión.- "El Instituto" podrá supervisar en cualquier momento la prestación del servicio a cargo de **"El Proveedor"** y designa al Departamento de Servicios Generales para la supervisión sobre la ejecución del servicio relativo al objeto del presente contrato, así como de llevar los controles necesarios para la verificación del servicio. En caso de que la prestación del servicio sea mal ejecutada ó no satisfactoria para el Instituto, el Departamento de Servicios Generales procederá a generar un reporte de la misma, aspecto que deberá notificarse a "**El Proveedor"** y se procederá a aplicar la penalización correspondiente.

Décima Segunda.- Relación Laboral.- En virtud de la naturaleza comercial del presente Contrato, entre el personal de **"El Proveedor"** y de **"El Instituto",** y viceversa, no se generará relación laboral de ningún otro tipo. Cada una de las partes será responsable de las obligaciones que la Ley establece a su cargo como patrón en relación al personal que utiliza y se obliga a sacar en paz y a salvo a su contra parte de cualquier reclamación que pudiera llegar a enfrentar y a reembolsarle en forma inmediata cualquier gesto de carácter legal o de cualquier otra naturaleza que llegare a erogar por dicho concepto.

Décima Tercera.- Rescisión del Contrato.- Se procederá a la Rescisión del Contrato cuando:

- No se otorgue el servicio con las especificaciones ofrecidas en su propuesta, por cuatro ocasiones durante la vigencia del mismo conjunta o separadamente.
- Por incumplimiento a las obligaciones contenidas en el contrato.
- Si se comprueba que la información solicitada en las bases y que entrego durante el procedimiento de licitación es falsa, parcial o totalmente.
- **"El Instituto"** se reserva el derecho de rescindir el contrato cuando por la gravedad de un problema, así lo amerite.
- En los casos no expresamente señalados en el texto de las bases de la invitación, **"El Instituto"** hará aplicables las distintas sanciones establecidas en la LAASSP y disposiciones legales vigentes.

Décima Cuarta.- Información solicitada por el Órgano Interno de Control.- Con el fin de dar cumplimiento al Art. 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como el Art. 107 del Reglamento de la misma Ley, la Secretaría de la Función Pública y el Órgano Interno de Control en **"EL INAOE"**, con motivo de las auditorías, visitas o inspecciones que se practiquen, podrán solicitar a **"El Proveedor"** información y/o documentación relacionada con los contratos o pedidos, por lo que **"El Proveedor"** deberá proporcionar la información que en su momento se requiera.

Décima Quinta.- Jurisdicción.- Para la interpretación y cumplimiento del presente contrato las partes contratantes están de acuerdo en someterse desde ahora, a la Jurisdicción y Competencia de los Tribunales Federales con sede en la Ciudad de Puebla, Pue., renunciando a cualquier otro fuero que pudiera corresponderles en razón de sus domicilios presentes o futuros o cualquier otra causa, que afectara en su esencia, parcial o total, el contenido y buen funcionamiento de este contrato y a los lineamientos, procedimientos y requisitos que establece la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su reglamento, demás normas y disposiciones administrativas que le sean aplicables.

Leído que fue el presente contrato y conscientes del contenido y alcance de los términos, condiciones, derechos y obligaciones que se contraen en el mismo, las partes contratantes lo firman y ratifican de buena fe en Santa María Tonantzintla, Municipio de San Andrés Cholula, Estado de Puebla, México, a los _____días del mes de _____ de dos mil doce.

EL INSTITUTO NACIONAL DE ASTROFISICA, OPTICA Y ELECTRONICA

_____	_____
Director de Administración y Finanzas	Departamento de Servicios Generales Área de Enlace

"POR EL PROVEEDOR"

_____.
Representante Legal.

ANEXO NO. 9
MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD

FECHA_____-

INSTITUTO NACIONAL DE ASTROFISICA, OPTICA Y ELECTRONICA

C. Director de Administración y Finanzas
Presente.

El suscrito ---------- en su carácter de (apoderado) o (representante legal) de la empresa ---------- , lo que acredito en términos de la escritura pública número ------- , de fecha ---------, pasada ante la fe del Lic. ----------, notario público número --- de la ciudad de --------, en relación a la Invitación a cuando menos Tres Personas No._____, convocada por el Instituto Nacional de Astrofísica, Óptica y Electrónica para la adjudicación del contrato para la Prestación del Servicio de Limpieza de Bienes Muebles e Inmuebles ubicado en calle Luis Enrique Erro No. 1, Santa María Tonantzintla, Municipio de San Andrés Cholula, Pue., manifiesto, bajo protesta de decir verdad, lo siguiente:

a) Que para intervenir en el acto de presentación y apertura de proposiciones cuenta con facultades suficientes para comprometerse por si o por su representada.
b) Que conoce el contenido de las presentes bases de participación y sus anexos, que está de acuerdo en participar en el concurso y cumplirá con todos y cada uno de los requisitos y las condiciones establecidas en las mismas, así como en las aclaraciones asentadas en el acta de Junta de Aclaraciones.
c) Que no se encuentra en alguno de los supuestos señalados en los artículos 50 y 60 penúltimo párrafo de la Ley.
d) Que no se encuentra en el supuesto señalado en el artículo 8 fracción XX de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos.
e) Que su representada es de nacionalidad mexicana y que el objeto social de la empresa se relaciona directa y preponderantemente con los servicios que se solicitan.
f) Que cuenta con la experiencia y capacidad real instalada para el cumplimiento de sus obligaciones derivadas del presente concurso.
g) Que se compromete a prestar los servicios objeto del presente concurso de acuerdo a los **anexos Nos. 1, 1-A, 2 y 3** de las bases de participación, según corresponda.
h) Que en caso de que le sea adjudicado el contrato, no cederá y/o subcontratará parcial o totalmente, las obligaciones establecidas en el mismo.
i) Que por sí mismo(a) o a través de interpósita persona, se abstendrá de adoptar conductas para que los servidores públicos de la Convocante, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que le otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.
j) Que ha leído y conoce el contenido los lineamientos establecidos en el **anexo No. 6** "Nota Informativa para participantes de países miembros de la OCDE
k) Manifestación escrita de conocer el modelo de contrato y su conformidad de ajustarse a sus términos (ver modelo de contrato) **(anexo No. 8)**.
l) En apego a lo señalado en la última reforma de Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información publicada en el Diario Oficial de la Federación el día 5 de julio de 2010, deberá expresar (**especificar su consentimiento o negativa)**, que en el caso de que la Convocante reciba una solicitud de información relacionada a la presente licitación, hacer pública la información relativa a sus propuestas. En el supuesto que se quiera reservar la información el licitante deberá fundamentarlo de acuerdo a lo establecido en la Ley antes señalada y/o en la normatividad aplicable. Es importante señalar que de acuerdo a lo establecido en dicho precepto, durante el desarrollo del presente procedimiento, la información proporcionada por los concursantes se mantendrá con carácter de reservada.

Atentamente

Nombre cargo y firma del (apoderado) o (representante legal)

ANEXO NO. 11 **"Formato guía para la presentación de los documentos solicitados en los puntos 12.2.2.1 a 12.2.2.12 de las bases de participación" los requisitos se especifican en el punto correspondiente de las bases**	
Referencia en bases	**DESCRIPCION DEL DOCUMENTO SOLICITADO**
12.2.2.1	Formato de Registro en Compranet
12.2.2.2	Acreditación de la personalidad del concursante y de su representante legal, según se indica en el **anexo No. 4**
12.2.2.3	Original (o copia certificada) y copia simple de la cédula de identificación fiscal de la S.H.C.P. (R.F.C)
12.2.2.4	Original (o copia certificada) y copia simple de identificación con validez oficial del concursante o su representante legal, únicamente se aceptará credencial de elector, pasaporte vigente, cédula profesional o cartilla del SMN.
12.2.2.5	Escrito firmado por el concursante o su representante legal, preferentemente en papel membretado, en el que manifieste **bajo protesta de decir verdad**, lo que se indica en los incisos del **a)** al **l)** de este punto
12.2.2.6	Copia de documento expedido por autoridad competente que determine su estratificación como micro, pequeña o mediana empresa, o bien un escrito en el cual manifiesten bajo protesta de decir verdad, que cuentan con ese carácter.
12.2.2.7	Currículum preferentemente en papel membretado del concursante sujeto a comprobación por parte del INAOE.
12.2.2.8	Presentación de copia de 3 fallos a favor de la empresa de naturaleza análoga al servicio concursado, realizados durante los dos últimos años (solo en caso de tener contratos con el gobierno federal), de lo contrario, presentar carátula de tres contratos simples relativas al servicio que se concursa de los últimos 2 años o copias simple de facturas de dichos servicios durante el último año. Cabe señalar que esta información debe coincidir con la relación de clientes que se presenta en el punto anterior.
12.2.2.9	Presentar 3 cartas de satisfacción de cumplimiento de servicio análogo al concursado, anotando el número de contrato o licitación que dio origen al servicio, de los últimos 2 años. Dicha carta debe ser firmada por la persona facultada del Área Usuaria que recibió el servicio, con dirección y números telefónicos para que la Convocante pueda consultar las referencias con las empresas o entidades que haya prestado sus servicios.
12.2.2.10	Convenio de propuestas conjuntas en caso de que dos o más personas deseen presentar conjuntamente proposiciones sin necesidad de constituir una sociedad, o nueva sociedad en caso de personas morales, siempre que, para tales efectos, en la propuesta y en el contrato se establezcan con precisión y a satisfacción de la Convocante, las partes a que cada persona se obligará, así como la manera en que se exigiría el cumplimiento de las obligaciones. En este supuesto la propuesta deberá ser firmada por el representante común que para ese acto haya sido designado por el grupo de personas.
12.2.2.11	**Propuesta Técnica**
12.2.2.12	**Propuesta Económica**

Concursante	
Nombre:	
Domicilio:	
Teléfono y fax:	

Firma del concursante

Para uso exclusivo del INAOE	
ACUSE DE RECIBO Recibí documentos que dicen contener lo que en este anexo se relaciona	*El presente acuse se extiende exclusivamente para hacer constar la entrega de los documentos relacionados en el mismo, los cuales son revisados en el acto cuantitativamente, sin entrar al análisis detallado de su contenido, por lo que no se deberá considerar que dichos documentos cumplen hasta en tanto sean revisados cualitativamente por la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales del INAOE.*

“Encuesta de Transparencia”

Los licitantes podrán dar a conocer su opinión de los actos derivados del concurso por Invitación a cuando Menos Tres Personal No. IA-03891U0001-N-2013 para la contratación de Servicio de Limpieza de Bienes Muebles e Inmuebles, requisitando la encuesta de Transparencia.

.

INSTRUCCIONES: FAVOR DE CALIFICAR LOS SUPUESTOS PLANTEADOS EN ESTA ENCUESTA CON UNA "X", SEGÚN CONSIDERE.

FAC-TOR	EVENTO	SUPUESTOS	TOTALMENTE DE ACUERDO	EN GENERAL DE ACUERDO	EN GENERAL EN DESACUERDO	TOTALMENTE EN DESACUERDO
1	**JUNTA DE ACLARACIONES**	El contenido de las bases es claro para la contratación de los servicios que se pretenden realizar				
2		Las preguntas en el evento, se contestaron con claridad				
3	**PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES Y APERTURA DE OFERTAS TÉCNICAS**	El evento se desarrolló con oportunidad. En razón de la cantidad de documentación que presentaron los licitantes.				
4	**RESOLUCIÓN TÉCNICA Y APERTURA DE OFERTAS ECONÓMICAS**	La resolución técnica y económica fue emitida conforme a las bases y junta de aclaraciones del concurso				
5	**FALLLO**	En el fallo se especificaron los motivos y el fundamento que sustenta la determinación de los adjudicados y los que no resultaron adjudicado				
6	**GENERALES**	El acceso al inmueble fue expedito				
7		Todos los eventos dieron inicio en el tiempo establecido				
8		El trato que me dieron los servidores públicos de la institución durante la licitación fue respetuosa y amable				
9		Volvería a participar en otra licitación que emita la institución				
10		La licitación se apegó a la normatividad aplicable				
11		La conducta manifestada por los servidores públicos que participaron en los actos y procedimientos de la presente licitación fue con, ética, integridad e imparcialidad				

SI USTED DESEA AGREGAR ALGÚN COMENTARIO RESPECTO AL CONCURSO, FAVOR DE ANOTARLO EN EL SIGUIENTE CUADRO:

Gracias por su colaboración!!!

ANALISIS INTERNO DE PROPUESTAS / DICTAMEN BASE FALLO

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL PUNTO 13.3 DE LAS BASES DE PARTICIPACIÓN Y EL ARTÍCULO 36 ULTIMO PARRAFO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, ASI COMO LO ESTABLECIDO EN LAS BASES DE LA PRESENTE INVITACIÓN, EL INSTITUTO NACIONAL DE ASTROFÍSICA, ÓPTICA Y ELECTRÓNICA, EMITE EL SIGUIENTE DICTAMEN BASE PARA FALLO, BAJO LAS SIGUIENTES CONSIDERACIONES:

ANTECEDENTES

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 43, FRACCION I DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO (LAASSP), CON FECHA DÍA 30 DE ENERO DE 2013, EL INAOE VIA COMPRANET INVITÓ A PARTICIPAR EN EL CONCURSO IA-03891U001-N3-2013, DIFUNDIENDO LA CONVOCATORIA CORRESPONDIENTE CON LAS ESPECIFICACIONES GENERALES DEL SERVICIO A CONTRATAR Y EL CALENDARIO DE LOS EVENTOS DEL CONCURSO, A LOS SIGUIENTES CONCURSANTES: **CONSORCIO ESPECIALIZADO EN LIMPIEZA, S.A. DE C.V., INTEGRACION CORPORATIVA PARA LA INDUSTRIA Y COMERCIO, S.A. DE C.V., MA DEL ROCIO MOYAO DIAZ Y MA ELENA ISLAS SALAZAR.**

CON FECHA 07 DE FEBRERO DE 2013, A LAS 12:00 HORAS SE CELEBRÓ LA JUNTA DE ACLARACIONES SOBRE LAS BASES DE PARTICIPACIÓN; EN PRESENCIA DE LOS FUNCIONARIOS PÚBLICOS DEL INAOE, ASÍ COMO UN REPRESENTANTE DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL. LOS DETALLES SE ESPECIFICAN EN EL ACTA QUE SE LEVANTÓ AL FINALIZAR LA SESIÓN, ES IMPORTANTE MENCIONAR QUE SE LES PROPORCIONÓ COPIA A CADA UNO DE LOS PRESENTES Y SE SUBIÓ AL SISTEMA ELECTRÓNICO COMPRANET. ASIMISMO SE COLOCÓ UNA COPIA EN EL PIZARRON UBICADO FUERA DE LAS OFICINAS ADMINISTRATIVAS DE LA CONVOCANTE.

POSTERIORMENTE A LAS 12:00 HORAS DEL 14 DE FEBRERO DEL PRESENTE AÑO Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 35 FRACCIÓN PRIMERA DE LA LAASSP, SE LLEVÓ A CABO EL ACTO DE RECEPCIÓN Y APERTURA DE OFERTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS, RECIBIÉNDOSE PROPUESTAS DE LAS EMPRESAS: **CONSORCIO ESPECIALIZADO EN LIMPIEZA, S.A. DE C.V., INTEGRACION CORPORATIVA PARA LA INDUSTRIA Y COMERCIO, S.A. DE C.V., MA DEL ROCIO MOYAO DIAZ Y MA ELENA ISLAS SALAZAR** LOS DETALLES SE ESPECIFICAN EN EL ACTA QUE SE LEVANTÓ AL FINALIZAR EL EVENTO, DESTACANDOSE LO SIGUIENTE:

LOS CONCURSANTES PARTICIPANTES PRESENTARON LA DOCUMENTACIÓN Y REQUISITOS SOLICITADOS EN LAS BASES, POR LO QUE SUS PROPUESTAS TECNICA Y ECONOMICA FUERON RECIBIDAS PARA SU ANALISIS Y EVALUACION DETALLADA. CABE SEÑALAR QUE SE LES PROPORCIONÓ COPIA DEL ACTA A CADA UNO DE LOS PRESENTES Y SE SUBIÓ AL SISTEMA ELECTRÓNICO COMPRANET.

CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 35 FRACCION III Y 36 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, LA CONVOCANTE REALIZÓ INTERNAMENTE, EL ANÁLISIS DE LAS PROPUESTAS RECIBIDAS. CABE SEÑALAR QUE PARA EL ANALISIS SE APLICARON LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN ESPECIFICADOS EN LAS BASES DE PARTICIPACIÓN Y PRINCIPALMENTE QUE LAS CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS Y ECONOMICAS CORRESPONDAN A LAS QUE SE SOLICITARON EN DICHAS BASES Y SUS ANEXOS, ASIMISMO LAS OBSERVACIONES DERIVADAS DE LA JUNTA DE ACLARACIONES. SE ELABORARON CUADROS ANALITICOS DE LOS ASPECTOS ANALIZADOS, QUE SIRVIERON DE BASE PARA EL PRESENTE DICTAMEN.

ANALISIS INTERNO DE PROPUESTAS / DICTAMEN BASE FALLO

ANALISIS DE LA DOCUMENTACION LEGAL Y ADMINISTRATIVA PRESENTADA POR LOS CONCURSANTES

REQUISITOS SOLICITADOS EN LAS BASES	CONSORCIO ESPECIALIZADO EN LIMPIEZA, S.A. DE C.V.	INTEGRACION CORPORATIVA PARA LA INDUSTRIA Y COMERCIO, S.A. DE C.V.	MA DEL ROCIO MOYAO DIAZ	MA ELENA ISLAS SALAZAR
Formato de Registro en Compranet	SI PRESENTA	SI PRESENTA	SI PRESENTA	SI PRESENTA
Acreditación de la personalidad	PERSONA MORAL Presenta acreditación de personalidad OBJETO SOCIAL: Servicio de Limpieza a oficinas, compra, venta, fabricación, comercialización y distribución de papel industrial y comercial y todo lo relacionado con el servicio de limpieza.	PERSONA MORAL Presenta acreditación de personalidad OBJETO SOCIAL: Servicios de limpieza, Servicios de Fumigación, Servicios de Soporte Técnico, Renta de Equipo de Oficina, Compra Venta, Impresión, Publicidad, Fabricación, Distribución, Comercialización Exportación e Importación de Todo lo Relacionado con la Industria en General, Tales como Material de Oficinas, Consumibles de Computo, Artículos de Limpieza, etc.	PERSONA FISICA Presenta acreditación de personalidad OBJETO SOCIAL: Servicio de limpieza en oficinas e inmuebles.	PERSONA FISICA Presenta acreditación de personalidad Con 47 Empleados OBJETO SOCIAL: Servicios profesionales de limpieza, fotocopiado y jardinería.
Cédula de identificación fiscal de la S.H.C.P. (R.F.C)	CEL030716552 FOLIO: L1427156	ICI03092985A FOLIO: E2352743	MODM840524IZ8 FOLIO: A2131422 Actividad: Servicios de Limpieza de Inmuebles Inicio de Operaciones: 16-11-2007	IASE650828IB5 FOLIO: G 2155685 Actividad: Servicio de Jardinería Doméstica Inicio de Operaciones: 01/01/2003
Identificación con validez oficial del concursante o su representante legal	CREDENCIAL IFE No. 4964046960685	CREDENCIAL IFE No. 1182030551088	CREDENCIAL IFE No. 1092092022532	CREDENCIAL IFE No. 1100088828673
Manifieste **bajo protesta de decir verdad**, lo que se indica en los incisos del **a)** al **l)** de este punto	Presenta manifestación completa. Expresa consentimiento de hacer pública la información.	Presenta manifestación completa. Expresa consentimiento de hacer pública la información	Presenta manifestación completa. Manifiesta se considere información comercial reservada	Presenta manifestación completa. Expresa consentimiento de hacer pública la información, en caso de ser necesario, durante el desarrollo del presente procedimiento, la información proporcionada por la concursante se mantendrá con carácter de Reservada.
Estratificación como micro, pequeña o mediana empresa	Manifiesta bajo protesta de decir verdad que es Mediana Empresa	Manifiesta bajo protesta de decir verdad que es Micro Empresa	Manifiesta bajo protesta de decir verdad que pertenece a la estratificación de micro, pequeña o mediana empresa	Manifiesta bajo protesta de decir verdad que es Mediana Empresa
Currículum preferentemente en papel membretado del concursante sujeto a comprobación por parte del INAOE.	- Principales Servicios - REG. IMSS E INFONAVIT: C41-48472-101-1 - Estructura Orgánica - Productos 100% biodegradables - Relación de Principales Clientes con vigencia de contratos - Experiencia Profesional en el Sector Público y Privada - Fotografías de la Empresa	Datos Generales, Actividad Preponderante, Servicios, Capacidad, Infraestructura, Recursos Humanos, Experiencia, Relación de Algunos Clientes	- Datos Generales - Historia - Estructura Organizacional - Limpieza Ecológica y Biodegradable - Relación de Clientes con contactos - Experiencia profesional en el Sector Público y Privado	- Datos Personales - Cuenta con la Infraestructura Técnica, Humana, Material, Financiera y Administrativa - Organigrama de la empresa - Relación de Clientes con contactos Experiencia Profesional en el Sector Público y Privado

ANALISIS INTERNO DE PROPUESTAS / DICTAMEN BASE FALLO

Presentación de copia de 3 fallos	PRESENTA FACTURAS: -CASA DE MONEDA DE MEXICO No. 380 DEL 5/FEB/2013 -UNIVERSIDAD POLITECNICA DEL VALLE DE MEXICO No. 376 DEL 16/ENE/2013 Y No. 383 DEL7/FEB/2013 -TECNOLÓGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE CUAUTITLÁN IZCALLI No. 375 Y 378 DEL 9 Y 25/ENE/2013	-Fallo del Servicio de Administración Tributaria (01/Febrero/2012 al 31/Diciembre/2012) -Contrato con Seisén Mexicana, S.A. de C.V. (22/Noviembre/2011 al 21/Noviembre/2012) -Contrato con Soluciones Confiables de Negocios Empresariales, S.A. de C.V.(01/Abril/2011 al 31/Marzo/2012)	- Comisión Nacional Forestal Contrato No. CNF-MOR017-AD-12-02 - Grupo Antolín Silao, S.A. de C.V. - (De Febrero a Diciembre/2012) - INAOE S-08/2012	- Secretaria de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (01/Abril al 31/Diciembre/2012) - PGR/TLAXCALA (2011) y (31/MAR/2012) - SAT (ENERO A DICIEMBRE 2011)
Presentar 3 cartas de satisfacción de cumplimiento de servicio	-CASA DE MONEDA DE MEXICO RESPONSABLE Y EFICIENTE SEGÚN CONTRATO VIGENTE -REGISTRO AGRARIO NACIONAL BRINDA SERVICIO DE CALIDAD, HONRADEZ Y EFICACIA EN LOS ULTIMOS (CINCO EJERCICIOS) -TECNOLÓGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE CUAUTITLÁN IZCALLI PRESTANDO UN EXCENTE SERVICIO EN FORMA POSITIVA SEGÚN CONTRATO (JUN/2012 A MAY/2013)	-Servicio de Administración Tributaria El servicio ha sido satisfactorio -Seisén Mexicana, S.A. de C.V. Cumplió Satisfactoriamente con las Obligaciones del Servicio de Limpieza - Soluciones Confiables de Negocios Empresariales, S.A. de C.V. Cumplió Satisfactoriamente con las Obligaciones del Servicio de Limpieza	-GRUPO ANTOLIN SILAO, S.A. DE C.V., SERVICIO SATISFACTORIO (ENERO 2012 HASTA LA FECHA) -DICONSA (2011) -POLLO FELIZ, S.A. DE C.V. (2009 y 2010) SERVICIO SATISFACTORIO -COMISION NACIONAL FORESTAL SERVICIO EN TIEMPO Y FORMA -INAOE SERVICIO EN FORMA SATISFACTORIA	-SAT/TLAXCALA (2010/2011) Cumplió Satisfactoriamente con lo establecido en el Contrato. -SAGARPA Ha cumplido satisfactoriamente con el contrato No. AD/047/04/12 -PGR/TLAXCALA (2012)(28/feb/13) Ha cumplido con lo establecido en contrato
Convenio de propuestas conjuntas	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
OBSERVACIONES GENERALES A LA DOCUMENTACION LEGAL Y ADMINISTRATIVA	**LA DOCUMENTACION QUE PRESENTA CUMPLE CON LOS REQUISITOS SOLICITADOS**	**LA DOCUMENTACION QUE PRESENTA CUMPLE CON LOS REQUISITOS SOLICITADOS. ADEMAS ESTA FOLIADA.**	**LA DOCUMENTACION QUE PRESENTA CUMPLE CON LOS REQUISITOS SOLICITADOS.**	**LA DOCUMENTACION CUMPLE CON LOS REQUISITOS SOLICITADOS. LA DOCUMENTACION ESTA FOLIADA.**

ANALISIS DE LA PROPUESTA TECNICA: ANEXOS 1 Y 1-A ESPECIFICACIONES DEL SERVICIO

REQUISITOS SOLICITADOS EN LAS BASES	CONSORCIO ESPECIALIZADO EN LIMPIEZA, S.A. DE C.V.	INTEGRACION CORPORATIVA PARA LA INDUSTRIA Y COMERCIO, S.A. DE C.V.	MA DEL ROCIO MOYAO DIAZ	MA ELENA ISLAS SALAZAR
ESPECIFICACIONES TECNICAS	Presenta lo solicitado	Presenta lo solicitado	Presenta lo solicitado	Presenta lo solicitado
LUGAR DE PRESTACION DEL SERVICIO	Instalaciones de la Convocante	Instalaciones de la Convocante	Instalaciones de la Convocante	Instalaciones de la Convocante
PLANTILLA DE PERSONAL	Incluye 29 elementos: 1 supervisor y 28 intendentes	Incluye 29 elementos: 1 supervisor y 28 intendentes	Incluye 29 elementos: 1 supervisor y 28 intendentes	Incluye 29 elementos: 1 supervisor y 28 intendentes
ANEXO 1-A RELACION DE MATERIALES DE LIMPIEZA	Presenta relación de material solicitado, cumple con marcas y cantidades.	Presenta relación de material solicitado, cumple con marcas y cantidades	Presenta relación de material solicitado, cumple con marcas y cantidades	Presenta relación de material solicitado, cumple con marcas y cantidades

ANALISIS INTERNO DE PROPUESTAS / DICTAMEN BASE FALLO

EQUIPO DE LIMPIEZA	Presenta relación de equipo solicitado	Presenta relación de equipo solicitado	Presenta relación de equipo solicitado	Presenta relación de equipo solicitado
GARANTIA DE SERVICO	Presenta Garantía de Servicio	Presenta Garantía de Servicio	Presenta Garantía de Servicio	No presenta Garantía de Servicio
OTROS:	Presenta programa de reclutamiento y selección de personal; Metodología para la prestación del servicio; Procedimiento para el Servicio de Limpieza en Oficinas; Programa de Limpieza Semanal (Lunes a Viernes); Programa de Limpieza Sábados	NO PRESENTA. SIN EMBARGO NO SE SOLICITO INFORMACION ADICIONAL	NO PRESENTA. SIN EMBARGO NO SE SOLICITO INFORMACION ADICIONAL	NO PRESENTA. SIN EMBARGO NO SE SOLICITO INFORMACION ADICIONAL
	Manifiesta que las propuestas cumplen con todas las necesidades que el servicio requiere			
	Manifiesta bajo protesta de decir verdad, en caso de ser ganador se obliga conforme a la Ley Federal del Trabajo y la Ley del Seguro Social, mantener afiliadas a la seguridad social al personal, por lo que entregará copias de constancias que acrediten los pagos.			
	Manifiesta que utilizará materiales biodegradables, que cumplan con las normas oficiales vigentes y de marcas reconocidas.			
	Manifiesta que los servicios cumplirán con la ley federal sobre metrología y normalización, como las normas oficiales mexicanas, y en su caso internacionales			
	Manifiesta que en caso de ser ganador el personal asignado para prestar el servicio será mayores de edad y menores de 55 años y se presentará a trabajar con uniforme limpio y en buenas condiciones, así como credencial con nombre , logotipo y fotografía en hora establecido para el servicio			
	-Presenta carta SIN ADEUDO emitida por el IMSS, Subdelegación Naucalpan (17/Diciembre/2012) -Presenta acuse de recibo emitido por la STPS para dar cumplimiento a la NOM-017-STPS-2008 respecto al Eq. de Seguridad y su Utilización por el personal en sus áreas de Trabajo.			

ANALISIS INTERNO DE PROPUESTAS / DICTAMEN BASE FALLO

VERIFICACION DE LA SATISFACCION DE CLIENTES SOBRE EL SERVICIO. (SE ANEXAN CUESTIONARIOS)	-Casa de Moneda de México -Tecnológico de Estudios Superiores de Cuautitlán Izcalli Si Recomiendan el servicio por ser bueno.	- Secretaria de Comunicaciones y Transportes Si Recomiendan el servicio	-Grupo Antolín Silao, S.A. de C.V. Si lo recomienda ampliamente	-SAGARPA-TLAXCALA Si la recomiendan da un buen servicio -INEGI-PUEBLA Si la recomiendan ampliamente da un excelente servicio
OBSERVACIONES GENERALES A LA PROPUESTA TECNICA	**CUMPLE CON LO SOLICITADO EN LA PROPUESTA TECNICA**	**CUMPLE CON LO SOLICITADO EN LA PROPUESTA TECNICA**	**CUMPLE CON LO SOLICITADO EN LA PROPUESTA TECNICA.**	**CUMPLE CON LO SOLICITADO EN LA PROPUESTA TECNICA.**

ANALISIS INTERNO DE PROPUESTAS / DICTAMEN BASE FALLO

ANEXO 2 CONCEPTO	CONSORCIO ESPECIALIZADO EN LIMPIEZA, S.A. DE C.V.		INTEGRACION CORPORATIVA PARA LA INDUSTRIA Y COMERCIO, S.A. DE C.V.		MA. DEL ROCIO MOYAO DIAZ		MA. ELENA ISLAS SALAZAR	
MENSUAL	AFANADOR	SUPERVISOR	OPERADOR	SUPERVISOR	OPERADOR	SUPERVISOR	OPERADOR	SUPERVISOR
SALARIO	$2,300.00	$2,950.00	$1,980.00	$3,200.00	$2,400.00		$2,300.00	
AGUINALDO	90.59	115.58	82.50	133.32	99.57		95.83	
VACACIONES	37.33	48.91	33.00	53.33	39.71		38.83	
PRIMA VACACIONAL	9.85	12.39	8.25	13.33	9.92		9.58	
SALARIO INTEGRADO SUBTOTAL	**2,437.77**	**3,126.88**	**2,103.75**	**3,399.98**	**2,549.20**		**2,443.74**	
CONCEPTO								
CUOTAS I.M.S.S.	276.60	351.16	537.12	537.12	409.54	S	487.86	S
INFONAVIT	139.05	176.20	186.13	186.13	99.43	I	121.62	I
NOMINA	59.06	76.50	40.17	40.17	11.09	N	46.00	N
SAR	45.52	59.26	40.17	40.17	37.73		49.00	
PRIMA DE ANTIGÜEDAD	10.00	10.00	63.00	63.00	0.00		15.00	
PREMIO DE ASISTENCIA	50.00	50.00	0.00	0.00	0.00	I	10.00	I
IMPUESTOS	**580.23**	**723.12**	**866.59**	**866.59**	**557.79**	N	**729.48**	N
MANO DE OBRA DIRECTA TOTAL	**3,018.00**	**3,850.00**	**2,970.34**	**4,266.57**	**3,106.99**	F	**3,173.22**	F
CONCEPTO						O		O
UNIFORMES	20.00	20.05	70.69	70.69	45.00	R	28.00	R
MATERIAL DE LIMPIEZA	440.75	440.75	444.61	444.61	470.00	M	400.00	M
EQUIPO DE TRABAJO	29.94	29.94	78.21	78.21	120.00	A	5.00	A
SUBTOTAL	**490.69**	**490.74**	**593.51**	**593.51**	**635.00**	C	**433.00**	C
CONCEPTO						I		I
COSTOS INDIRECTOS DEL SERVICIO	13.75	15.41	103.45	103.45	35.00	O	433.00	O
COSTOS DIRECTOS D EL SERVICIO	13.75	15.43	120.69	120.69	55.00	N	3,173.22	N
SUBTOTAL	**27.50**	**30.84**	**224.14**	**224.14**	**90.00**		**3,606.22**	
CONCEPTO								
GASTOS DE OPERACIÓN	13.74	15.41	120.69	120.69	24.00		25.00	
GASTOS DE ADMINISTRACIÓN	13.74	15.42	68.97	68.97	29.00		20.00	
UTILIDADES	285.09	352.19	50.00	50.00	25.00		350.00	
SUBTOTAL	**312.57**	**383.02**	**239.66**	**239.66**	**78.00**		**395.00**	
CONCEPTO								
COSTO MENSUAL POR ELEMENTO SUBTOTAL	3,848.76	4,754.6	4,027.64	5,323.87	3,909.99		4,001.22	
I.V.A.	615.80	760.74	644.42	851.82	625.60		640.20	
GRAN TOTAL	**$4,464.56**	**$5,515.34**	**$4,672.06**	**$6,175.69**	**$4,535.59**		**$4,641.42**	

ANALISIS INTERNO DE PROPUESTAS / DICTAMEN BASE FALLO

ANALISIS DE LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS: ANEXO 3

REQUISITOS SOLICITADOS EN LAS BASES	CONSORCIO ESPECIALIZADO EN LIMPIEZA, S.A. DE C.V.		INTEGRACION CORPORATIVA PARA LA INDUSTRIA Y COMERCIO, S.A. DE C.V.		MA DEL ROCIO MOYAO DIAZ		MA. ELENA ISLAS SALAZAR	
	MENSUAL	VIGENCIA CONTRATO	MENSUAL	VIGENCIA CONTRATO	MENSUAL	VIGENCIA CONTRATO	MENSUAL	VIGENCIA CONTRATO
1 SUPERVISOR	$4,754.60	$47,546.01	$5,323.87	$53,238.70	$3,909.99	$39,099.90	$4,001.22	$40,012.20
28 OPERADORES	$107,765.40	$1´077,654.02	$112,773.92	$1´127,739.18	$109,479.72	$1´094,797.20	$112,034.16	$1´120,341.60
SUBTOTAL	$112,520.00	$1´125,200.02	(NO ESPECIFICA)	$1´180,977.88	$113,389.71	$1´133,897.10	$116,035.38	$1´160,353.80
IVA	$18,003.20	$180,032.00	(NO ESPECIFICA)	$188,956.46	$18,142.35	$181,423.53	$18,565.66	$185,656.61
TOTAL	$130,523.20	$1´305,232.03	(NO ESPECIFICA)	$1´369,934.34	$131,532.06	$1´315,320.63	$134,601.04	$1´346,010.41

VIGENCIA DE LA PROPUESTA	DEL 14 DE FEBRERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013.	DEL 14 DE FEBRERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013.	DEL 14 DE FEBRERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013.	DEL 14 DE FEBRERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013.
OBSERVACIONES GENERALES A LA PROPUESTA ECONOMICA	**EL PRECIO QUE OFERTA ES CONVENIENTE, CON FUNDAMENTO EN EL PUNTO 13.13 DE LAS BASES DE PARTICIPACION**	**EL PRECIO QUE OFERTA ES CONVENIENTE, CON FUNDAMENTO EN EL PUNTO 13.13 DE LAS BASES DE PARTICIPACION**	**EL PRECIO QUE OFERTA ES CONVENIENTE, CON FUNDAMENTO EN EL PUNTO 13.13 DE LAS BASES DE PARTICIPACION**	**EL PRECIO QUE OFERTA ES CONVENIENTE, CON FUNDAMENTO EN EL PUNTO 13.13 DE LAS BASES DE PARTICIPACION**

MANO DE OBRA EXTRAORDINARIA

SUPERVISOR	**$70.00** POR HORA HOMBRE	**$15.00** POR HORA HOMBRE	**$53.19** POR HORA HOMRE	**$45.00** POR HORA HOMBRE
INTENDENTE	**$50.00** POR HORA HOMBRE	**$10.00** POR HORA HOMBRE	**$53.19** POR HORA HOMRE	**$30.00** POR HORA HOMRE

RESULTADO DE LA EVALUACION DE LAS OFERTAS

ANALISIS INTERNO DE PROPUESTAS / DICTAMEN BASE FALLO

UNA VEZ REALIZADO EL ANALISIS DETALLADO CORRESPONDIENTE A LAS PROPUESTAS, EN LOS ASPECTOS LEGALES/ ADMINISTRATIVOS, TECNICOS Y ECONOMICOS, EN CADA ASPECTO ANALIZADO POR EMPRESA, SE DESTACA QUE LAS EMPRESAS CUMPLIERON CON LA PRESENTACION DE DOCUMENTOS Y LOS REQUISITOS, SATISFACEN LO SOLICITADO EN LAS BASES DE PARTICIPACIÓN, POR LO QUE FUERON CONSIDERADAS SOLVENTES. POR LO TANTO, DEL ANALISIS INTEGRAL DE LAS PROPUESTAS, SE DICTAMINA LO SIGUIENTE:

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO CON EL ARTÍCULO 134 CONSTITUCIONAL, ASI COMO CON LO ESTABLECIDO EN EL PUNTO 13 DE LAS BASES DE LA PARTICIPACIÓN Y EL ARTÍCULO 36 Y 36-BIS PRIMERO Y SEGUNDO PARRAFO DE LA LEY, UNA VEZ REALIZADA LA EVALUACION Y ANÁLISIS DETALLADO A LAS OFERTAS CONSIDERADAS SOLVENTES, Y DERIVADO DE LA COMPARACION DE PRECIOS, SE **DICTAMINA** QUE LA OFERTA MÁS CONVENIENTE PARA EL INAOE, ES LA DE LA EMPRESA: **CONSORCIO ESPECIALIZADO EN LIMPIEZA, S.A. DE C.V.,** PORQUE, ADEMAS DE REUNIR CONFORME A LOS CRITERIOS ESTABLECIDOS EN LAS BASES, LAS CONDICIONES LEGALES, TÉCNICAS Y ECONÓMICAS REQUERIDAS POR LA CONVOCANTE; ASÍ COMO GARANTIZAR SATISFACTORIAMENTE EL SERVICIO QUE SE SOLICITA, **PRESENTA EL PRECIO MAS BAJO Y CONVENIENTE** PARA LA CONVOCANTE.

A LOS CONCURSANTES **INTEGRACION CORPORATIVA PARA LA INDUSTRIA Y COMERCIO, S.A. DE C.V., MA. DEL ROCIO MOYAO DIAZ Y MA. ELENA ISLAS SALAZAR** SE LES COMUNICA QUE CUMPLIERON SATISFACTORIAMENTE LOS REQUISITOS SOLICITADOS LAS CONDICIONES LEGALES, TÉCNICAS Y ECONÓMICAS REQUERIDAS POR LA CONVOCANTE, GARANTIZAN EL SERVICIO QUE SE SOLICITA, SU OFERTA FUE SOLVENTE PERO NO LA MAS BAJA CONVENIENTE PARA LA CONVOCANTE.

SE LEVANTA EL PRESENTE DICTAMEN-BASE FALLO PARA LOS EFECTOS CONDUCENTES, EN SANTA MARIA TONANTZINTLA PUEBLA, A LOS 19 DIAS DEL MES DE FEBRERO DE 2013.

COMITÉ EVALUADOR DE PROPUESTAS

POR LA SUBDIRECCION DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

C. SALOMÓN TECPANECATL CUAUTLE
Subdirector de Recursos Materiales y Servicios Generales

C.P. CARLOS CASQUERA ALVAREZ
Departamento de Servicios Generales

Vo. Bo.

C.P. FAUSTINO RODRIGUEZ RODRIGUEZ
DIRECTOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

LISTA DE ASISTENCIA

ACTA DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES
NO. IA-03891U001-N3-2013
OBJETO DE LA INVITACIÓN: SERVICIO DE LIMPIEZA A BIENES MUEBLES E INMUEBLES

POR LOS CONCURSANTES INVITADOS

NOMBRE, RAZÓN Ó DENOMINACIÓN SOCIAL	REPRESENTANTE Y CORREO ELECTRÓNICO	FIRMA
CONSORCIO ESPECIALIZADO EN LIMPIEZA, S.A. DE C.V.	Lucia Valencia Espinosa cel_limpieza@hotmail.com	
INTEGRACION CORPORATIVA PARA LA INDUSTRIA Y COMERCIO, S.A. DE C.V.	María Luisa Guillen Zamora iicic@yahoo.com.mx	
MA. DEL ROCIO MOYAO DIAZ	Alfredo de la Torre Hernández ta-hersherlyn@hotmail.com	
MA. ELENA ISLAS SALAZAR	Ana Maria Montes Tecuapetla malenaisla@hotmail.com	
SOLUCIONES INTEGRALES JARDELIMP, S.A. DE C.V.	Dulce Myreya Romero González lic_dulceromerog@hotmail.com	NO SE PRESENTO

POR EL INSTITUTO NACIONAL DE ASTROFISICA, OPTICA Y ELECTRÓNICA

NOMBRE	ÁREA	FIRMA
C. SALOMON TECPANECATL CUAUTLE	Subdirector de Recursos Materiales y Servicios Generales	
C.P. CARLOS CASQUERA ALVAREZ	Departamento de Servicios Generales	

POR EL ORGANO INTERNO DE CONTROL

NOMBRE	FIRMA
C.P. Y LIC. CARLOS ALBERTO URBINA HINOJOSA Titular	

ACTA DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES
NO. IA-03891U001-N3-2013
OBJETO DE LA INVITACIÓN: SERVICIO DE LIMPIEZA A BIENES MUEBLES E INMUEBLES

En Santa María Tonantzintla, siendo las 12:00 horas del 14 de Febrero de 2013, en la Sala de Juntas de la Dirección de Administración y Finanzas (oficina 3101 planta baja del Edificio de Administración) ubicada en: Calle Luis Enrique Erro No. 1 en Santa María Tonantzintla, Municipio de San Andrés Cholula, C.P. 72840, se reunieron los servidores públicos y concursantes cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente Acta, con objeto de llevar a cabo el acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, motivo de esta invitación, de conformidad con los artículos 34 y 35 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante, la Ley), y 47 de su Reglamento y lo previsto en el numeral 7.4 de la Convocatoria. El acto fue presidido por el C. Salomón Tecpanecatl Cuautle, servidor público designado por la convocante.

Los sobres de las proposiciones presentadas en forma presencial en este acto, por los siguientes invitados, se recibieron conforme a lo establecido en la Convocatoria.

No.	CONCURSANTES QUE PRESENTARON EN PAPEL SUS PROPOSICIONES EN ESTE ACTO
1	CONSORCIO ESPECIALIZADO EN LIMPIEZA, S.A. DE C.V.
2.	INTEGRACION CORPORATIVA PARA LA INDUSTRIA Y COMERCIO, S.A. DE C.V.
3.	MA. DEL ROCIO MOYAO DIAZ
4.	MA. ELENA ISLAS SALAZAR

Se llevó a cabo la apertura de las proposiciones que se recibieron en forma presencial en este acto, revisando la documentación presentada, sin entrar al análisis detallado de su contenido. De lo anterior se hace constar lo siguiente:

Se hizo entrega a los concursantes la documentación original y/o copias certificadas.

Acto seguido, y con fundamento en el artículo 47 penúltimo párrafo del Reglamento de la Ley, se omitió la lectura de los precios unitarios de los conceptos, indicando los importes totales de cada proposición, como se consigna a continuación:

NOMBRE DEL CONCURSANTE	IMPORTE DE LA PROPUESTA ECONÓMICA DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO
	ANTES DE IVA
CONSORCIO ESPECIALIZADO EN LIMPIEZA, S.A. DE C.V.	$1,125,200.02
INTEGRACION CORPORATIVA PARA LA INDUSTRIA Y COMERCIO, S.A. DE C.V.	$1,180,977.88
MA. DEL ROCIO MOYAO DIAZ	$1,133,897.10
MA. ELENA ISLAS SALAZAR	$1,160,353.80

Con fundamento en el artículo 35 fracción II de la Ley, y lo indicado en el numeral **12.2.9** de la Convocatoria de invitación, las proposiciones se rubricaron por el servidor público designado por la Convocante y el representante del Órgano Interno de Control en el INAOE, así como los concursantes Ma del Rocio Moyao Díaz, representada por Alfredo de la Torre Hernández, así como de Consorcio Especializado en Limpieza, S.A. de C.V., representada por Lucia Valencia Espinosa.

ACTA DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES
NO. IA-03891U001-N3-2013
OBJETO DE LA INVITACIÓN: SERVICIO DE LIMPIEZA A BIENES MUEBLES E INMUEBLES

De conformidad con el artículo 35 fracción III de la Ley, las proposiciones se recibieron para su evaluación y con base en ella, se emitirá el fallo correspondiente, el cual será dado a conocer en junta pública el día 20 *de Febrero de 2013 a las 12:00 horas*, mismo que podrá ser diferido, siempre y cuando, el nuevo plazo no exceda de 20 días naturales contados a partir del plazo establecido originalmente para el fallo.

Para efectos de la notificación y en términos del artículo 37 Bis de la Ley, a partir de esta fecha se pone a disposición de los concursantes que no hayan asistido a este acto, copia de esta Acta en: La Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales (oficina 3107 ubicada en planta baja del Edificio de Administración), ubicada en Calle Luis Enrique Erro No. 1, Santa María Tonantzintla, Municipio de San Andrés Cholula, C.P. 72840, en donde se fijará copia de un ejemplar, por un término no menor de cinco días hábiles, siendo de la exclusiva responsabilidad de los concursantes, acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de la misma. Este procedimiento sustituye a la notificación personal. La información también estará disponible en la dirección electrónica: www.compranet.funcionpublica.gob.mx

De conformidad con el artículo 47 del Reglamento de la Ley, a este acto no asistió ningún representante o persona que, no haya presentado escrito de interés en participar en esta invitación y manifestaran su interés de estar presente en el mismo.

En este acto se les preguntó a los concursantes si deseaban manifestar alguna observación u objeción al mismo, a lo que respondieron no tener ninguna.

Después de dar lectura a la presente Acta, se dio por terminado este acto, siendo las 12:45 horas, del día 14 del mes de Febrero del año 2013.

Esta Acta consta de **3** fojas, firmando para los efectos legales y de conformidad, los asistentes a este acto, quienes reciben copia de la misma.

POR LOS CONCURSANTES INVITADOS

NOMBRE, RAZÓN Ó DENOMINACIÓN SOCIAL	REPRESENTANTE Y CORREO ELECTRÓNICO	FIRMA
CONSORCIO ESPECIALIZADO EN LIMPIEZA, S.A. DE C.V.	**Lucía Valencia Espinosa** cel_limpieza@hotmail.com	
INTEGRACION CORPORATIVA PARA LA INDUSTRIA Y COMERCIO, S.A. DE C.V.	**María Luisa Guillen Zamora** iicic@yahoo.com.mx	
MA. DEL ROCIO MOYAO DIAZ	**Alfredo de la Torre Hernández** ta-hersherlyn@hotmail.com	
MA. ELENA ISLAS SALAZAR	**María Elena Islas Salazar** malenaisla@hotmail.com	

ACTA DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES
NO. IA-03891U001-N3-2013

OBJETO DE LA INVITACIÓN: SERVICIO DE LIMPIEZA A BIENES MUEBLES E INMUEBLES

POR EL INSTITUTO NACIONAL DE ASTROFISICA, OPTICA Y ELECTRÓNICA

NOMBRE	ÁREA	FIRMA
C. SALOMON TECPANECATL CUAUTLE	Subdirector de Recursos Materiales y Servicios Generales	
C.P. CARLOS CASQUERA ALVAREZ	Departamento de Servicios Generales	

---------- FIN DEL ACTA ----------

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
14 FEB 2013
RECIBIDO
13:00

LISTA DE ASISTENCIA

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES
NO. IA-03891U001-N3-2013

OBJETO DE LA INVITACIÓN: SERVICIO DE LIMPIEZA DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES

POR LOS CONCURSANTES

NOMBRE, RAZÓN Ó DENOMINACIÓN SOCIAL	REPRESENTANTE Y CORREO ELECTRÓNICO	FIRMA
CONSORCIO ESPECIALIZADO EN LIMPIEZA, S.A. DE C.V.	Héctor Pablo Ávila Ávila cel_limpieza@hotmail.com	NO SE PRESENTÓ
INTEGRACION CORPORATIVA PARA LA INDUSTRIA Y COMERCIO, S.A. DE C.V.	María Luisa Guillen Zamora iicic@yahoo.com.mx	
MA DEL ROCIO MOYAO DIAZ	Alfredo de la Torre Hernández ta-hersherlyn@hotmail.com	
MA. ELENA ISLAS SALAZAR	Ana Maria Montes Tecuapetla. malenaisla@hotmail.com	
SOLUCIONES Y SERVICIOS INTEGRALES JARDELIMP, S.A. DE C.V.	Dulce Myreya Romero González lic_dulceromerog@hotmail.com	NO SE PRESENTÓ

POR EL INSTITUTO NACIONAL DE ASTROFÍSICA, ÓPTICA Y ELECTRÓNICA

NOMBRE	ÁREA	FIRMA
C. SALOMON TECPANECATL CUAUTLE.	Subdirector de Recursos Materiales y Servicios Generales	
C.P. CARLOS CASQUERA ALVAREZ.	Departamento de Servicios Generales	

POR EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

NOMBRE	FIRMA
LIC. Y C.P. CARLOS A. URBINA HINOJOSA.	

---------- FIN DEL ACTA ----------

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES
NO. IA-03891U001-N3-2013
OBJETO DE LA INVITACIÓN: SERVICIO DE LIMPIEZA DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES

En Santa María Tonantzintla, Puebla, siendo las 12:00 horas del 7 de febrero de 2013, en Sala de Juntas de la Dirección de Administración y Finanzas (oficina 3101 planta baja del Edificio de Administración) ubicada en: Calle Luis Enrique Erro No. 1 en Santa María Tonantzintla, Municipio de San Andrés Cholula, C.P. 72840, se reunieron los Servidores Públicos y demás personas cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente Acta, con objeto de llevar a cabo la Junta de Aclaraciones a la Convocatoria de la Invitación indicada al rubro, de acuerdo a lo previsto en los artículos 33, 33 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público en adelante, la Ley, así como de los numerales 7.2 y 7.3 de la Convocatoria.

Este acto fue presidido por el C. Salomón Tecpanecatl Cuautle, Servidor Público designado por la convocante Instituto Nacional de Astrofísica, Óptica y Electrónica, quien al inicio de esta junta, comunicó a los asistentes que de conformidad con el artículo 33 Bis de la Ley, solamente se atenderán solicitudes de aclaración a la Convocatoria, de las personas que hayan presentado el escrito en el que expresen su interés en participar en esta invitación, de forma presencial o a través de CompraNet, por sí o en representación de un tercero, y cuyas preguntas se hayan recibido con 24 horas de anticipación a este acto, caso contrario, se les permitirá su asistencia sin poder formular preguntas.

El acto fue asistido por el representante del Área Usuaria y Contratante del Departamento de Servicios Generales, cuyo nombre y firma aparecen al final de la presente Acta.

De conformidad con los artículos 26 penúltimo párrafo de la Ley y 45 quinto párrafo de su Reglamento, se hace constar que las personas que a continuación se indican, no presentaron preguntas ni escrito de interés en participar en esta invitación, pero manifestaron su interés por estar presentes en este acto, quienes registraron su asistencia, habiendo sido informados de abstenerse de intervenir en el mismo:

- **CONSORCIO ESPECIALIZADO EN LIMPIEZA, S.A. DE C.V.**
- **MA. ELENA ISLAS SALAZAR.**
- **SOLUCIONES Y SERVICIOS INTEGRALES JARDELIMP, S.A. DE C.V.**

No obstante, INTEGRACION CORPORATIVA PARA LA INDUSTRIA Y COMERCIO, S.A. DE C.V., manifestó tiene interés en participar y presenta una foja en la cual hacen cuatro preguntas para esta junta, remitida vía correo electrónico de fecha 6 de febrero del presente año, asi como Ma. De Rocio Moyao Diaz remitió una foja con preguntas

Previo a la lectura de respuestas, la Convocante realizó las siguientes Aclaraciones a la Convocatoria:

Nota Aclaratoria No. 1

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES
No. IA-03891U001-N3-2013
OBJETO DE LA INVITACIÓN: SERVICIO DE LIMPIEZA DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES

En el anexo No. 1-A "Prestación del servicio de limpieza de bienes Muebles e Inmuebles materiales y utensilios de limpieza que el concursante deberá considerar para la realización del servicio"

Dice:		**Debe Decir:**	
Franela blanca 100% algodón.	Maca. Harpic	Franela blanca 100% algodón.	**Marca Carpe**
Franela gris 100% algodón	Maca. Harpic	Franela gris 100% algodón.	**Marca Carpe**
Franela roja 100% algodón	Maca. Harpic	Franela roja 100% algodón	**Marca Carpe**
Jalador para vidrio de 30 cms. con esponja de hule	Marca. Jumbo	Jalador para vidrio de 20 cms con esponja y hule	**Marca Jumbo.**
Jalador para vidrio de 60 cm. con esponja de hule	Marca Jumbo	Jalador para vidrio de 60 cm. con hule	**Marca Jumbo.**
Jerga de Hilo de un metro.	Marca. Harpic	Jerga de Hilo de un metro.	**Maca Carpe**
Jalador para piso de 60 cm. con bastón de madera	marca Jumbo	Jalador para piso de 50 cm. con bastón de madera	**Marca Jumbo**
Mops de 30 cm.	Marca Libre	Mops de 90 cm.	**Marca Libre**

Nota Aclaratoria No. 2

En el anexo No. 2 "Prestación del servicio de limpieza de bienes muebles e inmuebles propuesta económica por concepto", dice: invitación a cuando menos a tres personas No. IA-03891U001-N7-2012,

Debe decir: invitación a cuando menos a tres personas No. IA-03891U001-N3-2013,

Nota aclaratoria No. 3

En el anexo 8 "Modelo de contrato, Numeral III, inciso b, pág. 31" dice:

B).- Que es su voluntad celebrar el presente contrato, sobre las condiciones establecidas en el presupuesto que se ha presentado en la Invitación a cuando menos Tres Personas No. IA-03891U001- N7 -2012 y el cual corre agregado como anexo número uno, en obvio de repeticiones y que es reconocido por ambas partes, de conformidad con las siguientes:

Debe decir: B).- Que es su voluntad… Invitación a cuando menos Tres Personas No. IA-03891U001- N3 -2013…

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES
NO. IA-03891U001-N3-2013
OBJETO DE LA INVITACIÓN: SERVICIO DE LIMPIEZA DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES

Nota Aclaratoria No. 4
Anexo 8 "Modelo de contrato, Clausula primera, pág. 31" Dice:

Primera.- Objeto del Contrato.- "El Proveedor", se obliga a prestar a **"El Instituto"** el **Servicio de Limpieza de Bienes Muebles e Inmuebles**, de acuerdo a las especificaciones de la oferta presentada en la Invitación a cuando Menos Tres Personas No. IA-03891U001- N -2013, misma que se da por reproducidas en obvio de repeticiones, la omisión de algún aspecto en particular es involuntaria por lo que en todo momento regirán también la oferta presentada así como las especificaciones de las bases de la Licitación de referencia.

Debe decir:

Primera.- Objeto del Contrato.... en la Invitación a cuando Menos Tres Personas No. IA-03891U001-N3-2013...

Nota Aclaratoria No. 5 "Encuesta de Transparencia" Dice:

Los licitantes podrán dar a conocer su opinión de los actos derivados del concurso por Invitación a cuando Menos Tres Personal No. IA-03891U0001-N-2013 para la contratación de Servicio de Limpieza de Bienes Muebles e Inmuebles, requisitando la encuesta de Transparencia.

Debe decir: **"Encuesta de Transparencia"**
Los licitantes podrán dar a conocer....concurso por Invitación a cuando Menos Tres Personal No. IA-03891U001-N3-2013...

Asimismo, se menciona que se llevó a cabo la visita a las instalaciones donde se requiere la prestación del servicio, Que se efectuó el mismo día a las 10:00 horas y se entregó a cada participante constancia de la visita.

Con fundamento al punto 12.1.4 de las Bases de Participación, se da respuesta a las preguntas realizadas por:

INTEGRACION CORPORATIVA PARA LA INDUSTRIA Y COMERCIO, S.A. DE C.V., mimas que se transcriben tal y como fueron recibidas:

1.-EN EL MERCADO NO EXISTE FRANELA Y JERGA MARCA HARPIC NUESTRA PROPUESTA ES MARCA CARPE?

Respuesta: Favor remitirse a la nota aclaratoria No. 1

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES
No. IA-03891U001-N3-2013
OBJETO DE LA INVITACIÓN: SERVICIO DE LIMPIEZA DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES

2.-EL JALADOR PARA PISOS MARCA JUMBO NO SE FABRICA EN 60 CMS SOLO 40 Y 50 CMS, SE PODRA PROPONER DE 50 CMS?

Respuesta: Favor remitirse a la nota aclaratoria No. 1

3.- SE PODRA PROPONER EL MECHUDO MARCA ESTRELLA YA QUE LA MARCA SOLICITADA POR LA CONVOCANTE NO ES FACIL DE ADQUIRIR?

Respuesta: Favor apegarse a lo solicitado en las presentes Bases.

4.- LOS JALADORES DE VIDRIOS DE 30 Y 60 CMS SOLO SE FABRICA EN HULE Y EL QUE TIENE ESPONJA Y HULE ES DE 20 CMS. CUAL REQUIEREN?

Respuesta: Favor remitirse a la nota aclaratoria No. 1

Ma. De Roció Moyao Díaz: mismas que se transcriben tal y como fueron recibidas vía correo electrónico el día de ayer:

1. EN EL ANEXO TECNICO 1 DE MATERIALES SE SOLICITAN MOPS DE 60 Y 30 CM. ¿ES CORRECTO ESE DATO O SON DE 60 Y 90 CM?
   RESPUESTA: Favor remitirse a la nota aclaratoria No. 1
2. EN EL ANEXO TECNICO 1 PUNTO TRES ESPECIFICACIONES DEL PERSONAL SE SOLICITAN 29 ELEMENTOS Y EN EL DETALLE SUMAN 30, ¿CUANTOS ELEMENTOS SE SOLICITAN?

   Respuesta: SON 28 Y 1 SUPERVISOR. EN TOTAL 29 ELEMENTOS

Durante el proceso del evento, no se realizó ninguna pregunta por parte los concursantes.

Para efectos de la notificación y en términos de los artículos 37 Bis de la Ley, a partir de esta fecha se pone a disposición de los concursantes que no hayan asistido a este acto, copia de esta Acta en: La Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales (oficina 3107 ubicada en planta baja del Edificio de Administración), ubicada en Calle Luis Enrique Erro No. 1, Santa María Tonantzintla, Municipio de San Andrés Cholula, C.P. 72840, en donde se fijará copia de la carátula del Acta, por un término no menor de cinco días hábiles, siendo de la exclusiva responsabilidad de los concursantes, acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de la misma. Este procedimiento sustituye a la notificación personal. La información también estará disponible en la dirección electrónica: **www.compranet.gob.mx**.
Finalmente, se recuerda que el acto de presentación y apertura de proposiciones se llevará a cabo el día 14 de febrero de 2013 a las 12:00 Hrs, en Sala de Juntas de la

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES
NO. IA-03891U001-N3-2013
OBJETO DE LA INVITACIÓN: SERVICIO DE LIMPIEZA DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES

Dirección de Administración y Finanzas (oficina 3101 planta baja del Edificio de Administración), ubicada en: Calle Luis Enrique Erro No. 1, Santa María Tonantzintla, en el Municipio de San Andrés Cholula, C.P. 72840, siendo un acto formal que dará inicio puntualmente, por lo que después de esa hora no se permitirá el acceso a ningún concursante ni observador social, de conformidad con el artículo 39 del Reglamento de la Ley.

Después de dar lectura a la presente Acta, se consultó a los concursantes si no existe objeción alguna respecto de este acto, por lo que se dio por terminada esta primera y última junta, siendo las 12:15 horas, del día 7 del mes febrero del año 2013.

Esta Acta consta de 5 fojas, firmando para los efectos legales y de conformidad los asistentes a este evento, quienes reciben copia de la misma.

POR LOS CONCURSANTES INVITADOS

NOMBRE, RAZÓN O DENOMINACIÓN SOCIAL	REPRESENTANTE Y CORREO ELECTRÓNICO	FIRMA
CONSORCIO ESPECIALIZADO EN LIMPIEZA, S.A. DE C.V.	Héctor Pablo Ávila Ávila cel_limpieza@hotmail.com	NO SE PRESENTÓ
INTEGRACION CORPORATIVA PARA LA INDUSTRIA Y COMERCIO, S.A. DE C.V.	María Luisa Guillen Zamora iicic@yahoo.com.mx	
MA DEL ROCIO MOYAO DIAZ	Alfredo de la Torre Hernández ta-hersherlyn@hotmail.com	
MA. ELENA ISLAS SALAZAR	Ana Maria Montes Tecuapetla malenaisla@hotmail.com	
SOLUCIONES Y SERVICIOS INTEGRALES JARDELIMP, S.A. DE C.V.	Dulce Myreya Romero González lic_dulceromerog@hotmail.com	NO SE PRESENTÓ

POR EL INSTITUTO NACIONAL DE ASTROFÍSICA, ÓPTICA Y ELECTRÓNICA

NOMBRE	ÁREA	FIRMA
C. SALOMON TECPANECATL CUAUTLE.	Subdirector de Recursos Materiales y Servicios Generales	
C.P. CARLOS CASQUERA ALVAREZ.	Departamento de Servicios Generales	

---------- FIN DEL ACTA ----------

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
07 FEB 2013
RECIBIDO
12:40

ACTA NOTIFICACION DE FALLO

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
NO. IA-03891U001-N3-2013
OBJETO DE LA INVITACIÓN: SERVICIO DE LIMPIEZA A BIENES MUEBLES E INMUEBLES

POR LOS CONCURSANTES INVITADOS

NOMBRE, RAZÓN Ó DENOMINACIÓN SOCIAL	REPRESENTANTE Y CORREO ELECTRÓNICO	FIRMA
CONSORCIO ESPECIALIZADO EN LIMPIEZA, S.A. DE C.V.	Lucia Valencia Espinosa cel_limpieza@hotmail.com	NO SE PRESENTO
INTEGRACION CORPORATIVA PARA LA INDUSTRIA Y COMERCIO, S.A. DE C.V.	Erick Farrera Guillen iicic@yahoo.com.mx	
MA. DEL ROCIO MOYAO DIAZ	Alfredo de la Torre Hernández Ta-hersherlyn@hotmail.com	
MA. ELENA ISLAS SALAZAR	María Elena Islas Salazar malenaisla@hotmail.com	NO SE PRESENTO

POR EL INSTITUTO NACIONAL DE ASTROFÍSICA, ÓPTICA Y ELECTRÓNICA

NOMBRE	ÁREA	FIRMA
C. SALOMON TECPANECATL CUAUTLE	SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES	
C.P. CARLOS CASQUERA ALVAREZ	DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES	

POR EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

NOMBRE	FIRMA
C.P. MARGARITA C. PASTOR ALTAMIRANO Auditor/Representante del OIC	

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
20 FEB 2013
RECIBIDO
Margarita 12:27

ACTA NOTIFICACION DE FALLO

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
NO. IA-03891U001-N3-2013
OBJETO DE LA INVITACIÓN: SERVICIO DE LIMPIEZA A BIENES MUEBLES E INMUEBLES

EN SANTA MARÍA TONANTZINTLA, PUEBLA, SIENDO LAS 12:00 HORAS DEL 20 DE FEBRERO DE 2013, EN SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS (OFICINA 3101 PLANTA BAJA DEL EDIFICIO DE ADMINISTRACIÓN) UBICADA EN: CALLE LUIS ENRIQUE ERRO NO. 1 EN SANTA MARÍA TONANTZINTLA, MUNICIPIO DE SAN ANDRÉS CHOLULA, C.P. 72840, SE REUNIERON LOS SERVIDORES PÚBLICOS Y DEMÁS PERSONAS CUYOS NOMBRES Y FIRMAS APARECEN AL FINAL DE LA PRESENTE ACTA, CON OBJETO DE LLEVAR A CABO EL ACTO DE NOTIFICACIÓN DEL FALLO DE LA CONVOCATORIA DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS INDICADA AL RUBRO, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 37 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO (EN ADELANTE, LA LEY), ASÍ COMO LO PREVISTO EN EL NUMERAL 12.3 DE LA CONVOCATORIA. EL ACTO FUE PRESIDIDO POR EL C. SALOMÓN TECPANECATL CUAUTLE, SERVIDOR PÚBLICO DESIGNADO POR LA CONVOCANTE.

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO CON EL ARTÍCULO 134 CONSTITUCIONAL, ASI COMO CON LO ESTABLECIDO EN EL PUNTO 13 DE LAS BASES DE LA PARTICIPACIÓN Y EL ARTÍCULO 36 Y 36-BIS PRIMERO Y SEGUNDO PARRAFO DE LA LEY, UNA VEZ REALIZADA LA EVALUACION Y ANÁLISIS DETALLADO A LAS OFERTAS CONSIDERADAS SOLVENTES, Y DERIVADO DE LA COMPARACION DE PRECIOS, SE **DICTAMINA** QUE LA OFERTA MÁS CONVENIENTE PARA EL INAOE, ES **LA DE LA EMPRESA: CONSORCIO ESPECIALIZADO EN LIMPIEZA, S.A. DE C.V.** PORQUE, ADEMAS DE REUNIR CONFORME A LOS CRITERIOS ESTABLECIDOS EN LAS BASES, LAS CONDICIONES LEGALES, TÉCNICAS Y ECONÓMICAS REQUERIDAS POR LA CONVOCANTE; ASÍ COMO GARANTIZAR SATISFACTORIAMENTE EL SERVICIO QUE SE SOLICITA, **PRESENTA EL PRECIO MAS BAJO CONVENIENTE** PARA LA CONVOCANTE.

NOMBRE DE LA EMPRESA ADJUDICADA	MONTO A EJERCER DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO ANTES DE IVA	NUMERO DE CONTRATO ASIGNADO
CONSORCIO ESPECIALIZADO EN LIMPIEZA, S.A. DE C.V.	**$1´125,200.02**	**INAOE S- 06/2013**

A LOS CONCURSANTES **INTEGRACION CORPORATIVA PARA LA INDUSTRIA Y COMERCIO, S.A. DE C.V., MA. DEL ROCIO MOYAO DIAZ Y MA. ELENA ISLAS SALAZAR** SE LES COMUNICA QUE CUMPLIERON SATISFACTORIAMENTE LOS REQUISITOS SOLICITADOS LAS CONDICIONES LEGALES, TÉCNICAS Y ECONÓMICAS REQUERIDAS POR LA CONVOCANTE, GARANTIZAN EL SERVICIO QUE SE SOLICITA, SU OFERTA FUE SOLVENTE PERO NO LA MAS BAJA CONVENIENTE PARA LA CONVOCANTE.

CONTRA LA RESOLUCIÓN QUE CONTIENE EL PRESENTE FALLO, NO PROCEDERÁ RECURSO ALGUNO; SIN EMBARGO, PROCEDERÁ LA INCONFORMIDAD QUE SE INTERPONGA POR LOS CONCURSANTES EN LOS TÉRMINOS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

ACTA NOTIFICACION DE FALLO

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
NO. IA-03891U001-N3-2013
OBJETO DE LA INVITACIÓN: SERVICIO DE LIMPIEZA A BIENES MUEBLES E INMUEBLES

PARA EFECTOS DE LA NOTIFICACIÓN Y EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 37 BIS DE LA LEY, A PARTIR DE ESTA FECHA SE PONE A DISPOSICIÓN DE LOS CONCURSANTES QUE NO HAYAN ASISTIDO A ESTE ACTO, COPIA DE ESTA ACTA EN LA SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES (OFICINA 3107 UBICADA EN PLANTA BAJA DEL EDIFICIO DE ADMINISTRACIÓN), EN CALLE LUIS ENRIQUE ERRO NO. 1, SANTA MARÍA TONANTZINTLA, MUNICIPIO DE SAN ANDRÉS CHOLULA, C.P. 72840, EN DONDE SE FIJARÁ COPIA DE LA CARÁTULA DEL ACTA O UN EJEMPLAR O EL AVISO DEL LUGAR DONDE SE ENCUENTRA DISPONIBLE, POR UN TÉRMINO NO MENOR DE CINCO DÍAS HÁBILES, SIENDO DE LA EXCLUSIVA RESPONSABILIDAD DE LOS CONCURSANTES, ACUDIR A ENTERARSE DE SU CONTENIDO Y OBTENER COPIA DE LA MISMA. ESTE PROCEDIMIENTO SUSTITUYE A LA NOTIFICACIÓN PERSONAL. LA INFORMACIÓN TAMBIÉN ESTARÁ DISPONIBLE EN LA DIRECCIÓN ELECTRÓNICA: www.compranet.funcionpublica.gob.mx

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 26, DÉCIMO PÁRRAFO DE LA LEY, A ESTE ACTO NO ASISTIÓ NINGÚN REPRESENTANTE O PERSONA QUE NO HAYA PRESENTADO ESCRITO DE INTERÉS EN PARTICIPAR EN ESTA INVITACION, Y MANIFESTARA SU INTERÉS DE ESTAR PRESENTE EN EL MISMO.

SE RECUERDA A LA EMPRESA ADJUDICADA QUE DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL PUNTO 16.2 DE LAS BASES, PARA LA FIRMA DE CONTRATO, DEBERAN EXHIBIR PARA COTEJO LOS DOCUMENTOS ORIGINALES REFERIDOS EN EL ANEXO 4 YA PRESENTADO, (ACTA CONSTITUTIVA, REFORMAS, MODIFICACIONES Y PODERES NOTARIALES, EN SU CASO). EL CONTRATO SE FIRMARA EL 26 DE FEBRERO DE 2013 A LAS 12:00 HORAS.

ASIMISMO, PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 32-D DEL CODIGO FISCAL DE LA FEDERACION Y DE CONFORMIDAD CON LA REGLA 1.2.1.15 DE LA RESOLUCION FISCAL PARA 2011 PUBLICADA EL DÍA 1 DE JULIO DE 2011 Y EN EL PUNTO CUARTO DE LA PRIMERA RESOLUCIÓN PUBLICADA EL 9 DE DICIEMBRE DE 2011 AMBOS EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN.; DEBERA PRESENTAR EN UN PLAZO NO MAYOR A 5 DIAS HABILES A PARTIR DEL CONOCIMIENTO DEL FALLO, EL "ACUSE DE RECEPCION" CON EL QUE COMPRUEBE QUE REALIZO ANTE EL SISTEMA DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA (SAT), LA SOLICITUD DE OPINION PREVISTA EN LA REGLA CITADA.

DESPUÉS DE DAR LECTURA A LA PRESENTE ACTA, SE DIO POR TERMINADO ESTE ACTO, SIENDO LAS 12:05 HORAS, DEL DÍA 20 DEL MES FEBRERO DEL AÑO 2013.

ESTA ACTA CONSTA DE 3 FOJAS, FIRMANDO PARA LOS EFECTOS LEGALES Y DE CONFORMIDAD, LOS ASISTENTES A ESTE EVENTO, QUIENES RECIBEN COPIA DE LA MISMA.

ACTA NOTIFICACION DE FALLO

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
No. IA-03891U001-N3-2013
OBJETO DE LA INVITACIÓN: SERVICIO DE LIMPIEZA A BIENES MUEBLES E INMUEBLES

POR LOS CONCURSANTES INVITADOS

NOMBRE, RAZÓN Ó DENOMINACIÓN SOCIAL	REPRESENTANTE Y CORREO ELECTRÓNICO	FIRMA
CONSORCIO ESPECIALIZADO EN LIMPIEZA, S.A. DE C.V.	Hector Pablo Avila Avila cel_limpieza@hotmail.com	NO SE PRESENTO
INTEGRACION CORPORATIVA PARA LA INDUSTRIA Y COMERCIO, S.A. DE C.V.	Erick Farrera Guillen iicic@yahoo.com.mx	
MA. DEL ROCIO MOYAO DIAZ	Alfredo de la Torre Hernández Ta-hersherlyn@hotmail.com	
MA. ELENA ISLAS SALAZAR	María Elena Islas Salazar malenaisla@hotmail.com	NO SE PRESENTO

POR EL INSTITUTO NACIONAL DE ASTROFÍSICA, ÓPTICA Y ELECTRÓNICA

NOMBRE	ÁREA	FIRMA
C. SALOMON TECPANECATL CUAUTLE	SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES	
C.P. CARLOS CASQUERA ALVAREZ	DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES	

----------FIN DEL ACTA----------

CONTRATO PARA EL SERVICIO DE LIMPIEZA DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES QUE CELEBRAN POR UNA PARTE INSTITUTO NACIONAL DE ASTROFÍSICA, ÓPTICA Y ELECTRÓNICA, REPRESENTADO POR EL C. FAUSTINO RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL INAOE" Y POR LA OTRA LA EMPRESA DENOMINADA CONSORCIO ESPECIALIZADO EN LIMPIEZA, S.A. DE C.V., A QUIEN EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ "EL PROVEEDOR" REPRESENTADA POR EL LIC. HÉCTOR PABLO ÁVILA ÁVILA EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLAÚSULAS.

DECLARACIONES

I.-"EL INAOE" DECLARA QUE:

a) Que es un organismo descentralizado de la Administración Pública Federal, con personalidad jurídica y patrimonio propio, por Decreto Presidencial publicado en el Diario Oficial de la Federación, de fecha doce de noviembre de mil novecientos setenta y uno, y declarado Centro Público de Investigación, mediante Decreto Presidencial, publicado en el Diario Oficial de la Federación, del treinta de agosto de dos mil. Así como su reestructuración publicada en el Diario Oficial de la Federación, el 13 de octubre de 2006, en la cual se establece la autonomía de decisión técnica, operativa y administrativa.

b) Que su objeto social; identificar y procurar la solución de problemas científicos y tecnológicos en los campos de astrofísica, óptica, electrónica, telecomunicaciones, computación, instrumentación y demás áreas afines, por medio de la investigación científica, básica y aplicada, el desarrollo experimental y la innovación tecnológica relacionados con las áreas mencionadas; preparar investigadores, profesores especialistas, expertos y técnicos en los campos del conocimiento referido, en los niveles de especialización, Licenciatura, Maestría, Doctorado y Posdoctorado, así como orientar sus actividades de investigación y docencia hacia la superación de las condiciones y la resolución de los problemas del país; tal y como se desprende del Artículo Primero de su Decreto de reestructuración.

c) Que en este acto lo representa el C. Faustino Rodríguez Rodríguez, en su carácter de Director de Administración y Finanzas, quien está facultado para obligar a su representado en los términos del presente contrato, facultades que a la fecha no le han sido revocadas ni limitadas en forma alguna, de acuerdo al instrumento número 31981, volumen número 391, de fecha 30 de noviembre de 2010, pasado ante la fe de la Lic. María Emilia Sesma Téllez del Notario Público Número Tres, de los, de la Ciudad de Cholula, Estado de Puebla.

d) Que señala como domicilio para los fines del presente contrato, el ubicado en, calle Luis Enrique Erro Número Uno, en Santa María Tonantzintla, Municipio de San Andrés Cholula, Estado de Puebla.

e) Que cuenta con registro federal de contribuyentes número: INA-711112-IN7.

f) La adjudicación se realizó mediante el procedimiento de Invitación a cuando menos tres personas No. IA-03891U001-N3-2013 denominada **"SERVICIO DE LIMPIEZA DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES"**, dictaminado mediante fallo de fecha 20 de febrero de 2013.

g) Que para cumplir las erogaciones que derivan del presente contrato, se cuenta con presupuesto autorizado para el año 2013 a **"EL INAOE"**, por la Secretaria de Hacienda y Crédito Público, en la partida presupuestal 35801.

h) Que Designa a la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, como Área de Enlace para la Supervisión de todo lo relacionado con el Servicio de Limpieza de Bienes Muebles e Inmuebles de **"EL INAOE",** quien mediante con sus propios Controles supervisarán el Servicio con facultad suficiente.

i) **"EL INAOE"** manifiesta que para consecución de las metas que tiene encomendadas en sus objetivos, requiere el Servicio de Limpieza de Bienes Muebles e Inmuebles objeto del presente contrato.

j) Ser su voluntad y deseo el contratar con **"El Proveedor"**, en los términos y condiciones que a continuación se detallan.

II. "EL PROVEEDOR" DECLARA QUE:

a) Acredita la existencia de la sociedad con el testimonio de la Escritura Pública número 11,474, de fecha 16 de julio de 2003, pasada ante la fe del Lic. Alfredo Ayala Herrera, Titular de la Notaría Pública No. 237 de Coyoacán, de la Ciudad de México, D.F., e inscrita en el Registro Público de la Propiedad, sección de Comercio, con Folio Mercantil número 308455, de fecha 08 de agosto de 2003.

b) El Lic. Héctor Pablo Ávila Ávila, acredita su personalidad de Representante Legal, con el Instrumento Notarial mencionado en la declaración A) anterior, agregando que cuenta con las facultades suficientes para obligar a su representada en los términos y condiciones del presente contrato y que las mismas a la fecha, no le han sido disminuidas ni revocadas en forma alguna.

c) Que señala como domicilio legal el ubicado en: Circuito Científicos No. 16, Col. CD. Satélite, Delegación Naucalpan, Estado de México, C.P. 53100.

d) Que cuenta con Registro Federal de Causantes número: **CEL 030716 552.**

e) Que su objeto social es: Servicio de Limpieza a oficinas, compra, venta, fabricación, comercialización y distribución de papel industrial y comercial y todo lo relacionado con el Servicio de Limpieza.

f) **"El Proveedor"** manifiesta que se encuentra clasificada como mediana empresa, en base a la estratificación, según el Artículo 3 fracción III de la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, pequeña y mediana empresa.

g) Cuenta con personal debidamente capacitado y con el adiestramiento técnico necesario para prestar de modo eficaz los servicios materia de este contrato; el propio personal queda sujeto al régimen interior de la empresa, lo cual le permite actuar dentro de su ámbito y en colaboración con las autoridades de **"EL INAOE".**

h) Que ha inspeccionado y conoce debidamente las necesidades objeto de este Contrato, a fin de considerar los factores que intervienen en la prestación del servicio, así como las especificaciones para el mismo.

i) Tener conocimiento de que el contrato está regulado por lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

j) **PROTESTA EN TÉRMINOS DE LA LEY FEDERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS:** Que bajo protesta de decir verdad,

ORIGINAL

manifiesta que ninguno de sus miembros desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público de la Administración Federal, y asimismo, ninguno de ellos se encuentra inhabilitado en los términos de la Ley Federal de Responsabilidades administrativas de los Servidores Públicos en el artículo 8 fracción XX.

k) **SUPUESTOS DE DE LOS ARTÍCULOS 50 Y 60 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO:** Por su propio derecho manifiesta no encontrarse en ninguno de los supuestos de los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. NOTA: Esta manifestación fue verificada en la página electrónica de la Secretaría de la Función Pública (www.funcionpublica.gob.mx), en la sección de "Empresas Sancionadas", en el directorio de proveedores y contratistas sancionados imposibilitados para prestar sus servicios en la Administración Pública Federal y Gobierno de los Estados. A la fecha de consulta, no apareció en el directorio.

l) **OBLIGACIONES FISCALES:** Que de acuerdo con el Decreto de Reformas por el que se modifican diversas leyes fiscales y otros ordenamientos federales, publicado en el Diario Oficial de la Federación 1 de Julio de 2011, que ha cumplido con sus obligaciones en materia de RFC, que se refieren el código y su reglamento.

Asimismo para dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y de conformidad con la regla I.2.1.16 de la Resolución Fiscal para 2012, publicada el día 28 de diciembre de 2011 en el Diario Oficial de la Federación, deberá presentar en un plazo no mayor a 5 días hábiles a la firma del contrato, el **"ACUSE DE RECEPCIÓN"** con el que compruebe que realizo ante el Sistema de Administración Tributaria (SAT) la solicitud de opinión prevista en la regla citada.

Expuesto lo anterior y reconociendo mutuamente su personalidad, las partes otorgan lo que se consigna en las siguientes:

III.- Ambas partes declaran:

A).- Que se reconocen mutuamente su personalidad, para todos los efectos legales a que haya lugar.

B).- Que es su voluntad celebrar el presente contrato, sobre las condiciones establecidas en el presupuesto que se ha presentado en la Invitación a cuando menos Tres Personas No. IA-03891U001-N3-2013 y el cual corre agregado como anexo número uno, en obvio de repeticiones y que es reconocido por ambas partes, de conformidad con las siguientes:

C L A U S U L A S

Primera.- Objeto del Contrato.- "El Proveedor", se obliga a prestar a **"EL INAOE"** el **Servicio de Limpieza de Bienes Muebles e Inmuebles**, de acuerdo a las especificaciones de la oferta presentada en la Invitación a cuando Menos Tres Personas No. IA-03891U001-N3-2013, misma que se da por reproducidas en obvio de repeticiones, la omisión de algún aspecto en particular es involuntaria por lo que en todo momento regirán también la oferta presentada así como las especificaciones de las bases de la invitación de referencia.

Segunda.- Contraprestación: Se obliga a pagar a **"El Proveedor"**, por el servicio objeto de este contrato, la cantidad de **$1´125,200.02** (Un Millón Ciento Veinticinco Mil Doscientos Pesos 02/100 M.N.) más el impuesto al valor agregado de **$180,032.00** (Ciento Ochenta Mil Treinta y Dos Pesos 00/100 M.N.) haciendo un importe total de **$1'305,232.02** (Un Millón Trescientos Cinco Mil Doscientos Treinta y Dos Pesos 02/100 M.N.).

Tercera.- Modificaciones en cantidades adicionales.- La cantidad a que se refiere el

ORIGINAL

artículo anterior, podrá ser modificada si se llevan adquisiciones adicionales, no previstas en el presupuesto. Dichas modificaciones al mismo, se harán tomando como base los precios unitarios considerados en el presupuesto original y se formalizará mediante convenio expreso.

Cuarta.- Tiempo extraordinario.- El pago se realizará de acuerdo a los eventos extraordinarios solicitados anticipadamente por el Departamento de Servicios Generales, el monto considerará las horas trabajadas por el precio hora/hombre, y será de acuerdo a lo especificado en la propuesta económica.

Quinta.- Forma de Pago.- Los pagos por el servicio serán por mes vencido, previa entrega de la factura original que deberá contener los sellos, leyendas y autorizaciones necesarias, de que el servicio ha sido recibido a satisfacción de **"EL INAOE"** y debidamente inspeccionados el Departamento de Servicios Generales.

Sexta.- Cesión de Derechos.- "El Proveedor", se obliga a realizar directamente los Servicios y no podrá ceder en ningún caso, ya sea en todo o en parte, los derechos y obligaciones derivados del contrato. Lo anterior sin menoscabo de que dichos servicios se realicen con profesionistas asociados al mismo y bajo su dirección.

Séptima.- Personal.- "El Proveedor" se compromete:

- Mantener en todo momento la plantilla del personal propuesto (1 Supervisor y 28 elementos de limpieza). Por lo que en ausencia de uno de ellos, este deberá ser reemplazado de inmediato. Asimismo, deberá llevar control de asistencia de su personal.
- Adicionalmente, sus trabajadores tendrán la obligación de firmar las listas de asistencia que **"EL INAOE"** pondrá a su disposición en la caseta de vigilancia del instituto.
- Se compromete a que sus trabajadores porten en todo momento el uniforme, mientras permanezcan en las instalaciones, para que los identifique, de lo contrario será motivo de sanción.
- Asimismo, se compromete a pagar en tiempo y forma a sus empleados, cubrir las inscripciones y cuotas de servicios médicos y seguridad social, a fin de evitar sanciones.
- Cumplir con todo lo especificado en el Anexo I de las bases, de lo contrario se le sancionará.

Octava.- Sobre los Materiales y Equipos.- "El Proveedor" se compromete a proporcionar todos los materiales, insumos y equipos necesarios para la prestación del servicio, material de buena calidad de acuerdo a su propuesta, en caso de que alguno presente problema o rechazo por parte de **"EL INAOE"**, se compromete a sustituirlo al día posterior. **"EL INAOE"** proporcionará únicamente los insumos de consumo, tales como papel sanitario, jabón y jabón para manos, toallas seca manos, material para el Centro de Lavado y para el mantenimiento de la alberca. En el entendido de que en caso de proporcionar algo adicional por emergencia **"El Proveedor"** se obliga a reponerlo en un plazo no mayor de 2 días de lo contrario, le será descontado de su próxima factura y será motivo de penalización.

Novena.- Vigencia del Contrato.- La vigencia de este contrato será del 01 de Marzo al 31 de Diciembre de 2013.

Décima.- Garantía de Cumplimiento.- "El Proveedor", se obliga a presentar garantía de cumplimiento de contrato mediante fianza solicitada ante institución legalmente autorizada y a favor de **"EL INAOE"**, por un valor de **$112,520.00 (Ciento Doce Mil Quinientos Veinte Pesos 00/100 M.N.)**, que es el equivalente al 10% del monto del presente contrato.

Así mismo, si las obligaciones cuyo cumplimiento se garantiza se consideran divisibles y, en consecuencia, a pactar que la garantía de cumplimiento del contrato se aplicará de manera proporcional al monto de las obligaciones incumplidas.

Décima Primera.- Penalización.- "El Proveedor" se hará acreedor a la aplicación de penas convencionales por parte de **"EL INAOE"** en los casos expresamente señalados, el incumplimiento de alguno o algunos de los compromisos con **"EL INAOE"** será motivo de penalización:

- En caso de que el servicio no se preste conforme a las especificaciones del contrato, así como en sus anexos que integran la propuesta (Anexos Nos. 1 y 2), **"EL INAOE"** podrá contratar a un tercero para que corrija los defectos en la prestación del servicio y el importe por este concepto se descontara de la factura correspondiente a la quincena en que ocurrió el incumplimiento.
- Las penas convencionales por servicio incumplido, o cuando exista mala o deficiente calidad en el servicio contratado o incumplimiento a las obligaciones contenidas en el contrato y en el Anexo, se aplicarán de la siguiente forma: 3% a partir del primer incidente, 6% a partir del segundo y 9% a partir del tercero, 10% al cuarto y automáticamente se procederá a la rescisión del contrato. Las penalizaciones se calcularán sobre el importe facturado en el mes en que se haya incurrido en la falla del servicio.
- Y demás casos enunciados como tal en el presente contrato, o que amerite una penalización por la gravedad de la falta. Independientemente del pago de la pena convencional establecida en esta cláusula, **"EL INAOE"** en su caso podrá hacer efectiva la garantía de cumplimiento del contrato.
- Para cubrir las penalizaciones, **"El Proveedor"** deberá presentar en la Caja General de **"EL INAOE"**, efectivo, cheque certificado o de caja por el importe total de la penalización, a favor de **"EL INAOE"**, posteriormente deberá entregar copia de dicho pago al Departamento de Servicios Generales ya que será requisito para liberar el pago siguiente correspondiente.
- La penalización tendrá como objeto resarcir los daños y perjuicios ocasionados a **"EL INAOE"**. con motivo de dicho incumplimiento.

Décima Segunda.- Supervisión.- "EL INAOE" podrá supervisar en cualquier momento la prestación del servicio a cargo de **"El Proveedor"** y designa al Departamento de Servicios Generales para la supervisión sobre la ejecución del servicio relativo al objeto del presente contrato, así como de llevar los controles necesarios para la verificación del servicio. En caso de que la prestación del servicio sea mal ejecutada ó no satisfactoria para el Instituto, el Departamento de Servicios Generales procederá a generar un reporte de la misma, aspecto que deberá notificarse a **"El Proveedor"** y se procederá a aplicar la penalización correspondiente.

Décima Tercera.- Relación Laboral.- En virtud de la naturaleza comercial del presente Contrato, entre el personal de **"El Proveedor"** y de **"EL INAOE"**, y viceversa, no se generará relación laboral de ningún otro tipo. Cada una de las partes será responsable de las obligaciones que la Ley establece a su cargo como patrón en relación al personal que utiliza y se obliga a sacar en paz y a salvo a su contra parte de cualquier reclamación que pudiera llegar a enfrentar y a reembolsarle en forma inmediata cualquier gesto de carácter legal o de cualquier otra naturaleza que llegare a erogar por dicho concepto.

Décima Cuarta.- Rescisión del Contrato.- Se procederá a la Rescisión del Contrato cuando:

- No se otorgue el servicio con las especificaciones ofrecidas en su propuesta, por cuatro ocasiones durante la vigencia del mismo conjunta o separadamente.
- Por incumplimiento a las obligaciones contenidas en el contrato.
- Si se comprueba que la información solicitada en las bases y que entrego durante el procedimiento de licitación es falsa, parcial o totalmente.
- **"EL INAOE"** se reserva el derecho de rescindir el contrato cuando por la gravedad de un problema, así lo amerite.
- En los casos no expresamente señalados en el texto de las bases de la invitación, **"EL**

INAOE" hará aplicables las distintas sanciones establecidas en la LAASSP y disposiciones legales vigentes.

Décima Quinta.- Información solicitada por el Órgano Interno de Control.- Con el fin de dar cumplimiento al Art. 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como el Art. 107 del Reglamento de la misma Ley, la Secretaría de la Función Pública y el Órgano Interno de Control en **"EL INAOE"**, con motivo de las auditorías, visitas o inspecciones que se practiquen, podrán solicitar a **"El Proveedor"** información y/o documentación relacionada con los contratos o pedidos, por lo que **"El Proveedor"** deberá proporcionar la información que en su momento se requiera.

Décima Sexta.- Jurisdicción.- Para la interpretación y cumplimiento del presente contrato las partes contratantes están de acuerdo en someterse desde ahora, a la Jurisdicción y Competencia de los Tribunales Federales con sede en la Ciudad de Puebla, Pue., renunciando a cualquier otro fuero que pudiera corresponderles en razón de sus domicilios presentes o futuros o cualquier otra causa, que afectara en su esencia, parcial o total, el contenido y buen funcionamiento de este contrato y a los lineamientos, procedimientos y requisitos que establece la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su reglamento, demás normas y disposiciones administrativas que le sean aplicables.

Leído que fue el presente contrato y conscientes del contenido y alcance de los términos, condiciones, derechos y obligaciones que se contraen en el mismo, las partes contratantes lo firman y ratifican de buena fe en Santa María Tonantzintla, Municipio de San Andrés Cholula, Estado de Puebla, México, a los veintiséis días del mes de febrero de dos mil trece.

EL INSTITUTO NACIONAL DE ASTROFÍSICA, ÓPTICA Y ELECTRÓNICA

C.FAUSTINO RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ.
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
Y REPRESENTANTE LEGAL.

C. SALOMON TECPANECATL CUAUTLE
SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES
Y SERVICIOS GENERALES/ **ÁREA DE ENLACE.**

"POR EL PROVEEDOR"
CONSROCIO ESPECIALIZADO EN LIMPIEZA, S.A. DE C.V.

LIC. HÉCTOR PABLO ÁVILA ÁVILA.
Representante Legal.

FORMAN PARTE DEL PRESENTE CONTRATO LA CONVOCATORIA DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS 3 PERSONAS NO. IA-03891U001-N3-2013, ASI COMO LAS PROPUESTAS TÉCNICA Y ECONÓMICA DE "EL PROVEEDOR".